



CEUTA EN LOS SIGLOS XIX Y XX

IV JORNADAS DE HISTORIA DE CEUTA



**IV JORNADAS
DE
HISTORIA DE CEUTA**

CEUTA EN LOS SIGLOS XIX Y XX



**INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES
CEUTA 2019**

© EDITA: INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES

Apartado de correos 593 • 51080 Ceuta

Tel.: + 34 - 956 51 0017

E-mail: iec@ieceuties.org

www.ieceuties.org

IV Jornadas de Historia de Ceuta

Ceuta en los siglos XIX y XX

Ceuta, del 17 al 22 de septiembre de 2001

Comité editorial:

Gabriel M^a Fernández Ahumada • José Luis Ruiz García

José María Campos Martínez • Santiago Ramírez Fernández

Fernando Villada Paredes • María Jesús Fuentes García

Jefe de publicaciones:

Saúl Yubero Hierro

Diseño portada:

Instituto de Estudios Ceutíes sobre fotografía del Archivo Central de Ceuta

Maquetación, diseño y realización:

Enrique Gómez Barceló

ISBN: 978-84-16595-71-6

Depósito Legal: CE 56 - 2019

ÍNDICE

<i>Ceuta, un siglo presa en su penal</i> Eloy Martín Corrales	9
<i>El General Octavio D'Alvimar. Ultimo prisionero de la guerra de la independencia.</i> Carlos Posac Mon	39
<i>Aspectos de la educación popular en el directorio primoriverista</i> Alvaro Velasco Aured	51
<i>Un poeta en Ceuta (1859-1860)</i> José Fradejas Lebrero	103
<i>El obispado de Ceuta en los siglos XIX y XX</i> José Luis Gómez Barceló	113
<i>El nacimiento de un programa de reformas para Ceuta y Melilla: el congreso económico administrativo de las plazas de soberanía de 1935.</i> José Antonio Alarcón Caballero	153
<i>Luces y sombras de los regulares en Marruecos (Historia y visitudes de las fuerzas regulares indígenas durante le protectorado).</i> José María Campos Martínez	171
<i>La alianza insatisfecha y decepciones de un Rey. España ante el problema político-militar de Marruecos, 1914-1927 y Alfonso XIII ante su mayor crisis, 1921-1923.</i> Juan Pando Despierto	183
<i>Administración colonial y notables indígenas del Protectorado Español</i> María Rosa de Madariaga Álvarez-Prida	193
<i>La represión en Ceuta tras el 17 de julio</i> Francisco Sánchez Montoya	211
<i>Miradas desde el exterior: Ceuta en las ciencias sociales</i> Ana Isabel Planet Contreras	283
<i>Ceuta en la II República</i> José Antonio Alarcón Caballero	293
<i>El acuartelamiento de González Tablas y el museo específico de Regulares</i> José González Ávila	337
<i>El Fuero del Baylio: ¿Es aplicable hoy para los ceutíes?</i> Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla	345

<i>La IIª Guerra Mundial (1939-1945) vista por un ceutí desde Madrid</i>	
Rafael Gibert	385
<i>Torres</i>	
Francisco Javier Arnaiz Seco	405
<i>Homenaje al Teniente Coronel de los Reales Ejércitos Jacinto Ruiz de Mendoza,</i> <i>Natural de Ceuta</i>	
José Antonio Ramos Rubio	423

**IV JORNADAS
DE
HISTORIA DE CEUTA**

CEUTA EN LOS SIGLOS XIX Y XX

CEUTA, UN SIGLO PRESA EN SU PENAL

Eloy Martín Corrales

A fines del siglo XVIII el futuro de Ceuta parecía risueño. En efecto, aunque los recursos de la plaza eran limitados, la eficiente utilización de los existentes y el aprovechamiento de la coyuntura política le proporcionaron unos importantes beneficios económicos que explican las halagüeñas perspectivas que debían tener aquellos que llevaban las riendas políticas y económicas de la plaza. La explotación almadrabra, que había alcanzando una gran importancia en la segunda mitad del siglo XVIII (como lo demuestra la exportación de parte de sus capturas hacia Málaga, Alicante y Barcelona) continuó siendo importante hasta bien entrado el siglo XIX. El otro ramo relevante de la actividad económica, la práctica del corsarismo, tenía los días contados. Sin embargo, hasta el fin de las tres primeras décadas del siglo XIX siempre fue posible la citada actividad, aunque en una tesitura que difícilmente podía generar beneficios a los armadores establecidos en la ciudad¹.

Ambas actividades, almadraba y corso, alentaban el tráfico mercantil del puerto ceutí reforzando su importancia. Además la ciudad, cuyo desarrollo urbanístico comenzaba a superar los estrechos recintos amurallados, contaba con un emergente sector industrial (fábrica de fideos, etc.), mientras que las actividades terciarias comenzaban a despuntar².

Que el futuro parecía halagüeño para Ceuta a comienzos del siglo XIX se pone de relieve por la pujanza de los ramos económicos citados, así como por diversas noticias aisladas aparecidas en la prensa española de la época que demuestran la atención que merecían los asuntos de la ciudad. En junio de 1803 un diario barcelonés informaba de que se subastarían diversos asientos, entre ellos “el de la Provisión de Víveres de los Presidios de Ceuta, Melilla, Peñón de Vélez y Alhucemas” en

*la Casa morada del muy Ilustre Señor Intendente General de este Ejército y Principado se sacaran a pública subasta, que continuará por el término de 30 días*³.

La misma publicación indicaba a los comerciantes, en 1804, lo siguiente:

El que tuviese giro o correspondencia en la plaza de Ceuta, y le conviniese recibir allí mensualmente algunos maravedises, entregándolos en esta ciudad, se conferirá con el editor de este Periódico, que informará de la casa y persona con quien se ha de tratar este negocio⁴.

La citada prensa también se interesaba en la actividad corsaria al anunciar la salida los lunes y los jueves de un periódico en Algeciras, en la imprenta de D.Juan Bautista Contilló y Conti, que:

dará cuenta de las presas que se hagan y entren en los fondeaderos de Ceuta, Estepona y Algeciras⁵.

El sector mercantil no fue el único interesado por la ciudad norteafricana. En 1792, el citado periódico barcelonés daba cuenta de que:

Por el de D.Juan Pinto y Suero se halla vacante otra Canongía de la Catedral de Ceuta, cuyo valor se regula en 4.400 rs.vn. y se admiten Memoriales de Curas de doce años, hasta 17 dicho mes [diciembre]⁶.

Dos años mas tarde, el mismo periódico informaba de lo siguiente:

Por fallecimiento de D.Nicolas López de Almagro, se halla vacante una canongía de la Iglesia Catedral de Ceuta, que vale 4.400 rs.vn. corresponde al turno de catedráticos y se reciben memoriales hasta el 13 de diciembre⁷.

En definitiva, todo permitía suponer que Ceuta pasaría de ser un presidio a convertirse en una ciudad que, integrada en el sistema portuario español, podría incorporarse totalmente a la economía peninsular tanto, en lo que se refiere al tráfico nacional, como al internacional, especialmente en el caso de que África atrajera la atención de los gobiernos y sectores económicos dominantes.

Sin embargo, el desarrollo económico de Ceuta debía superar importantes dificultades: la primera, el aplastante papel de la Hacienda Real en la economía local, que debido al característico encorsetamiento propio de toda plaza marcadamente militar, lastraba el desarrollo de las fuerzas productivas ceutíes. Así, mientras el sistema de asientos imponía que buena parte de las tareas de abastecimiento corrieran por cuenta del Estado, el recurso masivo, que se pretendía ejemplar, de confinados y desterrados en las variadas tareas y oficios, impedía el normal desarrollo del mercado laboral.

La segunda dificultad era el contar con una población relativamente escasa. A fines del siglo XVIII la población se situó entre 7.076 habitantes en 1787 y 7.993 de 1797. Hubo que esperar hasta 1826 para llegar a 9.237 y, tras un retroceso en 1857 (7.114), alcanzar la cifra de 10.395 en 1860. Tras un nuevo retroceso en 1877, se superan nuevamente los 10.000 habitantes en 1887, que aumentan hasta 12.862 en 1897 y superan por poco los 13.000 en 1900. En definitiva, entre 1797 y 1860, período de suma importancia

de cara a consolidar los logros conseguidos en el siglo XVIII, la plaza sólo registró un incremento de 2.000 habitantes, en parte debido al aumento del número de militares y, especialmente, de presidiarios⁸. Sin embargo, los casi 8.000 habitantes iniciales no desmerecían de otros puertos del cercano litoral andaluz que desempeñaban un destacado papel en la economía marítima andaluza y española (Algeciras, Marbella, Tarifa, Puerto de Santa María, etc.).

La tercera, la falta de un auténtico puerto que permitiera un aprovechamiento óptimo de la bahía norte, así como la estratégica situación de Ceuta en la puerta de entrada y de salida del Mediterráneo.

La cuarta, la discontinuidad de las relaciones pacíficas y comerciales de la plaza con el *hinterland* marroquí que la rodeaba.

La quinta, y más importante, la ausencia de un proyecto claro sobre el papel y el futuro que debía desempeñar Ceuta en la política y economía española.

Todo indica que pesaron más las dificultades que las bazas con que contaba la ciudad a comienzos del ochocientos. A finales del siglo XIX era obvio que las esperanzas puestas en el desarrollo económico moderno de Ceuta habían sido infundadas. La ubicación de un penal en 1834, uno de los más importantes de España, dio al traste con tales esperanzas. En las páginas siguientes trataré de explicar el citado proceso.

De presidio a colonia penitenciaria

Desde que en 1415, fecha en la que los portugueses tomaron Ceuta, hasta comienzos del siglo XIX, lo usual había sido la utilización de la ciudad como lugar de destierro y confinamiento. Dado que la plaza era al mismo tiempo palenque (escenario en el que los caballeros se ponían a prueba retándose entre sí o enfrentándose a los vecinos marroquíes)⁹, todo parece indicar que durante el período de dominio portugués esta función presidiaria (en el sentido de plaza fuerte fronteriza) estuvo encomendada fundamentalmente a aquellos componentes de la nobleza, especialmente sus ramas segundonas. No obstante, no faltaron desterrados pertenecientes al pueblo llano que fueron integrados en las distintas unidades militares existentes.

El carácter de plaza fuerte casi permanentemente asediada por los marroquíes fronterizos, que nunca renunciaron a apoderarse de ella, y la pertenencia nobiliaria de la mayoría de los desterrados, hacían innecesaria la construcción de establecimientos carcelarios de envergadura. Lógicamente, existían cárceles o mazmorras en las que confinar a aquellos que durante su estancia en Ceuta cometían delitos graves y en las que temporalmente se encerraban a los esclavos hasta su rescate o su adjudicación a particulares locales o forasteros. Sirva de ejemplo el “Reglamento del mazmorreiro”, elaborado durante la visita del *Veedor* Jorge Seco a la plaza. A mediados del siglo XVII se tienen noticias de dos cárceles, la Cadena y el Aljibe¹⁰.

A partir de la mitad del siglo XVII, con el nuevo dominio español, se produjo un paulatino cambio de orientación: los plebeyos pasaron a ser mayoría entre los desterrados y confinados. Además de su alejamiento de la península, se buscaba su utilización como mano de obra en las continuas obras de fortificación y mejora de éstas, así como en las unidades defensivas tan necesarias en una ciudad que vivió asediada casi permanentemente. El citado cambio fue lento, lo que explica que los condenados miembros de familias de nobles o de funcionarios del monarca¹¹ (castigados por lo general mas benévolamente que los plebeyos)¹² compartieron la plaza con los del estado llano durante un dilatado período de tiempo¹³. De hecho, sabemos que la legislación de los últimos Austrias y de los primeros Borbones fue aplicando la pena de destierro a los presidios de Africa, entre ellos el de Ceuta, a un creciente abanico de reos culpables de infracciones y actos prohibidos por las leyes del reino. Una Real Pragmática de 12 de mayo de 1771 dispuso que los condenados con penas leves fueran enviados a los presidios norteafricanos (por lo que se confiaba que no tendrían deseos de pasarse al campo marroquí) para destinarlos a las obras militares. Posteriormente, en 1783, se dispuso que los defraudadores de Rentas debían cumplir condena en los presidios de Africa¹⁴.

En definitiva, se favoreció la creciente concentración de desterrados, confinados y presidiarios en la plaza con la intención utilitaria de emplearlos en los trabajos de fortificación y otras tareas de índole militar. Así, la *Historia de Ceuta* atribuida a Lucas Caro da cuenta de la existencia, a comienzos del siglo XVIII, de:

*Una Compañía de Desterrados armados, compuesta por gente de ésta condición, á excepción de los oficiales... Esta Compañía se compone de ciento y cincuenta hombres, incluidos Sargentos, Cabos y Tambores*¹⁵.

Posteriormente, los “Reglamentos expedidos por S.M. para su observancia desde el 1º de enero de 1746 en los Presidios de Africa...” dispusieron que los desterrados quedasen bajo el mando de un ingeniero jefe, quien los organizaría en brigadas de 50 hombres cada una, que debían utilizarse, única y exclusivamente en obras y fortificaciones militares. También se disponía que cada desterrado recibiese un jornal de treinta y dos maravedíes diarios, una ración de pan, cuatro reales al mes en concepto de masita, seis pares de alpargatas y uno de botas al año¹⁶.

Un testimonio coetáneo, el del Pagador Juan Antonio Estrada, confirmaba en 1748 la puesta en vigor del citado reglamento:

*Los Desterrados, que van a cumplir el tiempo en que se les condena, los aptos, y no comprendidos en delitos feos, toman Armas, y hacen el servicio Militar en calidad de Soldados, los demás están repartidos en Brigadas con sus Oficiales, para los trabajos en las continuas obras de las Fortificaciones, y otros destinos serviles*¹⁷.

Pronto fue del dominio público que los desterrados eran sometidos a duros trabajos. Lo demuestra el escritor madrileño Ramón de la Cruz (1731-1794), quien, hacia 1769,

puso en boca de uno de sus personajes, el majo Manolo, el siguiente relato de su llegada a Ceuta en calidad de condenado:

*Dende aquel mismo instante, en los diez años
no ha habido expedición en que no fuera
yo el primerito. ¡Qué servicios hice!
Yo levanté murallas; de la arena
limpié los fosos; amasé cal viva;
rompí mil picas; descubrí canteras...*¹⁸

Si los nobles iban menguando y los reos pleyebos aumentaban en número se imponía un cambio total en lo que a las infraestructuras carcelarias de la plaza se refiere. En efecto, para los primeros no se construyeron realmente recintos cerrados, ya que deambulaban libremente por la ciudad, sin más restricciones que las que su mayor o menor fortuna podía representar. Tampoco eran necesarias las cárceles para los plebeyos si su número no era excesivo y podían ser encuadrados en las unidades militares. A comienzos del siglo XVIII no existía ninguna cárcel de verdadera importancia, tal y como recoge una memoria:

*En esta Ciudad no hay mas cárcel que una que se nombra la Cárcel
Real y diferentes calabozos en Plaza de Armas y prevenciones de los
Regimientos, no hay cárcel episcopal*¹⁹

Por el contrario, si el número de desterrados pobres aumentaba se imponía la construcción de recintos o cuarteles en los que albergarlos o recluirlos, según los casos. No es casual que en 1738 se plantease la construcción de un cuartel para dar cabida a 1.200 reclusos, aunque el proyecto definitivo tuvo que esperar hasta 1751 para ponerse en marcha y, tras numerosas vicisitudes, el recinto que sería conocido como Principal, completado con las cuadras del Hacho, no fue terminado hasta 1771²⁰. En 1791 una Ordenanza colocaba a los penados bajo el mando del Jefe Superior de la Plaza, auxiliado por una Plana Mayor y por los jefes de las Brigadas de Faeneros de Artillería y las Brigadas de Artistas de Fortificación que incluían albañiles, carpinteros, carreteros, herreros, cordeleseros y otros oficios de utilidad para las Maestranzas de Artillería e Ingenieros. A las citadas Brigadas se les agregaban jóvenes aprendices para que aprendieran un oficio. Las tareas de control y vigilancia eran desempeñadas por aquellos penados que hubieran destacado por su buena conducta, los Cabos de Vara y las Compañías de Miqueletes. Los verdugos también se escogían entre los desterrados, quienes, además de su macabra tarea tenían la obligación de mantener limpias las tiendas del Borne, o mercado²¹.

Paralelamente, se producía otro cambio de gran importancia, ya citado con anterioridad. El antiguo palenque, campo de batalla de unos nobles segundones y trasnochados, se convirtió en otro escenario más en el que los *guapos*, *valientes* y *bravos* españoles dejaban constancia de sus proezas ante la desertión de los primeros. Ciertamente, en un primer momento los *guapos* y *bravos* se redimieron (según los gustos de la época) en los combates contra los marroquíes. Pedro Salinas, joven jienense que tuvo que salir huyendo tras un lance con la justicia -en defensa de un defraudador de hacienda que buscó amparo

en su casa-, constituye un magnífico ejemplo al respecto. Una de sus aventuras consistió en derrotar a dieciséis corsarios argelinos desembarcados en la costa que pretendieron atraparlo cuando iba de Málaga a la cercana villa de Vélez. Conocida en Málaga la noticia, el Marqués de Lede, que estaba preparando la expedición de socorro a Ceuta (por lo que hay que fechar el lance hacia 1720), le ofreció el mando de una compañía de granaderos, tras lo cual

*En dos muy fuertes navíos,
A Ceuta llegaron todos
Con contento y regocijo,
Y á la primera salida
Que este caballero hizo,
Se engolfó tanto en los moros
Con tal valor y tal brío,
Que á pesar de todos cuantos,
Estaban para impedirlo,
Tres estandartes reales
Trajo á la plaza rendidos*

Su hazaña le valió, según un romance, el perdón de la Corte, además de la encomienda de Santiago y el nombramiento de coronel de caballos²². Con anterioridad, el sevillano Francisco Correa, desterrado a Orán por sus numerosas muertes, tuvo un sangriento combate con unos oficiales, cadetes y soldados que se burlaban de él, por lo que buscó refugio en la iglesia de la plaza, desde la que fue sacado para Ceuta:

*Se fue á la iglesia, de donde
A otro día lo sacaron,
Y á Ceuta lo remitieron,
Donde está por presidiario
Haciendo notables hechos
Siempre que se ofrece al campo
Salir a medir su espada
Contra los mahometanos²³.*

Es posible que haya que incluir en el anterior grupo al jerezano Agustín Florencio, del “reyno de Andalucía, el bandido más sangriento”, quien, antes de ser decapitado en Granada por sus crímenes, estuvo en el penal ceutí entre 1698 y 1702, período en el que fue gobernador Francisco del Castillo, marqués de Villadarias²⁴.

Sin embargo, no todos los *guapos* y *valientes* buscaron la redención en Ceuta. A medida que transcurría el siglo XVIII, su presencia en la plaza fue contra su voluntad (condenados) y se limitaron a ampliar su extenso historial de cuchilladas, escopetadas y muertes que se fueron dirigiendo hacia militares, funcionarios y, especialmente, otros presidiarios. En definitiva, Ceuta se convirtió en una verdadera universidad en la que lustraban sus *currículum* los más afamados *guapos*, *valientes* y *bravos* de la España castiza. No pocos integrantes de este grupo gozaron de enorme popularidad en su momento gracias a la literatura de cordel. El famosísimo Francisco Esteban, de Lucena, uno de las más popu-

lares *valientes*, quien tras su condena por las consabidas muertes cometidas fue indultado, aunque tuvo que cumplir un destierro de dos años en Ceuta:

*Fuíme a Ceuta por dos años,
Y en salidas que se hicieron,
Clavé las piezas al moro,
Y como me descubrieron,
Sobre mí todos se arrojan,
Y con el agua a los pechos
Me embarqué para volver
Al presidio; pero presto
Me enfadé de estar en Ceuta:
Quitéle el barco á un barquero,
Con que pasamos á España
Seis o siete compañeros...*²⁵

El presidio de Ceuta comenzaba a ser odioso para los desterrados, si alguna vez dejó de serlo, especialmente entre aquellos individuos pertenecientes a los sectores más desfavorecidos o marginales de la sociedad española. La citada aversión se ve más claramente en las peripecias de Espinela, una mujer nacida en Ronda. Tras asesinar a un amante que se burló de ella y la rechazó, adoptó la personalidad de Raimundo y, entre robos, pendenencias y asesinatos, se hizo un sitio entre los héroes populares del romancero. Antes de ser ajusticiada en Granada estuvo un tiempo en Ceuta:

*Senté plaza de soldado,
Y en el presidio de Ceuta
Estuve catorce meses
En la militante escuela.
Y un día de San Francisco,
No se sobre que pendencia,
Quité la vida a un paisano;
Mas fué mi suerte tan buena,
Y mi dicha, que no quiso
Que nadie me descubriera.
Pocos días se pasaron,
Cuando la fortuna adversa
Me condujo en un barquillo
A la ciudad de Marbella,
Con un capitán que iba
A ver su casa y hacienda...*²⁶.

En definitiva, a fines del siglo XVIII el presidio, ya casi penal de Ceuta, era sobradamente conocido en la península por su terrorífico régimen, por la ferocidad de sus condenados y por la corrupción y nepotismo que suelen generarse en tales establecimientos carcelarios. Ramón de la Cruz, cuyo padre fue funcionario de prisiones en Ceuta, se dio perfecta cuenta de los cambios que habían venido ocurriendo en la percepción popular de

la plaza desde aquellos lejanos tiempos en los que era palenque, más o menos caballeresco, pasando por la segunda mitad del siglo XVII y la primera del XVIII, hasta el período en el que escribe, cuando la plaza se convirtió en una universidad para todos aquellos *guapos* y *valientes* para quienes el presidio era una escala casi obligatoria. Uno de sus personajes, Manolo o Manolillo, majo madrileño, pasó una temporada preso en Ceuta. Pero sus proezas ceutíes diferían sustancialmente de las protagonizadas por Florencio, Correa, Esteban, Espinela y otros. Sus propias palabras son elocuentes al respecto:

*los muros saludé de la gran Ceuta.
No bien pisé la arena de sus playas,
cuando en tropel salí, si no en hileras,
toda la guarnición a recibirnos,
con su gobernador en medio de ella.
Encaróse conmigo y preguntóme:
“¿Quién eres?”. Y al oír que mi respuesta
sólo fue: “Soy Manolo”, dijo serio:
“Por tu fama conozco ya tus prendas”.*

Dado que había aclarado que, tras la condena en firme, salió hacia Ceuta para “ocupar de los moros las fronteras” y que, una vez en el penal africano,

*y en las noches y ratos mas ociosos,
mataba mis contrarios treinta a treinta*

fue preguntado acerca de si todas sus víctimas eran *moros* (¿Todos *moros*?), respondió tratando de disimular que sus verdaderos y únicos enemigos (además de los carceleros, claro está) fueron los parásitos de tan poco higiénico recinto carcelario:

*Nenguno era cristiano,
Pues que de sangre humana se alimentan.
En fin: de mis pequeños enemigos
vencidas la porfía y la caterva,
me vuelvo a reposar al patrio suelo,
aunque, según el brío que me alienta,
poco me satisface esta jornada,
y solo juzgo que salí de Ceuta
para correr después las demás cortes,
Peñón, Orán, Melilla y Alhucemas²⁷*

El cancionero popular también daba cuenta del cambio que se estaba produciendo. En un primer momento se reivindican abiertamente la estancia en cualquiera de los presidios y el haber estado sometido a sus terribles métodos:

*Para los hombres se han hecho
los grillos y las cadenas,
Ceuta, el Peñón y Melilla,
Chafarinas y Alhucemas²⁸*

Pero la anterior canción sufrirá transformaciones que la “dulcifican” sustancialmente, al desaparecer las alusiones a las cadenas y servir el presidio únicamente como una referencia que ya no aparece ni como deseada ni como vivida en la propia carne:

*Para los hombres se han hecho
Ceuta, Melilla y Peñón,
y para las buenas mozas
la calle de San Antón²⁹*

*Para los hombres se hizo
Ceuta, Melilla y Peñón,
y para las buenas mozas
la casa la Inquisición³¹*

*Para los hombres se hizo
Ceuta, Melilla y Peñón,
y para ti, vida mía
se hizo mi corazón³⁰*

En suma, Ramón de la Cruz, con su Manolo, debió de significar para el romancero que se ocupaba de las hazañas norteafricanas de los *guapos* y *valientes*, algo muy similar, salvando las distancias, a lo que representó la obra magna de Cervantes para las novelas de caballería.

El presidio había perdido toda aureola heroica salvo, lógicamente, en sectores muy marginales. La poesía popular, el cancionero, ha permitido la conservación de letras que testimonian el terror y el rechazo que infundía el presidio de Ceuta, como tantos otros “cementeros de hombres libres”. El cancionero popular criticaba sin tapujos la existencia de tales penales. En este cometido el flamenco tuvo una importancia extraordinaria a la hora de dramatizar la terrible experiencia carcelaria de, seguramente, no pocos de sus intérpretes. Estébanez Calderón daba cuenta de que en el presidio de Ceuta se había creado el *pasuré*:

*“El Pasuré, ya cruzado, ya sin cruzar, tuvo patente de invención en
Perete el de Ceuta, que ganó gran fama por su habilidad”³²*

Por su parte, George Borrow, al asistir a una fiesta gitana, observó:

*“en un rincón bailoteaba Sebastianillo, un gitano ex presidiario de
Ceuta, aporreando furiosamente la guitarra y haciendo una música
endemoniada que se parecía algo al Mambrún [Malbrouk]”³³.*

Entre las letras que el flamenco supo mantener vivas hasta no hace mucho tiempo destaca como característica común a todas ellas el hecho de que sus supuestos protagonistas fueron llevados forzosamente al penal:

*A los presidios de Orán
me llevan por que te olvide;*

*aunque me lleven a Ceuta,
olvidarte es imposible³⁴*

Pero la posibilidad remota, la apuesta chulesca, se convirtió en trágica realidad para muchos, como testimonia la siguiente seguidilla, en la que es posible que el autor anónimo aluda a los períodos del sistema penal progresivo, concretados en distintos recintos carcelarios:

*Presiyo de Seuta,
mar fin tenga él;
que ya me duelen estos güesesitos
e roá por él*

En una variante de esta última también se evidencia la adaptación del cancionero popular a los cambios organizativos del penal:

*Corresioná e Seuta,
mar fin tenga é:
que ya me duelen – tos mis güesesitos
e roá por é³⁵*

Aunque el flamenco fuera el que diera mayor dramatismo a las letras presiditarias, las críticas provenían de toda la geografía española:

*Virgen del Pilar de Ceuta
Amparo de los presidiarios;
Ampárame a mí, que voy
A presidio por diez años³⁶*

En 1794, una letrilla poética del *Diario de Barcelona* dejaba claro que la visión que se tenía de Ceuta, confundida con su penal, era la del reino de la injusticia y de lo arbitrario:

*Democrito rie / y Eraclito llora
al ver a Susana / que a cierta persona
de autoridad trata; / y porque hace sombra,
va a Ceuta el marido / con grillos y esposas
Democrito rie / y Eraclito llora³⁷*

A comienzos del siglo XIX el presidio fronterizo comenzó a ser convertido lentamente en penal. El sistema penitenciario español es relativamente bien conocido en líneas generales, aunque presenta zonas oscuras insuficientemente investigadas³⁸. Es el caso de los presidios norteafricanos (Ceuta, Orán, Melilla, Peñón de Vélez de la Gomera y Peñón de Alhucemas). En efecto, sorprende que las relativamente abundantes noticias sobre la existencia de confinados y deportados en los citados presidios españoles no hayan favorecido la aparición de monografías sobre ellos en el siglo XIX. Es posible que tal olvido se deba, por una parte, al escaso interés que tradicionalmente han suscitado las citadas posesiones y, por la otra, al hecho de que por lo común han sido vinculadas al cautiverio, a la

guerra con los norteafricanos, a la falta de libertad, a gobiernos locales arbitrarios y despóticos, etc. También hay que tener en cuenta la actitud vergonzante con respecto al citado tema de buena parte de los investigadores locales³⁹. En el caso de Ceuta, la producción historiográfica es ciertamente escasa, atendida la relevancia de su penal, el más importante, con mucha diferencia, de los norteafricanos y el que más repercusión tuvo en el imaginario de la España decimonónica⁴⁰. No obstante, contamos con el testimonio personal de Juan José Relosillas, quien nos ha legado su inestimable experiencia como funcionario del penal entre 1873 y 1874⁴¹. La literatura española (A. Palacio Valdés, etc.)⁴² y la extranjera (J. Verne)⁴³ también se han hecho eco del presidio, como atestigua el estudio debido a J. Fradejas. Por último, disponemos de un estudio monográfico, debido a A. Baeza⁴⁴.

En todo caso, el hecho de que numerosos liberales, carlistas, anarquistas y otros, además de delincuentes comunes, fueran confinados en la plaza suponía la consolidación de un cambio cualitativo que se había venido produciendo en los dos últimos siglos en la política penitenciaria española con respecto a la ciudad⁴⁵.

La creación del penal es conocida en líneas generales. En 1834, se promulgó la “Ordenanza General de los Presidios del Reino”, que establecía tres clases de presidios: los Depósitos Correccionales (reos con sentencias no superiores a dos años), los Presidios peninsulares (condenas entre dos y ocho años) y los Presidios de Africa (penas superiores a ocho años). Así, pues, Ceuta contaría con un penal de la última clase. De hecho, fue el más terrible de todos los penales españoles de su tiempo.

La creciente masa de confinados y desterrados, unida a la indefinición de los gobiernos de la monarquía con respecto al futuro de Ceuta, estuvieron seguramente en la base de la decisión de ubicar un penal en la plaza. Ceuta, concebida más como un islote aislado que como un cruce de caminos, entraba, por fin, en los planes de la monarquía. Sólo que en lugar de integrarse en el sistema portuario y en la economía española, fue incorporada a la nueva red penitenciaria que se estaba diseñando en aquellos momentos. Y todo esto ocurría sólo cuatro años después del inicio de la conquista francesa de Argelia en 1830. Lo anterior demuestra que, al menos en aquellos momentos, la monarquía carecía de cualquier proyecto expansionista por el litoral norteafricano al eliminar la posibilidad de que la ciudad se pudiese convertir en el trampolín de la penetración española o europea en la zona (paralelamente se planteaba el abandono de los presidios menores: Melilla, Peñón de Alhucemas y Peñón de Vélez de la Gomera)⁴⁶. También es demostrativo de lo anterior el hecho de que la posterior instrucción sobre “Régimen y contabilidad de los Presidios Menores”, de 4 de marzo de 1852, los desvinculara del Ministerio de la Gobernación y los hiciera depender en adelante del Ministerio de la Guerra⁴⁷.

El 5 de septiembre de 1844 se promulgó un Reglamento que establecía normas de sanidad, seguridad y conducta en las distintas prisiones. Se dispuso que los reos con condena de hasta dos años llevaran grillete con ramal corto a la rodilla, de dos eslabones ligeros y cuatro libras de peso (casi dos kilogramos). Los que la tenían hasta cuatro años, de cuatro eslabones ligeros a la cintura y seis libras de peso (casi tres kg). Los condenados hasta ocho años, con eslabones de doble grueso a la cintura y ocho libras de peso (algo más de tres kg y medio). Los de los presidios africanos irían aparejados en cadena con 16

libras de peso (más de siete kg). Posteriormente el Código Penal de 1870, en su artículo 107, establecía que los presos más peligrosos, los sentenciados a cadena perpetua debían llevar una cadena desde la cintura hasta el pie en los primeros meses de su llegada al penal. En los casos de castigos ejemplares a indisciplinados se aplicaba el de “amarrar en blanca”, consistente en aislar al reo en una celda individual sujeto a una de sus paredes por una cadena de un metro de longitud fijada a su pie mediante una argolla. Naturalmente, los que gozaban de régimen abierto para desempeñar sus oficios en la ciudad no llevaban las citadas cadenas, aunque tenían la obligación de ir siempre completamente pelados y rasurados con el objetivo de facilitar su identificación en cualquier momento⁴⁸.

A fines de noviembre de 1846 el número de penados se elevaba a la cifra de 2.131, que sufrían condenas por diversos delitos, entre los que destacan los homicidios (el 32'5%), robos (24'9%), deserciones, rebeliones y estafas⁴⁹:

CUADRO I

TIPOLOGIA DE LOS DELITOS COMETIDOS POR LOS PENADOS

Delitos	Número
Homicidio	794
Robo en poblaciones.....	395
Robo en despoblado	137
Deserción	131
Rebelión y sedición	130
Estrupo, violencia y rapto	24
Estafas varias	15
Robo de objetos sagrados	14
Falsificación de monedas	5
Heridas	38
Delitos varios	445
Sin condena	3

La procedencia de los condenados era la siguiente:

CUADRO II

PROCEDENCIA DE LOS CONDENADOS

Región	Número
Valencianos	287
Andaluces	254
Castellanos	212
Murcianos	197
Catalanes	163
Aragoneses	148

Navarros	146
Mallorquines	131
Gallegos	116
Extremeños	112
Americanos	102
Vizcaínos	97
Asturianos	85
Manchegos	81

La extracción popular de la mayoría de los penados es indudable, constituyendo los 1.046 braceros, trabajadores agrícolas sin tierras, el 49% del total de penados. El resto, sin tener en cuenta 343 condenados con oficios varios, incluía 147 dedicados a las distintas facetas de la manufactura textil (hilanderos, cardadores, rastrilladores, tejedores, tintoreros, sastres y medieros), 111 a la industria de la construcción (aserradores, carpinteros, ebanistas, aperadores, albañiles, blanqueadores, canteros, picapedreros, empedradores, alfareros, tejeros y caleros), 81 a la industria alimenticia (molineros, horneros, panaderos, confiteros y chocolateros), 70 a la industria de la piel (zapateros, sombrereros, curtidores de pieles, guarnicioneros y guanteros), 66 al ramo de la cordelería y similares (alpargateros, esparteros, sogueros, cesteros y cordeleros) y 53 a las distintas ramas de la metalurgia (armeros, herreros, cerrajeros, albéitares, herradores, torneros, hojalateros y quinquilleros). Además, 43 hortelanos, 5 trabajadores de las industrias de la madera (toneleros, boleros, cuberos, silleros), 3 plateros y relojeros, 2 pintores, 1 fabricante de peines, 1 impresor, 58 carreteros, arrieros, esquiladores, cortantes y castradores, 16 cereros, marineros, barqueros y pescadores, 2 maestros de primeras letras, 9 escribientes, 19 cirujanos, barberos, practicantes y sangradores, 2 lejistas y escribanos, 32 eclesiásticos, empleados, militares de graduación, estudiantes y músicos, 20 propietarios, ganaderos, comerciantes y corredores⁵⁰. El grupo de los “acomodados”, unos 75 presos, sólo representaba el 3’5% del total. Madoz añadía que el destino de estos penados era el siguiente:

“Los que profesan los oficios de albañil, cantero, picapedrero, herrero, cerrajero, armeros, toneleros, carpinteros, aserradores y otros, los ocupan diariamente las maestranzas de artillería y fortificación, y los simples braceros, zapateros, etc., se ocupan de peones en las mismas maestranzas, otros rebajados con retribución al fondo económico, cabos, aguadores y mas destinos de la plaza en que se determina la fuerza de este presidio”⁵¹.

Un total de 678 penados (casi la tercera parte del total) fueron ocupados en tareas de fortificación, artillería y mantenimiento del presidio y de los mismos presidiarios.⁵²

CUADRO III

TAREAS EN LAS QUE FUERON UTILIZADOS LOS PRESIDARIOS

Cometido	Número
Fortificación	500
Maestranzas de Artillería	44
Talleres del presidio	134

Ciertamente, de acuerdo con los aires más racionales y humanitarios que imperaban en el siglo XIX, sobre todo la idea de redención de los penados, además de la de instituir el trabajo obligatorio en función de las necesidades del estado, también se introducía, en 1841, el establecimiento de escuelas de alfabetización y talleres de Artes y Oficios, que en Ceuta se instalaron en el antiguo Convento de San Francisco⁵³.

No han faltado valoraciones elogiosas del sistema establecido en el penal de Ceuta. Un “Memorial de Artillería” de Ceuta, de 1850, contenía el siguiente párrafo al respecto:

“Empero, el trabajo que allí se ofrece, bien por traslación de material de unas otras baterías, bien por remoción de efectos en los mismo almacenes, bien en fin de recomposición de fusiles y cureñaje, fundición de balas de fusil, elaboración de cartuchos, construcción de tacos de esparto para la Plaza y presidios anejos, todo está a cargo de una Brigada de 100 presidiarios de buena conducta, robustos, ágiles y conocedores casi su mitad de algunos de los oficios tan interesantes en nuestros establecimientos artilleros. Entre ellos hállanse con frecuencia buenos armeros procedentes de las Provincias Vascongadas, grabadores excelentes, espaderos, carpinteros de ribera, ebanistas, cerrajeros, carreteros y cordeleros. Esta Brigada, presentada al trabajo diariamente a las seis por el Capataz a cuyas órdenes se encuentra y retirada a las doce, volviendo a la una y media para seguir su trabajo hasta ponerse el sol, no proporciona ni el menor disgusto a los Jefes de la Maestranza, que nada tienen que intervenir en su régimen interior, y sobre todos los cuales no pesa ni la mínima responsabilidad. La menor falta que sus individuos cometen se castiga con el mayor rigor, dándoles de baja y volviendo a ocupar su lugar entre sus antiguos compañeros de cadena, entregados sin tregua ni descanso a las mas penosas faenas. Hombres de empedernido corazón, penados por horribles delitos, hemos visto sumisos y obedientes a la primera insinuación del menos categorizado de aquellas oficinas, temerosos de perder la, para ellos, categoría inmejorable y posición de individuos de la Brigada de Faeneros de la Maestranza de Artillería. Su constante trabajo y su buen proceder no tienen mas remuneración por parte del Cuerpo que el corto jornal laboral de 6 a 8 cuartos diarios”⁵⁴.

Pascual Madoz también elogió el sistema establecido en el penal:

Mucho honran, á la verdad, todos estos adelantamientos al digno director actual de presidios, el Excmo.Sr.D. Diego Martínez de la Rosa, que con un celo y laboriosidad á toda prueba, va consiguiendo convertir en casas de moralidad, de aplicación al trabajo y aun de utilidad para el erario, aquellos sitios que solo presentaban el triste cuadro de la corrupción de las costumbres por el lamentable abandono en que yacían. Dichos talleres se encuentran situados en la parte claustral del ex-convento de Franciscanos, local poco á propósito, pero que se ha sabido utilizar cuando es posible. Desde que se entra en el establecimiento, se nota el orden con que está montado: ni una palabra mal sonante, ni una acción descompuesta demuestran al observador que en él se educan 170 jóvenes, que por un punible abandono de sus padres se entregaron á la vagancia y tras ella al crimen; cada cual se halla ocupado en las faenas á que está destinado, adquiriendo apego al trabajo y un medio de subsistencia para cuando purgados sus delitos, vuelvan al seno de la sociedad que los expulsó. Imposible parecería sino lo tocáramos, que unos hombres de perversas inclinaciones, y que no tienen conocimiento alguno del oficio á que se dedican cuando entran en el establecimiento, salgan luego regulares ó buenos maestros de rastrillados, hilado, tejido, cordelería, sombrerería, hojalatería, herrería, carpintería, peinería, tonelería y alpargatería, y mas que medianamente instruidos en la lectura, escritura y las cuatro reglas de cuentas. Se elaboran ya en los 24 telares que hasta ahora hay montados, escelentes lunas para el velamen de los barcos de la plaza; buenas jergas para mantas de provisión y saquería, mantelería, pañete para el vestuario de los penados y otros varios tejidos, cuyas primeras materias se rastrillan, cardan é hilan en el establecimiento. En el año pasado de 1845 se construyeron 3.000 camisas, 1.500 chaquetas de pañete, igual número de pantalones de ídem, otro igual de cañamazo y 3.000 gorros y morrales; siendo el valor de todos estos efectos el de 125.470 reales 20 maravedís. Al cañonazo de la mañana principian los trabajos hasta las once que se come el primer rancho, y después de media hora de descanso pasan á la escuela de la que salen para los talleres, á las 2 en invierno y á las 3 en verano, cerrándose estos al cañonazo de la tarde en que se come el segundo rancho, retirándose en seguida los penados á sus cuadras”⁵⁵

No parece que los ejemplos de producción aducidos sean realmente tan buenos. Al fin y al cabo, tan considerable número de trabajadores empleados en los talleres del penal ni siquiera conseguía abastecer de un equipamiento razonable a todos y cada uno de los penados. El número de penados de ese momento, 2.131, exigía seis pares de alpargatas y uno de botas anuales por persona, según el antiguo Reglamento de 1746. Pero nada dice

Madoz al respecto. Sí menciona las camisas (3.000), chaquetas (1.500) y pantalones (1.500 de paño basto y 1.500 de cañamazo), lo que parece a todas luces insuficiente. En efecto, si se calcula un mínimo anual de dos unidades de cada prenda por penado, nada excesivo teniendo en cuenta la naturaleza de los duros trabajos que recaían sobre los condenados, las autoridades del presidio debían adquirir del exterior o recibirlas del Estado, unas 1.262 camisas, 2.762 chaquetas, 631 pantalones de lana y 631 de cañamazo.

Un cuarto de siglo después, Relosillas, funcionario con despacho y vivienda en los talleres, daba cuenta de que había desaparecido la sección de hilados (los 75 hilanderos, 24 tejedores y 170 aprendices relacionados por Madoz en 1846). Sólo menciona talleres de zapatería (con unos 20 trabajadores), herrería, metalurgia (con hojalateros, fundidores y torneros) carpintería y sillería (especializado en la fabricación de enormes baúles) y una sección de labra y torneado de hueso⁵⁶. También existía un tejar en funcionamiento que, en opinión de Relosillas, “surtía de pésimos materiales de construcción al establecimiento y a las obras de los particulares”⁵⁷. La decadencia de los talleres, en número y variedad de labores, es evidente a tenor de las observaciones del funcionario malagueño.

También son discutibles las cifras de ingresos y gastos que nos proporciona Madoz para el trienio 1844-1846:

CUADRO IV
INGRESOS Y GASTOS DEL PRESIDIO (1844-1846)
(Reales y maravedís)

	1844		1845		1846 (*)	
Ingresos	150.716	25	208.454	13	131.802	23
Gastos	13.803		6.867	5	5.737	6
Producto líquido	136.913	35	201.587	8	126.065	17

(*) Datos sólo para tres trimestre de este año

Los cálculos ofrecidos de ingresos y beneficios sólo se entenderían en el supuesto de que, como es de presumir para la época, las condiciones de vida que tuvieron que soportar los presos fueran realmente terroríficas. En todo caso hay que tener en cuenta de donde proceden los citados cálculos: de memorias redactadas por individuos directamente vinculados con la dirección del penal. Eusebio Morales Puigdeban (auditor de Guerra de Ceuta), Manuel Valera y Limia (quien, siendo capitán de ingenieros en la plaza en 1828, redactó una memoria del presidio en la que se basó Madoz) y el director de presidios del estado en el momento en el que el autor compuso su *Diccionario*. Todas ellas personas muy interesadas en ofrecer una visión muy halagüeña del establecimiento carcelario⁵⁸.

Tampoco resulta verosímil el comentario de Madoz sobre las citadas cifras, lo que mueve a desconfiar de las alabanzas que dedica al principal beneficio de los talleres la redención de los jóvenes aprendices:

De donde se deduce que, disminuyéndose de día en día los gastos, se van incrementando considerablemente los productos. Pero la prin-

*cial riqueza de este establecimiento consiste en la instrucción de esa porción de seres desgraciados é quienes sin ella jamás se lograría morigerar ni separar de la carrera del crimen*⁵⁹.

Más importante es resaltar que los penados fueron cedidos de alguna forma a los particulares para que desempeñaran trabajos que, en circunstancias normales, realizaban hombres libres. Es obvio que en tales condiciones el abuso, en forma de salarios muy por debajo de los usuales en la época (ya de por sí miserables) o incluso, su inexistencia. No fue un fenómeno aislado ni minoritario, tal y como se demuestra con las propias cifras proporcionadas por Madoz⁶⁰

CUADRO V

NUMERO DE PENADOS EMPLEADOS EN DIVERSOS TRABAJOS LIBRES

En trabajos particulares	400
En policía urbana	200
Con el asentista del pan	30

Es obvio que la importante utilización de esta mano de obra (el 29'5% de los penados trabajaban para el sector privado de la economía local) dificultaba enormemente la creación de un mercado laboral libre en Ceuta, lo que, junto a las prohibiciones y obstáculos puestos a los peninsulares que por diversos motivos se quisieron establecer en ella, dificultaba la inmigración y, por tanto, el crecimiento demográfico, especialmente su componente civil, de la ciudad.

Que las críticas a las cifras y realidad del presidio son pertinentes se demuestra analizando el propio texto de Madoz quien, cuando olvida las memorias que tomó prestadas, ofrece una panorámica de la ciudad que deja al descubierto que las valoraciones positivas (las de antaño y las de hogaño) no se corresponden en absoluto con la realidad

“Un suelo ingrato y estéril, la falta de una buena bahía, la imposibilidad de cambios lucrativos con los puntos fronterizos y el atraso en que se encuentra en la carrera de la civilización todo el país comarcano, no son á la verdad alicientes favorables para atraer y fijar en Ceuta opulentos propietarios, ricos especuladores, ni artistas aventajados. Privada de la comunicación y el movimiento, de los goces y bienestar peculiares de los pueblos que el comercio y la industria vivifican, puede calificarse como una verdadera colonia militar; y nadie habrá que así no lo califique al desembarcar en un profundo foso entre dos altas murallas, al advertir la multitud de guardias y centinelas que á cada paso se encuentran; ál recorrer sus angostas calles cruzadas casi exclusivamente por militares y desterrados; al ver en fin la mezquindad de los edificios particulares, y lo insignificante del corto número de establecimientos mercantiles é industriales. Este aspecto general contrasta desventajosamente con lo que la

imaginación se promete cuando se observa desde el mar la perspectiva de esta ciudad, que se presenta á la vista, formando un agradable anfiteatro en una pendiente uniforme, coronada por sus siete colinas”⁶¹

En la misma línea hay que incluir las duras denuncias sobre la calamitosa situación higienico-sanitaria del penal (incluyendo el mal estado de las comidas) realizadas en 1830 por el médico ceutí José Díaz Giraldes⁶² y, en 1831, por el médico catalán Antonio Teixidó⁶³.

Sin embargo, las cosas podían empeorar y, efectivamente, empeoraron. La respuesta del gobierno fue el Real Decreto de 26 de diciembre de 1889 que declaraba Colonia Penitenciaria a la totalidad del término municipal. De nuevo las esperanzas y deseos de la población civil fueron desoídos. Ahora bien, desde el punto de vista carcelario nada cambió sustancialmente ya que, en realidad, venía a sancionar jurídicamente una situación que ya vivía la ciudad casi desde 1834. La idea, en teoría excelente, era establecer el *Sistema Progresivo* (que constaría de cuatro períodos en la condena de los presos) alternado con trabajo al aire libre⁶⁴. El primer período duraría de seis a doce meses y consistiría en un régimen de aislamiento, en celdas incomunicadas, a cumplir en el recinto del Hacho (que nunca llegó a habilitarse para tal cometido). En el segundo, el preso tomaría parte en los trabajos colectivos (talleres, departamentos militares, etc.). En el tercero, se disfrutaría de la libertad que iba “de cañón a cañón” que los penados podrían dedicar a trabajar por su cuenta en los diversos oficios o en el servicio doméstico, teniendo que pernoctar en la prisión. En el cuarto, el presidiario gozaría de libertad condicional y libre circulación (“en condiciones”), y se podría establecer con su familia, con la obligación de pasar revista cada quince días o cada mes hasta el final de su condena⁶⁵.

En esos momentos, el estado de las dependencias penitenciarias y el número de penados que acogían era el siguiente. En el recinto fortificado del Hacho unos 800 reos se hacinaban en cinco naves que no reunían ninguna de las condiciones requeridas para que los presos (los condenados a cadena perpetua, a trabajos forzados, los considerados más peligrosos, los independentistas cubanos, etc.) cumplieran el período de aislamiento en celdas individuales (sólo existían unos lóbregos calabozos de castigo)⁶⁶. La dantesca descripción de Relosillas confirma lo anterior.

El cuartel Principal, finalizado en 1771 en el lugar en el que se ubicó posteriormente el Parque de Artillería, con unas cuadras para los penados, que no eran menos insanas que las naves del Hacho. No disponía de celdas individuales para el período de aislamiento celular, aunque contaba con sólo seis calabozos de castigo, tres individuales y tres colectivos. Los presos se encuadraban en ocho brigadas, dirigida cada una por un capataz que tenía a su cargo un número variable de Cabos de Ronda, Cabos de Vara y Cabos Volantes. En las brigadas se procuraban agrupar a sus componentes en razón de sus delitos y duración de sus condenas. La primera brigada, o de *Mayores*, agrupaba 110 condenados a Presidio y Prisión Mayores. La segunda, de *Ladrones*, con 98 condenados a reclusión temporal. La tercera, de *Mixtos*, con 93 penados de *mayores* y *reclusos*. La cuarta, de *Dañadores*, con 112 presos por delitos de sangre y contra las personas, por lo que fueron

condenados a Presidio y Prisión Menor. La quinta, de *Temporales*, con 100 hombres con condenas que iban de doce años y un día a veinte años. La sexta, de Reclusos u *Homicidas*, con 100 penados. La séptima, de *Cadenas*, con 108 hombres. La octava, de *Depósito*, con un número variable de penados por clasificar o sobrantes de las anteriores brigadas. Todas ellas podrían albergar, siempre en condiciones deplorables, un máximo de 1.200 presidiarios⁶⁷.

En el foso de la Almina se alojaba la Brigada de Barca, unos 100 hombres, en unas bóvedas no mucho mejores que las del Principal. Sus componentes, del segundo período, eran utilizados en los servicios públicos (aguadores, basureros, poceros y vigilantes)⁶⁸.

El cuartel de Hadú, con dos cobertizos, funcionaba como colonia agrícola, con presos del cuarto período (dos tercios de la condena cumplida y libertad condicional en la plaza). Tenía capacidad para 300 penados, parte de los cuales eran chinos, filipinos, malayos, negros cubanos, etc.⁶⁹.

El cuartel del Serrallo albergaba unos 150 penados constituidos como colonia agrícola. Finalmente, al hospital construido a fines del siglo XVIII en la calle Real, convertido en Hospital de Pobres y conocido popularmente como el Hospitalito, le fueron cedidos unos 60 condenados, dirigidos por un capataz y 5 Cabos de Vara, para las labores de limpieza y trabajos auxiliares⁷⁰.

Según el censo de 1894 la totalidad de los penados ascendía a 2.649, repartidos de la siguiente manera: Principal (1.162), Hacho (754), Talleres (176), Hospital (59), Barcas (89), Hadú (273), Serrallo (136)⁷¹.

La lenta emergencia de la población civil y el puerto

Llegados a este punto no debe olvidarse que Ceuta, al igual que Melilla, contó siempre con población civil, que dependía estrechamente del ejército (la supeditación a las doce cosechas o doce pagas anuales), pero que aspiraba a un modelo de ciudad distinto al que debía padecer (“gozaba del fuero militar” según ha apuntado la historiografía local). Este sector de la población expresó, de una u otra manera, su proyecto de una ciudad que rompiera su condena, que forzara la ruptura con su presente y su futuro presidiario.

La turbulenta y negativa evolución política española durante los primeros veinte años del ochocientos tuvieron, lógicamente, sus consecuencias negativas para la actividad económica ceutí, al igual que sucedió en el resto de la península. Desgraciadamente, las calamidades ocasionadas por las guerras (contra los ingleses entre 1797 y 1802 y a partir de 1804, continuada por la invasión de las tropas de Napoleón entre 1808 y 1814 y, a partir de 1810, contra las colonias americanas que se querían independizar) fueron continuadas por la nefasta acción política y económica del *deseado* monarca, Fernando VII⁷².

Sin embargo, no todo fueron calamidades. Como consecuencia de estas guerras renació la actividad corsaria. La entablada contra los franceses propició que un nutrido grupo de habitantes de las ciudades del sur andaluz (incluidos ingleses y judíos de Gibraltar)

buscaran refugio provisional en Ceuta huyendo de los franceses. La presencia entre ellos de algunos hombres de negocios, con sus capitales e iniciativa, tuvo que reportar beneficios, aunque sólo fuera en materia de experiencia y de contactos mercantiles, a los hombres de negocios locales⁷³. Sin embargo, tal experiencia debió de ser poco duradera, ya que el obispo Rafael de Vélez se pronunció contra la política de atracción de comerciantes foráneos, entre ellos los judíos de Gibraltar. Línea fomentada por el Gobernador y Comandante General de la plaza, Fernando Gómez de Butrón, al menos desde 1814. Muy posiblemente, pues, hacia 1823 la citada presencia inició su declive⁷⁴.

La entronización de Fernando VII abrió un período de abierta y fanática persecución contra los liberales que habían hecho posible la aprobación de la Constitución de 1812 en Cádiz⁷⁵. Ceuta, lugar de confinamiento de un grupo de liberales, se benefició de la actividad política e intelectual de tan selecto grupo de hombres. Los orígenes de la prensa ceutí tuvieron que ver con ellos, ya que no se limitaron a soportar pasivamente su estancia forzosa en la ciudad. En efecto, en 1820 y tras unos negros años de represión absolutista y de supresión de libertades, el pronunciamiento de Riego y la proclamación de la Constitución de 1812 abrieron el Trienio, un período de libertad que fue aprovechado por los confinados que aún permanecían en la plaza. El fruto más importante de sus iniciativas y preocupaciones fue la aparición, el primer día de mayo de 1820, del primer periódico ceutí *El Liberal Africano*, publicación semanal de la Sociedad Patriótica de Ceuta. Su fundador y alma fue Francisco Isnardi, secretario de la Junta Revolucionaria de Caracas en 1811, cargo que le había valido el confinamiento en la plaza. Isnardi fue nombrado secretario del Ayuntamiento Constitucional de Ceuta, bajo mandato del alcalde Antonio Salas. En su corta vida (seis números, dos suplementos y un epitafio) este periódico, impreso en Madrid y enviado posteriormente a Ceuta, desempeñó un papel de cierta importancia en pro de un marco político liberal que tuvo una repercusión inmediata en la misma Ceuta: en 1821 provocó la salida de la plaza del obispo absolutista Rafael de Vélez, que no pudo regresar hasta el aplastamiento de los liberales en 1823⁷⁶.

En 1821 salía a la luz el segundo periódico de Ceuta: *Eco Constitucional*. Este periódico, también semanal, tampoco se imprimió en Ceuta, ya que lo hizo la imprenta de la Viuda de Contilló en Algeciras⁷⁷.

El fin del Trienio liberal supuso una vuelta a la situación más dura de un presidio en el que sus autoridades absolutistas vivieron obsesionadas con la hipotética posibilidad de una vuelta de los liberales⁷⁸. Como consecuencia, buena parte de los hombres más emprendedores de la plaza se vieron imposibilitados para llevar adelante toda iniciativa. Sin embargo, las posibilidades locales debían de tener relativa importancia, al menos para numerosas familias algecireñas, parte de ellas ligadas a la economía marítima, que se instalaron en Ceuta en la primera mitad de la centuria: Orozco, Custodio, Ramos, Cano de Santayana, Guerra, Utor, etc.)⁷⁹.

Los recién llegados, junto con los antiguos habitantes (como los Schiaffino explotadores del arrendamiento de la almadraba, comerciantes e industriales, algunos de cuyos miembros lograron hacerse con la alcaldía de la ciudad)⁸⁰, debieron de aprovechar los acontecimientos de la década de los sesenta para intentar hacer oír su voz. El suceso prin-

cipal al respecto fue la Guerra de Africa de 1859-60, que la historiografía contemporánea e, incluso, buena parte de la actual interpreta en clave patriótica, en clave de política interior española. Sin embargo, Marruecos no fue sólo un pretexto, un espantajo, hacia el que dirigir la unión de todos los españoles con el objetivo de que el desmedido celo patriótico generado apuntalara definitivamente un estado liberal que no terminaba de romper sus ataduras con el absolutismo de las primeras décadas del siglo⁸¹. Aunque el proyecto de apoderarse de parte del norte de Marruecos (especialmente las ciudades de Tetuán y Tánger), pueda parecer en la actualidad el fruto de unas fantasmagóricas ilusiones, no es menos cierto que en el seno de la sociedad y gobiernos españoles comenzó a afirmarse el propósito de impedir que Francia ampliara sus dominios argelinos, iniciado en 1830, con la conquista de territorio marroquí. De ahí la ocupación de la islas Chafarinas por parte de una expedición española en 1848⁸².

Naturalmente, los hombres ilustrados de la Ceuta del momento, preocupados por el futuro de la ciudad e igualmente arrastrados por el espíritu patriótico, y animadores del mismo, intentaron que la Guerra de Africa propiciara un cambio sustancial en las relaciones con el *hinterland* marroquí, en el sentido de expansión comercial y política en el país vecino, y de aprovechamiento de la ocasión para iniciar las obras del tan necesario puerto. Entre estos hombres figuraba Manuel García de la Torre y Contilló, corresponsal de la algecireña Imprenta García y Contilló, antiguamente de la Viuda de Contilló, quien desde la caserna del baluarte de San Pedro y auxiliado por una pequeña imprenta de campaña editó la *Hoja suelta de Algeciras*, centrada fundamentalmente en informar sobre la marcha de la guerra⁸³.

Las esperanzas se vieron defraudadas. Ceuta apenas pudo beneficiarse de la creciente colonia española compuesta de representantes consulares y comerciantes que se fue extendiendo paulatinamente por Marruecos. En realidad, España consiguió más beneficios de los que normalmente se admite (Guerra Grande de la Paz Chica), pues supuso la aceptación por parte del Sultán de Marruecos de la ampliación o consolidación de los límites de Ceuta y Melilla, una indemnización de 100 millones de duros que permitió el control de las aduanas marroquíes por parte de funcionarios españoles desde ocho puertos del país vecino durante más de veinte años (1862-1884), la cesión del territorio de la antigua Santa Cruz de Berbería y los derechos de pesca en el banco sahariano⁸⁴. No obstante, todo lo anterior significó muy poco en lo que se refiere a la vital apertura de Ceuta hacia Marruecos.

En lo que se refiere a la construcción del puerto, las cosas no fueron mejor. Es cierto que por Real Orden de 23 de noviembre de 1860 se encargó al teniente coronel Angel Romero Walls, jefe de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, la redacción de un proyecto de obras para la “mejora y abrigo” del puerto⁸⁵. En realidad no había nada que mejorar, ya que la plaza carecía de un auténtico puerto (sólo contaba con un pequeño desembarcadero conocido como Muelle Principal, posteriormente del Comercio y, tras su ampliación, de Pescadores), tal y como habían comprobado los mandos de la flota española que vieron como en los meses de guerra se perdieron innumerables barcas de descarga, actividad que no se pudo realizar durante varios días como consecuencia de la inexistencia de abrigo

portuario⁸⁶. El proyecto de Romero Walls, que fue presentado en 1861 e impreso en Madrid en 1864, consistía fundamentalmente en un puerto militar. La actividad mercantil que su autor pensaba que podría realizar era la de tránsito (“un fondeadero de refugio para el comercio de tránsito”) con la vista puesta en el previsible crecimiento del tráfico marítimo en el Mediterráneo como consecuencia de la anunciada apertura del Canal de Suez, finalmente abierto a la navegación en 1869. En realidad, ni siquiera creía que la función “puerto de refugio” tendría verdadera importancia, ya que al comentar que el presupuesto que planteaba como necesario para concretar el proyecto (36.900.000 reales de vellón) constituía una cifra:

“tal vez demasiado elevada para los servicios que se esperen del puerto de Ceuta; pero à parte que sin el de Tarifa, cuya construcción parece difícil, aumenta su importancia en el Estrecho, la confirma asimismo el carácter de puerto de refugio para atravesarlo en momentos oportunos, que como hemos visto le correspondía”⁸⁷.

La Capitanía del puerto de Ceuta prologó el informe con unos breves comentarios en los que se reforzaba el punto de vista de Walls sobre la importancia comercial de la plaza:

“Todas estas dificultades se presentan á los buques del comercio, que aunque ahora en corto número, puede llegar á ser mucho mayor; porque en la rada actual, sufren perjuicios grandes con sus demoras en descargar, razón á que á veces tienen que suspender los alijos por muchos días á causa de que el viento y la mar no se lo permiten. La posición de esta península en la boca oriental del Estrecho, le da una ventaja grande, para que los buques procedentes del Mediterráneo hagan escala en ella”⁸⁸.

En la plaza se debió de acoger con gran alegría las citadas noticias (proyecto del puerto, enlace telegráfico y puerto franco). Buena prueba de ello es que en 1864 el alcalde José Moreno Alarcón (máximo mandatario municipal entre 1863 y 1865) llevó al pleno consistorial la propuesta de celebrar, con motivo de la festividad de la Virgen de Africa, una feria comercial y ganadera a la que acudieran comerciantes y visitantes de Andalucía, Gibraltar y Marruecos. Aprobada su propuesta, fue remitida a la reina Isabel II para su sanción, sin qué se sepa que se dictaminó al respecto. Del segundo mandato como alcalde de Moreno Alarcón, en concreto de 1874, data el primer programa de festejos conocido, posiblemente muy alejado del proyecto inicial⁹⁰. Por su parte, García de la Torre se asentó definitivamente en la ciudad en 1862, abriendo un pequeño taller de imprenta y librería, de donde saldría en 1868 *La Crónica de Ceuta*, primera publicación periódica local impresa en la plaza⁹¹. Previamente, en 1861, entró en servicio en 1861 del cable telegráfico que unía a Ceuta con la península⁸⁹.

Sin embargo, las esperanzas pronto se agostaron. Dado que las obras no comenzaron hasta la tardía fecha de 1884, la concesión de la condición de *Puerto Franco* por Real Orden en 1863 parecía una broma de mal gusto. Ciertamente, la construcción del puerto,

imprescindible para cualquier proyecto de potenciar la actividad comercial y el desarrollo económico de Ceuta, movió toneladas de tinta, pero hubo que esperar, como ya se ha señalado, hasta 1884 para que dieran comienzo unas obras que aún tardarían décadas en darse por finalizadas.

En la década de los ochenta se presentó una nueva ocasión para que Ceuta pudiera introducir las mejoras tanto tiempo deseadas y eliminar, o disminuir, su extrema dependencia del ejército y del presidio. Previamente, en 1869, se había abierto al comercio mundial el Canal de Suez, que reanimó el tráfico marítimo en el Mediterráneo. Posteriormente, en 1880, una conferencia celebrada en Madrid supuso el verdadero pistoletazo de salida de la carrera colonial en Marruecos (cuyo destino había sido internacionalizado por dicha conferencia). Posteriormente surgió la Sociedad de Exploradores y colonistas, se celebró la asamblea del teatro Alhambra en Madrid y se comenzó a postular, al igual que en el resto de Europa, la *penetración pacífica* en Marruecos.

Una nueva oportunidad se presentaba para Ceuta. En 1873, Nicolás Cheli, coronel de ingenieros, emitió su opinión al respecto en una obra patrocinada por el Ayuntamiento ceutí⁹². En los años siguientes diversos autores dedicaron su atención al puerto de Ceuta, José Muñoz, José Navarrete, Ignacio Ardanaz, José Pasqual de Bonanza (su obra fue impresa a expensas del Ayuntamiento de Ceuta y dirigida al monarca por el Comandante General de la plaza)⁹³.

Nuevos proyectos cívicos surgían del núcleo no militar de la población. La imprenta de García de la Torre editó, entre 1883 y 1887, *El Eco de Ceuta*, que cambió su cabecera por problemas surgidos con la autoridad militar, y pasó a llamarse *Africa*, y *El Africa* más tarde⁹⁴.

Ya vimos que la respuesta del Gobierno fue la declaración de Ceuta como Colonia Penitenciaria en 1889. Desde el primer momento de tal medida, el núcleo civil de Ceuta llevó a cabo una campaña contra tal medida y a favor de la construcción del puerto. Recuerdese que las obras del proyecto de Romero Wals, iniciadas en 1884, se paralizaron en 1887. Una modificación de la propuesta original elaborada por una comisión de ingenieros militares no supuso ningún impulso a las obras⁹⁵.

Sin embargo, todo empezó a cambiar a partir de comienzos del siglo XX. En efecto, en 1900 España y Francia llegaron a un acuerdo de reparto de Marruecos, sumamente beneficioso para los intereses colonialistas españoles. Posteriormente, en 1902, los franceses impusieron recortes en la zona asignada a España, hasta que quedó reducida aproximadamente a la zona en la que, finalmente, se implantó el Protectorado Español en 1912. Además, la Conferencia de Algeciras sancionó el doble Protectorado franco-español. En los planes del gobierno, Ceuta tenía un papel que desempeñar en la paulatina penetración en el territorio que la sociedad internacional otorgaba a España. En mayo de 1904 el monarca Alfonso XIII visitaba la ciudad, ratificando la importancia de esta estratégica plataforma con vistas a la colonización de Marruecos.

Entonces, sí que apremiaba a la monarquía la construcción del puerto. Una Real Orden en 1901 dispuso la necesidad de realizar un nuevo estudio que, en 1904, elaboró

Enrique Martínez, pero que tampoco fue posible ejecutar debido a sus graves defectos y carencias. Finalmente, por una Real Orden de 20 de septiembre de 1904 se constituía una Junta de Obras del Puerto de Ceuta. El primer director del puerto fue José E. Rosende (1904-1929), quien en 1906 redactó dos proyectos que fueron la base sobre la que finalmente se erigió. En 1909 comenzaron las obras, adjudicadas a Arango y García⁹⁶. Dos años más tarde en 1911 las aguas de Benzú fueron canalizadas hasta las redes de distribución de la ciudad. En 1919 comenzaron las obras del ferrocarril de Ceuta a Tetuán⁹⁷.

Paralelamente, los esfuerzos por dismantelar el penal ceutí arreciaron. No faltó un mensaje enviado por los reclusos al monarca, con motivo de su boda en 1906, en el que solicitaban un indulto. Más contundente fue el manifiesto que la Asociación de la Prensa de Ceuta dirigió a los prominentes políticos Miguel Villanueva, Enrique Silvela, Segismundo Moret y José Canalejas, dándoles cuenta del deseo de todos los ceutíes de que se suprimiera o se trasladara el penal⁹⁸.

El nuevo escenario político (la inminente colonización de Marruecos) y la presión de la población ceutí debieron influir para que en 1907 se creara una Colonia Penitenciaria en el santanderino penal del Dueso, que en su día podría acoger a los presidiarios de Ceuta, mientras que, paralelamente, diversos presos fueron trasladados a los penales del Puerto de Santa María y Figueras⁹⁹. En 1910 el penal ceutí fue suprimido oficialmente, saliendo los últimos presidiarios de la ciudad entre 1911 y 1912, como observó Schirique:

*“A principios del año 1912 se llevaron los cuatrocientos últimos, quedando la plaza limpia de presos”*¹⁰⁰

Conclusión

A comienzos del siglo XIX Ceuta se convirtió en penal tras una larga experiencia como presidio que, sin duda alguna, favoreció la decisión tomada por los dirigentes españoles del momento. Con todo, lo peor fue que en esos momentos Ceuta parecía estar en mejores condiciones que en ningún otro momento, desde 1415 en adelante, para convertirse en una ciudad moderna gracias a la explotación de sus propios recursos (almadrabas, tráfico marítimo, etc.). Naturalmente el peso del presidio impidió el que la ciudad pudiera prosperar en la medida que hubiera sido posible. Tuvo que esperar otro siglo para que su modernización pudiera concretarse.

También fue grave el daño causado a la imagen que de la ciudad se había ido forjando la sociedad española. Dada la dureza de la vida cotidiana del penal, Ceuta, en el imaginario español, se convirtió en un auténtico “cementerio de hombres libres”.

Notas:

1. POSAC MON, C.: "Las actividades de los corsarios sudamericanos en aguas del Estrecho de Gibraltar (1816-1827)", *Actas Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar*, Madrid, UNED, 1988, III, pp. 255-264. También, MIEGE, J. L.: "Tánger. La guerre d'Espagne et les corsaires colombiens", *Melanges Charles-André Julien*, Paris, 1964, pp. 104-110. OCAÑA TORRES, M.: "El corso ceutí en el Estrecho de Gibraltar. Siglo XVIII", *III Jornadas de historia de Ceuta*, Ceuta, IEC, 2004, pp. 157-186.
2. MARTIN CORRALES, E.: "La economía marítima de Ceuta en el siglo XVIII", *III Jornadas de Historia de Ceuta, Ceuta en los siglos XVII y XVIII.*, Ceuta, IEC, 2004, pp. 121-156.
3. *Diario de Barcelona*, 29 de junio de 1803.
4. *Diario de Barcelona*, 24 de febrero de 1804.
5. *Diario de Barcelona*, 23 de febrero de 1805.
6. *Diario de Barcelona*, 24 de noviembre de 1792.
7. *Diario de Barcelona*, 27 de noviembre de 1794.
8. GORDILLO OSUNA, M.: *Geografía urbana de Ceuta*, Madrid, IEA, 1972, pp. 29-30.
9. MARTI DE RIQUER: "Los Caballeros Franci Desvalls y Johan de Boixadors en Ceuta (1429)", *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 1 (Barcelona, 1964), pp. 619-629.
10. BAEZA HERRAZTI, A.: *El presidio de Ceuta*, Publicaciones Caja de Ceuta, Ceuta, 1985, pp. 18-20. POSAC MON, C.: *La última década lusitana en Ceuta*, Ceuta, Publicaciones del Instituto Nacional de Enseñanza Media, 1967, p. 107. Reeditado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta en 1983.
11. Para la relación de los caballeros de la plaza de Ceuta, SERRADOR Y AÑINO, R.: "La Cofradía Nobiliaria del Santísimo Sacramento de Ceuta", *Hidalguía*, 132, pp. 753-767. Y, "El Estado Noble en Ceuta" en, *Jacinto Ruiz hijo de Ceuta, héroe de España*, Ceuta, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1983, pp. 147-167. GOMEZ BARCELO, J. L.: "Fray Cristóbal de San Felipe y su catálogo de los Caballeros de Hábito", *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, 2 (1988), pp. 31-72.
12. Sirva de ejemplo lo sucedido a propósito de un tal Bocanegra, quien debía cumplir una condena en el presidio. Una Real Orden le autorizó a enviar a dos hombres que le sustituyeran trabajando por él, *Libros de Reales Ordenes Comunicadas*, 1799-1803 y 1803-1808. Archivo Histórico de Ceuta. Debo esta información a José Luis Gómez Barceló.
13. Varios ejemplos de condenas benignas en Ceuta. Jerónimo Anton y Zayas fue condenado al presidio de Ceuta en 1714, Catálogo de consultas del Consejo de Aragón, legajo 6810, expediente nº 128, 16 de noviembre de 1714, Archivo Histórico Nacional. Andrés Tinajero envió un memorial al presidente de la Chancillería de Valencia (que éste remitió al Consejo de Aragón) en el que solicitaba que se enviara a su hijo, dados los excesos que había cometido, al presidio de Ceuta por un período de seis años, Catálogo de consultas del Consejo de Aragón, nº 4179, legajo 6811-A, exp. nº 65, 16 de mayo de 1715, AHN. Manuel Tena fue condenado a diez años de presidio en Ceuta por haber asesinado, junto con Bartolomé Escrig, a Antonio Bellés en Adzaneta en 1797. El tío de Tena acusó de estafa al escribano oficial de la Sala del Crimen de Valencia, José Martínez Morato, quien había aceptado dinero de Tena para revisar su caso, pero nada hizo al respecto, Catálogo de Consultas del Consejo de Aragón, 3032, leg. 6889, exp. 23, 21 de junio de 1805, AHN.
14. CARO BAROJA, J.: *Ensayo sobre la literatura de cordel*, Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente, 1969, pp. 367, 398. SEVERO, A.: *Prontuario alfabético y cronológico, por orden de materias, de las instrucciones, ordenanzas, reglamentos, pragmáticas y demas reales órdenes no recopiladas...*, Madrid, Imprenta Real, 1799, 3ª edición, I, p. 175.
15. *Historia de Ceuta. Es del Prebº. dn. Lucas Caro*, Ceuta, Ayuntamiento de Ceuta, 1989, p. 225.

16. “Reglamentos expedidos por S.M. para su observancia desde el 1º de enero de 1746 en los Presidios de Africa, Veeduría de Málaga, Esquadra de Galeras y Ministerio de Cruzada de la Corte, y Asiento General de los mismos Presidios y Esquadras”, citados en BAEZA HERRAZTI, A.: *El Presidio...*, pp. 24-26.
17. ESTRADA, J. A.: *Población General de España, historia Chronológica, sus tropheos, blasones, y conquistas heroicas, descripciones agradables, grandezas notables, excelencias gloriosas, y sucesos memorables, islas adjacentes, y Presidios de Africa: Escrita por el Pagador don...*, Madrid, Imprenta del Mercurio, 1748, III, p. 468.
18. CRUZ, R.DE LA: *Manolo. Tragedia para reir o sainete para llorar, en Sainetes*, edición de J. M. Sala Valldaura con estudio preliminar de M. Coulon, Barcelona, Crítica, 1996, pp. 143-164. También figura una “Introducción a la tragedia ridícula de Manolo”, pp. 135-142.
19. *Historia de Ceuta. Es del Preb"*..., p. 225.
20. BAEZA HERRAZTI, A.: *El presidio...*, pp. 26-27.
21. BAEZA HERRAZTI, A.: *El presidio...*, pp. 27-30.
22. DURAN, A.: *Romancero General o Colección de Romances castellanos anteriores al siglo XVIII recogidos, ordenados, clasificados y anotados por...*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1945, t. 16, vol. II, pp. 381-383.
23. Un pliego suelto, en el que el anónimo autor solicitaba el perdón de Correa, DURAN, A.: *Romancero...*, T. 16, II, pp. 376-378.
24. Su vida transcurrió entre puñaladas, cobro del barato y presidios, según atestigua el “Curioso romance de la vida, hechos y atrocidades de Don Agustín Florencio, natural de Xeréz de la Frontera”, impreso en Málaga por Félix de Casas y Martínez, CARO BAROJA, J.: *Ensayo...*, p. 109.
25. “Francisco Estéban el guapo, natural de la ciudad de Lucena”, un pliego suelto anónimo, DURAN, A.: *Romancero...*, T. 16, II, pp. 367-369.
26. “Espinela”, un pliego suelto anónimo, DURAN, A.: *Romancero...*, vol. 16, II, pp. 365-367.
27. Según la obra, el hermano de Manolo estaba en esos momentos en el presidio de Orán, CRUZ, R.DE LA: *Manolo...*
28. FRADEJAS LEBRERO, J.: “Ceuta en la poesía popular”, *Transfretana*, 6 (1994), pp. 189-195, esp. p. 192.
29. FRADEJAS LEBRERO, J. : “Ceuta...”, p. 192.
30. FRADEJAS LEBRERO, J.: “Ceuta...”, p. 193.
31. GUTIERREZ CARBAJO, F.: *La copla flamenca y la lírica de tipo popular*, Madrid, Cinterco, 1990, II, p. 753.
32. ESTEBANEZ CALDERON, S.: *Escenas andaluzas*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, Atlas, 1955, p. 147.
33. Citado en LARREA, A.: *El flamenco en su raíz*, Madrid, Editora Nacional, 1974, pp. 126-127.
34. Otra variante es la siguiente:

A las prisiones de Orán
me llevan porque te olvide;
así me lleven a Ceuta,
olvidarte es imposible

FRADEJAS LEBRERO, J.: “Ceuta...”, p. 193.
35. FRADEJAS LEBRERO, J.: “Ceuta...”, p. 194.

36. Otra variante comienza así: “Virgen del Portal de Ceuta”, FRADEJAS LEBRERO, J.: “Ceuta...”, p. 194.
37. *Diario de Barcelona*, 29 (29-1-1794).
38. FRAILE, P.: *Un espacio para castigar. La cárcel y la ciencia penitenciaria en España (siglos XVIII-XIX)*, Barcelona, Serbal, 1987. ROLDAN BARBERO, H.: *Historia de la Prisión en España*, Barcelona, Publicaciones del Instituto de Criminología de Barcelona, 1988. TRINIDAD FERNANDEZ, P.: *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*, Madrid, Alianza Universidad, 1991. FIGUEROA NAVARRO, M. C.: *Los orígenes del Penitenciarismo español*, Madrid, Edisofer, 2000.
39. Sirva de ejemplo las escasas alusiones al tema del penal en las historias generales de Ceuta. Este extremo fue señalado en su momento por BAEZA HERRAZTI, A.: *El presidio...*, pp. 7-8.
40. Entre los personajes que pasaron por el presidio hay que destacar, entre muchos otros, a Regimio Vega Armentero (Valladolid, 1852), escritor y periodista masón y librepensador, que fue condenado en 1888 a cumplir condena perpetua en Ceuta por haber matado a su mujer de cinco tiros en 1887. Murió en el penal en 1893, *El País. Babelia*, 23-6-2001.
41. RELOSILLAS, J. J.: *Catorce meses en Ceuta*, Málaga, El Correo de Andalucía, 1886. Utilizo la edición de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta de 1985. Véase también la introducción de Pura Fernández a la reedición de la novela de Vega armentero (*¿Loco o demente?: novela social contemporánea*), Madrid, Celeste, 2001.
42. PALACIO VALDES, A.: *Santa Rogelia*, Madrid, Ed. Pueyo, 1926. Utilizo la edición de la Librería de Victoriano Suarez, 1943.
43. FRADEJAS LEBRERO, J.: *Ceuta en la literatura*, Ceuta, INEM, 1961. Reeditado en Ceuta, Caja de Ahorros y Monte de Piedad en 1985. También, “Fuentes de una novela sobre Ceuta: Cabo de Varas de T. Salvador”, *Tamuda*, año VI, semestre I (1958), pp. 27-43.
44. El autor declaraba que su única intención fue ofrecer una semblanza o guión divulgativo de un tema de tanta importancia para la historia de Ceuta, BAEZA HERRAZTI, A.: *El presidio de Ceuta*, Ceuta, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1985.
45. POSAC JIMENEZ, M. D.: “Tánger refugio de los liberales españoles durante los primeros años de la década absolutista (1823-1826)”, *Actas Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar*, Madrid, UNED, 1987, III, pp. 231-241. VANINI DE GERULEWICZ, M.: *La verdadera historia de Francisco Isnardi: español, ideólogo, forjador y héroe de la independencia venezolana*, Ceuta, IEC, 2001.
46. SEVILLA ANDRES, D.: *Africa en la política española del siglo XIX*, Madrid, CSIC, 1960.
47. BAEZA HERRAZTI, A.: *El presidio...*, p. 45.
48. BAEZA HERRAZTI, A.: *El presidio...*, pp. 43-44.
49. Homicidios (parricidio, infanticidio, alevoso o preditorio), robos, desertión, rebelión, (rebelión, conspiración, conjuración, sublevación, sedición, infidencia, insubordinación), estafas (falsificación y suplantación de escrituras y títulos públicos, plagios, cohecho, baratería y suplantación de nombre), MADDOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850. Utilizo la edición limitada a las posesiones españolas en Africa preparada por J. SALAFRANCA ORTEGA y editada por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ceuta en 1988, pp. 61-63.
50. Manufactura textil (75 hilanderos de algodón, cáñamo y lana, 13 cardadores, 5 rastrilladores de cáñamo, 24 tejedores de lienzo, lonas, paño y bayetas, 2 tintoreros, 1 mediero y 27 sastres). Industria de la piel en sus diversas modalidades (61 zapateros, 5 sombrereros, 1 curtidor de pieles, 2 guarnicioneros y 1 guantero). Ramo de la metalurgia (4 armeros, 33 herreros y cerrajeros, 4 albéitares y herradores, 2 torneros, 1 hojalatero, 9 quinquilleros). Industria de la construcción (7 aserradores, 42 carpinteros y ebanistas, 31 aperadores, albañiles y blanqueadores, 14 canteros, picapedreros y empedradores, y 17 alfareros, tejeros y caleros). Ramo de la cordelería y similares (22 alpargateros, 39 esparteros, sogueros y cesteros y 5 cordeleros y cesteros). Industria alimenticia (72 molineros, horneros y panaderos, 9 chocolateros, confiteros). Industria

de la madera (3 toneleros, boleros y cuberos, 2 silleros). Además, 3 plateros y relojeros, 2 torneros, 1 hojalatero, 2 pintores, 43 hortelanos, 1 fabricante de peines, 1 impresor, 58 carreteros, arrieros, esquiladores, cortantes y castradores, 16 marineros, barqueros y pescadores, 2 maestros de primeras letras, 9 escribientes, 19 cirujanos, barberos, practicantes y sangradores, 2 lejístas y escribanos, 32 eclesiásticos, empleados, militares de graduación, estudiantes y músicos, 20 propietarios, ganaderos, comerciantes y corredores, MADOZ, P.: *Diccionario...*, pp. 63-64.

- ⁵¹. MADOZ, P.: *Diccionario...*, p. 65.
- ⁵². MADOZ, P.: *Diccionario...*, p. 65.
53. BAEZA HERRAZTI, A.: *El Presidio...*, p. 38.
54. BAEZA HERRAZTI, A.: *El Presidio...*, p. 42.
55. MADOZ, P.: *Diccionario...*, pp. 60-61.
56. RELOSILLAS, J. J.: *Catorce...*, pp. 47-48.
57. RELOSILLAS, J. J.: *Catorce...*, p. 41.
58. MADOZ, P.: *Diccionario...*, p. 61.
59. MADOZ, P.: *Diccionario...*, p. 61.
60. MADOZ, P.: *Diccionario...*, p. 65.
61. MADOZ, P.: *Diccionario...*, pp. 55-56.
62. OROZCO ACUAVIVA, A.: "Las reflexiones sanitarias sobre Ceuta (1830) del académico Don José Díaz", *Actas II Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar*, Madrid, UNED, 1995, V, pp. 129-139.
63. RAMOS CONTRERAS, A.: "Sobre el cólico ocurrido a los presidiarios de Ceuta (1831) del Dr. Antonio Teixido", *Actas II Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar*, Madrid, UNED, 1995, V, pp. 47-58.
64. BAEZA HERRAZTI, A.: *El presidio...*, pp. 48-49.
65. BAEZA HERRAZTI, A.: *El presidio...*, p. 49.
66. BAEZA, HERRAZTI, A.: *El presidio...*, pp. 49-50.
67. BAEZA HERRAZTI, A.: *El Presidio...*, pp. 52-54.
68. RELOSILLAS, J. J.: *Catorce...*, pp. 39-40.
69. BAEZA HERRAZTI, A.: *El Presidio...*, p. 58.
70. BAEZA HERRAZTI, A.: *El Presidio...*, pp. 61-62.
71. TELLO AMONDAREYN, M.: *Ceuta, llave principal del Estrecho. Apuntes para un estudio político militar*, Madrid, Imp. Fontanet, 1897, p. 98.
72. Para las dificultades económicas, y de todo tipo, en la primera década del siglo, GOMEZ BARCELO, J. L.: "Francisco de Orta y Arcos, Mariscal de Campo e ingeniero militar tarifeño", *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltares*, 13 (1995), pp. 277-290.
73. POSAC MON, C.: "Las actividades...". MIEGE, J. L.: "Tánger..."
74. SALAFRANCA, J. F.: "Ceuta puerta del retorno sefardí", *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, 1 (1988), pp. 94-98.
75. Para las consecuencias de la aprobación de la Constitución de 1812, POSAC MON, C.: "Ceuta y la Constitución de 1812", *Cuadernos...*, 3(1988), pp. 85-100. MARTIN GUTIERREZ, D. J.: "La condición de Ceuta en el Régimen constitucional de 1812", *Actas II Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar*, Madrid, UNED, 1995, V, pp. 25-36.

Ceuta, un siglo presa en su penal

76. GOMEZ BARCELO, J. L.: *Apuntes para la historia de la prensa de Ceuta, Ceuta*, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1984, pp. 17-20.
77. GOMEZ BARCELO, J. L.: *Apuntes...*, pp. 21-23.
78. POSAC JIMENEZ, M. D.: "Frustrados intentos para incorporar la ciudad de Ceuta a la causa liberal (1824-28)", *Homenaje al profesor Carlos Posac Mon*, Ceuta, IEC, 1998, III, pp. 105-120.
79. GOMEZ BARCELO, J. L.: "La imprenta algecireña, durante el siglo XIX, nexo de unión entre ambas orillas del Estrecho", *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*, 9(1993), pp. 163-174.
80. Archivo Histórico Ciudad Autónoma de Ceuta, Santa y Real Casa de Misericordia, Informaciones de Hidalguía y de limpieza de sangre de la familia Schiafino, exp. 323.
81. LECUYER, M. C.; SERRANO, C.: *La Guerre d'Afrique et ses répercussions en Espagne, 1859-1904*, Paris, PUF, 1976.
82. SEVILLA ANDRES, D.: *Africa...*
83. GOMEZ BARCELO, J. L.: "La imprenta..."
84. RODRIGUEZ ESTELLER, O.: "El comerç del Marroc segons la intervenció duanera espanyola, 1862-1884", *Illes i Imperis*, 4 (Barcelona, 2001), pp. 25-48. Y, "La intervención española de las aduanas marroquíes (1862-1885)", en MARTIN CORRALES, E. (ed.): *Marruecos y el colonialismo español (1859-1912). De la Guerra de Africa a la penetración pacífica*, Barcelona, Ed. Bellaterra, 2002, pp. 79-132.
85. ROMERO WALLS, A.: *Proyecto de las obras necesarias para la mejora y abrigo del puerto de Ceuta hecho en virtud de Real orden de 23 de Noviembre de 1860 por el Comandante de Ingenieros de dicha plaza...*, Madrid, Imprenta del Memorial de Ingenieros, 1864.
86. ROMERO WALLS, A.: *Proyecto...*, p. VII.
87. ROMERO WALLS, A.: *Proyecto...*, pp. 3-4 y 47, respectivamente.
88. ROMERO WALLS, A.: *Proyecto...*, p. VII.
89. BAEZA HERRAZTI, A.: *El presidio...*, pp. 46-48.
90. GOMEZ BARCELO, J. L.: "La feria de antaño. Un siglo y medio de fiestas patronales", *El Faro*, 28-7-2001.
91. GOMEZ BARCELO, J. L.: "La imprenta algecireña, durante el siglo XIX, nexo de unión entre ambas orillas del Estrecho", *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*, 9 (1993), pp. 163-174.
92. CHELI, N.: *Nuestro porvenir en Africa. Engrandecimiento de Ceuta. Decadencia de Gibraltar*, Cádiz, Imprenta de la Revista Médica, 1873.
93. MUÑOZ, J.: "La Plaza de Ceuta", *Revista Científica Militar* (1877, Barcelona). NAVARRETE Y VELA-HIDALGO, J.: *Las llaves del Estrecho*, Madrid, Tipografía Manuel G. Hernández, 1883. ARDANAZ ALA-GARATE, I.: *Memoria sobre la importancia de nuestro poder militar en el Norte de Africa*, Madrid, Oficina Tipográfica de la Dirección General de Infantería, 1883. PASQUAL DE BONANZA, J.: *Memoria sobre la actual situación y necesidades de Ceuta bajo el punto de vista militar, marítimo, político y comercial. Urgencia y medio de mejorarla*, Madrid, R. Velasco Impresor, 1884.
94. GOMEZ BARCELO, J. L.: "La imprenta..."
95. BAEZA HERRAZTI, A.: *El presidio...*, p. 66.
96. BAEZA HERRAZTI, A.: *El presidio...*, p. 66.
97. BAEZA HERRAZTI, A.: *El presidio...*, p. 66.
98. BAEZA HERRAZTI, A.: *El presidio...*, pp. 66-67.

99. BAEZA HERRAZTI, A.: *El presidio...*, pp. 66-67.
100. SCHIRIQUI, D.: *Ceuta antigua y moderna*, Ceuta, INEM, 1965. Reeditada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta en 1983.

EL GENERAL OCTAVIANO D' ALVIMAR. ULTIMO PRISIONERO DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Carlos Posac Mon

En el verano de 1808 el General francés Octaviano d'Alvimar cruzó la frontera que separaba los Estados Unidos y el Virreinato de Nueva España y se presentó en el pueblo de Nacogdoches. Comenzaban a llegar a la América española noticias del alzamiento patriótico surgido en la Península contra la invasión francesa y sospechando las autoridades que el forastero fuera un agente de José Bonaparte ordenaron su detención. Faltó a la palabra dada por escrito de que no intentaría escapar y aprovechó la oscuridad de la noche para fugarse pero pronto lo capturaron y, en adelante, lo tratarían como prisionero de guerra. Embarcado en un barco británico pasó a un puerto de Inglaterra pero poco después lo enviaron a Cádiz y la Regencia dispuso que lo encerraran en Ceuta. Cuando en 1814 terminó la Guerra de la Independencia, se frustraron sus esperanzas de ser puesto en libertad porque lo inculpaban de haber promovido un movimiento independentista en Nueva España. Encerrado durante varios años en un recinto que él nombraba *Donjon de la tour d'Afrique de la citadelle de Ceuta*, no sería liberado hasta mayo del año 1820.

En cierta ocasión, hace ya bastantes años, cuando estaba consultando añejos documentos conservados en el Archivo Diocesano de Ceuta, tuve ocasión de leer uno que se ocupaba de diligencias judiciales relacionadas con un supuesto caso de corrupción de menores acaecido a finales del año 1813, próxima ya a su término la Guerra de la Independencia. Se guardaba en el legajo XII de *Criminales*. En su lectura encontré una referencia que me llamó poderosamente la atención. Recogía las declaraciones de uno de los testigos interrogados. Era un soldado y según decía, al ocurrir los hechos denunciados “*estaba de guardia en la casa en que se encuentra preso el General francés*”.

Durante bastante tiempo y sin resultado positivo, tuve gran interés por identificar a ese General. No eran muchos los militares galos de tan alto rango capturados por los españoles en el curso del conflicto bélico suscitado por los ambiciosos planes de Napoleón pero tras laboriosas pesquisas tuve la absoluta convicción de que ninguno de ellos había sido recluido en Ceuta.

Por fin, de manera casual, repasando en el Archivo Histórico Nacional la correspondencia mantenida por el Cónsul de España en Tánger con el Ministerio de Estado en el

curso del año 1814, pude resolver el enigma al leer una carta remitida de Ceuta a nuestro representante diplomático en Marruecos. Estaba fechada el día 20 de marzo del año citado y la firmaba Octaviano d'Alvimar, quien aseguraba en la misiva ser un General francés que se encontraba en Ceuta en calidad de prisionero de guerra. Este documento se conserva en el legajo 6232 (2º) de la sección de *Estado*.

Con la lectura de esa carta ya tuve un dato concreto para identificar al militar encerrado en Ceuta. Conocida su filiación no resultó difícil averiguar las circunstancias que concurrieron en su captura, que no acaeció en ninguno de los campos de batalla de la península Ibérica, sino en lejanas tierras ultramarinas. Antes de seguir adelante creo oportuno ofrecer un resumen biográfico del personaje que va a centrar la atención de mi charla. Señalo previamente que en las fuentes consultadas su apellido aparece con variadas gráficas pero en sus escritos personales utilizó siempre la fórmula d'Alvimar.

Datos biográficos de Octaviano d'Alvimar hasta el verano del año 1808

Según datos proporcionados por un prestigioso diccionario biográfico, Gaétan Octavien Souchet d'Alvimar nació en París el 13 de mayo de 1770 en el seno de una familia aristocrática. Su padre era Mayor en la Escuela Militar de París y se retiró con el grado de Teniente Coronel de Dragones, desempeñando después el cargo de Gobernador de los pajes de Luis XVI y de Secretario General Militar del Conde de Provenza.

Octaviano ingresó en la Escuela Militar el 28 de septiembre de 1784 y en ella fue condiscípulo de Napoleón Bonaparte. Terminados los estudios, el 28 de abril de 1788 se incorporó como Subteniente provisional en las filas del Regimiento de Dragones de la Reina, siéndole confirmada esa graduación el 1 de abril del año siguiente.

Al poco tiempo de estallar la Revolución abandonó Francia pero no se unió a las tropas realistas que organizaba en tierras extranjeras el Príncipe de Condé. El 13 de julio de 1794 su padre murió bajo la cuchilla de la guillotina, acusado de haber ridiculizado los uniformes de la Guardia Nacional, calificándolos de trajes de monos (*habits de singes*).

El joven Oficial emigrado tuvo contactos con un personaje de la Corte de Turquía que le ofreció un puesto en el ejército de su país. D'Alvimar aceptó la oferta y se incorporó a las tropas otomanas, encargándose de fortificar la ciudad de Anapa y la defendió posteriormente contra los ataques de los soldados rusos. Poco después pasó a la isla de Rodas. Estando allí, en el verano de 1798, tuvo noticia del desembarco de tropas francesas en Egipto al mando de Napoleón y decidió presentarse a quien había sido camarada en la Academia Militar, confiando en que le daría algún cargo importante en el servicio de las armas.

El futuro Emperador no se mostró muy propicio a la hora de satisfacer las pretensiones del exiliado y en vez de incorporarlo al Ejército expedicionario, le encomendó el desempeño de una misión civil encargada de tareas arqueológicas. D'Alvimar no estaba

dispuesto a aceptar tal nombramiento y, despedido, dejó las tierras del Nilo y decidió retornar a Francia, donde ya habían terminado los excesos revolucionarios.

Merced a algunas recomendaciones fue readmitido en las fuerzas armadas y prestó servicio en la guarnición de Suiza y después en la de Italia. El 14 de junio de 1800 se batió en la batalla de Marengo, siendo recompensado por su bravura con la promesa de un inmediato ascenso a Jefe de Escuadrón. El General Massena lo propuso para Jefe de Brigada pero no le confirmaron ni uno ni otro nombramiento. Se quejó a Napoleón y éste le confió una misión reservada en la isla caribeña de Santo Domingo. Al parecer, lo que trataba era de librarse de la presencia de quien le resultaba bastante incómodo.

El General Rochambeau, Gobernador de Santo Domingo, envió a d'Alvimar a Francia con despachos de tipo confidencial y una recomendación para que lo nombraran Jefe de Brigada, rango que no le concedieron, debido a los malos informes que con fecha del 2 de junio de 1804 dio de él el General Marmont calificándolo de “*sujet rempli de prétentions et dépourvu de zèle et d'activité*”.

Fijó su residencia en la ciudad de Mons sin haber conseguido que lo reintegraran al servicio militar activo, hasta que acertó a pasar por allí Napoleón y le concedió una entrevista. Como resultado favorable de la misma, el 17 de septiembre de 1805 pudo incorporarse de nuevo al Ejército en la guarnición de Estrasburgo.

A finales del año 1807 se dispuso a cruzar de nuevo el Atlántico. En esta ocasión su primer destino eran los Estados Unidos para pasar después al Virreinato de Nueva España, un territorio que tomaría el nombre de Méjico, cuando transcurridos unos años se declarara independiente. El objetivo de su viaje obedecía, al parecer, al cumplimiento de una misión secreta en tierras americanas al servicio de José Bonaparte, escogido por su hermano Napoleón como futuro rey de España (J. Balteau et al. 1936, tomo II, págs.360-1).

Documentos redactados por el propio d'Alvimar, recogidos en una monografía del historiador Jacques Penot permiten ratificar y ampliar algunos episodios de la biografía que acabo de exponer.

Contaba que su padre había sido Embajador de Luis XVI en Persia. De su paso por la Escuela Militar de París subrayaba el trato, un tanto turbulento, con su compañero Napoleón Bonaparte. Huyendo de las persecuciones de la Revolución, de las que fue víctima su padre, se refugió en Alemania donde organizó una escuela y una galería de pintura. Luego se trasladó a Londres y allí el Embajador de la Sublime Puerta le ofreció pasar al servicio del Sultán Selim III. Aceptó la oferta y se trasladó a Constantinopla. En las filas del ejército otomano tomó parte en la campaña del mar Caspio contra los rusos.

Mencionaba su presencia en Egipto y los contactos que allí mantuvo con Napoleón. Retornó a su patria y tomó parte en la guerra de Italia batiéndose –como ya se ha dicho– en la batalla de Marengo. Como recompensa el General Massena propuso su nombramiento de Coronel del Regimiento de Húsares nº 11 pero Bonaparte no lo ratificó y buscaba un pretexto para humillarlo.

En 1802 para poner fin a las revueltas promovidas por los esclavos en la isla de Santo Domingo se preparó una expedición, cuyo mando llevaría el General Leclerc, casado con una hermana de Napoleón. Este invitó a d'Alvimar a tomar parte en la empresa como consejero de su cuñado. Su antiguo condiscípulo aceptó la oferta pese a sospechar que, en el fondo, era casi una trampa *“dans l'espoir sans doute que j'y périrai et pour me dorer la pilule en m'éloignant”*.

Poco después de la llegada de la fuerza expedicionaria a su destino, Leclerc, confiando en los hábiles servicios de d'Alvimar y dada la circunstancia favorable de que éste hablaba correctamente el español, lo envió a Caracas, Cartagena de Indias, Santa Fe de Bogotá y Nueva España en demanda de apoyo pecuniario para las tropas galas. Cumplió con éxito su misión y obtuvo, en conjunto, una ayuda de cuatro millones y medio de piastras.

Durante su estancia en Santa Fe de Bogotá realizó una serie de excavaciones en yacimientos paleontológicos con excelentes resultados y envió muchas cajas con osamentas de mamuts al Instituto Nacional de París, junto con gran número de plantas, pájaros y otros animales, incluyendo dos llamas que durante mucho tiempo tuvo Napoleón en los jardines de su residencia de la Malmaison.

Vuelto a Francia con encargos del General Rochambeau, sucesor de Leclerc, no obtuvo recompensa alguna por sus destacados servicios y en vez de concederle un ascenso lo pasaron a la reserva, aunque por breve tiempo. Reincorporado al servicio activo tomó parte en la batalla de Austerlitz (2 de diciembre de 1805) y en la de Iena (14 de octubre de 1806). En esta segunda recibió un sablazo en la cabeza.

Le propusieron ir de embajador a Persia pero no aceptó, pensando que Napoleón quería alejarlo de Francia. Fingiendo que estaba enfermo rechazó el nombramiento, pidió el retiro y se dedicó al cultivo de las letras y las artes.

Tras el Tratado de Paz de Tilsit (8 de julio de 1807), el Emperador había decidido intervenir en España y solicitó los servicios de d'Alvimar. En esta ocasión el General aceptó la oferta y se trasladó a Venecia para entrevistarse con el Mariscal Berthier, principal colaborador de Napoleón. Siguiendo sus instrucciones confidenciales pasó a Madrid para prestar ayuda al Príncipe de Asturias, futuro Fernando VII, comprometido en la conjura tramada en El Escorial en el otoño de 1807 contra el válido real, Manuel Godoy. Pocas semanas después nuestro protagonista cruzaba el Atlántico y desembarcaba en los Estados Unidos para pasar luego, por vía terrestre, a Nueva España a fin de cumplir una misión que le encomendara José Bonaparte (Penot 1976, págs. 102-6).

Para llevar a cabo la empresa que le habían confiado, el 5 de agosto de 1808 se presentó en Nacogdoches, un pueblo situado en el extremo nororiental de la provincia de Tejas, inmediato a la frontera de los Estados Unidos.

Octaviano D'Alvimar es capturado prisionero

Un historiador mejicano contemporáneo, Carlos Marfá de Bustamante, contaba que en la fecha precitada Octaviano d'Alvimar, viniendo de Nueva Orleans, cruzó la raya fronteriza que separaba la provincia estadounidense de Luisiana de la de Tejas y se presentó en Nacogdoches. El Oficial del destacamento que guarnecía el pueblo le exigió que mostrara el oportuno pasaporte, comprobando que estaba expedido en Burdeos el 25 de noviembre de 1807 y firmado por Fouché, el Ministro de Policía de Francia. Autorizaba a su titular para ir a los Estados Unidos aunque sin especificar el motivo de su viaje.

En aquel momento todavía no tenían en Nacogdoches noticias de los trascendentales acontecimientos que se estaban produciendo en España. El forastero declaró que su viaje obedecía a órdenes de Napoleón para que pasara al territorio mejicano y ofreciera sus servicios al Virrey. Suponía, equivocadamente, que desempeñaba este cargo el Marqués de San Simón.

Se dio cuenta de la llegada de d'Alvimar al Comandante General de la provincia de Tejas y éste dispuso que, de momento, el viajero pasara a la villa de Monclova. Como se tenían sospechas de su conducta, quedó allí en calidad de detenido pero por respeto a su evidente relieve social se le permitió la libertad de movimientos, bajo promesa hecha por escrito de que no intentaría evadirse.

Promesa que no cumplió y una media noche abandonó sigilosamente el lugar. Descubierta pronto su ausencia salió en su persecución una patrulla formada por un sargento, un cabo y ocho soldados que le dieron alcance a una legua del pueblo. Hizo fuego contra sus perseguidores, utilizando un arma de su propiedad de excelente factura pero finalmente fue capturado. Tratado, en adelante, como un prisionero de guerra fue encerrado en un castillo del pueblo de Perote, cerca de Veracruz.

Hago un breve inciso para contar que meses mas tarde en el curso de una de las sesiones de las Cortes reunidas en Cádiz , el Diputado por Méjico, Miguel Ramos Arizpe, daba cuenta del frustrado intento de huida del militar francés. Copio sus palabras:

“Sus lisonjeras promesas no pudieron quebrantar la fidelidad de aquellas tropas al conducirlo desde la frontera de Tejas a la Nueva España, ni de su oro corruptor derramado con profusión, la de su centinela en Monclova, ni ocho excelentes armas de fuego de que se apercibió y quiso usar a una legua de distancia de esta villa en su fuga. El valor extraordinario, aunque común en aquella gente, de un cabo veterano que lejos de asegurarlo de un balazo lo desprecia, se le acerca y postrándolo en tierra de un golpe con el cañón de su fusil le hace arrojar dos muelas, quebrándole una quijada (Aymes 1971,pág.48)”

Vuelvo al relato de Bustamante. Desde la prisión d'Alvimar escribió al Virrey de Nueva España con el ruego de que enviara cuatro cartas que le remitía. Una tenía como destinatario a Napoleón, dándole cuenta de su existencia. Otra era para Juan Waughan de Filadelfia, pidiéndole que le remitiera un baúl. La tercera destinada al Gobernador de la ciudad norteamericana de Baton Rouge, rogándole se encargara de mandar cierto baúl

lleno de libros a algún puerto desde donde fácilmente pudiera embarcarse para Europa. La última misiva era para Luis Bricht y también mencionaba el envío de unos bultos.

Trasladado a Veracruz el 27 de enero de 1809, por orden del Gobernador le decomisaron 294 luises dobles o sea 2940 pesos y un cofrecillo con alhajas. Tratándolo con bastante dureza lo encerraron en el castillo de San Juan de Ulua. La Regencia ordenó su procesamiento pero fue pasando el tiempo y no se dictaba la oportuna sentencia. Al parecer, las autoridades del Virreinato deseaban librarse de su presencia y habían decidido enviarlo a España pero a la hora de embarcarlo lo subieron a bordo de un barco británico que zarpaba con rumbo a Inglaterra, posiblemente por temer que si lo hacía en uno de bandera española, corría el riesgo de ser ejecutado durante la travesía (Bustamante 1852, págs. 258-9).

La captura del General tuvo eco al otro lado de la frontera. En una carta fechada el 8 de octubre de 1808, Turreau, representante diplomático de Francia en la ciudad de Baltimore, se enteró por la prensa de que un tal *Monsieur d'Alvimar*, presentado como encargado por Napoleón de fomentar la agitación en Méjico, había sido detenido. Tomaba su información del periódico "*Courrier de la Louisianne*" del 29 de agosto (Penot 1976, pág. 114).

Al llegar a Inglaterra fue internado en el pueblo de Odinham. Pasados unos meses, a petición propia, fue enviado a Cádiz para ponerlo a disposición de la Regencia que en la ciudad sitiada gobernaba la España libre de invasores. Según sus propias palabras hizo la travesía en la fragata inglesa "*Sybilie*" (Penot 1976, pág. 111). Documentos oficiales españoles conservados en el Archivo Histórico Nacional (Sección de *Estado*, legajo 5499), rectifican este dato, indicando que el navío en que realizó el viaje fue la fragata "*Circe*" que llegó a su destino sin novedad.

En carta fechada en Cádiz el 30 de marzo de 1810, Henry Wellesley, representante diplomático de Gran Bretaña ante la Regencia, comunicó la llegada del prisionero galo que sería entregado a las autoridades marítimas mandadas por el Almirante Apodaca. Era recomendable ponerlo bajo arresto seguro y así se hizo el día 1 de abril.

Según contaría d'Alvimar años más tarde, una vez desembarcado fue conducido al castillo de San Sebastián pero no permaneció allí mucho tiempo porque la Regencia presidida por el General Castaños, considerando peligroso que estuviera tan cerca de las tropas francesas que sitiaban el reducto gaditano, decidió enviarlo a una de las tres plazas fuertes que España tenía en la costa norteafricana – en realidad eran cuatro- y escogió la de Ceuta. (Penot 1976, pág. 112).

D'Alvimar prisionero en Ceuta

Cuando D'Alvimar llegó a Ceuta la plaza estaba en pie de guerra y todavía traumatizada por la fulminante ofensiva lanzada por los invasores contra Andalucía. Iniciadas las operaciones el 20 de enero de 1810 los soldados josefinos ocuparon en breve tiempo Cór-

doba, Jaén, Granada y Sevilla sin disparar un tiro. Málaga intentó resistir y fue tomada al asalto, sufriendo un bárbaro saqueo. Finalmente, Cádiz pudo frenar su impetuoso avance y se convirtió en un firme baluarte de los independentistas. Algunos contingentes franceses se presentaron en el Campo de Gibraltar y dieron vista a la cercana costa africana pero no tardaron en retirarse.

Huyendo del desastre habían arribado a Ceuta muchos fugitivos del otro lado del mar. De ello daba noticia una proclama de Fray Domingo de Benaocaz, Obispo de la sede septense, guardada en el Archivo Diocesano local (Sección de *Varios*, legajo del año 1810). Comenzaba diciendo:

“A todos nuestros amados súbditos, Salud y Paz en Nuestro Señor Jesucristo. Después que por una fatal consecuencia de la desgraciada batalla de Ocaña, forzado el mas intrincado paso de Sierra Morena, ahuyentadas y dispersas las tropas que lo guarnecían, sorprenden improvisamente nuestros enemigos las Andalucías, se derraman con la rapidez del rayo y la velocidad del Aguila por los quatro Reynos hasta acercarse a las Columnas de Hércules. Ocupan Jaen, Granada, Cordova, Sevilla y demas ciudades y pueblos principales y llenos sus habitantes de terror y de espanto huyen y corren por toas partes buscando asilo y refugio”.

De la oleada de fugitivos que buscaron asilo y refugio en Ceuta formaron parte aristócratas, miembros de la Iglesia y políticos. Entre estos últimos cabe destacar a Francisco Arias de Saavedra, miembro de la primera Regencia. Durante su estancia en la plaza se interesó por la fábrica de fusiles instalada en ella y prestó especial atención a la conveniencia de intensificar las relaciones con Marruecos. Según hizo constar en un escrito “*en Ceuta me reuní con mi familia que desde la invasión de Sevilla se había refugiado en Gibraltar y en Ceuta, a solas con mis libros y algunos amigos pasé los días más tranquilos de mi vida*”. (Hermosilla 1935, pág. 13).

Cuando d'Alvimar llegó a Ceuta era Gobernador de la plaza un aristócrata mallorquín, el Mariscal de Campo José María de Alós y Mora. En su hoja de servicios figuraban relevantes méritos cumplidos en diversos campos de batalla. Según consta en un *Libro de Acuerdos Capitulares* (folios 197-9), había tomado posesión de su cargo en una solemne ceremonia celebrada el 23 de marzo de 1810, en la que, de acuerdo con el protocolo habitual, tuvo en sus manos el famoso *aleo*.

Sobre la forzada estancia en Ceuta de nuestro personaje no he encontrado ningún dato en la documentación local y solamente dos breves referencias en otras fuentes correspondientes al marco cronológico de la Guerra de la Independencia. Una consta en las páginas del periódico gaditano *El Redactor General*. En su número del 5 de octubre de 1811 copiaba el texto de una carta particular remitida desde Ceuta el 20 de septiembre. En ella se decía que el General francés Octaviano d'Alvimar, preso en el Hacho, intentó de nuevo la fuga pero se abortó su proyecto gracias a la vigilancia con que se le guardaba. Con este motivo se había estrechado su prisión y él, receloso de su suerte o por otra causa, quiso hacer testamento, manifestando en este acto que era *católico, apostólico galicano*, y de ningún modo *romano*, como suponía el escribano.

La segunda referencia está inserta en un documento fechado el 9 de marzo de 1812 que se conserva en la Biblioteca Nacional (Sección de *Raros*, VE C^a 589-30). Contiene una carta del Mariscal Soult, jefe supremo de la llamada *Armée du Midi* y virtual Virrey de la Andalucía ocupada, dirigida al Conde de Montarco. El Duque de Dalmacia mencionaba en ella las ejecuciones de prisioneros en ambos bandos. Acusaba de crueldad a su rival más directo, el General Ballesteros que en una de sus proclamas decía que si el General Maransin, Gobernador de Málaga, no se comportaba con la debida humanidad “*yo fusilaré a todos, incluyendo el General que tengo en Ceuta*”. Aunque no citaba su nombre, es evidente que se refería a d’Alvimar.

Según relataba el prisionero, al llegar a Ceuta lo encerraron en el *donjon de la tour d’Afrique*, una construcción de origen árabe donde permanecería durante más de diez años. Como el Gobernador de la plaza no se fiaba de él, además de la guardia española le puso, para mayor seguridad, una vigilancia integrada por soldados británicos que habían venido de Gibraltar para reforzar la guarnición local.

Tratado con suma crueldad durante treinta y siete meses estuvo recluido en un sórdido calabozo. Trajeron de la orilla del mar un bloque de piedra, al que lo sujetaron con una cadena. Además le pusieron grilletes en los pies. Para colmo, debajo de su habitáculo había una cisterna de la que emanaba gran humedad. Tan penosas condiciones se suavizaron cuando en el verano de 1812 las tropas francesas evacuaron Andalucía (Penot 1976, págs. 112-3).

El 22 de marzo de 1814 Fernando VII volvía a pisar tierra española y tal acontecimiento marcaba virtualmente el punto final de la contienda librada por la abrumadora mayoría de los españoles contra Napoleón. Dos días antes de que se produjera el retorno del Rey, nuestro protagonista envió a Blas de Mendizábal, Cónsul de España en Tánger la carta que, según hemos contado al inicio de nuestra charla, sirvió para aclarar su identidad.

Con fecha del 28 del mismo mes el destinatario comunicó al Ministro José Luyando la recepción de esa misiva que le trajo un correo de Ceuta. La abrió y comprobó que la acompañaba una esquela dirigida al Cónsul de Francia. Ambos escritos estaban firmados por Octaviano D’Alvimar un General francés, del que hasta entonces no había tenido noticia. El remitente pedía al representante de su país que le mandara 30 onzas de oro a cambio de 3 valiosos diamantes que ofrecía enviarle, aunque bien podía solicitar ayuda económica de su Gobierno que le debía atrasos por valor de unos 100.000 francos, sin contar 548.000 pesos fuertes que le cogieron en Méjico. Poseía algunos diseños que para su mayor seguridad deseaba ardientemente ponerlos en manos del diplomático galo.

Comentaba Mendizábal en su comunicación que la urgencia con que d’Alvimar pedía esas onzas y las precauciones recomendadas en su entrega, podían inducir a sospechar una posible evasión pero como al mismo tiempo demandaba varios libros para dar una última mano a ciertas poesías propias, bien podían desvanecerse tales recelos. No obstante le parecía oportuno advertir al Gobernador de Ceuta las providencias que le dic-

taran su prudencia y su celo para evitar su fuga. Terminaba el escrito con las frases que siguen.

“Excusado me parece tratar de justificarme de la suposición que hace este preso de que yo facilitaré al Cónsul francés la persona que hubiese de llevarle el dinero y traerle los diamantes. El hecho mismo de haberse dirigido a mí, sin conocerme, para encargarme la entrega de su carta hace ver su delirio”.

Amplió la referencia que hace el prisionero a sus actividades literarias, señalando que durante su larga cautividad no solamente compuso poesías, sino que también escribió un extenso manual de teoría política titulado “*Mentor des Rois*” que publicaría en París el año 1826.

Terminada la guerra los beligerantes pusieron en libertad a los prisioneros capturados durante la contienda. Por parte francesa se nombró un Comisario encargado de la repatriación de los suyos. D'Alvimar confiaba en que su prisión había terminado pero su desesperación fue inmensa al comprobar que se le consideraba como un responsable de los movimientos independentistas levantados en América y quedaba a la espera de la celebración de un Consejo de Guerra que se iría dilatando *sine die*.

Coincidiendo con el retorno de Fernando VII mejoró notablemente el trato que recibía. El General aseguraba que conoció personalmente al monarca cuando estuvo en la Corte española en el otoño de 1807, cumpliendo consignas de Napoleón y se jactaba de haberlo ayudado positivamente cuando siendo Príncipe de Asturias fue víctima de las intrigas de Godoy y estuvo encerrado en El Escorial.

D'Alvimar esperaba que el soberano ordenara su libertad pero se llevó una gran decepción porque no hizo nada en su favor y por ello comentaba amargamente que tener un amigo tonto –*sot-* por no decir un protector tonto, es peor que tener un enemigo. En efecto, rehusando aplicarle las ventajas de la paz concertada con Francia lo consideró como un prisionero de Estado y no quiso liberarlo hasta que fuera juzgado. No obstante, le hizo propuestas muy seductoras para que pasara a su servicio y se quedara en España. Enfadado porque no aceptó tal oferta, Fernando VII lo calumnió de forma atroz en escritos dirigidos al Gobierno francés (Penot 1975, pág. 113).

En el curso de los años 1814 a 1819 desde su prisión d'Alvimar remitió una serie de cartas a diversos personajes importantes de España y de Francia dándoles cuenta de sus tribulaciones y de la injusta prisión que sufría. Una veintena se conservan en el Archivo Histórico Nacional (*Estado*, legajo 5273). Dado que sus textos son un tanto reiterativo me limito a comentar dos de ellas.

La primera estaba fechada el 27 de abril de 1816 y tenía como destinatario a Pedro Cevallos, Secretario de Estado. En ella acusaba al Gobierno español de querer deshonorarlo, haciéndolo responsable de las disensiones de América. Aceptaba el fusilamiento si existía el mínimo indicio de haber contribuido a revolucionar los dominios de Su Majestad. Los ingleses y su Embajador, Sir Henry Wellesley por vengarse de él, podían haber dicho lo que les daba la gana. Daba su palabra de honor de no haber tomado jamás parte en

las insurrecciones de América. Según aseguraba *“esa acusación es el disparate y la intriga mas torpe que hayan podido forjar aquellos cuya maldad, con el intento de clavarme aun mas el puñal en el corazón, quisieran imputarme”*.

La segunda carta seleccionada está dirigida al Secretario de Estado. Está fechada el 2 de noviembre de 1819. Dice en ese escrito que ha perdido la salud, baldado por los reumatismos que lo atormentan y que en vano le repiten los médicos que el único remedio para curarse es salir del ambiente húmedo de Ceuta. Tiene palabras durísimas para el que fuera Gobernador de la plaza, José María de Alós, que ahora formaba parte del Gobierno español. A continuación copio sus palabras.

“ No oculto quanto empiezo a rezelar sean tantas demoras el fruto de las nuevas tramoyas del Ministro Alós con el fin de ocultar la infernal y tan incomprehensible travesura de su anterior conducta. Y si quisiera V.E. ver hasta donde llega algunas veces la perversidad del corazón humano, tenga la bondad de enterarse de sus procedimientos en lo que hoy se llama mi causa y pronto juzgará por si mismo si jamás superó lo nefario de sus atrocidades la maldad de ningún bandido por desalmado que fuese o aun la depravación del mas desmoralizado *sans-culotte* de Francia. Perdone V.E. si hablo tan claro pero bien lo permite el horror de que se llenó la guarnicion de esta plaza al oir sus infamias quando se hicieron tan públicamente patentes en mi Consejo de Guerra y poco puede gastar de melindres el que defiende su honor, tan cruelmente ultrajado”.

En el Consejo de Guerra que citaba d’Alvimar en ese escrito lo habían declarado inocente pero no fue puesto en libertad hasta pasados varios meses. Por fin el 7 de mayo de 1820 salió de Ceuta y regresó a París. Allí le esperaban nuevas amarguras pues en vez de ser recompensado por los muchos años de sufrimientos, tuvo que soportar la injusticia de no ser reintegrado a la vida militar (Penot 1975, pág. 118).

Octaviano D’Alvimar se presenta en Méjico y en España

D’Alvimar regresó a Méjico en 1823 para recuperar los bienes que le habían sido confiscados. Como sus aventuras en tierra americana no tienen ya ninguna relación con Ceuta me limito a señalar que su retorno no fue muy afortunado. Acusado de perturbar el orden político por orden del 28 de octubre fue obligado a salir del país, ya independiente, bajo amenaza de pena de muerte si regresaba.

Como curiosidad recojo una descripción que se hace de algunos rasgos físicos del General en un documento judicial redactado el 25 de octubre de 1823. Tiene los ojos azules, barba escasa, nariz abultada, edad cincuenta y cuatro años, pelo güero entrecano, estatura regular, orejas agujereadas para zarcillos, diez lunares en la cara, en el lado izquierdo cinco en la barba, uno junto al ojo y otro arriba de la ceja. En el lado derecho dos en la barba y uno encarnado en la sien (Torre Villar, 1936, pág. 166)

En los años 1826 y 1827 lo encontramos en Madrid. Tampoco estuvo muy afortunado en España. Como le ocurriera en tierras americanas las autoridades ordenaron su ex-

El General Octaviano D'Alvimar

pulsión. Sobre esta amarga experiencia dan bastante información unos documentos conservados en el Archivo Histórico Nacional en el Legajo 5273 de la sección de *Estado*.

Octaviano d'Alvimar falleció en París el 21 de enero de 1854 (Balteau et al. París 1936, pág. 362).

Bibliografía

- AYMES, Jean-René. “Napoléon et le Mexique, *TILAS*” XI, 1971, pág. 48
- BALTEAU, J ; BARROUX, J y PREVOST, M. *Dictionaire de Biographie française*, Paris 1936, tomo II.págs. 360-1.
- CAVO, Andrés. *Los tres siglos de Méjico durante el gobierno español*, 2ª edición con *Suplemento* de Carlos María de BUSTAMANTE, Méjico, 1852, págs. 258-9.
- D’ALVIMAR, Octavien. *Mentor des Rois*, Paris 1826; *Oeuvres poétiques*, Paris 1850.
- HERMOSILLA MEDINA, Antonio. *La enfermedad de un sevillano de la Ilustración. Francisco Saavedra (1746-1819)*, Sevilla 1935, págs.13-5.
- PENOT, Jacques. *Les relations entre la France et le Mexique de 1808 à 1840*, Lille 1976.
- TORRE VILLAR, Ernesto. “El Aventurero Conde Octaviano D’Alvimar, espía de Napoleón”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, nº 2, abril- mayo-junio 1936, págs. 161-75.

ASPECTOS DE LA EDUCACIÓN POPULAR EN EL DIRECTORIO PRIMORRIVERISTA

Álvaro Velasco Aured

Al comentar ciertos aspectos de la educación popular en tiempos de la Dictadura primorriverista en Ceuta, por una parte las situamos en la España de Alfonso XIII, donde el Antiguo Régimen se somete a nuevas formas políticas por otra en una situación europea generalizada de crisis socioeconómica.

En efecto, una profunda transformación se experimenta en Europa en los años veinte del siglo pasado caracterizada entre otros factores que marcan las señas de identidad de esta época de quiebra por la aparición de los Estados totalitarios y por un nuevo ordenamiento del sistema capitalista. En el caso de España supone la consolidación de un prefascismo impuesto el 13 de septiembre de 1923 por parte de los grupos oligárquicos dominantes que sustituían la política llevada a cabo por el denominado Estado de la Restauración por otra que fuera capaz de salvaguardar sus intereses minoritarios¹.

En su primera nota pública, *Manifiesto al País y al Ejército*², el general Primo de Rivera expresa sin ambages la finalidad y las intenciones de su nuevo gobierno: salvar a España de los profesionales de la política, sanearla, exigir responsabilidades, sentar las bases de un nuevo patriotismo y volver al orden constitucional cuando las condiciones fueran favorables. Las clases más favorecidas de la sociedad y la burguesía, acogieron con simpatía la Dictadura esperando que conquistara la paz social y que protegiera sus intereses. El socialismo aceptó colaborar con el régimen, al participar algunos de sus miembros en ciertos organismos oficiales³. La C.N.T. y el Partido Comunista, optaron por la resistencia.

En suma, la Dictadura primorriverista, la consideramos como un ensayo general de los esquemas ideológicos de lo que será más tarde la Dictadura franquista⁴.

Parámetros esenciales de la política educativa primorriverista

En estos años, se constata un profundo divorcio entre las nuevas corrientes educativas -Escuela Nueva y movimientos de renovación pedagógica- y una realidad escolar inmersa en la rutina y el desprestigio.

La falta notable de escuelas, los índices de escolarización bajísimos, el analfabetismo galopante, las elevadas cotas de absentismo escolar, ausencia de dignificación social en la figura del maestro y, finalmente, la injusta distribución de la riqueza, germen de una diferencia notoria entre los diferentes grupos sociales, son algunos de los hitos más sobresalientes de la España de la época.

La Dictadura primorriverista, sin plantearse una reforma global de la enseñanza, logrará un importante aumento de los índices cuantitativos del sistema educativo. El analfabetismo se reducirá aproximadamente un 8% en la década de los veinte del siglo XX, la población escolarizada aumentará de un 50,75% en 1923 al 52,10% en 1930. El incremento del número de escuelas es uno de los logros más positivos del Directorio, se calcula en 4500, aunque no todas fueron ocupadas, mientras 6620 serán las plazas de magisterio legisladas por la Dictadura. En relación a la segunda enseñanza, de los 58 Institutos y 56.679 alumnos matriculados en el curso 1922-1923, se pasarán a 94 centros y 70.874 estudiantes en 1929-1930. Finalmente en este mismo periodo, se registrará un incremento de los universitarios de 25.690 a 33.557⁵.

Sin embargo, este incremento cuantitativo no se corresponderá con el aumento cualitativo del sistema escolar.

La realidad educativa sigue anquilosada en la rutina, ignorando las nuevas directrices pedagógicas. Tan sólo el sector privado tomó conciencia de esta renovación docente aplicando nuevas ideas. Igualmente, se constata una falta de material pedagógico adecuado, una notable ausencia de planificación en la distribución de nuevas escuelas, una inadecuada formación de los maestros, con paupérrimas retribuciones y faltos de reconocimiento social en su trabajo, una tremenda desproporción socio-educativa entre el ámbito público y privado, una Universidad disociada entre sus aspiraciones renovadoras y el control de la misma por parte de un gobierno autocrático⁶.

Desde una perspectiva ideológica, la política educativa de la Dictadura primorriverista tiene como características más importantes, las siguientes: el patriotismo exacerbado, la defensa a ultranza del catolicismo, la regeneración del espíritu ciudadano y el retorno a la más honda tradición española

En suma, toda la dinámica educativa gira alrededor de la divulgación e inculcación de los citados valores, y, por supuesto, el control y vigilancia de los sectores implicados en el ámbito educativo, al objeto de asegurar el correcto cumplimiento de esta labor.

Escolarización en Ceuta en tiempos de la dictadura primorriverista

Según los datos aportados por el Censo de Población de 1930, la Ciudad contaba con 50.614 habitantes -31.861 varones y 18.753 mujeres-, lo que suponía un incremento de 15.395 personas en un lapso de diez años y 26.707 en veinte años. Esta población se repartía por una superficie de 19 kilómetros cuadrados, lo que daba una densidad de población de 2663,8 habitantes por kilómetro cuadrado.

Aspectos de la educación popular en el directorio

Fue un período caracterizado por un crecimiento demográfico ininterrumpido, debido principalmente a la ocupación militar del norte de Marruecos, a una intensa inmigración, y a un fuerte crecimiento vegetativo:

“La casi plena incorporación de su puerto al dinamismo comercial mediterráneo, el auge que va alcanzando el Protectorado, llevan a la ciudad a una prosperidad económica, que se refleja plenamente en esta alza demográfica a la que tanto contribuyó la atracción de una población débil económicamente que pugna por huir de la crisis dominante y que afecta a las poblaciones del sur de España”⁷.

CUADRO 1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN CEUTÍ (1900-1930)

AÑOS	HECHO	DERECHO
1900	13.269	13.843
1910	23.907	24.249
1920	35.219	35.453
1930	50.614	50.293

FUENTE: GORDILLO OSUNA, M: Geografía urbana de Ceuta, op. cit. pp 46-54.

CUADRO 2. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN CEUTÍ DE HECHO POR SEXO

AÑOS	VARONES	MUJERES
1900	8.860	4.409
1910	17.588	6.319
1920	25.636	9803
1930	31.861	18.753

FUENTE: GORDILLO OSUNA, M: Geografía urbana de Ceuta, op. cit. pp 46-54.

CUADRO 3. REPARTO POR EDAD Y SEXO DE LA POBLACIÓN CEUTÍ EN EL AÑO 1930

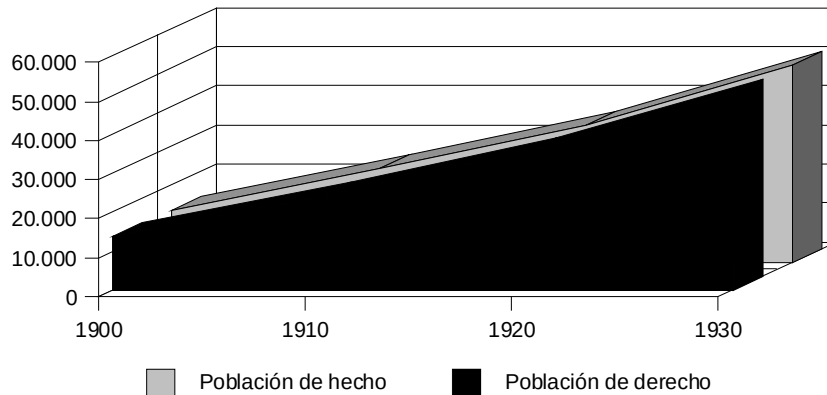
EDAD	VARONES	POR 100	MUJERES	POR 100
0-14	6274	12,39	6137	12,09
15-24	12.761	25,21	3.876	7,67
25-54	11.409	22,54	7085	14,24
55-64	772	1,52	946	1,87
Más de 35	427	0,85	607	1,19

FUENTE: GORDILLO OSUNA, M.: *Geografía urbana de Ceuta*, op., cit., p. 72

Por lo que se refiere al sexo y tal como se deduce de los datos registrados en el Cuadro 2, su distribución durante el decenio de 1920 - 1930, era claramente favorable a los varones, que suponían alrededor del 63 % de la población, correspondiendo el 37% restante a las mujeres.

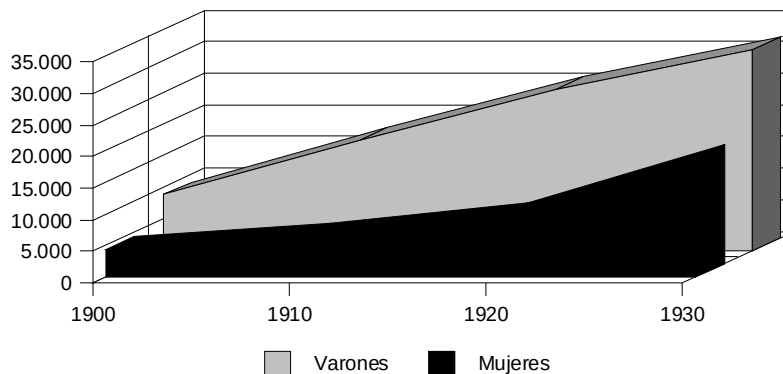
Si añadimos el hecho de que la distancia entre ambos sexos comienza a ser considerable en el grupo de edades comprendidas entre los 15 y 24 años, además de entre 25 y 54 años, deduciremos que la ciudad de Ceuta, era una población atractiva para los varones, que acudían de fuera en mucho mayor medida que las mujeres. En reiteradas ocasiones se ha señalado la influencia que en este hecho, ejerció el servicio militar en la inmigración masculina en los años de la guerra marroquí, aunque no parece que sea la causa exclusiva.

Gráfico 1 : Evolución de la población ceutí (1900 - 1930)



FUENTE: Elaboración propia a partir de Gordillo Osuna, M.: Geografía urbana de Ceuta, op., cit. pp. 46-54.

Gráfico 2. Evolución de la población ceutí de hecho por sexo



FUENTE: Elaboración propia a partir de Gordillo Osuna, M.: Geografía urbana de Ceuta, op., cit. pp. 46-54.

Aspectos de la educación popular en el directorio

Más bien habría que considerar, y los datos utilizados por el profesor Gordillo Osuna así lo corroboran, una suma de factores que ejercieron tal atracción, entre los que se incluyen junto a la evidencia de la incorporación al servicio militar, la oferta de puestos de trabajo surgidos en los últimos años de la guerra en Marruecos, como consecuencia de la ocupación española del norte de Marruecos, el incremento de las obras públicas, de la creación de factorías pesqueras y del aumento del comercio a medida que avanzaba la pacificación del denominado Protectorado.

No obstante, en relación a censos anteriores hay que señalar el aumento espectacular del número de mujeres que llega a ser de un cien por cien, dato que demuestra la inmigración, que queda corroborada viendo los grupos de edades reseñados en el cuadro 3; donde las mujeres comprendidas entre los 15-54 años representan casi el 59 %, hecho que no ocurriría si el aumento tuviera como base el crecimiento vegetativo; mientras que la cifra del incremento de hombres es de las más bajas del siglo, debido al final de la guerra de Marruecos.

CUADRO 4. POBLACIÓN CEUTÍ E INSTRUCCIÓN ELEMENTAL

AÑO	Pol. Total	Alfabetos	Por cien	Total	Analfabetos	Por Cien
1920	v. 25.636	17.438	68,06	62,02	8.086	31,54
	m. 9.583	4.365	45,84		5.170	53,95
1930	v. 31.261	21.426	67,55	59,82	9.895	30,94
	m. 18.753	8.624	46,60		9.510	51,23

FUENTE: GORDILLO OSUNA, M.: *Geografía urbana de Ceuta*, op., cit., p.74.

En la descomposición que estamos realizando de la población ceutí de esta época añadimos, para su mejor conocimiento, la instrucción elemental de la misma.

Como se aprecia en el cuadro 4, el porcentaje de analfabetismo alcanza el 40,18% de la población, en la que no se incluye a los niños menores de diez años y en la que existe límite superior de edad, siendo mayor este analfabetismo en la década de los treinta entre las mujeres con un 51,23% que entre los hombres con un 30,94%, superando ambos a la media española que sería un 24,8% en relación a los varones y un 39,4% correspondiente a las mujeres⁸.

En definitiva:

*“Las causas de este elevado analfabetismo, superior a la media de España, son múltiples y variadas, pero pueden resumirse brevemente. En primer lugar, su propia función militar y penal. La mayoría de sus integrantes eran analfabetos. En segundo lugar, el bajo nivel social de su inmigración, que al llegar masivamente mantiene este bajo nivel cultural, cuya superación solamente es visible en las primeras edades”*⁹

Para analizar el proceso de escolarización, es necesario, en primer lugar precisar las cifras de población en edad escolar, al objeto de compararlas posteriormente con las de

matriculados y asistentes efectivos a las escuelas. Pero este trabajo, aunque parece sencillo no está exento de grandes dificultades¹⁰.

En relación a Ceuta, D. José Morales García, Inspector de Primera Enseñanza de la zona de Algeciras, en la que estaba incluida nuestra ciudad en aquellas fechas, citaba en la sesión extraordinaria de la Junta Local de Primera Enseñanza, celebrada el día once de septiembre de 1924, la existencia de *“una población escolar de 2.650 niños”*¹¹.

Una escolarización deficitaria

Si las cifras de la población escolar, son con mucha frecuencia poco fiables e inexactas a decir de los especialistas, mucho mayor es el problema planteado por el de los alumnos matriculados y su asistencia regular a las escuelas, en que la discrepancia alcanza cotas mayores. Según el testimonio del Sr. Morales García, en su intervención en la sesión antes citada, ante la Junta Local de Primera Enseñanza de Ceuta, habían 1113 niños ceutíes sin escolarizar en su período obligatorio y gratuito, añadiendo al respecto:

*“para los cuales hace falta crear 25 escuelas entre ambos sesos; pero ya que esto no es posible dada la escasez de locales donde alojarlos es urgente crear doce, cuatro de niños y ocho de niñas de estas últimas dos de parvulos”*¹².

En definitiva, tendríamos a un 42 % de la población escolar ceutí sin escolarizar mientras que el 58% restante lo imaginamos repartido entre las escuelas nacionales y privadas, sin saber al día de hoy que porcentaje en una u otra.

Hay que recordar al respecto que el Estatuto de 18 de mayo de 1923, en su capítulo II, artº 5º ampliaba el período escolar, anteriormente fijado de seis a doce años, hasta los

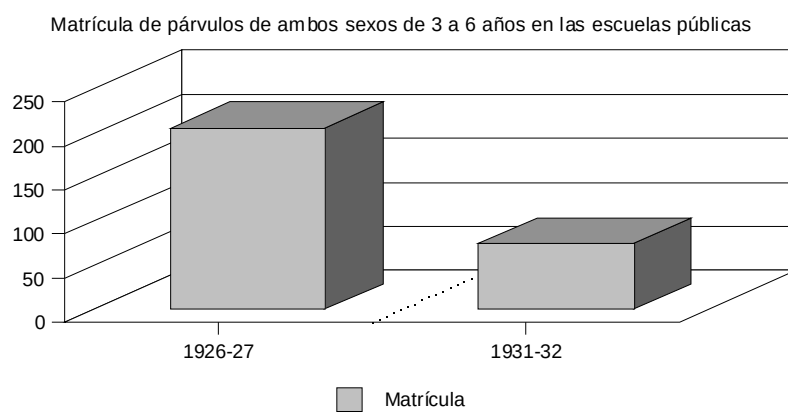


Foto: Archivo Central de Ceuta

Aspectos de la educación popular en el directorio

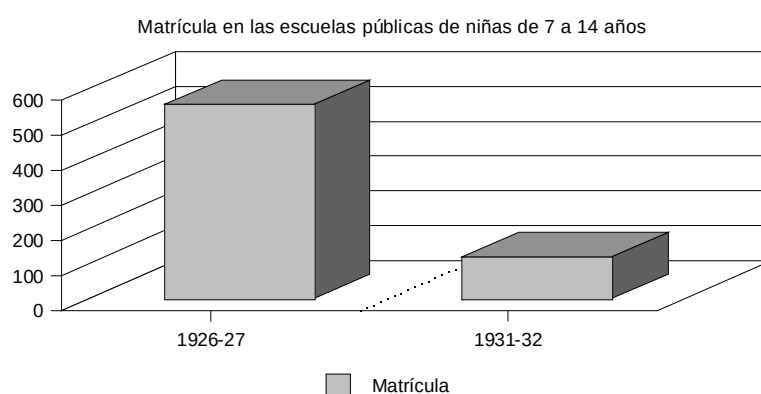
catorce años declarando gratuita y obligatoria la asistencia a la escuela. Además de los requisitos de la edad, el art. 6º exigía un informe médico acreditativo de que el niño no padecía enfermedad contagiosa y se hallaba en condiciones físicas adecuadas para el ingreso. Reformado parcialmente el Estatuto de 1923 por los RR.DD. 25 - X - 1930 y 14 - XI - 1930; quedando sin efecto dichas reformas por el R.D. 5 - II - 1931, la edad de asistencia obligatoria continuará siendo de seis a catorce años ¹³.

GRAFICO 3.



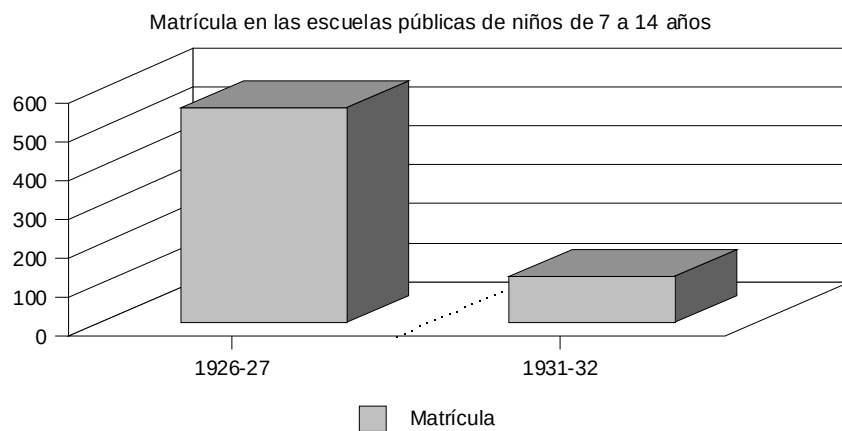
FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del Archivo Central de Ceuta. Legajo 71-9, Exp. nº 7049 y Exp. 7738.

GRAFICO 4.



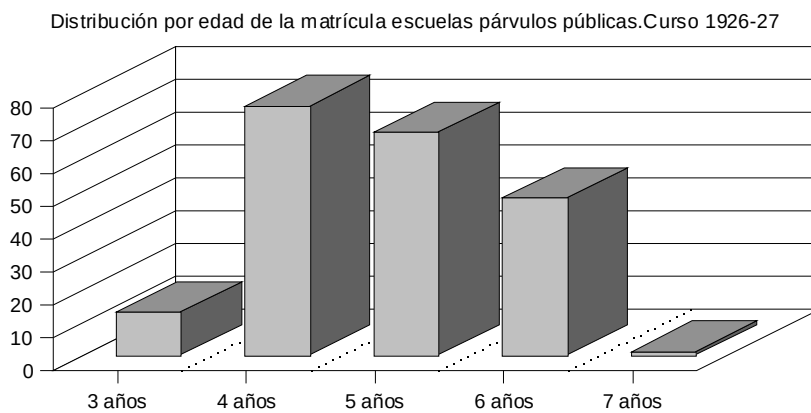
FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del Archivo Central de Ceuta. Legajo 71-9, Exp. nº 7049 y Exp. 7738.

GRAFICO 5.



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del Archivo Central de Ceuta. Legajo 71-9, Exp. n° 7049 y Exp. 7738.

GRAFICO 6.

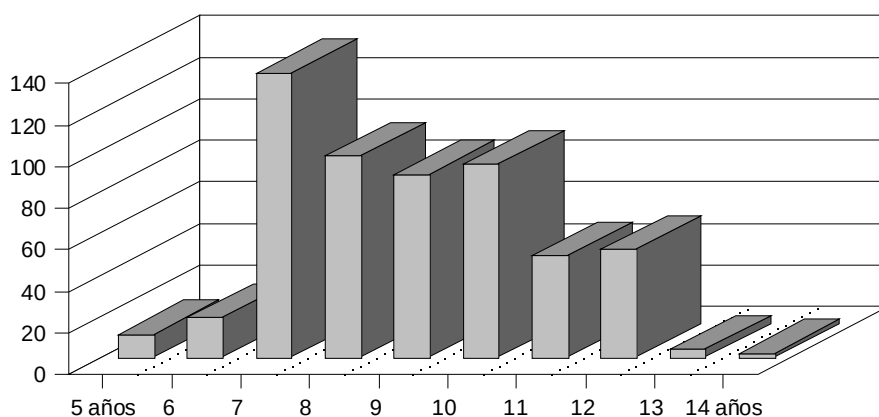


FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del Archivo Central de Ceuta. Legajo 71-9, Exp. n° 7049.

Aspectos de la educación popular en el directorio

GRAFICO 7.

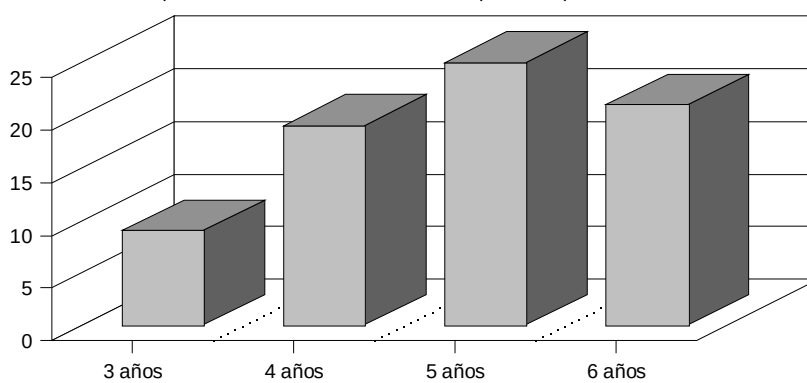
Distribución por edad de la matrícula escuelas públicas niñas. Curso 1926-27.



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del Archivo Central de Ceuta. Legajo 71-9, Exp. nº 7049.

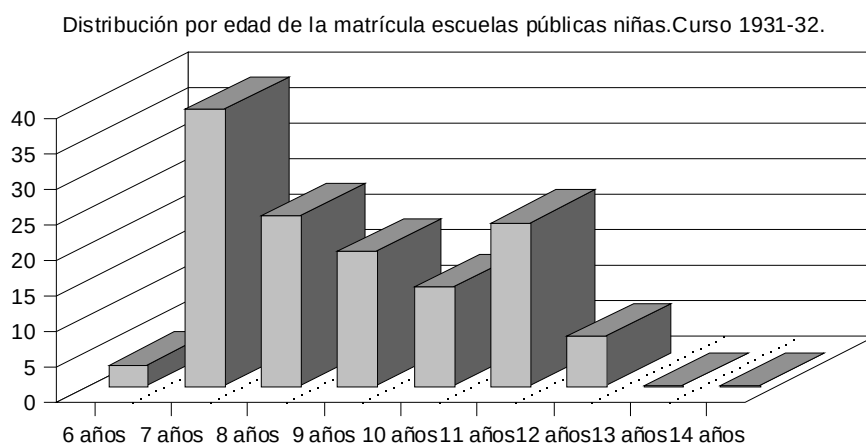
GRAFICO 8.

Distribución por edad de la matrícula escuelas párvulos públicas. Curso 1931-32



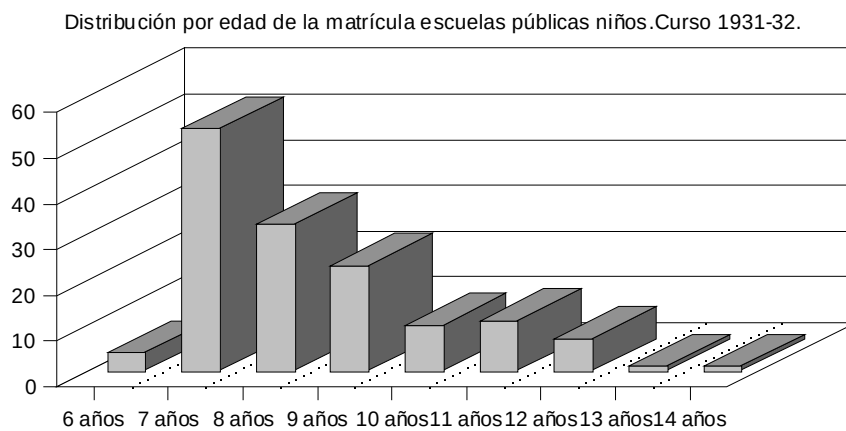
FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del Archivo Central de Ceuta. Legajo 71-9, Exp. nº 7038.

GRAFICO 9.



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del Archivo Central de Ceuta. Legajo 71-9, Exp. n° 7038.

GRAFICO 10.



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del Archivo Central de Ceuta. Legajo 71-9, Exp. n° 7038.

Aspectos de la educación popular en el directorio

El ya citado inspetor Morales García finalizaba el análisis sobre la situación escolar en nuestra ciudad, añadiendo lo siguiente:

“que es deber de todos cada uno desde nuestra esfera de acción, ayudar a la obra de educar e instruir al pueblo, tarea que con tanto empeño como dignidad persigue el Directorio que para bien de todos rige los destinos de nuestra querida Patria.

Que está plenamente satisfecho de la labor profesional que al frente de sus clases vienen realizando todo el Magisterio Nacional de la localidad, el cual tiene buena matrícula y asistencia escolar. Ya que la ley les señala derecho a casa decente y capaz, para sí y su familia, convendría que dicha consignación les fuera aumentada á la cantidad de 1.500 pesetas anuales, una vez que la carestía de vivienda hace que no se encuentre casa capaz por menos de 125 pesetas mensuales”¹⁴.

CUADRO 5: RELACIÓN DE ESCUELAS EXISTENTES EN CEUTA EN 1928

Instrucción Pública

Escuelas nacionales de niños

Escuela nacional nº 1 <i>Calle Solís</i>	Maestro, D. Baldomero Olivencia del Campo.
Escuela nacional nº 2 <i>Calle Teniente Pacheco</i>	Maestro, D. José Magal Benzo.
Escuela nacional nº 3 <i>Calle Pavía</i>	Maestro, Manuel Cazalla de Arias.
Escuela nacional nº 4 <i>Calle Edrisi</i>	Maestro, D. Adolfo Sánchez y Sánchez.
Escuela nacional nº 5 <i>Calle de Solís</i>	Maestro, D. Manuel Gollonet.
Escuela nacional nº 6 <i>Calle de Solís</i>	Maestro, D. Juan Ruíz.
Escuela nacional del Campo exterior <i>Almadraba del Príncipe</i>	Maestro, D. Alberto Elías de Toro.

Escuelas nacionales de niñas

Escuela nacional nº 1 <i>Plaza de África</i>	Maestra, D ^a Adriana Torres.
Escuela nacional nº 2 <i>Calle Alfau</i>	Maestra, D ^a Eulalia Amor.
Escuela nacional del Campo exterior <i>Almadraba del Príncipe</i>	Maestra, D ^a África Olmedo.

Patronato Militar

Director, D. Cándido Lería.
Secretario, D. Enrique Flores González.
Tesorero, D. Emilio Lorenzo Arguila.
Director: D. José Loureiro selles.

Academia de San José

Cuadro de profesores:
D. Juan Mateo Pablos.
D. Emilio Gallo, Gramática, Geografía.
Director, D. Andrés García cea

Colegio de San José de la Montaña

Alvaro Velasco Aured

Calle canalejas

Colegio de los RR.PP. Agustinos

Calle Méndez Núñez

Colegio de los Ángeles Custodios

Colegio dirigido por las RR.MM.

Concepcionistas

Profesor, D. Francisco Gutiérrez.

Director, Fray Mariano Rodrigo

Directora, Srta. Angelines Rico Mayo.

Escuelas Subvencionadas

Escuelas de niños

Campo exterior, Barriada de Benítez

Escuela de niños del Apero Municipal

Colegio de las Madres Concepcionistas

Calle Riego

Colegio de niñas

Calle López Pinto

Colegio de niñas

Calle Primo de Rivera, nº 87

Escuela Municipal Mixta Árábigo-Española.

Cervantes, nº 9

Colegio de RR.PP. Agustinos.

Maestro D. Francisco Villergas.

Maestro, D. Alfonso Romero.

Maestra, D^a Julia Campos.

Maestra, D^a Africa Raga.

Maestro, D. Manuel García de la Torre Zato.

FUENTE: *Anuario-Guía Oficial de Marruecos y del África Española*, Madrid, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, 1928, pp.805 - 807.



Colegio de San Idelfonso. Foto: Archivo Central de Ceuta

Aspectos de la educación popular en el directorio

Si las cifras de la población en edad escolar son generalmente inexactas y poco fiables, más difícil es el problema planteado por los alumnos matriculados y la asistencia de los mismos a las escuelas, en el que la discrepancia alcanza límites insospechados¹⁵.

Teniendo en cuenta esta problemática las cifras que estamos empleando en el presente trabajo nos sirven de aproximación a la realidad educativa ceutí de aquel momento. Es de gran utilidad la lectura atenta del *Libro de actas de la Junta Local de Primera Enseñanza de Ceuta* que comprende el período de 1913 a 1924 para acercarnos a la cuestión planteada.

En la sesión extraordinaria celebrada por dicha Junta el 24 de junio de 1920, el Inspector de Primera Enseñanza de la zona de Algeciras, a la sazón D. Mauricio Emiliano Morales, informando de la visita girada a las escuelas nacionales de Ceuta cumpliendo el requisito legal del artículo 7º del R.D. de 4 de junio del mismo año, manifestó lo siguiente con respecto a la asistencia a clase, a las condiciones materiales de las escuelas y a los resultados académicos obtenidos en las mismas:

“Día 17 de los corrientes. Visita girada á la Escuela de niños situada en la Almadraba (Campo Exterior), cuyo Maestro propietario es, D. Juan Pablo Muñoz y Rivera, con una matrícula de 28 niños y una asistencia media de 22, y 18 el día de la visita. El local es bueno, y el material bueno e higiénico pero escaso, siendo los resultados aceptables.

En el mismo día, visita practicada á la Escuela de Niñas instalada en el mismo lugar, cuya Maestra propietaria es Doña Adriana Torres y Rodríguez Arias, con una matrícula de 18 niñas y una asistencia media de 15, y 16 el día de la visita. El local es bueno y el material también é higiénico, pero escaso, siendo los resultados aceptables.

Día 18. Visita girada á la Escuela de Niñas número 1, cuya Maestra propietaria es Doña Concepción García Sampere, con una matrícula de 117 niñas y una asistencia media de 70, y 64 el día de la visita. El local es pésimo, siendo necesario el traslado de la Escuela á otro, la higiene aceptable, así como el material, siendo los resultados satisfactorios.

En el mismo día visita practicada a la Escuela de Niñas número 2, cuya Maestra propietaria es Doña Eulalia Amor Lopez, con una matrícula de 105 niñas, y una asistencia media de 87, y de 77 el día de la visita. El local es reducido y de todo punto incapaz para el número de niñas que asisten diariamente, por lo que es de todo punto necesario su inmediato traslado á otro local que reúna mejores condiciones; el material es regular y la higiene aceptable, siendo los resultados Notables.

Día 19. Visita girada á la Escuela de niños número 1, cuyo Maestro propietario es Don Baldomero Olivencia del Campo, con una matrícula de 50 niños y una asistencia media de 48, y 47 el día de la visita. El Local es bueno é higiénico, así como el material, siendo los resultados Excelentes.

En el mismo día, visita efectuada á la Escuela de niños número 5, cuyo Maestro propietario es Don Manuel Cazalla Arias, con una matrícula de 80 niños, y cuya asisten-

cia media de 72, y 61 el día de la visita. El local es bueno é higiénico, así como el material, siendo los resultados Notables.

Día 20. Reconocimiento hecho del local destinado por el Ilustre Ayuntamiento para Escuela de párvulos en San Amaro. Tiene adscrito un patio amplio y un comedor en el que facilitan gratis dos comidas diarias á unos 350 niños aproximadamente. Debe hacer notar que, el local de niños es muy húmedo y lóbrego.

En este acto el Señor Inspector hace constar su profunda admiración por la existencia de dicho Comedor, que á su juicio de lo más hermoso y simpático que la humana caridad puede realizar, felicitando sincera y entusiastamente al señor Alcalde presidente, autor del filantropico establecimiento, por su generosa idea.

Día 21. Visita girada á las Escuelas de niños numero 6, cuyo Maestro propietario es Don José Santana Marín con una matrícula de 103 niños y una asistencia media de 95, y 85 el día de la visita. El local es bueno é higiénico, así como el material, siendo los resultados satisfactorios.

En el mismo día, visita practicada á la Escuela de niños número 4, cuyo Maestro propietario es Don Adolfo Sanchez y Sanchez, con una matrícula de 176 niños y una asistencia media de 135, y 132 el día de la visita. El local, aunque se trata de una Escuela desmontable, es bueno é higiénico y el material suficiente, siendo los resultados excelentes. Este local necesita urgentes reparaciones en el techo y en el pavimento, así como pintar las paredes y reponer cristales.

Día 22. Visita girada á la Escuela de niños numero 2, cuyo Maestro propietario es Don Manuel Rovayo Alonso, con una matrícula de 96 niños y una asistencia media de 80,



Don Adolfo Sánchez y Sánchez con su clase. Foto : Cedida por Dña Conchita Sánchez.

Aspectos de la educación popular en el directorio

y 72 el día de la visita. El local es aceptable é higiénico y el material bueno, siendo los resultados Notables ”¹⁶.

De lo expuesto anteriormente, se deduce sin lugar a dudas, la necesidad de más escuelas públicas para poder escolarizar a toda la población escolar ceutí, especialmente las destinadas a las niñas, discriminadas con respecto a los niños sin que sepamos la razón de tal segregación, igualmente, la escasez de locales habilitados adecuadamente, y, a su vez alquilados para el ejercicio de la enseñanza primaria, y para completar la situación, la insuficiencia de material idóneo para la práctica docente.

En resumidas cuentas, en palabras del mismo Emiliano Morales, anotadas en la correspondiente acta:

“después de interesar vivamente sean efectuadas las reparaciones y traslados que ha indicado en los distintos locales, exhorta nuevamente á la Junta, como ya lo tenía hecho en visitas anteriores, con respecto á la imperiosa necesidad de crear en Ceuta una Escuela Nacional de Parvulos, en sitio céntrico de la población, así como también aumentar, por lo menos una Escuela mas de Niñas, á ser posible Graduada, con tres secciones, pues, al mas lego en la materia se le alcanza la desproporción existente entre el numero de Escuelas de niños y el de niñas, desproporción inexplicable, toda vez que el numero de niñas en esta ciudad es igual, ó acaso mayor que el de niños, segun el Censo Escolar. También reitera con verdadero interés sea subsanado el defecto de que adolece el plano del Edificio en que funcionan las Escuelas de niños numeros 1, 5, 6, requisito indispensable, para que sean refundidas en una Graduada” ¹⁷.

Las condiciones de escolarización eran muy precarias en nuestra ciudad en los años veinte del siglo pasado, como hemos podido comprobar tras el informe emitido por el Inspector de turno, y que la Junta Local de Primera Enseñanza suscribía por unanimidad.

CUADRO 6. MATRÍCULA Y ASISTENCIA A LAS ESCUELAS PÚBLICAS. AÑO 1920.

Escuelas niños	Matriculados	Asistencia media	Asistencia día visita	% Asistencia media
Almadraba	28	22	18	78,57%
Nº 1	50	48	47	96%
Nº 5	80	72	61	90%
Nº 6	103	95	85	92,23%
Nº 4	176	135	132	76,70%
Nº 2	106	87	75	82,07%
Nº 3	96	80	72	83,33%
Total	639	539	490	84,35%

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos suministrados en el *Libro de actas de la Junta Local de Primera Enseñanza, desde 24 - 07 - 1913 / 18 - 12 - 1924*, op., cit., pp. 33 - 35.

CUADRO 7. MATRÍCULA Y ASISTENCIA A LAS ESCUELAS PÚBLICAS. AÑO 1920.

Escuelas niñas	Matriculadas	Asistencia media	Asistencia día visita	% Asistencia media
Almadraba	18	15	16	83,3%
Nº 1	117	70	64	59 %
Nº 2	105	87	77	82,8%
Total	240	172	157	71,66%

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos suministrados en el *Libro de actas de la Junta Local de Primera Enseñanza*, op., cit., pp. 33 - 35.

CUADRO 8. MATRÍCULA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PÁRVULOS (DE TRES A SEIS AÑOS DE AMBOS SEXOS). CURSO 1926 - 27.

Escuelas de párvulos	Matrícula	Calle
Escuela nº 1	85	Pavía nº 2
Escuela nº 2	132	General Serrano Orive nº 2

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del Expediente Nº 7049: Matrícula de niñas y niños correspondiente al curso 1926- 27. Legajo 71 - 9. Archivo Central de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

CUADRO 9. MATRÍCULA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIÑAS (DE SIETE A CATORCE AÑOS). CURSO 1926 - 27.

Escuelas de niñas	MATRÍCULA	CALLE
Escuela nº 2	30	Alfau nº 2
Escuela nº 3	101	General Serrano Orive nº 3
Escuela nº 4	106	General Serrano Orive nº 4
Escuela nº 5	121	General Serrano Orive nº 6
Escuela nº 6	130	Campo Exterior : Otero
Párvulos nº 1	58	Independencia/O'Donnell
Almadraba	16	Campo Exterior :Almadraba
Total	562	

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del Expediente Nº 7049, op., cit.

De tal manera que pasados unos años en una sesión extraordinaria celebrada por la citada Junta un dieciocho de diciembre de 1924, implantada ya la Dictadura primorriverista, se comunicaba puntualmente por parte de la Presidencia:

“haber sido creadas por Real Orden de 29 de Octubre de 1924, seis escuelas de niñas en esta Ciudad, y que, para poder disfrutar de las mismas, se hace preciso se habiliten los locales adecuados para ellas, y propone que una Comisión compuesta por los Sres. Sanguinetti, Cazalla y Salas, se gestione cerca de los hermanos Sres. García, para

ver de habilitar para aquellas, cuatro de los partidos que están construyendo en la calle de La Libertad”¹⁸.

La Dictadura primorriverista asumía la creación de escuelas como un objetivo prioritario en su política educativa. Desde sus comienzos ofrecía una serie de beneficios fiscales, en cuanto a la amortización de créditos, al objeto de fomentar la construcción de edificios escolares y promulga una normativa - R.O. de noviembre de 1923 - estableciendo un orden de prioridades ante la imposibilidad de acceder a todas las peticiones de creación de escuelas presentadas. El artº. 2º, disponía que *“para la creación de Escuelas cuyos expedientes se hallen ya en tramitación en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se observarán las siguientes reglas de preferencia:*

- a) Escuelas para las que se disponga de edificio de nueva planta construido por el Ayuntamiento a sus expensas.*
- b) Las que hayan de instalarse en edificios construidos por subvenciones del estado.*
- c) Escuelas que hayan de funcionar en locales propiedad del Ayuntamiento expresamente adaptados al efecto.*
- d) las de Patronato o fundación o en que los edificios se cedan por particulares, entendiéndose que en estos casos habían de quedar los locales como propiedad del Estado”.*

Como vemos eran los Ayuntamientos, previo acuerdo de las Juntas Locales, quienes promovían los expedientes para la creación de escuelas, siempre que tuviera locales apropiados al efecto o capacidad económica para construirlos.

En cualquier caso, aprobado el expediente por el Ministerio, se procedía a la *creación provisional* de la escuela en cuestión. A partir de entonces, el Ayuntamiento tenía un plazo máximo de dos meses para cumplir los requisitos establecidos: preparar el local adecuadamente, adquirir el material necesario y consignar en el presupuesto municipal la cantidad para el pago de la casa-habitación del maestro.

CUADRO 10. MATRÍCULA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIÑOS
DE 7 A 14 AÑOS. CURSO 1926- 27.

Escuelas de niños	MATRÍCULA	CALLE
Escuela nº 1	58	Solís nº 1
Escuela nº 2	64	Teniente Pacheco nº 2
Escuela nº 3	68	Pavia nº 2
Escuela nº 4	26	Edrisis nº 4
Escuela nº 5	81	Solís nº 5
Escuela nº 6	25	Solís nº 6
Escuela Campo Exterior	13	Almadraba
Escuela nº 7	61	Huerta de Benítez
Total	396	

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del Expediente N° 7049, op., cit.CUADRO 11.

CUADRO: 11 MATRÍCULA DE LAS ESCUELAS DE PÁRVULOS
PÚBLICAS DE AMBOS SEXOS DE TRES A SEIS AÑOS.
CURSO 1931 - 32

Escuelas de párvulos	MATRÍCULA	CALLE
Escuela nacional nº 1	30	Linares nº 18
Escuela nacional nº 2	28	General Serrano Orive, chalet
Escuela nacional nº 3	14	Bda. Gral. Sanjurjo
Total	72	

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del Expediente N°7738. Legajo 71 - 9. Archivo Central de Ceuta

CUADRO 12. MATRÍCULA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIÑAS
DE SIETE A CATORCE AÑOS. CURSO 1931 - 32.

Escuelas de niñas	MATRÍCULA	CALLE
Escuela nº 1	29	O'Donnell nº 8
Escuela nº 2	16	Conrado Álvarez nº 2
Escuela nº 3	16	Gral. Serrano Orive
Escuela nº 4	16	Gral. Serrano Orive
Escuela nº 5	11	Gral. Serrano Orive
Escuela nº 6	11	Barriada Triunfo
Escuela nº 7	2	Barriada Almadraba
Escuela nº 8	6	Barriada Gral. Sanjurjo
Escuela nº 9	3	Bda. de la Prosperidad
Total	110	

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del Expediente N° 7738, op., cit.

CUADRO 13. MATRÍCULA DE LAS ESCUELAS DE NIÑOS DE SIETE
A CATORCE AÑOS. CURSO 1931 - 32.

Escuela de niños	MATRÍCULA	CALLE
Escuela nº 1	12	Conrado Álvarez
Escuela nº 2	32	Teniente Pacheco
Escuela nº 3	13	Pavía nº 2
Escuela nº 4	18	Solís nº 7
Escuela nº 5	19	Independencia nº 21
Escuela nº 6	12	Solís nº 7
Escuela nº 7	11	Barriada del Triunfo
Escuela nº 8	5	Barriada Almadraba
Escuela nº 9	14	Barriada Gral. Sanjurjo
Escuela nº 10	4	Barriada de la Prosperidad
Total	140	

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del Expediente N° 7738, op., cit.

Aspectos de la educación popular en el directorio

Sólo así, el Inspector de la zona, junto al vocal médico, arquitecto y secretario del Ayuntamiento, levantaban acta confirmando las circunstancias y condiciones favorables que, una vez enviada a la Dirección General, procedía a la *creación definitiva* de la escuela¹⁹.

En definitiva, coinciden los especialistas en la Dictadura primorriverista en señalar *“los esfuerzos que se realizaron por extender y modernizar el sistema educativo. Bajo esta perspectiva, destacan la atención prestada a la construcción escolar para la enseñanza primaria y la preocupación por poner al día nuestro bachillerato”*²⁰.

Además se encuentra una vertiente regeneracionista en la obra de la Dictadura que no debemos olvidar, puesto que dentro de este movimiento de reforma la preocupación por la escuela era patrimonio común de todos los que deseaban la *“revolución desde arriba”* y el santo y seña de *“escuela y despensa”* se encontraba siempre en cualquier regeneracionista español:

*“La escuela y la despensa, la despensa y la escuela: no hay otras llaves capaces de abrir el camino a la regeneración española; son la nueva Covadonga y el nuevo San Juan de la peña para esta segunda Reconquista que se nos impone, hartos más dura y de menos seguro desenlace que la primera, porque el África que nos ha invadido ahora y que hay que expulsar, no es ya exterior, sino que reside dentro, en nosotros mismos y en nuestras instituciones, en nuestro ambiente y modo de ser y de vivir”*²¹.

Sin embargo, en nuestra ciudad a pesar de este esfuerzo en la creación de escuelas, habrá que esperar todavía un tiempo para que se instalara en la escuela pública, la denominada *escuela graduada*, (no de la graduación escolar, ya conocida y aplicada en la *escuela-aula* o *escuela unitaria* tradicional de un solo maestro y alumnos de todas las edades).



1ª Enseñanza diurna.- Cuarto grado en el Patronato Militar de Enseñanza de Ceuta. (Fuente: África "Revista de Tropas Coloniales". Sep. 1927 Época II- Año Tercero, p 220. Biblioteca Pública de Ceuta).

La *escuela-graduada* era el ideal de escuela para las ciudades, ya que era un modelo que permitía clasificar a los niños por edades y ciclos instructivos y racionalizar la enseñanza conforme a criterios modernos que contaba a su vez con varios maestros y entre ellos un maestro director.

Esta innovación organizativa fue de difusión lenta y difícil, llegando a modificar tras su implantación paulatina la escolarización primaria, sus objetivos, contenidos y métodos.

El movimiento obrero y la educación popular.

Entendemos por “*educación popular*” “*el conjunto de los procesos que pretenden la educación de las clases populares (o grupos sociales dominados, subalternos e instrumentales de toda sociedad) -jóvenes no escolarizados en el circuito escolar, adultos no alfabetizados o deseando un complemento de formación-, realizados fuera -o paralelamente- de los circuitos y procesos escolares. Esta formación podrá tener en este marco distintas características y niveles, desde la mera alfabetización hasta la formación profesional y la cultura general*”²².

Para algún especialista, los tres principales agentes de la educación obrera en el período que estamos comentando serían:

- 1) La burguesía reformista, entre la que se hallan los fundamentos teóricos de la Institución Libre de Enseñanza. En su haber cabe apuntar la Extensión Universitaria y Universidades Populares, la divulgación de textos legales con intención reformadora. Muchos componentes de la misma participaron en política en los partidos republicanos y en Partido Liberal.
- 2) Las asociaciones católicas y las órdenes religiosas desarrollaron una labor educativa importante en pro de la clase trabajadora, para tal fin, se crearon escuelas católicas e instituciones de carácter benéfico o docente como los conocidos círculos católicos, patronatos de la juventud obrera, centros sociales y otras instituciones católicas. El objetivo fundamental de este movimiento católico era la recristianización de la sociedad, en especial de sus clases más desfavorecidas, empleando la educación como medio más importante.
- 3) El movimiento obrero, que englobaba a las organizaciones propias de los trabajadores que defendían sus intereses, especialmente los partidos políticos y los sindicatos de clase.

No obstante, la Dictadura primorriverista supuso un valladar para la expansión de las organizaciones obreras después de la descomposición del Estado de la Restauración. Las mayores dificultades las pasó la C.N.T. dada su oposición frontal al régimen dictatorial, mientras que la U.G.T. adoptó una posición más acomodaticia y el socialismo también entró en fase de letargo durante los siete años que duró Primo de Rivera como dicta-

dor. Los anarquistas mantuvieron abiertos a duras penas unos pocos ateneos y escuelas abiertas.

Proyecto de creación de una escuela de artes y oficios por Antonio Ramos Espinosa de los Monteros

En las últimas décadas del siglo XIX y primeras del siglo XX se observa un proceso de transformación para capacitar profesionalmente a los obreros pertenecientes a los países más industrializados de Europa occidental y Estados Unidos²³. En estos países europeos, desde finales del siglo XIX, se había implantado una red importante de instituciones educativas, orientadas a la formación profesional y a la enseñanza técnica. En España ese proceso llegó tarde ya que no fue hasta en la segunda década del siglo XX para que las antiguas Escuelas de Artes y Oficios, luego de Artes e Industrias, se reorganicen con criterios modernos.

En aquellos años en Ceuta se producirá una gran reconversión, motivada principalmente por el cierre del Presidio, y, el comienzo de las obras del puerto, que demandaría un nuevo tejido laboral en la ciudad, proveniente en su mayoría de una inmigración de bajo nivel socio-cultural pero eran personas libres que buscaban mejorar sus vidas practicando el trabajo libre:



Antonio Ramos Espinosa de los Monteros. (Foto: Archivo Central de Ceuta)

“Ya no vemos por las calles soleadas y pintorescas, las siniestras, patibularias siluetas presidiales. Ya no encoje el corazón, el chirrido fatídico del grillete, arrastrado con sombrío dolor por los exhombres en cuadrilla, clientes tétricos del Hacho imponente. Ya el trabajo es libre. Y el sastre, y el cajero y el tenedor de libros, y el cocinero, y el zapatero, y el albañil, y el cantero y todos los oficios á que se dedicaba el “rebajado”, los desempeñan hoy hombres que duermen en el modesto pero honrado hogar. Ya el contacto con el indígena no se establece por medio de esta escoria social. Ha cesado esta humillante torpeza que no denunciaba precisamente un hábil programa de política colonial”²⁴.

La transformación de la Ceuta presiditaria en la Ceuta moderna había comenzado afortunadamente para los ceutíes sin prisas pero sin pausa y sin cejar en el empeño de abandonar aquel pasado cercano y su triste fama:

“La piqueta y el barreno han derribado muros ciclópeos, que parecían indestructibles, convirtiendo el espacio que ocupaban en amplísima avenida, la Avenida Bernal, nombre del general ilustre, valiente y guerrero, á quien se debe la iniciativa de esta acción inteligente y moderna. Las locomotoras arrastrándose afanosas por los lucientes rieles; las grúas gigantescas trasegando montañas de piedra de las vagonetas al mar, han creado el espléndido puerto que nos permite vislumbrar un Ceuta nuevo, un Ceuta próspero. Los primitivos puentes de madera levadizos, son substituídos por sólidos pétreos puentes fijos. Las murallas de la marina ceden el espacio antes ocupado, á bellísimo paseo bordeado por elegante balaustrada. Los barrancales que llevaban á la playa de Benítez, tendón del formidable Aquiles, han sido rellenados, desmochados, igualados, y en su lugar un hermosísimo paseo florido y arbolado sirve de arteria para el importante tráfico. El toque de retreta, el alarmante toque de generala, el toque agudo, enérgico del cornetín de órdenes, no son ya solos los ruidos dominantes en la plaza. Ya se oye con más frecuencia que aquéllos, el bronco son de la bocina anunciadora del auto veloz. Y en breve el aire vibrará al silbido estridente del ferrocarril, esa poderosa arma de progreso y pacificación...”²⁵

Un nuevo aspecto tomaba Ceuta con el surgimiento de:

“Nuevos, hermosos hoteles, cómodos teatros, modernos edificios particulares, amplios cuarteles, alegres pabellones, dependencias oficiales, centros de recreo, villas suntuosas, van quitando á Ceuta el vetusto aspecto de plaza medioeval. Y, dominando por su magnitud y por su significación, entre las nuevas construcciones, destácase la soberbia mole de un edificio de clásico estilo español. Es el Colegio de San Agustín, el magnífico centro de enseñanza que la africana orden religiosa de los Agustinos, ha tenido la buena inspiración de establecer en Ceuta ”²⁶.

En este contexto hay que situar a Antonio Ramos Espinosa de los Monteros, ceutí, maestro, filósofo, periodista, africanista, arabista, soñaba desde años antes con la transformación de su Ciudad, física y espiritualmente, para tal fin entre otras cosas que hizo, enarbolará la bandera de la educación popular en Ceuta, solicitando a su Ayuntamiento una parcela para construir una Escuela de Artes y Oficios²⁷.

Antonio Ramos en el año 1910, año del traslado del presidio, “después de cuatrocientos noventa y cinco años gravitando sobre la ciudad”²⁸, enviará un escrito al Ayuntamiento, rubricado por otros ceutíes, cruzados de la causa educativa, en el que se deja constancia de la necesidad de crear una Escuela de Artes y Oficios, dirigida singularmente a la clase obrera ceutí, y por extensión, elevar el nivel instructivo de la población adulta de la Ciudad, dejando en este desvelo, su impronta de precursor en este terreno como en otros:

“D. Antonio Ramos Espinosa de los Monteros por sí y en representación de los que suscriben á la Yltre. Corporación Municipal de Ceuta expone con la mayor consideración:

Que creyendo de utilidad á la cultura de nuestra hoy huérfana Ciudad la creación de centros de enseñanzas que preparen á la juventud adulta necesitada de medios propios para facilitarse la subsistencia y forma de representación social, en aquellos conocimientos en artes manuales aplicables á las reformas de las mejoras urbanas que contribuyan á mantener los títulos prestigiosos de la Ciudad de Ceuta, y los reconocidos del Consejo, ha reunido elementos valiosos en el profesorado particular de algunas Artes para poner al Cabildo Municipal de esta plaza en conocimiento de los siguientes “Acuerdos”:

Primero: Construcción de un edificio, segun los modelos de planeamiento y perspectiva adjuntos, que sirva de Centro donde se expliquen y practiquen los estudios de Artes.

Segundo: Reglamentación de los estudios conforme al siguiente cuadro de materias:

Instrucción primaria nocturna para adultos por el Profesor de Instrucción Pública del distrito conforme á las disposiciones decretadas por el Ayuntamiento de Ceuta.

Pintura y Ornamentación, dibujo y delineación para construcción urbana. Arquitectura y Arte decorativo, Ajuste y Mecánica, Carpintería Ebanistería y talla, Artes de la muger, Conferencias públicas sobre materia de artes por diversas personalidades y otras artes según el desarrollo recursos de la Ynstitución.

Dejando á la inciativa solícita del celosicimo Cabildo de Ceuta todo favor de sus fondos para garantias y dar más solidez á la estabilidad de la creación del Centro que proponemos, no olvidando jamas que estas fundaciones de carácter de cultura popular ayudan á robustecer los poderes de las Corporaciones administrativas y representativos de los Municipios, y siendo una manifiesta necesidad en esta plaza cuya población excesiva reclama velen por sus medios instructivos y por la creación de su plantel de Artesanos y Artistas, que estas instituciones, favorecidas por los Gobiernos nazcan, si bien, por los esfuerzos de iniciadores afectos al orden y a la institución más todavía con la protección de las corporaciones populares”²⁹.

Al leer atentamente la instancia de Antonio Ramos, vemos su afinidad con el discurso reformista en relación a la educación popular. Efectivamente, una de las características más notorias de la reflexión reformista sobre la enseñanza, es su interés por la educación popular, quedando comprendidas bajo esta acepción, todas las actuaciones instructivas o proyectos educativos, como es el caso que estamos comentando, tanto de carácter público como privado, que tienen como objetivo, la mejora de la educación de las clases más desfavorecidas de la sociedad, bien atendiendo a la instrucción elemental, y como indica Ramos en la solicitud, también con miras a la capacitación profesional del trabajador, que aspira a ganarse la vida dignamente a través de su capacitación profesional y a reafirmarse como persona útil en la sociedad.

Es una manera de entender la *reforma social* por cierto sector de la burguesía, que reconociendo las injusticias sociales, adopta una actitud correctora de tales deficiencias en el seno de la sociedad y en una época comprendida entre 1898 y 1917. La acción no perturba el orden social establecido ni cuestiona la propiedad privada. Su intención es integrar a los obreros en el sistema vigente, evitando la lucha de clases. Su propuesta de mejora, gira en torno a las reformas legislativas, laborales y socio-políticas.

En desarrollo de tal ideario, un reformista social como Antonio Ramos emprendió esta iniciativa, desde un ámbito privado pidiendo la colaboración imprescindible de la institución municipal para poner en marcha esta Escuela de Artes y Oficios, emanando de tal propuesta un organicismo social que suponía la defensa de la organización libre de los colectivos humanos, confianza en el desarrollo estable de la sociedad, fuerte sentido moral, liberalismo político, y una confianza suprema en el factor educativo. Tales alternativas estaban impregnadas de un liberalismo krausista que hallaba su cauce en el regeneracionismo de la época³⁰.

Este proyecto de formación profesional se reveló inviable en el contexto de la Ceuta de la época, y así lo corrobora el mismo Ramos al darnos cuenta del curso que había tomado el expediente que estamos comentando, al anotar en su *Andando por Ceuta*:

“PLAZA DE LA BERRIA:

Es un ensanchamiento de la calle de Soberanía Nacional en la parte del antiguo valle que hoy está urbanizado por las calles de Alfau y Canalejas.

(...) El Ayuntamiento que presidía D. Diego Más Fortea, tuvo el proyecto de trazar un parque que uniese ambos recintos, para lo que realizaron los trabajos de derribos que aun hoy están en la misma condición que los dejaran previsores concejales.

El terreno se dividió en parcelas que se concederían en propiedad a solicitantes, siempre que éstos pagasen un canon de dos céntimos por metro cuadrado, anual, anticipado, y construyesen en el espacio de un año conforme a un plano prefijado por el Ayuntamiento y junta municipal.

El canon obedecía a reconocimiento de dominio del Municipio, y el plazo de un año era prorrogable hasta dos, si por causas de una especial excepcionalidad, los propietarios no hubieran podido edificar en un solo año.

(...) Han pasado varios años y continúan los derribos; más en 4 de Agosto del año 1907, el alcalde Heras, proyectó levantar un edificio para escuelas, y solemnemente se colocó la primera piedra del grupo escolar, estando presentes el gobernador militar Sr. García Aldave, Sr. Vicario y algunas personas civiles.

Ambas iniciativas no han pasado de proyectos hasta este año, y será muy fácil que otras Corporaciones formulen el de construir un parque con pabellón municipal, en donde tengan cómodo alojamiento los empleados de todas clases que prestan sus servicios al pueblo de Ceuta.

Así decíamos en 1910, pero la actualidad marroquí ha obligado a la inercia tomar otro giro.

En 1911 se modificó todo el plan anterior y se vendieron los solares, comenzando la urbanización de la parte baja y el señalamiento de una parcela con la letra L, para fundar una escuela de Artes y Oficios”³¹.

Así mismo, como muestra de estas circunstancias desfavorables por la falta de locales y edificios dedicados a la enseñanza, y en concreto a la educación popular, leemos lo apuntado en la sesión ordinaria del 24 de septiembre de 1913 por parte de la Junta Local de Primera Enseñanza:

“Pasó a informe del Vocal Maestro de Escuela Don Manuel Rovayo Alonso, una instancia en que la juventud liberal de Ceuta, solicitan le conceda a determinadas horas los locales escuelas para dar instrucción a la clase obrera ”³².

Tan filantrópico proceder por parte de la juventud liberal ceutí, tuvo eco en otra sesión celebrada por la citada Junta Local de Enseñanza Primaria un mes más tarde que se leyera la instancia con su propuesta de llevar a cabo una educación popular dirigida a la clase obrera ceutí:

“Visto el informe remitido por el Vocal Don Manuel Rovayo en la instancia que formuló la Juventud Liberal de esta ciudad en súplica de que se le cedan durante dos horas en días laborables los locales escuelas para que por individuos de la misma se den clases nocturnas a óbreros y teniendo en cuenta que las disposiciones legales se oponen á ello; se acordó proponer al Auntamiento que proporcione locales, que no sean las Escuelas públicas, á los fines que interesa dicha juventud ”³³.

Sin embargo, era pedir peras al olmo, ya que el Ayuntamiento no estaba para facilitar locales de ningún tipo, dada la tremenda dificultad de encontrarlos en aquellos fechas según el alcalde, perteneciente al Partido Liberal, ante el informe que le presentaba el Inspector de la tercera zona de Cádiz, D. Antonio Enriquez y Santos Izquierdo, con motivo de la visita realizada en julio de 1916 a las escuelas públicas ceutíes, registrado en la sesión extraordinaria de la Junta Local de primera Enseñanza:

“En la visita girada a las distintas escuelas nacionales de esta ciudad, había sentido el dolorido desconsuelo de ver que los edificios, todos, carecen de la capacidad suficiente para el número de alumnos que a los mismos concurren y algunos de ellos despro-

vistos, en absoluto, de condiciones higiénicas y faltos de material pedagógico en armonía con los modernos métodos de enseñanza.

Detallando, en particular, las condiciones de cada local hizo presente que las escuelas de niños números 1, 2 y 3 están instaladas en edificios que no ofrecen condiciones de seguridad y constituyen un peligro para la vida de los niños. Que la nº 4, llamada “Barracón”, sito en la plaza de Africa, dentro de los inconvenientes de esta clase de construcciones, tienen cualidades higiénicas, pero carece de capacidad. Que la nº 5 necesita la instalación de agua en los retretes y que la nº 6 necesita mejorar las condiciones del salón, para la mejor colocación del material y, en general, que todas están faltas de ese requisito. Que las escuelas de niñas nº 1 y 2, están, por lo que se refiere a material, en las mismas condiciones que las de niños y también faltas de luz y ventilación y hay que proporcionarles material”³⁴.

A tan demoledor testimonio sobre la enseñanza primaria pública ceutí, a la que acudiría la mayoría de la población escolar perteneciente a la clase obrera y, especialmente, aquella que no tuvieran recursos económicos para poder costearse una institución educativa privada, añadía el Sr. Enríquez y Santos Izquierdo un requerimiento al Ayuntamiento:

“para que, teniendo en cuenta, sus saneados ingresos, constituya centros de enseñanza que sean modelos de su clase y dote a las escuelas de material que responda a las necesidades de la enseñanza y al buen nombre de esta culta población”³⁵.

La Escuela Elemental del Trabajo

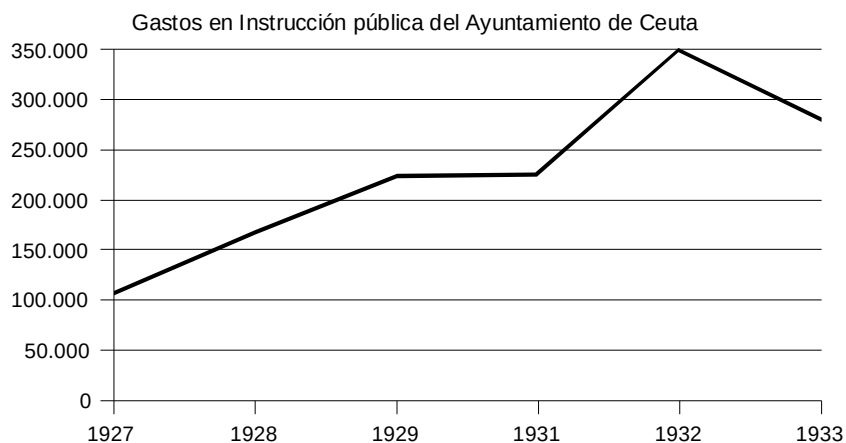
Los trámites para fundar una Escuela Elemental del Trabajo en Ceuta fueron iniciados por la Junta Municipal en el año 1927, cuando aprobó su creación de acuerdo con la normativa vigente que obligaba a los Municipios de más de diez mil habitantes que mantuvieran un establecimiento educativo de esta clase de tal manera que se adecuaron tres aulas del Edificio escolar de la calle Solís para acoger a un buen número de alumnos, dotándolas de mobiliario y material conveniente para desarrollar tal tipo de clases.

El presupuesto para las obras mencionadas de habilitación del Grupo Escolar de la calle Solís en Escuela Elemental del Trabajo importó la cantidad de nueve mil setecientas setenta y nueve pesetas, resultado de los trabajos de demolición de tabiques y muros, de la modificación total de la escalera que comunicaba la planta principal con la planta baja, de la construcción de tabiques y vivienda para el conserje, de la construcción de retretes y cocinas, de la instalación eléctrica, de la pintura, de los arreglos que se hicieron en la planta baja, primera y segunda, y de diversas modificaciones en la cubierta.

El Sr Meca y Romero, secretario de la Junta Municipal de la Ciudad, certificó que en la sesión celebrada el día veintiuno de enero de mil novecientos veintiocho se adoptó entre otros el acuerdo siguiente visado por el Sr. Don Álvaro Bielza Laguna Presidente interino de la Junta Municipal unos días más tarde:

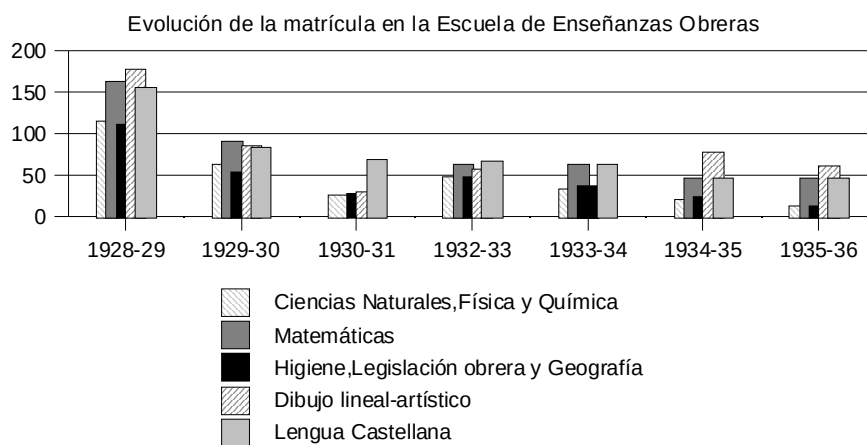
Aspectos de la educación popular en el directorio

GRAFICO 11.



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del Archivo Central de Ceuta en los libros de Presupuesto Municipal Ordinario correspondientes a los años reseñados.

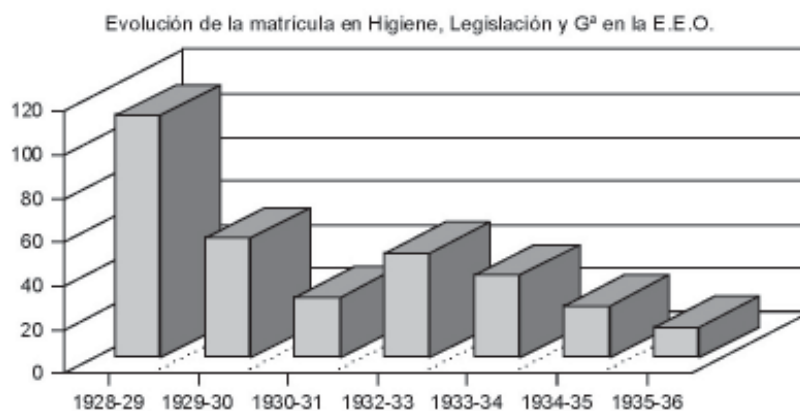
GRAFICO 12.



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del Archivo Central de Ceuta, Legajo 72-4: Exp. nº 15.681, Exp. nº 15.682, Exp. nº 15.683, Exp. nº 15.684 y Exp. nº 15.685.

GRAFICO 13.

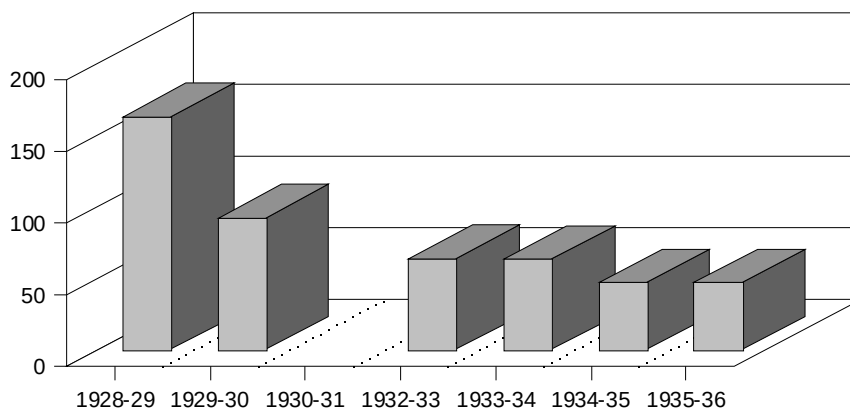
Evolución de la matrícula en Higiene, Legislación y G^a en la E.E.T.



FUENTE: Elaboración propia a partir del libro de Matrícula de la Escuela Elemental del Trabajo. Asignatura de Higiene, Legislación Obrera y Geografía. 1928-1938. Legajo 72-4, Exp. 15.685. Archivo Central de Ceuta.

GRAFICO 14.

Evolución de la matrícula en Dibujo lineal-artístico en la E.E.T.

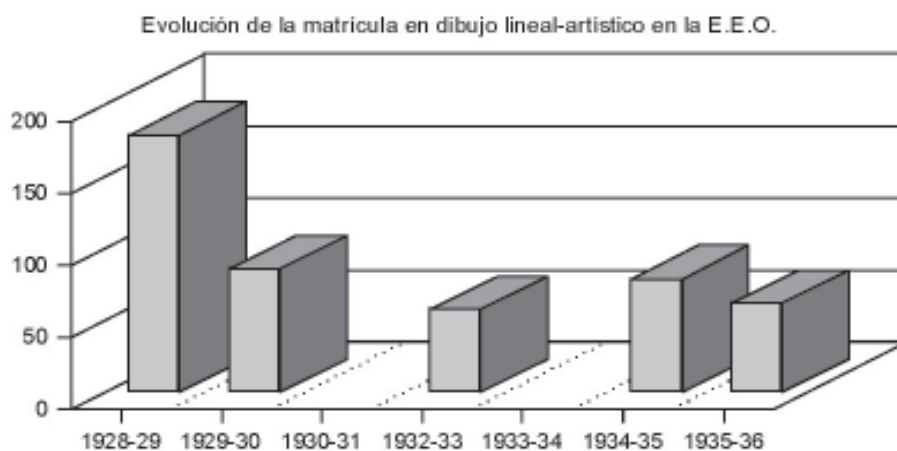


FUENTE: Elaboración propia a partir del libro de Matrícula de la Escuela Elemental del Trabajo. Asignatura de Dibujo. 1928-1938. Legajo 72-4, Exp. 15.682. Archivo Central de Ceuta.

Aspectos de la educación popular en el directorio

GRAFICO 15.

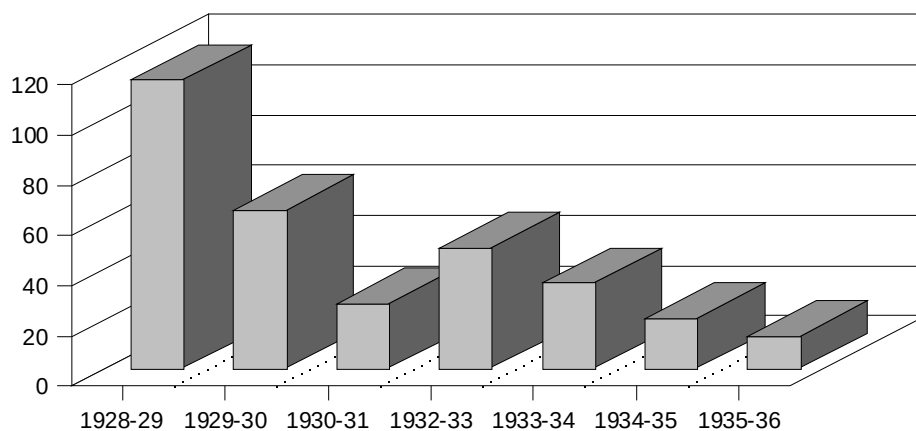
Evolución de la matrícula en Matemáticas en la E.E.T.



FUENTE: Elaboración propia a partir del libro de Matrícula de la Escuela Elemental del Trabajo. Asignatura de Matemáticas. 1928-1938. Legajo 72-4, Exp. 15.684. Archivo Central de Ceuta.

GRAFICO 16.

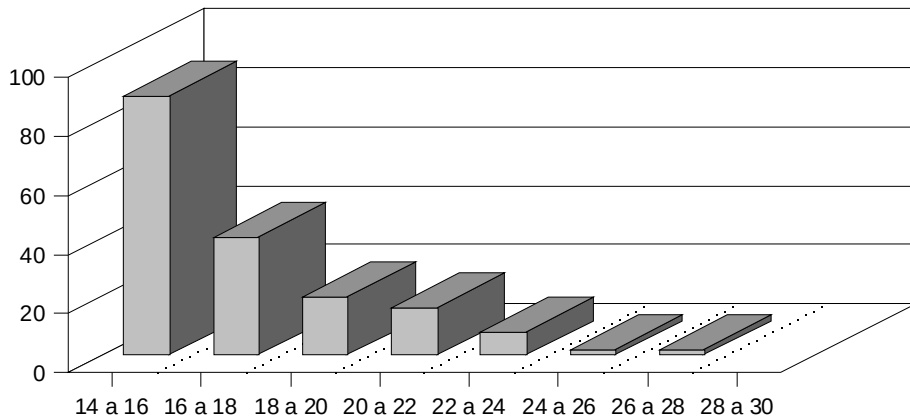
Evolución de la matrícula en Ciencias Naturales, Física y Química en la E.E.T.



FUENTE: Elaboración propia a partir del libro de Matrícula de la Escuela Elemental del Trabajo. Asignatura de Ciencias Naturales, Física y Química. 1928-1938. Legajo 72-4, Exp. 15.681. Archivo Central de Ceuta.

GRAFICO 17.

Distribución por edad matrícula clase de dibujo en la E.E.T. Curso 1928-29.



FUENTE: Elaboración propia a partir del libro de Matrícula de la Escuela Elemental del Trabajo. Asignatura de Dibujo, op. Cit.

“Por unanimidad,, se acuerda prestar aprobación al presupuesto formulado para las obras de habilitación del Grupo escolar de la calle Solís en Escuela Elemental del Trabajo, ascendente a la suma de nueve mil setecientas y nueve pesetas asi como que las dichas obras se adjudiquen al contratista Don Antonio Cías”³⁶.

El veintidós de agosto del mismo año, el Vocal de la Junta Municipal Sr. Gollonet maestro de escuela, emitía un informe dirigido a la Comisión Permanente en el que relataba la situación en que se hallaba la Escuela Elemental del Trabajo después de las obras realizadas y de la compra de material, que se encontraba acopiado y preparado para la apertura de la citada Escuela o en su caso para una institución parecida. Una serie de circunstancias habían concurrido para que se incumpliera con lo legislado y que la citada Escuela estuviera ya operante ante la evidente necesidad de tal servicio por el gran número de obreros ceutíes que lo demandaba, los cuales no tenían ninguna institución educativa para poder ampliar su educación. Que era evidente tal necesidad, la misma Junta Municipal lo reconocía al subvencionar a ciertos organismos no municipales que perseguían tal objetivo.

Las causas principales de aquel estancamiento las enumeraba de la siguiente manera:

“1º) La larga tramitación que supone de una manera legal la implantación de una Escuela Elemental del Trabajo en Ceuta.

2º) El acuerdo adoptado por la Junta Municipal de recabar de los altos poderes la creación en esta Ciudad de un Instituto, ofreciendo local suficiente, no solo para el mismo

*sino tambien para otras enseñanzas entre ellas las que habian de cursarse en el edificio de la calle Solís.*³⁷

Dichos imponderables no podrían salvarse, en un plazo inferior a dos años incluso suponiendo que fueran perfectas todas las gestiones emprendidas, por lo que proponía el Sr. Gollonet, que tan justificado servicio educativo en espera de que Ceuta tuviera por fin un centro de enseñanza superior, que acogiera en su seno Bachillerato, Magisterio, Industriales, Comerciales, Artes y Oficios, tan necesario para la Ciudad, mientras tanto aconsejaba que se estableciera lo que hoy denominaríamos un Proyecto Pedagógico para la enseñanza de obreros:

“un ensayo de Escuela de Enseñanzas para obreros en el referido local de la calle Solís (...) con arreglo a las siguientes bases:

1ª.- Se podrán cursar las enseñanzas o estudios siguientes:

- a) Nociones prácticas de lengua castellana (que comprenden Gramática con ortografía, ejercicios de escrituras al dictado, redaccion y lecturas expresivas.)*
- b) Nociones de matemáticas prácticas (Aritmetica y Geometría.)*
- c) Nociones prácticas de ciencias, físico-química y naturales.*
- d) Nociones de geografía, legislacion e higiene obrera.*
- f) Dibujo lineal aplicado.*
- g) Dibujo artístico del natural, figuras y paisajes.*

2ª.- Profesorado.

Este podría elegirse entre titulares de la localidad, a los cuales se les podría conceder la gratificación anual de mil quinientas pesetas por cada grupo asignatura, siendo preciso en número de seis.

3ª.- Dirección, Secretaría y reglamentación.

La Dirección del establecimiento recaerá en el profesor que determine la Junta Municipal, teniendo la obligacion de explicar su clase como los demás.

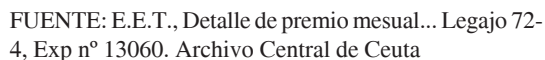
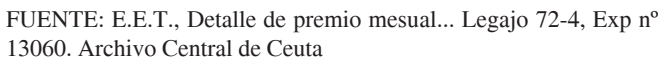
La Secretaria se proveerá tambien por la Junta Municipal en las mismas condiciones que la Direccion.

La reglamentacion y administracion de la Escuela serán en la forma que determine la Junta Municipal con arreglo a las prescripciones legales.

4ª.- Alumnos, matrículas y honorarios.

Tendrán derecho a matricularse como alumnos de esta Escuela de enseñanzas obreras los residentes en la localidad, mayores de catorce años con célula personal y certificacion de no padecer enfermedad crónica ni contagiosa, debiendo de solicitarlo por escrito en impresos que se harán a propósito de la Presidencia de esta Junta Municipal, dentro del mes de septiembre de cada año. Será condición indispensable para figurar matriculados a estas enseñanzas que los alumnos sepan leer y escribir y operar con las cuatro operaciones de aritmética que se acreditará mediante ligero examen a principio del curso.

La matrícula será gratuita y los alumnos podrán inscribirse a todas las asignaturas o varias de ellas. El curso comprenderá los meses de octubre a junio, ambos inclusivos. Las clases de dibujo serán diarias y de hora y media como



Aspectos de la educación popular en el directorio

mínimun de duracion y las demaás alternas y de una hora. Unas y otras comprendidas entre las diez y ocho y las veintidos horas.

5ª.- *Con el fin de estimular la asistencia se establecerán para cada enseñanza dos premios mensuales de diez y cinco pesetas y tres por asignatura como finales de curso de cien, setenta y cinco y cincuenta pesetas que se adjudicarán en vista de las pruebas finales de curso, con el Diploma correspondiente.*

Para el expresado ensayo de Escuela de Artes y Oficios o Enseñanzas obreras, existe consignación en el vigente Presupuesto, capitulo diez, articulo quinto, partida unica, existiendo actualmente mas de treinta y dos mil pesetas para estas atenciones y en Presupuesto venidero de 1929 legal y obligatoriamente tiene la Corporacion que asignar una cifra no menor a quince mil pesetas para el indicado objeto, por lo que con estas observaciones queda demostrada la viabilidad económica de que tal asunto puede acometerse sin menoscabo legal

”38

Don José E. Rosende Martínez, *Presidente de la Junta Municipal*, una vez conocida la Moción del Sr. Gollonet, solicita más razones que pudieran servir de fundamento a los estudios que debieran realizarse a la citada Moción presentada por el Vocal, por lo que el interventor redactó una diligencia donde se expresaba los muebles existentes en la reconvertida Escuela Elemental del Trabajo:

“Sesenta pupitres para adultos; tres mesas para profesores; tres sillones báscula para idem y tres tarima pino tea de 3,50 X 3.

Material de enseñanza.

Tres pizarras murales de 20 cms; un botiquín escolar; una caja enseñanza gráfica quebrados; dos colecciones láminas murales de mecánica; dos colecciones completas cuerpo geométrico; dos colecciones completas de poliedros regulares; dos colecciones completa de cartel de geometría plana; dos colecciones completa de cartel de poliedros de cuerpo redondo; dos colecciones completas de comprobaciones experimentales de los casos de igualdad, semejanza e identidad de triángulos; un cuadro de pesas y medidas; un cuadro de pesas y medidas de A. Colin; un cuadro de pesas y medidas de Foret; dos mapas de la riqueza de la Península; dos mapas de producciones de la Península; dos colecciones de dibujos lineales; dos colecciones de dibujo de mecánica; dos colecciones de dibujos de cerrajería; dos colecciones de dibujo de construcción de carpintería; dos colecciones de dibujo de electricidad; dos colecciones de dibujo de paisajes; dos colecciones de dibujos de figuras; dos colecciones de dibujos de flores; dos colecciones de dibujos de adornos; dos colecciones de dibujos de géneros; dos colecciones de dibujos de animales.

Material de escritorio y útiles diversos:

Dos estuches de dibujo; tres escribanías de dos tinteros; tres carpetas; seis palillos; seis lápices; tres raspadores; tres porta-secantes; tres papeleras de madera; tres reglas; tres dobles decímetros; tres cestas de papeles; tres ceniceros; tres mojasellos.

Días de la semana Lunes

Horas de 8.30 a 14.30

MES DE Agosto DE _____ ASIGNATURA DE Pedagogía

Tro. Primer y Segundo Sem. A. Sistema Oficial

NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	FALTAS	
Héctor Vázquez Abanto																																	
Juan Carlos																																	
Germán de Buente																																	
Abigail Vargas de Castro																																	
José María																																	
Cecilia Pareda Jaramila																																	
Juan Carlos																																	
Josefina Jaramila																																	
León Camacho de la Cruz																																	
Diego Castañeda																																	
Ramón González																																	
Ramón Gómez de la Cruz																																	


Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Superior

Fecha 26 de Agosto 1989
[Firma]
[Firma]

NOTA MEDIA	Del mes anterior

Material de carpintería:

Un tablero de dibujo con dos banquillos para adaptación al mismo, con cajón; dos taburetes.

Edificio.

Este se encuentra preparado para contener tres aulas completas; Dirección y Secretaría.

Menajes diversos que faltan por acopiar:

Tres armarios de dos cuerpos; treinta y seis escupidores de porcelana, clase corriente; treinta tablas de cinco perchas cada una para las tres aulas; menaje de limpieza; doce toallas, clase corriente; veinticuatro paños de limpieza y pa limpiar útiles de física y química; diez y ocho sillas de madera curvada, clase corriente; cincuenta tiralíneas; cincuenta cartabones; cincuenta reglas; cincuenta compases, todos ellos clase corriente; una mesa de escritorio, un sillón, seis sillas y el menaje de escritorio correspondiente para la Dirección y Secretaría, todo ellos con un presupuesto aproximado de dos mil ciento cincuenta pesetas³⁹.

Posteriormente se informó a la Comisión 5ª de todo lo realizado para la creación de la E.E.T. y a su vez para que se redactara un Reglamento, para que más tarde se diese cuenta a la Comisión Permanente y que se comunicara al Sr. Gollonet los acuerdos alcanzados para que pudiera confeccionar el horario y organizar las distintas asignaturas.

En la sesión celebrada por la Comisión Permanente el nueve de septiembre de mil novecientos veintiocho quedó aprobado el Reglamento para el funcionamiento de las Enseñanzas para obreros, quedando patente la impronta del Sr. Gollonet en el mismo, ya que seguía al paso las consideraciones que él mismo esbozó en su estudio dirigido a la propia Comisión Permanente, que anteriormente hemos transcrito, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 1º.- Con el nombre de Escuela de enseñanzas obreras y a título de ensayo funcionará durante un año las siguientes enseñanzas:

- a) Nociones prácticas de Lengua Castellana (que comprenderá Gramática con Ortografía, ejercicios de Gramática al dictado, redacción y lectura expresivas).
- b) Nociones de Matemáticas prácticas (Aritmética y Geometría).
- c) Nociones prácticas de Ciencias, Físico-Química y Naturales.
- d) Nociones de Geografía, Legislación e Higiene Obrera.
- f) Dibujo lineal.
- g) Dibujo artístico del natural, figuras y paisajes.

Art. 2º.- Estas enseñanzas se cursarán durante los meses de octubre a junio, ambos inclusivos. Las clases de Dibujo serán diarias y de hora y media como *minimun* de duración y las demás alternas y de una hora. Unas y otras comprendidas entre las 18 y las 22 horas.

Aspectos de la educación popular en el directorio

Art. 3º.- El cuadro de profesores determinarán los turnos de clase y horarios de las mismas con arreglo a lo señalado en el artículo anterior.

Art. 4º.- La matrícula a estas clases será gratuita y podrán optar a ella los mayores de 14 años. Será condición indispensable para matricularse que los alumnos sepan leer y escribir y operar con las cuatro operaciones de Aritmética, que se acreditará mediante ligero examen a principio de curso, pudiendo inscribirse a todas o varias enseñanzas.

Art. 5º.- Se solicitará la matrícula del Sr. Presidente de la Junta Municipal por impresos que facilitarán gratuitamente en las horas de Oficinas de dicha Junta o en el domicilio de la Escuela calle Solís a horas de clase, durante el mes de septiembre.

Art. 6º.- La asistencia a clase es obligatoria y los alumnos que se distingan por su asiduidad y aplicación se les concederá por cada enseñanza dos premios mensuales de 10 y 5 pesetas que se adjudicarán a propuesta del Profesor de la asignatura y oyendo a los demás Profesores de la Escuela y al final del curso se efectuarán exámenes generales por cada materia en la cual se concederá, además del Diploma correspondiente, premios de 100, 75 y 50 pesetas por cada clase, pudiendo quedar desiertos si a juicio de los respectivos profesores no hubiese alumnos que lo mereciesen.

Art. 7º.- Profesorado: por el carácter de provisionalidad de estas clases el profesorado se elegirá en número suficiente para todas las enseñanzas antes dichas por nombramiento directo del Presidente de esta Junta Municipal de entre los titulares y técnicos profesionales de la localidad, a los que se les señalará la gratificación que la Comisión Permanente determine.

Art. 8º.- La dirección técnica de esta Escuela recaerá en el profesor de la misma que la Junta determine como igualmente la Secretaría, teniendo ambos la obligación de explicar sus clases respectivas.

Art. 9º.- Todos los extremos que no estén reglamentados por el presente, serán resueltos por la Junta Municipal⁴⁰.

Posteriormente en la Comisión Permanente de la Junta Municipal del veintidós de octubre de mil novecientos veintiocho se acordó el nombramiento del profesorado y de las enseñanzas que se llevarían a cabo en la Escuela de Enseñanzas Obreras:

- D. Manuel Gollonet Megias, maestro nacional, fue nombrado para las clases de nociones prácticas de Lengua Castellana y nociones de Matemática práctica, (Aritmética y Geometría). Posteriormente cesó al ser incompatible tal nombramiento con el de Vocal de la Junta Local, nombrándose en su puesto el veintiseis de enero de mil novecientos veintiocho a D. Pedro del Corral hasta ese momento maestro de la Escuela de la Cantina Escolar Reina Victoria Eugenia.

- D. Clemente Botell y Mundi, farmacéutico, fue nombrado para dar las clases relativas a nociones prácticas de Ciencias Físicas y Naturales, y, nociones de Higiene y Legislación Obrera, y también de Geografía.

- D. José Figuerola Alama, ingeniero Comandante de Estado Mayor, fue nombrado para dar las clases correspondientes de Dibujo lineal y Artístico, y también como Director.

Se le señaló a cada uno la gratificación de mil quinientas pesetas anuales.



D. José Figuerola Alama Dtor. de la E.E.T. (Foto cedida por Dña. Carmen Figuerola)

Un aviso rubricado por el secretario de la Junta, Sr. Meca Romero, daba cuenta al público que el siguiente tres de noviembre del año en curso darían comienzo de la Escuela de Enseñanzas Obreras, detallando las horas y las asignaturas:

- Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana de 6,30 a 7,30 de la tarde: Prácticas de Lengua Castellana (escritura, redacción y ortografía); de 7,30 a 8,30 de la noche: nociones prácticas de Ciencia Física-Químicas y Naturales.

- Martes, Jueves y Sábados de 6,30 a 7,30 de la tarde: nociones de Matemáticas prácticas (Aritmética y Geometría); de 7,30 a 8,30 de la noche: nociones de Higiene y de Legislación Obrera y nociones de Geografía (Comercial e Industrial de España).

- De Lunes a Sábados inclusive: Dibujo lineal y artístico (diversas aplicaciones) de 8,30 a 10,30 de la noche.

Aspectos de la educación popular en el directorio

CUADRO 14. EL PERFIL SOCIO-PROFESIONAL DEL ALUMNADO DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZAS OBRERAS.

El Libro de matrícula correspondiente a la Asignatura de Dibujo del curso 1928 - 29:

CON OFICIO DE:

- sin profesión	3	- comercio	6
- carretero	1	- forjador	1
- estudiante	9	- delineante	3
- herrero	2	- tornero	1
- mecánico	43	- marmolista	4
- albañil	12	- fotógrafo	1
- colchonero	1	- escultor	1
- ebanista	6	- guarnicionero	1
- militar	6	- barbero	2
- electricista	1	- jornalero	2
- ajustador	3	- topógrafo	1
- empleado	8	- cajista	2
- carpintero	34	- impresor	4
- pintor	5	- fogonero	1
- cantero	3	- dependiente	1
- telefonista	1	- zapatero	1

TOTAL 179

FUENTE: Elaboración propia a partir del Expediente N° 15682: libro de matrícula de la Escuela Elemental del Trabajo. Asignatura de Dibujo. 1928-1938. Legajo 72-4. Archivo Central de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

CUADRO 15

Así mismo vamos a considerarlos por edades:

- De 14 a 16 años	88
- De 16 a 18 “	40
- De 18 a 20 “	20
- De 20 a 22 “	16
- De 22 a 24 “	8
- De 24 a 26 “	2
- De 26 a 28 “	2
- De 28 a 30 “	3

FUENTE: Elaboración propia a partir del Expediente N° 15.682, op., cit. Legajo 72-4.



D. Pedro del Corral en su clase de aritmética y geometría en la Escuela Elemental del Trabajo. Curso 1935. (Foto cedida por D. Juan Bravo Pérez)

CUADRO 16 INSCRIPCIONES DEMATRÍCULA EN LA ESCUELA
DE ENSEÑANZAS OBRERAS

	1928-29	1929-30	1930-31	1932-33	1933-34	1934-35	1935-36
<i>Dibujo lineal-artístico</i>	179	86	-	58	-	79	62
<i>Higiene, Leg. Obr. Y G^a</i>	111	55	28	48	38	24	14
<i>Matem.</i>	163	92	-	64	63	47	47
<i>Cien. N.; F^a y Q^a</i>	115	63	26	48	34	20	13
<i>L. Cast.</i>	156	84	69	67	63	47	47

FUENTE: Elaboración propia a partir de los libros de matrículas de E.E.T.

**** **** ****

En resumen, la E.E.O. dirigida a los jóvenes obreros ceutíes impartirá sus clases hasta el curso de 1938-39, cuando fue desmantelada por las nuevas autoridades franquistas.

Otra experiencia de enseñanza para obreros analfabetos en la Ceuta primorriverista a través del Patronato Militar de Enseñanza

El Patronato Militar de Enseñanza de Ceuta, fue creado el 14 de julio de 1904 por una Junta de accionistas civiles y militares, cuya presidencia recayó en el Comandante General de Ceuta y la Vicepresidencia en el Alcalde de la Ciudad. Con tal carácter funcionó hasta el 4 de diciembre de 1907 en que se dictó una Real Orden acordando la subvención de diez pesetas por compañía, batería o escuadrón de los Cuerpos ubicados en Ceuta, pasando en su virtud, a ocupar la Vicepresidencia el general 2º Jefe, que en las fechas que analizamos, la desempeñaba el general Agustín Gómez Morato.

En 1928 contaba la institución con el siguiente personal docente: siete maestros y dos maestras nacionales y una auxiliar para cerca de trescientos alumnos, que recibían la instrucción primaria dividida en seis grados, subordinada al denominado en aquel tiempo método cíclico-analítico⁴¹.

También contaba con dieciseis profesores, previamente seleccionados por la dirección del Patronato, para la segunda enseñanza, en sus dos ramas de Bachillerato elemental y universitario. Los exámenes se verificaban a través de una comisión de catedráticos de instituto de Cádiz. El promedio de alumnos que tenía era aproximadamente de 130.



D. Cándido Lería. (Foto: Archivo Central de Ceuta)

Debido al apoyo del Comandante General de Ceuta y Presidente del Patronato D.Federico Berenguer y Fusté, se abrieron las dependencias del mismo a los obreros ceutíes, gratuitamente, y en horario nocturno, especialmente para los analfabetos, y también para todos aquellos que quisieran completar su instrucción por haber abandonado los estudios a temprana edad.

En poco más de un mes se matricularon más de 440 obreros, y lo que obligó a que se tuvieran que cerrar las matriculaciones por falta de maestros que se hicieran cargo de tal enseñanza. Incluso, se abrió una lista de espera⁴².

La génesis de esta experiencia de educación de adultos, en concreto dirigida a los obreros, nos viene dada por la moción que fue presentada a la Junta Municipal de Ceuta, por parte del director del Patronato Militar de Enseñanza, a la sazón el Sr. Lería, que escribió al respecto:

*“ En la noche del 15 del pasado mes de julio, quedaron abiertas al elemento obrero de esta población las puertas del Colegio del patronato de Enseñanza para clases gratuitas nocturnas de analfabetos, empresa a la que se arrojó este Colegio con esperanza de éxito, contando como contaba, con el desinterés y entusiasmo de los ocho maestros e inspector particular de primera enseñanza adscrito al mismo, y de todo el personal auxiliar y subalterno que ofrecieron desinteresadamente su máxima prestación personal ”*⁴³.

Tal actuación de educación de adultos dirigida a la clase obrera analfabeta por parte de maestros nacionales destinados en una institución educativa, dedicada preferentemente a la primera y a la segunda enseñanza, se organizó adscribiendo al alumnado según su grado de instrucción, ya que acudieron a matricularse no solamente obreros analfabetos, sino también otros que si en teoría poseían una instrucción elemental, demandaban ampliar su educación a fin de elevar su cultura. En tales circunstancias se amplió el objetivo inicial de la clase nocturna de adultos, dividiéndola en tres grados, quedando organizada en la siguiente forma:

CLASE ELEMENTAL:

- Primer Grupo: Lectura, Escritura, nociones de Aritmética y Geometría, Dibujo.
- Segundo Grupo: Lectura, Escritura, nociones de Aritmética y Geometría, Dibujo.
- Tercer Grupo: Lectura y Escritura, rudimentos de Aritmética y Geometría, Derecho y Dibujo.

CLASE SUPERIOR:

- Primer Grupo: Lectura, Escritura y Redacción, Aritmética, Geometría, Geografía de España, Ciencias Físico-Naturales y Dibujo.
- Segundo Grupo: Lectura, Escritura y Redacción, Aritmética, Geometría, Geografía de España, Ciencia Físico-Naturales y Dibujo.
- Tercer Grupo: Lectura, Escritura y Redacción, Aritmética, Geometría, Gramática, Geografía de España, Derecho y Dibujo.

CLASE DE AMPLIACIÓN:

- Primer Grupo: Lectura, Escritura y Redacción, Aritmética, Geometría, Geografía General, Industria y Comercio y Dibujo.

Aspectos de la educación popular en el directorio

- Segundo Grupo: Lectura, Escritura y Redacción, Aritmética, Geometría, Geografía General, Industria y Comercio y Dibujo.
- Tercer Grupo: Escritura, Redacción, Aritmética, Geometría, Ciencias Físico-Naturales, Derecho, Dibujo, Francés e Inglés⁴⁴.

Como se puede apreciar, se trataba de impartir una formación general o de base, donde primaba las áreas instrumentales sobre cualquier otra, puesto que el objetivo fundamental sería compensar la insuficiente instrucción recibida en la deficiente escolarización de la época. Esta concepción de la educación dirigida a las personas adultas seguía la corriente al uso de la época. Algunos especialistas en la historia de la educación de adultos⁴⁵, analizan como documento base en estas fechas de la dictadura primorriverista, el informe realizado por Rubén Landa en 1929 para la “Asociación Mundial para la Educación de Adultos”, publicado, un año más tarde, en el Boletín de la Institución Libre de Enseñanza, ofreciendo un detallado informe sobre los establecimientos de educación de adultos en España.

Existían dos tipos de centros de formación básica para adultos: las escuelas y las aulas o secciones. Las primeras, muy raras, funcionaban por iniciativa municipal y estaban regidas por maestros dedicados específicamente a esta labor; las segundas, atendidas por el Estado, estaban al cuidado de maestros de niños, por cuya labor percibían una gratificación salarial mínima. Estas últimas se denominaban “escuelas de invierno”, por tener abiertas sus puertas de noviembre a mayo; las clases, en las que generalmente había dos niveles, uno de alfabetización y otro para los que ya sabían leer y escribir, no duraban más de dos horas diarias y no podían exceder los 40 alumnos, aplicando, en caso necesario, los criterios de selección señalados por la legislación vigente. Estas enseñanzas eran impartidas, dice R. Landa, “en los mismos locales, por los mismos maestros y con el mismo o casi el mismo programas de las escuelas primarias”, lo que implicaría en el proceso de aprendizaje un progreso inadecuado. A pesar del elevado número de estos centros (se calcula que aproximadamente unos veinte mil), el mismo autor testimonia que los resultados alcanzados eran mínimos; aunque al Estado no le podía resultar más barato: 250 pesetas anuales llegaba a cobrar el docente por los cinco meses de trabajo. R. Landa resume las causas del fracaso de esta experiencia en los siguientes postulados: fatiga de docentes y alumnos, excesivas festividades e irregular asistencia por parte del alumnado.

Aspectos que de una manera u otra encontramos en esta experiencia educativa dirigida a los obreros ceutíes por parte del Patronato Militar de Enseñanza y que según el propio criterio de su director resultaba:

“Un éxito franco decisivo, fulminante, coronó nuestros esfuerzos, que entre otras cosas da idea de las buenas cualidades de la masa obrera, sedienta de enseñanza, llena de plausibles aspiraciones y deseosa de encontrar un hogar escolar donde educarse e instruirse”⁴⁶.

La matriculación tomó una rápida progresión y en apenas diecisiete días se llegaron a inscribir unos trescientos alumnos, repartidos de la siguiente manera, siguiendo “los

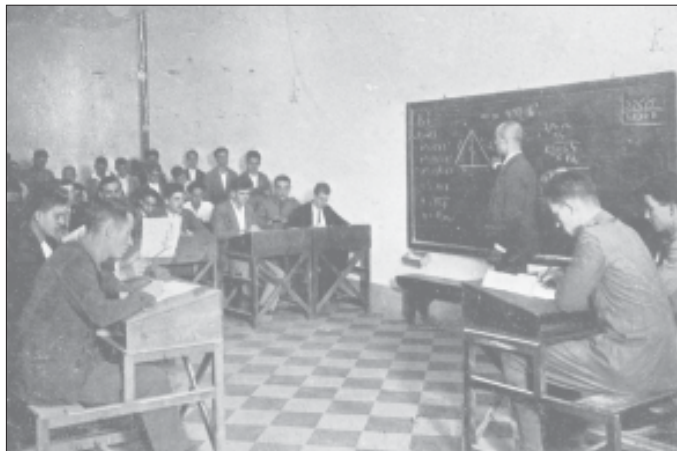
modernos preceptos pedagógicos “ por los que “ un maestro no debe atender más que a veinticinco o treinta alumnos”⁴⁷:

- Pertenecientes a la Clase Elemental tres grupos de 30 alumnos quedando en lista de espera 19.
- Pertenecientes a la Clase Superior tres grupos de 30 alumnos quedando en lista de espera 10.

Los matriculados solicitaban instrucción sin pérdida de tiempo, deseo comprensible, que el propio Director del Patronato de Enseñanza Militar entendía y concedía, ya que:

“pareciéndome algo antisocial e inhumano desatenderlos, permití la entrada a sus grados respectivos al grupo de aspirantes, exigiéndoles a los maestros un mayor esfuerzo, pues a petición de los mismos obreros a los que pareció insuficiente una hora de clase, fue esta ampliada a hora y media”⁴⁸.

La matrícula según nos cuenta el Sr. Lería aumentaba día a día, pero tal acción educativa dirigida a la clase obrera, excedía las posibilidades materiales del propio Colegio, aún considerando la gratuidad del propio personal docente que atendía solícito aquél servicio educativo, que generaba gastos diversos de agua, electricidad, limpieza, material didáctico y otros, por lo que expresaba lo siguiente dirigiéndose a la Presidencia de la Junta Municipal, antes que aquella “obra social” no pudiera llevarse a cabo por falta de medios en aquel mes de agosto de mil novecientos veintisiete:



Enseñanza nocturna obrera.- Clase de ampliación (3º grupo). (Foto: África "Revista de Tropas Coloniales" Sep. 1927. Época II. Año tercero. P. 220. Biblioteca Pública de Ceuta.

“Creo, pues, llegada la hora, Sr Presidente, de exponer ante su ilustrada atención estos hechos, como Presidente de la Ilustre Junta Municipal de esta ciudad, en la seguridad de que le satisfarán plenamente dados su reconocido interés y entusiasmo por toda obra social; y al mismo tiempo me atrevo a solicitar el auxilio económico municipal en la cuantía de novecientas cincuenta pesetas mensuales, hasta tanto que, formalizado el próximo presupuesto, esa Ilustre Junta Municipal acuerde en definitiva acerca de estos hechos lo que estime más justo y conveniente”⁴⁹.

El expediente consultado no nos da más información sobre esta actuación de educación de adultos en Ceuta, sin embargo, hemos encontrado el testimonio de Sixto Fernández Cejudo, redactor de *El Porvenir de África* en estas fechas, indicándonos al respecto lo siguiente:

“Cuando a la hora del crepúsculo vespertino paso por las calles de San Francisco y Amargura, y veo la aglomeración de jóvenes obreros esperando la hora para entrar en clase en el Patronato Militar de Enseñanza, siento una gran satisfacción ante el ansia de ilustración que tienen las clases obreras ceutíes.

Los jóvenes que durante el día han consagrado sus vitales energías al trabajo en la obra y en el taller, para ganarse el sustento y auxiliar económicamente con el jornal a sus familias, cuando llega la noche en vez de irse a los cines y teatros, al cafetín o a la taberna, acuden al templo de cultura para obtener la preciada ilustración que hace a los hombres conocedores de sus derechos y deberes en la sociedad, sabiéndose defender en las luchas humanas.

El ansia de ilustración que sienten nuestros jóvenes proletarios, corre pareja a la negligencia que en tan importante asunto han tenido las clases directas que han regido los destinos de la ciudad.

Los pueblos son más prósperos en su grandeza, cuanto mayor ilustración tienen sus clases obreras, que son el principal resorte de la vida de las ciudades.

Ceuta carece en la importancia de su población de una Escuela de Artes y Oficios, donde los jóvenes obreros obtuvieran amplios conocimientos de dibujo lineal, de figura y de máquina, mecánica aplicada, estudio de construcción y preliminares de arquitectura, matemáticas y geometría y los demás complementarios de los oficios y las artes.

Los jóvenes obreros ceutíes, que son los hombres del mañana, para el progreso que se inicia en la ciudad, es preciso que se encuentren capacitados por su mayor ilustración en el des- (ilegible) construcción como en los diferentes ramos de la industria”⁵⁰.

CUADRO 17. EL PERFIL SOCIO-PROFESIONAL DEL ALUMNADO
OBRERO EN EL PATRONATO MILITAR DE ENSEÑANZA..

Con oficio de :

- dependiente	36	- confitero	3
- electricista	9	- listero	2
- guarnicionero	10	- marmolista	1
- ebanista	12	- calderero	1
- mecánico	51	- barnizador	1
- vendedor	3	- marinero	4
- cristalero	1	- latero	2
- obrero	16	- churrero	3
- armero	5	- a. farmacia	1
- negociante	1	- herrero	3
- cantero	5	- droguero	1
- colchonero	1	- calero	1
- joyero	1	- sastre	1
- botones	1	- librero	2
- escribiente	3	- meritorio	1
- empleado	9	- tornero	2
- carpintero	19	- jornalero	15
- ajustador	6	- mozo	1
- panadero	4	- encuadernador	4
- cantero	5	- cajista	4
- barbero	4	- carretero	1
- forjador	1	- hortelano	1
- c. comercio	1	- ganadero	1
- recadero	1	- pescador	1
- tejedor	3	- cobrador	1
- zapatero	5	- cocinero	1
- d. ayuntamiento	1	- maquinista	1
- albañil	22	- comerciante	4
- tonelero	3		

TOTAL: 303

FUENTE: Elaboración propia a partir del Expediente N° 3693. Legajo 71-7, Archivo Central de la Ciudad Autónoma de Ceuta

VIDA ESCOLAR

(REVISTA FUNDADA Y DIRIGIDA POR C. LERÍA)

HECHA POR Y PARA EL PERSONAL DE MAESTROS
ESTUDIANTES Y OBREROS DEL PATRONATO MILITAR

REDACCIÓN

REDACTOR JEFE: Feliciano Piorno Cristóbal (Profesor)

PROFESORES:

Manuel Núñez Miranda,
Francisco Trujillo Núñez,
Rafael Flores Poyato,
Angel Ciudad Real
y Enrique Piñana.

ALUMNOS:

Emilio Aragón,
Aurora de Aynat Díaz,
Manuel Fernández
y Miguel Vázquez. } Obreros

ADMINISTRADOR: Antonio H. Sánchez

Alumnos matriculados en el Patronato Militar de Enseñanza

Primera enseñanza (ambos sexos)	256
Bachillerato, . . . { Elemental 124	149
. . . { Universitario 25	
Obreros (asistencia media)	58
Total de alumnos que reciben educación e instrucción	463

Notas:

1. Para las causas del advenimiento de la Dictadura primorriverista y la situación de España en los prolegómenos del golpe de Estado, además de los textos de TUNÓN DE LARA, CARR, etc, véase para las cuestiones educativas LÓPEZ MARTÍN, R.: *Ideología y educación en la Dictadura de Primo de Rivera*, V. I, Valencia, Universidad de Valencia, 1994, pp. 7-30. Vid., también del mismo autor, "Política educativa en la Dictadura de Primo de Rivera", en VVAA: *Cuestiones histórico-educativas España. Siglos XVIII - XX*, Valencia, Universidad de Valencia, 1991, pp. 181 - 205.
2. Transcrita en el LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTA (14-09-1923 / 26-03-1924) N° 86, p. 12, por parte de D. Rogelio Díez Añino, oficial mayor del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta en funciones de Secretario Accidental, Archivo Central de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
3. JULIÁ, S.: *Los socialistas en la política española (1879 -1982)*, Madrid, Taurus, 1996, pp. 125-158.
4. BEN AMI, S.: *La Dictadura de primo de Rivera (1923 -1930)*, Planeta, Barcelona, 1983.
5. LÓPEZ MARTÍN, R., "Política educativa en la Dictadura de Primo de Rivera", op.,cit., p. 184.
6. Véase el *Apéndice nº 14*, un artículo del propio Primo de Rivera, publicado en el diario "*La Nación*", donde explica el ideario político de la Unión Patriótica - "*Patria, Religión y Monarquía*"-, su trasvase a la ideología escolar, está fuera de toda duda, en VVAA: *Cuestiones histórico-educativas España. Siglos XVIII-XX*, op., cit., pp. 353-355.
7. GORDILLO OSUNA, M: *Geografía urbana de Ceuta*, Madrid, Instituto de Estudios Africanos, 1972, p. 53.
8. PÉREZ GALÁN, M.: *La enseñanza en la Segunda República, Mondadori, Madrid*, 1998, pp. 20- 21
9. GORDILLO OSUNA, M., *Geografía urbana de Ceuta*, op., cit., pp. 74-75.
10. Véase para esta cuestión a TIANA FERRER, A.: *Maestros, misioneros y militantes. La educación de la clase obrera madridista, 1898-1917*, M.E.C., Madrid, 1992, pp. 133-175.
11. JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA: *Libro de actas de la Junta Local de Primera Enseñanza (24-07-1913/18-12-1924)*, Archivo Central de la Ciudad Autónoma de Ceuta; Legajo 71- Carpeta nº 2- nº 11605; p.44).
12. Ibidem, p. 42.
13. ESTEBAN, L.- LÓPEZ MARTÍN, R.: *Historia de la enseñanza y de la escuela*, Valencia, Tirant lo blanch, 1994, p. 530.
14. JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA: *Libro de actas..., desde 24 - 07 - 1913 al 18 - 12 - 1924*, op., cit., p.42.
15. Véase para esta cuestión a VIÑAO, A., en "Escarlarización y alfabetización (1900-1939)", pp. 695 - 703, en *Historia de la educación en España y América, V. 3: La educación en España Contemporánea (1789 - 1975)*, Coord. por DELGADO CRIADO, B., Madrid, Ed. Morata, 1994.
16. JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA, *Libro de actas...*, op., cit., pp. 33-35.
17. Ibidem. Vid. también los informes que a favor de la escuela popular, entre 1925 y 1930 el columnista de *El Sol* tras girar visita a centenares de escuelas de diversas regiones del país; BELLO, L.: *Viajes por las escuelas de España*, I, Madrid, Magisterio Español, 1926; Vid. también del mismo autor: *Viajes por las escuelas de España; más Andalucía*, IV, Madrid, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, 1929; Vid. también, el estudio sobre la figura de Luis Bello de ESCOLANO, A., "El programa regeneracionista de Luis Bello" pp. 13 - 80, en *Viaje por las escuelas de Castilla y León*, Valladolid, Ámbito, 1995.

Aspectos de la educación popular en el directorio

- 18 Ibidem p. 44. Vid. también al respecto, el expediente nº 757, instruido para adjudicar en concurso la adquisición del mobiliario escolar para las escuelas nacionales de nueva creación. Año 1925. Legajo 71-3. Archivo Central de la Ciudad de Ceuta.
- 19 C.L.I.P., 1923, pp.447-50, cit. Por LÓPEZ MARTÍN, R.: *Ideología y educación en la Dictadura de Primo de Rivera*, v. I, op. cit., pp. 93-95.
- 20 Véase la política educativa de la Dictadura de Primo de Rivera en PUELLES BENÍTEZ, M.: *Educación e ideología en la España contemporánea*, Barcelona, Labor, 1991, pp. 269-274.
- En Ceuta podemos comprobar este esfuerzo constructor leyendo el Expediente nº 5890: expediente instruido sobre la creación de las veinte escuelas nacionales de nueva creación en esta localidad, a que se refiere la orden de 29 de julio del año actual y traslado de locales de las escuelas de la barriada de la Prosperidad. Año 1931. Legajo 71-3. Vid. también, el Expediente Nº 706: instruido para el adicional del grupo Escolar en los terrenos de la Barriada del General Sanjurjo. Año 1928. Legajo 71-4. Vid. también al respecto, el Expediente nº 1941: instruido para la instalación de un comedor en la cantina escolar “Reina Victoria Eugenia”, verja que circunde el emplazamiento, acerado alrededor de la misma y obras complementarias. Año 1928. Vid. también, el Expediente nº 2057: incoado con motivo de la construcción de escuelas de niños, de párvulos y casa-habitación de los maestros de la cantina escolar “Reina Victoria Eugenia”. Año 1929. Vid. también, el Expediente nº 13098: instruido con motivo del reconocimiento de crédito a favor de las obras realizadas en la cantina escolar “Reina Victoria Eugenia” al construir en la misma una escuela de niñas. Año 1928. Vid. también, el Expediente Nº 6590: Proyecto de cantina escolar “Reina Victoria Eugenia”. Año 1928. Vid. también, el Expediente Nº 8765: Moción de la Junta Municipal y delegado de la Presidencia en el patronato de la cantina escolar “Reina Victoria Eugenia” proponiendo un plan de obras a realizar para mejora de la institución. Año 1927. Los cinco últimos expedientes citados se encuentran en el legajo 71-8. Vid. también el Expediente Nº 6241: incoado con motivo de la construcción de tres casas económicas para viviendas de los tres profesores de las escuelas nacionales titulares en la Bda. Gral. Sanjurjo. Año 1929. Legajo 71-10. Archivo Central de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 21 COSTA, J.: *Reconstitución y europeización de España*, Huesca, V. Campo, 1924, p. 193, cit., por PUELLES BENÍTEZ, op. cit., p. 243.
- 22 Definición dada por GUEREÑA, J.L. y TIANA FERRER, A., en “La educación popular”, pp. 141 - 171, en VVAA: *Historia de la educación en la España contemporánea. Diez años de investigación*, Madrid, M.E.C., 1994.
- 23 TIANA FERRER, A., “La educación de adultos en el siglo XIX: los primeros pasos hacia la constitución de un nuevo ámbito educativo”, pp. 7 - 26, en *Revista de Educación nº 294: los adultos y la educación*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1991, enero-abril. Vid., también, GUEREÑA, J.L., “Las instituciones culturales: políticas educativas”, pp. 59 - 60, en la obra, *1900 en España*, Madrid, Espasa-Universidad, 1992.
- 24 RUÍZ ORSATTI, R.: *La enseñanza en Marruecos*, Tetuán, La Papelera Africana, 1919, p. 123.
- 25 Ibidem, pp. 123 - 124.
- 26 Ibidem, p. 124. Véase también la colaboración de VELASCO AURED, A., “La enseñanza en Ceuta en 1919”, donde se comenta la creación del Colegio San Agustín en nuestra Ciudad, aportando información sobre los primeros años del Colegio, en concreto desde 1915 a 1919, además de analizar la escuela pública en aquellas mismas fechas, pp. 95 - 103, incluida en la obra de MONTES CUETO, A.: *Colegio San Agustín, Ceuta; Iª Parte: 1913-1926*, Madrid, Edita: Religión y Cultura, 1992. Vid., también GÓMEZ BARCELÓ, J.L., “Ceuta 1910-1920: La fundación del Colegio San Agustín”, conferencia dada el 23 de abril de 1991, sin publicar.
- 27 Para un acercamiento a la figura histórica de Antonio Ramos y Espinosa de los Monteros a parte de sus obras publicadas y sus papeles, véase a GIBERT RODRÍGUEZ, R.: *Mis memorias. Paisajes y recuerdos*, edición preparada, corregida y anotada por GÓMEZ BARCELÓ, J.L., Ceuta, Ayuntamiento de Ceuta, 1987, pp. 130 - 131 y en especial pp.177 - 212. Vid., también, BAEZA HERRAZTI, A., “Apogeo y ocaso de Antonio

- Ramos”, pp. 11 - 87, estudio preliminar a la obra de RAMOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS, A.: *Ceuta 1900*, Ceuta, Publicaciones Caja Ceuta, 1989. Vid., también, LERÍA, C.: *Don Francisco y Don Dionisio. Hidalgos de Ceuta. Siglo XVIII*. Tetuán. Editora Marroquí, 1953, pp.56 - 65. Vid., también, GARCÍA DE LA TORRE, M., en el “Prólogo” al trabajo de RAMOS Y ESPINOSA DE LOS MONTEROS, A., “1808 - 1908. Ceuta a Jacinto Ruiz Mendoza”, incluido en la obra *Jacinto Ruiz. Hijo de Ceuta, héroe de España*. Edición preparada por Alberto BAEZA HERRAZTI. Ceuta. Publicaciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, 1983, pp. 9 - 12. Vid. también, GÓMEZ BARCELÓ, J.L., “Antonio Ramos y Espinosa de los Monteros, un africanista ceutí” en *El Pueblo de Ceuta* (20 enero 2002) pp. 10 - 12.
28. Para un conocimiento de la Ciudad por estas fechas y en concreto de su instrucción pública, véase a GARCÍA FERNÁNDEZ, C.: *Geografía médica de Ceuta*, edición prologada y anotada por GÓMEZ BARCELÓ, J.L., Ceuta, Ayuntamiento de Ceuta, 1987, pp. 137 - 138.
29. Expediente nº 853: Instruido a virtud de instancia de varios vecinos que solicitan una parcela de terreno en la Berria para construir una Escuela de Artes y Oficios. Legajo 74 - 4. Archivo Central de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
30. Véase a TIANA FERRER, A., “Extensión universitaria y Universidades Populares en la España de 1900. Una estrategia educativa de reforma social”, pp. 95 - 113; vid., también a ÁLVAREZ LÁZARO, P.F., “El eco de la cuestión colonial en la educación masónica de la España metropolitana de fin de siglo XIX”, pp. 177 - 190, ambos trabajos incluidos en *Revista de educación, monográfico de 1997: La educación y la generación del 98*, Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, 1997.
- Vid., también LÓPEZ-MORILLAS, J.: *El krausismo español*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1980.
31. Véase a RAMOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS, A.: *Ceuta 1900*, op., cit., pp. 187.- 188.
32. JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA, *Libro de actas...*, op., cit., p. 3.
33. Ibidem p. 4.
34. Ibid., pp. 21 - 22.
35. Ibid., p. 22.
36. Expediente nº 765: Para la habilitación de obras de albañilería y anexas en el local municipal de la calle Solís para instalar provisionalmente la Escuela Elemental del Trabajo. Legajo 72-4. Archivo Central de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
37. Expediente nº 247: Para la apertura de clases especiales de Enseñanzas obreras que con carácter provisional se darán en el edificio destinado a la Escuela Elemental del Trabajo. Año 1928: Empieza en 20 de agosto de 1928, termina en 27 de octubre de 1928. Legajo 72-4. Archivo Central de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
38. Ibidem.
39. Ibidem
40. Ibidem
41. Con objeto de ofrecer una explicación de cómo se concebía el método en esta época, expresaremos tres concepciones del mismo que corresponden a la primera mitad del siglo XX. La primera concepción metódica la formuló, hacia 1918, Ballesteros y Márquez en su *Pedagogía* (8ª ed.), de este modo:

MÉTODO:

- a) Analítico (Vía inductiva)
- b) Sintético (Vía deductiva)
- c) Mixto (Combinación anteriores)

PROCEDIMIENTOS DIDÁCTICOS:

- a) *Autoinstructivos*:

Aspectos de la educación popular en el directorio

- Experimentación propia
- Estudio personal

b) *De enseñanza:*

- Discursivos:
- Verbalista
- Racional
- Intuitivos:
- Real
- Formal
- Gráfico
- Mixto:
- Discursivo
- Intuitivo

FORMAS DIDÁCTICAS

a) *De los procedimientos autoinstructivos:*

- Forma doméstica
- Forma social
- Forma natural

b) *De la enseñanza:*

- Formas correlativas de los métodos:
 - Ejemplo
 - Comparación
 - Clasificación
 - Definición
- Formas esenciales en toda elección:
 - División
 - Repetición
- Formas comunes a todos procedimientos:
 - Interrogativa
 - Catequística
 - Socrática
- Formas apropiadas a los procedimientos intuitivos:
 - Método activo
 - Museo escolar
 - Lecciones de cosas
 - Excursiones
 - Material didáctico
- Formas apropiadas a los procedimientos discursivos:
 - Expositivas
- Textos

42. Expediente nº 3693. Legajo 71-7. Archivo Central de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Vid. también, “El Patronato Militar de Enseñanza de Ceuta” en *África* © *Revista de Tropas Coloniales*™. Septiembre 1.927. Época II - Año Tercero; pp. 220-221.

43. Expediente nº 3693. Legajo 71 - 7.
44. Ibidem.
45. FLECHA, R.; LÓPEZ, F.; SACO, S: *Dos siglos de educación de adultos (De las sociedades de Amigos del país a los modelos actuales)*. Barcelona, El Roure, 1988, pp. 61-68.
46. Expediente nº 3693. Legajo 71-7. Archivo Central de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
47. Ibidem.
48. Ibidem.
49. Ibidem.
50. *El Porvenir de África*, núm. 10 (18 noviembre de 1927) p. 1.

UN POETA EN CEUTA (1859-1860)

José Fradejas Lebrero

La guerra con Marruecos de 1859-1860 produjo cinco obras en esos mismos años. Fueron obras de ocasión. De todas ellas, tres fueron elaboradas directamente en el terreno:

-*Diario de un testigo de la Guerra de África*, de Pedro Antonio de Alarcón, publicada no en un periódico, sino por entregas, fue famosísima por su difusión y su valor artístico;

-*The Spain campaign in Morocco* (Edimburgo, 1860), de F. Hardman, obra que no he leído directamente y que supongo se escribió por un corresponsal de guerra, a no ser que se informara con noticias de prensa, como ocurrió con la anónima:

-*La Guerra de África* (Barcelona, J. Gaspar, 1859), con un retrato del General Prim a caballo y que se refiere fundamentalmente a las tropas catalanas; y

-*Crónica de la Guerra de África*, por R.R. de M. (Madrid, 1860). No he podido penetrar quién fuese R.R. de M., pero está claro que se utilizaron los datos oficiales publicados en prensa y se difundió como suplemento del periódico *El Mundo Pintoresco*.

Menos interés tiene la obra colectiva de Castelar, E.D.F. de Paula; Canalejas, D.; Cruzada Villaamil, G. y Morata, Enrique: *Crónica de la Guerra de África* (Madrid, 1859), folio. Ilustrada por José Vallejo. Es una obra oportunista que consta de una serie de ensayos históricos; no es, pues, una Crónica de la Guerra.

Nosotros nos vamos a referir a la única obra de un periodista y poeta que vivió, siguiendo las tropas, los hechos que cuenta y tuvo un gran éxito publicándose sus crónicas en *La Iberia* -periódico que le encargó el trabajo en los primeros días de la guerra y dejó de publicar en la víspera de la batalla de Wad-Ras o Gualdrás, como suelen escribir-. Me refiero a los *Recuerdos de la Guerra de África*, que se reeditaron en 1870, 1876 y 1886 y aún hubo otra edición -que no he visto- del entonces incipiente poeta D. Gaspar Núñez de Arce.

De entre los diversos periodistas que transmitieron noticias a la prensa española se destaca Gaspar Núñez de Arce, ya entonces conocido como dramaturgo y poeta:

Sus crónicas de guerra escritas en prosa clara, concisa y brillante, con todo el fuego de su juventud -[tenía entonces 27 años]- y entusiasmo alcanzaron un éxito inigua-

lado. Los ejemplares de *La Iberia* eran arrebatados por el público, que hasta hacía cola para adquirirlos (Romo, 1946, p. 31).

Él es un **corresponsal de guerra**, un enviado por el periódico y, aunque expone los hechos, mantiene sus opiniones contra compañeros y director, por lo cual abandona la corresponsalía.

Gaspar Núñez de Arce, en aquel entonces, era un joven periodista, incipiente dramaturgo y poeta. Había nacido en Valladolid (1832), su familia se trasladó a Toledo y, mientras estudiaba, escribió una obra de teatro que se representó en la ciudad con gran éxito. Huyó de su casa y se presentó en Madrid y convenció, a sus dieciocho años, al director del Diario *El Observador* que sabía todo lo referente al periodismo y este desparpajo le cayó en gracia al director, que le admitió. Luego vinieron dos años difíciles en el oficio, hasta que en 1857 destacó informando sobre la inauguración del **Canal del Ebro**. Mientras tanto, hace sus pinitos como poeta, pero es ahora, en 1859, cuando *La Iberia* lo envía como corresponsal de guerra a Ceuta y en ella cifra su orgullo, abandonando el periódico por las diferencias con los demás redactores sobre cómo se había de desarrollar el tratado de paz, de tal manera que renuncia a su puesto la víspera de la batalla -definitiva- de Wad-Ras o Gualdrás (23-III-1860).

Luego vinieron los triunfos teatrales *El haz de leña* (1822); los triunfos poéticos *Gritos del Combate* (1875), *La última lamentación de Lord Byron* (1879) y *La visión de Fray Martín* (1880); y los triunfos políticos: Gobernador de Logroño (1865) y Barcelona (1868), Consejero de Estado (1875), Académico de la Real Academia Española de la Lengua (1876) y Ministro de Ultramar (1883).

Dos éxitos poéticos: *La Duda*, poema infinitas veces reeditado, que llegó a calificar toda su actitud poética y su sonoridad y el valor declamatorio de sus versos que hasta se representaron sobre los escenarios: en este sentido, pudo influir en el Modernismo pero, poeta de época, decayó pronto, a partir de 1903 fecha de su muerte. Pero es el representante más característico de esa orientación poética tantas veces laureada.

La primera impresión, que no descripción, que escribe don Gaspar sobre Ceuta es apocalíptica: él, que en el mes de noviembre emprende el viaje a Cádiz y de aquí a Algeciras, se sorprende -como era natural- del jolgorio algecireño a la tristeza ceutí. El cólera había puesto a Ceuta en una situación tétrica, no solamente a los soldados sino a la ciudad entera, que estaba transformada en hospital:

Dispuesto todo convenientemente, desembarcamos en Ceuta sin ningún contratiempo. Aun cuando nadie ignoraba la aparición del cólera en nuestras divisiones, la verdad es que nos sobrecogió a todos el aspecto lúgubre y horroroso que ofrecía la ciudad en el momento de nuestra llegada. No se daba un paso sin tropezar con una camilla, sin ver un rostro lívido y desencajado, donde había impreso su funesto sello la muerte. Ceuta estaba consternada; sus hospitales no bastaban ya a contener el número de enfermos que la epidemia arrancaba diariamente a la vida y a la gloria, y fue preciso habilitar para

este servicio hasta los templos, donde en lugar de dulces plegarias, se elevaron desde entonces al Señor de cielo y tierra tristes ayes y angustiosos gemidos. El mismo día de mi entrada cargaron delante de mí un carro de muertos para conducirlos al cementerio del Hacho, y aún resuena en mi corazón el eco medroso que producía la caída y el golpe sobre la madera de aquellos troncos inanimados y fríos.

La gente circulaba por las calles silenciosa y preocupada, apartando la vista con terror y lástima de la interminable fila de apestados que desde por la mañana hasta por la noche llenaba la ciudad, esparciéndose por todos sus ámbitos; y en verdad que era para infundir temor y sentimiento a la vista de aquellos desdichados mártires de la patria, que mal cubiertos con mantas, sobre lienzos manchados de sangre y conducidos en hombros de sus compañeros, en cuyos rostros se pintaban el recelo y la incertidumbre, cruzaban las calles de Ceuta, mostrando a la asustada multitud sus descompuestas fisonomías, sus vidriosos ojos, los convulsivos movimientos, en fin, de su agonía rápida y dolorosa.

Después de haber recorrido y examinado la ciudad, situada en una reducida península que el mar parece como dispuesto a romper por la lengua de tierra en que está fundado el barrio de la Almina, enderecé mis pasos hacia el campamento.

Tras esta visión horrenda, se traslada en busca de oficiales amigos y conocidos a las alturas del Serrallo y su vista nos sorprende con la presencia de dos edificios:

Posesionado nuestro ejército de estos edificios, desde el día en que piso por primera vez el territorio marroquí, he tenido ocasión de visitarlos detenidamente solo por curiosidad, pues llaman poco la atención.

El Serrallo es un edificio ruinoso, cuya construcción tiene poquísimo que estudiar. En lo general están destruidas sus habitaciones; la torre que se eleva en el centro, una casa contigua y alguna habitación es lo que se halla en mejor estado. Algún que otro calado denota todavía, aunque sin comprenderse el género de su arquitectura, las pretensiones de su construcción. Como casa fuerte, es poca cosa.

En mucho grado comparativamente lo es la mezquita, que se halla también mejor conservada. Dividida en dos partes, solo se advierte en la primera una lámpara que no cuelga del centro como en nuestras iglesias, sino que está embutida en un hueco de la pared: la otra habitación sostiene el sepulcro de un santón.

La lobreguez de estas habitaciones con escasísima luz y ninguna ventilación, apartan el deseo de visitarlas. Es verdad también que nada notable ofrecen, aparte de la solidez de la construcción (Núñez: Recuerdos, p. 156).

Hace casi medio siglo que vine por primera vez a Ceuta y siempre me extrañó la carencia de arbolado; mirando desde el atrio del Instituto Hispano-Marroquí, todo era árido y cuando al atardecer la difracción de la luz iluminaba la posición A, el Serrallo y Sierra Bullones, todo era de una espantosa desnudez, tierra reseca y pelada.

Pero no siempre fue así: he aquí lo que manifiesta repetidamente Núñez de Arce y, téngase presente que, como poeta, jamás tuvo un ligerísimo sentido del paisaje. ¡Cómo debieron impresionarle los alrededores de Ceuta, donde se luchaba encarnizadamente!:

El enemigo ... escondido entre las malezas impenetrables de estos espesísimos bosques (p. 140v) ... Poblados bosques de alcornoques por donde apenas podían pasar las cabalgaduras llevadas del diestro, embarazaban el camino de los reductos ... las sinuosidades del terreno y la frondosidad de la arboleda los escondían (pp. 157-158) ... [por lo cual desgarraban] mis vestidos los matorrales y abrojos que obstruían el sendero (p. 159) ... [los moros] fueron a ocultar su vergüenza y su vencimiento en lo más recóndito de aquellas intrincadas selvas, donde por acaso se habrá oído en siglos el golpe del hacha de los leñadores (p. 174) ... [los soldados de Prim] el Conde de Reus, cuyo cuerpo de ejército había tomado posiciones en los bosques cercanos (p. 176) ... abriendo caminos entre unos y otros, limpiando de árboles y malezas los espacios intermedios por donde antes no podía darse un paso sin exponerse, como Absalón, a quedar colgado de una rama (Núñez: Recuerdos, p. 181).

Pero, según van avanzando hacia Tetuán, el paisaje cambia:

un mogote seco y pelado ... cubierto de monte bajo (p. 194) ... no embarazaban ya nuestra marcha espesos alcornoques, ni copiosas encinas, y si bien pocas, veíanse algunas lomas completamente peladas, o donde solo crecía el enano palmito de largas y esparcidas hojas (Núñez: Recuerdos, p. 205).

La segunda visita a Ceuta es más optimista, porque tiene un mero valor topográfico:

Situada Ceuta -esa perla que poseemos en la embocadura del Estrecho de Gibraltar (p. 154)- en la falda del monte o castillo del Hacho, a 4 leguas de Gibraltar, 8 de Tetuán y 9 de Tánger, se encierra en un triple recinto de fortificaciones tan sólidas como bien planteadas.

Sobre el punto más culminante del Castillo del Hacho, base principal de Ceuta, está la casa del vigía, desde la cual se divisa todo el

campo moro, y sobre el mismo monte también, los palacios del gobernador y del obispo, y alguna que otra casa de mezquina construcción.

El monte Hacho, inaccesible por uno de sus lados, no necesita otra defensa que la que le da el terreno, compuesto de enormes rocas tajadas y peligrosos despeñaderos; mas por el otro lado, y extendiéndose hacia el fuerte de Santa Catalina, hay una fuerte muralla con diez o doce baterías que, formando el primer recinto, defiende admirablemente a la ciudad, la cual no tiene más de 6 ó 7.000 vecinos, con buenos edificios, pero con escasos medios de que pueda acrecentar su riqueza industrial y comercial.

La declaración de puerto franco, le ha dado sin embargo otro ser, y es lo único que a Ceuta puede servirle de elemento progresivo para su desarrollo comercial.

El segundo recinto, que comprende el barrio de la Almina, lo forman una fuerte muralla con otras diez o doce baterías, un camino cubierto y el foso que da el nombre al barrio.

Y el tercero lo constituye el reducido espacio, que se llama la ciudad, porque en él estaba la antigua.

Las murallas de esta tercera línea de defensa, son sólidas y están resguardadas por buenos fosos: además otras diez o doce baterías defienden por todos lados el terreno que encierra; solo en el que da al campo moro, en vez de las antiguas murallas, hay dos fuertes abaluartados: el uno para guarda de las baterías, y el otro que se extiende hacia el Serrano, defendido por torreones, muchos fuertes, un foso, rebellines (sic) y demás necesario para prevenir y hacer infructuoso todo ataque de un enemigo tan atrevido como fanático (Núñez: Recuerdos, pp. 154-156).

Ceuta está condicionada por el mar y a veces resalta su belleza salvaje una tempestad cuyo ruido ensordece, pero cuya belleza y furia son sorprendentes: tras la desolación de la enfermedad y la panorámica ciudadana, con sus discretos monumentos, don Gaspar no podía olvidar la impresión del mar airado, y más siendo un hombre de secano: Valladolid, Toledo, Madrid:

El ejército se encontraba en circunstancias apuradas y peligrosas. Cuando las comunicaciones por tierra se habían interrumpirlo y sólo podía esperar socorro y víveres por el mar, furiosa tempestad vino a cerrarle el paso. Los buques anclados en la ensenada de Cabo Negro tuvieron que largarse a toda fuerza de vapor y vela, marchándose unos a Puente-Mayorga, entre Gibraltar y Algeciras, y otros a la bahía de Ceuta. Cuatro días estuvo el ejército incomunicado, sin

que la borrasca calmase. En este tiempo las vituallas empezaron a escasear; las raciones que los soldados habían llevado para el camino estaban agotadas, y mesa de general hubo donde el último día de la tormenta se comieron solo, en vez de pan, algunas migajas de galleta. A la vista casi del ejército, pereció la goleta Rosalía que, por orden superior, se había quedado aguantada en la costa africana, salvándose con mucha dificultad la tripulación. En Algeciras se fue también a pique el vapor de guerra Santa Isabel, arrojado contra una peña de la playa por un golpe de mar, y en Ceuta mismo estuvo a punto de desaparecer con toda su gente la lancha cañonera núm. 8 que tan buenos servicios había prestado contra los marroquíes.

Hallábame a la sazón en Ceuta, a donde había regresado enfermo del campamento. Allí pude ver todo el horror de la tempestad desencadenada. Las olas enfurecidas y espumosas rebasaban el muelle arrastrando todo cuanto encontraban en su impetuoso camino. Las pipas de vino flotaban a merced del irritado mar que inutilizó a la vista de la población consternada más de treinta mil raciones de pan y harina. ¡Ya nuestros hermanos sentían los primeros amagos del hambre! Casi todas las bateas de desembarco, refugiadas en el puerto, se sumergieron chocando unas con otras. Oíase a larga distancia el rugido del huracán como un gemido de dolor y rabia, y el rumor de las olas ensordecía el espacio. Divisábanse a lo lejos verdaderos montes de espuma que se acercaban tronando hasta la costa para saltar por algunos lados las fuertes murallas que resguardan a Ceuta por la parte del mar. ¡Qué no pasarían en aquellos tremendos días los pobres convalecientes, recogidos en barcos-hospitales y expuestos al agitado movimiento de las olas que jugaban con sus más poderosas naves como juega el aire con la hoja caída del árbol!

Cuando ya nada tuve que ver en el campo, sino la animación de nuestros soldados en medio del cruel azote que les afligía, me dediqué a recorrer la ciudad, muy pobre por cierto de monumentos artísticos sino de recuerdos históricos. Visité su catedral, edificio poco notable, construido en el siglo XVI, si no me informaron mal, con más empeño de darle solidez que belleza: la iglesia de Nuestra Señora de África, a donde acuden en todas sus tribulaciones y amarguras, con fervorosa devoción, los hijos de Ceuta; el espacioso cuartel del Fijo, convertido entonces en hospital; el teatro donde a la sazón trabajaba una exigua compañía, compuesta sólo de galán, dama, gracioso y bailarina, cuyos ruidosos triunfos no son para contados, y últimamente las alturas del Hacho desde donde miraba a mis piés

el mar amedrentador aunque tranquilo; hacia Europa el Peñón de Gibraltar, que parecía brotar violentamente del fondo del Mediterráneo, y por la parte de Tetuán el oscuro Cabo-Negro, en cuyas sombrías quebradas nos aguardaba la victoria.

Es llamativa esa compañía teatral, especie de cambaleo del Siglo XVI, y sorprende su éxito, pero ...

Cuenta Ganivet en sus *Cartas finlandesas* que, estando en Riga, asistió a dar el pésame a una familia a quien, sorprendentemente, halló en el teatro aquella misma noche. Sorprendido, pregunta extrañado a su acompañante, quien le responde:

Son los que mayor necesidad de distracción y consuelo tienen.

Siguiendo esta opinión, ocurría en Ceuta. Y no debe, pues, ser extraño. La ciudad y sus habitantes necesitaban del consuelo.

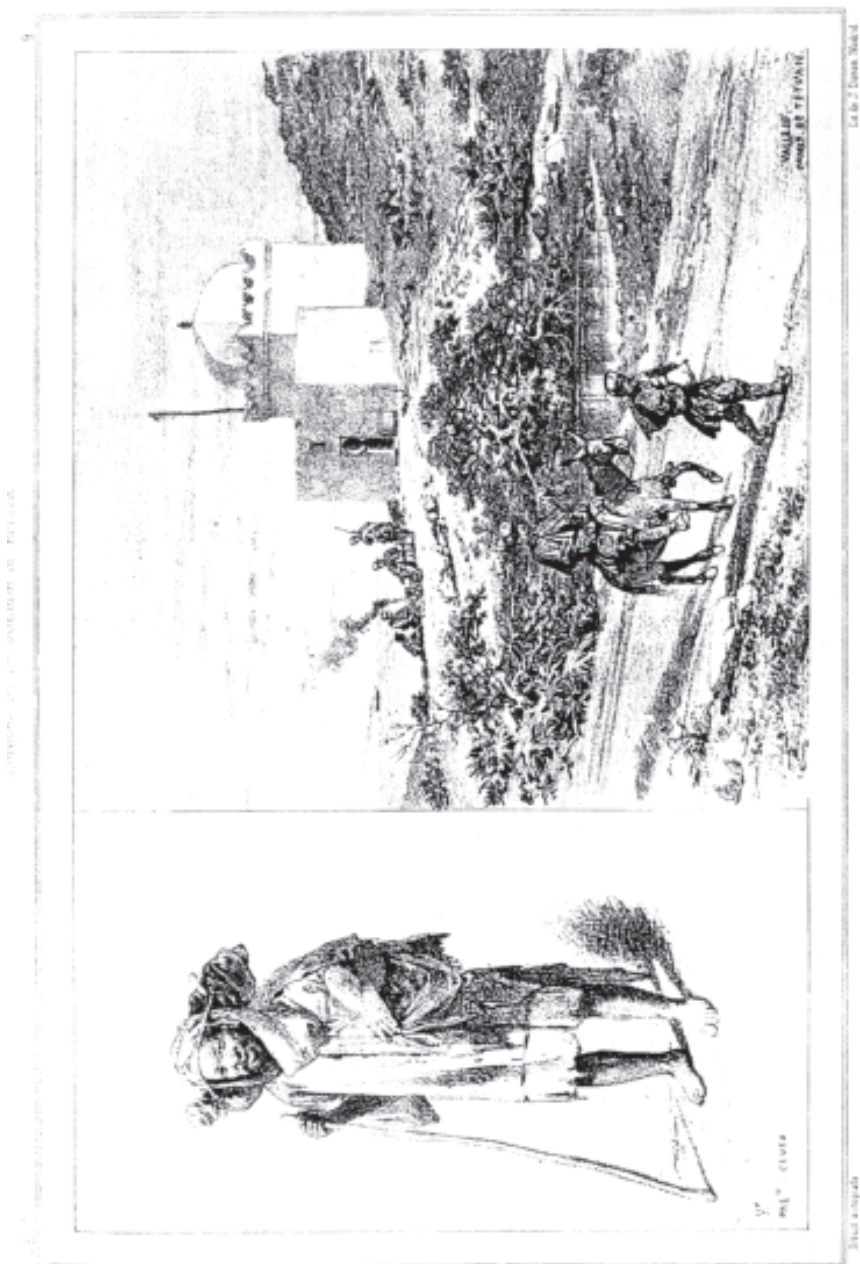
Para terminar, permitidme extraer de estos recuerdos dos estampas: una montañesa, la historia de la *Casa del renegado*, que impresionó a don Gaspar por su profunda humanidad:

Acaso huyendo de la justicia, un español, natural de Algeciras, abandonó su hogar y su familia, pasóse al moro, y cambió su fe cristiana por la ley de Mahoma. Pero solo en la costa africana deslizábanse sus días tristemente lejos del lugar en que había nacido y separado de las dulces prendas de su corazón. No lucía para su espíritu atribulado aurora alguna tranquila, ni ilusión, ni alegría, ni consuelo que le hiciese olvidar los ya perdidos goces del lugar nativo, donde de fijo llorarían también en solitario recogimiento, acaso faltos de pan, la triste esposa y los pequeñuelos hijos, Tan profundo fue su dolor que, rompiendo toda comunicación y comercio con los moros, se refugió en lo alto de una roca desde donde en los días serenos se divisaban al través de las brumas marítimas los muros de Algeciras; allí fabricó su choza, y allí pasó su vida, solo, entregado a sus pensamientos, viendo con Moisés, a lo lejos la tierra, donde no le era permitido entrar, calculando acaso desde su retiro el sitio que debía ocupar la casa de sus hijos, aspirando quizás los besos de su familia en las fugaces auras de su patria. De este modo vivió por espacio de muchos años, hasta que la vejez y el sentimiento cortaron el hilo de sus días; y como las grandes desdichas hallan consideración y respeto hasta entre las hordas salvajes, la casa del Renegado ha llegado a ser un objeto de veneración entre los moros, que la conservan religiosamente, cuidando de reparar los estragos que hacen en ella las inclemencias y rigores del tiempo.

La otra tetuaní. La conquista de Tetuán fue presenciada y seguida por Núñez de Arce con interés y admiración. La exótica ciudad le impresiona, pero más aún un milagro del Santón Sidi Said:

Cuéntase que, en guerra con los cristianos, un moro natural de este pueblo (Tetuán) había sido hecho cautivo. Su anciana madre le esperó luengos años inútilmente; el prisionero no volvía. Cansada de esperar y de llorar -si una madre puede cansarse de esperar y llorar a un hijo- acudió un día a la mezquita [de Sidi-Said] y allí pidió fervorosamente el regreso del desdichado que gemía entre cadenas, ausente de su amor y de su patria. Dios, según la leyenda marroquí, no se mantuvo sordo a los ruegos maternos, y cuando la afligida anciana salió de la chuma se encontró en el umbral de la puerta sentado al hijo de sus entrañas todavía con los grillos puestos: ¡había milagrosamente quebrantado los hierros de su mazmorra y llegado allí en la blanca yegua [Alboraq] del Profeta! En acción de gracias colgáronse los grillos del cautivo rescatado en la parte interior de la mezquita, y desde entonces ha venido acrecentándose hasta el día la devoción de los habitantes de Tetuán hacia el Santón Sidi-Said, cuyo sepulcro, cubierto con paño encarnado, se alza en medio del Templo (§X, p. 264).

Nadie se extraña de este prodigio parigual a los referidos de Santo Domingo de Silos o los contados por Plinio y Valerio Máximo. Los santones suffies hicieron otras maravillas semejantes: ahí está el libro de un sacerdote, Don Miguel Asín Palacios, catedrático de árabe, que publicó las *Vidas de los santones andaluces* (1935 y 1981) [la “Epístola de la Santidad” de Ibu Arabi de Murcia].



Bibliografía

ALONSO CORTÉS, N.:

- “Cuándo nació Núñez de Arce”, en *Viejo y nuevo*, Valladolid, 1916.
- *Discurso leído ante la Real Academia Española*, Valladolid, 1946.
- “Núñez de Arce” y “Un curioso romance de Núñez de Arce”, en *Miscelánea vallisoletana*, Valladolid, 1955, T.II, pp. 501-505 y 651-669, respectivamente.

CASERO, L.: “El misterio de un poeta”, en *Revue Hispanique*, 1923, pp. 202-206.

CASTILLO Y SORIANO, J. del: *Núñez de Arce. Apuntes para su biografía*, Madrid, 1904.

COSSÍO, J.M^a.:

- “El poeta Núñez de Arce”, en *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, XXXV, 1959, pp. 31-81.
- *Cincuenta años de poesía española (1850-1900)*, Madrid, 1960.

DIEGO, G.: “Los primeros versos de Gaspar Núñez de Arce”, en *Boletín de la Biblioteca de Menéndez y Pelayo*, 1919, pp. 189-198.

GARCÍA-VALLADOLID, C.G.: “Excmo. Sr. Don Gaspar Núñez de Arce”, en *Valladolid. Recuerdos y Grandezas*, Ed. facsímil, Valladolid, 1981, T.III, pp.565-570.

MENÉNDEZ PELAYO, M.: “Núñez de Arce”, en *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria*, Madrid, 1942, T.IV, pp. 331-360.

NÚÑEZ DE ARCE, G.: *Poesías completas*, México, Porrúa, 1982, Col. Sepan Cuántos, núm. 356.

ORTEGA Y RUBIO, J.: “Don Gaspar Núñez de Arce”, en *Vallisoletanos ilustres*, Valladolid, 1983, p. 91-98.

ROMANO, J.: *Núñez de Arce*, Madrid, 1944.

ROMO ARREGUI, J.: *Vida, poesía y estilo de don Gaspar Núñez de Arce*, Madrid, 1946.

VALERA, J.: “Consideraciones críticas sobre el libro titulado *Gritos del combate*, de don Gaspar Núñez de Arce” y “La poesía lírica y épica en la España del siglo XIX”, en *Obras Completas*, Madrid, 1942, T.II, pp. 436-446 y 1169-1238, respectivamente.

VALLEJO GONZÁLEZ, Irene: *Gaspar Núñez de Arce*, Valladolid, 1984 (Col. *Vallisoletanos*), 30 pp.

EL OBISPADO DE CEUTA EN LOS SIGLOS XIX Y XX

José Luis Gómez Barceló

I. Preliminares:

Al convocarse las *IV Jornadas de Historia de Ceuta* se hacía necesario, a mi modo de ver, traer aquí el devenir de una de las instituciones principales de nuestra historia contemporánea. Incluso, por qué no decirlo, de todo el último medio milenio.

A menudo hablamos de “Reconquista” para referirnos al proceso de construcción de España como Nación, olvidando que no recuperábamos tanto un reino anterior, como una cultura y una sociedad que tenían como nexo la fe de Cristo y, como enemigo, la de Mahoma.

La Iglesia, alabada en ocasiones, denostada en otras, tiene muchas cosas que ofrecer en un plato y otro de la balanza. No se le puede negar la preocupación que en ámbitos como la sanidad, la beneficencia, la educación o la cultura ha tenido y tiene, fruto de la cual es un patrimonio importante.

Los siglos XIX y XX son centurias de crisis en las que la Iglesia Universal se debate entre los defensores del Antiguo Régimen y quienes están en los caminos del laicismo, surgido de las ideas de la Ilustración y el Liberalismo. España no será ajena a ese proceso y fruto del mismo serán una serie de conflictos tanto internos como externos, en los que también tomará partido Roma, con puntos de fricción constantes como los que enfrentaran a Papas y Monarcas durante toda la primera mitad del siglo XIX. Al fin, en 1851 se firmará el Concordato que significará la paz entre el Vaticano y España, pero también el principio del fin de un obispado, pequeño, modesto, el de Ceuta.

La comunicación que presentamos es un estudio bastante pormenorizado del siglo XIX, en lo que se refiere a la institución local como a su relación con la política nacional. Sin embargo, en lo tocante al siglo XX hemos sido mucho más parcos por varias razones: Primera porque la cercanía tanto a los sucesos políticos como a los protagonistas no lo hacen ni necesario ni conveniente y segundo, y lamentablemente no menos importante, porque como ya se temía el Obispo de Cádiz Félix María Arriete, a comienzos del último cuarto del siglo XIX, la aceptación de la Administración Apostólica por los Obispos de

Cádiz y la posterior fusión de ambas diócesis, dio por resultado, en la práctica, la conversión del nuestro en un arciprestazgo, con mucho menos peso en la historia.

II.- Introducción histórica al Obispado de Ceuta

En los últimos decenios ha habido un movimiento de revisión de la historia de Ceuta que, a pesar de haber llenado muchos vacíos en las páginas escritas hasta entonces, dejan todavía numerosos capítulos en blanco. Así que no debe extrañarnos que instituciones como la Iglesia tengan todavía por hacer una monografía a la que algunos estamos intentando hacer aportaciones¹. Por esa razón, creemos necesario hacer una pequeña introducción histórica antes de adentrarnos en los siglos XIX y XX.

Los investigadores actuales consideran nuestra ciudad surgida alrededor de una factoría de salazones que pudo estar en pleno funcionamiento entre el siglo I a. C. y el V d. C. A comienzos de la centuria anterior, en el 313, se dicta el Edicto de Milán por el que cesan las persecuciones contra la Iglesia en un avance que llevará a convertir el cristianismo en religión de Estado. Un paso adelante en esa carrera será el Edicto de Tesalónica del 380, siendo precisamente en esos momentos en los que se fecha la basílica paleocristiana de la Gran Vía² que nos permite asegurar la existencia de una comunidad cristiana.

Posiblemente esta primera iglesia tuvo continuidad con la ocupación bizantina, si aceptamos una invasión vándala, en el 429, menos traumática de lo que en general se ha admitido, pero en el peor de los casos, la ocupación de las tropas de Belisario en el 534 dieron lugar a la construcción de una iglesia dedicada a María Madre de Dios (theotokos), como escribe Procopio³ y confirman numerosas fuentes árabes como Al-Himyari⁴ o Al-Bakri aludiendo al pasado cristiano de la mezquita aljama. Incluso este último autor hace mención a otra iglesia cuyo recuerdo habría quedado en la toponímica de su época de los alrededores de la ciudad⁵.

Sin ningún temor podemos afirmar también que aquellas primeras comunidades tendrían su rector o sacerdote que sería elegido obispo en el sentido originario del término, es decir superior espiritual de una comunidad o diócesis que gobierna. Guillermo Gozálbes⁶ apuntó, entre las consecuencias de la rendición del Conde D. Julián a las tropas islámicas, el nacimiento de una comunidad cristiana tolerada, es decir, la primera comunidad mozárabe española. No sabemos lo que pudo soportar la presión pero es natural que pereciera en la invasión bereber del 741-42.

De cualquier modo, cristianos volvió a haber en Ceuta al menos desde el siglo IX como han afirmado Dufourq⁷ y Caille⁸, teniendo su momento más importante durante los siglos XII y XIII. Se trataba de los mercaderes marseleses, pisanos, genoveses y de otras repúblicas comerciales europeas que contaban con su propio arrabal o, en su defecto, de una alhóndiga capaz. A comienzos de esa última centuria se producen las primeras misiones franciscanas al norte de África, que dan lugar al martirio de los protomártires de Marrakech en 1225 y al de S. Daniel y sus Compañeros en 1227⁹. El conflicto entre musulmanes y cristianos terminará en una serie de acuerdos entre Inocencio IV y el llamado, por las

fuentes vaticanas, *Miramamolín*, que permitirán el nombramiento de obispos *in partibus in fidelium* tanto para Marruecos como para Ceuta, con fray Lorenzo en 1266¹⁰.

La conquista portuguesa del 21 de agosto de 1415 cambia de medio a medio la situación de la población. Inmediatamente se bendice la Mezquita Aljama para convertirla en Iglesia Parroquial y se solicita de Roma una demarcación para la diócesis y nombramiento de Obispo que se autoriza en 1418 por Martín V, condicionada a una sentencia ejecutoria de los arzobispos de Braga y Lisboa que se pronunciaría en Cintra en 1420¹¹. Fray Amaro de Aurillac, hasta entonces obispo de Marruecos, inauguraba el episcopologio en 1421.

Aquellos primeros prelados no parece que pasaran a residir a este lado del Estrecho y solían hacerlo en la Corte hasta que, en 1512, un acuerdo entre el obispo fray Enrique de Coimbra y el arzobispo de Braga, hizo depender a Olivenza de nuestro Obispado, para fijar en esa villa su palacio¹².

Ya en marcha el Concilio de Trento, que endurecía la obligación de que los prelados vivieran en sus diócesis, e impulsados por una reforma de los territorios eclesiásticos portugueses, se produjo la unión entre las diócesis de Ceuta y Tánger, en virtud de la bula *Super cunctas* de 9 de junio de 1570. Francisco Cuaresma, desde entonces, compartirá palacios y catedrales de ambas poblaciones, sin que la situación cambiase por la llegada al trono luso de Felipe II, I de Portugal.

Sin embargo, el mantenimiento de la fidelidad de la ciudad a Felipe IV en 1640 tendrá consecuencias graves para el obispado. La falta de acuerdo entre España y Portugal sumirá a éste, a la muerte del prelado Gonzalo de Silva, en 1645, en una larga vacante. Ambos monarcas presentarán candidatos pero los pontífices no se atreverán a optar por ninguno, gobernándose Ceuta y Tánger por separado. El tratado de Paz y Amistad de 1668 resuelve el conflicto, pero entonces habrá que volver a emitir un decreto de segregación y nueva demarcación de la diócesis, nombrándose obispo en la persona de Antonio de Medina Cachón y Ponce de León en 1675. A partir de ahí, la vida de la diócesis seguirá con normalidad hasta el momento que nos va a ocupar, dentro de la política continuista de los Austrias primero, y la regalista de los borbones después.

La llegada de los borbones provocará una serie de transformaciones tanto administrativas como urbanas importantes, que se dejan ver en los reglamentos promulgados para la Plaza en 1715 y 1745¹³. Causas que propician esa mayor atención de la Corona serán también las amenazas bélicas que pesarán sobre ella, como el Cerco de Muley Ismail de 1694 a 1727, los envites de la escuadra Anglo-holandesa de 1704, y los nuevos cercos de 1757 y 1791-92, además de las epidemias de 1721 y 1743-44 que diezmaron la población y dejaron un importante rastro de destrucción.

Como pone de manifiesto el visitador Francisco de Zamora¹⁴ en 1798, la ciudad necesitaba una reforma importante, ya que aparte la buena disposición de la Corona, la situación de desorden y fraude llegaba a todas las capas de la administración, sin distinción de estamentos.

Respecto a la situación de la Iglesia local, el obispado, desde su reforma de 1675, se había convertido en una Silla de entrada, es decir, de ingreso en el episcopado, por lo que buena parte de los pastores estarán poco tiempo en ella, más preocupados de granjearse simpatías e influencias para una pronta preconización a otra sede de mayores ingresos y prestigio, que de resolver los males de la diócesis septense. Excepciones a esta regla serán el primer y el último obispo de la centuria, es decir, Vidal Marín, que a pesar de ser designado Inquisidor Mayor en 1705 no renunció a la Silla dejando como gobernadores a Francisco Garzerán –luego Obispo de México– y a Diego de Astorga –futuro Cardenal Arzobispo de Toledo–, y Domingo de Benaocaz, que rigió el obispado entre 1785 y 1811, año de su fallecimiento¹⁵.

Son muchas las fuentes que tenemos para conocer la marcha de la diócesis en esta época pero sin duda, una de las más simples y globales son las *Visitas ad Limina*¹⁶, es decir, los textos generados por las visitas obligadas que periódicamente tienen que hacer los obispos al Sumo Pontífice y que, en general, hasta el siglo XX, era usual que hicieran por delegación. Sin embargo no faltan documentos tanto en los archivos Diocesano ni Catedralicio de Ceuta, como en los de la Nunciatura Apostólica, Santa Sede y otras diócesis con ella relacionada como las de Cádiz y Sevilla.

III. El Siglo XIX

1. Los estertores del Antiguo Régimen

1.1 La política nacional

El siglo XVIII en España está marcado por la manera de hacer política de la nueva dinastía: los borbones. Tras la Guerra de Sucesión, España entra en una etapa de dependencia, más que de influjo francés que provocarán unas relaciones tirantes entre Felipe V y la Santa Sede. Las bases de ese enfrentamiento que irá pasando de monarca en monarca durante todo el siglo serán el Patronato Regio, el mantenimiento de la Inquisición y el proceso desamortizador y contrario a la inmunidad tributaria de los bienes eclesiásticos.

A finales de siglo, la postura de la iglesia española no será uniforme y así encontraremos quienes defiendan los privilegios reales y quienes los papales, ya sea por conveniencias ideológicas o económicas.

La conversión en Asamblea Nacional, y luego Constituyente, de los Estados Generales de Francia, en el verano de 1789, influirá –como dice Miguel Durán¹⁷– en el recién estrenado reinado de Carlos IV, precipitando también en España la quiebra del Antiguo Régimen. Floridablanca intentará por todos los medios cumplir con los Pactos de Familia, dificultando las relaciones con la Asamblea Constituyente francesa y tratando de aislar a España de cuantas ideas revolucionarias pudieran penetrar desde el exterior. En 1792 cae Floridablanca y le sustituye Aranda, partidario de suavizar las relaciones con el nuevo poder. Sin embargo, la proclamación de la república en Francia hará caer al ministro, que fue sustituido por Godoy.

El nombramiento de Godoy daría un nuevo cariz a la política nacional, rompiendo las relaciones con Francia, a la que declara la guerra en 1793, ante el entusiasmo del estamento eclesiástico, que colaborará económicamente en la contienda.

La tan ansiada guerra fue totalmente negativa para España y Godoy se lanzó a su liquidación con el Tratado de Basilea de 1795, que tuvo por consecuencia el acercamiento a los franceses y la firma de una alianza ofensiva y defensiva con el directorio francés por el Tratado de San Ildefonso de 1796 del que sobrevino la guerra con Inglaterra que, esta vez, sí que acercaría el escenario hasta el Estrecho que escribiría la tan heroica como desastrosa página de Trafalgar, en 1805.

El 27 de octubre de 1807 se firmaba el Tratado de Fontainebleau por el que Francia y España decidían repartirse Portugal, reservándosele un principado a Godoy en el Algarbe. Con aquel pretexto, comienzan a entrar las tropas napoleónicas en España hasta que llegan a tal número que Godoy toma conciencia del peligro y trata de llevar a los reyes a Andalucía, por si fuese necesario trasladarlos a América a ejemplo de lo hecho por los portugueses. La alarma cunde y se produce el motín de Aranjuez, saqueando el palacio de Godoy quien, tras ser destituido, arrastra la abdicación de Carlos IV.

Lo que viene después es de sobra conocido: el no reconocimiento por Napoleón de Fernando VII, las abdicaciones de Bayona y la proclamación de José I como Rey de España y de las Indias el 4 de junio de 1808, provocando el levantamiento nacional contra los franceses. En cuanto a los bandos en litigio, están también claros: el clero arengará a una parte del pueblo para levantarse contra el francés, mientras de parte de éste último se pondrán los partidarios del enciclopedismo y del nuevo orden europeo.

1.2 Ceuta en el paso del siglo XVIII al XIX

a) Fray Domingo de Benaocaz (1785-1811)

En 1785 había sido designado para la silla septense el capuchino fray Domingo de Benaocaz (Benaocaz, Cádiz 1733-1811 Ceuta), según algunos, ante la declinación del nombramiento por el que llegara a ser Beato fray Diego José de Cádiz¹⁸. Su visión de la ciudad queda reflejada en los textos de las cuatro *Visitas ad Limina* que han llegado a nosotros, fechadas en 1790, 1794, 1798 y 1803, en las cuales trata siempre de suavizar los contratiempos y de destacar los aciertos.

A la vista de estos y otros documentos podemos ver como la situación económica de la diócesis no era especialmente boyante ya que gran parte de las rentas de la misma, incluidas las de la fábrica y capitulares, dependía de la buena marcha del erario público y de la puntualidad con que llegaran esas y las que estaban gravadas en otras mitras. Sin embargo, en lo que se refiere a la dotación del Prelado y Capitulares esta no era mala, al decir del Canónigo Ros Calaf¹⁹ quien señala –comentando la Visita de 1797– que sus rentas eran superiores a las de mitras como Valladolid, Ibiza, Menorca, Albarracín, Urgel o Ciudad Rodrigo, aparte de algunos privilegios como el de gozar de suministro gratuito de medicamentos, concedido en 1789.

También hay que reseñar cómo tuvo que enfrentarse al primer proceso serio desamortizador –después de la prohibición de conceder nuevas licencias de amortización en 1763– en 1798 que disponía la enajenación de determinadas hermandades y obras pías, afectando tanto a cofradías como a la Mesa Capitular, parte de cuyas rentas procedía de fundaciones, sin contar con la Santa y Real Casa de la Misericordia, que era la verdadera institución de beneficencia, caridad y asistencia de la Ciudad²⁰.

En el plano espiritual, el Obispo no ignora los problemas que planteaba una población prácticamente dividida a tercios entre militares, penados y civiles, este último grupo en proceso de desclasamiento desde que los nobles perdieron sus privilegios económicos con la llegada de los borbones, y en el cual abundaban antiguos soldados naturalizados y marineros, sin olvidar pequeños contingentes de musulmanes, judíos y frecuentemente protestantes. Benaocaz, con fama de buen predicador²¹, llegaría a traer a la ciudad a uno de los grandes misioneros del momento, fray Diego José de Cádiz²² quien tras un primer viaje a Ceuta en 1773, en el episcopado de Manuel Fernández de Torres, volvió a Ceuta en 1799, siendo nombrado Canónigo Honorario de nuestra Catedral.

Respecto al gobierno del Obispado, Benaocaz fue un buen pastor, que ejecutó cinco Visitas Pastorales a la diócesis, tratando de remediar vicios y problemas de toda índole, contribuyendo con su propio peculio a exornar templos, como la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, para la que encargó a sus expensas el retablo al óleo de Diego Gutiérrez, parte del cual se conserva hoy en el presbiterio de la Santa Iglesia Catedral²³.

b) La visión de la Península desde la otra orilla

La posición geográfica en el Estrecho nos hace siempre sensibles a los cambios políticos y los enfrentamientos bélicos. Ceuta a fines del siglo XVIII estuvo casi siempre en pie de guerra. Entre 1779 y 1783 fuimos base de apoyo para el cerco puesto a Gibraltar. Luego, al acceder al trono Muley Yazid impuso sitio por tierra a nuestra ciudad hasta 1791 y, nada más finalizar, Francia declara la Guerra a España en 1793.

Téngase en cuenta, también, que la intranquilidad de los ceutíes no venía tan sólo por la proximidad del escenario bélico, sino además por la participación en él de fuerzas de la guarnición, en especial del Regimiento Fijo de Ceuta, al que pertenecía un importante número de soldados y oficiales locales que en momentos como la Guerra del Rosellón, en 1794, provocaron muchas bajas entre ellos²⁴.

Respecto a la Iglesia, en esos momentos lo único que se le pide por parte del Estado es su contribución económica y la de Ceuta tratará de hacerlo en la medida de sus posibilidades, como cuando se lo pide el Arzobispo de Toledo en 1794²⁵. Sin embargo, cuando se inventariaba el escaso tesoro del que disponían era raro se reclamase. A cambio, el Prelado y canónigos respondían de forma personal y, en esa fecha, por ejemplo, Benaocaz ofreció un tercio de sus rentas²⁶ mientras que el Cabildo contribuyó con 13.000 reales y amortizaron numerosos vales de la deuda del Estado²⁷.

La incidencia de los sucesos nacionales en la Ciudad es notable. Firmada la paz con Francia en 1796 la guerra con Inglaterra se traslada de nuevo al Estrecho y Ceuta es hos-

tigada permanentemente hasta llegar a faltar alimentos de primera necesidad²⁸. Un pequeño período de Paz como el que abren España e Inglaterra en 1802 no sólo mejora el abastecimiento sino que recupera las relaciones entre Ceuta y Gibraltar hasta el punto de visitar el Príncipe Eduardo, Duque de Kent e hijo de Jorge III, nuestra Ciudad, siendo obsequiado de forma notable por las autoridades²⁹.

El Cabildo Catedralicio está informado de todo lo que ocurre en la Península, rezan por las tragedias nacionales, durante la epidemia de 1800 en Cádiz o la de 1803 en Málaga³⁰ y siguen los enfrentamientos entre Roma y Madrid sobre la enajenación de bienes de las capellanías eclesiásticas³¹ o los cambios en el nombramiento de autoridades locales³².

2. La Guerra de la Independencia

En la primavera de 1808 la situación en el Estrecho es insostenible. Inglaterra, fortalecida por sus victorias contra España tiene pleno dominio en la zona, lo que afecta no sólo a Ceuta, sino también a Marruecos, violando frecuentemente sus aguas hasta el extremo de apresar barcos en la bahía de Benzú ya en 1800³³, o llegando a tomar la isla del Peregil el 21 de marzo de 1808³⁴. Marruecos intentará aprovechar el momento para ocupar Ceuta, lo que será advertido por Napoleón, que amenazará al Sultán con una pronta intervención si se atreviera a ello. El interés del Emperador por nuestra ciudad era de sobra conocido.

Los acontecimientos, sin embargo, sufrirán un vuelco enorme con los sucesos del 2 de mayo madrileño, cuando el capitán de Artillería Pedro Velarde y nuestro paisano, el teniente ceutí Jacinto Ruiz, se dirigieron al Parque de Montealeón, cuya custodia corría a cargo del Capitán Luis Daoiz, que se había unido a los sublevados, batiéndose contra las tropas napoleónicas³⁵.

La sublevación madrileña provoca la rebeldía de numerosas comarcas españolas, que forman Juntas Provinciales y locales, promulgando bandos y manifiestos llamando a la defensa de la Patria³⁶ entre las cuales destacará la de Sevilla, con la cual Ceuta estará en comunicación. Así, dos días después de la toma de posesión del Gobierno de la Ciudad por el Mariscal Ramón Carvajal, el 1º de junio de 1808, se recibió un Bando de la Junta Suprema de Sevilla para proclamar a Fernando VII como Rey de España y llamando al armamento de la Nación contra el invasor, lo que se anunció al pueblo *“muy de madrugada con repetidas salvas de las cañoneras a que siguieron las de la Plaza, y festivos alborotos del Pueblo y Guarnición, en uno de los cuales un desterrado hirió en el pecho al repetido Sr. Gobernador”*³⁷.

La ciudad entera vivirá con enorme interés los sucesos de la Guerra, en la que combaten soldados del Fijo de Ceuta, celebrando las victorias con Misas Solemnes y sus correspondientes Te Deum, y haciendo rogativas por los reveses durante todo los años 1808 y 1809 hasta que la invasión de Andalucía en 1810 dará un giro a los acontecimientos. El primer resultado de la invasión será la solicitud por la Suprema Junta Central al Cabildo de un donativo de plata y oro³⁸. Pero lo principal será que la amenaza de la guerra obliga a

desplazarse a Ceuta a un numeroso grupo de personas entre los que se encontraban el Arzobispo de Laodicea, que había sido Presidente de la Junta Suprema Gubernativa, los Duques de Medinaceli y de Abrantes, los marqueses de Ariza y Villanueva de Duero, los Condes de Miranda, Villariezo y de la Puebla o varios de los miembros del Tribunal de la Inquisición de Sevilla³⁹. La amenaza sobre Cádiz era tal que Vicente Morales Duárez, uno de los diputados por Perú, llegó a proponer el traslado de las Cortes a Ceuta.

Otra consecuencia de la guerra abierta con Francia fue la nueva relación que se establece con Inglaterra, que pasa de enemigo a aliado y de hostigar a Ceuta a trasladar a ella un regimiento desde Gibraltar, al mando del General John Fraser, que quedó acantonado en el Hacho. Como ha escrito Carlos Posac⁴⁰, entre sus soldados había muchos católicos irlandeses, que en los años en que permanecieron en la población contrajeron matrimonio y bautizaron a sus hijos en la Ciudad, como demuestran los registros parroquiales y expedientes matrimoniales. Ceuta será entonces punto de apoyo para las operaciones del Cuarto Ejército que operaba en el Campo de Gibraltar y la Serranía de Ronda⁴¹.

Siguiendo las actas encontramos noticias interesantes del comportamiento de la Iglesia ante la Guerra. Convocadas las Cortes en la Isla de León, el 24 de septiembre de 1810 se produce una rápida sustitución de los regentes y los nuevos miembros comienzan a tomar disposiciones que llegan también a Ceuta. Semanas más tarde se requiere del Prelado su Juramento y el del Cabildo, que tendrá lugar el 21 de octubre⁴². No es lo único que se le pide. También se insta a celebrar rogativas –lo que se hizo los días 24, 25 y 26– y se manda “a los Arzobispos, Obispos, Curas y demás eclesiásticos que exciten a los fieles al cumplimiento de sus deberes de cristianos y ciudadanos contra la perfidia del Usurpador y sus satélites, lo que harán en el púlpito, confesionario y trato familiar, inspirando las máximas que la Religión exige de las obligaciones a la Patria y a la Causa de la Nación”⁴³. En septiembre, una Real Orden de la Regencia manda hacer nuevas rogativas “para implorar del cielo la ayuda divina al formarse en el Congreso la nueva Constitución del Reino”⁴⁴.

Los últimos meses del año estarán marcados por varios incidentes. En primer lugar el proceso de infidencia e intento de fuga del llamado *Canónigo Africano* José González Guerrero, a quien Carlos Posac ha denominado *un frustrado guerrillero ceutí*⁴⁵, un desequilibrado que no obstante combatió en las partidas de Córdoba y Cádiz; y por otro, en las mismas fechas, el proceso contra el Canónigo Agustín Méndez, que se había fugado en 1808 y contra el que se dictaría sentencia por afrancesado en septiembre de 1811, perdiendo su prebenda y capellanía⁴⁶. Pero el más grave para el Obispado será el fallecimiento de su Prelado, el 16 de diciembre de 1811.

Nada más conocerse el óbito, se tocó a Sede Vacante y se comenzaron a preparar tanto los funerales como lo que estaba ordenado en esta materia ante la falta del Obispo. La situación, en esta ocasión, no podía regirse por otras precedentes por muy recientes que esas fueren⁴⁷ ya que la guerra había hecho desplazarse hasta Ceuta a Acisclo de Vera y Delgado, Arzobispo de Laodicea y Auxiliar de la Metropolitana de Sevilla, por lo que éste debía ser consultado en todo, incluso ofrecérsele el gobierno de la diócesis. El prelado no accedió a esto último, pero sí a presidir las honras fúnebres de Benaocaz, por cuya atención el Cabildo quisieron obsequiarle con el pectoral del fallecido⁴⁸.

Naturalmente, y ante los acontecimientos, no se esperaba una pronta designación de sucesor, por lo que la Diócesis continuó adelante con el nombramiento de un Vicario Capitular, cuya designación recayó en Bartolomé Viegas, que sería quien habría de hacerse cargo del gobierno.

Los primeros meses de 1812 estuvieron marcados por el cambio de dependencia del Gobierno militar de la Ciudad de la Comandancia General del Campo de San Roque, que había obtenido del Consejo de Regencia el General Francisco Ballesteros⁴⁹; la falta de rentas perdidas durante la Guerra, de lo que informaron al Nuncio⁵⁰; la proclamación de la nueva Constitución, y el juramento de la misma⁵¹, que se produjo el 1º de agosto de 1812. Un texto en el que por cierto, como explica el profesor Carlos Posac, Ceuta terminó desapareciendo, para quedar en una mención implícita⁵².

Respecto a las relaciones con la nunciatura, resultan uno de los detalles más interesantes, ya que el Gobierno tenía prevenido al Obispado, como al resto de Prelados, de la obligatoriedad de informar de cualquier documento o manifiesto que recibiesen de él, estando éste en Portugal desde finales del verano de 1813, temiendo ingerencias o conspiraciones, conscientes de lo poco favorable que la Iglesia se mostraba ante el nuevo estado liberal.

Al fin, aprovechando la dispersión de los ejércitos napoleónicos para atender a tantos frentes y con la ayuda de las tropas británicas, la guerra toma otros bríos, liberando el Emperador a Fernando VII el 13 de marzo de 1814 y abdicando él mismo el 11 de abril de 1814. Sin embargo, la pretendida celebración se convertiría en algo muy distinto, en la vuelta al Antiguo Régimen.

3. El Reinado de Fernando VII

3.1 Primer período absolutista (1814-1820)

El 4 de mayo de 1814 llegaba a Valencia Fernando VII y expedía un decreto por el que anulaba tanto la Constitución como el resto de los actos legislativos de las Cortes. El retorno al absolutismo era un hecho. Por fin, los refugiados políticos eran libres, los Medinaceli, Ariza, inquisidores y demás salían de Ceuta, mientras que a ella serían enviados los liberales, pero no como refugiados, sino como confinados, entre ellos Agustín de Argüelles, redactor de la introducción de la Constitución de 1812 y más tarde Ministro de la Gobernación, tutor de Isabel II y Regente del Reino, o Juan Álvarez Guerra, Ministro de la Gobernación durante el secuestro del Monarca y más tarde de Interior⁵³. También otro personaje de la Ciudad quedó libre de volver a ella, se trataba del Deán Francisco Ruiz Pinto, que permaneció secuestrado en Tarifa desde enero de 1814 hasta mayo de 1815, según leemos en las Actas Capitulares⁵⁴. Y no debemos olvidar a los numerosos confinados americanos como el grupo de siete venezolanos que vinieron castigados en 1812 y permanecerían hasta 1815, excepto el más célebre Francisco Isnardy, que permaneció algunos años más⁵⁵.

Napoleón había autorizado la salida del Rey de Valençay el 13 de marzo y, una vez conocida la noticia, se habían realizado celebraciones por toda España. El Cabildo ceutí había acordado el 7 de abril celebrar una Misa Solemne por su regreso y una Procesión con el Santísimo hasta la Plaza de los Reyes, con un Te Deum en la Iglesia de Africa. Todo ello se puntualizó en el cabildo del sábado siguiente, 9 de abril, celebrándose la función el 17, bajo la presidencia del Chantre Lázaro García Pertierra. Es curiosa la apostilla del Cabildo que solicitaba para el evento, la colaboración del Gobernador decretando que tomara medidas para evitar que “*ingleses y moros no produzcan escándalos y que todo se haga con el mayor orden y arreglo*”⁵⁶. Es un hecho probado que desde mediados del siglo XVIII había musulmanes en la Ciudad, como demuestra el *Reglamento de Ciudad* de 1745⁵⁷, como también lo es que desde al menos 1808 están entrando judíos de nuevo, quizá por la permisividad de los ingleses, situación que se regulará por Real Orden de la que tuvo conocimiento el Cabildo el 28 de julio de 1814⁵⁸. Pero en algún momento debieron ser expulsados, como un grupo de mujeres acusadas de prostitución, ya que el Canónigo Huguet denunció el alquiler de casas frente a la Iglesia de los Remedios por algunos judíos, así como la vuelta a la Ciudad de “*algunas mujeres... de las expelidas de ella por su corrupción con notable escándalo*”⁵⁹.

El 30 de septiembre de 1814 el Cabildo se reunía para dar lectura a la carta del nuevo Obispo electo, Andrés Esteban y Gómez, que comunicaba su nombramiento para la Sede septense. El nuevo Prelado tomó posesión por poder otorgado al Provisor, Francisco Alvarado, el 29 de abril de 1815, no llegando a su Diócesis hasta el 13 de junio de dicho año⁶⁰. Estaba claro el desinterés, cuando no las gestiones que el nuevo obispo estaba llevando a cabo para su pronto traslado. Este se produjo un año después, en 1816, al Obispado de Jaén, comunicándolo al Cabildo el 20 de marzo y abandonando la población el 16 de abril⁶¹.

Andrés Esteban fue, efectivamente, un prelado fugaz, pero efectivo. En tan sólo un año de estancia en Ceuta le dio tiempo a efectuar una Visita Pastoral y a enviar al Papa la consiguiente *Visita ad Limina*, que firmó el 12 de abril de 1816, es decir días antes de su partida. Deteniéndonos en esta última, podemos decir que la situación del Obispado, o había cambiado meridianamente tanto en lo económico como en las costumbres en comparación con lo que escribía en las suyas fray Domingo de Benaocaz, o éste último era excesivamente benévolo en sus comentarios. Efectivamente, la situación económica era diferente, ya que si las rentas de fábrica y personas estaban gravadas sobre el erario público y éste se hallaba en franca quiebra a consecuencia de la guerra, no lo es menos que esa falta de bienes lleva tanto al hambre –literalmente lo dice el Prelado– como a la relajación de costumbres.

La sociedad ceutí era “excesivamente liberal”, podríamos decir en nuestro lenguaje actual, para la mentalidad del clero de entonces. Entre las quejas del Prelado están la falta de cumplimiento de las obligaciones religiosas, los matrimonios con personas de otras religiones, el amancebamiento, y la crítica frecuente a la autoridad, ya fuera Real o eclesial⁶². El Obispo no fue indiferente a todos estos hechos y procuró reconvenir a religiosos y seglares, emitió diferentes documentos referidos a la educación fundando colegios de

doctrina cristiana pero, quizá lo más importante, fue que al salir de la Diócesis fue directamente a presentarse a Fernando VII exponiéndole la situación y consiguiendo de él una pensión de 80.000 reales⁶³ que, sin duda, mejoraron mucho su estado.

El 20 de noviembre de 1816 se leía en Cabildo una carta de fray Rafael de Vélez anunciando su elección como Obispo de Ceuta. Sin embargo, su establecimiento en la Silla se retrasó prácticamente un año, primero por no llegarle las Bulas de Roma hasta el mes de mayo de 1817 y luego por no celebrarse su consagración hasta, haciendo el acto de posesión por poderes, el 15 de agosto y entrando en Ceuta el 15 de noviembre de 1817⁶⁴.

Fray Rafael de Vélez era un personaje tan polémico como conocido en su tiempo. En el momento de su nombramiento había publicado ya su *Preservativo contra la irreligión* de la cual se hicieron cuatro ediciones entre 1811 y 1813 y, durante su episcopado ceutí publicaría, aparte de numerosas Pastorales –la más famosa la escrita contra el periódico local *El Liberal Africano*–, sus *Apologías del Altar y del Trono* verdadero *best seller* de la época en los círculos absolutistas⁶⁵.

Desde el primer momento, el nuevo Prelado intenta utilizar su popularidad para forzar al Gobierno a reactivar en Madrid el Plan de Dotación de la Mitra, Fábrica y Prebendas, nombrando como agente del Cabildo a quien él mismo tenía en Madrid, D. Agustín Peláez⁶⁶. Además, intenta introducir sus ideas, tanto en el cabildo como en sus contactos con el Ayuntamiento y la autoridad militar, un combate que perderá en el momento en el que se produzca el golpe liberal de 1820.

Consérvase una *Visita ad Limina* del Prelado, firmada en 1819, cuyas características principales son la descripción, tan puntual como poco comprometida, de la estructura de la diócesis, la preocupación por la relajación de las costumbres del pueblo, en especial militares y desterrados, y la falta de asistencia del clero. También solicita la indulgencia plenaria para la guarnición, que considera en continuo combate contra el infiel y el mantenimiento de ciertos privilegios de las sociedades y cofradías de pesca como el poder trabajar después de Misa, los días festivos, ante la riqueza que producían tanto para la Ciudad como para las arcas de la Iglesia, ya que tanto la Almadraba como la Cofradía de S. Antonio aportaban el diezmo del producto de sus capturas⁶⁷.

3.2 El Trienio Liberal

Como escribe el P. Francisco J. de Montalbán “*El régimen de absolutismo, tal como lo había adoptado Fernando VII, no podía durar mucho... El comandante asturiano Rafael de Riego, tras muchas conspiraciones abortadas, pudo al fin, con auxilio de las logias masónicas, cada día más influyentes y refugio seguro de todos los perseguidos por el absolutismo, sublevar a las tropas que iban a embarcarse para América con objeto de someter a los insurrectos. Se pronunció, pues, en el pueblo de Cabezas de San Juan, traicionando a España doblemente*”⁶⁸. Montalbán, en su tono claramente partidario del absolutismo no se equivoca, sin embargo, en los datos principales que dan lugar al pro-

nunciamento de Riego y el juramento de la Constitución de 1812 por el Rey el 7 de marzo de 1820.

También los ceutíes lo hicieron, el 19 de marzo de 1820 y el cabildo como corporación junto a su Obispo lo hicieron al día siguiente, con un curioso discurso de fray Rafael sobre la libertad y su falta de dependencia de la Constitución que acababan de jurar, que se recogió en las actas⁶⁹.

No es un misterio que durante estos tres años de vuelta a la legislación de las Cortes de Cádiz proliferan las sociedades patrióticas a imitación de los clubs franceses de la Revolución y en eso Ceuta no será tampoco una excepción. Carmelo Sanz⁷⁰ expuso hace años cómo desde comienzos de 1820 comienza a funcionar un taller masónico con la Sociedad Patriótica de Ceuta, que publicará el semanario *El Liberal Africano*⁷¹.

La política local tendrá dos cabezas singularmente enfrentadas, por el bando liberal el gobernador político-militar Fernando Gómez de Butrón y por el conservador Fray Rafael de Vélez. Sus debates, en los que tomará parte el Secretario del Gobierno y Ayuntamiento, Francisco Isnardy⁷², que lo había sido también en tiempos de la Junta Revolucionaria de Caracas, llegarán a las Cortes hasta el límite de provocar el destierro del Prelado. Ocurrió esto el 7 de diciembre de 1821, al sublevarse parte de la guarnición, obligándole a abandonar la diócesis en compañía de tres canónigos⁷³, un destierro que se mantendría hasta los últimos días de noviembre de 1823⁷⁴, cuando ya era un hecho el giro conservador de la política fernandina.

Los frentes en los que se batieron ambas autoridades fueron la relación entre la Iglesia y el Estado, las libertades de culto, opinión e imprenta y la aplicación de *la Ley de Monacales* que en nuestro caso produjo la exclaustración de franciscanos y trinitarios, así como el cierre de sus conventos, el hospitalito de Jesús María y José y las aulas de ambos Reales Colegios y el desasistimiento de servicios como el Hospital Real y múltiples capellanías⁷⁵, ante la complacencia del Ayuntamiento, que según Carmelo Ros, esperaba que buena parte de los edificios cayeran en sus manos, aunque el Gobernador los dejó en las del propio Obispo.

Durante el destierro del P. Vélez el Cabildo intentó mantener una relación lo más tibia posible con el resto de las autoridades, entregándoles correspondencia subversiva como una carta contra el régimen que llegó desde México⁷⁶ entrevistándose por medio de una diputación con el General Rafael de Riego en la visita que hizo a Ceuta el 2 de octubre de 1822⁷⁷, o accediendo a las peticiones del Gobernador de celebrar las victorias de las tropas constitucionales en julio de 1823. Y eso que un mes antes, el 15 de junio, se habían sublevado en el Hacho un grupo de presidiarios, alentados por los realistas, cuya represión causaría la ejecución de cincuenta de ellos⁷⁸.

Sin embargo no fueron estas las únicas cuitas de la Iglesia Septense, ya que el 16 de abril de 1822 el Arcediano Presidente dio la noticia de que en el Congreso se había tratado la posible extinción del Obispado de Ceuta⁷⁹, lo que sobresaltó sobremanera tanto a los presentes como a los desterrados, que cada uno en su residencia comenzaron a trabajar para defender la supervivencia de la diócesis.

El Régimen Liberal tuvo su fin con la entrada de los Cien mil hijos de San Luis, tropas francesas que vinieron en ayuda de Fernando VII y su poder absoluto, en abril de 1823, tras la reunión de Verona. Los cincuenta mil franceses hicieron un verdadero paseo, llevando en vanguardia a otros cuarenta mil hombres que componían las partidas realistas, rindiendo Cádiz el 1º de octubre de 1823. Días más tarde, el Cabildo acordaba felicitar a S.M. por su libertad y restitución *al pleno de su Soberanía*⁸⁰, después de lo cual volvería el prelado Vélez a su sede. Seguramente el Prelado desconocía como los últimos días, que él estimaba de triunfo sin sombras, el *tambaleante Gobierno Constitucional* intentaba trasladar al Rey y su familia a Ceuta y, cuando ya se descartó, todavía durante varias jornadas, caído ya Cádiz, aún se intentó formar un gobierno en la Ciudad⁸¹, pero el destino de muchos de aquellos exilados estaba en otra ciudad, en Tánger.

3.3 La década ominosa

La vuelta al absolutismo trajo de nuevo a la ciudad a su estado anterior, recuperándose los bienes de la Iglesia, reabriéndose los conventos y desapareciendo todas las libertades, entre ellas la de imprenta, por lo que también cesó la actividad periodística⁸². Mientras, en todo el país se perseguía a los liberales y se ejecutaba a sus cabecillas, entre ellos al General Riego –en parte por el empeño del General Ballesteros– y Juan Martín Díaz el Empecinado. Eso sí, lo único que no restableció Fernando VII fue el Santo Oficio.

Muy cerca de Ceuta, en Tánger, se refugian un grupo importante de liberales⁸³, entre ellos el Maestrescuela de la Catedral de Granada, Bartolomé Benegas que había sido Canónigo de la de Ceuta con anterioridad, mientras a esta última ciudad vuelven a enviar una nueva tanda de liberales –y algún integrista como el Canónigo Corrons, brazo derecho de la heroína carlista, natural de Ceuta, Josefina de Commerford– al Presidio⁸⁴. Josefina Commerford fue un miembro destacado de la Regencia de Urgel.

Del mismo modo, desaparecen de la palestra las autoridades que protagonizaron la política local, incluyendo al Obispo Vélez, que fue trasladado al arzobispado de Burgos en septiembre de 1824⁸⁵. En su lugar sería nombrado fray Francisco García Casarrubios y Melgar, quien tomó posesión por poder el 14 de febrero de 1825, pero que promovido al Obispado de Tuy, en 1826, no llegó a visitar la diócesis, volviéndose a declarar la sede vacante⁸⁶.

El 27 de mayo de 1826 se leían las bulas de fray Pablo Hernández, nuevo obispo que tomó posesión el 31 del mismo mes y cuyo paso por la ciudad tampoco fue muy significativo, pues falleció el 31 de julio de 1829⁸⁷. Doctor en Sagrada Teología, Catedrático en la Universidad de Toledo y Ministro General de los Trinitarios Calzados, hizo obras importantes en la Catedral pero sobre todo, perseveró en la preocupación educativa de sus antecesores estableciendo una Academia de Moral y Liturgia a la que obligaba a acudir a todo el clero local, excepción hecha de los miembros del Cabildo⁸⁸.

Su sucesor sería D. Juan Sánchez Barragán y Vera, quien tomó posesión por poderes el 16 de junio de 1830, y que llegaría a Ceuta el 9 de octubre de 1830⁸⁹. Un prelado de

corte bondadoso y caritativo, que se enfrentará al final del reinado de Fernando VII y será el último de los titulares de la diócesis. Barragán venía del Cabildo de Sigüenza, uno de los más perseguidos durante el Trienio Constitucional, y había llegado a ser desterrado por sus ideas, llegando así con cierta aureola de “mártir” para el clero local⁹⁰. El estado de la mitra en esos momentos nos lo ofrece él mismo en su *Visita ad Limina* de 1833⁹¹, mucho más larga que las anteriores, quizá también por cambios en el formulario general.

Para comenzar, hace hincapié en la historia de la Sede y su valor en Africa, como queriendo justificar su permanencia. También traza la estructura de la misma, desde la composición del Cabildo pasando por el resto del clero secular y regular, y los templos con que contaba. Defiende al clero, aunque le pide mayor atención para el pueblo, ya que sigue considerando que su formación se ve afectada por el numeroso ejército y miembros del penal, así como por las costumbres de los musulmanes afincados en Ceuta. En cuanto a la educación, sanidad y beneficencia continúa en manos de claustrales y cofradías, con la diferencia de que en esos años se inaugura el nuevo cementerio de Santa Catalina. Defiende también los privilegios de los pescadores, aunque solicita su mejor regulación, como también se aclare la relación que debería tener sobre los clérigos desterrados y bajo la autoridad militar.

El 29 de septiembre de 1833 moría Fernando VII dejando tras de sí un severo problema sucesorio. Había nombrado como heredera a su hija Isabel, de tan sólo tres años de edad, que quedaba bajo la tutela de su madre, la regente María Cristina, apoyada por liberales y moderados. Mientras tanto, los tradicionalistas se pusieron de parte de D. Carlos de Borbón, que colmaba sus aspiraciones absolutistas.

4. El Reinado de Isabel II

4.1 La Regencia de María Cristina de Saboya

Nada más proclamarse Isabel II comienzan los problemas y la guerra es inevitable, una guerra cruel en la que el Regimiento Fijo de Ceuta vuelve a cubrirse de gloria, mientras algunos ceutíes se enfrentan entre sí como Isidro Alaix y el carlista Pedro Sarsfield. Son malos tiempos en los que incluso el cólera-morbo parece conjurarse contra el país, al que asola en 1834, salvándose Ceuta de la epidemia, de lo que dieron gracias a Dios el 12 de noviembre, con solemne función y Te Deum.

En 1835 el Gobierno prohibió a los Obispos conferir órdenes sagradas⁹², les priva de ejercer la censura de libros teológicos, los cita ante los tribunales como carlistas y expulsa a los jesuitas entre 1836 y 37, hasta llegar a suprimir un buen número de comunidades religiosas y disolver numerosas cofradías. Si a ello sumamos la enajenación de bienes eclesiásticos y la adjudicación de bienes del Santo Oficio al Estado, tendremos la base del enfrentamiento entre el Gobierno y la Santa Sede, especialmente del Nuncio de Su Santidad.

Aquí, ante el estupor del Prelado, se cerraron definitivamente los conventos de franciscanos y trinitarios, así como los establecimientos dependientes de ellos, que quedaron en manos del ejército excepto los templos, que permanecieron abiertos. Barragán, en la *Visita ad Limina* de 1836 comenta la situación decepcionado, tratando de cubrir los huecos dejados por los claustrales tanto en la predicación como en la sanidad y asistencia –con la institución de una Sociedad de Socorros– y en la enseñanza, desde las cátedras hasta los rudimentos de doctrina cristiana, creando pequeñas escuelas y el Colegio de los Sagrados Corazones. La Ciudad, además, sufre los males económicos del Estado, que es la primera fuente de ingresos de su población, y comienza a echarse de menos un Monte de Piedad, institución que había extendido la Iglesia por el resto de las provincias españolas⁹³.

El descontento debía imperar en media España cuando en Ceuta se produce un curioso pronunciamiento el 7 de agosto de 1836, día en el que se presenta ante el Cabildo el Secretario del Ayuntamiento Antonio González Granados⁹⁴ para hacerle saber que los Jefes de la Plaza habían decidido restablecer la Constitución de 1812, ante el sentir de las tropas y el peligro de insubordinación. Un levantamiento sin consecuencias especiales, ya que cinco días más tarde, el 9 de agosto, se produjo con idéntica intención, el Pronunciamiento de La Granja. Eso sí, la decisión de la Guarnición provocó la declaración del Obispo Barragán, que suscribió el Cabildo, salvando su responsabilidad, ante la evidencia de *“que este Pueblo se halla ahora y se hallará siempre identificado con la Nación, dispuesto a abrazar el sistema de gobierno que esta establezca sin que jamás se le considere en hostilidad sino con lo enemigos del Trono de Isabel 2ª cuyos principios son conformes a mi sentir, como Obispo y verdadero español, nada tengo que oponer a lo dispuesto”*⁹⁵.

4.2 La Regencia de Espartero

En 1837 los diputados conservadores obtienen la mayoría en las elecciones al Parlamento y sacan adelante el denominado Estatuto Real. Ceuta no sólo estaba preocupada por la política nacional y la guerra Carlista, también por los movimientos franceses en el norte de Africa que habían alarmado a los marroquíes. Al fin, los temores se hicieron realidad y tropas marroquíes ocuparon el campo exterior, la noche del 15 al 16 de julio de 1837, marcando una nueva línea por el Otero, que reducía los límites de la Plaza, que no se recuperarían hasta 1844⁹⁶.

Cuando en 1839 se da fin a la primera Guerra Carlista, parecía que la situación comenzaba a tranquilizarse para la Iglesia pero entonces, un nuevo pronunciamiento da la regencia al General Espartero, en 1840. El nuevo Regente provoca la salida de España de la Reina María Cristina y comienza una vuelta a la confrontación con la Iglesia, manifestada en el cierre de la Nunciatura, la confiscación y venta de bienes eclesiásticos, la persecución del clero y la tolerancia de predicadores y propagandistas protestantes por Andalucía. Hasta tal punto llegarán las cosas que Gregorio XVI no sólo lamentó públicamente lo sucedido en España, sino que dirigió una encíclica a toda la cristiandad –el 22 de enero de 1842– concediendo un jubileo extraordinario para que los fieles orasen por España.

La caída de Espartero en 1843 provoca un notable cambio político. Se declara mayor de edad a la Reina, que tan sólo contaba trece años, y comienza la denominada década moderada, en la que se instaura una nueva Constitución, la de 1845, que supone un retroceso en las libertades sobre la de 1812, lo que se complementa con disposiciones regresivas como la Ley de Imprenta.

4.3 La mayoría de edad de Isabel II

a) El gobierno moderado

Como señalábamos, a comienzos de 1843 el Regente se vio cada vez más aislado ante un malestar que afecta a todas las capas de la sociedad. Comienzan los levantamientos en varias ciudades españolas cuando a Ceuta llega la noticia del levantamiento de Málaga. Es el 20 de junio de 1843⁹⁷ cuando el Ayuntamiento, presidido por el Comandante General y acompañado por otros jefes militares, se reúne para tratar de la situación. Sin embargo, no se atreven a adherirse a los movimientos “*en defensa de la Constitución de 1837, de la Reina Constitucional D^a Isabel II y de la Defensa Nacional*” hasta no pulsar la opinión pública. En ese momento se presentan en la sesión un capitán y dos suboficiales del Segundo Batallón del Regimiento Galicia 19 que en nombre del mismo manifiestan unirse al Pronunciamiento, manifestando ser de la misma opinión la Milicia Nacional, lo que hace que se decidan a confirmar la sublevación, acordándose tres días de fiestas para celebrarlo, comenzando a gobernar bajo el nuevo estado legal a partir del 24 de junio.

Angelina Melle, que estudió este levantamiento antiesparterista, señala el peculiar movimiento popular que se dio reforzando las Milicias Nacionales para sustituir a las cuatro compañías del Galicia 19 que pasaron a Algeciras para reforzar allí también a los pronunciados. Un mes más tarde se produce la entrada de las tropas sublevadas en Madrid y poco a poco se irán normalizando los sucesos, hasta desmovilizarse las Milicias y, al declararse la mayoría de edad de la Reina, el 10 de octubre de 1843, solicitar el reconocimiento de los méritos de la Ciudad por su comportamiento contra el Regente y el de sus antiguos títulos de Siempre Noble, Leal y Fidelísima Ciudad de Ceuta⁹⁸.

El gobierno que surge de la mayoría de edad de Isabel II es el gobierno de Narváez que, como ya hemos dicho, es regresivo en cuanto a las libertades, haciendo de su nueva Constitución, la de 1845, un elemento centralista impuesto mediante la represión, al menos en los dos primeros años.

Mientras tanto, la Iglesia local se adapta al nuevo orden de cosas, en especial, su menor disposición de bienes, su reducción en las rentas y como consecuencia, también de personal, todo ello con un Prelado enfermo, que fallece el 14 de agosto de 1846⁹⁹.

El fallecimiento de Sánchez Barragán lleva consigo, como es natural, la declaración de Sede Vacante y el nombramiento de un Vicario Capitular, que en este caso recae en José Barragán y Valencia, sobrino del Prelado¹⁰⁰. Además, el hecho de hacer heredero universal de sus bienes a los pobres, con una serie de cláusulas para crear un banco de pescadores

con el que remediar la usura –calificado por el Obispo de endémico en Ceuta– y administrar las becas fundadas en el Colegio del Sacromonte de Granada, producen bastantes enfrentamientos en el Cabildo y, en especial, con el Vicario Capitular.

La vacante, hay que decirlo también, se produce en el peor momento posible para Ceuta, ya que tras el proyecto antiguo de suprimir la diócesis entraba ahora en la relación de candidatas a ser suprimidas en el Concordato que comenzaba a estudiarse para reanudar las relaciones entre la Santa Sede y el Estado. Ceuta es, para unos una carga, para otros una Plaza de vital importancia. Proliferan las memorias e informes de artilleros e ingenieros, como los más cualificados miembros del Ejército e, inclusive, los Duques de Montpensier, es decir, el infante D. Antonio de Orleans y la Infanta Luisa Fernanda, hermana de la Reina, visitan Ceuta en 1849, justo al terminar los dos años de la segunda guerra carlista. Lo cierto es que mientras la reducción de la autoridad eclesial es algo más que un anuncio, la militar se potencia, como indica el nombramiento de Antonio Ros de Olano como Capitán General de Africa, con sede en Ceuta, en 1847, que será suprimida, precisamente en 1851¹⁰¹. Ros de Olano, por cierto, en los meses en los que ocupó el cargo, tuvo que atajar una importante sublevación, en 1848, que pretendía la evacuación de la población a Algeciras.

b) El Concordato de 1851

El ansiado documento se firmó el 16 de marzo de 1851, bajo el gobierno de Bravo Murillo, “*quien representaba la extrema derecha dentro del partido monárquico conservador*”¹⁰², y en él se contenía la tan temida disposición de reducción de la Sede: “*Art. 4.- En atención a las poderosas razones de necesidad y conveniencia que así lo persuaden, para la mayor comodidad y utilidad espiritual de los fieles, se hará una nueva división y circunscripción de diócesis en toda la Península e islas adyacentes. Y, al efecto, ... La diócesis... de Ceuta (quedará unida) a la de Cádiz... En Ceuta y Tenerife se establecerán, desde luego, obispos auxiliares.*”

Pese a todo, el referido artículo no fue nunca aplicado íntegramente. Sí es cierto que en planta, el Cabildo Catedralicio se redujo al de Colegiata, pasando de cuatro dignidades, siete canonjías, cuatro beneficiados, dos maestros de ceremonias, diez capellanes, dos rectores de canto, dos sacristanes, cuatro acólitos, dos monaguillos, ministro portiguero, maestro de canto, cantor, siete músicos y otros servidores¹⁰³ a la más modesta que aparece en la *Guía Eclesiástica de 1865*¹⁰⁴ con Deán¹⁰⁵, dos canónigos de oficio, ocho de gracia y seis beneficiados, ministros aparte, lo que significaba un cambio notable con la anterior y no del todo perjudicial. Nos basamos para ello en que permaneciendo el Deán como una de las cuatro dignidades, efectivamente desaparecían el Chantre¹⁰⁶, Arcediano¹⁰⁷ y Tesorero¹⁰⁸, pero aparecían las dos canonjías de oficio de Magistral¹⁰⁹ y Doctoral¹¹⁰ ordenadas por el Concilio de Trento y que en Ceuta aún no se habían introducido, según algunos por falta de personas letradas que quisieran venir a una sede con tan pocas rentas.

Los estatutos vigentes hasta entonces eran los de 1581¹¹¹ aprobados por el Obispo Manuel de Ciabra y reformados –que no sustituidos, pues dejaban vigentes en todo lo que

no le fuesen contrarios los anteriores— por Andrés Mayoral en 1737¹¹², pero que no crearon las cuatro dignidades instituidas en Trento que eran las de Penitenciario, Lectoral, Magistral y Doctoral. A decir verdad, Mayoral no lo consiguió, a pesar de haber pleiteado por ello con el Cabildo, como tampoco lo consiguieron algunos de sus predecesores, no incluyéndose las dos canonjías de oficio hasta los Estatutos de Jaime Catalá y Albosa de 1883¹¹³.

Además, como bien dice el canónigo Manuel Miranda al estudiar el problema¹¹⁴, nunca se llegó a emitir la bula de reducción exigida y desde entonces, primero los Vicarios Capitulares y luego los Administradores Apostólicos rigieron la diócesis sin ninguna subordinación a la de Cádiz, a lo que podríamos añadir que desde 1933 la unión de ambos obispados no es tal, ya que se trata de un Prelado que administra dos diócesis diferentes, con total independencia, como demuestra el hecho de tener Vicarios Generales y Cabildos distintos.

c) Los últimos años del reinado de Isabel II

Terminada la segunda guerra carlista, en 1849, ni Bravo Murillo ni sus sucesores logran poner paz en un país acostumbrado ya a las constantes sublevaciones. En 1854 se levanta el general O'Donnell, venciendo a las tropas del Gobierno, que presidía el Conde de San Luis, en Vicálvaro. Ceuta, acostumbrada ya a esta dinámica, como bien había dejado escrito en los libros de actas el Obispo Barragán, se adhiere al pronunciamiento, como hace el Cabildo el 24 de julio, a petición de la Junta de Salvación y Gobierno de la Plaza¹¹⁵.

Mientras tanto, el Vicario Capitular y Administrador de la Mitra José Barragán y Valencia tiene frecuentes disputas con el Cabildo. En 1852 Barragán obtiene la canonjía de Maestrescuela de Almería y hace dimisión de sus cargos pero los dos únicos capitulares que quedaban por entonces recurren al Nuncio y consiguen que continúe en su puesto mientras no se proveyera en contrario, mediando la correspondiente Real Orden¹¹⁶. Dos años más tarde, Barragán sale para Almería y el Cabildo elige como Vicario Capitular y Ecónomo al Deán Francisco Gallardo¹¹⁷, que recibiría el cargo de Gobernador Eclesiástico por Real Cédula de 1º de octubre de 1857, todos hasta su muerte, en 1868.

Durante esos años, la Nunciatura tratará de convencer a los prelados gaditanos, primero a Juan José Arbolí (1853-1863), quien llegó a venir a Ceuta a impartir el sacramento de la confirmación en 1857 y luego a Félix María Arriete (1863-1879), quien, totalmente convencido de su impotencia para resolver la situación de enfrentamientos continuos en el seno del clero local, llegó a manifestar al Nuncio su voluntad de renunciar a la mitra gaditana si se le encomendaba la administración apostólica de la de Ceuta¹¹⁸. Incluso el Cardenal Arzobispo de Sevilla fue incapaz de convencer a ninguno de sus candidatos a ocupar ninguna canonjía vacante en ella¹¹⁹.

Entre las actuaciones más importantes de Francisco Gallardo consta el ofrecimiento de templos y personas que hizo al General O'Donnell durante la guerra de Africa de 1859-60, fruto del cual fue el uso como hospital de la Catedral de Ceuta. En virtud de ella, el

Gobierno le encomendó al Deán la Subdelegación Castrense de Tetuán, durante los años de ocupación, que declinó por sus muchos achaques, proponiendo en su lugar al canónigo Carlos José de Córdoba. La elección pasó por el Cabildo y a ella se opuso Juan de Dios Ruiz Victoria, que la quería para sí, y al fin la ocuparía en 1867, a la muerte de Córdoba¹²⁰.

Gallardo, además, realizó infructuosas gestiones en Madrid para que la Reina derogara la disposición de reducción de la Catedral dispuesta en el Concordato, como ya había hecho con las diócesis de Solsona y Tenerife, nombrándose a dos canónigos para que expusieran las razones de la petición, creó la Sociedad de San Vicente de Paúl y abrió el Seminario Conciliar, que dos años más tarde sería clausurado.

La muerte, a comienzos de 1868, del Deán obligará a su sustitución, eligiéndose para el Deanato a Francisco Herrera Bayona¹²¹ y para el cargo de Vicario Capitular a D. Torcuato María Lorenzo, cuya aprobación fue comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia un mes más tarde¹²².

Aquel año sería el último del reinado de Isabel II. Ni la victoria de Africa, ni el establecimiento de relaciones con las repúblicas hispanoamericanas fueron capaces de ofrecer el prestigio que la Corona necesitaba, como tampoco los gobiernos de Narváez, O'Donnell y González Bravo lo fueron de contener los avances del liberalismo. En septiembre de 1868 Prim arriba a Gibraltar y de allí se dirige a Cádiz, donde contaba con la cooperación de Topete. Francisco Serrano, Duque de la Torre llegará de Canarias, donde estaba deportado, poniéndose al frente del ejército que mientras la Corte veraneaba en San Sebastián, avanzaba venciendo en Alcolea y luego entrando en Madrid. La Reina abandonaba España el 30 de septiembre.

5. Del Gobierno Provisional a la Restauración Borbónica.

El levantamiento de los liberales llevaba fraguándose varios meses al menos, al decir de José Paúl y Angulo, que publicó en 1869¹²³ un relato pormenorizado de gran éxito sobre los sucesos. En Ceuta, uno de los interlocutores de los revolucionarios era Joaquín Christou y Garatín, quien tras su paso por la Ciudad durante la Guerra de Africa, sustituyó a comienzos de 1865 al Coronel Ramírez de Arellano, para mandar el Regimiento Fijo de Ceuta, en cuyo destino permaneció hasta su ascenso a Brigadier, en febrero de 1868. En su círculo de amistades estaban Rafael Orozco Fernández y su compadre, Manuel García de la Torre y Contilló.

Según Herrán Prieto¹²⁴ el golpe estaba preparado para que diese comienzo en Cádiz el 10 de agosto, sublevándose inmediatamente las guarniciones de Ceuta y Sevilla, pero diversas causas hicieron retrasarlo hasta comienzos de Septiembre. Prim, desterrado en Londres, saldrá de aquella ciudad el 12 de septiembre haciendo escala en Gibraltar para arribar a Cádiz el 17 de septiembre. En su aquella escala, coincidirá con Rafael Orozco, que había sido desterrado por el gobernador Antonio del Rey. Prim le dará un nombramiento de Alcalde de la Ciudad, con el que tomará posesión del sillón, consumada la revolución, el 25 de septiembre de 1868. Christou, por su parte, será designado Coman-

dante General y García de la Torre fundará el periódico *La Crónica de Ceuta*, cuyo primer número aparecerá el 3 de octubre.

La revolución que comienza entonces es, efectivamente, liberal defendiendo las libertades individuales, de imprenta, enseñanza o religión, derogando la pena de muerte y un largo etcétera. Desde un principio, y por vez primera, atajan los excesos anticlericales, como cuando en la reunión política del Teatro del Circo de Cádiz, el 3 de octubre de 1868, Luis Sánchez de la Campa excitó las iras de los asistentes afirmando que en el Convento de Santo Domingo había armas e instrumentos de Tortura de la Inquisición, provocando desordenes que fueron atajados con el destierro a Ceuta¹²⁵ de quien llevaba uno de los apellidos más gloriosos de la defensa de Cádiz, durante la guerra de la Independencia.

No puede decirse que el Gobierno Provisional tomara decisiones en contra de la Iglesia. Al fin y al cabo, aunque buena parte de los miembros del nuevo Ayuntamiento eran o serían masones¹²⁶, no lo es menos que muchos de ellos tenían buenas relaciones con la Iglesia. Orozco había sido Capellán de Coro y se había formado en el Colegio de los Sagrados Corazones, llegando a presidir la Santa y Real Casa de la Misericordia hasta su disolución. Así, una de sus primeras comunicaciones se dirigirá a las autoridades eclesiales, comunicándoles el nuevo Cabildo Municipal¹²⁷.

El principal interés que tendrá el Gobierno provisional y, el Gobierno de Amadeo de Saboya desde su proclamación, a comienzos de 1870, será remodelar el sistema benéfico local para lo que se consiguió de Cádiz el permiso para utilizar las instalaciones de la Casa de Misericordia y se trató de dar cumplimiento al testamento de Barragán, aún en suspenso desde 1846, en lo referente a la fundación del Banco de Pescadores.

El Vicario Capitular, Torcuato María Lorenzo, ocupado en dar acomodo al patrimonio de la Iglesia de Santa María de Gracia en otros templos y poner paz en una diócesis fragmentada y problemática y el nuevo Deán, Mateo de la Riva, que tomar posesión de su prebenda en enero de 1870¹²⁸ no lo pondrán nada fácil, renunciando al fin a participar en la fundación del Patronato del Banco de Pescadores, según pedía el Ministerio de la Gobernación a través del Comandante General Enrique Serrano Dolz, quien lo reprocharía airadamente a ambos¹²⁹.

La abdicación de Amadeo de Saboya, en febrero de 1873, y la proclamación de la I República Española no parecen cambiar en exceso la marcha del Obispado, ocupado en sus pequeñas rencillas, su falta de administración, y sus pleitos intestinos, según revela tanto el despacho de la Vicaría General como la correspondencia de la Nunciatura. Torcuato María Lorenzo, Doctoral y Vicario Capitular, renuncia a ambos cargos en agosto de 1874, siendo elegido para sustituirlo Juan de Dios Ruiz Victoria, Subdelegado Castrense, quien no pudiendo con una situación verdaderamente violenta con el Deán de la Riva, presenta su dimisión en manos del Nuncio en 1876 –ya producida la restauración borbónica– para mayor desesperación del Cabildo, pero obligando con ello al Ministerio de Gracia y Justicia a nombrar un Administrador Apostólico.

6. La Restauración: Alfonso XII

El fracaso político del reinado de Amadeo I y la II República, unido a la sangría de la tercera guerra Carlista, que volvió a tener gran protagonismo local –destacada participación del Regimiento Fijo en las filas Constitucionales, liderazgo en las filas carlistas del ceutí Antonio Dorregaray– llevan a los partidarios de los distintos bandos a suscribir una decisión histórica: la restauración de la dinastía borbónica en la persona del joven Príncipe de Asturias Alfonso XII, en quien su madre había abdicado en 1870. Su entrada en España en diciembre de 1874 y la posterior defección de Ramón Cabrera, general carlista del mayor prestigio, reconociendo al nuevo monarca, dieron al traste con las esperanzas de D. Carlos, que pasó la frontera el 28 de febrero de 1876.

El breve reinado de Alfonso XII se abrirá con un nuevo texto constitucional que dará apoyo a un sistema bipartidista, diseñado por Cánovas y Sagasta, y que tendría continuidad en la Regencia de María Cristina, a pesar de los problemas internacionales como la Guerra de Margallo de 1893-4 y el desastre colonial que sigue a la insurrección cubana de 1895, que volverá a llenar la ciudad de preocupación por los soldados combatientes en Cuba y Filipinas, mientras el Penal recibe a confinados de ambas colonias.

6.1 Administradores Apostólicos, Obispos *in partibus infidelium*

Durante los primeros momentos de la Restauración, en Ceuta se esperaba una solución al problema del gobierno de la diócesis, cuyas cartas había dejado el último Vicario Capitular en manos del Ministro de Gracia y Justicia. La negativa del Obispo Arriete a aceptar la Administración Apostólica de Ceuta, que compartía el entonces candidato a ocupar su puesto si se le concedía la dimisión solicitada repetidamente, Vicente Calvo y Valero, obligó a seguir los consejos del Cardenal Arzobispo de Sevilla y nombrar un Administrador, un Prelado joven, con energías y ganas de ganarse la futura promoción.

El Prelado designado fue fray Ildefonso Infante y Macías, a quien se dio el título de Obispo de Claudiópolis, tomando posesión del gobierno eclesiástico el 26 de febrero de 1876, según informaba esa misma fecha al Pro-Nuncio. Desde el primer día, establece una copiosa correspondencia con el Pro-Nuncio en el que le describe el estado del Cabildo, unos muy viejos, otros causa de discordia, con un clero ignorante, varias vacantes y un pueblo tan poco formado como incrédulo. El peor problema era el enfrentamiento entre el Deán y el Vicario que había llegado a los tribunales, con acusaciones de todo tipo. Sus soluciones pasarán por trasladar al Deán, cubrir las vacantes, hacer nuevos Estatutos y traer una misión jesuítica que al menos dio nuevos bríos a la vida religiosa local¹³⁰.

En el otoño, enfermo y cansado de luchar contra un Deán trastornado y envuelto en turbios asuntos, decide admitir la mitra de Tenerife, saliendo de Ceuta a comienzos de abril de 1877, tras haber recibido días antes al nuevo monarca Alfonso XII. Los informes a la nunciatura y las cartas que escribe a sus amigos hablan de una ciudad llena de militares y penados, con una población civil de unas cinco mil almas, con pocos propietarios y

empleados, y muchos pobres dedicados a la marinería, la pesca y empleos subsidiarios de la Guarnición y Presidio. También reseña la existencia de pequeñas comunidades judía y musulmana con sus respectivos templos. Entre sus méritos, haber dejado en marcha un pequeño seminario y la Asociación de Hijas de María; en su demérito, no haber solucionado prácticamente nada, a pesar de que el pleito contra el Deán le había dejado embargado en 10.000 reales.

Tras la preconización de Infante se nombra Administrador Apostólico a José Pozuelo y Herrero, quien llegó a la población el 22 de junio de 1877, siendo preconizado como Obispo de Antipatro el 26 de junio de ese mismo año. El nuevo Prelado se encontrará con los mismos problemas del saliente, teniendo la seguridad de que parte de la situación era responsabilidad del particular sistema político de la Ciudad: En primer lugar, los Comandantes Generales eran la primera autoridad de la Plaza, con poder incluso sobre el Obispo, ya que al aplicarse en la ciudad el fuero de Guerra, tenían que solicitar su permiso para cualquier cuestión. Ello daba lugar a que la autoridad militar soliera dar cobertura a quienes como el Deán eran díscolos a la que les correspondía. Para colmo de males, la masonería estaba muy afianzada en la Ciudad y no sólo defendía al Deán, sino que éste parecía formar parte de su taller, lo que sin duda escandalizaba a la Iglesia. Trasladado el 28 de febrero de 1879 a Canarias, al tiempo que Jaime Catalá y Albosa lo había sido al de Cádiz, se da forma a un nuevo proyecto.

6.2 Administradores Apostólicos Obispos de Cádiz

a) Jaime Catalá y Albosa

El Obispo de Antipatro, desde poco después de su instalación en Ceuta, indica a la Nunciatura que la mejor forma de someter al clero local, incluido el Cabildo, sin tener que estar el Prelado bajo la férula del Comandante General, era unir la Diócesis a la de Cádiz, como ordenaba el Concordato. Para ello, abogaba por que se nombrara un Obispo Auxiliar a propuesta del mencionado mitrado, lo que podría imponérsele al nuevo mitrado, es decir, a Jaime Catalá y Albosa.

Lo que en principio parece un chantaje para Jaime Catalá, se convierte en un proyecto del propio afectado, habiendo tomado ya posesión de la Silla, en el que entra *Propaganda Fide* es decir, el organismo Vaticano que organizaba las misiones en todo el mundo. Se pretendía que el nombramiento de Obispo Auxiliar de Ceuta lo fuese a propuesta del Obispo de Cádiz, quien elegiría al candidato propuesto por *Propaganda Fide* entre los franciscanos de la Misión en Marruecos. El asunto se sometió a la opinión no sólo de su predecesor, el Obispo Arriete, sino también de dos franciscanos importantes, el padre Lerchundi –quien había llegado a Marruecos en 1861 y desde 1877 Pro-Prefecto de la Misión¹³¹– y el padre Coll, Comisario general delegado del Colegio de Misiones para Tierra Santa y Marruecos, y a los dos últimos Administradores Apostólicos de Ceuta. La correspondencia que se cruza entre la nunciatura y los cuatro eclesiásticos tiene una gran importancia.

Miguel Vallecillo¹³² resume las posturas diciendo que Lerchundi era partidario de aceptar el Obispado de Ceuta y fundar en la ciudad un Colegio de misiones, sin suprimir ninguno de los existentes; el Obispo de Canarias –antes de Antipatro– no es partidario, previendo el proceso colonial que sin duda ha de producirse; el de Tenerife –antes de Claudiópolis– se muestra partidario de que el obispo sea un misionero, pero secular y no franciscano, y que la comunidad estuviera a sus órdenes, mientras que el Nuncio estima que al gobierno no debía gustarle mucho el asunto, ya que *Propaganda Fide* era independiente del derecho de Patronato Regio y, por tanto, los nombramientos no necesitaban de su aceptación. A ello añade que las posturas entre Lerchundi y Coll eran en parte contrarias, porque el primero abogaba por la mejor atención de las misiones franciscanas en Marruecos, para lo que creía beneficioso tener el superior en Ceuta, mientras que Coll veía peligros en depender de la autoridad de Cádiz, que en cualquier momento podría desvincular las misiones de la Orden; por último Arriete seguía viendo necesario que se nombrara Administrador Apostólico en Ceuta, con título *in partibus infidelium*, ya que la práctica había demostrado que el Gobierno no pensaba nombrar administrador Apostólico, pero la diócesis de Cádiz –la más pequeña de España, dice– no necesitaba echarse a sus espaldas un compromiso como el de Marruecos, ni era justo convertir Ceuta en un arciprestazgo de Cádiz¹³³.

Al fin, sin resolverse nada, Jaime Catalá aceptó la Administración Apostólica de Ceuta, de la que tomó posesión personalmente el 9 de julio de 1879¹³⁴. En principio deja como Gobernador Eclesiástico al que lo había sido con su antecesor, Mariano de Castro, que era Canónigo Doctoral, pero enseguida comenzarán los cambios: José Xiqués se posesionará de una canonjía el 15 de diciembre de 1879, tomando posesión del Gobierno Eclesiástico el 19 del mismo mes y, una vez resuelta la renuncia del Deán Mateo de la Riva en agosto de 1882, del Deanato el 16 de octubre de 1882¹³⁵.

Durante el gobierno de Catalá se produce una renovación de la diócesis, en la que sin duda se nota el contar con sacerdotes procedentes del seminario de Cádiz, pero también trae numerosos catalanes¹³⁶, ya que el Prelado era de Areyns de Mar, como catalán era también el Gobernador y Deán. Catalá hará Visita Pastoral en 1882, visitando también las misiones franciscanas de Marruecos, aprobará nuevos Estatutos para la Catedral en 1883 y contribuirá al progreso educativo de la población cediendo su Palacio Episcopal para la fundación del Colegio de segunda enseñanza Santa Ana, que dirigía el médico gaditano Celestino García Fernández¹³⁷, al tiempo que se traía a una pequeña comunidad de Madres Concepcionistas para fundar un colegio de niñas.

b) Vicente Calvo y Valero¹³⁸

En marzo de 1883 fallece el obispo de Barcelona, José María Urquinaona y meses más tarde se nombra para esa diócesis al Obispo de Cádiz, Jaime Catalá. El nombramiento no fue sencillo, ya que mientras el nuncio prefería al Obispo de Urgel, el Rey propuso al de Santander, Calvo y Valero. Este último llegó a afearle personalmente a Alfonso XII que no defendiera su candidatura, dando lugar a un incidente con la nunciatura que, al fin, se

saldó con el nombramiento de Calvo Valero, el 27 de marzo de 1884, para la sede de Cádiz¹³⁹, tomando posesión de la Administración Apostólica de Ceuta meses después. En 1886 visitaría la Diócesis ordenando, entre otras disposiciones, que se hiciera la galería de retratos de prelados que hoy existe.

Calvo y Valero, al hacerse cargo de la diócesis septense, se deja aconsejar por Catalá, quien le recomienda que se haga con el turno de provisión de vacantes, ya que el Gobierno no tenía ningún interés en cubrirlas y que mantuviera el poder de nombrar Subdelegado Castrense, que le había conferido el Patriarca Benavides. Al no conocer a ninguno de los capitulares locales, el nuevo Administrador mantuvo al Deán Xiqués, quien prosigue con su política educativa y de asistencia trayendo una comunidad de las Hermanas de la Caridad para administrar el Asilo de Niños y Ancianos. Sin embargo, andando el tiempo, el prelado reconocerá haberse arrepentido de mantener al Gobernador Eclesiástico¹⁴⁰, ya que los años siguientes serán de continuos enfrentamientos con la autoridad militar, siendo achacados al citado personaje, que ejercía la mencionada Subdelegación.

El conflicto entre la administración ordinaria y la castrense vendrá dado por el problema del fuero a aplicar a los capellanes, ya que si desde antiguo estaba ordenado que los sacerdotes dependieran del Obispo, en la práctica, al estar todos los habitantes bajo el fuero de Guerra, lo hacían del Gobernador. Xiqués, que desde la marcha de Catalá deseaba volverse a Cataluña, inicia un intento de permuta con un canónigo de Gerona en 1888, pero por no ser candidato apropiado para el Gobierno de Ceuta¹⁴¹, según Calvo y Valero, se paralizará, hasta que en 1890 el Deán marche a Gerona, nombrándose en su lugar a D. Eugenio Mac-Crohon y Seidel, quien tomó posesión del deanato el 15 de diciembre, y del Gobierno el 26 de enero de 1891¹⁴².

Desde la llegada de Mac-Crohon a Ceuta, la situación cambia notablemente. El nuevo Deán y Gobernador es hombre pacífico, que trata de resolver todos los problemas incluso teniendo que asumir las situaciones personalmente, por lo que los ceutíes se acostumbrarán lo mismo a verlo presidir el Coro que rezando el rosario en los Remedios o abriendo y cerrando por las tardes la Iglesia de San Francisco. Además, se lleva bien con el resto de las autoridades, como demuestra el que al fin se desbloquee la fundación del Banco de Pescadores, que todas las instituciones se apoyen para hacer frente a los problemas de ruina de la Catedral o de urbanización de la plaza de Africa y calle O'Donnell o que ofrezca en 1898, ante los temores de ataques estadounidenses, el Palacio Episcopal como hospital de Sangre¹⁴³. Una prueba de todo lo dicho será que cuando enferme Calvo y Valero, el Arzobispo de Sevilla hará consultas sobre qué hacer en Ceuta en ese caso y si habría que conculcar el derecho del Cabildo a nombrar Vicario Capitular¹⁴⁴, sin embargo, Mac-Crohon era ya dueño de la situación y, acontecida aquella eventualidad, a finales de junio de 1898, fue elegido él mismo Vicario Capitular el 1º de julio, sin que hubiera mayores problemas¹⁴⁵.

Un año después, José Rancés y Villanueva –a quien Calvo y Valero había recomendado a la Nunciatura para ocupar alguna Sede Episcopal– es nombrado Obispo de Cádiz, leyéndose en el Cabildo de 27 de marzo de 1899 su nombramiento como Administrador

Apostólico de Ceuta y, dos días después, el de Mac-Crohon confirmándole en todos sus cargos¹⁴⁶.

Durante esos primeros días de 1899 los rumores de que la Comandancia General podría ser elevada al rango de Capitanía General, hizo que hubiera un movimiento local a favor de la restauración del Obispado, haciéndose una exposición al Nuncio y al Ministerio de Justicia sobre el asunto¹⁴⁷.

IV El siglo XX

1. Reinado de Alfonso XIII

En 1902 se declara la mayoría de edad de Alfonso XIII y comienza un nuevo período en la historia de España. En el plano internacional, el desastre colonial de 1898 había sumido al país, en especial a políticos e intelectuales, en una introspección con claros tintes de decepción. Ahora, las miras se ponían en el norte de África, esperando que el reparto colonial reconociera lo que se denominaban “derechos históricos” de nuestro país.

1.2 José María Rancés y Villanueva

Rancés, nombrado Obispo de Cádiz en 1898, tenía en aquel momento cincuenta y seis años y múltiples achaques que le harían ser conocido como “el obispo viejo” durante muchos años, ya que falleció en 1917. En tan largo período de tiempo nunca visitó la diócesis y Mac-Crohon la gobernó como consideró oportuno. Este, además, mantendrá magníficas relaciones con los franciscanos de Tánger, y así veremos como en determinadas ocasiones como visitas de autoridades y otros eventos, estará acompañado por el Obispo de Fessea, luego Arzobispo de Pompeyópolis Francisco Cervera.

La preocupación del Gobernador Mac-Crohon en esos años será siempre la Catedral, cuya amenaza de ruina era compartida por todos los técnicos que la visitaban, pero ni la fábrica tenía medios para sufragar su remedio ni el Ministerio de Gracia y Justicia los enviaba, asumiendo en 1914 el arreglo de la cúpula, supervisado por el Arquitecto Diocesano Santiago Sanguinetti¹⁴⁸. Sin embargo no sería la única, ya que la instauración del Protectorado, el desarrollo de la Ciudad que exigía una mayor asistencia espiritual y material, y el acercamiento de la Guerra de Marruecos a la Ciudad, desde la ocupación de Tetuán en febrero de 1913 serán preocupaciones que afecten a todos los ceutíes por igual.

En 1913 el Canónigo Manuel Miranda Moreno se pone al frente de un grupo de personas que tratan de fundar una cofradía del Santo Entierro¹⁴⁹. Para ello solicitaron una imagen del Cabildo con la que se ponen los cimientos a la Real Cofradía que, andando el tiempo, se convertirá en la matriz del notable movimiento de pasión que hoy en día disfruta la Ciudad.

Rancés fallece el 14 de junio de 1917, manteniéndose como Vicario Capitalar a Mac-Crohon. El momento es de nuevo aprovechado para solicitar al Ministerio de Gracia y Justicia la restauración del Obispado, petición que hará Matías M. Carmona como Presidente del Centro Comercial Hispano Marroquí y Delegado de la Liga Africanista Española, que fue apoyada por el Cabildo el 8 de octubre de 1917¹⁵⁰. La petición no fue tenida en cuenta, como tampoco lo fue la que presentó, en 1911, al XXII Congreso Eucarístico Internacional el Capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército Julián Díaz-Valdeparés¹⁵¹, manteniendo tanto el Gobierno como la Santa Sede la situación existente.

1.2 Marcial López Criado

El 18 de mayo de 1918 tomó posesión del obispado de Cádiz D. Marcial López Criado, quien sería consagrado meses más tarde por el Nuncio de Su Santidad Monseñor Ragonessi, que en abril había visitado Ceuta. El 21 de noviembre, el Vicario Capitalar comunica al Cabildo haber sido nombrado Administrador Apostólico de la Diócesis el nuevo Prelado, con lo que el proyecto de restauración quedaba abortado. La toma de posesión en Ceuta se hizo por poderes el 3 de diciembre de 1918.

No dejaría mucho tiempo el nuevo Prelado sin visitar la diócesis y así, el 23 de mayo de 1919 inicia su Visita Pastoral de la que, entre otras conclusiones, saldrá el proyecto de trasladar la parroquia del Sagrario al Santuario de Nuestra Señora de África¹⁵² y la transformación de la ayuda de Parroquia de los Remedios en otra nueva, además del encargo de hacer nuevos Estatutos para la Catedral que se aprobaron en 14 de junio de 1924¹⁵³.

López Criado se traslada con frecuencia hasta Ceuta y realiza una nueva Visita Pastoral en 1926, año en el que funda la Preceptoría o Seminario Menor de San Fernando, que cerraría el Patriarca en 1933, y se entregan los Curatos de África y los Remedios.

Desde 1923 el declive físico de Mac-Crohon es visible y así, el Canónigo Romero propone el 4 de abril de ese año se le dispense de la asistencia a Coro, tras treinta y dos años de trabajos ininterrumpidos, lo que se admitió. Dos años más tarde, en un Cabildo extraordinario de 12 de julio de 1925 se nombra Vicario sustituto al Canónigo Doctoral José Casañas, quien a la muerte del Deán, el 4 de agosto de 1927, sería nombrado Vicario General por el Administrador Apostólico y posteriormente Deán¹⁵⁴.

En 1927, la Visita de SS. MM. los Reyes Alfonso XIII y Victoria Eugenia, con el Presidente del Directorio General Primo de Rivera y otras Autoridades hacen que el Pelado se desplace a Ceuta para recibirlos. Allí preside un cabildo en el que plantea la necesidad de reformar las Reglas de Coro, nombrándose una ponencia para ello, terminando la sesión con una alocución monárquica que recordarían durante años los asistentes¹⁵⁵.

Casañas, desde su nombramiento, desempolva escrituras y documentos y trata de resolver algunas cuestiones de la administración diocesana, entre ellas, la falta de rentas del fondo de Capellanías, que sana construyendo el edificio de la calle Echegaray, en 1928, con planos de Gaspar Blein. Ese espíritu será el mismo que caracterice al Prelado que, en 1929, inicia su última Visita Pastoral a Ceuta.

2. La II República Española

2.1 Final del episcopado del Dr. López Criado

Los acontecimientos en los primeros meses de 1931 hacían presagiar un cambio brusco en la política nacional, que se produce el 14 de abril, con la proclamación de la II República Española. La Iglesia temía tales cambios, ante el discurso anticlerical que siempre había acompañado en principio a los republicanos y, más concretamente, a las fuerzas de izquierda. Si bien es cierto que desde sectores de la Iglesia se había querido dar un giro a la vida cristiana en una línea más social propugnada muchos años atrás por León XIII, no lo es menos que los ensayos realizados en diócesis pequeñas como esta eran más para la galería que otra cosa, como las sociedades obreras y escuelas católicas fundadas en Ceuta por el beneficiado José Fuentes.

El 19 de abril, el Presidente y Deán consulta al Cabildo si debería ir a visitar al nuevo Alcalde de la Ciudad, el médico Antonio López Sánchez Prado, a lo que el Cabildo contesta que sí, por tratarse de visita de cortesía. Desde los primeros momentos se siente por el clero presión y amenazas. Así, el 29 de mayo se acuerda que ante las circunstancias políticas no salga la procesión del Corpus a la calle y tenga el carácter de claustral por las naves de la Catedral. Ese año se fundan la Federación de Estudiantes Católicos y en 1932 la Federación de Gremios Autónomos Católicos.

Meses después, se acuerda derribar el Hospital Real, lo que afecta igualmente a la Capilla Castrense, de la que el Párroco del Sagrario, D. Bernabé Perpén, se encarga de recoger todos los objetos de culto e imágenes y repartirlas entre su iglesia y la Catedral¹⁵⁶. Meses más tarde, cuando se le exija entregar todas las imágenes para llevarlas a Madrid, se producirá una de las anécdotas más celebradas del padre Perpén, enviando los dos negritos que en actitud oferente estaban en el Santuario en vez de la Virgen del Calvario, una joya de Fernando Ortizque gracias a eso podemos seguir admirando en el templo.

Mientras esto ocurre, el Prelado está sometido a una gran presión, ante la situación política que se vive en Cádiz, los problemas con la separación de los sacerdotes de la enseñanza y las dificultades económicas de la diócesis, agravada por el empréstito que había contraído para rehabilitar algunos edificios. El 15 de febrero fallece D. Marcial López Criado, ante el pesar de los feligreses de ambas diócesis.

El cabildo, sin embargo, se encontraba ya dividido. Había vuelto a haber roces entre canónigos y a la hora de elegir Vicario Capitular vienen los problemas. Durante varios días se suceden las votaciones hasta el que al fin se decide pedir al Metropolitano que provea la vacante, al haber transcurrido el plazo marcado en Derecho. Días después, el 5 de marzo de 1932 se recibe comunicación del Arzobispo de Sevilla en el que ante la difícil cuestión no se decide ni por el Deán Casañas ni por el Canónigo García Fuentes, nombrando Vicario Capitular al Doctoral Gregorio Landaluce¹⁵⁷. Desairado el Deán, comienza a pasar cada vez más tiempo en Madrid.

2.2 El Patriarca de las Indias

El 14 de abril de 1933 fue designado para la diócesis de Cádiz y Ceuta Ramón Pérez Rodríguez¹⁵⁸, aunque la Bula no sería leída hasta el cabildo del 31 de mayo. La disposición fusionaba ambas diócesis, sin dar cumplimiento al Concordato de 1851, es decir, sin nombrar Obispo Auxiliar, pero se dejaba de nombrar Administrador Apostólico. Los temores de Arriete de que Ceuta se convirtiese en un Arciprestazgo volvían a aflorar, aunque la decisión de nombrar un Vicario General, en la persona de Gregorio Landaluze¹⁵⁹, independiente del de Cádiz, preservaba la independencia de ambas diócesis.

Ramón Pérez Rodríguez había sido Vicario General Castrense desde 1929 y preconizado con el título de Patriarca de las Indias Occidentales en 1930¹⁶⁰ pero, al suprimir la República el cuerpo de Capellanes del Ejército marchó a Roma en donde el Papa Pío XI le concedió la vacante de Cádiz.

El 18 de enero de 1934 llega a Ceuta José Benítez Duarte, con la misión de hacer Visita Pastoral por delegación del Prelado, algo que hasta entonces no había ocurrido en la diócesis. Fruto de la misma serán una serie de disposiciones que retrotraen en muchos aspectos a la situación anterior al episcopado de López Criado: Se hace una nueva demarcación parroquial, se suprime la Preceptoría y se instala en ella la Vicaría¹⁶¹. Por su parte el Cabildo le solicita la creación de dos nuevas parroquias, una en el Campo Exterior –posiblemente San José– y la otra en el Valle a lo que no sólo no contestó sino que, a pesar de que en una reciente visita los capitulares le pidieron que antes de tomar una decisión lo consultase, decretó el traslado de la parroquia del Sagrario a la Catedral¹⁶². Esta última decisión debió ser revocada durante la Sede Vacante, aunque no hemos encontrado la disposición que la autorizaba.

En 1935 comienza una nueva Visita Pastoral el Prelado, que inicia en la Catedral. Un mes más tarde, el 10 julio de 1936, el Deán pedirá dispensa que le ocasionará quedar en Madrid durante la Guerra Civil, renunciando a retornar tras la toma de la Capital. Durante estos últimos meses se producirán los hechos más graves contra la Iglesia en Ceuta, como la toma del Colegio de los Agustinos el 21 de abril de 1936 y un intento de asaltar un par de iglesias, sin consecuencias.

3. Guerra Civil y Dictadura del General Franco

3.1 Fin del episcopado del Patriarca y Sede Vacante

El 18 de julio de 1936 a primeras horas de la mañana Ceuta estaba tomada por el Ejército. En las calles había tanta gente para recibir a las tropas como en 1931, como en los levantamientos del siglo XIX, tal y como manifestara, con cierto amargor, el Prelado Sánchez Barragán, en 1836.

Desde el comienzo, algunos representantes de la Iglesia aparecen acompañando a las nuevas autoridades. El movimiento involucionista presume de católico y la Fe será una de las bazas para lo que llamarán una nueva Cruzada.

Meses después, concretamente el 19 de enero de 1937 fallece el Patriarca, cuya noticia se conocerá oficialmente en Ceuta el 29 de enero. Seguidamente se procede a elegir Vicario Capitular, lo que indica la independencia de la diócesis de la de Cádiz, a pesar de la Bula de fusión de 1937. Vuelta a los debates, se suceden hasta nueve votaciones, saliendo elegido el Canónigo Emilio García Fuentes el 6 de febrero de 1937.

Durante la contienda, la Iglesia local no tendrá un papel destacado, ni a favor ni en contra de lo que estaba sucediendo, quizá influida por el carácter del Vicario Capitular. Entre las pocas actuaciones que encontramos a favor del régimen será el apoyo a la renovación del Voto a la Virgen de Africa, el 5 de agosto de 1937, en cuyo documento se admite la protección de la Patrona al Convoy de la Victoria¹⁶³ y un curioso acuerdo por el que el Cabildo decide elevar un escrito de protesta al Ministerio de Justicia con motivo de la mezquita que se proyectaba construir en Ceuta¹⁶⁴. Dicha protesta no fue escuchada y el Estado construyó las mezquitas de Sidi Embarek y Muley el Mehdi, inauguradas en 1940, aunque quizá para contrarrestar, se apoyó también la iniciativa de levantar una Iglesia en la Almadraba que recibió el nombre de Nuestra Señora del Carmen.

3.2 Tomás Gutiérrez Díez

El 2 de octubre de 1943, el Presidente del Cabildo y Vicario Capitular da cuenta del nombramiento del Obispo de Osma, Tomás Gutiérrez Díez para el Obispado de Cádiz y Ceuta, quien entró solemnemente en Cádiz el 26 de noviembre y en Ceuta el 21 de diciembre. Gesto muy comentado fue que no trajo consigo la bula, por lo que dijo que la traería en la primera ocasión o la mandaría, recibéndose justamente un mes más tarde.

Durante el verano de 1944 fallece el Deán Casañas en Madrid, lo que da lugar a iniciar el procedimiento para que Roma designe a uno nuevo. Los distintos candidatos buscarán sus apoyos, pero la decisión se hará esperar. Mientras tanto, comienzan a surgir problemas con el Prelado, que tiene especial interés porque toda administración económica pase por su Secretaría. En su beneficio hay que decir que en 1944 anuncia la creación de tres nuevas parroquias dedicadas a San Juan de Dios, San José y Nuestra Señora del Valle, lo que será un hecho al año siguiente, convirtiéndose San Ildefonso en Coadjutoría *in capite* hasta su segregación en 1964.

Santa María de Africa, Patrona de la Ciudad, es Coronada Canónicamente el 10 de noviembre de 1946 por el Nuncio de Su Santidad Monseñor Cayetano Cicognani y el Alto Comisario de España en Marruecos, José Enrique Varela Iglesias, en presencia del Alcalde, el Coronel José Rojas Feingenspan. Será uno de los momentos más importantes, en esos años, de la Iglesia Septense.

El nuevo Obispo mantuvo como Vicario General al Canónigo Emilio García Fuentes quien esperaba, con el apoyo del Cabildo, ser nombrado Deán de la Catedral. Sin

embargo, a última hora fue nombrado el Magistral Rafael Navarro Acuña, quien tomó posesión el 5 de julio de 1948. Poco después falleció el Canónigo García Fuentes y fue nombrado Vicario General D. Gregorio Landaluce y Rivacoba.

Navarro Acuña inicia entonces las gestiones ante las autoridades para acometer la transformación de la Catedral, lo que conseguirá gracias al apoyo de los dos Altos Comisarios, primero el General Varela Iglesias y posteriormente su sucesor, Rafael García Valiño y Marcén, aparte del Nuncio Cicognani y del Director General de Asuntos Eclesiásticos Mariano Puigdollers Rubio. La obra se inició en 1949 y la dio por terminada el Obispo Gutiérrez Díez en 1958, aunque aún quedaban muchas cosas por hacer, del proyecto del arquitecto José Blein Zaragoza, y suficientes presupuestos para llevarlo a efecto.

El 1º de septiembre de 1951 el Doctoral Gregorio Landaluce obtuvo una canonjía en Santander, dejando libre la de Ceuta y también la Vicaría General, que recayó en Isidro Conde Conde, también Canónigo de la Catedral de Ceuta, quien en 1963, al renunciar al Deanato D. Rafael Navarro Acuña lo ocupó también.

Un hecho sin precedentes viene a ocurrir el 25 de agosto de 1954, al ser nombrado Obispo Auxiliar con derecho a sucesión en la Silla de Cádiz D. Antonio Añoveros Ataún. En un principio se llegó a temer que se le hubiera dado el título de Ceuta, pero no fue así y, durante diez años, estuvo bajo las órdenes del Obispo Gutiérrez Díez, aunque largas temporadas las pasó en Ceuta.

El Obispo Gutiérrez Díez falleció en Cádiz el 2 de abril de 1964.

3.3 Antonio Añoveros Ataún

Como dejamos escrito líneas atrás, Añoveros fue designado Obispo Auxiliar con derecho a sucesión en 1954, sin embargo, Gutiérrez Díez no le dio paso en ningún momento y sólo a la muerte de éste se hizo con poderes en una y otra diócesis.

Añoveros impuso a su episcopado un marcado carácter pastoral, caracterizado por su cercanía a la gente, su apoyo a la enseñanza y la potenciación de la estructura parroquial, segregando las parroquias de Santa Teresa y San Ildefonso de la matriz, San José. El nuevo prelado mantuvo en la Vicaría General a D. Isidro Conde Conde hasta que en 1969 fue reemplazado por D. Vicente Gaona Pacheco, en 1969¹⁶⁵.

El prelado fue trasladado a Bilbao en 1971, siendo nombrado en su lugar D. Antonio Dorado Soto el 4 de septiembre de 1973 y quedando la diócesis de Ceuta bajo el gobierno de D. Vicente Gaona, ahora como Vicario Capitular.

4. La Iglesia en Democracia

Difícil es escribir de la Iglesia en nuestro tiempo. Primero porque carecemos de la prudencia que otorga el distanciamiento de los hechos y segundo porque las fuentes que podríamos utilizar carecen de la estructura que necesita un documento histórico.

Por todo ello, daremos tan sólo algunas notas sobre lo ocurrido en los últimos treinta años, esperando que la investigación se acerque cada vez más a este período caracterizado por un ambiente mucho más laico, con más medios económicos y pocos medios humanos.

4.1 Antonio Dorado Soto

Antonio Dorado llega a la diócesis en 1973 y tras confirmar como Provicario a D. Vicente Gaona¹⁶⁶, en 1974 designa como Vicario General al hasta entonces Párroco de Santa María de Africa Sebastián Araújo y Ruiz de Conejo¹⁶⁷. Se encuentra con una estructura parroquial bastante clara y con un cabildo en franca decadencia que renuncia a seguir nutriendo, llegando a autorizar la supresión del Coro.

Otro problema que podemos achacar a su episcopado fue la venta de numerosas propiedades entre las que destacan el Palacio Episcopal y la que fuera residencia del Deán y Gobernador Eclesiástico, Eugenio Mac-Crohon, sin que se vieran inversiones en la población.

Sin embargo, hay que reconocerle un gran interés en la formación del clero, por lo que bien puede decirse que hoy, tanto Cádiz como Ceuta, tienen uno de los presbiterados mejor preparados del país, aunque es realmente corto para cubrir las necesidades de la población.

Al final de su gobierno se produjeron algunas novedades que desagradaron mucho a la Ciudad como fue la supresión de coadjutores y capellanes, la entrega a la Comunidad Agustiniana de la Parroquia de Santa María de los Remedios y la supresión del párroco de San Ildefonso, así como la eliminación de la Vicaría General y su sustitución por un Vicario Episcopal en 1991, el canónigo Doctoral Alejandro Sevilla Segovia¹⁶⁸, artífice del Museo Catedralicio y defensor del primer templo local.

En nuestra opinión, la pretensión del Prelado era la supresión de la Diócesis de Ceuta y su integración total en la de Cádiz, sin embargo, las consultas a Roma dieron por resultado una vía intermedia, la reunión en uno solo de los colegios de consultores de Ceuta y Cádiz, es decir, la figura que sustituía a los Cabildos Catedralicios. Así, al vacar la Silla episcopal, nuestra Sede no tenía capacidad para elegir un Administrador Diocesano –figura que equivale al Vicario Capitular– por lo que fue necesario nombrar un Delegado *ad universitatem causarum*, concretamente al Doctoral Sevilla¹⁶⁹, primero por el Obispo saliente y luego por el Administrador Diocesano conjunto, Enrique Arroyo Camacho.

Lamentablemente, la fusión de ambos colegios de consultores no es lo más grave, ya que en la práctica, el cabildo ceutí está totalmente desintegrado, primero por no contar con Coro desde hace muchos años y luego por haber ido vacando las antiguas canonjías y beneficios sin llegar a cubrirse, no quedando más que el Doctoral, sin que pueda hablarse no ya de Deán –nombramiento que requiere otro tipo de formalismos y que por última vez recayó en D. Sebastián Araújo y Ruiz de Conejo¹⁷⁰– sino ni tan siquiera de Presidente Accidental de una corporación que lisa y llanamente no existe.

4.2 Antonio Ceballos Atienza

El 26 de marzo de 1993 era preconizado a la diócesis de Málaga Antonio Dorado Soto, nombrándose Vicario Capitular en Cádiz y en Ceuta se confirma al Doctoral Sevilla Segovia como Vicario Capitular, lo que demostraba el sometimiento de la diócesis de Ceuta a la de Cádiz. En noviembre de 1993 hice un informe para el Consejo de Hermandades y Cofradías protestando por esta anómala situación que renové, en agosto de 1994, al entonces Alcalde de la Ciudad, que fue elevado al nuevo Obispo, al haber vuelto a nombrar Vicario Episcopal a D. Salvador Gómez Sánchez de la Campa. Meses más tarde, el Prelado volvería a confirmarlo pero ya como Vicario General¹⁷¹.

El 13 de agosto de 1996 se publica una nueva reforma de la Curia que suprime la Vicaría Judicial de Ceuta, que tenía encomendada Alejandro Sevilla y le nombra Juez Eclesiástico, al tiempo que sustituye al Vicario General por D. Francisco Corroto.

En estos últimos tiempos el nuevo equipo que tiene el Obispo en Ceuta ha logrado revitalizar las inversiones en materia de propiedades urbanas, saneando la economía de la Diócesis. También ha creado una Delegación de la Comisión del Patrimonio Eclesiástico, siendo invitados a designar un representante en la Comisión del Patrimonio de la Ciudad Autónoma. Además, se ha fundado la Escuela de Teología Santa Beatriz de Silva y celebrado el primer Sínodo conjunto de las Diócesis de Cádiz y Ceuta, que se clausuró el año 2000. Sin embargo, nos sigue quedando una espina clavada a los ceutíes, la recuperación del Cabildo en la forma en que se ha hecho en otras diócesis, incluida la gaditana, es decir, nombrando canónigos honorarios que dieran al culto catedralicio el brillo que nuestro primer templo merece.

Cuando terminamos esta comunicación se ha producido uno de los hechos más desgraciados de nuestra historia diocesana. En ninguno de los momentos anticlericales de los dos últimos siglos, en los que se quemaron archivos por toda España, ni con motivo de las epidemias del siglo XVIII o las Guerras que ha padecido esta población se quemaron nunca los archivos parroquiales. Lamentablemente, el pasado sábado 15 de septiembre, a primera hora de la mañana, ardía parte de la Iglesia de San José, afectando al despacho parroquial y su archivo, prendiéndose los registros de esta parroquia y los de S. Ildefonso, que se custodiaban también en ella. Un hecho que pone un punto negro en la convivencia entre religiones de nuestra ciudad.

Notas:

1. GOMEZ BARCELO, J.L. "Diócesis de Ceuta" *Historia de las Diócesis Españolas: Proyecto "Flórez 2000"*, Biblioteca de Autores Cristianos (en prensa).
2. FERNANDEZ SOTELO, E.A. "La basílica tardorromana de Ceuta", *Cuadernos del Rebollín*, Nº 3, Ceuta 1991; IDEM. *Basílica y Necrópolis Paleocristianas de Ceuta*, Ceuta 2000.
3. VALLEJO GIRVES, M. *Bizancio y la España tardoantigua*, Alcalá de Henares, 1993, pp. 392-3.
4. GOZALBES CRAVIOTO, E. *Los bizantinos en Ceuta*, Ceuta, 1986; GOZALBES BUSTO, G. "Ceuta y el Estrecho en las fuentes árabes", *II Jornadas de Historia de Ceuta*, Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta 1999 (en prensa).
5. Bekri, El. *Description de l'Afrique Septentrionale*, ed. Mac Guckin de Slane, Argel, 1913.
6. GOZALBES BUSTO, G. "De la Ceuta bizantina a la Ceuta islámica", *Cuadernos del Archivo Central de Ceuta*, Nº 6-7, Ceuta 1990, pp. 19-28.
7. DUFOURQ, Ch. "La question de Ceuta au XIII siècle", *Hesperis*, nº 42, 1955.
8. CAILLE, J. "Les Marsellais á Ceuta au XIII siècle", *Mélanges d'Histoire et d'Archeologie de l'Occident Musulman. Hommages á G. Marcais*, Alger 1958.
9. LOURIDO DIAZ, R., et. al. *El Cristianismo en el norte de Africa*, Madrid, 1993.
10. BALLESTEROS BERETA, A. "La toma de Salé", *Al-Andalus*, nº 8, 1943, p. 101; LOPEZ, A. *Obispos en el Africa*, Tánger 1941, 2ª ed., pp. 42-53.
11. *Monumenta Henricina*, tomo II, Coimbra 1960, doc. 192.
12. ESPAÑA, R., et. al. "Documentos para la historia de Ceuta en los archivos municipales de Extremadura", *I Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar (I CIEG)*, tomo II, Ceuta 1987, pp. 622-633.
13. GOMEZ BARCELO, J.L. *El ejército en los Reglamentos de la Ciudad de Ceuta del siglo XVIII*, Conferencia pronunciada el 28 de mayo de 2001 para la Comandancia General de Ceuta, con motivo de la semana de la F.A.S.; ARANDA DONCEL, J. "La administración borbónica y el sostenimiento de la plaza de Ceuta en el siglo XVIII: el reglamento de 1745", *Aldaba*, 26, Melilla 1995, pp. 91-111; CARMONA PORTILLO, A. "El Reglamento de Ceuta de 1715 y su contestación durante el Gobierno de Don Juan Francisco Manrique", *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta (CAMC)*, nº 12. pp. 225-256.
14. ZAMORA, F. *El diario africano*, ed. R. CASTRILLO MARQUEZ, Ceuta, 1991.
15. GOMEZ BARCELO, J.L. "Diócesis de Ceuta"...
16. HERNANDEZ PALOMO, J. *Corpus documental con las Visitas ad Limina de Ceuta en los Archivos Secretos del Vaticano*, S. Congr. Concilii Relationes, para el Instituto de Estudios Ceutíes (I.E.C.), inédito.
17. DURAN PASTOR, M. "España en la órbita francesa", *Historia contemporánea de España (siglo XIX)* coord. por J. PAREDES, Ariel, Barcelona 2000, pp. 9-23.
18. LOPEZ, A. *op. cit.*, p. 244-247.
19. ROS CALAF, S. *Historia eclesiástica y civil de la célebre ciudad de Ceuta*, Ceuta 1912 (inédita), capítulo 21.
20. ARCHIVO CENTRAL DE CEUTA (A.C.C.). Fondo Santa y Real Casa, Hermandad y Hospital de la Misericordia.
21. LOPEZ, A. *op. cit.*, p. 244-247 que enumera algunos de los títulos de sus sermones impresos.
22. GOMEZ BARCELO, J.L. "Presencia en Ceuta del beato Diego José de Cádiz", *Estudios Franciscanos*, nº 96, 1995, pp. 495-516.

23. HERNANDEZ GONZALEZ, S. "Aproximación al arte religioso en Ceuta: Siglos XV al XVIII", *CAMC*, nº 11 1997, pp. 31-106.
24. IBAÑEZ, J.M. y MENDOZA GOROSTARZU, J. *Historia del Regimiento de Infantería Africa Nº 3*, Ceuta 1897.
25. SANTA IGLESIA CATEDRAL, *Actas Capitulares*, vol. IX, 1793-1801, fols. 75-90 v.
26. LOPEZ, A. *op. cit.*, p. 244-247.
27. ROS CALAF, S. *Op. cit.*, cap. 21.
28. POSAC MON, C. "Aproximación a la Historia de Ceuta", *I CIEG*, tomo I, Ceuta 1987, p. 33.
29. A.C.C., Veeduría, Libro de Ordenes Comunicadas al Ministro de la Real Hacienda 1799-1803.
30. SANTA IGLESIA CATEDRAL, *Actas Capitulares*, tomo 10, 9 de noviembre de 1803, fol. 25 v.
31. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo 10, 16-3-1807, fol. 109 v., lectura de la Real Cédula por la que se ponía en ejecución el Breve de S.S. Pío VII de 12-12-1806.
32. ARCHIVO DIOCESANO DE CEUTA (A.D.C.), *Despacho*; BAEZA HERRAZTI, A. *El Aleo, Bastón de Mando de los Comandantes Generales de Ceuta*, Ceuta, 1987, relación de gobernadores realizada en colaboración con el autor, pp. 63-72.
33. POSAC MON, C. "La difícil neutralidad de Marruecos en los años iniciales del siglo XIX", *Hespéris Tamuda*, XXII, Rabat, 1984, pp. 27-66.
34. ARCHIVO CENTRAL DE CEUTA, *Veeduría, Libro de Ordenes Comunicadas al Ministro de la Real Hacienda* 1803-1809, Real Orden de 19 de abril de 1808 en el que se toman medidas ante las dificultades de suministro creadas por la toma de la Isla del Peregil.
35. IBAÑEZ MARIN, J. Ruiz Mendoza, Héroe de la Independencia Nacional, Madrid 1891.
36. DELGADO, S. *Guerra de la Independencia. Proclamas, Bandos y Combatientes*, Madrid 1979.
37. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo 10, fol. 130-1.
38. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo 10, 5 de enero de 1810, fol. 156 v.
39. GOMEZ BARCELO, J.L. "San Juan de Dios. Su estancia en Ceuta y posterior presencia espiritual: Templos, imágenes y otros recuerdos", *Religiosidad en España, Actas del Simposium*, I, S. Lorenzo del Escorial, 1997, pp. 557-580.
40. POSAC MON, C. "Aproximación a la Historia..." *op. cit.*, p. 34.
41. GOMEZ BARCELO, J.L. "José Serrano Valdenebro: Marino, guerrillero e hijo ilustre de Cortes de la Frontera", V Ciclo de Conferencias *Cortes y la Serranía en la Historia*, 2000.
42. S.I.C. *Actas Capitulares*, t. 10, fol. 174 v. 20 de octubre de 1810.
43. S.I.C. *Actas Capitulares*, t. 10, fol. 179. 21 de enero de 1811.
44. S.I.C. *Actas Capitulares*, t. 10, fol. 192.v. 22 de septiembre de 1811.
45. POSAC MON, C. "Un frustrado guerrillero ceutí en la guerra de la Independencia", *CAMC*, nº 8, Ceuta, 1994, pp. 139-193.
46. S.I.C. *Actas Capitulares*, t. 10, fols. 139, 149 v., y 192 v., entre otras menciones.
47. GOMEZ BARCELO, J.L. "Sepulturas episcopales en los templos ceutíes", *Transfretana*, nº 4, Ceuta 1984, pp. 133-150. En 1773 había fallecido en la Ciudad el Obispo Manuel Fernández de Torres, en 1743 Miguel de Aguiar y Padilla o en 1714 fueron trasladados a Ceuta los restos del Obispo Vidal Marín, como precedentes más inmediatos.

El Obispado de Ceuta en los siglos XIX y XX

48. S.I.C. *Actas Capitulares*, t. 10, fol. 215 v. 24 de marzo de 1812. No sabemos si llegó a aceptarlo, ya que meses después trató de valorarse y venderse.
49. S.I.C. *Actas Capitulares*, t. 10, fol. 204, 22 de febrero de 1812, no volviendo a independizarse hasta diciembre de ese mismo año, como se contiene al fol. 252 v. de 11 de diciembre de 1812.
50. S.I.C. *Actas Capitulares*, t. 10, fol. 206. 26 de febrero de 1812.
51. S.I.C. *Actas Capitulares*, t. 10, fol. 226v. 1º de agosto de 1812.
52. POSAC MON, C. "Ceuta y la Constitución de 1812 CAMC, nº 3, Ceuta 1988, pp. 85-100.
53. CUENCA, J.M. y MIRANDA, S. *El poder y sus hombres*, Madrid 1998.
54. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XI, fols. 19 v. De 17 de marzo de 1814 pide se le socorra económicamente durante su estancia en aquella población, reapareciendo en mayo de 1815 según se consigna al fol. 82 del mismo tomo.
55. VANNINI DE GERULEWICZ, M. "Huellas de la Independencia venezolana en los archivos y en la fortaleza de Ceuta", *Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas*, Málaga-Ceuta 1998, pp. 23-41.
56. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XI, fol. 21 y siguientes.
57. PORTUGUES, J.A. Colección General de las Ordenanzas Militares, sus innovaciones y aditamentos..., tomo 8, Madrid, 1765.
58. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XI, fol. 29 v. 28 de julio de 1814. "Se leyó una orden del Rey sobre la admisión de los Aliados de S.M. de cualquier secta en esta Plaza, que el Sr. Gobernador acompaña con oficio en que pide su cumplimiento en la parte que le es correspondiente al Cabildo; los Sres., acordaron que se obedezca la Real Orden citada, mas haciendo distinción de los judíos, respecto los cuales se deberá observar lo mandado por S.M. en veinticuatro de junio último y, por lo que hace a los moros se deberá establecer una particular policía, como siempre fue costumbre..."
59. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XI, fol. 20 v., 28 de marzo de 1814..
60. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XI, fols. 56 al 60.
61. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XI, fols. 85 y siguientes. La Sede vacante se declaró el 13 de septiembre, nombrándose al Canónigo Francisco Félix Alvarado Vicario Capitular.
62. HERNANDEZ PALOMO, J. *Corpus...* Visita ad Limina de Andrés Esteban y Gómez, 1816.
63. XIKUES, J. "Episcopologio de Ceuta", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. XVIII, Madrid 1892, pp. 400-426.
64. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XI, fols. 103, 113v., 118, 118 v., 122 v.
65. COUSELO BOUZAS, J. *Fray Rafael de Vélez y el Seminario de Santiago*, Santiago, 1927, pp. 6-10.
66. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XI, fol. 125 v. 17 de diciembre de 1817.
67. HERNANDEZ PALOMO, J. *Corpus...* Visita ad Limina de fray Rafael de Vélez, 1819. De estos privilegios venían gozando desde 1791, según se lee en la Visita ad Limina de Juan Sánchez Barragán y Vera.
68. MONTALBAN, F.J. *Historia de la Iglesia Católica*, revisada y completada por los PP. LLORCA, B. y GARCIA VILLOSLADA, R., Madrid, 1951, t. IV, pp. 578-9.
69. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XI, fol. 88, 20 de marzo de 1820.
70. SANZ ROS, C. *Ceuta y el Trienio Liberal (1820-1822)*, 1970, inédito presentado a los Premios Ceuta, conservado en el I.E.C. t. 1, fols. 121-4.

71. GOMEZ BARCELO, J.L. "La Imprenta algecireña, durante el siglo XIX, nexo de unión entre ambas orillas del Estrecho", *III Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar, Almoraima*, nº 9, Algeciras, 1993, pp. 163-174.
72. POSAC MON, C. "Un confinado ilustre: Don Francisco Isnardy, Secretario del Primer Congreso de Venezuela", *CAMC*, nº 6-7, Ceuta 1999, pp. 45-88.
73. ARCHIVO SECRETO VATICANO (A.S.V.), Nunciatura de Madrid, 429. Carta del Nuncio de España al Secretario de Estado Vaticano, Madrid, 20 de diciembre de 1821. (Debo las copias de estos documentos del A.S.V. a la gentileza del profesor José Hernández Palomo, que agradezco sobremanera)
74. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XI, acuerdos del 6 de noviembre al 1º de diciembre de 1823.
75. Pruebas contra la conducta política del Ilustrísimo Señor D. Fra. Rafael de Vélez Obispo de Ceuta, Algeciras, 1822.
76. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XI, fol. 265 v, 24 de julio de 1822.
77. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XI, fol. 269, 2 de octubre de 1822.
78. POSAC MON, C. "Proyecto para convertir Ceuta en sede de un gobierno constitucional (octubre de 1823)", *II CIEG*, t. V, pp. 97-109.
79. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XI, fol. 225 v., 16 de abril de 1822.
80. S.I.C. *Actas Capitulares*, t. XI, 14 de octubre de 1823.
81. POSAC MON, C. "Proyecto..."
82. GOMEZ BARCELO, J.L. Apuntes para la historia del periodismo ceutí (1821-1984), Ceuta, 1984.
83. POSAC JIMENEZ, M.D. "Tánger refugio de los liberales españoles durante los primeros años de la década absolutista (1823-826)", *I CIEG*, t. III, pp. 231-241.
84. POSAC MON, C. "Introducción..."
85. S.I.C. *Actas Capitulares*, t. XII, fol. 14 v., 14 de febrero de 1825.
86. S.I.C. *Actas Capitulares*, t. XII, fol. 19 v. (10-2-1825), 35 (28-2-1826), 36 (3-3-1826).
87. S.I.C. *Actas Capitulares*, t. XII, fol. 45 v. (1-8-1826) y 97 v. (21-7-1929).
88. XIQUES, J. *Op. cit.*, p. 421.
89. S.I.C. *Actas Capitulares*, t. XII, fols. 109 y 119.
90. ROS CALAF, S. *Op. cit.*, cap. XVI.
91. HERNANDEZ PALOMO, J. *Corpus...* Visita ad Limina de Juan Sánchez Barragán y Vera, 1833.
92. MONTALBAN, F. *Op. cit.*, t. III, p. 583.
93. HERNANDEZ PALOMO, J. *Corpus...* Visita ad Limina de Juan Sánchez Barragán y Vera, 1836.
94. S.I.C. *Actas Capitulares*, t. XII, fol. 277.
95. S.I.C. *Actas Capitulares*, t. XII, fol. 278, 7 de agosto de 1836.
96. S.I.C. *Actas Capitulares*, t. 13 fol. 93 y siguientes; GARCIA FRANCO, V. "Orígenes contemporáneos de la política exterior española en Marruecos, 1800-1845 (esbozo y apuntes para un estudio)", *Awraq*, IX, 1988, pp. 37-66.
97. MELLE NAVALPOTRO, A. "Levantamiento contra D. Baldomero Espartero en la ciudad de Ceuta", *Homemaje al profesor Carlos Posac Mon*, I.E.C., Ceuta, 1998, t. III, pp. 135-142.

El Obispado de Ceuta en los siglos XIX y XX

98. MELLE NAVALPOTRO, A. *op. cit.*
99. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XIII, fol. 112, 14 de agosto de 1846.
100. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XIII, fol. 115, 20 de agosto de 1846.
101. CARO, L. *Historia de Ceuta*, ed. GOMEZ BARCELO, J.L., Ceuta 1989, p. 192: Fue nombrado Capitán General por R.O. de 18 de diciembre de 1847, dimitiendo el 22 de junio de 1848, aboliéndose la Capitanía en marzo de 1851.
102. MONTALBAN, F. *Op. cit.*, t. III, p. 586.
103. HERNANDEZ PALOMO, J. Visita ad Limina de Juan Sánchez Barragán y Vera, 1836.
104. *Guía del Estado Eclesiástico de España para el año de 1865*, Madrid, 1865, pp. 366-369.
105. Deán es el título del Presidente del Cabildo.
106. Chantre era la dignidad encargada de dirigir el Coro, hacer los Oficios, repartir las semanas y vigilar el cumplimiento de los Estatutos.
107. Arcediano era la tercera dignidad que siendo el primer asistente del Prelado en todos los actos, como en otras Catedrales, en la nuestra además cumplía con las obligaciones del resto de los Capitulares, siendo más que el primero de los diáconos.
108. Tesorero, tenía encomendada la guarda y administración de las cuentas, el patrimonio, las rentas de fábrica y Cabildo y la Cura de almas como Párroco de la única que había en la Ciudad, teniendo desde comienzos del siglo XVIII un Teniente Cura para la de los Remedios.
109. Magistral el Canónigo encargado de predicar los sermones y cuya obligación no se creó en la Catedral de Ceuta, en principio, por tenerlos encomendados los frailes del Convento de la Santísima Trinidad.
110. Doctoral es el Canónigo que tiene como misión la defensa de los bienes y derechos del Cabildo, informando dentro del mismo y litigando fuera.
111. *Estatutos antiguos de esta Sta. Iglesia Catedral de Ceuta formados por el Illmo. Sor. Obispo de esta Diócesis D. Manuel de Ciabra en 20 de junio de 1580.*
112. *Estatutos Modernos y Reglamento de Choro de la Santa Iglesia Catedral de Ceuta hechos de Consensu Capituli por el Illmo. Señor Don Andrés Mayoral su Dignísimo Obispo y Electo Arzobispo de la de Valencia Año de 1737.*
113. *Estatutos para régimen de la Santa Iglesia Catedral de Ceuta formados por su Ilmo. Cabildo y aprobados por el Excelentísimo e Ilustrísimo señor Dr. D. Jaime Catalá y Albosa, Obispo de Cádiz y Algeciras, Administrador Apostólico de la Diócesis, Barcelona 1883.*
114. MIRANDA MORENO, M. "La Sede ceutí", *Ceuta, Revista Mensual del Centro Comercial Hispano Marroquí*, 2ª Epoca, nº 2, febrero de 1917, pp. 7-15.
115. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XIII, fol. 203 v. 24 de julio de 1854.
116. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XIII, fol. 174 v. 30 de marzo de 1852.
117. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XIII, fol. 235, 18 de febrero de 1856.
118. A.S.V., Nunciatura, Madrid 432. Carta del Obispo de Cádiz al Nuncio en España firmada en Cádiz el 30 de agosto de 1866.
119. A.S.V. Nunciatura, Madrid 432. Carta del Cardenal de Sevilla al Nuncio en España firmada en Sevilla el 13 de febrero de 1867.
120. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XIII, fol. 360 v. 12 de noviembre de 1867.
121. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XIII, fol. 369, 3 de junio de 1868 toma de posesión.

122. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XIV, fol. 3 v. 24 de julio de 1868.
123. PAUL ANGULO, J. *Memorias íntimas de un pronunciamiento*, 1869.
124. HERRAN PRIETO, J. *La Gloriosa en Cádiz: de la Revolución de 1868 a la Constitución de 1869*, Cádiz, 1986, p. 35 y siguientes.
125. HERRAN PRIETO, J. *Op. cit.*, p. 137.
126. MOGA ROMERO, V. *La masonería en Ceuta en el siglo XIX*, Trabajo de investigación de Doctorado inédito.
127. A.D.C., *Despacho*, Legajo 854, 1867-1869.
128. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XIV, fol. 32, 12 de enero de 1870.
129. S.I.C. *Actas Capitulares*, tomo XIV, fol. 47 y siguientes, actas de 13 de enero de 1870 a 24 de enero de 1873.
130. A.S.V. Nunciatura de Madrid, 474.
131. CASTRO, M. de. "Diplomacia y misión del P. Lerchundi, OFM, en Marruecos (1836-1896), *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. CXCIII, cuaderno III, 1996, pp. 503-545.
132. VALLECILLO, M. "El padre Lerchundi y los colegios de misiones de Santiago y Chipiona" *Marruecos y el padre Lerchundi*, Madrid, 1996, pp. 53-75.
133. A.S.V. Nunciatura de Madrid, 502.
134. S.I.C. *Actas capitulares*, t. XIV, fol. 136.
135. S.I.C. *Actas capitulares*, t. XIV, fols. 136, 141, 167 v. Y 169 v.
136. GOMEZ BARCELO, J.L. "Presencia catalana en la ciudad de Ceuta en el paso del siglo XIX al XX", *III Congreso de Historia Catalano-Andaluza*, 1999.
137. GARCIA FERNANDEZ, C. *Geografía Médica de Ceuta*, 2ª Ed. GOMEZ BARCELO, J.L., Ceuta, 1987.
138. SANCHEZ-GIJON, M.J. *Aspectos sociales del gobierno de la diócesis de Cádiz por Vicente Calvo y Valero (1884-1899)*, Cádiz 1987.
139. CARCEL ORTI, V. "Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de León XIII", *Analecta Sacra Tarraconensia*, vol. 69, Barcelona, 1996, pp. 141-277.
140. A.S.V. Nunciatura de Madrid, 539.
141. A.S.V. Nunciatura de Madrid, 578.
142. S.I.C. *Actas capitulares*, t. XIV, fol. 213 y 215.
143. S.I.C. *Actas capitulares*, t. XIV y XVII (espirituales).
144. A.S.V. Nunciatura de Madrid, 634, *Correspondencia entre el Arzobispo de Sevilla y el Nuncio*, 1897.
145. S.I.C. *Actas capitulares*, t. XIV, fol. 304.
146. S.I.C. *Actas capitulares*, t. XIV, fol. 311.
147. S.I.C. *Actas capitulares*, t. XVII, fol. 69.
148. S.I.C. *Actas capitulares*, t. XVII, fol. 177 v.
149. A.D.C. *Real Cofradía del Santo Entierro*, legajo 796.
150. S.I.C. *Actas capitulares*, t. XVII, fol. 189 v.

El Obispado de Ceuta en los siglos XIX y XX

151. LOPEZ, A. *Op. cit.*, p. 258.
152. S.I.C. *Actas capitulares*, acuerdo de 2 de agosto de 1923 en el que se informa por el Cabildo favorablemente al traslado de la parroquia, en principio provisionalmente.
153. *Estatutos para régimen de la Santa Iglesia Catedral de Ceuta formados por su Ilmo. Cabildo y aprobados por el Excelentísimo e Ilustrísimo Dr. D. Marcial López Criado Obispo de Cádiz y Algeciras, Administrador Apostólico de la Diócesis.*
154. S.I.C. *Actas capitulares*, 23 de agosto de 1927 y 15 de agosto de 1928.
155. S.I.C. *Actas capitulares*, 4 de octubre de 1927.
156. S.I.C. *Actas capitulares*, 18 de octubre de 1931.
157. S.I.C. *Actas capitulares*, 20 al 23 de febrero de 1932 y 5 de marzo de 1932.
158. GUTIERREZ LOPEZ, C. *Compendio de la Ciudad de Cádiz...*, Cádiz 1994, p. 29.
159. S.I.C. *Actas capitulares*, 1º de junio de 1933, nombramiento provisional.
160. CUENCA, J.M. *Sociología del Episcopado Español e Hispanoamericano (1789-1985)*, Madrid 1986, p. 552-3.
161. S.I.C. *Actas capitulares*, 26 de enero de 1934.
162. S.I.C. *Actas capitulares*, 15 de enero de 1935, lo que se consumó por el Vicario de Cádiz, Eugenio Domai-ca, como delegado del Patriarca, según orden comunicada por éste en oficio leído en cabildo de 28 de junio de 1935.
163. GOMEZ BARCELO, J.L. *Votos y milagros, ofrecidos y agradecidos a Nuestra Señora de Africa*, Ceuta 1986.
164. S.I.C. *Actas capitulares*, 4 de julio de 1938.
165. VICARIA GENERAL DEL OBISPADO DE CEUTA (V.G.O.C.) *Expedientes de posesión*. El nombramiento se publicó en el Boletín Oficial del Obispado con fecha 11 de agosto de 1969 y la toma de posesión se celebró el 2 de septiembre de ese mismo año, con asistencia de su antecesor.
166. *Ibídem*. 23 de octubre de 1973.
167. *Ibídem*. Nombramiento el 13 de septiembre de 1974 y toma de posesión el 9 de octubre de ese año.
168. *Ibídem*. 25 de octubre de 1991.
169. *Ibídem*. 26 de marzo de 1993 el nombramiento por el Obispo saliente y el 16 de mayo el realizado por el Administrador Diocesano.
170. *Ibídem*. Tomó posesión del Deanato el 19 de septiembre de 1974.
171. *Ibídem*. Decreto como Vicario Episcopal de 5 de julio de 1994 y como Vicario General de 8 de noviembre de 1994.

EL NACIMIENTO DE UN PROGRAMA DE REFORMAS PARA CEUTA Y MELILLA: EL CONGRESO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DE LAS PLAZAS DE SOBERANÍA DE 1935

José Antonio Alarcón Caballero

La coyuntura en torno a 1934-1935

Tras el fin de la guerra de Marruecos en 1926 la ciudad de Ceuta, que había servido de plataforma logística y de aprovisionamiento durante el conflicto, se va a ver sumida en una profunda crisis económica, agravada por el crack del 29 y sus consecuencias en los flujos comerciales y las actividades portuarias, cuya expresión mas gráfica es el aumento galopante del paro, el chabolismo y la mendicidad. Entre 1910 y 1930, los negocios generados por la guerra y el desarrollo de las obras publicas (principalmente la construcción del Puerto) atrajeron una fuerte inmigración que hicieron pasar la población de la ciudad de 23.907 habitantes a 50.614. En concreto 22.655 personas se afincaron en la ciudad durante esos veinte años¹. En su mayoría se trataba de mano de obra sin cualificar procedente del campo andaluz que se verá gravemente afectada por la crisis económica y el desempleo.

Así en un informe remitido por la Oficina Local de Colocación Obrera de Ceuta en agosto de 1934 conteniendo diversas propuestas para la Junta Nacional de Obras para Remediar el Paro se afirma: “El paro, aquí, es origen de una sobrepoblación creada anteriormente por la guerra de Marruecos. Tras el verdadero trasiego de dinero habido en aquella época, al terminar la campaña, el esqueleto de una ciudad sin industria ni agricultura fue quedando al descubierto...Procedentes del agro español, de los pueblos rurales e industriales, hay en Ceuta un importante numero de hombres, que, en una migración constante llegaron a vivir en ella casi del emporio de la guerra marroquí...acabado el periodo de anormalidad...termináronse los fabulosos negocios...quedáronse los brazos sin ocupación...sobran, pues, todos los hombres que atravesaron el Estrecho...No obstante, se ha descongestionado en parte el exceso de parados... por el embarque continuo que se ha venido efectuando de familias enteras, de vuelta a sus lugares de naturaleza”. El informe estima el numero de parados en 1.135, que son los registrados en la oficina de Colocación

Obrera, lo que representa entre el 13 y el 15% de la población activa de Ceuta estimada para 1934 entre 8.000 y 9.000 personas.²

De hecho la crisis económica había obligado a tomar medidas al Gobierno para impedir la inmigración hacia Ceuta y la Zona del Protectorado. En este sentido se dicta la Real Orden 491 de 21 de diciembre de 1929 sobre trabajadores que quedan atrapados en Ceuta y Melilla. En ella se establecen normas severas y precisas sobre las condiciones de embarque de trabajadores hacia ambas ciudades (contrato de trabajo, solvencia, documentación) y se hace responsable de la repatriación a las navieras que permitan el traslado sin cumplir los requisitos de la Real Orden. La orden explica que uno de los objetivos de la misma es remediar la situación de las Juntas Municipales de ambas ciudades, cuyas arcas no pueden seguir soportando los costes de subsistencia y repatriación generados por el altísimo número de obreros en paro e indigentes³. También el gobierno republicano dictará una norma similar, el Decreto de 25 de septiembre de 1931 sobre tutela de obreros emigrantes al Norte de África.

La grave situación de paro va a ser una de las causas de la dimisión del Alcalde socialista David Valverde Soriano, al no poder hacer frente a las cantidades que los socorros a obreros en paro suponían para las arcas del Ayuntamiento, más del 15% de los presupuestos municipales⁴. Todo su mandato estuvo marcado por la enorme carga que el mantenimiento de la política de socorros supuso para el Ayuntamiento.

El problema también será puesto de relieve por Ramón Arechaga, delegado gubernativo de Ceuta entre 1934 y 1935, en unas declaraciones a El Faro de Ceuta, en las que reclama medidas más firmes y contundentes para evitar el paso de obreros desde la península hacia Ceuta y Melilla, por estimar que dicho tránsito agrava los problemas del desempleo, la delincuencia, la mendicidad y el chabolismo⁵.

Sobre la dimensión de la mendicidad entorno a 1935 podemos hacernos una idea con la lectura de diversas editoriales y artículos de El Faro de Ceuta: “Existen grandes colas diarias a la puerta de la Cruz Roja...los indigentes se amontonan para acceder al comedor de la Institución... Estas colas de miseria y andrajos deben desaparecer son una vergüenza y una indignidad”⁶. “Desde hace mucho tiempo Ceuta se ve invadida por gente menesterosa...que imploran la caridad al transeúnte. Ancianos andrajosos que deberían estar recogidos en un asilo. Mujeres jóvenes, que con la tapadera de la mendicidad, explotan otro negocio. Niñas de escasa edad que son un peligro puesto al filo de la perversión de los desaprensivos. Niños pequeños raptados a la escuela, que conocen más la injuria que la gramática. Toda una insana amalgama de podredumbre y abandono social”⁷.

También podemos encontrar diversos testimonios sobre los efectos que esta enorme población de aluvión generó sobre las estructuras urbanas y la vivienda: una extensión colosal del chabolismo y la infravivienda. Así, El Faro de Ceuta asegura: “...una plaga de construcciones, grandes y pequeñas, cayeron sobre los terrenos de Jadu, Morro, Tetona, Príncipe y otros...fueron surgiendo casas... sin orden de urbanización, sin dirección oficial de ninguna clase...esos mal llamados barrios de la Prosperidad, del Triunfo...que sólo han prosperado en suciedad y abandono...ahí están las barriadas como gesta de oprobio y de

vergüenza...ni la atención municipal, ni aun el orden público han podido fijarse en ellas...Sus moradores son unos pobres diablos dejados de la mano de Dios...Viven dejados de la mano de Dios y de los hombres...Viven sin pavimentación...Como si no pertenecieran al término municipal...el orden y la seguridad allí es nulo...Constituyen un olvido imperdonable".⁸

En Mayo de 1935 el Ayuntamiento realiza un Censo de Barracas dando como resultado la existencia de un total de 1.687 barracas, habitadas por 7.212 personas, dato que pone de manifiesto bien a las claras el gravísimo problema de la vivienda existente en la Ceuta de 1935.⁹

Es en estas circunstancias sociales y económicas en las que se plantea la necesidad de acometer un conjunto de reformas económicas y administrativas que permitan a la ciudad hacer frente a la crisis económica y relanzar su desarrollo económico mermado por el fin de la guerra de Marruecos.

Los antecedentes

Un primer intento de definir un programa de reformas para Ceuta va a tener lugar durante el primer bienio republicano, exactamente durante la alcaldía de David Valverde, que emprende una serie de visitas a miembros del gobierno republicano-socialista, visitas que culminan con sendas entrevistas con el Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña, y con el Presidente de la República, Niceto Alcalá-Zamora. En ellas consigue el compromiso de creación de una Comisión para el estudio de las Reformas Tributarias y Económicas de las Plazas de Soberanía, que será oficialmente creada por Decreto de 13 de junio de 1932, con la misión de estudiar y proponer las reformas que considerara oportunas. Valverde pide mayor atención e inversión para Ceuta al Gobierno Republicano. Así, plantea las siguientes reivindicaciones: construcción del muelle de la Rivera, construcción del grupo escolar de Azcarate, nuevo instituto de segunda enseñanza, creación de una Escuela Normal de Magisterio, construcción de una nueva prisión, cesión al municipio de solares del Ministerio de la Guerra, la reforma del sistema tributario, subvenciones destinadas a paliar la crisis de trabajo, envío de una compañía de guardias de asalto, repoblación forestal, instalación de la Delegación del Gobierno en Ceuta, inversiones en alumbrado público, reducción de tarifas portuarias, etc.¹⁰

La comisión se reúne por primera vez entre los días 2 y 9 de agosto de 1932 en Madrid, fijando en esas sesiones el cuestionario de temas que deberían ser abordadas: 1) Estudio de la situación tributaria para determinar si existe un exceso de impuestos y que tipo de impuestos lo provocan. 2) Estudio de las circunstancias económicas que impiden el desenvolvimiento de las plazas de soberanía en relación a los puertos francos, con sus comunicaciones y transportes, a los aranceles peninsulares y del protectorado sobre las mercancías provenientes de ambas plazas y al desarrollo integral de los puertos. La comisión se plantea así mismo la creación de un consejo local de ordenación de la economía que enlace con los organismos nacionales. La recabarán un amplio espectro de datos econó-

micos y sociales de ambas ciudades, que sirvan de base al estudio. Ceuta estuvo representada por el concejal Luis García Rodríguez.¹¹

Tras esa primera reunión se celebra en Ceuta una asamblea de fuerzas vivas, el 16 de agosto de 1932, en la que se debaten los resultados de la primera ronda de reuniones, se trazan la actuación de los representantes ceutíes en la segunda ronda, intentando unificar las propuestas municipales con las de la Cámara de Comercio y de la Propiedad Urbana que estaban presentes en la comisión, representadas por Manuel Delgado Villalba y Fernando García Pajares, respectivamente.

En el mes de octubre se reanudan las sesiones de la comisión, estando representado el Ayuntamiento por el concejal Antonio Sánchez Mula, que había sido elegido por dimisión de Luis García. El 28 de octubre la comisión emite a un dictamen que sería elevado al Gobierno de la Nación, aunque los representantes de Ceuta y Melilla presentaron un voto particular.

El dictamen proponía las siguientes mejoras, en materia tributaria: A) Supresión del impuesto fitopatológico. B) Supresión del impuesto de tráfico marítimo. C) Reducción de los derechos obvenacionales de Aduana hasta igualarlos con los puertos de Canarias. D) Reducción de los derechos de puerto como practicafe, amarraje, sanidad, embarque, desembarque, etc., para hacerlos mas competitivos. E) Facultar al municipio para una mejor distribución de los arbitrios al objeto de desgravar los artículos de consumo de primera necesidad.

En materia económica se proponía: A) Concluir las obras de los puertos de Ceuta y Melilla. B) Dotar de utillajes, maquinaria, remolcadores e infraestructuras a ambos puertos. C) Establecer una línea de Ferry-Boat para Ceuta, que permita a su puerto competir con el de Tánger en transporte de pasajeros y mercancías. D) Cumplimiento de la disposición octava del arancel de 25 de octubre de 1927. E) Que las compañías de vapores subvencionadas por el Estado reduzcan sus fletes para pasajeros y mercancías. F) Mejora de las comunicaciones telefónicas, telegráficas y postales de ambas plazas, así como de las carreteras que las comunican con el protectorado. G) Rápida construcción del embalse del Muluya, base para la exportación de productos agrícolas por el puerto de Melilla. H) Dotar a los puertos de Ceuta y Melilla de un depósito comercial intervenido donde las mercancías no se desnacionalicen y estén garantizadas.

Los representantes de Ceuta y Melilla consideraron insuficiente el dictamen de la comisión, planteando en consecuencia un voto particular cuyas principales reivindicaciones eran: A) Supresión de la Contribución Industrial. B) Supresión del Impuesto de Transportes, que grava las mercancías que se destinan a Ceuta y Melilla y no las que van en tránsito al interior de la Zona.

El 28 de octubre, Sánchez Mula plantea una proposición de concordia que intenta unificar el dictamen y el voto particular: 1) Supresión del impuesto de transportes. 2) Rebajar la Contribución Industrial de la base 6 a la 8, lo que supondría un recorte del 40% de la cuota. 3) Para compensar estas bonificaciones se establecería una Contribución Territorial, Rústica y Urbana a tipos reducidos. 4) Que los Ayuntamientos verificasen la

recaudación, sin percibir premio alguno. 5) Mientras permanezcan las tarifas reducidas el Ayuntamiento no percibirá la participación del 20% de sus cuotas otorgadas por la legislación vigente, si bien percibirá los recargos establecidos. Esta propuesta fue adjuntada como voto particular de Ceuta, puesto que fue rechazada por los representantes de Melilla, e incluso, cuando Sánchez Mula presentó cuentas al Ayuntamiento de Ceuta, por una parte importante de los concejales del consistorio ceutí¹².

Exenciones fiscales, desarrollo del puerto franco, modernización y competitividad de las instalaciones portuarias y constitución de Ceuta como plataforma logística de la penetración económica en el protectorado son las principales reivindicaciones que hacen los representantes ceutíes, reivindicaciones que van a estar en la base del programa de reformas que va a diseñarse en el Congreso Económico Administrativo de 1935. En realidad el Congreso retoma corregidas y aumentadas estas peticiones debido a no haberse podido poner en valor muchas de ellas, pues el gobierno Azaña, que había puesto en marcha la comisión, cae el 12 de septiembre de 1933, 11 meses después de haberse celebrado la su última reunión.

La fase de preparación del congreso

El antecedente inmediato de la convocatoria del Congreso hay que buscarlo en unas declaraciones del Delegado Gubernativo de Ceuta, Ramón Arechaga Iza, abogado bilbaíno y militante del Partido Republicano Radical, partido mayoritario entre los comerciantes y la burguesía ceutí de la II República, al que pertenecían también el Alcalde, José Victori, y el Diputado en Cortes, Tomás Peire Cabaleiro, que había sido nombrado durante la Alta Comisaria de Manuel Rico Avello, de quien dependía su delegación administrativamente. Arechaga afirma que es necesario desarrollar el párrafo 2º del Artículo 8º de la Constitución republicana de 1931, que determinaba que los territorios de soberanía norteafricanos se organizarán en régimen autónomo, con relación directa con el Poder Central, acabando de esta manera con la gran dispersión administrativa existente en ese momento: Cádiz en el terreno judicial y hacendístico; Málaga en el terreno de la Instrucción Pública; Tetúan en el terreno político-administrativo; y Madrid, sede de los organismos gubernamentales. “Se hace pues necesario establecer una nueva base organizativa donde las soluciones se correspondan con los problemas”.¹³

Arechaga marcha a Melilla en los últimos días de noviembre de 1934, donde va a reunirse con las autoridades de la ciudad: Delegado gubernativo (De Miguel), Comandante General (General Romerales) y Alcalde Accidental (Reyes). Tras sus conversaciones llega a la conclusión de que los problemas de ambas ciudades son similares y propone a las autoridades melillenses la creación de comisiones de trabajo en Ceuta y Melilla preparatorias de un futuro Congreso de las Plazas de Soberanía, en el que se establezca la futura organización administrativa de ambas plazas y se fijen sus principales reivindicaciones económicas y políticas. Se trata de fortalecer una acción común de ambas ciudades, ligando su suerte a los avatares económicos del Protectorado, visto como principal “hinterland” de desarrollo económico. También se plantea la posibilidad de elaborar un Estatuto con-

forme al apartado segundo del artículo 8º de la Constitución. La propuesta es transmitida al Alto Comisario quien da luz verde a la idea del Congreso, que se decide ha de celebrarse durante 1935 en la ciudad de Ceuta.¹⁴

El 30 de noviembre se reúnen en la Delegación del gobierno de Ceuta las personas designadas por Arechaga para formar la comisión organizadora del Congreso por parte de la Ciudad de Ceuta y que se responsabilizarán de la redacción de las diversas ponencias. Forman parte de ella Antonio Martín de la Escalera (abogado y dirigente de la CEDA de Ceuta), Manuel Olivencia Amor (Abogado, maestro, secretario de la Cámara de Comercio, presidente del Casino Africano, dirigente del Partido Republicano Radical y Teniente de Alcalde), Luis García Rodríguez (concejal del Partido Republicano Radical, síndico municipal, y 1º representante municipal en la Comisión para el Estudio de las Reformas Tributarias y Económicas de las Plazas de Soberanía), Vicente García Arrazola (Presidente del Comité del Partido Republicano Radical de Ceuta y Agente de Aduanas) y Antonio Sánchez Mula (miembro de la Cámara de Comercio, concejal del Partido Republicano Liberal-Demócrata y 2º representante de Ceuta en la Comisión de Reformas de las Plazas de Soberanía). Se acuerda que Martín de la Escalera y García Arrazola se encarguen de la ponencia general de economía; Sánchez Mula de la ponencia sobre concierto económico con el Estado; Olivencia de la ponencia sobre la Contribución Territorial e Industrial y el registro mercantil; García Rodríguez de la ponencia sobre organización administrativa para la descentralización de las Plazas de Soberanía. Arechaga por su parte se encargaría de disposiciones complementarias y de policía y seguridad. A estos iniciales ponentes y organizadores se sumarán más tarde los designados por la Federación Patronal, Cámara de Comercio y Cámara de la Propiedad Urbana.¹⁵

La composición de la comisión organizadora deja bien a las claras el contenido de clase de las reivindicaciones del Congreso de 1935. Está integrada por profesionales, comerciantes y empresarios, pertenecientes a los partidos de la derecha del arco republicano, los que en 1936 se integrarán en la candidatura ceutí del Bloque Antirrevolucionario (PRR, CEDA y PRLD). Son excluidos todos los partidos republicanos de izquierda, los partidos obreros y las centrales sindicales, en definitiva todas las fuerzas marginadas tras la huelga general revolucionaria de octubre de 1934¹⁶. En ese sentido la participación en la preparación de la Comisión de Reforma de las Plazas de Soberanía fue más amplia y democrática con la presencia de todas las fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento y de todas las fuerzas sociales. En 1935 sólo la burguesía local y sus organizaciones representativas van a tener presencia en la definición de las reivindicaciones y reformas que van a presentarse al gobierno de la nación, cobrando estas un claro sesgo de clase.

Desde que se anuncia la puesta en marcha de la Comisión Organizadora comienzan a producirse pronunciamientos sobre el Congreso. Unos de los primeros va a ser el de El Faro de Ceuta, diario propiedad de comerciantes y empresarios ligados al PRR. El Faro asegura en una editorial que deben abordarse los siguientes temas: 1) El absurdo régimen aduanero que grava las mercancías procedentes de Ceuta para la Península con tarifas iguales a las de las mercancías extranjeras. 2) La falta de un sistema de compensaciones en materia de arbitrios municipales entre las Plazas de Soberanía y la Zona del Protectorado.

3) Necesidad de establecer comunicaciones rápidas y seguras entre las ciudades de soberanía y el interior del Protectorado, enlazando el litoral con el interior. 4) La conducción del turismo con destino a Marruecos a través de Ceuta y Melilla. 5) Conexión y coordinación de los servicios de seguridad y policía de las Plazas de Soberanía y el Protectorado. 6) Relaciones directas de la administración central del Estado con la administración local de las Plazas de Soberanía, sin dependencias de la Alta Comisaría de Tetúan, ni de la Delegación de Hacienda de Cádiz, etc.¹⁷

El 12 de diciembre llega a Ceuta el Alcalde de Melilla, Antonio García Vallejo (militante del Partido Republicano Radical), acompañado por el Delegado del gobierno de Melilla, De Miguel (también militante del PRR), con el objetivo de avanzar en la preparación del Congreso. Mantiene diversas reuniones de trabajo con el Alto Comisario, Arechaga, Victori y los componentes de la comisión organizadora por Ceuta. García Vallejo declarará, ante los rumores de que la ponencia político-administrativa incluía la petición de un Estatuto de Autonomía para Ceuta y Melilla, lo siguiente: "la autonomía que el Partido Republicano Radical quiere para Ceuta y Melilla es en sentido económico-administrativo pues es ridícula la pretensión de un Estatuto y de una especie de cantón. En lo político se debe depender directamente del poder central. Ni volver a la situación de antes del 14 de abril, ni convertirnos en una Cataluña "chiquita". No debemos tener un régimen político de excepción, sino vivir la vida política de la nación española". García Vallejo se pronuncia con claridad por un régimen de mera descentralización administrativa, en relación directa con el gobierno de la nación, sin dependencias de la Alta Comisaría, ni de las Diputaciones de Cádiz y Málaga como en el pasado.¹⁸

Desde mediados de diciembre se comienzan a dar a conocer las ponencias y trabajos preparatorios del Congreso. La primera ponencia en presentarse es la Político-Administrativa que tiene como principal propuesta el establecimiento de una Autonomía propia no dependiente ni del Protectorado, ni de otras provincias, en base al apartado 2º del artículo 8º de la Constitución de 1931. Se trata de dotar a Ceuta y Melilla de un régimen de carácter provincial, asumiendo ambas plazas todas las competencias de dichos entes territoriales. Para ello 1) Se pide al Consejo de Ministros que los Ayuntamientos de Ceuta y Melilla tomen a su cargo los servicios que en la Ley Provincial se asigne a las Diputaciones u organismos análogos, con los recursos asignados a dichas instituciones. El Estado sufragará en Ceuta y Melilla la parte correspondiente a la Diputación en las Provincias, como las Instituciones Provinciales de sostenimiento Mixto. 2) Se creará una Comisión Informativa, que asesore a las autoridades gubernativas y de Hacienda, en los asuntos de índole administrativa que se relacionen con el municipio. Estará formada por 4 concejales elegidos por el Ayuntamiento en Colegio Electoral, el ingeniero-jefe de obras públicas, el abogado del Estado, el interventor de hacienda, el inspector de sanidad, siendo su secretario el de la Delegación del Gobierno. 3) La depositaría de Hacienda será elevada a la categoría de Subdelegación, y el subdelegado de hacienda tendrá respecto a los presupuestos y exacciones municipales, las facultades de los Delegados Provinciales. El tribunal económico-administrativo estará formado por el subdelegado e interventor de hacienda, el abogado del Estado, y un funcionario como vocal. 4) Se dará carácter provincial al Consejo de Primera Enseñanza y a la Jefatura de Obras Públicas. También prevé el documento el

mantenimiento de la dependencia de Cádiz y Málaga en materia de justicia, enseñanza superior, agricultura, montes y minas, así como la adaptaciones legislativas y reglamentarias necesarias para establecer el régimen económico especial de Ceuta y Melilla.¹⁹

La Ponencia elaborada por Manuel Olivencia aborda la necesidad de creación del Registro Mercantil, dada la importancia adquirida por el puerto de Ceuta, su desarrollo comercial, el incremento de su matrícula marítima y su organización especial como capital. También reflexiona esta ponencia sobre las especiales relaciones económicas que se deben establecer con el Protectorado. Para Olivencia el régimen de Puertos Francos y el imperativo geográfico vincula las economías de Ceuta y Melilla con el Protectorado. Ceuta y Melilla deben convertirse en los puertos del Protectorado, en su base logística y de operaciones. Para ello propone la creación de un Consejo Económico Permanente formado por las autoridades de las Plazas de Soberanía y del Protectorado. La ponencia en materia tributaria reclama la exoneración de la contribución industrial, comercial y de profesiones, y si ello no fuera posible un concierto con el Estado, revisable a los 10 años, prorrateado en base a la media de las industrias en los últimos 5 años.²⁰

La ponencia de Régimen económico-tributario, elaborada por Sánchez Mula plantea la extensión del arbitrio sobre los artículos de comer, beber y arder a todo tipo de mercancías; asignar a los Ayuntamientos de Ceuta y Melilla los abonos de cuantas cantidades perciban las diputaciones provinciales por parte del Estado; aplicación efectiva de la supresión y rebaja de los impuestos que fue establecida por la Comisión Interministerial de 1932; terminación de las obras portuarias y mejora de las instalaciones; creación de Zona intervenida franca de tributos destinada a depósitos comerciales; y creación de una Escuela de Oficios y Peritajes Industriales²¹.

La ponencia firmada por Martín de la Escalera y García Arrazola va a tratar sobre comunicaciones y relaciones económicas. Se propone articular una completa red de ferrocarriles que comuniquen Ceuta y Melilla entre si y estas con Tánger, Fez, Uxda y la zona francesa y ampliación del ancho de la vía a internacional; construcción de una red de carreteras que permitan enlazar Ceuta con Tetúan, Tánger, Xauen, Rabat, Fez y Casablanca, y estas con Melilla; enlazar Telefónicamente Ceuta y Melilla, así como con el resto del Protectorado y del mundo; rebajas en fletes y pasajes, subvencionadas por el Estado, en todas las líneas con escala en Ceuta y Melilla; construcción de un gran barco con capacidad para mas de 50 vehículos en la línea Ceuta-Algeciras; escalas de las líneas Barcelona-Canarias en Ceuta; establecimiento de línea aérea regular diaria Melilla-Ceuta con Sevilla; se proponen también una serie de medidas que beneficien los flujos turísticos entre las Plazas de Soberanía y el Protectorado: creación de sindicato mixto de iniciativas, simplificación de tramites administrativos y de circulación y mejora de infraestructuras; en materia de puertos se propone un consorcio de los puertos de Ceuta y Melilla con el protectorado y la exención de impuestos y arbitrios de los productos en transito a Marruecos y de los procedentes de Marruecos a Ceuta y Melilla.²²

Tras presentarse las ponencias ceutíes, en febrero de 1935, Arechaga vuelve a viajar a Melilla, donde acuerda que las ponencias de Melilla serán remitidas para su estudio, reuniéndose en marzo una Comisión previa preparatoria del Congreso, que elaborara los

materiales definitivos²³. El 8 de mayo El Faro anuncia que el Congreso se celebrará entre el 27 y el 31 de mayo. Pero el 16 de mayo el mismo diario anuncia un aplazamiento del Congreso que asegura que se celebrará el 23 de junio. El aplazamiento se debe al viaje que emprende el Alto Comisario a Madrid llamado por el Gobierno por asuntos de su cargo. Se anuncia así mismo el Comité de Honor que queda formado por: Manuel Rico Avello (Alto Comisario), Tomás Peire (Diputado por Ceuta), Carlos Echeguren (Subsecretario del Ministerio de Gobernación y Diputado por Melilla, miembro del PRR), Ramón Arechaga (Delegado del Gobierno en Ceuta), De Miguel (Delegado del Gobierno en Melilla), Antonio García Vallejo (Alcalde de Melilla) y José Victori Goñalons (Alcalde de Ceuta). Rico Avello, antes de marchar a Madrid, declara que con la autonomía administrativa que se diseña en las ponencias del Congreso, “Ceuta y Melilla darán un paso más para resurgir y florecer con vida propia”.

Durante el mes de junio el intento por parte de la Delegación de Hacienda de Málaga de hacer efectivo el cobro del impuesto de utilidades en Melilla va a generar una importante crisis en ambas ciudades que va a desencadenar un nuevo aplazamiento del Congreso Administrativo. Dicho impuesto no había sido cobrado nunca en las Plazas de Soberanía, aunque la Ley de Reforma Tributaria de 26 de julio de 1932 autorizaba al Ministerio de Hacienda a suprimir cualquier excepción al impuesto de utilidades. Ambas ciudades reaccionan de forma airada frente a lo que consideran una agresión del Ministerio de Hacienda convocando actos de protesta y enviando comisiones a negociar con Lerroux y Chapaprieta (a la sazón Ministro de Hacienda). Al final el Ministerio de Hacienda accede a suspender el cobro del impuesto mientras se clarifica definitivamente la cuestión. En ambas ciudades se airea una larga lista de agravios y se acusa al gobierno republicano de olvido y abandono de las Plazas de Soberanía.²⁴

En septiembre, Ramón Arechaga realiza unas declaraciones a El Faro de Ceuta, en las que asegura que existen resistencias y se ponen trabas por parte de la administración central y de algunas autoridades de Melilla a la celebración del Congreso: “En la administración central existe un gran desconocimiento y desorientación sobre los problemas que afectan a Ceuta y Melilla. También existe una gran apatía y desorientación en las personas que en Ceuta y Melilla deben hacer frente a dichos problemas. Tenemos muchos africanistas pero no contamos con un plan oficial razonable para dar impulso a las economías de Ceuta y Melilla. No se han dado orientaciones globales a los distintos gobiernos, perdiéndose un tiempo precioso. Solo se protesta ante los hechos puntuales o parciales. El recelo, la apatía y la indiferencia han hecho fracasar el Congreso Administrativo. Melilla no responde a los llamamientos. Haré un esfuerzo, y si es necesario, Ceuta hará sola su Congreso para trazar un plan para su prosperidad. Habrá que estudiar la orientación que se ha de dar a la autonomía administrativa. Si mi cargo me impide explicar con claridad a los ciudadanos de Ceuta lo que ha ocurrido, dimitiré de él para hacerlo”.²⁵

Tras las palabras de Arechaga se ocultan las graves desavenencias que mantiene con el Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y diputado por Melilla, Carlos Echeguren, partidario de reducir al mínimo la autonomía administrativa de ambas ciudades y de rebajar las reivindicaciones, para no incomodar al gobierno radical-cedista presidido por

el jefe radical Lerroux. Echeguren se había posicionado al lado del gobierno en el tema del impuesto de utilidades, y pensaba que Arechaga había mantenido una posición cercana a las reivindicaciones de ceutíes y melillenses, incompatible con su misión como representante del gobierno en la ciudad.

Las declaraciones de Arechaga son seguidas de una reunión de la Comisión organizadora por Ceuta, el día 13 de septiembre, en la Delegación del Gobierno, con la asistencia de Manuel Olivencia, Vicente García Arrazola, Luis García, Antonio Martín de la Escalera y Antonio Sánchez Mula. En ella se acuerda realizar la sesión inaugural del Congreso el día 24 de septiembre, con o sin la presencia de los representantes melillenses. También se decide iniciar una campaña radiofónica en Radio Ceuta para dar a conocer a la población los objetivos del mismo. Entre los días 18 y 21 de septiembre desfilan por la emisora García Arrazola, Luis García, Martín de la Escalera, Olivencia, y Sánchez Mula, que en sus intervenciones señalan la vital importancia del Congreso Económico-Administrativo, llegando uno de ellos a afirmar que en él “Ceuta se juega la vida”.²⁶

La polémica va a subir de tono cuando el día 17 de septiembre la edición de El Faro de Ceuta aparece censurada en varios artículos que hacen referencia al Congreso y al impuesto de utilidades. Así, el artículo “Ante el impuesto de utilidades. ¿Se impedirá la celebración del Congreso Administrativo por las autoridades?”, del que era autor el director del periódico, Blas Rafael de Vega, y el artículo titulado “Temas de actualidad: El régimen tributario de Ceuta y Melilla”, firmado por el concejal Antonio Sánchez Mula. El diario informa que ambos artículos han sido tachados por el censor por ordenes de la superioridad, al amparo del estado de guerra que se mantenía desde la huelga de octubre de 1934. El Faro anuncia que ambos artículos serán reproducidos cuando se restablezcan los preceptos constitucionales, pero que no cejará en su defensa de los intereses de Ceuta.

Ese mismo día se da a conocer la dimisión de Ramón Arechaga, que se confirmará el día 18. Arechaga asegura que ha dimitido de forma irrevocable por incompatibilidad con el subsecretario de Gobernación, Echeguren. Esta dimisión va a provocar un ataque abierto de la prensa y de las fuerzas sociales locales contra Echeguren. El Faro asegura que es Echeguren el que ha prohibido la celebración del Congreso Administrativo, por ello pide la dimisión de sus cargos del Diputado por Melilla y Subsecretario y se le acusa de “cobarde”, “traidor” y “cunero”. Se llama al pueblo de Ceuta a movilizarse porque se intenta amordazar a Ceuta y Melilla. El Faro pide al Diputado Peire y alcalde Victori que defiendan los intereses de Ceuta, y a los concejales ponentes del Congreso que dimitan en señal de protesta. El diario plantea el siguiente dilema “¿Que hacemos Echeguren nos vamos a la Zona o nos arruinamos?”²⁷. Ese mismo día se incluye una entrevista con Arechaga, que aparece ampliamente censurada.

El mismo Ministro de Gobernación tiene que salir al paso ante la situación creada. Manuel Portela Valladares declara a El Faro de Ceuta que Arechaga actúa de forma claramente insubordinada e irresponsable. El Ministro asegura que Arechaga se esta autocensurando.²⁸

En los días siguientes continúan las protestas y adhesiones de solidaridad con Arechaga, entre ellas las de la Cámara de Comercio, a través de su presidente y secretario, Manuel Delgado Villalba y Manuel Olivencia. Se envían telegramas de protesta al Presidente del Gobierno y de la República. El propio Echeguren se ve obligado a salir al paso declarando a El Faro que en ningún momento se ha opuesto a la celebración del Congreso, que sólo había solicitado a Arechaga que se retrasara un mes, hasta que se produjera la reapertura de las Cortes y que seguía defendiendo la exclusión de Ceuta y Melilla del pago del impuesto de utilidades. Para él todo se debe a una campaña orquestada por Arechaga. Afirma haber ordenado que no se censure ningún escrito sobre el Congreso Administrativo, el régimen tributario o la defensa de los intereses de Ceuta y Melilla. También el Diputado Peire pide que el Congreso se celebre el día 5 de octubre, pues el día 24 coincidiría con la reapertura de las Cortes y sería imposible la asistencia de los diputados²⁹. El Alcalde de Melilla también sale en defensa de Echeguren asegurando que sólo los espúreos intereses personales de Arechaga son los que están sembrando la desunión entre ambas ciudades y que el deseo de Melilla es celebrar el Congreso con el máximo consenso posible³⁰.

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 de septiembre, los concejales Sánchez Mula y Luis García proponen que no se aplaze el Congreso y que comience el 24. Apoyan esta postura los concejales Benhamú, Berrocal, Sánchez Molinillo y Arroyo. Los concejales Chacón, Baeza, Trujillo, Mollá y Casares son partidarios del aplazamiento. Tras una amplia discusión se acuerda el aplazamiento para permitir la participación de Melilla.³¹

También va a terciar en la polémica La Gaceta de África. El periódico tetuaní entiende que lo mejor es que cada ciudad apruebe sus ponencias por separado, acusando a Melilla de no parar de poner obstáculos por la ambigua posición de Echeguren. También culpa a Peire del que asegura que secunda la postura de su íntimo amigo Echeguren. Peire replicará que el ha defendido siempre la celebración del Congreso con participación de las dos ciudades.³²

Nada más llegar a Ceuta, el día 30 de septiembre, el nuevo delegado del gobierno, Fernando Barango Solís (periodista, militante del PRR, ex delegado del gobierno en Mahón) reúne a los ponentes ceutíes del Congreso. Participan en la reunión el Alcalde José Victori, Luis García, Vicente García Arrazola, Antonio Sánchez Mula, Manuel Delgado Villalba (Presidente Camara de Comercio), Constantino Cosío (Presidente Federación Patronal) y Andrés Pardesa (Vicepresidente Camara de la Propiedad Urbana). En el transcurso de la misma se acuerda la apertura del Congreso el día 5 de octubre e intentar realizar un esfuerzo de síntesis y consenso con los representantes de la ciudad de Melilla.³³

Por fin el día 3 de octubre El Faro da a conocer la ponencia de Melilla al Congreso. En ella se insiste en los temas ya conocidos: Organización provincial autónoma, exención de impuestos, puerto franco, mejora de las comunicaciones, medidas económicas que permitan hacer de Ceuta y Melilla plataformas logísticas de penetración económica en el protectorado, etc.³⁴

La celebración del congreso³⁵

El congreso comienza en la noche del día 4 de octubre con una sesión preparatoria, celebrada en la Sala de Concejales del Ayuntamiento de Ceuta, a la que asisten los siguientes delegados: Antonio García Vallejo (Alcalde de Melilla), Luis Navarro Zapata (Concejal Ayuntamiento Melilla), Rafael Gines Artes (Presidente Camara Comercio Melilla), Mariano Del Pozo Vázquez (vocal Camara Comercio Melilla), José Marfil García (Secretario de la Unión Gremial Melilla), José Victori Goñalons (Alcalde de Ceuta), Enrique Delgado Villalba (concejal de Ceuta), Luis García Rodríguez, Manuel Olivencia Amor, Manuel Delgado Villalba (Presidente Camara Comercio de Ceuta), Constantino Cosío Cortines (Presidente Federación Patronal Ceuta), Andrés Pardesa Pulido (Vicepresidente Camara Propiedad Urbana Ceuta), Antonio Martín de la Escalera (Acción Popular Ceuta), Luis Delgado Brakembury (Camara Comercio Ceuta) y Vicente García Arrazola (Presidente Partido Republicano Radical). En el transcurso de la misma se acuerda dividir los trabajos en tres comisiones: 1) Régimen político-administrativo. 2) Régimen Tributario y Económico. 3) Comunicaciones y Relaciones Económicas con el Protectorado. Se nombra a la Mesa de Honor constituida por el Alto Comisario, diputados y delegados gubernativos de ambas ciudades. También se aprueba la mesa efectiva del congreso que queda constituida por Antonio García Vallejo (Presidente), José Victori (Vicepresidente), Luis García (secretario), Rafael Ginell y Manuel Delgado Villalba (vocales).

Las mesas de las comisiones quedan constituidas por 1) Antonio García Vallejo (Presidente), Luis García (ponente) y Andrés Pardesa (Secretario). 2) José Victori (Presidente), Manuel Olivencia (ponente) y José Marfil (secretario). 3) Mariano Del Pozo Vázquez (Presidente), Antonio Martín de la Escalera, Vicente García Arrazola (ponentes) y Enrique Delgado Villalba (secretario).

La Sesión inaugural tiene lugar en la tarde del día 5 de octubre, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, asistiendo, además de los delegados, el diputado Peire y los delegados gubernativos Leopoldo de Miguel y Fernando Barango. Intervienen en primer lugar los alcaldes de ambas ciudades, los delegados gubernativos y Peire, quien hace una explicación de los antecedentes y circunstancias que han rodeado los preparativos del Congreso. Se aprueba el Reglamento Interior, que había sido preparado por Luis García, y que consta de 9 artículos. Lo más significativo del mismo es que establece un sistema de mayoría simple, pero aceptando que puedan unirse votos particulares de los congresistas disconformes.

Durante los días 5, 6 y 7 se reúnen las distintas ponencias que aprueban por consenso los diversos documentos. La principal discrepancia se va a concitar en la ponencia 2 sobre régimen tributario donde Manuel Delgado Villalba se opone a la extensión propuesta por Melilla de los arbitrios municipales aplicados a los artículos de beber, comer y arder al resto de las mercaderías. Tras la discusión se acuerda una fórmula transaccional quedando redactado de la siguiente manera: “Desgravando los primeramente citados (los de los artículos de comer, beber y arder) en proporción equivalente a la cuantía de los nueva-

mente percibidos (resto de las mercaderías); y conservando esta proporcionalidad en cualquier alteración sucesiva de tarifas”.

También en esta ponencia fue polémica la propuesta de la Cámara de Comercio de Ceuta pidiendo la desaparición en las Plazas de Soberanía de las disposiciones relativas a adquisición y venta de divisas extranjeras para atenciones comerciales. Se acuerda de forma transaccional el siguiente texto. “Solicitar del Gobierno que las Plazas de Ceuta y Melilla, por su condición de Puertos Francos y por su proximidad a la Zona del Protectorado sean exceptuadas de las disposiciones del Centro Oficial de Contratación de Moneda, relativa a la adquisición y venta de divisas extranjeras para atenciones comerciales por el gravísimo perjuicio que sus trabas y dificultades vienen ocasionando al desenvolvimiento económico de estas plazas que ven desplazarse todos sus negocios hacia las vecinas del Protectorado, en donde por no regir dichas disposiciones se efectúan sin dificultad estas clases de operaciones. De no acceder a esta petición todo el negocio de Banca de las Plazas de Soberanía y los que con el mismo se relacionan acabaran por trasladarse a las limítrofes del Protectorado arruinando la economía de aquellas sin resultado practico alguno...sin perjuicio de que el Estado adopte en estas ciudades las medidas de vigilancia de carácter no fiscal que impida la evasión de capitales”.

En la sesión plenaria del día 8 se aprueban todas las ponencias por unanimidad. Durante su celebración se da cuenta de un escrito de Izquierda Republicana de Ceuta, en el que protesta por haber sido excluida de los trabajos del Congreso. A este escrito se replica que dicha fuerza política no se incorporó al llamamiento que en noviembre de 1934 hizo el entonces delegado gubernativo Ramón Arechaga.

Por fin en la sesión de clausura del día 9 se aprueba un documento de conclusiones con 20 puntos que resumen el conjunto de reivindicaciones que ambas ciudades van a enviar al Gobierno de la Nación como fruto del trabajo del conjunto del Congreso y que representan las aspiraciones mas urgentes de Ceuta y Melilla:

I) Régimen Político-Administrativo

- 1) Los Ayuntamientos de Ceuta y Melilla tendrán a su cargo los servicios que la Ley Provincial asigne a las Diputaciones u organismos análogos. En cuanto a las instituciones provinciales de sostenimiento mixto, el Estado sufragará en Ceuta y Melilla la parte correspondiente a la Diputación en las provincias de régimen común.
- 2) Se crea una Comisión Informativa que en cada una de estas ciudades asesore a sus autoridades gubernativas y de Hacienda en los asuntos de índole administrativa que se relacionen con el municipio. Estará formada por cuatro concejales elegidos en Colegio Electoral, Jefe de Obras Públicas, Abogado del Estado, Interventor de Hacienda e Inspector de Sanidad. Su secretario lo será el de la Delegación.
- 3) La depositaría especial de Hacienda será elevada a Subdelegación y el subdelegado tendrá respecto a los presupuestos municipales y

exacciones municipales las facultades de los Delegados de Hacienda en las provincias. El Tribunal Económico-Administrativo se constituirá en estas ciudades por el Subdelegado e interventor de Hacienda, Abogado del Estado y el funcionario vocal de la comisión informativa que corresponda.

4) Se da carácter provincial al Consejo de 1^{era} Enseñanza y Jefatura de Obras Públicas y continúan con tal carácter los ya existentes en Trabajo, Industria y Comercio.

5) Independientemente de la exclusión ya solicitada por los Ayuntamientos de Ceuta y Melilla de las Mancomunidades sanitarias, los servicios y organismos que los Reglamentos de la Ley de Coordinación Sanitaria establecen en las provincias serán adaptados a las especiales características de estas ciudades de manera que no pierdan su actual carácter y dependencia.

6) Se creará en Ceuta una Escuela de Comercio y un Registro Mercantil.

7) Se mantiene para las dos ciudades, no obstante su autonomía administrativa, la agregación respectiva a las provincias de Cádiz y Málaga en justicia y agricultura, así como en el Servicio de Minas y la Junta Administrativa de 1^{era} Enseñanza.

8) Serán objeto de disposiciones complementarias las adaptaciones orgánicas y reglamentarias a que de origen el régimen económico especial que se conceda a estos territorios.

II) Régimen Tributario y Económico

9) Se aplicará a las ciudades de Ceuta y Melilla como contribución por el Estado el mismo sistema de patentes por el ejercicio del comercio, industrias y profesiones que rigen en la Zona del Protectorado. La propiedad inmobiliaria-hoy exenta de tributación-pagará un impuesto de tasa urbana análogo al de la Zona tomando como base sus mismos tipos contributivos.

10) El Estado renuncia a cobrar en estas plazas cualquier otra clase de contribuciones, así como los impuestos de transportes y tráfico marítimo, pero seguirá percibiendo los Derechos Reales y Timbre.

11) El Ayuntamiento de Ceuta será autorizado a extender el arbitrio por entrada de artículos de comer, beber y arder a los que no tengan tal carácter como actualmente los percibe el de Melilla, desgravando los primeramente citados en proporción equivalente a la cuantía de los nuevamente percibidos.

12) El Ayuntamiento de Melilla quedará autorizado a enjugar el déficit que le produzca la medida que se vera obligado a adoptar de prescindir de los arbitrios que actualmente cobra sobre mercancías en tránsito para el Protectorado recargando prudencialmente los arbitrios que hoy abonan los que se consuman en la ciudad, modificándose los actuales topes.

13) Las ciudades de Ceuta y Melilla quedarán exceptuadas de las disposiciones actualmente existentes y de las que pudieran dictarse relativas a la adquisición y venta de divisas extranjeras para atenciones comerciales, cuyas operaciones serán libres en estas plazas.

III) Comunicaciones y Relaciones Económicas

14) Ferrocarriles.- Se prolongará el Ferrocarril Ceuta-Tetúan hasta Alcazarquivir, con ancho internacional que también se dará a la actual vía férrea Ceuta-Tetúan, que entroncará con la de Tánger-Fez. Se enlazará Melilla por vía férrea de ancho internacional con Guercif para entroncarlo con la línea Fez-Uxda-Oran.

15) Carreteras.- Se construirá una autopista desde Zinat hasta Alcazarquivir, por el Jemis de Beni-Arós, para enlazar con la de Tánger-Rabat. Se unirán directamente Ceuta y Tetúan con Fez por Xauen y Dardara a Uasan. Se enlazará directamente Ceuta con Tánger, mediante la carretera Ceuta-Benzú-Alcazarquivir-Tánger. Se mejorará el trazado y rasante de la carretera Ceuta-Tetúan-Melilla. Se gestionará de la Zona Francesa que termine la carretera a Guercif por Sakka-Afso, quedando establecida la comunicación directa entre Melilla y Fez. Se mejorará el trazado y rasante de la carretera Ceuta-Tetúan en el trayecto Castillejos-Tarajal-Ceuta, llevándose paralelamente a la vía férrea.

16) Teléfonos.- Se establecerá el empalme de las redes urbanas de las ciudades de soberanía con las del Protectorado; implantando el servicio a domicilio entre aquellas ciudades y las de la Zona y quedando Melilla unida a la red general a través del cable español Ceuta-Algeciras, utilizando solo redes españolas y del protectorado.

17) Comunicaciones marítimas.- Se dispondrá la rebaja de fletes y pasajes por la Compañía Transmediterránea en todas sus líneas con escala en Ceuta y Melilla. Se construirá un buque ad-hoc para la línea Ceuta-Algeciras con capacidad para un mínimo de 50 coches. El correo semanal de la línea Barcelona-Cádiz-Canarias y regreso, hará escala en Ceuta en las dos direcciones. Quedarán subsistentes en la futura Ley de Comunicaciones Marítimas todos los servicios que actualmente presta la compañía concesionaria en relación a los puertos de Ceuta y Melilla.

18) Comunicaciones aéreas.- Se establecerá una línea regular diaria Melilla-Ceuta-Sevilla. El avión que realice el servicio regular Madrid-Canarias hará escala en Tetúan.

19) Turismo.- Se organizará un sindicato mixto de iniciativas turísticas de las dos ciudades y de la Zona del Protectorado. Se simplificará la expedición de pasaportes para el Protectorado. Se permitirá a los vecinos de Ceuta y Melilla cruzar la frontera de la Zona con la exhibición de cédula personal.

20) Puertos.- Se suprimirá el impuesto de transportes por todas las mercancías que sean cargadas o descargadas en los puertos de Ceuta y Melilla. Así mismo se suprimirá el impuesto de tráfico marítimo. Se implantará una zona de transbordo que recibirá las mercancías documentadas en dicho régimen o aquellas que lo soliciten. Unas y otras quedarán bajo control de las intervenciones de Puerto Franco sin limitación de permanencia para la efectividad de derechos. Las concesiones estatales que se solicitan habrán de completarse localmente con la reducción en los derechos de practicaes y amarrajes, en los de la Junta de Obras del Puerto y en las tarifas de los consignatarios.

Estamos pues ante un amplio programa de reformas cuyo eje central es la constitución de un régimen económico-fiscal especial basado en la exención de impuestos y tasas, el establecimiento de Ceuta y Melilla como plataformas logísticas privilegiadas de penetración económica en la Zona del Protectorado Español en Marruecos, el desarrollo de puertos francos fuertemente competitivos frente a los otros puertos mediterráneos vecinos (Tánger, Gibraltar, Algeciras, Orán...) y todo ello basado en una fuerte protección estatal que remueva las trabas económicas que ambas ciudades no pueden superar por sí mismas. Ese es el modelo de salida de la crisis que proponen las burguesías de Ceuta y Melilla en 1935. Este modelo no sería posible implantarlo durante el periodo republicano, debido, entre otras razones, al inminente cambio de gobierno, tras las elecciones de Febrero de 1936 (que en Ceuta gana abrumadoramente el Frente Popular) y el comienzo de la guerra civil a partir de julio. Sería el régimen de Franco quien, tras el fin de la guerra, haría suyas buena parte de esas reivindicaciones, basando su política de desarrollo de ambas ciudades en las premisas establecidas por el Congreso Económico-Administrativo de las Plazas de Soberanía de 1935.

El nacimiento de un programa de reformas para Ceuta y Melilla

Notas:

1. Véase Gordillo Osuna, Manuel: *Geografía Urbana de Ceuta*. Madrid: Instituto de Estudios Africanos, 1972. Pp. 47-95.
2. Archivo Municipal de Ceuta: Expediente de la Propuesta a la Junta Nacional para Remediar el Paro Obrero. Legajo 89/B. Exp: 5722. Agosto 1934.
3. Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta del 23 de enero de 1930.
4. Véase Alarcón Caballero, José Antonio. David Valverde Soriano: El Primer Alcalde Socialista en la Historia de Ceuta. En Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta. Ceuta: Ayuntamiento, nº 8, 1994, pp. 251-266.
5. El Faro de Ceuta. 7 de diciembre de 1934.
6. El Faro de Ceuta. 4 de enero de 1935.
7. El Faro de Ceuta. 5 de enero de 1935.
8. El Faro de Ceuta. 23 de enero de 1935.
9. El Faro de Ceuta. 11 de mayo de 1935.
10. Alarcón Caballero, José Antonio: David Valverde... art. cit.
11. Ídem.
12. Véase Ayuntamiento de Ceuta: Memoria de Secretaría del Año 1932. Ceuta. Ayuntamiento, 1932. Pp. 140-164.
13. El Faro de Ceuta. 21 de noviembre de 1934.
14. El Faro de Ceuta. 25 de noviembre de 1934.
15. El Faro de Ceuta. 1 de diciembre de 1934.
16. Véase para las Elecciones de 1936 Alarcón Caballero, José Antonio: Ceuta y las elecciones de febrero de 1936. En Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta. Ceuta: Ayuntamiento, nº 1 y 2, 1988, pp. 99-120 (I) y 79-100 (II). Para la Huelga revolucionaria de 1934 véase Alarcón Caballero, José Antonio: Ceuta y la revolución de octubre de 1934. En Homenaje al Profesor Carlos Posac Mon. Ceuta: Instituto de Estudios Ceutíes, 1998. pp. 315-339.
17. El Faro de Ceuta. 6 de diciembre de 1934.
18. El Faro de Ceuta. Del 11 al 21 de diciembre de 1934.
19. El Faro de Ceuta. 15 de diciembre de 1934.
20. El Faro de Ceuta. 16 de diciembre de 1934.
21. El Faro de Ceuta. 20 de diciembre de 1934.
22. El Faro de Ceuta. 22 de diciembre de 1934.
23. El Faro de Ceuta. 6 y 16 de febrero de 1935.
24. Para el seguimiento de la crisis provocada por el intento de cobranza del impuesto de utilidades véase el Faro de Ceuta entre los días 15 de junio y 15 de julio, donde a diario se publican artículos sobre la situación y se hace un seguimiento pormenorizado de las gestiones realizadas por las autoridades y organismos locales.
25. El Faro de Ceuta. 13 septiembre de 1935.
26. El Faro de Ceuta. 14, 15, 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 1935.

27. El Faro de Ceuta. 18 septiembre de 1935.
28. El Faro de Ceuta. 18 septiembre de 1935.
29. El Faro de Ceuta. 19 septiembre de 1935.
30. El Faro de Ceuta. 20 septiembre de 1935.
31. Ayuntamiento de Ceuta. Libro de Actas. Sesión del 20 de septiembre de 1935 y el Faro de Ceuta. 21 de septiembre de 1935.
32. Gaceta de África. 18, 19 y 25 de septiembre de 1935.
33. El Faro de Ceuta. 1 octubre de 1935.
33. El Faro de Ceuta. 3 octubre de 1935.
34. Los principales documentos para seguir el Congreso son sus actas y papeles preparatorios conservados en el Archivo Municipal de Ceuta. Legajo 3/5. Exp. 9694. Y el numero especial que la Revista "África" dedicó al mismo en Noviembre de 1935, en su número 131 de su segunda época.

Fuentes:

Diario El Faro de Ceuta, 1935

Archivo Municipal de Ceuta: Expediente Congreso Económico-administrativo de las Plazas de Soberanía 1935.

LUCES Y SOMBRAS DE LOS REGULARES EN MARRUECOS (Historia y vicisitudes de las fuerzas regulares indígenas durante el protectorado)

José María Campos Martínez

1. Introducción

Cuando el Instituto de Estudios Ceutíes me encargó esta comunicación, habría sido muy fácil hablarles de las hazañas de estas tropas en Marruecos, dando un repaso a los hechos de armas victoriosos en que intervinieron. Sin embargo, me ha parecido conveniente explicar las vicisitudes que pasaron dichas fuerzas hasta consolidarse como unos regimientos respetados en el ejército español y temidos por los enemigos de cada momento. La tarea de hacer que cada Grupo de Regulares tuviera su propia historia y prestigio fue larga y, como veremos, se pasaron momentos buenos y malos.

La exposición de un tema como este obliga a incluir datos que pueden parecer básicos, sobre todo para una audiencia especializada, pero por respeto a los que se acercan por primera vez a estos hechos y para seguir el relato ordenado de los mismos, he debido incluir detalles que son suficientemente conocidos por muchos.

Antes de nada, quizás convenga explicar que existieron a lo largo de la historia del Protectorado diferentes fuerzas indígenas en servicio, organizadas y mandadas de una u otra forma por oficiales españoles. Haremos una breve mención de ellas, aunque, lógicamente nos centraremos en los llamados Regulares.

Tropas del Majzén. Se llamaba así a las fuerzas que controlaban puertos y fronteras y a todas aquellas que dependían del gobierno para mantener el orden en el Protectorado. Una Real Orden de 16 de septiembre de 1922 creó la Inspección General de Intervención Militar y Tropas Jalifianas y fue entonces cuando adquirieron más importancia. El primer jefe y fundador fue el General de Brigada Alberto Castro Girona y de dicho organismo dependían las Meha-las jalifianas, la Guardia personal de S.A. el Jalifa y la creación y control de Harkas y tropas auxiliares.

Tropas de Policía Indígena. Se trataba de unidades indígenas pagadas con los presupuestos del Protectorado para garantizar el orden en los territorios ocupados y realizar tareas de información, aunque impropriadamente fueron a veces utilizadas en combate.

Tropas irregulares indígenas auxiliares. Eran muy variables en cuanto a composición y efectivos. Se formaban para una operación concreta o por una corta temporada, siendo licenciados al terminar. Los mandos eran indígenas pero iban acompañados de oficiales españoles en misiones de instrucción o como asesores. Fueron las Harkas, Gums y otras menos utilizadas.

2. Antecedentes

En 1911, antes de instaurarse oficialmente el Protectorado en Marruecos, España ya estaba cansada de recibir muertos desde el norte de Africa. Cada envío de fuerzas peninsulares, sobre todo a Melilla, constituía un auténtico problema. Incluso existía el antecedente de la Semana Trágica de Barcelona, que se produjo para evitar el embarque de reservistas hacia Marruecos.

Existían realmente antecedentes sangrientos en los comienzos del siglo. La campaña de 1909 estuvo jalonada de desastres y el más importante fue sin duda el del Barranco del Lobo que costó la vida a unos mil españoles y al propio General Pintos.

En 1911, los sucesivos gobiernos temían la llegada de noticias de Marruecos con listas de bajas españolas porque la opinión pública se rebelaba contra la situación. Se decía que los combates de Africa se hacían para proteger explotaciones mineras de los terratenientes y ello influía en la moral de las tropas y de las familias.

Los soldados españoles eran reclutados por un sistema injusto que obligaba a hacer la guerra a los pobres, mientras los ricos se libraban por el llamado sistema de cuotas. Esos soldaditos eran enviados a Marruecos con escasa instrucción y ridículos presupuestos. Mientras un soldado británico llevaba tras de sí un importante equipo, el español debía conformarse con un sólo uniforme, una manta y alpargatas que se quedaban en el camino con las primeras lluvias. Muchos de los fusiles eran de la guerra de Cuba y las ametralladoras y artillería estaban anticuadas y tenían escasa efectividad. Por otra parte, se les mandaba a combatir a un país extraño contra hombres duros que peleaban por su tierra. Faltaba por tanto la confianza en la victoria y la moral para el combate.

Por otra parte, los españoles tenían enfrente a guerreros profesionales. Los rifeños crecían combatiendo a sus vecinos y practicando continuamente con sus inseparable fusiles, con los que demostraban una puntería envidiable. Eran duros y no necesitaban complicadas columnas de municiones o intendencia. Cada combatiente llevaba su comida, su arma y sus cartuchos. Además conocían perfectamente el terreno y su religión les ayudaba a ser temerarios en el combate.

En 1911 el enemigo a batir en Marruecos era Mohamed el Mizziam, un hombre santo para los rifeños que tenía fama de invencible y predicaba la guerra santa o *jihad*

contra los invasores españoles. Su rebelión parecía incontrolable y el número de bajas comenzó de nuevo a ser elevado. El prestigio de aquel santón que combatía a los españoles, aumentaba por días y las kabilas se iban uniendo, dando lugar a lo que luego se llamó campaña del Kert.

3. Se crean las Fuerzas Regulares Indígenas

La solución a esta problemática parecía lógica: como hicieron otros países, había que crear fuerzas regulares formadas por naturales de Marruecos para afrontar las misiones más peligrosas y evitar bajas peninsulares. España ya tenía experiencia en la utilización de fuerzas indígenas. No había que remontarse a los Mogataces de Orán, pues la Milicia Voluntaria de Ceuta estaba formada por marroquíes, con antecedente en los llamados Moros Tiradores del Rif. Por otra parte, se contaba con una oficialidad entusiasta que en ocasiones conocía la lengua árabe y los dialectos que se hablaban en el norte de Marruecos. Solo faltaba alguien que pusiera en marcha la idea.

Sin embargo, se tuvo muy en cuenta la organización de las fuerzas indígenas que utilizaban los franceses en los diferentes territorios. Eran estas los SUABOS, compuestas de argelinos, israelitas y franceses. Las COMPAÑIAS SAHARIANAS compuestas por marroquíes, los TIRADORES ARGELINOS, con soldados de esta nacionalidad y de los países en que operaban, los SPAHIS, mayoritariamente argelinos y los TIRADORES SENEGALESES, todos creados a lo largo del siglo XIX. En total, más de 30.000 hombres, lo que hacía minoritaria la presencia de soldados europeos, si exceptuamos a Legión Extranjera.

El hombre elegido para mandar las primeras unidades de Regulares, fue el Teniente Coronel de Caballería Dámaso Berenguer y Fusté que, después de estudiar los antecedentes españoles y la experiencia sobre todo francesa en Argelia, organizó un primer núcleo de fuerzas indígenas, creadas a semejanza de las tropas peninsulares y encuadradas por oficiales y sargentos españoles. El primer escuadrón y la primera compañía comenzaron a recibir instrucción en el fuerte de Sidi Guariach, cercano a Melilla, por cuya construcción estalló la guerra de 1893.

Una anécdota. Emilio Mola cuenta que el primer encuadrado en los Regulares no fue Berenguer, sino el Veterinario tercero José Huguet. Días después se publicó el destino del primer Jefe, Teniente Coronel Berenguer.

Para los civiles y militares españoles era difícil entender que se armara e instruyera en tácticas de combate a rifeños que al día siguiente podían desertar. Por otra parte, muchos de los voluntarios eran gente dudosa, huidos de la zona francesa o desertores de las Mehal-las del Sultán. Tantos temores inspiraban las nuevas fuerzas que el campamento principal fue trasladado al sector de Buxdar y sobre el mismo y dominándolo, se situó a la Brigada Disciplinaria para evitar cualquier sorpresa.

No solo surgió el problema de la posible deslealtad de estas fuerzas, sino que hubo importantes desacuerdos sobre la forma de organizarlas. La Policía Indígena, ya existente,

pretendía controlar las nuevas unidades, pero Berenguer y los suyos opinaban que estas debían depender de los mandos regionales, tal y como ocurría con las tropas peninsulares. Así se decidió y los Regulares empezaron a combatir cerca del río Kert.

La primera unidad se creó por Real Orden de 30 de junio de 1911 y fue llamada Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla num. 1, conservando este nombre hasta su cambio por el de Tetuán, en 1916. Al mando, como queda dicho, del Teniente-coronel Dámaso Berenguer y Fusté, debía completar cuatro compañías de fusiles y un Escuadrón de Caballería.

Entre 1922 y 1924 alguno de los Grupos de Regulares habían cambiado sensiblemente su composición ya que los formaban tres Tabores de Infantería (a tres compañías de fusiles, una de ametralladoras y una sección de granaderos y explosivos) y otro Tabor de Caballería (con tres Escuadrones de sables y uno de máquinas automáticas)

4. Los mandos

La experiencia francesa les hizo contar con una Escuela de Mandos para tropas indígenas y las plazas se cubrían atendiendo a criterios de aptitud y no por turno, como ocurrió, como veremos, en la zona española de Marruecos a petición de las Juntas de Defensa. La citada Escuela de Mandos gala formaba perfectamente a lo largo de varios años al oficial que debía dirigir estas fuerzas. En España no había tiempo.

Berenguer se rodeó de oficiales prestigiosos en aquella época y desde luego los más combativos y que mejor conocían la idiosincrasia, idioma y costumbres de los marroquíes. Así se unieron a Berenguer en esa primera etapa, Fernández Pérez, Mola, Franco, Núñez de Prado, Samaniego... Otros jefes prestigiosos mandaron los restantes Grupos de Regulares que se fueron creando: José Sanjurjo el de Ceuta, Antonio Espinosa el de Melilla num 2, Federico Berenguer el de Larache, Rafael Valenzuela el de Alhucemas...

Por el mando de uno u otro grupo pasaron oficiales tan conocidos en Marruecos como Serrano Orive, Fiscer, Sanz de Larín, Pozas, González Tablas, Varela, Yagüe, Temprano. Solo un jefe musulmán mandó un Grupo de Regulares, concretamente el de Ceuta, de 1937 al 39. Fue el Teniente coronel Mohamed Ben Mizzian Ben Kassen.

En los Regulares se forjaron muchos de los que después fueron llamados militares africanistas. Berenguer fue Ministro de la Guerra, Alto Comisario y Jefe del Gobierno que siguió a la Dictadura, pero no participó activamente en la Guerra Civil.

Fernández Pérez, como General, mandó una de las columnas del desembarco de Alhucemas.

Sanjurjo dirigió con éxito el final de la última campaña en Marruecos y fue también Alto Comisario y, designado para mandar la sublevación de 1936, murió en accidente de aviación.

Yagüe tuvo un papel destacado, tanto en las campañas marroquíes como en la Guerra Civil ya que mandó las fuerzas de África.

Núñez de Prado, en cambio, que mandó los Regulares en Annual, llegó a General e Inspector de la Aeronáutica de la República, ya que se mantuvo fiel a ésta.

Varela, después de una carrera meteórica en el Ejército, se sublevó contra la República y llegó a Alto Comisario, falleciendo en ese destino en Tetuán.

Pozas llegó a General de Brigada y mandaba la Guardia Civil en 1936. Permaneció fiel a la República y, durante su gestión, cambió el nombre a este Cuerpo por el de Guardia Nacional Republicana. Murió exiliado en Méjico.

Serrano Orive y otros muchos murieron en los campos de Marruecos al frente de sus Regulares u otras fuerzas.

5. Protectorado, un termino confuso

Marruecos atravesó una guerra civil entre 1902 y 1909 cuando el Roghi se proclamó heredero al trono y luchó contra el Sultán hasta que fue vencido por los rifeños que lo entregaron y, tras ser paseado por los zocos en una jaula, se le arrojó a los leones. Pero durante 7 años, el país atravesó una guerra civil que enfrentó a unos marroquíes contra otros.

Otra especie de guerra civil iba a tener lugar con la llegada del Protectorado. En 1912 reinaba la anarquía en Marruecos. Una parte del país no reconocía la autoridad del Sultán y las potencias occidentales estaban dispuestas a reprimir este foco de subversión a las puertas de Europa. Esta fue la excusa que utilizó Francia para arrebatarse al citado Sultán la firma del Tratado que en dicho año de 1912 permitió la instauración del Protectorado, por el que el mencionado Sultán perdía su poder efectivo que pasaba al Residente General. En el norte ocurrió otro tanto y España pasó a ejercer la máxima autoridad por encima del Jalifa o delegado del Sultán.

El pueblo marroquí no entendió nunca la técnica del Protectorado. Los kabileños no consideraban a las tropas españolas como delegadas del sultán, sino como infieles que invadían su territorio. Y los marroquíes que combatían junto a los extranjeros, pasaban a ser simplemente traidores. No obstante, España y Francia, como hacían todas las potencias coloniales entonces, aprovecharon el hecho de que el país carecía de unidad nacional y las kabilas combatían entre sí, no existiendo ninguna unión entre rifeños y yebalíes por ejemplo, salvo la religión islámica. Por tanto fue fácil que los Regulares combatieran contra sus compatriotas, a los que consideraban extraños, casi como a los españoles.

Aunque cueste creerlo, un yebalí tenía poco en común con un rifeño y la zona sur era completamente ajena a los hombres del norte. Esa falta de conciencia nacional y de nacionalidad al estilo europeo, permitió a franceses y españoles crear unidades indígenas que, en general, eran llevadas a luchar a zonas lejanas de su kabila o tribu, aunque en el

Protectorado Español se dieron casos de llevar a los Regulares a combatir con los de sus misma kábila.

6. Primeros combates

Los primeros tiempos fueron difíciles. La recluta llevó a los Regulares a personas honradas, pero también a numerosos desertores, ladrones y salteadores de caminos. Mola explica que, a falta de medios económicos, el primer uniforme consistió “en una *chichia*, una chaquetilla corta de tela kaki abierta por delante, chaleco azul abrochado al costado, faja del mismo color, zaragüelles grandes de la misma tela que la chaquetilla, polainas de cuero, zapatos y babuchas. Como prenda de abrigo, la *chilaba* parda rifeña para infantería y el albornoz para caballería. El corraje era de tres cartucheras con una canana en bandomera”

Los Regulares fueron recibidos con desconfianza y a menudo se destinaban unidades peninsulares a vigilarlos, cubriendo sus campamentos con ametralladoras. Los oficiales que los mandaron también corrieron enormes riesgos. El entonces capitán Juan Valdés Martell que moriría más tarde junto a la Harka de Abd el Malek y está enterrado en el cementerio militar de Tetuán, contaba la historia de dos marroquíes de Beni Mestara, del Marruecos francés que se alistaron con él en el Grupo de Larache nº 4. Martell no se fiaba de ellos y ordenó que no se les pusiera de guardia juntos. La orden no se cumplió por despiste del cabo y los dos marroquíes de fugaron con el armamento y la munición sin poder alcanzarlos posteriormente.

A veces, todo el servicio de seguridad de un campamento, más de veinte, desertaban en una noche dejando las instalaciones desprotegidas. Hubo complots contra oficiales y agresiones a estos, pero el proyecto siguió adelante.

Volvamos a 1912 en la zona de Melilla, donde el prestigioso Mohamed el Mizziám capitaneaba la guerra contra España, unos combates basados en la defensa de la ciudad de Melilla y las explotaciones mineras, porque aún no existía el Protectorado. La lucha de los rifeños entonces era contra unas tropas invasoras que pretendían mantener las referidas explotaciones mineras y la paz en los alrededores de Melilla.

Con todos los inconvenientes mencionados, las nuevas tropas de Regulares empezaron a combatir. Las deserciones aumentaron. El Mizziám ejercía una influencia decisiva sobre los indígenas y continuaron produciéndose desapariciones de áskaris o soldados que se pasaban al enemigo con su fusil y los conocimientos adquiridos. El fusilamiento de los desertores delante de sus compañeros no daba resultado alguno.

Más que vigilancia hombre a hombre, Berenguer era partidario de que el oficial al mando de cada unidad se ganara a los componentes de ésta a base de prestigio y valor personal. Así opinaba el teniente Jaime Samaniego y Martínez Fortún que alardeaba de tener más prestigio para los hombres de su sección que el propio el Mizziám. Pronto habría de comprobarlo.

El 15 de mayo de 1912 —el Protectorado se crearía en noviembre de ese año— el General Navarro (que luego caería prisionero de Abd el Krim y sería Comandante General de Ceuta) mandaba una de las seis columnas que actuaron ese día contra el Mizzian. A sus órdenes estaban los tres Escuadrones de Caballería de las Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla y debía ocupar el poblado al que llamaban Ulad ben Kadur.

El teniente Samaniego avanzó por la derecha cubriendo las alturas, Nuñez de Prado con la suya se desplegó por la izquierda y Berenguer avanzó por el centro con hombres a sus órdenes como los tenientes Franco y Mola.

Fue el teniente Samaniego el que tuvo que cargar contra los rifeños que se reagrupaban entre las rugosidades del terreno. Un certero disparo le hirió en el pecho, pero continuó la carga y entró el primero en la masa enemiga, siendo alcanzado por un segundo disparo. El teniente cayó herido de muerte junto a su caballo que había sido acribillado también. Llegaron refuerzos y el enemigo tuvo que retirarse dejando a sus muertos sobre el campo.

Unos de esos muertos rifeños había sido visto por los soldados españoles como jefe de la harka por su prestancia y atuendo. Ahora yacía muerto muy cerca del cadáver del teniente Samaniego. Tenía una carabina Mauser en las manos un revólver al cinto y sobre sí un sello personal, un rosario y un Korán. Enseguida fue reconocido. Era Mohamed el Mizziám, el caudillo de los rifeños.

El éxito fue enorme para los Regulares. Prácticamente ellos liquidaron la campaña porque los harkes se disolvieron al conocer la muerte de su jefe, al que consideraban invencible por tener lo que los musulmanes llaman *baraka*. El costo de la acción había sido importante pues hubo demasiadas bajas en las filas españolas y entre ellas la del teniente Samaniego muerto y los tenientes Núñez de Prado y Mola, heridos. Samaniego fue ascendido a capitán sobre el terreno, cerca del cadáver del Mizziám y cuatro años después, en abril de 1916, se le concedió la Laureada de San Fernando.

La acción de Ulad ben Kaddur consagró a los Regulares y comenzaron a olvidarse los problemas de los primeros días para proceder a crear nuevos Grupos: Larache número 4 en 1914, Ceuta número 3 en 1915, Melilla número 2 en 1916, Alhucemas número 5 en 1922. Otras unidades serían organizadas después de la guerra civil.

7. Los Regulares en crisis

Realmente los Regulares fueron afianzándose como unidades de choque con fama de combativas. En sus Tabores se perfeccionaron oficiales que fueron auténticos especialistas en el trato con ese especial tipo de soldado. El prestigio del jefe era esencial y los hombres seguían a sus oficiales por la soldada, pero también por una cierta admiración que debía existir.

Sin embargo, la creciente influencia de las llamadas Juntas Informativas de Defensa cambiaron la situación a partir de 1917, consiguiendo estas cada vez mayor poder real. Se

trataba de un movimiento de asociacionismo militar que pretendía oponerse a la influencia de los llamados militares africanistas, los cuales gozaban del favor real y conseguían rápidos ascensos y condecoraciones.

Hay que tener en cuenta que los llamados militares africanistas de Infantería suponían tan solo el 16,41% del total de oficiales y, sin embargo, copaban la mayoría de los ascensos por méritos. Esto hizo que en 1930, ya después de terminada la última campaña de África, algunos hubieran adelantado en el escalafón los siguientes puestos: Alfonso de Orleans 356; Juan Yague 1595; Francisco Franco 2.438; Heli Tella 1.778. Otros sin méritos fueron lógicamente retrasados en sus carreras

Pronto, las Comisiones Informativas del Ejército, en vez de terminar con los abusos, lograron que se suprimiesen prácticamente los ascensos y las condecoraciones por méritos de guerra, con lo que desapareció el estímulo y los oficiales que combatían en primera línea fueron abandonando sus destinos, creándose un sistema de turnos.

Las Fuerzas de Policía Indígena y los Regulares fueron mandados entonces por oficiales sin conocimientos de la idiosincrasia marroquí y la tradición de estas tropas, con lo que las citadas fuerzas indígenas entraron en crisis. Se pretendía que los Regulares fueran siempre en vanguardia por tres pesetas diarias de las que se descontaban 1,35 para rancho y los exiguos sueldos eran pagados a veces con retraso. Casi todos tenían familias y muchos hijos y en realidad no podían dejarles nada.

En “La mala semilla” de Antonio Azpeitua se dice. *“Bien pagados tendríamos muchos regulares más y contaríamos con tropa decidida. Pero los Regulares son la cenicienta de nuestro ejército en África: ni buena soldada, ni material y, en cambio, siempre en la primera línea de combate”*.

Por otra parte, las pagas empezaron a llegar con demasiado retraso. Hombres que luchaban en principio por una soldada, no recibían ésta y, en cambio se les confiaba importante material, armas y municiones, que podían ser vendidas a buen precio.

Los Regulares, por tanto, pasaron algún tiempo dirigidos por oficiales a los que simplemente tocaba mandar estas fuerzas, pero que no tenían ni conocimientos del personal a sus órdenes y menos de su idioma y peculiares costumbres. Estaban mal armados, mal pagados y con retraso. Todo esto hizo que muchos se pasaran a la zona francesa, donde las tropas indígenas estaban en esa época mejor organizadas.

Sólo hay que ver los partes de bajas de la época para comprobar que se especifican muy claramente el número de muertos y heridos “indígenas” y “europeos”, como si ambos tuvieran distinto valor. Y casi siempre las citadas bajas indígenas duplicaban al menos a las llamadas europeas. Era cierto que en el Marruecos español antes de 1921, se decía que primero iba el Banco de España, después los Regulares y por último las tropas peninsulares que, de esta forma, fueron perdiendo el hábito de combatir.

Después hubo acciones desgraciadas en que participaron los Regulares, convirtiéndose en víctimas. Como ejemplo, puede citarse el combate de Cudia Rauda de Julio de 1919. Allí, participó el Grupo de Regulares de Ceuta que ya tenía sus Taboros muy mer-

mados —según Martínez Campos— por el escaso sueldo que se ofrecía y porque a los indígenas no les gustaba entonces residir en Ceuta con sus familias.

En aquella desgraciada acción que tuvo lugar entre Meloussa y el Fondak, los Regulares tuvieron que soportar fuego propio de la batería de Miskrelá que les confundió con enemigos obligándoles a delatarse tocando la corneta para que cesara el bombardeo, después fueron atacados por otra columna propia y por estas y otras circunstancias, sufrieron gran cantidad de bajas. Berenguer dice en que *«tan quebrantado quedó el Grupo de Regulares de Ceuta que fue preciso disolver tres compañías a fin de reforzar los efectivos de las seis restantes»*

Con estos Regulares en crisis, el ejército español afrontó el difícil momento que tuvo lugar en julio de 1921.

8. Desertores y heroes

En los Regulares siempre hubo deserciones. Ya hemos visto que en la primera época, durante la guerra del Kert, la mítica figura del Mizzian consiguió que algunos abandonaran sus puestos. El santón rifeño aconsejaba a los áskaris robar armas y municiones y desertar en grupos matando a los oficiales y suboficiales españoles.

Siempre fue importante aplicar el Código de Justicia Militar a estos soldados de Regulares que se pasaban al enemigo, pero ello no fue a veces posible. Un caso de la primera época de los Regulares aparece citado en los “Recuerdos de la guerra del Kert” de Antonio Serra Orts. En enero de 1912, un soldado de Regulares desertó en Buxdar con armas y municiones y huyó de su posición en dirección al enemigo. No contento con esto, se volvió e hizo varios disparos contra sus propios compañeros. Entonces salieron contra él varios Regulares de caballería y lo alcanzaron devolviéndolo a la posición.

Se le sometió a juicio sumarísimo en Zeluán y fue condenado a ser pasado por las armas, sentencia que aprobó el Capitán General, cumpliéndose en Taurit delante de las mismas Fuerzas Regulares, para que sirviera de ejemplo.

Las deserciones fueron repitiéndose esporádicamente y se utilizaban diversas previsiones como retirada del armamento por la noche, reparto controlado de municiones, establecimiento de vigilancia por tropas peninsulares, etc.

Cuando llega el mes de julio de 1921, España afronta el difícil episodio de Annual con las fuerzas Regulares en su peor momento: oficiales sin experiencia en el mando de estos soldados, sueldos escasos y pagados con retraso, desconfianza en ellas y desprecio de los Regulares por los soldados peninsulares que no combatían casi nunca.

En la posición de Abarrán, ya *chaquetearon* algunas fuerzas indígenas y a continuación se les empleó masivamente en los convoyes que pretendieron abastecer Igueriben. Después de varios días de derrotas continuas, tras haber sufrido gran número de bajas, sometidos a la propaganda de Abd el Krim para que desertaran y detectando el nerviosis-

mo de los mandos españoles, los Regulares de Annual estaban inquietos en su campamento. Tropas peninsulares habían sido destinadas a vigilarlos y se les regateaba la munición y el armamento.

Todo esto explica en parte que se produjeran deserciones masivas de Regulares durante la retirada de Annual, lo cual influyó poderosamente en la moral de las tropas europeas. El Expediente Picasso dice al respecto *“Explicable es, por consiguiente, que, acostumbrado el soldado a la protección de las fuerzas indígenas, al faltarle su apoyo, **desafectas y volviendo sus tiros contra él**, se sintiera desamparado y abdicase de su moral, que no ayudaran a levantar ciertamente ni las circunstancias **ni el escaso ascendiente puesto en juego por la oficialidad, también decaída en su espíritu**”*.

Sin embargo, junto a las noticias de las deserciones de Regulares, llegaban a Melilla otros Regulares desde Ceuta que, al mando de González Tablas, debían contribuir a la defensa de la ciudad y a la posterior reconquista del territorio perdido.

Fue después de la proclamación de la Dictadura por el General Primo de Rivera, cuando los Regulares desarrollarán su mayor actividad, consiguiendo señalados éxitos.

Después del desembarco de Alhucemas que tuvo lugar en septiembre de 1925, las tropas estuvieron detenidas en un pequeño perímetro alrededor de la costa y, en la primavera del año siguiente, 1926, tras fracasar las negociaciones con Abd el Krim, se reinició el avance. Los rifeños habían tenido tiempo de reorganizarse y crearon una línea de fortificaciones defensivas al estilo europeo asesorados por desertores extranjeros entre los que se encontraba Joseph Klems.

Las trincheras enlazadas y los nidos de ametralladoras se extendían en cuatro lomas llamadas de las Trincheras, de los Morabos, del Arbol y del Cañón. Antes de conseguir ocupar ninguna de las posiciones citadas ya se habían sufrido 51 bajas de oficiales y 761 de tropa. El Gobierno desde Madrid ordenó suspender la operación pero, a pesar de todo, ésta continuaría.

Quizás valga como ejemplo lo que los corresponsales de prensa llamaron Batalla de la Loma de los Morabos que tuvo lugar los días 8, 9 y 10 de mayo de 1926. En ella intervinieron sobre todo fuerzas del Tercio, Regulares de Melilla, de Ceuta y de Larache con jefes tan destacados como Balmes, Fixer, Varela, Mola y otros.

Después de una intensa preparación artillera, la Harka de Tetuán y los regulares de Melilla atacaron la Loma del cañón que fue ocupada al asalto. Más difícil fue desalojar la Loma de las Trincheras donde los rifeños resistieron hasta el último hombre y tuvo que ser ocupada en lucha cuerpo a cuerpo por los Regulares de Ceuta y los legionarios de la octava Bandera, todos dirigidos por Varela.

La batalla de la Loma de los Morabos supuso la ruptura del frente rifeño que permitiría el avance hacia el corazón del Rif y una de sus principales consecuencias fue la rendición de Abd el Krim a los franceses unos jornadas después. En tres días se perdieron setenta y seis oficiales y más de mil soldados, la mayoría Regulares. Entre los muertos se encontraba el coronel Fixer.

Ya no se producirían actos conjuntos de deserción. Muy al contrario, unidades de Regulares se mantuvieron firmes en posiciones de difícil socorro. El rebenque o palo que llevaban los oficiales para animar a sus tropas, no era ya necesario.

Los Regulares ocuparon el Yebel Alam, lugar santo para los musulmanes y poco después, el 10 de julio de 1927 el General José Sanjurjo firmó el Parte que ponía fin a la guerra. Casi 62.000 fusiles se recogieron en todo el territorio y los Regulares, a lo largo de Marruecos, volvieron a sus cuarteles para cooperar en la larga paz que viviría el Protectorado de Marruecos a partir de entonces.

LA ALIANZA INSATISFECHA Y DECEPCIONES DE UN REY

España ante el problema político-militar de Marruecos, 1914-1927 y Alfonso XIII ante su mayor crisis, 1921-1923

Juan Pando Despierto

La colonización de Marruecos, por España y Francia, ha dado origen a numerosos trabajos historiográficos, pero pocos son los que abordan tal problema desde una perspectiva simultánea que, a su vez, lo analice más allá de los tópicos. Tal decisión comporta la obligación moral de desprenderse de no pocas fobias, filias o falsedades interesadas. Por eso asombra -e intranquiliza- hoy que algunos pretendan todavía sustraer al público español las pruebas que conformaron el ayer alfonsino, enemistándose ellos mismos con la objetividad e imparcialidad, pero también con la profesionalidad que deben a su condición de historiadores.

La forzosa limitación (en espacio) de esta ponencia me obliga a un marco temporal preciso –comienzo de la Gran Guerra y fin de las campañas españolas en Marruecos-, de por sí grande y complejo, pero al que abordaré desde la perspectiva que aquí interesa y no ha sido bien estudiada. Para la síntesis del conflicto colonial entre ambas potencias, ni España consideró a Francia que actuaba como leal asociada; ni Francia estimó a España capacitada para manejar, con rigor y eficacia, su respectiva parte protectoral en los espacios marroquíes, donde sus límites de dominio coincidían en lo fronterizo, pero de seguido se disociaban en lo estratégico y geopolítico, no digamos ya en lo cultural.

En suma, ninguna de las partes estaba contenta con la otra; de ahí aquella *alianza insatisfecha*, titular que abandera este ensayo y se atiene a los hechos más significativos al respecto, centrados en cuatro fechas clave: 1914, 1921, 1924 y 1926. Esa desconfianza mutua, esta irritación compartida –más justificada (con toda objetividad) en el caso de España-, propiciaría que, por las fracturas de tan fracasada asociación colonial, se introdujera la rebelión nacionalista que triunfaría -la de Abd-el-Krim-, pero no lograría prevalecer en cuanto ambos poderes coloniales unieran sus fuerzas (1925) contra el enemigo común.

El error capital de la España de Romanones, y después la de Dato, Allendesalazar, Maura, Sánchez Guerra y García Prieto –gobiernos escalonados entre noviembre de 1912 y septiembre de 1923–, fue no confiar *su defensa*, en Marruecos, a los líderes locales con evidente carisma social y religioso, caso de El Raisuni (el asunto se intentaría, en 1923, bajo la gobernación militar de Burguete, sin resultados concretos), o con notoria influencia política sobre las cábilas de su región, caso de los Abd-el-Krim en el área de Axdir, familia rifeña también relacionada con industriales españoles, interesados en las minas del Rif.

De la mutua sospecha hispano-francesa se pasó a la penetración alemana (hasta 1914); más tarde a la abierta insumisión normarroquí en cuanto los militares españoles que sí deben considerarse *africanistas* (los ejemplos notables de Aizpuru, Castro Girona, Larrea y Morales) falleciesen, fueran apartados de los puestos de mando o sus consejos no se tuviesen en cuenta. El nacionalismo rifeño pudo así cobrar grandísima fuerza, al anclarse sobre la evidente desunión (también el desprecio mutuo) entre ambos falsos asociados coloniales, sólo de acuerdo en compartir el dominio sobre el que otrora fuera orgulloso Marruecos xerifiano.

Empecemos por la primera de las fechas clave: 1914. Y centrémosla en los finales de aquel agosto bélico, que fuese primer mes de la Gran Guerra. Francia, semidestruída como fuerza militar, con una suma de pérdidas (Batalla de las Fronteras) superior a las 300.000 hombres (en su mayoría, muertos y desaparecidos), con los ejércitos alemanes a pocas jornadas de París, se encontraba tan desconcertada como aislada; Inglaterra, su asociada en la Entente, se veía aculada a las tierras bajas del Flandes belga, donde ofrecía tenaz resistencia; la valiente Bélgica, ocupada en más de un 90% de su territorio, con tan sólo un pequeño rectángulo, de 700 km² en el perfil costero de La Panne (donde el rey Alberto I instaló su Cuartel General), aparecía como aliado bélico en trance de desaparecer como tal referente; Rusia, que fuera la gran apuesta estratégica de Francia –al prepararla (desde 1889) para atacar las espaldas alemanas en Prusia Oriental o las austriacas en Galitzia–, había sido derrotada en Tannenberg y luego desbandada en los Lagos Masurianos, por lo que apenas contaba ya como amenaza para Alemania.

En este contexto, sin duda catastrófico para la Francia de la III República, es donde la España de Alfonso XIII dará tres pruebas, consecutivas, de *honradez vecinal y colonial*, incluso de desproporcionado afecto geopolítico hacia el tambaleante poder republicano francés. La oferta alfonsina ni se valoró en Francia como debía, ni merecería leal correspondencia posterior en los ánimos de quienes tanto se beneficiaran por la amistad hispana.

Primera prueba: España guarda “ella sola” los Pirineos

La primera de aquellas pruebas españolas de buena fe, anunciada nada más cruzarse las movilizaciones generales respectivas entre los bloques beligerantes de la Triple Entente y la Dúplice–, fue la confirmación oficial, al embajador en Madrid, Léon Geoffray, y a su jefe de Gobierno (Viviani), de que España no movilizaría (Dinamarca, Holanda y Suiza habían decretado tal medida, y Portugal seguiría días después) sus tropas en el borde

pirenaico. De esta forma, los Cuerpos 16º, 17º y 18º (6 divisiones, integradas por gentes del Midi), que guarnecían la frontera surpirenaica, quedaban *libres de toda obligación* (defenderse de una amenazante movilización española), por lo que podían incorporarse a los frentes de Alsacia y Lorena. Justo lo que hicieron y línea aquella de batalla –Dieuze/Morhange/Sarrebourg– donde los tres Cuerpos combatieron pero resultaron deshechos.

España se dispuso a guardar *ella sola* los Pirineos –aunque tal realidad fuera circunstancial si Francia resultaba vencida por Alemania–; con lo que despejaba, siquiera fuese *por un tiempo*, las peores dudas geoestratégicas de Francia desde 1870.

El ofrecimiento español se enmarcaba, a la par, en peligroso cuadro de hostilidades coloniales contra Francia, como había sido la declaración de guerra santa (jihad) que El Raisuni hiciera pública –ante la yemáa (asamblea de notables), de los Beni Gorfet–, a poco de confirmarse los primeros reveses franceses en Lorena y Luxemburgo (5 de agosto 1914). La sublevación proalemana –en consecuencia, antifrancesa– de los efectivos raisunistas –unos seis mil hombres–, de contar con una *leve tolerancia* española hacia tal causa nacionalista, hubiera podido descalabrar las defensas galas en el Garb y además asfixiar la apurada reunión, en el Hexágono, de los efectivos coloniales franceses, que por entonces embarcaban, en grandes masas –del orden de cien mil hombres– en los puertos argelinos y marroquíes. Un plante (desafío) español en los Pirineos, acompañado de una agresiva actitud proalemana en Tetuán, Ceuta y Melilla –con el levantamiento de las cábilas del área de Quebdana, limítrofes a los intereses franceses en Uxda–, hubiese terminado por derribar a la III República.

Alfonso XIII no era proalemán, aunque sí proaustriaco y no sólo por imperativo familiar, sino por clara visión geopolítica de los asuntos europeos. En la disyuntiva que se le ofrecía –mantenerse neutral en Europa; mostrarse proaliado en el ámbito colonial africano (acciones ambas forzosas, dadas la debilidad industrial española y la ausencia de un ejército moderno, tanto en la Península como en Marruecos)–, supo distinguir entre *bene-ficios* a corto plazo –la humillación de Francia–, por lo que imaginó serían *resultados* a medio plazo –compensación gala a los deseos hispanos de ampliación de sus dominios en Marruecos y Guinea, y acción similar de la política colonial belga en el Congo–.

La decepción del Rey –al terminar la guerra europea– le alcanzaría por partida doble y bajo doble bisel de injusticias, máxime ante las abrumadoras deudas humanitarias que Bélgica y Francia habían contraído con España: de las 141.291 solicitudes de asistencia de militares prisioneros (de ambos bandos) o de información a las familias de los desaparecidos en el conflicto, 111.870 casos –el 79,17%– fueron los tramitados, a favor de belgas y franceses, en la Oficina Pro Cautivos instalada en Madrid.

Más pruebas: el ejército español “a disposición” del francés

Alfonso XIII ofrecerá al general Lyautey –por comunicación previa al embajador Geoffray, a través de su secretario particular, Emilio María de Torres–, la que podríamos definir como *asociación defensiva perfecta* en términos de pacto protectoral: el ejército

español relevaría al francés ante cualquier contingencia que pudiera darse en su zona marroquí. La iniciativa se concretaba en las órdenes de alerta cursadas a los generales Silvestre y Marina —éste último como Alto Comisario—, para que sus tropas —unos 55.000 hombres—, quedasen a *libre disposición* de Lyautey.

Significaba esto que el grueso del ejército español, desplegado en Marruecos, cubriría las espaldas del francés en caso de necesidad extrema. Y nada más extremo que el hallarse entonces París a punto de ser tomado por los ejércitos de von Bulow y von Kluck, mientras los ejércitos de Joffre se habían quedado sin caballos ni atalajes para su artillería, incluso sin fusiles, insolencias las tres que un rey español resolverá —en los dos primeros retos— por su propia decisión, mientras que la tercera carencia se resolverá con el temerario paso, por el túnel (inacabado) del ferrocarril de Canfranc, de grandes reatas de mulos y caballos para el ejército francés; esto último bajo la supervisión de agentes secretos alfonosinos.

Aún hubo otro ofrecimiento de Alfonso XIII: la cesión de libre paso, por territorio normarroquí primero, peninsular después, de las tropas que así decidiera Lyautey para acudir en socorro de los desarticulados ejércitos de Joffre. España abrió así inesperado *camino de Flandes* a su agobiada vecina. La propuesta implicaba el ofrecimiento de transporte, por vía ferroviaria, de esas tropas coloniales. Los sorprendidos políticos galos echaron cuentas y, ante la (desastrosa) realidad del servicio español de ferrocarriles —se tardaba, ¡tres días! en cruzar la Península—, se limitaron a *dar las gracias*, por lo que declinaron tan ineficaz concurso.

En cuanto a *los fusiles del rey*, cincuenta y siete mil Máuser, modelo 1896, de los muy baqueteados en las guerras de Ultramar, que iban a ser cedidos a las tropas de Lyautey —para que los Lebel de éstas pasasen a reponer las pérdidas habidas en los ejércitos metropolitanos—, quedaron donde estaban: en las manos de los veteranos de Silvestre y Aizpuru. El gesto alfonosino tuvo gran importancia moral, pues en ningún modo fue disuasivo (peligroso para Alemania), dado que las masas europeas movilizadas sumaban, por aquellos días de agosto, *diez millones de fusiles* (de hombres movilizadas y armados), si tomamos, al respecto, la clásica medida colonial para medir la fuerza militar de una cábila.

Lo que sí angustiaba a la Entente era perder la posesión —empresarial y productiva— de la minería hispana —yacimientos de cobre, hierro y plomo (los dos últimos vitales para la fabricación de explosivos y municiones)—, sin los cuales Francia e Inglaterra no hubiesen podido resistir el empuje productivo y militar alemán. *Minas, que no fusiles*, era lo que importaba en París y Londres. De lo primero nunca quedaron en falta ambas capitales aliadas.

Amnesia (manifiesta) en la posterior actitud francesa

En otro trágico verano, el de 1921, cuando los escasos 6.000 españoles fueron cercados en Annual, ni esos hombres recibieron ayuda gubernamental alguna, ni tampoco refuerzos de quien era su superior (Berenguer) y tenía medios —aéreos y terrestres— para

auxiliarles con tiempo –las repetidas demandas, al respecto de Silvestre, siempre rechazadas-, ni mucho menos leal asistencia del poder colonial vecino que, en los tiempos de 1914, recibiera tan generosa ayuda de los luego privados de cabeza y de fortuna.

Nadie en Fez –donde Lyautey seguía al frente de la Residencia General-, y nadie tampoco en París –donde la presidencia de la República había pasado de Poincaré a Alexandre Millerand (ministro de la Guerra en los días previos a la batalla del Marne, tras la airada dimisión de Messimy)-, decidió se acudiese al rescate de la malherida España de Silvestre. No ya un ejército, sino tan siquiera un solo batallón francés se puso *a disposición* de Alfonso XIII, del general Berenguer o en lógica orfandad derivada, del pueblo español, el más castigado por aquella gran desgracia.

Francia podía haber aliviado las penas de la sociedad española de entonces, incluso la pavorosa –por lo prolongada y torpe- penalidad del régimen alfonsino, él mismo rehén, en tierras del Rif, de sus crecientes incongruencias y pusilanimidades.

“Ceguera” francesa ante el emboscado morir hispano

Los tiros de Annual no los escuchó ningún oficial francés, pero los disparos que remataron, en las puertas de Hassi Uenzga –posición francesa fronteriza a los límites meridionales de la circunscripción de Zoco el Telatza de Bu Beker-, a los hombres y oficiales de la columna del teniente coronel García Esteban, sí que fueron oídos pero *en nada atendidos* por mandos franceses. Sucedió tal indignidad el lunes 25 de julio, el mismo día en que Araújo rendía Dar Quebdani de manera tan deshonrosa como letal para su gente (900 asesinados), mientras la compañía del capitán Amador –que rechazó dos intimaciones a rendirse ¡de su propio coronel!-, cargaba al enemigo y moría, bayoneta calada. Recordemos los nombres de algunos de esos oficiales de España, privados de todo humanitarismo francés ante las alambradas de Hassi Uenzga: Alderete, Asaise de Lucas, Asensi, Mille y Núñez.

Conocida como era –tanto en el Marruecos francés como en la Argelia francesa-, la desesperada situación de Navarro y su gente en Monte Arruit, Francia podía haber ayudado con su potente escuadra, anclada en Mers-el-Kébir (base próxima a Orán), al desesperado general Berenguer, impotente éste en su iniciativa de rescate a los cercados en la última posición que resistía en el Rif. Muertos quedaron esos españoles por *tres veces*: en primera ocasión, por la irresponsabilidad criminal del ministro Fernández Prida –quien llegó a ofrecer “un contralmirante” en lugar de los dos acorazados solicitados por el Alto Comisario-; en segundo hecho, por la negativa de sus jefes a socorrerlos desde Melilla, donde un consejo de generales decidió no atender el derecho a la vida de aquellos tres mil hombres, para no claudicar “ante insensatas corrientes de opinión”; en tercer grado, por la pasividad naval (y moral) de la Francia de Millerand. Los así abandonados rindieron sus armas, no así sus confianzas en el triunfante enemigo rifeño. Recogidas aquellas y burladas éstas, los rifeños degollaron a la inerme muchedumbre española.

La memoria de los regímenes es cosa inexistente, aunque *no mucho más* es la los hombres que lo gobiernan. Queda la de los pueblos, la cual depende siempre de que haya *alguien* que les recuerde la obligación de mostrarse agradecidos con antiguos amigos, aquellos que supieron demostrar tal condición en momentos de grave peligro nacional. En 1921, tanto Lyautey como Millerand quedaron *amnésicos perdidos* con respecto a la generosidad que recibieron, como franceses y colonialistas, de aquella España. Su inactividad ética todavía abruma y duele.

España había tendido su mano militar a Francia cuando ésta más lo necesitaba, tanto en Europa como en África. Siete años después, al menos querría aquella España, asesinada en Dar Quebdani y Arruit, recibir una respuesta de afecto a su desgracia. Y sólo cosechó el silencio cuando no el menosprecio.

Segunda indiferencia francesa

En noviembre de 1924 las tropas españolas se repliegan a lo largo y ancho de los frentes abiertos en Yebala. Son los días de la gran retirada de Xauen. Se abandonan las antiguas posiciones (conquistadas en 1920), como única salida a una situación táctica tan insostenible en lo humano como disparatada en lo táctico (la defensa de 500 posiciones aisladas, la mayoría cercadas por las unidades guerrilleras rifeño-yebalíes). La decisión – tomada por el general Miguel Primo de Rivera– resultaba coherente desde los más elementales respetos a la razón militar –acortar la línea del frente; soslayar una inútil guerra de desgaste; reconstruir y rearmar (en lo moral) el Ejército; preparar el contraataque masivo en lugar de soportar sangrientos ataques diarios–, pero se enfrentaba a la formidable movilidad de las guerrillas rifeño-yebalíes y al agotamiento de las tropas españolas.

España encaja esta otra gran retirada *en solitario*. Ningún avión francés despegaba para socorrer alguna de las treinta o más posiciones españolas de importancia que caen, una tras otra; ninguna medida de socorro proespañola se toma en Fez o en París. El repliegue –salpicado de gestas, como la protganozizada por el Grupo de Regulares de Ceuta, mandado por el teniente coronel Temprano (laureado póstumo)– termina en Ben Karrich, a las puertas orientales de Tetuán, lugar donde quedaron los supervivientes, en espera de *un cambio de destino*. Y éste llega.

El ataque, más bien *contraataque* de Abd-el-Krim (abril de 1925) a las líneas francesas situadas en la orilla derecha del Uarga –pero en respuesta a una previa acción agresiva sobre la dividida cábila de los Beni Zerual–, cambia, por completo, la situación marroquí. Los contratacados son derrotados y sin apelación –las bajas francesas rondan las 12.000–, con lo que sus *maneras de conmiseración* hacia los españoles sufren así drástica inversión. En estupores militares y sufrimientos pendulares.

Efímera “satisfacción” de dos recelosos socios coloniales

La alianza hispano-francesa pasará, en menos de cuarenta días –Acuerdos de Madrid y Tetuán (17 de junio y 25 de julio de 1925)-, de lo despectivo (posición francesa) y lo dolido (posición española) al firme asociarse en deseos de revancha contra el triunfador rifeño de ambas. De la insatisfacción colonial se accede a una ansiosa coalición antimarroquí. En cuanto los triunfos vengan, con ellos vendrán los matices: cómo repartir los frutos (políticos) de *una victoria a dos* sobre las guerrillas nacionalistas.

El factor de ensambladura (positivista) de aquél *dulce momento* hispano-francés tuvo un guía responsable, una paciencia demostrable y una visión táctica inmejorable para la crisis de 1925, identificaciones centradas en un personaje providencial para el alfonsismo: Philippe Pétain. Asombra leer –en los archivos franceses de Vincennes y del Quai D’Orsay-, la capacidad de transigencia que el vencedor de Verdún mostró ante las repetidas muestras de mala fe –de incompetencia también-, en el supuesto *estado mayor* que Lyautey puso a su disposición.

Pétain lucha –y gana con rotunda honestidad- aquellas *batallas ajenas* a la mejor Francia, la que él representa y se anexan a su perfil de entonces: discreto, paciente, resuelto, proespañol en esencialidad ética y en lealtades castrenses. Sólo así recibe España leal respuesta combativa en Francia.

Ganadas las batallas resultantes –con la épica defensa española en Kudia Tahar, contemporánea de las operaciones anfibias en Alhucemas (septiembre de 1925), ayudadas por los bombardeos de las escuadrillas francesas sobre Xauen y la línea del Lau-, Pétain regresa a su patria mientras Francia vuelve a sus maneras tortuosas. Lyautey también se marcha: le sustituirá (15 de diciembre 1925), en Fez, un *residente político* (Steege), persona adecuada para decidir qué hacer con el gran vencido (Abd-el-Krim) y con el frustrado vencedor del mismo (los españoles de Sanjurjo).

Regreso de las insatisfacciones, asimétricas siempre

Tres hechos destacan en este capítulo: los crueles tratos de los carceleros rifeños a los dos contingentes de prisioneros españoles –el primero lo compusieron los 534 internados en Axdír tras la derrota de Annual, de los que 326 salvaron la vida-, más la rendición de Abd-el-Krim, quien se entregará al poder colonial que menos teme, Francia. Las pruebas de crueldad son irrefutables –testimonios de soldados galos, sobrevivientes al cautiverio rifeño- y no admiten dudas: se castigó, con saña, a los cautivos españoles (en particular, a los oficiales, de los que ninguno salvó la vida), mientras se trataba, con *cierta humanidad*, a los franceses.

La rendición (mayo 1926) de Abd-el-Krim en Snada (proximidades del Peñón de Vélez) a los franceses del coronel Corap, se atiene a las reglas de quien es vencido por dos poderes asociados, aunque para nada amigos entre sí: capitulación ante el más fuerte, que resulta ser *el menos ofendido* por el así rendido. Abd-el-Krim salva la vida –exiliado en la

isla de la Reunión (Índico meridional)-, mientras Francia se salva de una indeseable hostilidad posterior por parte de los siempre insumisos rifeños.

La potencia predominante en el Magreb protege así su fútil colonialismo de futuro, pues el asunto acabará en convulsiva quimera, al estallar (en 1954) simultánea rebelión en Argelia y Marruecos. Para entonces, la alianza insatisfecha años llevaba muerta, pues a la frustración española por no apoderarse del líder rifeño, se sumó innecesaria agresión vecinal: el afán francés por *corregir* la frontera colonial del Norte. Tal rectificación se consumó (en 1926) con la toma francesa del territorio de los Gueznaya, cábila situada en el borde meridional del Rif Central.

La alianza insatisfecha –del lado español, por muchas razones- nunca se recobró de estos agravios. Su momento álgido de enemistad llegaría en agosto de 1953, cuando el colonialismo del general Guillaume depuso al sultán Muley Yusuf (futuro rey Mohammed V) y en su lugar situó a su desconcertado tío, Muley Ben Arafa, simple caricatura del Poder sultanesco. Tal situación de abierta ruptura (de los Acuerdos de Protectorado de 1912), para nada será entendida por el general Franco, quien allí perdió la poca perspectiva (desde lo político a lo emocional) que le quedaba con respecto a los intereses estratégicos de España (y las deudas morales del mismo dictador): conceder la independencia al Rif y Yebala, pueblos de sufridos luchadores, que tanto le ayudaron en su *guerra santa* contra la II República Española.

Decepciones de un rey, con decepciones nacionales hacia él

Los más altos poderes han conocido catastróficas derrotas. La Historia contemporánea está repleta de tales ejemplos, por lo que resulta innecesario el concretarlos. Lo que impone un antes y un después, ante todo gran fracaso militar –siempre emparejado a un desastre político o diplomático previo-, es la actitud de los gobiernos y jefes de Estado concernidos por esa crisis.

Alfonso XIII llegó a lo más alto, como monarca y como persona, en su extraordinaria –e inigualada- histórica ayuda a las sociedades devastadas por la Gran Guerra. Todo aquel inmenso capital (moral y político) acumulado durante seis años (desde junio de 1915 a febrero de 1921, fecha de cierre de la Oficina Pro Cautivos instalada en los áticos del palacio de Oriente); todo aquel magno esfuerzo de 85 oficiales del Ejército y de la Armada, delegados de España en los campos de prisioneros repartidos por Europa y Asia, toda aquella gran labor de los diplomáticos españoles, será triple ejemplaridad que acabará perdida en la hoya de Annual. Aquél viernes 22 de julio de 1921, cuando Silvestre se pegó un tiro, el general disparaba también contra la desidia burocrática y el personalismo militar predominante (este último factor, responsabilidad suya), pero, asimismo, contra un gobierno sordo y ciego; además de negligente y cobardón.

Si aquél no fue *un tiro contra el rey*, acabó impactando en la frente de la Monarquía. Porque su titular no sabría reaccionar en las jornadas posteriores al drama habido en el Izzumar, las conducentes al infame abandono de los hombres de Navarro y a su posterior

degollina por los rifeños. Tal furia homicida estaba armada (desde 1914) por los abusos de la Compañía Española de Colonización en los páramos del Garet. Pero *de improviso* se vio reforzada (consentida) por la abrumadora incapacidad del Estado alfonsino ante el desplome del sistema militar español en el Rif.

Las responsabilidades de Alfonso XIII empiezan nada más enterarse (en la tarde del 24 de julio de 1921), por el vizconde de Eza, de las dimensiones del caos en que se hallaba la Comandancia General de Melilla; a su vez enterado el ministro por Berenguer de lo sucedido, tras desembarcar éste (la noche anterior) en la desamparada capital del Rif español. Habían pasado 48 horas del suicidio de Silvestre en Annual. Siendo hora de buscar responsabilidades –para eso se encargó al general Picasso que instruyera su famoso Expediente, aunque con la prohibición de “investigar al alto mando”–, mucho más era ocasión para tomar *decisiones históricas*. De ellas dependía la vida de los cercados en Nador, Monte Arruit y Zeluán. También resistían los hombres del capitán Escribano en Intermedia A (los cuales morirán entre el 27 y el 28 de julio, tras agotar sus municiones), pero de esas resistencias –como las del teniente Bernal y el alférez Dueñas, con los suyos, en Tazarut Uzai–, nadie sabrá nada, ni en Melilla, ni en Madrid. El Rey espera; la crisis sigue y la matanza también. En su esperar, Alfonso XIII pone cerco a su régimen.

Alfonso XIII debería haberse movilizado él mismo, ya que toda España –en amplio movimiento patriótico– se movilizaba por esos días. Estaba el Rey a una noche de viaje de Málaga por ferrocarril; a una jornada de navegación de Melilla, y a dos horas (no mucho más) para hacerse cargo, en Melilla misma, de la situación en el Rif. En total, día y medio para llegar hasta la crisis y acabar con ella. Porque arribado Alfonso XIII a Melilla, con él hubiesen desembarcado el Estado, el Gobierno y la Administración en pleno. Ninguno de esos entes llegó a Melilla al no haberse decidido el Rey a afrontar tal viaje. Allí perdió Alfonso XIII el pulso de España, pero sin el sentido reconocimiento que Silvela hiciera, en 1899, sobre tal pérdida. Faltaban aún (a fecha 26 de julio), catorce días para que Navarro tomase la decisión de rendirse en Arruit. Esas dos semanas de frustrante indefinición alfonsina jamás se las perdonaría la emoción popular, tampoco la razón intelectual española, al Rey. Las cuentas se aplicarían en las urnas del 12 de abril de 1931. Pero la II República quedó proclamada, en la conciencia de España, el 9 de agosto de 1921.

Habría otras dos ausencias –muy graves las dos– de Alfonso XIII: no acudir a recibir, en Melilla, a los 326 ex cautivos españoles, liberados de las cárceles de Axdir –tras abonar cuatro millones de pesetas–, y no acudir al Marruecos insumiso, por el que tanto empeño puso en dominarlo, hasta concluída la guerra. Siete años después de la tragedia de Monte Arruit.

No se sabe qué causa más dolor o estupefacción: si el hecho de que un monarca se encuentre de montería, en el coto de Doñana, mientras sus demacradas tropas salen de la cautividad rifeña para alcanzar la afligida Melilla, que contempla su tan patético desembarque (27 de enero 1923), o el larguísimo abandono del mismo soberano bajo los vaivenes de la dictadura primorriverista, consumados en una doble torpeza de *ida y vuelta*: ni el Rey supo aconsejar al dictador que volviese a su casa tras conseguir la victoria en Marruecos, ni el general solicitó del Rey esa inteligente salida política suya, que hubiese dado la

vida a la Monarquía, al abrir un nuevo periodo constitucional. Y se perseveró en un viejo error, el de Berenguer, al concederle el timón del gobierno. Para remate, no se tendría rango político –ni ético– al no querer perdonar la vida a los oficiales sublevados en Jaca (cuando sí tuvo tal rango su madre, la Reina Regente doña María Cristina, al indultar, en 1889, al general Villacampa y a sus allegados, tras la fallida sublevación republicana de entonces).

En aquella ausencia de Alfonso XIII en Melilla pueden comprenderse sus reparos a estrechar la mano de gentes como el coronel Araújo, pero de los otros 325 españoles rescatados pocos serían quienes no mereciesen aquella *mano del rey*, que era también de España. Para su tercera ausencia –no acudir, una sola vez, ¡en siete años de guerra! al teatro de operaciones normarroquí, donde su ejército (su pueblo) luchaba y moría a diario, Alfonso XIII cree concluirla al viajar, en octubre de 1927, al ya sometido Marruecos. El viaje le llevará hasta Melilla tres meses después de la proclama de Sanjurjo en Bab Taza (10 de julio), que ponía fin a la guerra colonial. Tres graves indecisiones, tres lamentables faltas en la trayectoria de un monarca, ejemplar (por su humanitarismo) de 1915 a 1919; muy decepcionado por los silencios y desprecios de Francia en 1921; generador él, en esa misma época, de trágicas decepciones para el pueblo español.

Siempre he sostenido que hubo *dos alfonso XIII*. A los dos he documentado en sendos libros sin faltar a la ética de la objetividad. Forman parte de la dualidad del Hombre; también de la obligación moral de reconocer a aquel rey tanto en sus logros (inobjetables) como en sus ausencias (irrefutables). Tal dualismo armó la verdad biográfica de Alfonso XIII –monarca y grande en unas cosas, penoso y mezquino en otras–, por lo que su resumen final no puede apartarse de la imparcialidad analítica, ni dejarse en manos de historiadores *oficialistas*, para los que el reloj de los hechos rifeños parece haberse detenido el 21 de julio de 1921, a la una de la tarde. Cuando cayó la posición de Igueriben, un día antes de que Silvestre se matase en Annual. Y a tan ilustre muerto fueran cargados *los muchos muertos* de una España alfoncina, muerta ella misma, por mano de sus renunciadas, días después.

ADMINISTRACIÓN COLONIAL Y NOTABLES INDÍGENAS DEL PROTECTORADO ESPAÑOL

María Rosa de Madariaga Álvarez-Prida

Cuando el Protectorado franco-español se establece en Marruecos 1912, España se encontró en su zona de influencia con una situación que difería notablemente de la que prevalecía en la francesa. En ésta, particularmente en el sur, Francia se sirvió casi exclusivamente de los grandes caïdes, como el Glaui o el Mtugui, a los que se dejó “gobernar a su guisa, encomendando a sus harkas el restablecimiento del orden y obteniendo, por su intermedio, que sea acatada en la forma, por lo menos, la autoridad del sultán, y empiecen a circular los extranjeros” (González Hontoria, 1915:289) España, en cambio, no pudo recurrir al mismo método por no existir en su zona personajes prestigiosos y poderosos de quienes valerse, con excepción del jerife Muley Ahmed el Raisuni, gran señor de Yebala, que dominaba con mano de hierro las cabilas de la región occidental del Protectorado. Era el Raisuni, o al menos por tal se le tenía, descendiente del Profeta por Idrís, hijo de Hasán, que, a su vez, lo era de Alí y de Fátima, la hija de Mahoma. Tras huir de Arabia hacia 789, Idrís se refugió en la región del noroeste de África donde fundó un reino que tendría a Fez por capital. Además de descendiente de los idrisíes, primera dinastía fundada en Marruecos tras el advenimiento del Islam, el Raisuni descendía de Mulay Abd-es-Selam ben Mechij, santo muy venerado en toda la región, a cuya tumba en el Yebel Alam acudían en peregrinación miles de fieles. Ni que decir tiene que las abundantes limosnas que éstos ofrecían al santo iban a parar a los bolsillos de los jefes descendientes del santo, es decir, del Raisuni que obtenía así pingües beneficios abusando de la credulidad popular. Aunque España se sirvió en un momento dado del Raisuni y, gracias a su colaboración, pudo el ejército español, ya antes del establecimiento del Protectorado, ocupar en 1911 Larache, Alcazárquivir y Arcila, esta última sin disparar casi un tiro, las relaciones con él no tardarían en deteriorarse. Profundamente ofendido por no haber sido designado en 1913 Jalifa de la zona, opción que las autoridades españolas descartaron debido a la naturaleza del personaje, cuya rapacidad, exacciones y actos de bandolerismo no le hacían demasiado recomendable para ocupar el puesto de delegado del Sultán, el Raisuni, que ya había chocado en más de una ocasión con el entonces teniente coronel Fernández Silvestre, terminaría por consumar la ruptura con España, abandonando, con su familia, Tánger, para refugiarse en marzo de 1913 en su reducto inexpugnable de Tazarut, desde donde iniciaría una lucha encarnizada contra las autoridades del Protectorado. Por su actitud veleidosa, tan pronto amigo como enemigo de España; sus razias en las cabilas a las que esquilmbaba;

su posición hacia el Sultán, cuyo poder temporal en la zona se negaba a reconocer, no era, desde luego, El Raisuni el más indicado para servir de auxiliar en la tarea de establecimiento del Protectorado en nombre del Majcén.

1. Morabitos, chorfas, caídes y otros notables: políticas de atracción

Dada la ausencia de grandes caídes u otros personajes con poder en la zona septentrional, salvo El Raisuni, con el que por las razones expuestas no se podía contar, era preciso buscar apoyos en otros notables más modestos a los que convenía atraerse, aunque su radio de influencia fuese mucho más limitado.

¿Quiénes eran los notables en el Rif? Había morabitos, chorfas (en español, jerifes), es decir, considerados descendientes del Profeta, caídes (jefes) y otros personajes relevantes de la comunidad. Vamos a referirnos en primer lugar a los morabitos. Del árabe *murâbit* (pl. *murâbitûn*), los morabitos eran personajes considerados santos por su vida y sus obras. Venerados a su muerte, en el lugar donde eran enterrados se erigía un pequeño mausoleo llamado *kubba* (construcción con cúpula) y, por extensión, también morabito, que constituía un lugar de peregrinación. El vocablo *ziara*, peregrinación a la *kubba* del santón, expresaba también las limosnas, dádivas y ofrendas al morabito y los *musems* eran las fiestas en su honor celebradas junto a su tumba. Las familias marabúticas, constituidas por los descendientes del morabito, gozaban en la comunidad de especial consideración y respeto, llegando a formar una clase privilegiada. Aunque la mayoría no eran jerifes, muchos de ellos se inventaban genealogías que les hacían entroncar con el Profeta.

Otro grupo de personajes notables eran los chorfas o jerifes, considerados descendientes del Profeta y que gozaban, por lo tanto, de gran prestigio y consideración en la comunidad. Fueron importantísimos en la historia de Marruecos, por ser el cherifismo o jerifismo un medio de acceso al poder. Este fue el caso de la dinastía de los sa'adíes (1549-1659) y de la de los alauíes (1659- hasta hoy día). Los jerifes podían ser también morabitos, lo que contribuía a acrecentar su prestigio y poder, pues a su calidad de descendientes del Profeta unían la de ser considerados santos. Aneja a la *kubba* o tumba del morabito se erigía con frecuencia una *zawiya*, es decir, una pequeña mezquita, que incluía a veces una escuela y un curso de enseñanza superior para los musulmanes doctos. También puede definirse la *zawiya* como un establecimiento en el que los doctores del Islam enseñan la religión, el derecho y la gramática, y una mezquita que goza del derecho de asilo. La *zawiya* puede ser asimismo un lugar de retiro o reclusión (*jalwa*, en árabe), en el que los creyentes se aíslan del mundo para consagrarse a la oración, o un lugar donde los miembros de una cofradía se congregan para realizar ejercicios litúrgicos colectivos consistentes en la incesante repetición de ciertas palabras o fórmulas de alabanza a Dios, acompañadas a menudo de música y danza.

El fenómeno de las *zawiyas* surgió en Marruecos en el siglo XIII aproximadamente, con la dinastía de los Benimerines, que fueron los primeros en construirlas. Luego, fueron

con el tiempo adquiriendo cada vez más importancia hasta constituir centros de poder económico, social y político de primera magnitud. Si algunas son pequeñas *zawiyas* rurales, con un radio de acción estrictamente local, otras, en cambio, muy numerosas, extienden por una región o por todo el territorio sus filiales a partir de una *zawiya*-madre, formando una auténtica red de *zawiyas* pertenecientes a una o a distintas cofradías. Era el fundador de la cofradía o *tarîqah* (plural *туруq*) el fundador también de la *zawiya*-madre, si bien podía darse el caso de que una cofradía se apropiase de una *zawiya* casi extinta, robusteciéndola y ampliando su radio de acción con *zawiyas* filiales. Indisociables de las *zawiyas* son pues las cofradías, que proliferan en Marruecos, aunque las más importantes son unas diez, de las cuales ocupa el primer lugar la Tiyanía, seguida de la Derkawía, esta última con fuerte arraigo en toda la zona norte de Marruecos.

Los *azibs*, fincas agrícolas de las *zawiyas*, proporcionaban a las familias de los chorfas apreciables ganancias. Como señala Najib Mouhtadi (1999: 22) con los frutos de los *azibs* y los ingresos de las *ziaras*, los chorfas llegaron a adquirir un rango social elevado. El respeto que se les debía y el carácter sagrado que se atribuía a su familia y a los lugares de la cofradía los elevaba a una posición de dominación total, siendo su poder no sólo económico, sino también religioso, cultural y político. El jefe de la *zawiya* o *cheij*, descendiente, en general, de su fundador, ejercía un dominio considerable sobre los habitantes del territorio donde aquélla estaba situada, y, por medio de los *moqaddems*, al frente de las filiales que dependían de la *zawiya* principal, sobre los del territorio donde éstas se hallaban asentadas.

Las relaciones de las *zawiyas* con el poder central, es decir, el Majcén, no estaban exentas de ambigüedad. Conscientes del poder que los jefes de las *zawiyas* ejercían en la sociedad, particularmente en el medio rural, los sultanes procuraban mantenerlos de su lado, concediéndoles tierras y privilegios y confiándoles misiones como las de gobernar en su nombre y recaudar impuestos. Los jefes de *zawiya* eran, no obstante, mirados con cierta desconfianza por el sultán, dada la posición revelante que algunos llegaron a alcanzar y el peligro que representaban como posibles opositores al poder central. En más de una ocasión tuvieron algunos sultanes que enviar sus huestes contra los jefes de *zawiya* que habían desafiado su poder. Si en siglos pasados, particularmente desde mediados del siglo XVI, con los sa'adíes, y, luego, a partir de mediados del XVII con los 'alauíes, las *zawiyas* y las cofradías habían constituido activos focos de movilización de la población contra la penetración extranjera, la mayoría de los jefes de *zawiya* y de cofradía terminarían colaborando con la administración colonial en el siglo XX, como medio de librarse de la sujeción al Majcén.

En el Rif había dos familias importantes de chorfas cuya influencia iba más allá de la cabila y se extendía a otras. Una de estas familias tenía su sede en Snada, lugar situado entre la cabila de Beni Urriaguel y la de Beni Itteft, y tenía por jefe a Sid Hamido, el cual gozaba de gran autoridad entre las cabilas costeras situadas frente al Peñón de Vélez de la Gomera. Sid Hamido era primo de los poderosos chorfas de Uazán, de quienes recibía consignas sobre la política a adoptar. Dado que los chorfas de Uazán eran profranceses, la familia de Snada seguía la misma línea.

La actitud profrancesa de los chorfas de Uazán venía ya desde antes del establecimiento del Protectorado en 1912. La derrota sufrida por Sid Abdeslam el-Uazani en 1860, en la guerra de Tetuán, había provocado la indignación del sultán, quien le destituyó de su cargo de gobernador y nombró a otro en su lugar, privándole de la administración política y económica de la ciudad, de la que los sultanes habían encargado tradicionalmente a su familia. Esto llevaría al jerife a ponerse bajo la protección francesa, substrayéndose así a la jurisdicción del Majcén, lo que unido a su matrimonio con una inglesa, Emily Keene, en 1873, le valdría la animadversión de la mayoría de los ulemas (doctores de la religión musulmana) y de amplios sectores de la sociedad tradicional marroquí. La actitud de su pariente de Snada, Sid Hamido, hacia las autoridades españolas fue en general ambigua, vacilante, sin someterse abiertamente ni tampoco mostrarse enemigo declarado, pasando de una posición más o menos neutral hacia España a un acercamiento a la resistencia rifeña encabezada por Mohamed ben Abd-el-Krim el Jatabi.

Otra familia que ocupaba una posición preponderante en el Rif era la de Ajemlich (plural Ijemlichen o Ijmalchen, si bien otros como Lévy Provençal dan como plural Jemlalcha). Había en el Rif varias *zawiyas* de Ajemlich, que eran considerados chorfas, aunque cabría más bien calificarlos de familia marabútica, ya que eran bereberes senhaya. Mohamed Seddiq Ajemlich gozaba de gran prestigio en la confederación de Senhaya (cabila de Zerkat, limítrofe de la zona francesa), así como entre los beniurriagueles de la montaña. Sus antepasados habían luchado ya contra la ocupación extranjera (su padre había llevado a los contingentes rifeños a la guerra de Tetuán en 1859-1860). Ajemlich era partidario de oponerse tanto a los españoles como a los franceses, mientras que su hijo Ahmed figuraba entre los “amigos” de España, de la que recibía una pensión. Así pues no atacaba a España, sino a Francia, a la que consiguió infligir una derrota, al impedir el avance de las tropas francesas sobre el Uarga, causándoles numerosas víctimas y apoderándose de varios cañones. El general Aizpuru le cortó entonces la pensión que recibía de España, conminándole a que no hostilizara a los franceses, a lo que respondió arrogantemente con amenazas de destruir la base española de Vélez de la Gomera con el fuego de los cañones tomados a los franceses en 1919.

Respecto de la actitud de las *zawiyas* hacia Francia y España, podía haber diferencias entre las locales y la *zawiya* principal, como sucedía asimismo con las cofradías religiosas, a las que pertenecían. En el caso de la Derkawía, con notable influencia en el Rif, la *zawiya* principal en Beni Zerual (zona francesa) estaba en contra del movimiento de resistencia rifeño y era adicta a los franceses, mientras que la *zawiya* fundada en Tazgan (Gomara), en la zona española, sería más favorable al movimiento de Abd-el-Krim. Los Derkawas del Rif, bastante numerosos, podían adherirse a una u otra de las dos *zawiyas*, de manera que la influencia de la cofradía podía ser contradictoria, según procediese de Bu Berrih (zona francesa) o de Tazgan (zona española).

Sobre la influencia de los morabitos, chorfas y jefes de cofradías en el Rif, es interesante la opinión de Michaux-Bellaire, que expresaba en un curso dado, en 1925, en la *Direction des Affaires Indigènes et du Service des Renseignements*: “Hoy sabemos que otro Ajamlich [...] desempeña un papel importante en los acontecimientos del Rif. Parece, por

otra parte, que el movimiento de independencia que se manifiesta actualmente en el Rif, aunque revista una forma religiosa como la mayoría de los acontecimientos de los países musulmanes, es más bien político, e incluso, de ir al fondo de las cosas, económico y financiero. Los personajes religiosos del Rif siguen este movimiento más que lo dirigen, y tratan de sacar provecho de él o, al menos, de no verse sumergidos por él”.

Aunque Michaux-Bellaire tenía en gran parte razón, los morabitos y chorfas seguían teniendo gran influencia, ya que servían con frecuencia de intermediarios o árbitros en las disputas intertribales. Manuel del Nido Torres (1925: 90-91), auditor de división, decía a este propósito:

“Su influencia es grande y por ello debemos procurar que estén de nuestro lado por medio de una política muy hábil pues no debemos olvidar: 1) que enfrente de la autoridad del caíd está la del morabito y que si era muy grande la influencia de éste, con él contaba el sultán para imponer su autoridad; y 2) que son un elemento temible con sus predicaciones a la guerra santa. [...] Terminaremos diciendo que el caíd o gobernador de la cabila, así como el morabito, entendiendo por tal el jefe religioso que más devotos tenga, deben ser los dos puntales en que descansa nuestra gestión protectora [...]”.

También considera del Nido Torres importantes las cofradías religiosas, a cuyos jefes, dice, hay que procurar “tener de nuestro lado por medio de una política muy hábil” (Nido Torres, 1925: 111) Por último, en relación con los chorfas, decía del Nido lo siguiente: “Los chorfas por el solo hecho de ser descendientes del Profeta son objeto de una gran veneración y considerados como santos; por esta razón disponen de un poder extraordinario por lo que es conveniente tenerlos a nuestra devoción” (Nido Torres, 1925: 83).

Sin menoscabar la importancia de los chorfas, las autoridades españolas tenían también muy en cuenta a otros notables como eran los jefes de fracción de cabila y de poblado, que eran numerosísimos, por no existir en la sociedad tribal rifeña un jefe único a nivel de la cabila. Los españoles tenían así que habérselas con una multitud de jefecillos, lo que dificultaba su acción a la hora de encontrar interlocutores “válidos”. Antes del establecimiento del Protectorado, durante el periodo de 1903 a 1908 en que el Rif oriental se vio sometido al dominio absoluto del impostor Bu Hamara (el Rogui), pretendiente al trono de Marruecos haciéndose pasar por Mulay Mohamed, hermano del sultán Abd-el-Aziz, eran los jefes designados por aquél los encargados de mantener el orden y seguridad en la zona, de manera que las autoridades de Melilla no tenían más que un solo jefe como interlocutor. Pero tras la sublevación de las cabilas del Rif central y oriental contra las exacciones y el poder despótico de Bu Hamara y la huida de éste de Zeluán el 4 de diciembre de 1908, las autoridades de Melilla se encontraron ante una situación en la que el poder de un jefe único se fragmentó en diversos poderes ejercidos por los distintos jefes de poblado y de fracción de cabila. Para las autoridades españolas hubiese sido más cómodo tener enfrente a un solo interlocutor, pero tras el alzamiento de las cabilas contra Bu Hamara, y, luego, el reconocimiento por la mayoría de éstas del nuevo sultán Mulay Hafid, que se había alzado contra su hermano Abd-el-Aziz, resultaba improcedente que la misión que, en virtud de los tratados con España, le correspondía al sultán, la desempeñara quien

se había rebelado, primero, contra Abd-el-Aziz y su autoridad, y proseguía la lucha contra Mulay Hafid.

Tras la situación creada en el Rif con la desaparición de Bu Hamara de la escena, el general Marina, gobernador militar de Melilla, iniciaría lo que se conoce como “política de cabilas”, consistente en la utilización con los numerosos jefes de poblado y de fracción de cabila de diversos métodos de atracción encaminados a lograr su adhesión a España. No se le ocultaban al general Marina las dificultades de entenderse al mismo tiempo con tantos jefes que, además, no se ponían entre sí de acuerdo. Después de la partida de Bu Hamara el 4 de diciembre de 1908, en un telegrama del 14 de diciembre del mismo año, dirigido al ministro español de Estado, en el que da cuenta de su entrevista con los jefes de la región, el general Marina se refería a la falta de “autoridad en las cabilas”, así como a la ausencia de un “jefe determinado con quien tratar, [ya que] dentro de cada cabila no está definida la autoridad que van a tener” (M.R. de Madariaga, 2000: 279). Conviene tener presente que en la sociedad tradicional rifeña el poder de los jefes a nivel de poblado o de fracción de cabila estaba sometido al de la *yemâ’a* (asamblea de poblado o de fracción de cabila) y que las decisiones adoptadas por el jefe debían contar con el asentimiento de esta última. Tras la partida de Bu Hamara se instauró un periodo de confusión, debido, entre otras cosas, a las luchas internas por el poder entre diversos aspirantes a jefe de poblado o de fracción, lo que hacía que la autoridad dentro de cada cabila no estuviese bien definida. A ello habría que añadir las disensiones entre unos jefes y otros respecto de la actitud a seguir hacia España. Así, podía darse el caso de que el jefe de un poblado fuese partidario de un entendimiento con los españoles, mientras que los jefes de otros poblados de la misma fracción no lo fuesen, lo que daba lugar a frecuentes enfrentamientos entre unos y otros.

Las autoridades españolas alentaban, por supuesto, el acaparamiento del poder por un jefe único a nivel de los poblados y de las fracciones, así como el surgimiento de un jefe único a nivel de la cabila. En los poblados y fracciones de cabila próximos a las plazas ocupadas, procuraban favorecer entre los notables “amigos”, la aparición de jefes colaboradores, remunerados por España, a quienes solía designarse “moros pensionados”. En su política de atracción de jefes o notables, las autoridades españolas recurrían asimismo a otros métodos como eran los de otorgar puestos en la administración de las plazas ocupadas o becas a los hijos de los “moros amigos” para que cursaran estudios en España. No obstante, si, por un lado, propiciaban el surgimiento de jefes locales adictos, también atizaban, por otro, las rivalidades entre los jefes hostiles a la presencia española en la región.

Además de los jefes, otros personajes a quienes también convenía atraerse, por el gran prestigio de que gozaban en la comunidad, eran los alfaquíes (sabios versados en el conocimiento de las leyes coránicas) y los cadíes (jueces). En resumen, la labor de atracción política debía centrarse en las diversas categorías de notables que hemos mencionado, utilizando con este fin los métodos descritos. En lo que a estos últimos se refiere, el general Dámaso Berenguer, Alto Comisario de 1919 a julio de 1922, los definía como sigue: “[...] se debe emplear primeramente la atracción política, entendiendo por atracción política la conquista de voluntades mediante las ofertas de puestos en el Majzen, de dinero

y otras ventajas, que son las armas más eficaces contra los musulmanes, cuyo punto débil, como es sabido, es la codicia” (sic). (D. Berenguer, 1923: 132).

2. “Moros amigos” y “moros rebeldes”: los cambios de actitud

Pese a la hostilidad de las poblaciones locales a la presencia extranjera y sus repetidos ataques a las plazas españolas, entre los poblados de las cabilas fronterizas y las guarniciones de esas plazas se fueron creando con el tiempo vínculos e intereses. Muchos jefes de poblado o de fracción de cabila mantenían tradicionalmente buenas relaciones de vecindad con los españoles. Surgió así el personaje del “moro amigo”, que colaboraba con las autoridades de los presidios, frente al del “moro enemigo” o “moro rebelde”, que no sólo atacaba a los españoles, sino que también raziaba los aduarez de los que colaboraban con ellos.

Ya antes del establecimiento del Protectorado, España se valió para ampliar su territorio en la región oriental de un “moro amigo”, Sidi Mohamed ben Checha, uno de los jefes de la cabila de Kebdana. Las luchas que se desarrollaban en aquellos momentos a las puertas de Melilla entre los partidarios de Bu Hamara y los que apoyaban, primero, al sultán Abd-el-Aziz, y, luego, a su hermano, Mulay Hafid, y el consiguiente desorden que reinaba en los alrededores de la ciudad, dieron a España el pretexto para ocupar el 19 de febrero de 1908 la Restinga y poco después, el 12 de marzo del mismo año, cabo de Agua. En la ocupación de este último desempeñó un papel fundamental Sidi Mohamed ben Checha, quien, acompañado por otros jefes de Kebdana, se presentó en Melilla ofreciendo ceder a España el terreno de cabo de Agua, con el objeto de instalar allí un depósito de víveres destinado a abastecer a los obreros que trabajan en la construcción del puerto en las islas Chafarinas.

Otros jefes que en un momento dado combatieron a los españoles terminarían convirtiéndose en fieles amigos. Quizá de éstos el caso más relevante sea el de Abd-el-Kader, de la cabila de Beni Sicar, uno de los principales jefes de la harka que luchaba contra los españoles en 1909 y que en el mismo año, concretamente el 8 de diciembre, se presentaba en Melilla para pedir el perdón y hacer acto de sumisión a España (Madariaga, 2000: 359-360). De Abd-el-Kader hace Constantino Domínguez Sánchez en *El Telegrama de Melilla*, del 31 de agosto de 1977, una semblanza laudatoria titulada “Abdelkader, leal entre los leales”, que luego se publicó, junto con otros artículos del mismo autor, en la obra *Melillertías. Paseos por la historia de Melilla (siglos XV al XX)*. Hijo del Hach Tieb el Abduni, Abd-el-Kader había nacido en 1864 en la fracción de Abduna (cabila de Beni Sicar) y en 1906 era jefe o *cheij* de su fracción. Omite Domínguez Sánchez referirse a la etapa de “moro rebelde” de Abd-el-Kader, y, tras contar que fue nombrado jefe de la cabila de Beni Sicar en 1911, nos dice que intervino activamente el mismo año en la campaña del Kert, en la que se distinguió, razón por la que fue condecorado con la Placa de 2ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo y poco después, con una segunda medalla, ésta pensiónada. Gracias a su prestigio en su propia cabila y en las aldeañas de Beni Sidel y Beni Bu Gafar, facilitó la labor del general Gómez Jordana, comandante general de Melilla de

1911 a 1913, y, en 1921, después del desastre de Anual, consiguió detener el avance de los combatientes rifeños de Abd-el-Krim por la parte de Beni Sicar, contribuyendo así a la defensa de Melilla. Como reconocimiento a los servicios prestados a esta ciudad y sus habitantes, a Abd-el-Kader le fueron concedidos el título de Hijo Predilecto y la Medalla de Oro de Melilla. Las condecoraciones que recibió fueron además de la del Mérito Militar, la del Mérito Civil y la Gran Cruz de Isabel Católica. Cuando murió en 1950, el Estado español decretó que a su cadáver se le rindieran honores de Capitán General. Una calle de Melilla lleva su nombre. El caso de Abd-el-Kader como “moro amigo” de España, aunque no el único, puede considerarse de los más relevantes.

En el Rif central, concretamente en Axdir (cabila de Beni Urriaguel), situado enfrente del Peñón de Alhucemas, contaba España con un “partido español” importante, encabezado por el jerife Ahmed Buryila y su hijo Abd-es-Selam. Aunque la influencia de Buryila como jerife se ejercía a nivel local, pues quedaba limitada a Axdir, gozaba, no obstante, de poder suficiente para liderar el grupo de “amigos” de España. Los notables que le seguían eran unos veinte o treinta, algunos de la cabila de Bocoya, limítrofe de la de Beni Urriaguel, entre los que figuraban sobre todo Daddi ben Mesaud y Sibera. Este último, antiguo partidario del jerife Amezián, principal jefe de la resistencia rifeña de 1909 a 1912, había sido también pirata o contrabandista, sobre todo de armas, y terminaría convirtiéndose en rico propietario y en uno de los más firmes partidarios de España. En Beni Urriaguel, entre la fracción de los Ait Jatab (Ait equivale en rifeño al Beni árabe) en Axdir, los notables “amigos” de España más señalados eran Bu Selman, Bubeker Belhach, Mohand Abocoy y Mohamed Cheddi, sin olvidar a la familia de Abd-el-Krim El Jatabi, padre e hijo.

La misión de los “moros amigos” que formaban el llamado “partido español” consistía fundamentalmente en mantener informadas a las autoridades españolas sobre el estado de ánimo de los cabileños y en crear entre éstos un clima favorable al avance de las tropas españolas, así como en organizar “harkas amigas”, es decir, grupos irregulares de hombres armados que, bajo el mando del jefe de la fracción de cabila subvencionado por España, auxiliaban a las tropas españolas en la ocupación de nuevos territorios. Los “moros pensionados” de la región de Alhucemas cobraban de España 75 pesetas al mes. Algunos tratadistas de la época consideraban que la política de España para los que con ella colaboraban pecaba de cicatera y mezquina en lo que respecta a las pensiones que se les pagaba y que la remuneración debería haber sido más generosa para lograr su adhesión y lealtad. Así pensaba Víctor Ruiz Albéniz, basándose para ello en lo manifestado por el propio Abd-el-Krim, quien se lamentaba de la escasa retribución que España le daba como *qâdî al-qudâ* (primer juez) en Melilla. Según Ruiz Albéniz, él mismo había oído decir a Abd-el-Krim en 1916: “España quiere cambiar nuestras costumbres, pero no pone los medios. Por ejemplo, en la justicia pretende que acabe el abuso de que el juicio y la sentencia sea fruto del soborno; me parece bien, pero para lograrlo tiene que empezar por pagar bien a los encargados de hacer justicia, para poner a cubierto todas sus necesidades y colocarlos en situación de verdadera independencia económica” (V. Ruiz Albéniz, 1922: 166-167). Evidentemente, Ruiz Albéniz confunde las cosas, al situar en el mismo plano a los “moros pensionados”, es decir, a los que trabajaban como espías o confidentes y a los

que trabajaban en la administración española como funcionarios. En el primer caso, se trataba de comprarlos con dinero; en el segundo, de retribuirlos convenientemente de acuerdo con el cargo que desempeñaban. Lo que reclamaba Abd-el-Krim era una remuneración decente de la función pública para evitar sobornos y corruptelas, cosa que no tenía nada que ver con las subvenciones a los “moros amigos” del “partido español”. En relación con éstas, Abd-el-Krim en una carta al coronel Civantos, comandante militar de Alhucemas, en junio de 1921, en la que exponía las condiciones para un entendimiento entre su cabila y las autoridades del Peñón, decía lo siguiente: “También es necesario y conveniente que nos ayudemos mutuamente para suprimir esa insana política que se desarrolla aquí (las pensiones y toda la política con el dinero), porque esa política no hace más que enfermizar las relaciones entre España y el Rif [...]” (M.R. de Madariaga, 2000: 454-455).

El radical cambio de actitud hacia España del que conocemos como Abd-el-Krim es, por supuesto, el que adquirió mayor resonancia por las enormes repercusiones que tuvo. Mohamed ben Abd-el-Krim, pues éste era su verdadero nombre, aunque aquí para simplificar lo llamaremos sencillamente Abd-el-Krim, era hijo de un notable de Axdir, “amigo” de España. Su padre, llamado Abd-el-Krim, mantenía, como otros habitantes de Axdir, buenas relaciones con los españoles del Peñón de Alhucemas. Era alfaquí, es decir, hombre versado en el conocimiento del derecho coránico (*al-charf'a*) y, como tal, muy respetado y apreciado en su comunidad, razón por la que el sultán Mulay Hasán (1873-1894) lo nombraría cadí (juez) de la cabila de Beni Urriaguel, y los sultanes Abd-el-Aziz (1894-1908) y Mulay Hafid (1908-1912) lo confirmarían en este cargo. Teniendo en cuenta el prestigio de que gozaba entre los suyos, los españoles no tardaron en darse cuenta de que su colaboración podría serles muy valiosa. La colaboración iniciada por Abd-el-Krim padre, la prosiguió su hijo mayor, Mohamed, a quien los españoles de la época llamaban Mohand, pero que pasaría a la historia con el nombre de Abd-el-Krim. Enviado a Melilla por el padre, Abd-el-Krim hijo desempeñó diversos cargos en la administración española y sus servicios le fueron recompensados con diversas condecoraciones: de 1907 á 1913 enseñó en una escuela para hijos de marroquíes; fue nombrado secretario-intérprete y, en 1910, cadí de la Oficina de Asuntos Indígenas, y, más adelante, primer juez musulmán (*qâdî al-qudâ*, literalmente juez de jueces) de Melilla. Además de ser nombrado caballero de la Orden de Isabel la Católica, le fueron concedidas la Medalla del Mérito Militar y la Medalla de África.

Todo hacía suponer que el padre y, luego, el hijo contribuirían con su apoyo a la ocupación del Rif central por España. En este sentido, las autoridades españolas concibieron diversos proyectos de desembarco en Alhucemas: en el otoño de 1911, en junio de 1913, en 1916, en 1917, y, por último en el verano de 1918, que se llevarían a cabo con ayuda de Abd-el-Krim padre. Todos ellos, sin embargo, terminaron por anularse, ya fuera porque el plan fue descubierto por los rifeños hostiles a la ocupación de España o bien porque las autoridades españolas pensaron que las condiciones para un desembarco no estaban aún maduras y que era preciso un mayor fortalecimiento del “partido español” en la región. Esta serie de proyectos fallidos de desembarco en Alhucemas le ocasionarían a Abd-el-Krim padre y a su familia serios disgustos con los cabileños de Beni Urriaguel que se oponían a los españoles y que tomarían contra él represalias. En más de una ocasión le

quemaron la casa y arrasaron sus bienes, práctica corriente en el Rif contra los considerados “colaboracionistas”.

La colaboración del padre y del hijo con los españoles experimentó, no obstante, altibajos. Hubo periodos de alejamiento de España, como el que se produjo tras la entrada en la I Guerra Mundial de Turquía, país islámico, junto a Alemania. Acusado de actividades progermánicas y proturcas, que afectaban a la neutralidad de España entre los beligerantes, Abd-el-Krim hijo sería encarcelado el 6 de septiembre de 1915 en Melilla, donde permanecería hasta agosto de 1916, cuando fue liberado a cambio de volver a colaborar con España. Aunque el pretexto para su encarcelamiento fueron esas actividades, lo que realmente lo motivó fueron las declaraciones que hizo ante el capitán Sist, jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas de Alhucemas, encargado de interrogarle, en las que se refirió sin ambages a “la independencia del Rif” y a su intención de oponerse al avance de las tropas españolas y a la ocupación de los territorios que formaban parte del Protectorado atribuido a España. Estas palabras auguraban la que sería su posición en el futuro como jefe de la resistencia rifeña: aceptación de buen grado de la asistencia técnicas y económica de España, pero rechazo absoluto a la ocupación militar. Después de su liberación en agosto de 1916, Abd-el-Krim volvió a colaborar con España, pero a finales de 1918 se distanció de nuevo de ella, esta vez de forma definitiva. La ruptura con España no se produciría, sin embargo, hasta principios de 1920, cuando, abandonando ya toda vacilación, decidió sumarse a la resistencia rifeña. No fueron ajenos a esta decisión el nombramiento como comandante general de Melilla del general Fernández Silvestre en enero de 1920 y sus planes de avanzar hacia el Rif central, sometiendo todas las cabilas hasta ocupar la bahía de Alhucemas y dominar en particular la cabila de Beni Urriaguel, considerada “el foco de todas las resistencias”.

La trayectoria de Abd-el-Krim podría haber sido la de otro Abd-el-Kader. No sólo no lo fue, sino que representa el reverso de la medalla, pasando de “moro amigo” a “moro rebelde”. Durante toda la guerra del Rif, de 1921 a 1927, ambos se mantendrían en sus posiciones, Abd-el-Krim combatiendo a España, Abd-el-Kader colaborando con ella. Los que pasaron de enemigos a colaboradores fueron numerosísimos. Recordemos el caso de Hach Amar el Kel-luchi (o el Metalzi), de la fracción de Kel-luch perteneciente a la cabila de Metalza de la que era uno de los jefes más influyentes. Aunque la influencia de Hach Amar se extendía también a otras cabilas de la cuenca del río Kert, los resistentes, tanto en el Rif, como entre los Beni Bu Yahí e incluso en su propia cabila de Metalza, no lo consideraban digno de confianza, sino persona que podía dejarse comprar fácilmente tanto por los españoles como por los franceses. Por ello, tras la muerte del jerife Amezián, jefe de la resistencia rifeña de 1909 a 1912, no fue elegido para sucederle en la lucha contra los españoles, prefiriendo antes que a él a Si Mohamed El Baraka. Con todo, en 1914 lo encontramos al frente de la harka que hostilizaba a los españoles, hasta que el general Gómez Jordana, comandante general de Melilla, consideró que sería más conveniente atraérselo que combatirlo. Por intermedio de la Oficina de Asuntos Indígenas, se entablaron conversaciones con el Hach Amar, hasta llegar a un arreglo. En 1916, lo veremos colaborando ya con los españoles. Su sucesor al frente de la harka, Bu Rahail, terminaría por someterse en diciembre de 1920, como también lo haría en la misma fecha Kaddur

Na'amar, el jefe más prestigioso de la cabila de Beni Saíd. Estas sumisiones eran, sin embargo, más aparentes que reales. En el caso de Bu Rahail y Kaddur Na'amar, ambos desempeñaron un papel ambiguo cuando se produjo el desastre de Anual en julio de 1921. Aunque no participaron en el ataque a Anual, pues Kaddur Na'amar estaba incluso con la "harka amiga", veremos que, en septiembre de 1921, este último, pese a figurar como "moro amigo" y ser pensionado de España, acaudillaba la harka de Beni Saíd que combatía a los españoles. En cuanto a Bu Rahail, se había ofrecido a servir de intermediario entre el general Berenguer y Abd-el-Krim para negociar en agosto de 1921 la rendición del general Navarro en Monte Arruit. De esta manera, no se situaba abiertamente en un bando o en el otro en espera de cómo evolucionaran los acontecimientos y de qué lado se inclinaría la balanza. Esta misma actitud observó Ben Chel-lal, caíd influyente en la cabila de Beni Bu Ifrur, de la confederación de Guelaya, y considerado desde hacia años uno de los más fieles amigos de España en el Rif oriental, quien también se ofreció a Berenguer para negociar con Abd-el-Krim la rendición de Monte Arruit. Ello no le impidió mantener, luego, presos al general Navarro y a otros mandos y oficiales del ejército español, por los que pedía a España una importante suma de dinero como rescate, aunque terminaría por acatar las órdenes de Abd-el-Krim de que se los entregara para ser trasladados a Axdir. Las autoridades españolas consideraron, desde luego, su conducta desleal, pero no tenían muy claro qué hacer con él, si castigarlo o perdonarlo. Como había dado muestras de arrepentimiento y expresado el deseo de volver a colaborar con España, optaron por lo segundo, teniendo sobre todo en cuenta que era personaje influyente y podría serles de nuevo de gran utilidad.

Lo que parece evidente es que muchos jefes o notables que declaraban ser amigos de España no lo eran más que en apariencia cuando no les quedaba otra opción. La mayoría de las veces los agentes o amigos sólo lo eran de manera circunstancial. Con frecuencia, algunos, que recibían dinero de España, podían al mismo tiempo participar en acciones hostiles hacia ella o alinearse abiertamente en el campo de los resistentes, sin que ello fuera óbice para adherirse de nuevo de la noche a la mañana a la causa española si así lo exigían las circunstancias. Los cambios de actitud, los virajes, eran habituales. En épocas de miseria, de grandes hambrunas, el número de "amigos de España" podía aumentar de manera espectacular, y disminuir en las de buenas cosechas en iguales proporciones. Simulaban someterse, ser "amigos", pero un cambio de actitud podía producirse a la menor ocasión propicia. La compra de voluntades con dinero resultó no ser siempre el método más eficaz.

Después del desastre de Anual y el derrumbamiento de todos los puestos de la comandancia militar de Melilla, las autoridades españolas empezaban a reflexionar sobre los fallos y errores de las políticas de atracción practicadas hasta entonces, sobre todo en lo que respecta a las distintas categorías de "amigos" y el grado de confianza del que podían ser merecedores. Así, dentro de lo que debería ser, a su juicio, la "política indígena" de España en el Protectorado, el auditor de división Manuel del Nido y Torres, consideraba necesario, entre otras cosas:

“[...] 1º. El no declarar *moro notable* (cursiva en el original) al primero que nos viene con un cuento; es decir, en este particular debemos proceder con una extremada severidad y seriedad y con ello conseguiremos rodearnos de hombres de verdadero prestigio y autoridad, porque si de este prestigio y autoridad siempre pierde un poco entre los suyos por su trato con infieles, es algo que linda en lo infantil o con la ignorancia, de cómo está constituida la sociedad marroquí y del carácter y modo de ser de sus individuos, la pretensión de que seamos nosotros los que demos entre ellos autoridad y prestigio a uno que nos sirve bien o que nosotros creamos que así es; en castellano una cosa es un confidente con sus ribetes de espía, otra un leal servidor de España y otra muy diferente ser un *moro notable*. Es indispensable que nos penetremos de que los *moros notables* no los hacemos nosotros; que el *moro notable* es el resultado de la selección de la capa social a que pertenece; así, encontramos esclavos que han desempeñado altos puestos incluso el de Kaid a gobernador de una provincia; las capas populares las compone el agricultor, el pastor, el obrero; las capas más elevadas la forman los burgueses y los comerciantes; y las capas superiores están integradas por los gobernantes, y lo que pudiéramos llamar los religiosos que son los Chorfas, los morabitos y los jefes de las cofradías religiosas. Es conveniente repetir que estas capas sociales no constituyen castas, y por tanto que desde la más humilde puede un individuo por medio de sus méritos escalar las más superiores, excepto la de los Chorfa pues éstos son descendientes del Profeta. 2º. El no considerar *moro leal* a cualquier individuo por el solo hecho de habernos prestado un servicio con su cuenta y razón. Esta lealtad nunca estará suficientemente contrastada y por tanto todo cuidado y vigilancia, y esta desconfianza por nuestra parte nos ha de ser en extremo benéfica, porque esa duda acerca de la fidelidad de los indígenas nos hará que no depositemos en cualquiera nuestra confianza, evitándonos así sorpresas o dirigir equivocadamente la acción política. [...] 3º. Como consecuencia de los extremos anteriores, se facilitará nuestra misión si además somos inexorables en el castigo de las kabilas de que procedan los agresores, aunque en esas kabilas existan muchos *moros amigos*, tan amigos que seguramente han ocultado, consentido y preparado la agresión, haciéndoles sentir, a pesar de su buena amistad, todo el poder de nuestra armas.

Debemos preparar nuestra penetración política y militar más allá de nuestras líneas avanzadas [...] por un sistema de confianzas que nos permita saber el verdadero estado de ánimo de los indígenas; y cuando en estas circunstancias se nos presente y solicite nuestro apoyo *un jefe*, en modo alguno uno de tantos kabileños, sino un JEFE de gran prestigio entre los suyos que sea el kaíd de la kabila o al menos jefe de la fracción más importante y que por ello y sus condiciones personales pueda aspirar al kaidato, y nos ofrezca su adhesión y nos pida que avancemos nuestra línea militar, se estudiará el pro y el contra de este avance, se examinarán las confianzas y el resultado que hayan dado los medios de atracción empleados cerca de los habitantes de la kabila que pide someterse. En vista de todos estos extremos, si se considera conveniente aceptar la sumisión, se les exigirá condiciones y éstas serán que dejen gran cantidad de ganado y de dinero proporcional a su riqueza, que se les devolverá una vez cumplido por su parte todo lo pactado y establecida la nueva línea; [...] se les exigirá asimismo que entreguen tantos fusiles como hombres tenga la kabila, menos el número necesario de los que han de componer la Idala que

será mandada por oficiales españoles, quienes además harán las informaciones secretas que el Alto Mando considere necesarias para conocer determinados extremos, antes de aconsejar al Gobierno el avance de la línea; [...] .

Tomadas todas estas medidas y una vez aprobado por el Gobierno el avance, se hará éste; bien entendido que el avance no tendrá nunca por objetivo el proteger un poblado ni una fracción, sino una kabila entera, pues lo contrario es sembrar la discordia y la lucha armada en nuestro propio territorio y la demostración de que no contamos en esa kabila con un jefe, del prestigio necesario para responder de su total sumisión” (M. Del Nido Torres, 1925: 55-59).

Resumidos con el lema “Energía y prudencia”, estos principios eran, para del Nido Torres, los que deberían guiar la “política indígena” de España en Marruecos. Las autoridades españolas tratarían de aplicarlos, mostrándose más cautas y precavidas, sin dejar por ello de seguir practicando los viejos métodos de la zanahoria y el palo.

3. Políticas de atracción durante la guerra del Rif y en la etapa posterior

Aunque el desembarco de Alhucemas el 8 de septiembre de 1925 significó sin duda un rudo golpe para Abd-el-Krim, con la ocupación el 2 de octubre por las tropas españolas de su capital, Axdir, éste seguía, sin embargo, controlando una parte importante del Rif central, así como las regiones de Gomara y Yebala. En el periodo de octubre de 1925 a marzo de 1926, Abd-el-Krim alcanzó la cumbre de su poderío: de las 66 cabilas del Protectorado español, contaba con la sumisión absoluta de 40 y parte de otras 10. En Yebala, territorio tradicionalmente bajo el control del jerife Ahmed el Raisuli, todas las cabilas se habían unido al movimiento de Abd-el-Krim, gracias a la labor de captación realizada por M’Hamed, hermano del jefe rifeño, y por lo caídes Ahmed Budra y Ahmed el Jeriro, este último antiguo partidario del Raisuni. Ante esta situación, era preciso recurrir a diversos métodos para vencer la resistencia del enemigo. La envolvente ofensiva militar franco-española contra Abd-el-Krim, refugiado, primero, en Temansint, luego, en Targuist, y por último, en Snada, en casa del jerife Sid Hamido, y su rendición a los franceses el 27 de mayo de 1926 en Tizemuren, cerca de Targuist, propició la defección de muchos de sus seguidores. Con todo, los avances se realizaban con cautela, sólo cuando se tenía garantías de que eran posibles, para lo cual no se aceptaban las sumisiones de palabra de los jefes si no iban acompañadas de la entrega previa de armamento por los cabileños. Paralelamente, los mandos militares españoles desarrollaban una política consistente en crear disensiones entre las diferentes fracciones de las cabilas hasta conseguir que el jefe de la fracción más poderosa se impusiera a los demás con la ayuda de los españoles. Luego, venían las sumisiones en cadena de las fracciones más débiles, incapaces de resistir el embate, seguidas de la ocupación del territorio y el nombramiento del jefe adicto como único caíd de la kabila. Las cabilas que se resistían en bloque eran duramente castigadas como la de Sumata, con recogida de armamento, más de 1000 fusiles, y numerosas cabezas de cabeza.

Para propiciar las defecciones y minar la moral de los residentes, se recurrió ampliamente al soborno y a propalar falsas noticias sobre las derrotas y sumisiones de otras cabilas. Las autoridades españolas contaban con jefes adictos en muchas de las cabilas del Rif central y Gomara. En ésta última, uno de los principales era el Baqqali, conocido como Uld el Querfa, de la cabila de Beni Saíd (no confundir con la del mismo nombre en el Rif central), gracias al cual y a otros caídes “amigos” de Gomara, logró el entonces comandante Capaz la sumisión y la consiguiente entrega de armamento de varias cabilas. El general Castro Girona, por su parte, desarrollaba con éxito una labor política de atracción de los chorfas de la familia Ajemlich, cuya influencia se extendía por la confederación de Senhaya de Srair y las cabilas de Ketama y Beni Seddat. Paralelamente a la política de atracción de jefes, los mandos españoles sometían a duros castigos a las cabilas recalcitrantes, quemando y raziando los poblados para inducir a otras a rendirse. Además de las operaciones de tierra, el ejército español recurrió masivamente a la aviación, cuyo papel, fundamental, en esta guerra no se ha destacado suficientemente. En la orden del General en Jefe al comandante general de Melilla, Jefe de la División de desembarco (el de Alhucemas, el 8 de septiembre de 1925), se decía en relación con la “cooperación de la aviación” lo siguiente: “[...] En los combates contra fuerzas se emplearán bombas de trilita, reservándose las C-5 para bombardear los lugares situados en la retaguardia enemiga [...]” (Servicio Histórico Militar, 1981: 193). Si las bombas de trilita y las incendiarias fueron quizá las más utilizadas durante toda la guerra del Rif, otras, cargadas de gases tóxicos (iperita, fosgeno, cloropicrina), también se utilizaron como las C-5, nomenclatura en clave que equivalía a bombas de iperita de 20kg. (M.R. de Madariaga, 2002: 69). Si estas últimas se reservaban para bombardear la retaguardia enemiga, ello significaba que iban dirigidas contra la población civil.

Los mandos militares trataban de reavivar las viejas rivalidades existentes entre rifeños, gomarés y yeblíes, con el objeto de romper la unidad creada entre las cabilas de las tres regiones bajo el mando de Abd-el-Krim. En este sentido, agentes moros al servicio de los mandos españoles realizaban una intensa labor de propaganda destinada a soliviantar los ánimos de los cabileños de Gomara y de Yebala contra los rifeños. Al propio tiempo, se organizaron harkas formadas por rifeños, pero al mando de jefes españoles, la más importante de las cuales, al mando del comandante López Bravo, estaba constituida por cabileños de Beni Urriaguel, a los que se había obligado previamente a entregar rehenes. En una comunicación al general de Primo de Rivera, de fecha 31 de julio de 1926, el general Sanjurjo, tras informarle de la organización de esta harka, añadía: “[...] lo que creo ha de producir un efecto moral y material grande, pues considero será uno de nuestros mayores triunfos políticos el conseguir luchan a nuestro lado a los dos meses de sometidos los beniurriaguel, considerados hasta ahora como nuestros enemigos irreconciliables” (Servicio Histórico Militar, 1981: 145). Hubo otras muchas harkas que desempeñaron un papel importante en esta guerra como la formada por cabileños de Gomara, al mando del comandante Capaz. Después del desastre de Anual y la defección de tantas harkas al mando de caídes supuestamente amigos, se consideró más prudente confiar el mando de las nuevas que se formasen a jefes españoles, salvo contadas excepciones. Una de éstas fue la de la harka de Solimán el Jatabi, cuya adhesión inquebrantable desde siem-

pre a la causa española no ofrecía dudas. Pariente de Abd-el-Krim, pero enemigo acérrimo de éste, la harka de Solimán El Jatabi luchó, ya desde el desembarco de Alhucemas, junto al ejército español durante toda la guerra del Rif.

Algunos caídos de Abd-el-Krim que continuaron la lucha terminarían por rendirse e incluso se convertirían en colaboradores de los españoles, como Ahmed Budra. Otros morirían luchando como Ahmed el Jeriro, principal jefe del movimiento de resistencia después de la rendición de Abd-el-Krim en mayo de 1926. La muerte del Jeriro en noviembre de 1926 significó un rudo golpe para los combatientes, muchos de los cuales, desmoralizados, huían a refugiarse en las pocas cabilas que seguían oponiendo resistencia a las tropas españolas. El cerco se iba estrechando cada vez más y ya quedaban pocos reductos en los que poder atrincherarse. Los dos últimos jefes de la resistencia, Mohamed Tamsamani y Alí Ajemlich el Sel-liten terminarían el primero refugiándose en la zona francesa y el segundo rindiéndose a principios de julio de 1927 a los franceses. El 10 de julio de 1927 el general Sanjurjo anunciaba oficialmente en Beb Taza el final de la guerra.

Después de la rendición de Abd-el-Krim en mayo de 1926 y de la llamada “pacificación” de la zona a partir de 1927, se estableció en toda ésta una poderosa maquinaria político-administrativo-militar de control de las cabilas, cuyo artífice sería el coronel Capaz durante el período en el que estuvo al frente de la Delegación de Asuntos Indígenas hasta su destitución en 1931. Piedra angular de este sistema era el Servicio de Intervenciones Militares, organismo bajo la autoridad de la mencionada Delegación, cuya estructura era piramidal. La zona quedó dividida en cinco regiones administrativas, cada una de las cuales estaba dirigida por un interventor regional o territorial. Cada región quedó, a su vez, subdividida en comarcas o distritos bajo el mando de interventores comarcales, y esas comarcas, de nuevo, en cabilas o unidades tribales bajo la dirección de interventores locales. Toda la estructura reposaba en estos últimos, cuya papel era fundamental para asegurar la eficacia y solidez del sistema. El interventor local tenía su contrapartida marroquí en el caíd, máxima autoridad indígena para cada cabila. Bajo la autoridad del caíd estaba el *cheij* o jeque, responsable de varias unidades locales- poblados- ,es decir, de una fracción dentro de cada cabila, y, bajo la del *cheij*, la del *moqaddem* o almocadén, responsable de un poblado. Las funciones del interventor local eran tanto de administración civil como de información militar. Debía trabajar en estrecha colaboración con el caíd, cuya autoridad sobre la cabila en la que mandaba era enorme. El caíd ejercía un estrecho control sobre la población de su distrito y los *chiuj* (plural de *cheij*) y *moqaddemín* (plural de *moqaddem*) que de él dependían, lo mantenían permanentemente informado de cualquier actividad sospechosa. Los caídos pasarían a ser funcionarios de la administración colonial, de la que percibían una paga regular. Aunque gozaban de plena autonomía, estaban obligados a rendir cuentas a las autoridades españolas y a informar regularmente al interventor local, quien tenía, a su vez la obligación de informar al interventor comarcal, y éste al regional, el cual debía dar cuenta directamente al Delegado de Asuntos Indígenas. A través de esta compacta y tentacular red, la Delegación de Asuntos Indígenas, piedra angular de la administración colonial, ejercía un estricto y férreo control sobre las cabilas del Protectorado. (M.R. de Madariaga, 2002: 158-160).

Este sistema de control era, en realidad, un calco del establecido por los franceses en su zona de Protectorado. Los interventores de la zona española eran el equivalente de los “*contrôleurs*” de la zona francesa. En lo que respecta a las autoridades indígenas, el sistema tenía por objeto terminar con la dispersión del poder y la proliferación de jefecillos dentro de una cabila que luchaban por imponerse a los demás. El caíd a nivel de toda la cabila, figura que no existía en la sociedad tradicional rifeña, era nombrado por el Majcén (en la zona española por el Jalifa, en representación del Sultán), aunque, en realidad quien decidía el nombramiento era el Alto Comisario, y ejercía su autoridad sobre los *chiuj* (jefes de fracción) y los *moqaddemín* (jefes de poblado).

Esta estructura, establecida durante la dictadura de Primo de Rivera, no experimentó prácticamente ningún cambio en los años de la República. Las reformas, más bien tímidas, que ésta introdujo en el Protectorado en el periodo del gobierno provisional y del bienio republicano-socialista (abril de 1931-noviembre de 1933) afectaron únicamente a las ciudades, pero la situación en las zonas rurales permaneció inalterable. Por otro lado, los cambios realizados por el gobierno republicano-socialista y, luego, por el Frente Popular, en los mandos militares, tanto en la Península como en Marruecos, afectaron principalmente a los de más alta graduación, sobre todo generales, pero numerosos militares a nivel de coronel o de teniente coronel y grados inferiores como comandantes y capitanes, o incluso tenientes, que permanecieron en sus puestos, desempeñarían un importante papel en la ejecución de los planes establecidos para la sublevación militar de julio de 1936. El sistema de interventores militares y de “caídes adictos” fue el que permitió el reclutamiento en el Protectorado de miles de soldados para el ejército de Franco durante la guerra civil.

Bibliografía

- Berenguer, Dámaso (general), 1923. Campañas en el Rif y Yebala (1921-1922). Notas y documentos de mi diario de operaciones, Madrid, 267 pp.
- Domínguez Sánchez, Constantino, 1993. Melilllerías. Paseos por la historia de Melilla (siglos XV a XX), Melilla, 432 pp.
- González Hontoria, Manuel, 1915. El Protectorado español en Marruecos y sus enseñanzas para la acción española, Madrid, 338 pp.
- Madariaga, María Rosa, 2000. España y el Rif. Crónica de una historia casi olvidada (2ª ed. ampliada), Melilla, 591 pp.
- Madariaga, María Rosa, 2002. Los moros que trajo Franco. La intervención de tropas coloniales en la guerra civil, Barcelona, 442 pp.
- Michaux-Bellaire, E., 1925. Le Rif (Conférence au cours des Affaires Indigènes), Rabat.
- Mouhtadi, Najib, 1999. Pouvoir et religion au Maroc. Essai d'histoire politique de la zaouia, 193 pp.
- Nido y Torres, Manuel, 1925. Marruecos. Apuntes para el Oficial de Intervenciones y de Tropas Coloniales, Tetuán, 314 pp.
- Ruiz Albéniz, Víctor, 1922. Las responsabilidades del desastre. Ecce Homo, Madrid, 538 pp.
- Servicio Histórico Militar, 1981. Historia de las campañas de Marruecos, Tomo 4, Madrid, 267 pp.

LA REPRESIÓN EN CEUTA TRAS EL 17 DE JULIO

Francisco Sánchez Montoya



El 19 de julio de 1936, aterrizó en el aeródromo de Sania Ramel (Tetuán) el avión que trajo a Franco desde las Islas Canarias. Asumió el cargo de Alto Comisario y jefe del ejército del Norte de África. A las pocas horas de su llegada se desplazó a Ceuta, donde fue tomada esta fotografía en la plaza de África camino del edificio de la Circunscripción. (Archivo Sánchez Montoya)

Una ciudad llena de miedos y recelos

En Ceuta, Melilla y zona del Protectorado más que de guerra habría que hablar de represión, pues apenas hubo combates ni operaciones militares. El capítulo de la represión es la primera y fundamental página negra de nuestra historia local contemporánea, y desde una doble perspectiva, por dos razones: su crueldad y su desconocimiento. Por lo tanto, no puede sorprender que se hicieran grandes esfuerzos para silenciarla. Hay que hacer un intento por devolver a los ciudadanos de esta zona su historia inmediata. Se ha pasado por encima del tema de la represión con el loable propósito de no contribuir a reabrir las heridas producidas por la guerra civil. Pero no hay que caer en el error de confundir el revanchismo (que es impensable y nadie propugna) con la ineludible necesidad de recom-

poner los trazos esenciales de nuestra historia pasada, por dolorosa que ésta sea, y no renunciar de antemano, desde la investigación histórica, a tema tan espinoso que sólo puede engendrar sinsabores e incompreensión.

La represión desencadenada fue tan intensa y extendida que no sólo la sufrieron los que habían defendido la República con su labor política y sindical, sino que también cayó la misma sobre aquellos que eran simplemente más abiertos, los incrédulos por cualquier motivo, los que habían destacado en empresas culturales y actividades públicas o simplemente aquellos denunciados por rencillas personales, odios y deudas, de los que se nutrieron las cárceles ceutíes y zona del Protectorado español en Marruecos. Sin embargo, la represión ha caído en el olvido de la memoria histórica de la contienda civil, lo que ha motivado que aún se mantenga que en Ceuta, Melilla y en el Protectorado no pasó nada.

Tras la proclamación del estado de guerra Ceuta se convierte en una ciudad llena de miedos y recelos. Desde la misma madrugada del 18 de julio las fuerzas sublevadas, con la ayuda de patrullas de falangistas, comienzan las detenciones selectivas y asaltos a las sedes de los sindicatos y partidos políticos. El comandante general y jefe de la Circunscripción Occidental, teniente coronel Román Gautier Atienza, el 18 de julio de 1936, emitió un duro comunicado:

“El que desobedezca las prescripciones de los bandos publicados anteriormente, será pasado por las armas, sin previo juicio sumarísimo”.¹

Los listados con los nombres de políticos y sindicalistas debían estar realizados desde bastantes días anteriores al golpe, ya que en pocas horas se comienza a encarcelar a los principales personajes de la vida republicana ceutí. Un número importante logró huir, bien a Tánger, Gibraltar o a las costas malagueñas, pero los que confiaron en la defensa del poder constitucional por el Gobierno de la República fueron detenidos y tras pasar por la comisaría, donde podían estar varios días sufriendo duros interrogatorios, después eran trasladados, en espera de un consejo de guerra, a uno de los tres centros penitenciarios habilitados en la ciudad. Los militares y algunos civiles a la fortaleza del monte Hacho y el resto a la prisión de García Aldave, también llamada Posición A, y en algún que otro documento oficial he podido leer “campo de concentración” y las mujeres al fortín de la barriada del Sarchal, antigua cárcel de la ciudad. Es difícil cuantificar el número exacto de detenidos en los tres centros penitenciarios, pero, según unas declaraciones de un alto jefe militar, eran cerca de dos mil.² El 1 de septiembre de 1940 se cerró la prisión de García Aldave y todos los presos fueron trasladados a la fortaleza del monte Hacho.³

El nuevo poder establecido violentó numerosos principios básicos del derecho y se aplicaría la ley de forma retroactiva. Se les imputaban a los defensores de la legislación establecida el delito de “adhesión a la rebelión”, cuando habían sido los sublevados los que habían violentado el orden constitucional en vigor. Esta alteración de cuál era el verdadero poder legítimo y quién era el verdadero rebelde implicó un cambio de papeles. Quien el 17 de julio de 1936 era leal al Gobierno pasó a ser, desde la madrugada del 18 de julio, culpable de un delito de “rebelión”. Se catalogaban como delitos aquellos que pre-

viamente no existían en el código y se les aplicaban durísimas penas por ser afiliados a partidos políticos que habían estado en la legalidad. El nuevo aparato jurídico que se crea se articula, en primer lugar, a través de los consejos de guerra de los tribunales de justicia militar, y, en segundo lugar, por los tribunales regionales de responsabilidades políticas creados el 9 de febrero de 1939, que remataban la tarea represiva. Esto fue el fin a cualquier espejismo por parte de los republicanos benevolentes de que los sublevados quisieran llegar a algún compromiso que no fuese el apartamiento total de los vencidos. Esta alteración jurídica estuvo vigente hasta el 13 de abril de 1945.

La Falange en Ceuta



El diario *Día* fue el medio de difusión de la Falange en Ceuta. Su cabecera fue cambiando conforme los acontecimientos se desarrollaban. Hasta el 30 de julio *Diario Republicano*, al día siguiente, se le añade las flechas y escudo de la Falange y desde el 3 de agosto de 1936 ya aparece con su definitiva cabecera *Diario Nacional-Sindicalista*. (Biblioteca General de Tetuán. Marruecos)

Al comenzar la sublevación, el jefe de la Falange en Ceuta era el tristemente recordado Emilio Pelegrina. Su colaboración como brazo represor, junto a otros muchos civiles que aún están en la memoria colectiva de la ciudad, sembraron de desasosiegos y temores a buena parte de la sociedad ceutí con sus patrullas nocturnas. Tras el 17 de julio asumió la jefatura regional de la Falange, para toda la zona occidental, el capitán Francisco Ramos Rubio, y como jefe local, José Tejero y Benito, siguiéndoles a mediados de septiembre

José María Rosende y Martín Barbadillo, y como jefe de milicias, Francisco Lobo. A los pocos días del golpe la Falange realiza un llamamiento:

*“Creemos que muchos de los habitantes de Ceuta que simpatizan con nuestra causa y que sienten como nosotros su engrandecimiento, se hallaran retraídos porque, según parece, creen que al pertenecer a Falange Española se les obliga a empuñar un fusil o una pistola, nada de eso, ciudadanos ceutíes: Falange Española es un partido puramente nacional español, cuya única misión, y cuyo único fin es el de engrandecer a nuestra patria. ¡Obreros Españoles!, Comerciantes, industriales, empleados, todos debéis alistaros en Falange Española, para en un apretado haz, dar al mundo la sensación de que aquella España que nos legaron nuestros antepasados no ha muerto, España volverá a asombrar al mundo. ¡Viva España! ¡Arriba España! ¡Viva España Grande e indivisible!”*⁵

Por Decreto de 13 de septiembre de 1936 fueron declarados ilegales los partidos y agrupaciones políticas o sociales que integraban el Frente Popular, así como cualesquiera otros que se hubiesen opuesto a la sublevación, al tiempo que se decretaba la incautación de cuantos bienes muebles, inmuebles, efectos y documentos perteneciesen a los referidos partidos y agrupaciones, pasando todo ello a la propiedad del Estado. Los términos de este Decreto fueron confirmados en la posterior Ley de 9 de febrero de 1939. En la sede de Izquierda Republicana, en los altos del café La Perla, las milicias falangistas se instalaron; los requetés se apropiaron del local de la Asociación Cultural Septa, en la calle Riego,



La represión desencadenada por la Falange fue tan intensa y extendida que no sólo la sufrieron los que habían defendido la República con su labor política y sindical, también cayó la misma sobre aquellos denunciados por rencillas personales, odios y deudas. En la fotografía un desfile de falangistas por las calles de Ceuta. (Archivo Diego Sastre)

transformándolo en centro de sus actividades; el templo masónico, en la calle Teniente Pacheco, fue reorganizado para celebrar reuniones de los jóvenes *flechas* y *Balillas*; el Casino Africano sirvió de lugar para las oficinas y dirección de la Falange; la Casa del Pueblo, en la calle Agustina de Aragón, así como el local de la CNT, en la calle Linares, le acontecieron la misma suerte; el colegio Lope de Vega se utiliza en los primeros momentos para las centurias, pasando posteriormente al acuartelamiento del Batallón nº 8, y entre otras empresas incautadas cabe destacar la imprenta Parres-Alcalá que fue requisada el 9 de febrero de 1937 y multada con 300.000 pesetas, haciéndose la Falange cargo de ella, obligándole a cambiar el nombre por el de *Imperio*. Habría que realizar un estudio monográfico sobre las propiedades que fueron incautadas a los ceutíes represaliados e investigar quien se aprovecha de ello. Superado los temores y miedos posteriores a la guerra civil y promulgada la Constitución Española de 1978, se sucedieron decisiones de variada índole, encaminadas a la restauración de situaciones jurídicas ilegítimamente afectadas por decisiones adoptadas al amparo de una normativa injusta.

Los diarios locales en su gran mayoría son clausurados y los que han perdurado al golpe sufren una fuerte censura y antes de publicar cualquier noticia son fiscalizadas por la autoridad militar. Todos se van transformando como el diario *Día* que pasó a ser el órgano de expresión de la Falange local. Es curiosa la astuta transformación de su cabecera tras la sublevación. Hasta el 30 de julio se podía leer *Diario Republicano*, al día siguiente se le añaden las flechas y el escudo de la Falange y el 3 de agosto ya aparece con su definitiva cabecera hasta su desaparición, *Diario Nacional-Sindicalista*. En sus páginas se publicaban toda clase de avisos amenazantes, sobre todo cada vez que se detenía a algún miembro destacado de la izquierda ceutí. Las indicaciones sobre las intimidaciones son continuas, como la publicada el 4 de agosto de 1936, donde se refleja que todos aquellos que aportaron algún dinero para que el dirigente sindicalista Andrés Garrido García fuera en mayo de 1936 a la URSS deben pagar una multa, indicando que tienen los nombres de todos y que por cada peseta aportada abonaran 100 de multa. En las páginas de este diario anuncian las irrupciones de sus patrullas, destacando que la noche era la hora ideal:

“Casi todas las noches se oyen por todos los sectores de la ciudad disparos de pistolas que hacen que los muchachos de falange den bastantes batidas. Esto, que a simple vista no parece tener gran interés, a nuestro entender la tiene y demuestra que la fiera marxista, aquí en Ceuta, sigue vivita y coleando. No hay que tener misericordia del Español, que al gritar ¡Viva España!, no contesta con otro viva a la Patria, esto hay que enseñárselo por las buenas y por las malas, quien se resiste es un traidor y con los traidores no hay que tener ninguna piedad”.⁶

Los controles de las calles, sobre todo por el extrarradio de la ciudad, estaban realizados por fuerzas militares. Algunos soldados, pese a no estar conformes con la sublevación, tenían que cumplir con lo que ordenaban sus jefes, pero cuando podían dificultaban las incursiones de las patrullas. El entonces soldado Antonio Granados Valdés, lo detalla:

“Mi primer servicio me correspondió hacerlo en mi unidad, formando parte de una patrulla, que recorríamos durante la noche una zona de Ceuta para evitar que hubiese luces encendidas. El compañero que iba a mi lado me habla de su servicio anterior del mismo cometido y contó que sabía que los falangistas tenían atemorizadas a la mayoría de la población de Ceuta, porque allanaban los domicilios de quienes consideraban que no eran afectos al levantamiento y los asesinaban después en cualquier playa o lugar apartado del casco urbano... Aquella noche era muy calurosa y el caminar durante largo tiempo por las calles, totalmente a oscuras, nos cansaba y hacia que sintiéramos más el calor. Después de haber llegado hasta el Hospital Militar O'Donnell, desandamos lo andado y nos detuvimos en el Morro de Hadú, en donde descansaríamos como una hora. Colocó dos vigilantes a ambos lados de la carretera, cada uno mirando en distinta dirección. Sentados en el suelo nos entreteníamos en charlar en voz baja sin poder fumar para no delatar nuestra presencia, cuando un centinela dijo oír el motor de un vehículo. El cabo nos distribuyó a ambos lados de la carretera y volvió a decir que si a su voz de alto no se detenía el coche, lo teníamos que parar disparándole. Este, como tenía los faros encendidos, se hizo pronto visible, y el cabo en el centro de la carretera gesticulando con su fusil en alto, le ordenó detenerse. Pero no sólo no se detuvo sino que aumentó la velocidad. El cabo se aparta a un lado e inicio el fuego contra el vehículo y todos comenzamos a dispararle, hasta que sus luces se apagaron y desapareció en la oscuridad. Sin embargo, por el sonido que hicieron sus ruedas derrapando y el fuerte ruido que se produjo, supimos que los disparos habían impactado en el coche”.⁷

Las acusaciones a los detenidos eran, en su totalidad, por “*adhesión a la rebelión*”, y a un alto porcentaje se les acusaban de los asaltos al colegio de los Padres Agustinos, las oficinas de la tabacalera o la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios. En algunos consejos de guerra donde estaban implicados varios detenidos aunque fueran de diferentes militancia se puede comprobar que se les imputaban los mismos cargos; tan sólo se cambiaba el nombre. En muchos casos eran utilizados falsos testigos para inculpar al detenido por no tener pruebas suficientes. El capitán del cuerpo jurídico Eugenio Vegas Latapie, destinado en Ceuta en 1938:

“A mi llegada a Ceuta, en una de las muchas tertulias en el café Vicentino, me contaron la siguiente monstruosidad... Los hechos referidos, que me dejaron consternado consistieron en que un día, hablando con varios capitanes, uno comentó: ¿Cómo es posible que hayamos condenado a muerte ya a 60 u 80 personas por el asalto a la armería de Melilla cuando yo, que estaba allí y presencie el suce-

so, vi que los asaltantes no eran de 25 a 30?. A lo que otro le responde: ¡Esto se debe a que yo estoy de acuerdo con Jefes de Falange y cuando interesa eliminar a alguien, tenemos unos testigos que declaran que participó en el asalto a la Armería y lo condenamos a muerte”.⁸

Represión contra la masonería

Desde un primer momento se le imputaba a la masonería una conspiración judeo-masónica-comunista culpable de todos los males que pudieran sobrevenir al nuevo régimen. Durante la República, en Ceuta son varios los *talleres* establecidos: *Hércules* n° 446, que ya funcionaba desde 1930; *Constancia* n° 89, iniciada el 17 de noviembre 1932; *Hijos de Hércules*, que comenzó sus actividades el 10 de julio de 1933, concluyendo el 4 de abril de 1936; el 30 de julio de 1934 se constituyó *Thermis* n° 107, clausurándose en mayo de 1936, y, por último, *Hércules* n° 55. En 1933 constituyeron un templo masónico en la calle Teniente Pacheco, donde estaban integradas todas las logias. El venerable maestro masón A’onso Estevill, de la logia *Hércules* n° 55, pudo huir a Gibraltar y desde allí escribió un informe detallando los acontecimientos de los primeros días del golpe en Ceuta:

El venerable maestro masón A’onso Estevill, de la logia *Hércules* N° 55, pudo huir a Gibraltar gracias a la llegada del barco Ingles Bulldog el 24 de julio de 1936. Una vez en aquella ciudad escribió un revelador informe, detallando los acontecimientos y la represión ejercida sobre los masones en Ceuta. (Archivo General de la Guerra Civil. Salamanca)



“El 25 de Julio de 1936 fue asaltado el templo de las logias masónicas de Ceuta, en la calle Teniente Pacheco n° 14, por parte de patrullas de Falange, pero con anterioridad, el día 19, el que suscribe, por residir en los altos del Templo, fui avisado por una vecina que la Guardia Civil estaba derrumbando la puerta con los fusiles, inmediatamente bajé y efectivamente había allí un Teniente de la Guardia Civil y dos números, quienes al verme bajar me apuntaron con sus armas y me ingresaron groseramente, comandándome a que abriera la puerta, lo que así hice y una vez dentro comenzaron a registrarlo todo muy bien, pero convencidos ellos de que no había nada el Teniente me dijo que me daba su palabra de honor de que él no buscaba otra cosa que lo delictivo y lo que no lo fuese no saldría

de su boca. Continuaron registrando la secretaria y estuvimos entretanto hablando hasta que se marcharon clausurando la Logia y despidiéndose el Teniente muy amistosamente incluso estrechando mi mano. Es decir, que los militares, aun no teniendo derecho a clausurar la Logia pues son facciosos, no se les veía una intención malévolá contra nosotros pues estuvimos en Ceuta después hasta el día 24 de julio 1936 y mi domicilio no fue registrado ni fui molestado más. Gracias a la llegada de un buque inglés, llamado Bulldog se cortó, pues al día siguiente de salir de Ceuta llegaron los fascistas y falangistas e hicieron el destrozo en el Templo llevándose los enseres que pasearon por Ceuta en procesión y luego los quemaron y tiraron al mar”.⁹

El 17 de agosto de 1936, una vez requisados por el servicio de vigilancia los libros y fichas de los miembros de las logias, la jefatura de la Falange envió a los distintos periódicos de la ciudad durante varios días unas relaciones de ceutíes que habían pertenecido a la masonería. Junto a los nombres se publicó un duro y vejatorio encabezamiento:

“Los vais a conocer a todos y querréis escupirles a la cara con desprecio, pero no son dignos de desprecio, ni de odio, ya que, solo se puede odiar lo que se teme”.¹⁰

Es muy difícil cuantificar el número de masones que fueron ejecutados durante la represión en todo el país. Pero en lo que todos los historiadores coinciden es que a partir de 1939 apenas quedaban entre 300 y 800, habiendo podido huir al extranjero unos 2.000. En Ceuta fueron fusilados un total de treinta y dos, algo más del 11% del total de ejecutados.¹¹

Cuadro 1. Masones fusilados en Ceuta

NOMBRE	LOGIA	FECHA
Arderius Perales, Alfredo	Hércules N.º 55 (Ceuta)	21.08.36
Alcántara Molina, Bartolomé	Thermis N.º 107 (Ceuta)	6.10.36
Aragón Barras, Pascual	Constancia N.º 89 (Ceuta)	6.10.36
Arlandiz Marza, Vicente	Atlántica (Tetuán)	2.07.37
Aragón Cobadeja, Aurelio	Aurora (La Línea)	29.01.38
Alberola Feced, José	Atlántica (Tetuán)	2.03.38
Bárcenas Solano, Lucas	Hijos de Hércules (Ceuta)	6.10.36
Benhamú Benzaquén, Moisés	Hércules N.º 55 (Ceuta)	21.01.37
Castillejo Villar, Luis	Hijos de Hércules (Ceuta)	6.10.36
Espinosa Acosta, José	Hércules N.º 55 (Ceuta)	27.08.36
Fernández Hernández, Tomás	Hijos de Hércules (Ceuta)	21.08.36
Grande Sánchez, Godofredo	Hércules N.º 446 (Ceuta)	4.08.36
González Raposo, Francisco	Hijos de Hércules (Ceuta)	21.08.36
Herrera Vera, Juan	Hijos de Hércules (Ceuta)	21.01.37

La represión en Ceuta tras el 17 de julio

López Sánchez-Prado, Antonio	Hércules N.º 446 (Ceuta)	5.09.36
Lora Castañeda, Cristóbal de	Atlántida (Tetuán)	16.08.36
Lladó Asensio, Ramón	Trafalgar (Algeciras)	30.06.37
Martín García, Gaudencio	Hércules N.º 55 (Ceuta)	21.08.36
Montiel López, Andrés	Constancia N.º 89 (Ceuta)	27.08.36
Morcillo Ibáñez, José	Hércules N.º 55 (Ceuta)	27.08.36
Ordóñez Ordóñez, Sebastián	Constancia N.º 89 (Ceuta)	15.08.36
Pascual Abad, Manuel	Hércules N.º 446 (Ceuta)	21.08.36
Pousa Martínez, Juan	Hércules N.º 55 (Ceuta)	27.08.36
Pérez Alemany, Eduardo	Hércules N.º 446 (Ceuta)	6.04.37
Pérez Muñoz, Manuel	Hércules N.º 55 (Ceuta)	21.01.37
Rojo Montes, José	Hércules N.º 55 (Ceuta)	27.08.36
Rodríguez Pastor, José	Hijos de Hércules (Ceuta)	21.01.37
Sainz Gutiérrez, Ramón	Hijos de Hércules (Ceuta)	4.08.36
Salido Lobillo, Antonio	Constancia N.º 89 (Ceuta)	19.08.36
Seco Sánchez, Edmundo	Cabo Quilates (Alhucemas)	15.06.37
Santiago Araujo, Enrique	Hijos de Hércules (Ceuta)	21.08.36
Valverde Soriano, David	Hércules N.º 446 (Ceuta)	21.01.37

Fuente: Elaboración propia partiendo de los expedientes del Archivo General de la Guerra Civil Española. (Salamanca)

15 de septiembre de 1936, el general Franco decretó que la masonería era una asociación clandestina, declarada contraria a la ley, y que todo aquel que hubiera pertenecido a ella sería considerado como culpable de *“adhesión a la rebelión”*. Tras realizarse los registros en las logias y en las casas de los detenidos y encontrar algunos documentos, se les acusaban en los posteriores consejos de guerra de que éstos debían haber sido destrui-

Las dos primeras víctimas de la represión en Ceuta fueron los civiles Alfonso Guerrero Martín (en el depósito de cadáveres) y José Gallardo Florido. Ejecutados el 21 de julio de 1936 mientras eran trasladados por una patrulla militar a la fortaleza del monte Hacho. (Archivo Sánchez Montoya)



dos en los tres días siguientes a la publicación del edicto. Difícil de cumplir, ya que una gran mayoría de los masones fueron detenidos en la misma madrugada del 18 de julio. El 9 de febrero de 1939 se dictó la Ley de Responsabilidades Políticas, por la que fueron puestos al margen de la ley, y con fecha 1 de marzo de 1940 se publicó la Ley por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo. Con penas de veinte a treinta años para los grados superiores y de doce a veinte para los inferiores, así como la confiscación de todos sus bienes. Dicha ley permaneció vigente hasta el 11 de febrero de 1964.

Ejecuciones en la vía pública

Este estudio de la represión en Ceuta lo dividiremos en dos apartados: civiles y militares. Comenzando con los civiles, las dos primeras víctimas acaecieron en la madrugada del 21 de julio de 1936 y corresponden a José Gallardo Florido, de treinta y siete años, dueño de una casa de comidas llamada “*Las Cuatro Columnas*”, situada en la calle Jáudenes, y el zapatero Alfonso Guerrero Martín, de treinta y dos. Sus detenciones se producen cuando se encontraban sentados en la puerta de su establecimiento y se presentó una patrulla de la Legión, registrando todo el interior, encontrando tan sólo un recorte de un periódico y el dibujo de un monte. Les preguntaron si habían realizado señales luminosas a los barcos la noche anterior (recordemos que bombardeó la ciudad un destructor republicano), contestándoles que solo tenían luz de mariposa, pero, pese a no tener ningún cargo contra ellos, son detenidos.

Tras tomarles declaración en las dependencias de la Comandancia General, y aunque se recibe un informe de la policía donde se indica que no tienen antecedentes políticos, son trasladados a la fortaleza del monte Hacho. Custodiados por los mismos que los detuvieron, partiendo hacia el centro penitenciario, no llegando a su destino, ya que fallecen por disparos de la patrulla, comienza la trágica *Ley de Fuga*. En el parte oficial se puede leer:

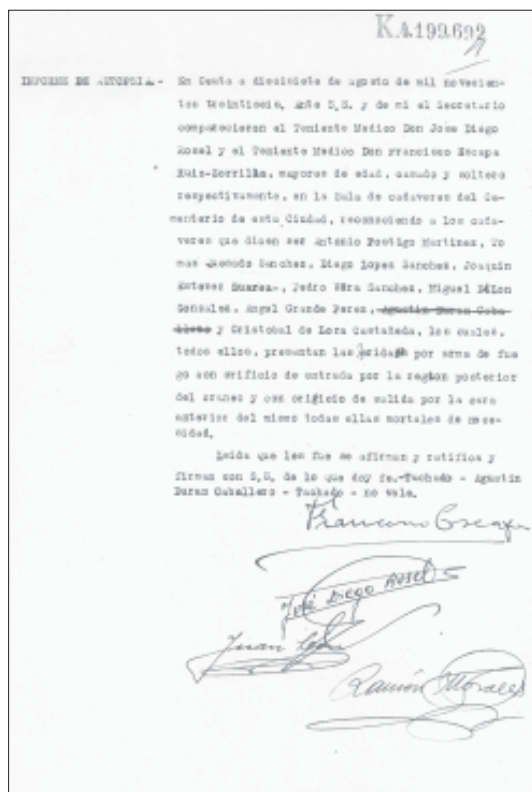
*“En el momento que eran conducidos hacia la prisión y a unos quinientos metros de la entrada intentaron evadirse, por lo que la patrulla se vio obligada a cumplimentar las ordenes recibidas, teniendo que hacer fuego. Uno de ellos presenta una herida por arma de fuego con entrada por la región hepática posterior y salida por la anterior y otra herida con entrada por la región temporal-parietal derecha y salida por la temporal-parietal izquierda mortal de necesidad. El otro cadáver presenta una herida por arma de fuego con orificio de entrada por la región temporal-parietal derecha y salida por la izquierda, mortal de necesidad y otra herida por arma de fuego con entrada por la región escapular derecha y salida a nivel de la línea axilar anterior”.*¹²

Con estas dos primeras víctimas se comienza la represión en Ceuta. En todas se siguen una siniestra rutina, ya que, tras llevarse a efecto la ejecución, sus cuerpos son amontonados en el suelo del depósito de cadáveres del cementerio de Santa Catalina. Por la mañana, el responsable municipal comprueba que varios cadáveres están en el citado aposento y a continuación se lo comunica al Juzgado militar, quien, a su vez, envía a un médico para que levante acta con el número de cadáveres, la causa del fallecimiento y averiguar sus nombres para su inscripción en el registro civil. Cada ejecución conllevaba una certificación del acta de defunción, registrándose sus nombres en los libros del cementerio y en el registro civil con carácter individual. Una vez que se levantaba el acta de defunción, si los familiares no habían llegado, los cuerpos eran enterrados en una fosa común. En muchas ocasiones, al ser Ceuta una ciudad pequeña en la que todo el mundo más o menos se conocía, los trabajadores del cementerio avisaban a los familiares. Así ocurrió en esta primera ejecución, tal y como lo detalla José García Sainz:

*“Estando en mi establecimiento de bebidas de la calle San Juan de Dios, junto al Puente Almina, en la mañana del 22 de julio, se personó en mi establecimiento un empleado del cementerio, manifestándome que había en el depósito un cadáver que le parecía era mi cuñado, me trasladé al cementerio y comprobé que se trataba del marido de mi difunta hermana, José Gallardo Florido también lo reconocí por llevar una sortija con las iniciales J.G.”.*¹³

Las redadas continúan y las dos siguientes víctimas son el miembro de las Juventudes del PSOE José Molina Castillo¹⁴ y el secretario del Partido Comunista, Ramón Arnau Gutiérrez. Molina fue detenido el 27 de julio oculto en la azotea de la casa de sus padres en la calle Ramón y Cajal. Ramón Arnau huyó en la madrugada del 18 de julio, ya que durante la República fue un dirigente muy activo, participando en mítines y reuniones, teniendo la certeza de que vendrían a por él. En un primer momento se ocultó en unos viveros de la zona de la Almadraza y allí se encontró con varios compañeros que también habían podido huir, como el anarcosindicalista Antonio Pedraza Palomo,¹⁵ quien le comunicó que tenía preparado un barco para salir de Ceuta junto a otros militantes republicanos. Arnau prefirió seguir en la ciudad y no se marchó. A los pocos días, tras una de las muchas redadas que daban los miembros de la Falange, fue apresado. El 31 de julio, tras estar los dos varios días detenidos en la comisaría, deciden que sean trasladados a los barracones de la prisión de García Aldave, a una hora un tanto intempestiva las doce de la noche. Los dos subieron a un camión fuertemente custodiados, pero a mitad de camino el vehículo, tal y como se escribió en el informe oficial, *“Se quedó sin gasolina el camión y los detenidos intentaron escapar, teniendo que dispararles”*. José Molina recibió un solo impacto en la cabeza, falleciendo en el acto, y al líder del Partido Comunista, Ramón Arnau, en un principio, se le dio por muerto, pero al certificar su fallecimiento en el depósito de cadáveres comprueban que estaba aún con vida. Lo trasladaron al hospital de la Cruz Roja, donde se estuvo recuperando; incluso pudo realizar una declaración al juez:

“Cuando me llevaban detenido, hacia la Posición A, junto a otro, a unos trescientos metros del Serrallo, al parecer se paro el coche por



En la madrugada del 17 de agosto de 1936, tuvo lugar una nueva saca donde fueron ejecutados ocho civiles, posteriormente sus cuerpos aparecen en el deposito de cadáveres del cementerio de Santa Catalina. (A. H. M..)

falta de gasolina, nos bajaron, echamos a andar, y dispararon sobre nosotros, cayendo en el suelo mi compañero y yo por un barranco".¹⁶

El 5 de agosto de 1936 el director del hospital civil recibió un oficio del director accidental del hospital militar comunicándole que, debido a la mejoría del detenido Ramón Arnau, se le debía trasladar para una mayor seguridad, ya que podía intentar escapar del centro civil. El 6 de agosto fue trasladado y cinco días después, pese a su gran mejoría, según el informe, falleció como consecuencia de un *síncope cardíaco*.¹⁷

Durante el mes de julio la *Ley de Fuga* sigue cobrándose más víctimas. En esta ocasión son los militantes del PSOE Eduardo Morales Gallardo, de dieciséis años, que, pese a su juventud, era delegado de la UGT en su barriada, y José Hernández López, de treinta. Durante las últimas elecciones de febrero de 1936 se destacaron por su lucha a favor del Frente Popular, preparando los mítines del candidato socialista Manuel Martínez Pedroso. Fueron detenidos el 30 de julio cuando se encontraban en la plaza central de la barriada. Sobre las 19,00 horas se presentó un coche con cuatro falangistas pistolas al cinto, bajaron y se dirigieron hacia ellos. Cuando los van a detener logran huir, comenzando a dispararles, pero sin alcanzarlos. Establecieron un servicio de vigilancia y sobre las

20,30 horas, cuando volvían confiados a sus casas, fueron detenidos. Como les ocurrieron a las cuatro anteriores víctimas éstos también fallecen en extrañas circunstancias, ya que el camión donde son transportados a la prisión de García Aldave, se detiene a la altura de Viña Acevedo, los bajan y se dirigen andando hacia la prisión. En el escrito donde se intenta justificar la causa de la muerte se puede leer:

“... Intentaron escapar aprovechando la oscuridad de la noche e iniciaron la huida hacia un barranco existente en el margen izquierdo de dicha carretera, les tuvimos que disparar, falleciendo los dos, con sendos disparos en la cabeza”.¹⁸

Fusilados el jefe del aeródromo, Bahamonde, y el Alto Comisario

En la capital del Protectorado, Tetuán, tan sólo dos estamentos oficiales se mantuvieron fieles a la República: la Alta Comisaría, con su titular Arturo Álvarez-Buylla, y el aeródromo de Sania Ramel, al mando del comandante Ricardo de la Puente Bahamonde. El general Franco, a su llegada a Tetuán el 19 de julio, fue notificado de la actitud de su primo. La sobrina del general, algunos años después, comentaba:

“Franco y Ricardo de la Puente eran mas hermanos que primos, pero de adultos, se habían agudizado sus diferencias ideológicas. Franco lo había sustituido de su puesto durante la revolución de Asturias y en una de sus muchas discusiones, había exclamado Franco: Un día voy a tener que fusilarte”.¹⁹

Tanto Álvarez-Buylla como De la Puente y sus compañeros militares implicados en la defensa del aeródromo fueron trasladados a Ceuta y encarcelados en la fortaleza del monte Hacho. El 2 de agosto se celebró el consejo de guerra²⁰ en el acuartelamiento de Sanidad bajo la presidencia del coronel Emilio March y López del Castillo; como vocales los tenientes coroneles José Rojas Feigespán, Julián Martínez Simancas, Juan Reig, Alberto Lagarde Aramburu y Rafael del Valle Marín, y como defensores, los capitanes Pedro Luengo Martínez, José Mateos Rebollo, Luciano Chamorro Álvarez, Fernando Fernández de Liencres, José González Esteban, Agapito Valribera García, Alfonso Morilla Domínguez, Rafael Arjona y Francisco Javier Ayensa. El 3 de agosto se envió un escrito al general Franco, como máxima autoridad para que aportara su enterado de la sentencia a muerte o el indulto. El general pensaría que el indulto se consideraría como un signo de debilidad y decidió ceder la firma al segundo jefe, Luis Orgaz, quien firmó la sentencia indicando “P. I.”:

“Vista la presente causa por la que el Consejo de Guerra condena al Comandante de Ingenieros Don Ricardo de la Puente Bahamonde a la pena de muerte, al Capitán don José Bermúdez Reina, Alférez Don Esteban Carrillo y Brigada Don Salvador Sorroche a la pena de reclusión militar perpetua, al Capitán don José Álvarez del Man-

*zano y Alférez Don Mariano Cabrero a la pena de doce años y un día de reclusión militar temporal”.*²¹

Con anterioridad, el 26 de julio, el comandante De la Puente Bahamonde escribió una carta de puño y letra al juez militar, la que reproduzco íntegra por su interés histórico:

“Con el debido respeto expongo: Que no puedo admitir la calificación que en el único Resultando de dicho auto se hace de las resoluciones que tome en la noche del día diecisiete y madrugada del dieciocho, pues todas mis resoluciones fueron consecuencia de ordenes recibidas del Sr. Alto Comisario interino, como consta en todas mis declaraciones y como fácilmente se podrá comprobar. Que como no recibí orden de acuartelar las fuerzas no ordene la incorporación de todos los oficiales al aeródromo y que si lo hice de alguno, fue de los que por sus cargos podían serme más necesarios, y no me guió para escogerlos ninguna consideración de índole política, pues, no solo no he tenido nunca en cuenta las ideologías de mis inferiores sino que, como puede comprobarse ordene la incorporación de algunos oficiales que indudablemente no debían ser de la misma ideología cuando hubo dos de entre ellos, los capitanes Juste y Guerrero que no obedecieron la orden. Nunca tuve idea disolvente, ni publique para nada las propias, llegando en las palabras que pronuncie cuando fui dado a reconocer dirigiéndome, primero a los oficiales y después al cuerpo de suboficiales a advertir que no toleraría de ninguna manera, dentro de los edificios oficiales, ninguna manifestación que rozara a la política ni aun para alabar al Gobierno. Que en cuanto a la afinidad de ideas que se me atribuye con el capitán Bermúdez Reina y Alférez Sorroche, debo manifestar que puede suponer los que tenga el primero por haber desempeñado un cargo político, pero que no sospecho cual pueda ser la del segundo, con el que nunca he hablado más que de asuntos del servicio y al que solo conozco desde que, hace poco más de dos meses se incorporó a su ultimo destino. Que la única comunicación que recibí fue sin explicación alguna de motivos, una llamada telefónica en la que una voz que dijo ser del Coronel Buruaga me comunicaba que una columna salía para apoderarse del aeródromo, conteste en forma brusca como lo haría cualquier jefe ú oficial a quien por alguien que no sea la autoridad llamada a ello se le haga la proposición de entregar el puesto encomendado a su custodia. Que aun partiendo de la base de que, efectivamente fuera el Coronel Buruaga quien diera la orden no tenia el que suscribe más noticias sobre dicho Señor Coronel que la de hallarse en Tetuán en situación de disponible sin que hasta ese momento se le hiciese comunicado por nada ningún nuevo nombramiento de dicho Señor coronel, por lo cual no tome en cuenta la comunicación y seguí cumplimentando en todo las ordenes reci-

*das del Alto comisario interino. Suplica a VS. que previas las diligencias que considere necesarios para comprobar todas sus aseveraciones ordenen la revocación del auto citado y el cese de la prisión preventiva que le es consecuente. En la prisión militar del hacho a veintiséis de julio de mil novecientos treinta y seis”.*²²

En los calabozos de la fortaleza del monte Hacho, donde se encontraba el comandante, se le dio cuenta por parte del secretario del consejo de guerra y ante el juez de la aprobación de la sentencia. Inmediatamente fue conducido a la capilla, estando presente su defensor, manifestándole que podía pedir el auxilio espiritual si lo necesitaba. Como dato anómalo fue fusilado a las cinco de la tarde del 4 de agosto de 1936. Tras consultar cientos de procedimientos nunca tuvo lugar una ejecución por la tarde. Estaba claro que querían dar por finalizado este consejo de guerra y cuanto antes mejor.

Mientras el jefe del aeródromo era fusilado, en otro calabozo contiguo se encontraba el Alto Comisario, Arturo Álvarez-Buylla, desde el 14 de agosto. Su proceso no estaba requiriendo tanta premura de tiempo pese a que fueron los dos detenidos el mismo día y el fiscal les acusó de análogos cargos. Su causa tuvo muchas incidencias, ya que el día que se comenzó a tramitar se negó a contestar: “*Yo no conozco mas autoridad judicial militar que la que emane del Gobierno constituido*”.²³ Pero transcurridos algunos meses, cuando se iba a proceder a dictar sentencia, se acogió a una nueva ley promulgada por el Gobierno de Burgos y pudo demorar el veredicto.

El 3 de marzo de 1937 se volvió a celebrar un nuevo consejo de guerra. Estuvo presidido por el general Eliseo Álvarez Arenas, asistiendo como vocales el general Enrique Cánovas Lacruz y los coroneles Emilio March López, de Infantería; Arturo Clemente, de Artillería, Juan Yagüe Blanco y Juan Alfaro, de Infantería. En primer lugar se leyó la acusación del fiscal y a continuación la defensa basó la inocencia de su defendido en el fundamento de que se limitó a cumplir las órdenes que desde Madrid le enviaba el ministro de la Guerra y presidente del Gobierno de la República, Casares Quiroga, terminando pidiendo su absolución. Quedó reunido el consejo en sesión secreta para deliberar y pronunciar su sentencia. Tras unos minutos se hizo pública, exponiendo en ella unos datos muy interesantes sobre cómo se sucedieron los acontecimientos en la tarde del 17 de julio de 1936:

“RESULTANDO igualmente probado que desde el propio instante en que se inicio el Movimiento Militar Salvador de España, el entonces Alto Comisario Interino Capitán de Artillería Don Arturo Álvarez Buylla, a pesar de conocer la naturaleza de tal Movimiento por aviso directo y noticias oportunas y persistiendo en secundar la labor revolucionaria del Gobierno, no solo ilegítimo ya, sino también generalmente sospechado cómo criminal por haber amparado numerosos y evidentes atentados contra los principios fundamentales del orden Jurídico tales cómo el asesinato del insigne patriota Don José Calvo Sotelo, hecho que marcaba por su universal resonancia la culminación de la actividad descrita en el anterior resul-

tando, se sometió a las ordenes del Gobierno en momentos en que negarse este a reconocer el poder de quienes legitimante restauraban el orden jurídico tan largamente conculcado, se proclamaba definitivamente rebelde y adhiriéndose a esa rebelión moral y materialmente el repetido procesado en la tarde del diecisiete de julio ultimo, después de enterarse en su despacho de Tetuán por comunicación directa de entonces Ministro de la Guerra de la proclamación en Melilla del Alzamiento Nacional y al tiempo que ofrecía fuerzas de la Guardia Civil al Delegado Gubernativo de aquella Plaza llamó al Comandante De la Puente Jefe del Aeródromo de Tetuán y le dio orden verbal de tomar las medidas necesarias para la defensa del aeródromo caso de ser atacado por lo que el dicho Comandante organizó tal defensa y llegó a hacer armas contra el Ejército siguiendo además instrucciones y aprovechando avisos que el procesado le diera en varias conversaciones telefónicas durante la expresada tarde y noche subsiguiente tal cómo la orden de volcar unos camiones en la carretera de Ceuta para impedir el paso de fuerzas procedentes de Riffien y el anuncio de que en esa noche o madrugada inmediata seria atacado el referido Aeródromo por fuerzas de Regulares y Artillería. Habiendo felicitado el Alto Comisario Interino de referencia al Señor De la Puente porque cuando este recibió el aviso del Jefe militar de las Plaza y del Movimiento en Tetuán Coronel Buruaga de que no hiciese resistencia a las fuerzas que mandaba a ocupar el Aeródromo contestó que tendrían que pasar sobre él y los que allí defendían la República; habiendo dejado en libertad de acción el procesado a ese Jefe para que se rindiera o no, pero sin darle la orden de rendición cuando en la mañana del dieciocho le consultó en vista de la presión incontrastable de los atacantes, con lo que el referido procesado mantuvo hasta el ultimo momento la que él ejercía sobre el jefe del aeródromo obligándole aunque no dependía de él un ataque armado contra el Ejército nacional que ha determinado la condena a muerte del repetido jefe; y comprobándose además que el procesado detuvo encañonándolo con su pistola al Comándante Asensio que había ido a ocupar el gabinete Telegráfico de la Alta Comisaría, dio también orden al Comandante de la Guardia Civil para que fuesen detenidos los jefes del Movimiento coroneles Buruaga y Teniente Coronel Beigbeder y recuperada la Delegación de Asuntos Indígenas que había sido ocupada por el Ejército agregando que cuantos mandaban fuerzas debían de morir en su puesto y pretendió por fin que por el Inspector de las Fuerzas Jalfianas se utilizaran estas para impedir el acceso a Tetuán de fuerzas incorporadas al Movimiento, FALLAMOS que debemos condenar y condenamos al Capitán de Artillería y ex Alto Comisario interino de España en África Don Arturo Álvarez-Buylla y Godino, a la pena de

muerte, sustituibles caso de indulto por la de treinta años de reclusión mayor y accesorias legales de pérdida e inhabilitación absoluta".²⁴

Tras la lectura de la condena fue trasladado nuevamente a la fortaleza del monte Hacho, y tras casi quince días alimentando la idea del indulto, el 15 de abril de 1937 pasó a capilla y con las primeras luces del día siguiente fue fusilado por un piquete de Regulares, compuesto de un oficial, un sargento, dos cabos y doce soldados.²⁵

169 víctimas en la fosa común de Ceuta

En Ceuta, al contrario que en otras poblaciones, no existieron enterramientos de fusilados en descampados. La fosa común que se utilizó era la localizada dentro del cementerio de Santa Catalina. Entre 1936 a 1944 la represión alcanzó a 268 víctimas entre republicanos, socialistas, comunistas, cenetistas y militares, siendo 169 los sepultados en la fosa. En ella eran enterrados tanto los fusilados por un piquete tras un consejo de guerra como los ejecutados en las sacas, aunque en mayor cantidad se nutrió de ceutíes sacados de sus celdas durante las madrugadas. Como dato notable que tampoco se dieron en otras ciudades, en Ceuta y en el Protectorado se registraban todos los nombres. ¿En las sacas tal vez sus ejecutores dejaban la lista con los nombres de las víctimas, en el deposito de cadáveres?. Tras el paso de los primeros años de represión sus familiares construyeron unas pequeñas lápidas con sus nombres y algunos fueron sacando los restos de sus seres queridos y enterrándolos en un nicho gracias a que el conserje del cementerio, al registrarlos, indicaba claramente su posición:

"Fosa tierra del 3º patio, 4ª tanda, frente al nicho nº 181, centro adulto, distancia 3,50 metros y a continuación los demás".²⁶

El total de fusilados en 1936 fue de 128, de los cuales 87 fueron enterrados en la común, siendo el mes de agosto el más trágico de todos los años de represión, con 73 víctimas, de las cuales 69 fueron enterradas en la fosa, más del 91% fueron ejecutados sin juicio. En 1937 fueron fusilados 96, siendo 54 sepultados en la fosa, en 1938 fueron 42, de los cuales 25 se enterraron en la fosa, y en 1944 la cifra descende hasta tres.

En la madrugada del 15 de agosto de 1936 comienzan las ejecuciones masivas sin juicio y que no terminarían hasta enero de 1937. Estas sacas estaban realizadas por patrullas de falangistas de Ceuta y tal vez el detonante del inicio de esta atroz represión fue la publicación de la orden general de la Comandancia Militar de Ceuta creando la Guardia Cívica. En el diario falangista *Día* se indica: "...Podrán pertenecer a ella cuantos ciudadanos de orden quieran inscribirse y con esto, comenzar a deducir de una manera clara y terminante quienes están con nosotros, con los verdaderos españoles, y quienes en contra... No hay más que dos caminos, o con nosotros, o contra nosotros".²⁷ El jefe de esta Guardia, en estos primeros momentos, era el comandante de Caballería Ricardo Balmori Díaz. En uno de sus artículos se expone el significado de este nuevo estamento:

*“A fin de cooperar con el Ejército y demás elementos armados al servicio y a la creación de la nueva España, se organizara en esta Ciudad una agrupación de todos aquellos hombres de honor que sienten la necesidad de contribuir activamente con su prestación personal al movimientito salvador de la patria. Esta agrupación que se denominará “Guardia Cívica, Nacional de Ceuta” estará constituida por todos los españoles de cualquier clase social, comprendidos de los 30 a los 50 años y que estén en condiciones de tomar las armas”.*²⁸

Desde el 17 de julio se usaba la misma enseña para los dos ejércitos, establecida como bandera de la República por decreto del gobierno provisional del 27 de abril de 1931. El 15 de agosto de 1936 se produjo el cambio de la tricolor por la bicolor. Este cambio marcaba claramente la ruptura con el régimen anterior. Los sectores monárquicos que colaboraron en la sublevación, alfonsinos, requetes, etc., propiciaron el cambio:

*“A las doce horas en todos los cuarteles, Fuertes y Edificios Militares de esta Circunscripción y en el Puesto de Mando de la misma, establecido en el Ayuntamiento de esta Ciudad, se arriara la Bandera tricolor, izándose cómo Pabellón nacional, la bandera bicolor, roja y gualda; la españolísima enseña nacional; la de las gloriosas tradiciones de la raza; aquella bajo la cual han derrochado tanta sangre y heroísmo nuestros antepasados, y bajo cuya protección ha de llegar nuestra España a ser única, fuerte y solar de toda grandeza, hidalguía y prosperidad”.*²⁹

Los dirigentes sindicalistas y políticos que se encontraban detenidos tanto en la fortaleza del monte Hacho como en la prisión de García Aldave temían por sus vidas porque, aunque se hubieran realizado ya sus juicios, cualquier noche podían aparecer, listas en manos, las *patrullas de falangistas* y en cualquier descampado llevar a cabo las ejecuciones. Había otra forma de represión, la psicológica, con el chirriar de las cancelas, el recorrer de los cerrojos de las celdas o los pasos de los ejecutores en plena madrugada, que hacían presagiar a los presos la inminencia de una *saca* y la posibilidad de que fueran ellos los elegidos. Muchos condenados con penas cortas eran obligados a ir al frente, en su mayoría a la Legión. Muchos murieron y les obligaban a ir en primera fila como le ocurrió al cenetista Miguel Ramírez Yuste, que estaba en espera de la celebración de su consejo de guerra. Murió en el frente de Zuera (Zaragoza). Las autoridades militares locales, en nombre del general Franco, le pusieron una calle en Ceuta en la barriada de San José y su nombre figura en la lápida *Caídos por Dios y por España* que se encuentra en la parte posterior de la catedral de Ceuta. Antonio Granados, detenido en la prisión de García Aldave por su militancia socialista, fue testigo de una de las múltiples visitas de los falangistas:

“Junto a mí había unos sesenta presos, todos habitantes de Ceuta, que aún no habían sido procesados ni condenados. Estos me acogieron de manera solidaria, extrañados de que estando yo condenado

me hubiesen llevado allí en lugar del Monte Hacho, que era donde encerraban a militares y paisanos ya juzgados y condenados... Según mis nuevos compañeros de encierro, ellos volvían del trabajo extremadamente cansados y les costaba mucho dormir, a lo que contribuía el temor de que los falangistas, aprovechando la nocturnidad, como solían hacer, llegasen a García Aldave y los pasearan. Lo que de ninguna manera podían evitar. Mi primera noche en la brigada fue de una total relajación y eso hizo que no me despertara hasta que el sol ilumina todo el ambiente, y vi las extendidas colchonetas sin nadie encima de ellas. Ese panorama me produjo una gran desazón, porque pensé que los de la brigada habían desayunado y se habían marchado a trabajar. Temí ser castigado, sin pararme a pensar en la razón de que las colchonetas y ropas que había por los suelos, normalmente recogidas, estuvieran aún de aquella manera. Y mostré mi inquietud en voz alta. Enseguida me respondió una voz angustiada que me dijo, - No estas solo, yo estoy también aquí-. El no estar solo en la brigada me reconfortó algo. Pero no estábamos en la brigada nada más que él y yo, porque otros tres se aproximaron a mi camastro y los cuatro me contaron aterrorizados lo que aquella noche habían presenciado. Como a las doce sentimos un fuerte golpe en la puerta y abierta ésta penetraron en la brigada varios falangistas, se pusieron a palmear y dar fuertes voces para que nadie siguiera durmiendo. Luego leyeron una larga lista y a cuantos nombraron los hacían salir con la ropa de dormir. Al que se demoraba en salir, aquellos verdugos lo pateaban, y si alguno intentaba ponerse alguna ropa les gritaban ¡Sal rápido, que en la tumba no necesitas ropa!. Ninguno de los cuatro, según me dijeron, se atrevió a moverse en toda la noche del lugar en el que estaban, tras haber oído descarga de fusilería y el ruido de los motores de vehículos al ponerse en marcha y arrancar. Cada uno desconocía que los otros cuatro estábamos en la brigada. De ellos, a los que más recuerdo es a Enrique Albaralejos, este era socialista e hijo de un General con destino en Burgos, que al saber que su hijo había sido condenado a muerte por un tribunal militar viajó hasta Ceuta y logro que a este le indultara de la pena de muerte, pero no a la de reclusión perpetua”.³⁰

Todas las sacas recorrían una trágica rutina. Ya bien entrada la madrugada se presentaba una patrulla en el centro penitenciario (Hacho, García Aldave y en una ocasión prisión del Sarchal) y tras leer varios nombres les comunican que van a ser trasladados a declarar. Existen unas fichas de unos miembros del Partido Comunista en Ceuta en el Archivo General Militar de Guadalajara donde se indica que salieron de la prisión para la comisaría (pero nunca llegaron). Según una entrevista personal con un testigo de estas sacas, me aseguró que cuando llegaban las patrullas y leían los nombres para que salieran

al patio tenían decidido que el designado no opusiera resistencia, ya que podrían comenzar a disparar o llevarse a otros que no habían sido nombrados. Tras llevarse a cabo las ejecuciones en cualquier descampado de la ciudad o tal vez en las tapias del cementerio sus cuerpos son llevados al depósito de cadáveres y al llegar por la mañana el conserje del cementerio y ver los cuerpos lo comunicaba a la Comandancia. Después de ser reconocidos por la autoridad militar certificaba:

“Según me comunica verbalmente el conserje del cementerio se encuentran en el depósito de cadáveres del mismo, siete personas muertas, proceda a su enterramiento previo reconocimiento por el Médico Forense de la Plaza y procurando a ser posible su identificación” y el certificado del médico expone: “En el cementerio municipal de esta ciudad, se encontraban siete hombres tendidos en el suelo. Reconocidos por el médico, certificó que eran cadáveres. Todos presentan herida por arma de fuego con orificio de entrada por la región posterior del cráneo y con orificio de salida por la cara anterior del mismo, todas ellas mortal de necesidad”.³¹

Estos siete ejecutados en la madrugada del 15 de agosto de 1936 corresponden al alférez Salvador Sorroche Hernández, al capitán de Ingenieros José Bermúdez Reina éste fue delegado del Gobierno en Ceuta en 1933, vivía en el Protectorado, en la ciudad costera de Río Martín, y estaba casado con Vicenta Rocafull. Tras la muerte de su marido entró en contacto con el Gobierno de la República, para que gestionara el pase de ella y de sus hijos a Tánger. El ministro de Estado, Julio Álvarez del Vayo, envió el 15 de septiembre de 1936 a la Legación española en Tánger un telegrama y a últimos de año fue evacuada por un representante del Gobierno italiano:

“Vicenta Rocafull, cuyo marido capitán Bermúdez Reina, fue fusilado por leal a la República, se encuentra con sus hijos Concha, José Luis, Flavi y Diana de 9, 8, 6, y 2 años en Río Martín, gobierno tendría especialísimo interés en conseguir que esa familia pudiera ser llevada a Tánger”.³²

Otro de los ejecutados en esta saca fue Andrés Garrido García, constructor y uno de los fundadores del Partido Comunista en Ceuta. El cuarto de los ejecutados es Sebastián Ordóñez Ordóñez, presidente del PSOE y miembro de la logia Constancia con el símbolo *Besteiro*. En 1936 fue designado compromisario, viajando a Madrid para votar la investidura del presidente de la República, Manuel Azaña. Fue el máximo mandatario de la Alianza Obrera, que dio lugar al Frente Popular, participando en todos los mítines y manifestaciones. Trabajaba en la compañía férrea Ceuta-Tetuán. En el atardecer del 17 de julio, como presidente de la Casa del Pueblo, se reúne con las diferentes organizaciones de izquierda y les comunica que si la sublevación de Melilla, también se produce en Ceuta se debía convocar una huelga general para el 18 de julio hasta que no se volviera a la normalidad.

Otras dos víctimas de esta primera saca son los también miembros del PSOE Francisco Farfante Moreno y Juan Mendaro Martín; este último apareció en el hospital militar

con un disparo en la cabeza, siendo trasladado al cementerio al día siguiente.³³ Y, por último, el joven teniente de Regulares n.º 3 Tomás de Prada Granados, nombrado en marzo de 1936 jefe de seguridad, ocupando este mando de confianza por orden del delegado del Gobierno, José Ruiz Flores. El soldado Antonio Granados rememora la última vez que habló con De Prada:

*“El 17 de julio cuando me enteré del alzamiento, quise comunicarme inmediatamente con él, pero todos los teléfonos del Gobierno Civil, estaban comunicando... Más tarde lo pude hacer, según me dijo, estaba al tanto de lo que sucedía, y le transmitir mi temor de que podíamos ser víctimas de los sublevados, incitándole a que nos fuéramos a Tánger, dado que él aún tenía vehículos y guardias de asalto a su mando para trasladarnos a la ciudad internacional. Me contestó <Me ha prohibido el presidente del Gobierno que intervenga, porque cree que se trata de una sanjurjada, y quiere saber quiénes son todos los implicados, cuando éstos se pronuncien, y así poderlos detener>. Desconoce la realidad de la situación y si no se actúa de inmediato, ellos nos detendrán a nosotros. <Voy a intentar hablar con Azaña. Tú hasta que yo no te llame, sé prudente>. Fue esa la última vez que hablé con él y no supe que pudo haber pasado, había sido detenido ante el Gobierno Civil por el comandante Civantos, que le conmino a que se uniese a la rebelión, pero el Teniente Tomas de Prada Granados le dijo, ser un hombre de honor fiel a la legalidad vigente y no un traidor. El Comandante Civantos exigió que le diera el arma y ordeno a dos Capitanes de Regulares lo llevarsen detenidos a la Fortaleza del Monte Hacho”.*³⁴



El líder cenetista, maestro y fundador de la escuela racionalista Pedro Vera Sánchez (derecha), se encontraba detenido en los barracones de la prisión de García Aldave. En la saca del 17 de agosto de 1936, fue ejecutado junto a ocho compañeros más por una patrulla de falangistas. (Archivo Helios y Feliz Vera)

El 17 de agosto tuvo lugar la segunda saca. En ésta, los ocho ejecutados son integrantes del anarquismo local. En la documentación consultada se puede leer el certificado de la muerte por parte del médico: *“Todos presentan un disparo en la parte posterior del cráneo”*. Las víctimas son el periodista sindicalista Joaquín Estévez Suárez, quien dirigió varios diarios locales destacando el semanario editado por José Viñas Vinuesa *Renovación* en 1933 o *El Soviet* en julio de 1936, órgano de difusión del Partido Comunista en Ceuta. Otro de los ejecutados fue el militante de la UGT Tomás Casado Sánchez, secretario de la sección de pesca. El librero Miguel D’Olon González quien proporcionaba sus libros libertarios y naturistas en un modesto puesto ambulante en el paseo del Rebellín, era característica su figura, ya que siempre vestía totalmente de blanco. Desde la ciudad costera de Arcila, fue trasladado a Ceuta Cristóbal de Lora Castañeda, miembro destacado del Partido Radical-Socialista y uno de los fundadores de la logia tetuaní *Oriente*. La sublevación le sorprendió siendo interventor de la zona Larache-Arcila, era un hombre de gran prestigio entre las autoridades del Protectorado. Otra víctima fue el maestro nacional Ángel Grande Pérez, quien fue presidente del Partido Acción Republicana de Manuel Azaña y promotor en la ciudad de la fusión de todos los partidos de izquierda, dando lugar en abril de 1933 a Izquierda Republicana. Su hijo, el brigada del cuerpo de Regulares Godofredo Grande, fue ejecutado el 4 de agosto de 1936.

Los tres últimos ejecutados en esta saca fueron los anarcosindicalistas Diego López Sánchez, Antonio Postigo Martínez y el líder, Pedro Vera Sánchez. Este último representó a los sindicalistas ceutíes en el congreso que celebró la Confederación en Zaragoza en mayo de 1936; era un sindicalista más que de acción de convicción, con una gran oratoria. Fundó la Escuela Racionalista en la barriada de San José y otra en su casa. Sus hijos Helios y Feliz, me describieron cómo en la madrugada del 18 de julio fue sacado su padre del domicilio, en la calle Clavijo (González Besada), y fue encarcelado en la prisión de García Aldave:

“Después de llevarse a nuestro padre los falangistas, nosotros, al igual que cientos de mujeres, ancianos y niños, deambulábamos días y días desde la Fortaleza del Monte Hacho a la prisión del Sarchal y García Aldave, todos suplicábamos noticias de nuestros padres, esposos o hijos, según el caso, intentando saber sus paraderos que nadie nos quería decir, y sobre todo saber si seguían con vida. En una de aquellas correrías al fin pudimos saber que estaban en la Prisión de García Aldave, cuando llegamos allí, todos gritábamos de júbilo y exigimos poder verlos, y era tal el tumulto que la guardia militar intenta disolvernos, pero la multitud se resistió ¡Éramos solo niños, mujeres y viejos!. Al fin un Capitán, creo recordar por los galones, quizás compadecido de aquellas pobres gentes, pactó con ellos y les dijo: <Os doy mi palabra de honor de que están bien de salud, y sobre todo que siguen vivos, pero las visitas están rigurosamente prohibidas, pero os voy a conceder un favor, permito que visite a los presos una sola persona, pero que sea un niño, así podrá dar testimonio de mis palabras, escoger a uno y me avisáis. Y fui yo

(Helios) el designado, no por tener más meritos que otros, simplemente escogieron al hijo de Pedro Vera para esa misión. Todos los familiares me abrumaron con consejos, noticias, recuerdos, etc. para todos y cada uno de los allí encerrados, naturalmente les dije que si, pero fue imposible poder cumplirlos. Entré receloso y asustado, sin saber qué decirles para animarlos y tranquilizarlos, y te aseguro que fue esta escena que presencié la más imborrable de cuantas he vivido, a pesar de mis 80 años. Al llegar al barracón, me cogió en brazos el primer preso y en volandas fui por el aire hasta que me llevaron ante mi padre donde fui depositado. Fui asediado con preguntas y más preguntas de lo que estaba sucediendo, pues no sabían nada de lo que ocurría en el exterior, ni por qué estaban presos. Contesté con apuros lo poco que sabía... ¡lo siento, pero me resisto a seguir contando mas detalles de aquella triste experiencia!. No obstante, me fui un poco más contento y confortado, por haber visto a mi padre y demás compañeros de infortunio. Y los dejé más confortados al contarles las muestras de fidelidad y cariño de sus familiares presentes en la puerta de la prisión de García Aldave. Por esto repito, tuve el honor ¡triste honor! de ser la última persona que vi con vida a mi padre y sus compañeros, víctimas muy poco después de la sinrazón y la barbarie de sus asesinos... Tras la ejecución de nuestro padre, mi madre intento suicidarse, además de las suficientes razones para hacerlo, a esta decisión se añadió la soledad, cuando mas necesitaba compañía. Familiares y amigos les volvieron la espalda, no aparecieron nunca por nuestra casa a ofrecer compañía y consuelo. Y aunque a mi madre le deprimía esa soledad, comprendía y justificaba ese miedo, por la represalia de los falangistas al verlos entrar en nuestra casa, porque temían quizás con razón, que estuviese vigilada. También se unió a su tragedia de perder trágicamente a su marido con poco mas de 40 años, el sufrimiento y escarnio de ver pasar por nuestra puerta (vivía en la Marina, paso obligado hacia la fortaleza del monte Hacho) el desfile constante de una banda de música para asistir a los fusilamientos, quizás para dar apariencia de legalidad a lo que solamente eran crímenes, para animar las ejecuciones. Y al regreso con cruel premeditación se paraban junto a nuestra casa para celebrarlo y nos enloquecían con un insoportable concierto de trompetas y tambores, que enloquecían, sobre todo a mi madre, que no sabia encontrar un rincón donde refugiarse para no oírlos. Fue entonces ante el cúmulo de adversidades y provocaciones, cuando se marchó de casa camino del cementerio de Santa Catalina, ya casi de noche, yo me fui tras ella pegada a su vestido y preguntándole a donde iba... hasta que me miró y se dio la vuelta ¡ al cabo de los años, supe que le había salvado la vida, aunque de forma involuntaria e inocente!. Cuando pasa-

*ron unos años, hacia 1939, me obligaron a bautizarme y cambiarme de nombre. El cura Sr. Perpen, se indigno cuando al preguntarme cómo quería llamarme le dije ¡Helios, el nombre que mi padre escogió para mí!. <Si tu no lo eliges lo haré yo>, me respondió encolerizado, <Te pondré Rogelio, el más parecido que encuentro, y, además, toma este escrito que es una certificación oficial, y cuando termine la ceremonia la llevas al juzgado donde te asentaran tu nuevo nombre>. No fui y yo pude conservar mi H de Helios con la S final incluida, que llevo con orgullo y honro como se merece la memoria de mi padre. Tuve como padrino a un Teniente Coronel, que no conocíamos de nada, quien después del bautizo me entrega una tarjeta, para que fuera a visitarlo para un trabajo. Mis escasos 16 años se rebelaron, y no fui jamás a verlo. Él seguramente se olvidó de mí pensando que era un desagradecido y que se podía esperar del hijo de un rojo. Un reproche que viniendo de los vencedores de la cruel contienda, más que un castigo era un título honorífico. Después de los años, no tenemos ni rencor, ni deseos de venganza, ya que suficientes años han pasado para no tender un manto de paz y serenidad a pesar de aquella guerra incivil y sangrienta entre españoles. Perdonamos, es cierto, pero también lo es, no olvidamos”.*³⁵

En la madrugada del 19 de agosto se lleva a cabo la realización de la tercera saca.³⁶ En esta ocasión son trece. Todos se encontraban encarcelados en la prisión de García Aldave. Los integrantes de estas macabras patrullas, al realizar la lista de sus víctimas dispusieron que todos fueran miembros del Partido Comunista. Tras llevarse a cabo las ejecuciones fueron enterrados en la fosa común del cementerio de Santa Catalina. Corresponden a Antonio Salido Lobillo, empleado de la farmacia Trujillo, los redactores del periódico *El Soviet* Felipe González González, José Blond Mesa, Antonio García Arquero y Rafael Méndez Cadaveira, el funcionario municipal Fernando González López, el miembro de las Juventudes Comunistas Francisco Pío-González Sánchez y el empleado de la Junta del Puerto Juan Medina de Aragón, fundador del Socorro Rojo en Ceuta, quien formó parte de la comisión que en la tarde del 17 de julio de 1936 visitó al delegado del Gobierno con el fin de obtener armas para los obreros. El resto fueron el futbolista ceutí Juan Benítez Botella, José Díaz Moreno, José González Palma, Manuel Bonet San Martín y el concejal del Ayuntamiento de Ceuta José Torres Gómez de Somorrostro.

A escasas cuarenta y ocho horas de las anteriores ejecuciones de nuevo las *patrullas* se trasladan a los centros penitenciarios de la ciudad. En esta ocasión fueron ocho los ejecutados: el cenetista y chofer Manuel García Ortega; el director del diario *Hoy*, Gaudencio Martín García; el funcionario municipal Francisco González Raposo, destacado militante del PSOE y miembro de la logia *Hijos de Hércules*, al igual que el practicante Tomás Fernández Hernández; el capitán de Infantería Alfredo Arderius Perales, trasladado desde Chauen; el oficial de Telégrafos y abogado Jesús Arinés López; el concejal y propietario de una prestigiosa sastrería Manuel Pascual Abad, y, por último, el doctor Enrique Santiago Araujo, de militancia socialista.³⁷ Después de llevarse a cabo sus ejecu-

ciones fueron sepultados en la fosa común. A los pocos meses los familiares del doctor Santiago Araujo pudieron desenterrar su cuerpo de la fosa y darle sepultura en un nicho. Su hermano Rafael tuvo más suerte, ya que, a pesar de ser buscado desde el inicio de la sublevación, no pudieron detenerlo hasta el 12 de agosto de 1937. Fue capturado al visitar a sus padres, que vivían en la calle Marqués de Santa Cruz. A los cinco días se celebró el consejo de guerra, fallando pena de muerte. Durante dieciséis meses estuvo en la fortaleza del monte Hacho esperando que cualquier día lo pasaran a capilla para la ejecución, pero el 24 de diciembre de 1938 se recibió un escrito del Cuartel General conmutándole la pena de muerte por la de cadena perpetua.³⁸

En la madrugada del 27 de agosto de 1936 se llevó a cabo una nueva saca con veintidós víctimas donde habría que destacar al civil José Rojo Montes, miembro destacado de la masonería ceutí. Se supone que esta enterrado en la fosa común del cementerio de Ceuta. (Archivo Sylvia Sánchez)



Cuando la aviación o las fuerzas navales republicanas bombardeaban la ciudad la represión era aún mayor. El 26 de agosto de 1936 se produjo un ataque aéreo con ocho víctimas. Los impactos derrumbaron parte de unos edificios de las calles Fernández y Blasco Ibáñez (garaje Hispania). Nuevamente los centros penitenciarios reciben la visita de las *patrullas* de falangistas. En la madrugada del 27 de agosto hacen una lista con veintidós nombres y tras pasar la puerta de las prisiones son ejecutados en distintas zonas de la ciudad. Tal y como he podido comprobar al consultar la documentación del agente de seguridad víctima en esta saca Emilio Alcañiz Turégano:

*“Según me comunica el Director del Hospital Militar de esta plaza, en la pasada noche a ingresado en el deposito de cadáveres de dicho establecimiento el de un individuo cuyo nombre se ignora y según manifestación de los conductores ha sido encontrado en una carretera próxima al citado Hospital, el director ha dispuesto su conducción al cementerio”.*³⁹

Los ejecutados son los cenetistas José de la Vega Ros, Carlos Reguero Ortiz, Francisco Romero, Juan Hurtado Molina, José Encomienda Durán, Antonio Gómez Peralta, Federico Gutiérrez García, Jesús Romero Murga, Salvador Rodríguez, los miembros del Partido Comunista Manuel Cañada Azpeitia, José Martínez-Díaz Ufano secretario del

Socorro Rojo, Miguel Guindo Ramírez, Trinidad del Valle López y Miguel Sánchez Hermoso y los militantes del PSOE Andrés Montiel López, José Espinosa Acosta, Arón Abraham Casado, José Morcillo Ibáñez y Juan Pousa Martínez y el propietario de varios vehículos de transporte público José Rojo Montes, vecino de la barriada de Villa Jovita, éste unos días antes de ser ejecutado le escribió una carta a su esposa para tranquilizarla, estando convencido de su pronta libertad y como sin darse cuenta de la gravedad de la situación le detalla varios encargos en espera de su salida:

*“Posición A.- 9 de agosto 1936. Querida Rosario: Estoy bien, por mí no te preocupes, cuida de los niños. Debes ir a la Casa Ford, tu misma y decirles lo que me ocurre, que no crean que el no pagar este mes, es por informa. Confío que pronto me soltaran, pues tu sabes que yo no he dejado de trabajar, ni un solo día, que no he molestado a nadie, ni pertenecido a ningún partido. También debes ir a Casa Trujillo, y ponerles en conocimiento para lo del giro de este mes. Escríbeme con tu letra para que yo sepa que estas bien. Besos a los niños y para tus padres y tu recibe el cariño de tu esposo... Dile a tu hermano que se encargue de los coches y del servicio de correos. A miguel el de Dominica dile que me acepte la instancia del coche. A mí no me mandes de nada pues aquí tenemos de todo. Permanece tranquila, un abrazo de tu esposo. José”.*⁴⁰

La sexta y última saca se produjo en la madrugada del 21 de enero de 1937. En esta ocasión fueron treinta y tres.⁴¹ Estas ejecuciones se realizaron en represalia al bombardeo republicano del día anterior que costó la vida a cincuenta y tres ceutíes (capítulo V). En la prensa del día siguiente no se reseña apenas nada del bombardeo. Tan sólo que hubo algunas víctimas entre la población y entre los presos. Con esto último se quiso enmascarar las ejecuciones dando a entender que algunos impactos republicanos cayeron en las prisiones. Entre estas ejecuciones se encontraba la única mujer ceutí fusilada, Antonia Céspedes Gallego, de cuarenta y seis años, popularmente conocida con el sobrenombre de *La Latera*. Mujer luchadora y adelantada para su época, siempre luchando desde la base por la igualdad de la mujer trabajadora. Ya había sido juzgada el 3 de noviembre de 1936, siendo en un primer momento condenada a la pena de muerte, pero a los pocos días se le sustituyó por cadena perpetua. Se le acusaba textualmente se puede leer en la resolución del consejo de guerra: *“de soliviantar a las mujeres que trabajaban como sirvientas en las casas particulares y que en una de las ultimas huelgas fue por las casas sacando a las muchachas que trabajaban en el servicio domestico”*. Su lucha era reivindicar unos contratos y sueldos dignos para estas mujeres. En las elecciones del 16 de febrero de 1936 fue apoderada en una mesa apoyando al candidato socialista Manuel Martínez Pedroso. Trabajaba en la fabrica de conservas de Pedro Castillo y Antonio Llano, también vendía cupones del sorteo de la Cruz Roja. Tras la sublevación fue sacada de su modesta barraca del patio Centenero y recluida en la prisión de *mujeres* del Sarchal. Después de una entrevista que mantuve con su hija y nieta me contaron que tras un traslado de sus restos pudieron comprobar que su cuerpo aún estaba incorrupto y vestía un ya carcomido modesto delantal. En su cabeza todavía se podía apreciar un solo impacto en la frente.

La represión en Ceuta tras el 17 de julio

De esta saca también hay que destacar a Manuel Fuentes Huerta, encuadernador de la imprenta Alcalá y vicesecretario de organización del Partido Comunista en Ceuta, y también al responsable de la célula n.º 10 y principal dirigente en la ciudad del PC, Luis Medina de Aragón, empleado del hotel Terminus. Otro de los ejecutados en esta saca fue el jefe de Telégrafos de Targuit (Larache), Miguel Barberán Cereceda, muy vinculado con Ceuta al estar casado con Manuela Maraños, hermana del dueño de una prestigiosa firma comercial. Su detención fue debida a una carta que escribió el 18 de julio de 1936 a su mujer, de vacaciones en Madrid, donde le detallaba el golpe y le tranquilizaba: *“En pocos días éste será aplacado”*. Pero la citada misiva fue interceptada por la censura militar, siendo detenido y trasladado en primer lugar a Larache y después a Ceuta. Cuatro concejales fueron ejecutados en esta saca: José Lendínez Contreras, del PSOE y propietario de una de las imprentas más importantes de la ciudad; Antonio Berrocal Gómez, del Partido Comunista; el que fuera primer alcalde socialista durante la República entre enero de 1932 a septiembre de 1933, David Valverde Soriano, y Moisés Benhamú Benzaquén, presidente de Unión Republicana, así como Fortunato Bendaham Abecasis.

También fueron ejecutados en esta saca el conserje municipal Juan Zaragoza Santaella, los albañiles Juan Quiñones Quiñones, Juan de Molina Nieto, José Rodríguez Pastor y Manuel Ruiz Berrocal, el panadero Manuel Mediavilla Sarmiento, el carpintero Juan Mateo Arjona, los taxistas Salvador Cárdenas López y Luis Moyano Becerra, los militantes de Izquierda Republicana Antonio Becerra Delgado, Daniel Ramos Herrera, Luis Sánchez Aguilar, y los militantes del PSOE Juan Herrera Vera, empleado de la imprenta Pa-



De las doscientas sesenta y ocho víctimas de la represión en Ceuta, ciento sesenta y nueve fueron sepultadas en la fosa común del cementerio. Tras el paso de los primeros años de recelos y miedos, sus familiares pudieron construir unas modestas lápidas con sus nombres. (Archivo Joaquín Sánchez “Quino”)

res-Alcalá, Manuel Pérez Muñoz, Herminio Culebras Solas y Blas Almenara Maresco, estos dos últimos miembros del Socorro Rojo en Ceuta. Y ocho fueron los militares ejecutados en esta saca que ya detallaremos.

Cuadro 2. Sepultados en la fosa común del cementerio de Ceuta

	1936	1937	1938	1944	TOTAL
ENERO		23	18		41
FEBRERO		1			1
MARZO		1	6		7
ABRIL		15	1		16
MAYO		1		1	
JUNIO		5			5
JULIO	4	6			10
AGOSTO	69			3	72
SEPTIEMBRE	1				1
OCTUBRE	7	2			9
NOVIEMBRE	6				6
DICIEMBRE					
TOTAL	87	54	25	3	169

Fuentes: Elaboración propia partiendo de los archivos del registro civil y del cementerio municipal.

Fusilado el líder cenetista, Castillejo Villar

El cenetista ceutí, empleado de la empresa de alumbrado y fundador en 1934 del Partido Sindicalista, Luis Castillejo Villar, tras ser detenido, encabezó en septiembre de 1936 un consejo de guerra junto a cincuenta compañeros más entre socialistas, republicanos, comunistas y anarquistas y todos bajo una misma acusación: “*adhesión a la rebelión*”, se les dividió en cuatro grupos, tres de doce y uno de catorce. Fueron fusilados veintiséis y el resto a largas condenas.⁴²

Todos seguirían el mismo procedimiento. Una vez que los acusados ocupan los banquillos frente al estrado se da lectura al apuntamiento por parte del relator. La lectura se prolonga durante veinte minutos; en ella se da la relación de nombres, seguidos de las acusaciones. Cuando concluye el relator se inicia el interrogatorio, contestando éstos con simples monosílabos a las preguntas que les formulan. A continuación se produce un descanso para que el fiscal y el defensor consulten sus notas y preparen las conclusiones finales. Después de media hora se reanuda el juicio con la intervención del fiscal con sus propios argumentos. El consejo termina con las alegaciones de los procesados.⁴³

El 16 de septiembre y en el lugar acostumbrado, acuartelamiento de Sanidad, se verificó el consejo de guerra del primer grupo, donde, junto al líder anarcosindicalista, Castillejo, se encontraban Antonio Criado Molina, militante del Partido Comunista y comisario de la célula que funcionaba en Telégrafos; Francisco Sánchez Ríos, tipógrafo, vicepresidente de las Juventudes Marxistas Unificadas y secretario de la sección de artes gráficas de la UGT; el jefe de Correos y uno de los fundadores en Ceuta del Socorro Rojo, Bartolomé Alcántara Molina; el militante del PSOE y masón Lucas Bárcenas Solano, funcionario del juzgado; éste vivía en los semilleros de la Almadraba, y, según unas declaraciones de unos falangistas incluidas en el sumario, en la noche del 17 de julio repartió armas para oponerse a la sublevación; José Sarria González, militante del PSOE y secretario de la sección de empleados de oficinas de la UGT; José María Quesada Xendra, tesorero de las Juventudes Marxistas Unificadas y ugetista de la sección de empleados públicos; José María González Sánchez, secretario de las Juventudes Socialistas; Alberto Pastor Padrón, del Partido Comunista, y los socialistas Pascual Aragón Barra, Francisco Palmero Burgos y el médico municipal Enrique Velasco Morales; éste, pese a estar integrado en este grupo, fue fusilado el 26 de septiembre en los llanos del Tarajal. El consejo estuvo presidido por el teniente coronel de Ingenieros y presidente de la Junta gestora del Ayuntamiento, José Tejero Ruiz. Tras las cortas deliberaciones hacen público su fallo, donde exponen que condenan a la pena de muerte a todos los acusados como responsables de un delito de *rebelión militar*. Al concluir el consejo de guerra nuevamente fueron trasladados a sus celdas en la fortaleza del monte Hacho. Un compañero de celda escribiría años más tarde sobre el líder cenetista, Luis Castillejo:

“Sólo olvidó su situación de condenado a muerte cuando supo que era nuevamente padre. Pero fue un relajamiento momentáneo, pues aquella noche observé que no dormía. Cuando yo intenté hacerlo pasada la una y media, él mismo, me confesó mientras desayunábamos, que pensando no había pegado ni un ojo en toda la noche. El día transcurrió jugando al ajedrez, por la noche Castillejo se durmió enseguida. Pero como a la una fue descorrido el cerrojo de la puerta, y abierta ésta, apareció bajo su dintel la figura siniestra del Cabo legionario, a quien acompañaban varios de sus subordinados. El Cabo llevaba en una mano un papel y en la otra la pistola, e hizo que los suyos palmeasen para despertarnos. Después voceó el nombre y apellidos de Castillejo, pidiendo que se vistiera y saliera de la celda. Precisamente era Castillejo el único que no se había despertado y hubo de despertarlo su paisano Pacheco, que dormía junto a él. Castillejo tardaba en vestirse y el Cabo, impaciente, le espeto: ¡No se arregle tanto, que no va a una fiesta! ¡Mañana esa ropa no le servirá ni de mortaja!. Creo que Castillejo no oyó sus palabras, pero salió enseguida. Por la mirilla de la puerta se pudo ver, que tanto él cómo sus compañeros de proceso, eran encerrados en los calabozos destinados a los que serían en breve ejecutados”.⁴⁴

Y, efectivamente, así fue, ya que en la orden de la Comandancia Militar de Ceuta del 5 de octubre de 1936 se podía leer:

“Para cumplimentar sentencia dictada en causa seguida en juicio sumarísimo contra los procesados paisanos, Luis Castillejo Villar, Bartolomé Alcántara, Francisco Palmero, José María González, Pascual Aragón, José María Quesada, José Sarriá, Lucas Barcena, Alberto Pastor, Sánchez Ríos y Antonio Criado, se hallara en la Fortaleza del Hacho a las 8,15 horas del día de mañana seis, una compañía de Regulares n.º 3 y un piquete del mismo cuerpo de 55 hombres al mando de un oficial, para la ejecución de pena de muerte a que dichos individuos han sido condenados. Asistirá, además, a dicho acto, el Medico Forense y por el Grupo de Sanidad Militar que se situara un furgón y dos ambulancias a disposición del Teniente Coronel Juez Permanente Don Ramón Buesa. La ejecución tendrá lugar a las 9 de la mañana en el lugar de la Fortaleza que señale el Comandante Militar de la misma”.⁴⁵

El siguiente grupo estaba compuesto por doce acusados. El consejo de guerra comenzó el 17 de septiembre. La mayoría de los implicados eran militantes de la Confederación y de profesión taxistas, como Juan González Robles, Manuel Gutiérrez Camúñez y José Ríos Soto, secretario del Ateneo Racionalista y empleado de tejidos *El Siglo*; los socialistas José Rodríguez Pastor y Nicolás Troyano Uceda, agente de la policía marítima; Francisco Aznar Fernández, destacado ugetista; Pedro Perdomo, secretario del PSOE desde diciembre de 1935; Antonio González Gil, del Partido Comunista; a éste se le acusó además de *adhesión a la rebelión*, de que en la manifestación del 1.º de Mayo se le pudo ver con un gran cartel donde decía “¡Viva la Internacional Comunista!” y Miguel Burgos Castro, integrante de la directiva del Socorro Rojo en Ceuta y redactor del periódico *El Soviet*. En este consejo, como en otros muchos, declaró el jefe falangista, Emilio Pelegrina, quien denuncia a estos taxistas, exponiendo que al pasar una manifestación del Frente Popular el 21 de febrero de 1936 por donde él se encontraba, en la plaza Azcárate y vestido con distintivos de su partido, algunos manifestantes intentaron agredirle, teniendo que intervenir las fuerzas de seguridad y le acompañaron a la parada de taxi, pero todos los chóferes se negaron a llevarlo. Los agentes obligaron a González Gil a que realizara el servicio, lo que hizo, pero con la condición de no cobrarle en señal de protesta. Este grupo se completa con dos miembros de las Juventudes Socialistas Ernesto Sastre Vallecillo y Ricardo González Guerrero, que están en busca y captura. Varios días después son descuartados y ejecutados en el campo de concentración *El Mogote*, en Tetuán.

De este grupo fueron condenados a la pena de muerte, Manuel Gutiérrez Camúñez, José Ríos Soto, Francisco Aznar Fernández, Pedro Perdomo García, Miguel Burgos Castro y Antonio González Gil; José Rodríguez Pastor a veinte años y Nicolás Troyano Uceda fue absuelto. Una vez comunicada la sentencia a los acusados son nuevamente trasladados a la prisión en espera de pasar a capilla. El fusilamiento se ejecutaría el 29 de octubre de

1936, a las nueve de la mañana, en la explanada existente en prisión de García Aldave. El centinela José Salas comentó en un anexo de este consejo:

*“Al bajar de la camioneta e ir a desatar a uno de ellos, me dijo en tono triste, <desátame Vd. que será la última vez>, y al preguntarle, por qué, me contestó, <por que nos ha salido pena de muerte>. Que al ver la actitud decaída de los citados, di cuenta al Teniente Jefe de la prisión, Miguel Sánchez, para que diera las órdenes oportunas a fin de que como siempre se hace en estos casos, se extremara la vigilancia. Los presos me solicitaron estar juntos, pues decían que creían que era la última vez que lo iban a estar por haberles impuesto pena de muerte, a lo que el jefe de la prisión no accedió, ordenando fueran separados en dos celdas”.*⁴⁶

El tercer grupo son catorce, entre ellos una mujer, la socialista Antonia Céspedes Gallego; los cenetistas Francisco Serrano Téllez de Meneses, Baldomero Álvarez Muñoz, Juan Mateo Arjona y el taxista Luis Moyano Becerra; los socialistas Antonio Vázquez Soler y Antonio Tomeu Novo; los anarcosindicalistas Antonio Frías Vallejo, Ernesto Atías Pérez y Rafael Sánchez Tomeu; éste era secretario de la sección de pintores; los miembros del Partido Comunista Antonio Soto Vargas, Federico Martín Cortés, Isidoro Expresati de la Vega y Francisco Castillejo Villar. Otro de los inculpadados fue el zapatero Francisco Garrucho Pavón, a quien se le acusó de que en su modesto taller de la calle Peligro se celebraban reuniones de carácter extremistas. El 3 de noviembre se celebró el consejo de guerra, estando presidido por el coronel de Ingenieros Ricardo Seco de la Garza, fallando largas condenas para nueve de los juzgados y penas de muerte para Martín Cortés, Garrucho Pavón, Soto Vargas, Vázquez Soler y Antonia Céspedes Gallego; ésta fue indultada, pero como expuse anteriormente ejecutada en una saca al igual que el taxista Luis Moyano Becerra. El 17 de noviembre a las 08,30 horas, se llevaron a cabo las ejecuciones por un piquete de las milicias de la Falange de los que constituían el destacamento de la prisión.

Al cuarto y último grupo se le juzgó el 19 de septiembre y estuvo formado por José Torres Ruiz, presidente del Socorro Rojo; el destacado integrante del Partido Izquierda-

El militante del PSOE Rafael Alarcón Moreno, empleado del matadero municipal, fue detenido en su lugar de trabajo tras declararse en huelga, tal y como habían acordado en la tarde del 17 de julio en la Casa del Pueblo. A las 8,30 horas del 16 de octubre de 1936 fue fusilado en la fortaleza del monte Hacho junto a los también civiles Francisco Garrido, Juan Ramón Gil, Isidro Sánchez y José Torres por un piquete de 25 soldados de Regulares. (Archivo Alarcón Sánchez)



Radical Socialista Juan Ramón Gil; los miembros de Unión Republicana Manuel Lavilla Santiago, Juan Romero Romero, Isaac y Federico Medina Wanhon; los socialistas Enrique Albarellos Guiloche y Pedro Arguet Moreno; éste era vicepresidente de la Casa del Pueblo; Isidoro Sánchez Hernández, tesorero del PSOE y propietario de una sastrería; Francisco Garrido García, del Partido Comunista; el militante socialista Rafael Alarcón Moreno, empleado del matadero municipal; éste, en la mañana del 18 de julio de 1936, tal y como habían acordado la noche anterior en la Casa del Pueblo, se declaró en huelga, y cuando estaba conversando con otros compañeros en la calle Velarde llegó una patrulla y lo detuvieron. El último de este grupo fue el abogado Salvador Fossati Puente. Se le acusó de su pertenencia a la masonería y su militancia en Izquierda Republicana, de la que llegó a ser presidente. Su hijo Salvador me comentó:

*“Mi padre tenía noticias de la sublevación en Melilla, y nos podíamos haber marchado a Tánger, con el coche Ford que poseíamos. Él nos reunió y nos dijo que no nos preocupáramos que este golpe en unos días estaría atajado... Pero no fue así y el 19 de julio vinieron a mi casa en la calle Alfau, un grupo de falangistas acompañados de unos soldados de la Legión y se lo llevaron detenido. En cuanto se marchó, mi madre nos puso a todos a quemar documentos que mi padre tenía de reuniones, asambleas y listados de afiliados. Mi padre estuvo detenido en la fortaleza militar del monte Hacho y a finales de 1936, pasó a la prisión de García Aldave. Lo llevaban a la cantera de Benzú para picar la piedra. En el consejo de guerra sumarísimo, él mismo se defiende al ser abogado, en principio le pidieron la pena de muerte por haber pertenecido a la masonería. Le condenaron a 20 años y un día, y en 1944, salió en libertad, pero al poco tiempo vuelve a ser condenado al promulgarse la ley contra la masonería. En 1949, es puesto nuevamente en libertad y ya puede ejercer su profesión de abogado, curiosamente en este año yo me licencie también en Medicina, pero desgraciadamente dos años después en 1951, falleció seguro que de tanto sufrimiento de cárcel en cárcel”.*⁴⁷

La sentencia a este último grupo se la comunicaron el 9 de octubre, estando el consejo de guerra presidido por el coronel José Rojas Feigespán. Fueron condenados a la pena de muerte Rafael Alarcón Moreno, Francisco Garrido García, Juan Ramón Gil Ordóñez, José Torres Ruiz e Isidoro Sánchez y los demás a largas condenas. Las ejecuciones se llevaron a cabo el 16 de octubre de 1936, a las nueve de la mañana.

Cuadro 3. Fallo del consejo de guerra n.º 696/36

NOMBRE	MILITANCIA	CONDENA
Luis Castillejo Villar	Confederación Nacional del Trabajo	Pena de muerte
Enrique Velasco Morales	Partido Socialista Obrero Español	Pena de muerte
Bartolomé Alcántara Molina	Partido Comunista	Pena de muerte

La represión en Ceuta tras el 17 de julio

Francisco Palmero Burgos	Partido Socialista Obrero Español	Pena de muerte
José María González Sánchez	Partido Socialista Obrero Español	Pena de muerte
Pascual Aragón Barra	Partido Socialista Obrero Español	Pena de muerte
José María Quesada Xendra	Partido Socialista Obrero Español	Pena de muerte
José Sarriá González	Partido Socialista Obrero Español	Pena de muerte
Lucas Barcena Solano	Partido Socialista Obrero Español	Pena de muerte
Alberto Pastor Padrón Busca	Partido Comunista	Pena de muerte
Francisco Sánchez Ríos	Partido Comunista	Pena de muerte
Antonio Criado Molina	Partido Comunista	Pena de muerte
José Torres Ruiz	Socorro Rojo Internacional	Pena de muerte
Manuel Lavilla Santiago	Confederación Nacional del Trabajo	12 años y un día
Juan Romero Romero	Partido Unión Republicana	12 años y un día
Enrique Alvarellos Guiloche	Partido Socialista Obrero Español	20 años
Isaac Medina Wanhon	Partido Unión Republicana	Cadena perpetua
Federico Medina Wanhon	Partido Unión Republicana	Cadena perpetua
Pedro Arguet Moreno	Partido Socialista Obrero Español	Cadena perpetua
Isidoro Sánchez Hernández	Partido Socialista Obrero Español	Pena de muerte
Juan Ramón Gil Ordóñez	Partido Comunista	Pena de muerte
Francisco Garrido García	Confederación Nacional del Trabajo	Pena de muerte
Rafael Alarcón Moreno	Partido Socialista Obrero Español	Pena de muerte
Salvador Fossati Puente	Partido Izquierda Republicana	20 años
Juan González Robles	Partido Comunista	20 años
Manuel Gutiérrez Camúñez	Confederación Nacional del trabajo	Pena de muerte
José Ríos Soto	Confederación Nacional del Trabajo	Pena de muerte
Nicolás Troyano Uceda	Partido Socialista Obrero Español	Absuelto sin cargos
Francisco Aznar Fernández	Partido Socialista Obrero Español	Pena de muerte
Pedro Perdomo García	Partido Socialista Obrero Español	Pena de muerte
Miguel Burgos Castro	Partido Comunista	Pena de muerte
José Rodríguez Pastor	Partido Comunista	20 años
Antonio González Gil	Partido Comunista	Pena de muerte
Ernesto Sastre Vallecillo	Partido Socialista Obrero Español	Ejecutado en Tetuán
Ricardo González Guerrero	Partido Socialista Obrero Español	Ejecutado en Tetuán
José Jiménez Domínguez	Partido Socialista Obrero Español	20 años
Francisco Serrano Téllez	Confederación Nacional del trabajo	20 años
Balduino Álvarez Muñoz	Confederación Nacional del Trabajo	Cadena perpetua
Antonia Céspedes Gallego	Partido Socialista Obrero Español	P. de muerte, indulto
Luis Moyano Becerra	Partido Comunista	Cadena perpetua
Antonio Tomeu Novo	Partido Socialista Obrero Español	12 años y un día

Juan Mateo Arjona	Partido Comunista	12 años y un día
Antonio Frías Vallejo	Confederación Nacional del Trabajo	Cadena perpetua
Ernesto Attias Pérez	Confederación Nacional del Trabajo	20 años
Rafael Sánchez Tomeu	Confederación Nacional del Trabajo	Cadena perpetua
Antonio Soto Vargas	Partido Comunista	Pena de muerte
Federico Martín Cortés	Partido Comunista	Pena de muerte
Francisco Garrucho Pavón	Partido Comunista	Pena de muerte
Isidoro Expresati de la Vega	Partido Socialista Obrero Español	20 años
Francisco Castillejo Villar	Partido Comunista	20 años

Fuentes: Elaboración propia partiendo de los registros civiles, cementerios y consejos de guerra.

En el mes de septiembre de 1936, además de los ejecutados en el anterior consejo, fueron víctimas de la represión el alcalde de Ceuta, Antonio López Sánchez-Prado⁴⁸, Adolfo de la Torre Guillén, Ángel Guijo Higuero y Fidel Vélez Roldán. También en este mes fueron fusilados el sindicalista José Guerra Garrido y los socialistas Leonardo Trujillo, Diego Vega, Francisco Gerrú Pérez, Rafael Herrera Tineo y José Crespo González. El 31 de octubre y el 4 de noviembre fueron fusilados José Arribas Lora y José Becerra Moreno.

Antonio Parrado secretario de las Juventudes Socialistas

El secretario de las Juventudes del PSOE en Ceuta, Antonio Parrado Gil, fue fusilado en la mañana del 13 de noviembre de 1936 en la fortaleza del monte Hacho. Su trayectoria política fue muy dilatada. Fue un luchador de base, siempre al frente de las reivindicaciones sociales de sus conciudadanos. Sus mítines y conferencias en la Casa del Pueblo siempre eran seguidas con gran interés dada su facilidad de oratoria. En 1934 escribió la obra social *El Mesías Rojo*. El jefe del ejército del norte de África, general Emilio Mola, la censuró al considerarla ofensiva. El 10 de mayo de 1936 fundó las Juventudes Marxistas Unificadas. Muchos de sus pensamientos los dejó escritos en la prensa local y en el diario de tirada nacional *El Socialista*. Era funcionario de la oficina de colocación obrera, tenía veintiséis años y dos hijos, Aristo, que tras la sublevación le obligaron a cambiarse el nombre por el de Antonio, y Laura, que falleció en 1937.

Tras tener conocimiento Parrado de la sublevación en Melilla se reúne en la Casa del Pueblo junto a otros compañeros, decidiendo organizar una huelga general para el 18 de julio. Cuando a medianoche comprueba que la ciudad había sido tomada por los sublevados y declarado el estado de guerra se marchó de su domicilio. Durante quince días estuvo escondido en casa de la hermana de su mujer, Josefa Pérez Trillo, casada con Juan Pérez Martín, que vivían en la calle Canalejas. Pero conforme van pasando los días y los registros son continuos, para no seguir comprometiendo a su familia, decide buscar refugio en una tienda de comestibles que poseía otra hermana de su mujer, Clotilde, en la playa Benítez, junto a una antigua fábrica de curtidos. Al ser una persona muy conocida en

la ciudad no podía arriesgarse a salir por temor de que lo detuvieran, y un día, bien caída la tarde, se viste de anciana y recorre toda la ciudad hasta el nuevo lugar.

Su cuñada fue la encargada de llevarle los mensajes, la ropa, la comida y unos medicamentos, ya que sufría terribles dolores en el oído. En la tarde del sábado, 12 de septiembre tras una confidencia, se dirigieron hacia el lugar tres agentes de la policía, dos parejas de la Guardia Civil y los falangistas Capote y Raga. El agente de la policía cuenta la detención:

“Por la mañana recibí una confidencia, sobre el lugar donde se encontraba escondido, llegados a dicha casa, se tomaron las oportunas medidas para garantizar el servicio y al abrir una ventana de la casa que da a un pasillo, vi pegado a la pared a Parrado Gil, a quién encañonando, dándole el alto y llamando la atención del Guardia que tenía colocado en la puerta, diciéndole <Cuidado que éste es Parrado>, le mantuve encañonado hasta que otro agente saltó por la ventana y lo cogió. Una vez detenido se le registró, no encontrándole nada, registrada la habitación, se localizó en el suelo la orden del fusilamiento de Sánchez-Prado y en una estantería una proclama del Partido Comunista de la última huelga general en Ceuta”.⁴⁹

Los agentes lo llevaron a la comisaría y tras permanecer seis días en los calabozos sufriendo duros interrogatorios el 18 de septiembre lo trasladaron a la fortaleza del monte Hacho. Su mujer, Laura, y su cuñada Clotilde son encarceladas en la prisión de la barriada del Sarchal, acusándolas de cómplices por ofrecerles protección. A los familiares donde estuvo oculto los primeros quince días no lo detuvieron, ya que todos los acusados declararon en el consejo de guerra que tras el 17 de julio estuvo escondido por los montes y después se marchó a la casa de la playa Benítez.

Se le acusó, como a todos los detenidos, de *auxilio y adhesión a la rebelión*, así como de su militancia en el PSOE. Cuando han pasado casi quince días de su traslado y fuera de las *presiones* del interrogatorio desea realizar una nueva declaración sobre los hechos, sobre todo del asalto al colegio de los Padres Agustinos en el mes de junio de 1936. Manifestó en la nueva declaración que él tuvo conocimiento del asalto al centro escolar una vez que éste ya se había producido, pues se encontraba trabajando. Al día siguiente, 7 de octubre, el fiscal le toma declaración a la oficinista que trabajaba con él. Ésta manifestó que Parrado se mantuvo toda la tarde en la oficina y, por lo tanto, no podía ser uno de los asaltantes. Tras consultar cientos de procedimientos, la acusación del asalto al centro docente era una norma general.

Su aclaración apenas surte efecto y mientras sigue sufriendo al igual que cientos de detenidos de continuas humillaciones en el Hacho en espera del consejo de guerra. Su compañero de celda Sánchez Téllez, describe los sufrimientos de este dirigente socialista:

“Me había tocado muchas veces ir a los trabajos forzados dentro del recinto de la Fortaleza. Estos consistían unos en cavar la tierra con picos, otros, en trasladarlos a hombros hasta los fortines de las baterías. Siempre sacaban las cuadrillas de presos de distintas celdas, un total de cuarenta o sesenta reclusos, paisanos y soldados, distribuidos en dos o tres grupos. Cada grupo vigilado por uno o dos legionarios, con vergajo en mano y pistola al cinto y el Sargento Llorente al mando. Para transportar los sacos con tierra íbamos siempre en “fila india”, o sea, de uno en uno, separados por una distancia de tres metros, “ni más, ni menos”, así nos lo advertía el sargento, y a paso ligero. El que quebrantase esta orden sería castigado a vergajazo, y el que fuese detrás del que se retrasase, tenía que adelantarlo y seguir al grupo. Hacía un calor sofocante y este trabajo en esas condiciones, corriendo y cargado, era un suplicio y acoso tan grande que aquél que no estuviese acostumbrado a hacer esfuerzos le sería muy difícil soportarlo... El que iba delante de mí, algo mayor que yo, de unos 30 años, era Antonio Parrado Gil, secretario del Partido Socialista de Ceuta. Percibí que se retrasaba mucho del que iba delante de él, y yo, casi le pisaba los talones, le dije que hiciera lo posible por ir más deprisa o tendría que pasarle. Pero observe que no podía, le temblaban las piernas y respiraba con dificultad. Yo le decía que no abriera la boca para no tragar polvo, que respirase con la nariz, pero todo era inútil. En este instante vi al bruto del Sargento Llorente que se acercaba hacia nosotros blandiendo el vergajo. No quise adelantar a Parrado y opté por aguantar, sabiendo que el primer vergajo sería para mí. Fue terrible el trallazo y el dolor que recibí en el hombro y en el brazo... Pegue un “salto de mata” con el saco a la espalda y, en unos segundos, pasé a Parrado y me coloqué detrás del que iba delante de él, los demás que me seguían hicieron lo mismo. De lejos miré hacia atrás para ver si Parrado nos seguía y esto me costó otro vergajazo del vigilante que nos custodiaba, pero éste fue más suave.. Volvimos enseguida, después de dejar los sacos y vi al Sargento con su cara de verdugo ensañándose con aquel infeliz, enarbolando y sacudiendo el vergajo, una y otra vez sobre el cuerpo de Parrado porque éste no podía levantar el saco del suelo. La escena era terrible, Parrado estaba abatido, jadeante sin respiro, el saco se le caía continuamente, estaba agotado, sin fuerzas. El Sargento le acosaba sin piedad saciaba sus instintos fieros y sanguinarios azotándole con el vergajo, sin ningún sentimiento humano...”⁵⁰

El 22 de octubre de 1936 se celebró el consejo bajo la presidencia del teniente coronel José Rojas Feigespán. Su defensor el teniente de Intendencia Luis del Barrio, manifestó que los hechos que se les imputaban no estaban probados y que tan sólo se le debía

El secretario de las juventudes del PSOE Antonio Parrado Gil, junto a su mujer Laura y su hijo Aristo por las calles de Ceuta pocos días antes de la sublevación. (Archivo Antonio Parrado)



aplicar una pena de treinta años. El tribunal militar acordó condenarlo a la pena de muerte por *rebelión militar*. Nuevamente fue trasladado a su celda. Al día siguiente le escribe una conmovedora y dolorosa carta a su mujer, quien todavía continúa detenida en la prisión del Sarchal:

“Hacho, a 23 de octubre de 1936. Mi queridísima Laura; Te escribo esta carta el día siguiente de haberse celebrado mi consejo de guerra, para que te sea entregada después de que yo haya sido ejecutado pues supongo que así será, ya que el fiscal me pedía dos penas de muerte. ¿Que podría yo decirte, Laura, mujer buena, de mi fatal destino?. Yo sé que tu me crees: no soy culpable de los delitos de que me han acusado. Sin embargo... ¡No es mi vida lo que más me ha importado en mis horas de meditación y sufrimiento, sino tu, mis hijitos - los tuyos- de mi corazón y mis padres y hermanos; en fin, todos los que por mi sufrís. Pero en esta tragedia te tengo presente a ti, Laura, como mi más leal compañera de penas y fatigas. ¡Has sido tan buena conmigo! Ahora lo aprecio aun con mas calor y emoción. A Aristito y Laurita, no necesito decírtelo siquiera, sabrás tú enseñarles que yo fui bueno, que su padre les quiso como quieren los corazones nobles. Me voy con el dolor profundo, hacerrante, de pensar en el porvenir negro que te dejo, sin tener nada que ofrecerte para que vivas con nuestros hijos exentas de privaciones. Te pido que no vayas a poner luto a Aristo. Todo lo contrario: que su ropita sea alegre, para que no tenga aspecto triste. Lo que más me duele es no poderme despedir de ti con un abrazo fuerte. Pero tranquilízate y ten valor. No vayas a decaer. Nuestros hijos te necesitan más que nunca. Hazlo por ellos y por mi recuerdo. Ahora, saldrás en liber-

tad. Tengo una fotografía tuya y te tengo presente. Moriré con ella apretada, con el pensamiento puesto en ti. Recibe tú mis últimos abrazos y mi íntimo aliento, que van hacia ti como mereces. Mi hermano, que es bueno y noble hará por mis hijos todo lo que se merece".⁵¹

La Orden cursada por la Comandancia Militar notificaba que a las siete de la mañana del 13 de noviembre de 1936 se hallarían en la fortaleza del monte Hacho doce falangistas al mando de un jefe, quienes constituirían el piquete para la ejecución.

Fusilamientos masivos en 1937

Las ejecuciones, pese a los meses ya transcurridos desde el golpe, no se detienen y cualquier palabra que demostrara la no adhesión al *movimiento* era considerada como desacato y *adhesión a la rebelión*, como le ocurrió a Manuel Castillero Muriel, fusilado el 8 de abril de 1937 en la fortaleza del monte Hacho tras ser acusado de enfrentarse a un guardia cívico en la calle Sevilla. El clima de represión y rencillas personales fue tan grande que por el solo hecho de organizar una comida familiar y cantar unas coplillas se pagó con la vida como lo ocurrido a cinco vecinos de la popular barriada del Sarchal. Esta zona de Ceuta fue considerada por los sublevados como un lugar lleno de cenetistas y comunistas. Los fusilados fueron José Bruno Vidal, Herminio Vidal López, José González Núñez, Antonio Rodríguez Castaño y Juan Úbeda López.

La comida se celebró el 6 de junio en la barraca número 46, propiedad de Herminio Vidal, con el fin de festejar la terminación de unas obras en su casa y también para celebrar que hacía unos días había salido del hospital tras una grave enfermedad. Uno de los participantes en el almuerzo y posteriormente fusilado, José González Núñez, detalló el motivo de la comida:

"Tengo un puesto de verduras en la plaza de abastos y al terminar aquel día la venta a las trece horas me marche a mi domicilio en el Sarchal, al cual llegaría sobre las dos y media, por haber hecho dos o tres paradas en el camino, una vez en mi casa almorcé con mi mujer y mis hijos y estando tranquilamente después de almorzar, fui avisado por un chiquillo de que Herminio Vidal me llamaba a su casa, cuando llegue a ella me encontré con una mesa puesta con las señales de haber comido, me ofrecieron un vaso de vino, pregunte si celebraban algún bautizo, me contestó Herminio, que no, que celebraban el permiso que le habían dado para hacer la barraca de mampostería, tras beberme el vaso de vino me marche a mi casa sin aparecer mas por allí".⁵²

La denuncia fue realizada por un brigada que vivía enfrente, vecino de los inculpadados y secretario en los juzgados militares. Los acusó de que hacía unos días había falleci-

do el general Emilio Mola en un accidente de aviación y lo estaban celebrando. En su acusación ante el juez declaró:

“... Se reunieron unas doce o catorce personas, y el escándalo que se formó, fue grande llamando la atención a todos los transeúntes, los cuales comentaban el caso, lo mismo paisanos, que indígenas que iban a la Mezquita, pues los reunidos demostraban una alegría inmensa, las mujeres llevaban adornadas sus cabezas con flores y ellos entraban y salían promoviendo escándalo, bailando y cantando flamenco, dando palmadas y gritando ¡ole, ole!, esto duro hasta la noche, apreciando que había terminado la fiesta con embriaguez. Que cómo quiera que el día 4 (fue el 3), de este mes murió nuestro querido General Excmo. Señor Don Emilio Mola, creo que no fue aparente el jolgorio, en dicho día cuando todos los ciudadanos teníamos el corazón enlutado, y frente a dicho Barracón había una bandera Nacional con su correspondiente lazo de luto”.⁵³

Debido a esta denuncia son detenidos y encarcelados en la fortaleza del monte Hacho. Todos declararon que la comida estuvo organizada para festejar la terminación de las obras en una casa y que sólo estuvieron presentes sus mujeres, algunos familiares y el albañil José Ladrón, comenzando sobre las dos y terminando a las seis de la tarde.

Varios niños estuvieron bailando y ellos cantando. Sobre las flores en la cabeza declararon que la única que llevaba una flor y muy pequeña era la mujer de Herminio y que su hija la cogió del monte y se la puso. El denunciante el 18 de junio de 1937 vuelve a declarar ante el juez, en esta se aprecia sus diferencias ideológicas quedando claro que el motivo no fue sólo la comida celebrada:

“Los individuos de referencia son todos extremistas peligrosos, unos sindicalistas y otros comunistas, y desde que se inicio el Glorioso Movimiento Nacional, han estado emboscado en la Barriada casi sin atreverse a salir sin duda por temor a que le vieran y fuesen detenidos, y como vivo en el Barrio entre ellos y he estado constantemente observándoles, me he dado cuenta que han permanecido todos este tiempo casi escondido sin atreverse a dar la cara”.⁵⁴

El 23 de junio se celebró el consejo de guerra en el cuartel de Sanidad, fallando pena de muerte para todos menos para el maestro albañil José Ladrón Ros que sufriría cadena perpetua. El 2 de julio se llevaron a cabo las ejecuciones. Pero a última hora se le añaden dos personas más, el joven matrimonio hebreo formado por Salomón Bensimón, natural de Sidi Ifni, y Esther Serroya Assor, de veinticuatro años, de Tánger. Según información que he podido obtener de la comunidad hebrea en Ceuta estos dos jóvenes estaban de viaje de novios y realizaron varias fotografías a cuarteles, siendo detenidos y acusados de espías. Los dos fueron enterrados en el cementerio hebreo de Ceuta. A las ocho de la mañana, en la llamada Puerta Málaga de la fortaleza del monte Hacho, tuvo lugar el fusilamiento por un piquete de falangistas.



El 8 de octubre de 1937 son fusilados diez civiles a todos se les acusó de su pertenencia al Frente Popular: Juan Rivas Cortés, Juan Serrano Martínez, Luís Troyano Fernández, Tomas García Ramos, Antonio Sánchez Campiña, Manuel Hoyos Conde, Antonio Sierra Arbuja, Francisco Tosset Castellero, Rafael Montoya Quintana y Luís Utor Curbero en la fotografía. (Archivo familia Utor)

Al día siguiente de las ejecuciones las esposas son detenidas y encarceladas en la prisión del Sarchal. El 12 de agosto se celebró el consejo de guerra, fallando que condena a Isabel García, por su apoyo al Frente Popular, a seis meses y un día quedando las demás en libertad. También se detiene al soldado del Batallón de Transmisiones José Ruiz Martell, ya que, al pasar por delante de la barraca de Vidal, tomó un vaso de vino. En 1940, el albañil condenado a cadena perpetua José Ladrón, falleció en el hospital de la Cruz Roja de Ceuta tras contraer una grave enfermedad en el penal del Puerto de Santa María.

El 20 de septiembre de 1937 nuevo fusilamiento en esta ocasión corresponde al militante de la CNT Miguel Pinalla Sánchez, acusado de realizar en la vía pública palabras ofensivas contra “*el movimiento*”. El 8 de octubre de 1937 se vuelve a escribir otra deplorable página en la historia de la represión en Ceuta con diez víctimas. Les acusaron de su apoyo al Frente Popular y de su militancia en partidos de izquierda: Juan Rivas Cortés, dependiente de comercio; Juan Serrano Martínez, funcionario de la Cámara Urbana; Luis Troyano Fernández, camarero del Casino Africano; Tomás García Ramos, guardia municipal; Antonio Sánchez Campiña, obrero del carbón; Manuel Hoyos Conde, camarero; Antonio Sierra Arbuja, jornalero; Francisco Tosset Castellero, panadero; el joven Rafael Montoya Quintana, su padre era propietario de varios autobuses, y Luis Utor Curbero, comerciante. Este último, tras conocer su condena e inminente fusilamiento, le escribe una carta, desgarradora, a su mujer:

“Hacho, 27 de mayo de 1937. Queridísima esposa, madre y hermanas, siendo esta la última deseo que cuando llegue esta a vuestras manos os encontréis gozando de la más perfecta salud. Paca, siendo esta mi última voluntad deseo la cumplas lo mejor posible y son las siguientes. Que me perdones todo lo que te he hecho sufrir, pero tú sabes que yo te he querido con toda mi alma y que es por eso por lo que te pido perdón, que cuides de nuestros queridos hijos a los que te pido no les falte la educación y que Dios os proteja que yo desde el cielo velaré también por ellos, que la Divina providencia se encargará de castigar a los que han sido malos conmigo. Tú ya sabes

*que yo no le he hecho mal a nadie ni me he metido con nadie, Dios lo ha querido así, que le vamos a hacer, algún día quiero que lo sepan mis hijos. Paca, en la talega van los zapatos nuevos, que puedes devolver si tu quieres pues, con el dinero puedes ir tapando algunas faltas y puedes vender la maquina de escribir y la Radio... Sin mas que decirte muchos besitos y abrazos a mis queridos hijos y tú recibe un fuerte abrazo, el último, de tu desgraciado esposo. Luis Utor”.*⁵⁵

Muchos de los detenidos llevaban varios meses en las celdas esperando que se celebrase su consejo de guerra o bien los dejasen en libertad como los cuatro chóferes Alejandro Moyano Márquez, Antonio del Pozo Ramírez, Luis Obispo Márquez y Juan Lozano Trigo, que estaban detenidos desde el 15 de octubre de 1936. Les acusaron de su militancia comunista y su participación en huelgas y manifestaciones. Estos cuatro chóferes, en junio de 1936, estuvieron dando escolta al alcalde, Sánchez-Prado,⁵⁶ ante alguna posible agresión por parte de falangistas. Tras la celebración del consejo sumarísimo les comunican el fallo, y todos se niegan a firmarlos, denunciando que ellos no son culpables de ningún delito y que el juicio se ha celebrado sin ninguna garantía. Firman el enterado “*sus defensores*” quien no realizan ninguna alegación ni revisión del juicio y el 12 de abril de 1937 fueron fusilados a las ocho de la mañana por un piquete de veinte falangistas y a los diez días Herminio Muñoz Ledo y Leandro Bujeda son acusados de su militancia cenetista y también son fusilados.⁵⁷

El 8 de mayo de 1937 son fusilados en la fortaleza del monte Hacho otros dos civiles, Ezequiel Sainz López, dueño del popular bar El Gallo, y Rafael Rodríguez Sepúlveda.⁵⁸ Fueron acusados de organizar el 21 de julio de 1936 una reunión en el citado establecimiento para oponerse al golpe e incluso se les inculparon de un intento de reparto de armas. Tras consultar varios documentos he podido comprobar que la citada reunión se celebró con la asistencia de los miembros de las Juventudes Libertarias Julio Acién Atienza, Antonio Pedraza, Cristóbal Ríos Salcedo, Salvador del Río Guerrero, Rafael Rodríguez Sepúlveda, Ignacio García Viana, Antonio Guerra Pacheco y Francisco José García. Después de una primera reunión, deciden volver otro día y continuar los contactos con otros opositores a la sublevación. Pero por una filtración, el 22 de agosto de 1936, son detenidos y encarcelados todos menos Julio Acién y Antonio Pedraza, quienes pudieron huir a Tánger, lucharon en el ejército republicano, Julio al término de la contienda vivió en Argelia, donde falleció en un accidente. Los encarcelados estuvieron casi un año prisioneros en la fortaleza del monte Hacho sin saber los cargos hasta que el 2 de mayo de 1937 se celebró el consejo de guerra, fallando pena de muerte para el dueño del bar, Ezequiel Sainz López, y para Rafael Rodríguez Sepúlveda y a los otros inculpados veinte años de cárcel.

Tras dos meses sin ejecuciones de civiles los encarcelados condenados a muerte creían que los fusilamientos habían llegado a su fin, pero nada más lejos de la cruda realidad, ya que el 10 de enero de 1938 la represión vuelve a cobrarse ocho víctimas: Juan Calvo Pastor, Francisco Martos Hernández, Prudencio González Martín, Víctor Sánchez, Enrique Caliani Rodríguez, Joaquín García Sánchez, Cecilio Fernández García y Julio

Fajardo Izurriaga.⁵⁹ Las ejecuciones son cada vez más distantes en el tiempo, pero el incesante número de víctimas fue constante. El 27 de enero los civiles trasladados desde Tetuán Fernando Peña Ibáñez, Antonio López Aguilar, Miguel Martínez y Lucas González de Calvo.

Otro de los civiles fusilados en 1938 fue el prestigioso abogado José Alberola Fedced, quien en la tarde del 17 de julio se encontraba en la playa de Arcila (Protectorado) junto a su familia de vacaciones, fue detenido y trasladado a la fortaleza del monte Hacho, acusándolo de socialista. Recordemos que en 1933 fue el candidato del Partido Radical Socialista en las elecciones para diputados. El 2 de marzo de 1938 fue fusilado junto a los muros de la *Puerta Málaga*.⁶⁰

Algunos ceutíes, tras su detención, son encarcelados en Tetuán e ingresados en el campo de concentración *El Mogote*. Allí eran obligados a trabajar en el acondicionamiento del centro penitenciario instalando unas grandes alambradas y viviendo en penosas tiendas donde intentaban descansar después del duro trabajo. El campo se encontraba bordeado por un río y en él muchas mañanas aparecían los cuerpos de algunos detenidos que o bien habían intentado escapar del horror de este confinamiento o tras ser ejecutados los arrojaban allí. Los ceutíes Ernesto Sastre Vallecillo y Ricardo González Guerrero,⁶¹ pasaron por este duro trance. Los dos formaban parte de las Juventudes del PSOE en Ceuta. El primero, de profesión panadero, estuvo durante varios días oculto en la azotea de la casa de sus padres, pero fue descubierto y el otro joven trabajaba en las obras del puerto, intento huir pero fue apresado cerca de Tetuán. En el registro civil de Tetuán (Marruecos) se indica que intentaron huir. Extrañamente, en este campo de reclusión, por *intento de fuga*, fueron ejecutados un total de 53 presos y a cada una de estas víctimas el responsable del centro penitenciario le unió un mismo oficio en su expediente:

*“Fallecido por disparos de arma de fuego, al intentar fugarse del campo de concentración, donde se hallaba detenido”.*⁶²

También fueron ejecutados en este campo de concentración de Tetuán el concejal de Ceuta y miembro del Partido Comunista Sertorio Martínez, los socialistas Juan Ramos Rodríguez y José Ríos Ros y el 6 de abril de 1937 el buzo del puerto de Ceuta militante de Izquierda Republicana Miguel Duran Campos y Eduardo Pérez Alemany, miembro de la masonería local y propietario de una fábrica de licores en la calle Juan I de Portugal, éste era hijo del que fuera alcalde de Ceuta, Eduardo Pérez Ortiz en 1932.⁶³

Topos y huidos

Tras desatarse la represión todo aquel que hubiera pertenecido a algún partido, sindicato o hubiera tenido alguna vinculación con la República sabía que su vida corría serio peligro. Muchos estuvieron ocultos en sus propias casas durante años en cuartos trasteros, pozos o dobles techos y hubo quien intentó huir desde la fortaleza del monte Hacho. El dirigente comunista Pedro Rodríguez tenía veinticuatro años, casado y con dos hijas de uno y dos años. Su compañero de prisión, Téllez, cuenta:

“Pedro me dijo: Ya me han comunicado, mi condena a muerte, si esta tarde no me incomunican por estar en capilla, ¡me fugo!, ¡ Me escapo!. Me han condenado a muerte y seguro que por la mañana lo llevan a efecto”. Trate de disuadirle de la temeridad de su propósito por la imposibilidad de evadirse del presidio del Hacho, porque las murallas son altísimas e inclinadas hacia dentro. Y en caso de que lo consiguiera, qué rumbo iba a tomar, dónde se iba a ocultar. Después de comer, oí abrir el cerrojo de la celda, al mismo tiempo, que todos formábamos en fila en medio de la sala. Casi siempre escogían para trabajar a ocho o diez de cada celda, pero esta vez, como otras muchas, los pidió voluntarios. Mi amigo Pedro salió y yo también. Conducidos por cuatro o cinco legionarios-carceleros, con pistola al cinto y vergajo en mano, íbamos unos cuarenta o cincuenta reclusos de distintas celdas. Le mandaron coger pico o pala y observé como se le alegraban sus ojillos por este hecho. Supuse y así fue, que era porque en esa misión le sería más fácil burlar la vigilancia y evadirse. No sé como se las arreglaría mi inolvidable amigo Pedro, sin ser visto, para evadirse. Lo cierto es que, cuando volvimos del primer viaje de acarreo de los sacos para fortificar las baterías de cañones, Pedro no estaba allí. Miré insistentemente y nada. Se había escapado sin que los dos vigilantes notaran su ausencia, y eso que solo habría unos quince o veinte hombres cavando. Miré al Cielo y pedí a Dios con toda mi alma que no se dieran cuenta los vigilantes de su falta. Cuando nos distribuyeron en las celdas, fue cuando uno de los vigilantes, antes de pasar lista, se dio cuenta de que faltaba. Se formó zafarrancho grande, se oyeron discusiones en el pasillo entre los vigilantes y momentáneamente salieron a buscarlo. Pasaron varios días, quizás una semana o más, cada día que pasaba daba gracias a la providencia Divina para que no dieran con el paradero de mi íntimo amigo y compañero, Pedro. Él me dijo que se iría por la parte del Salto del Tambor, para continuar por el Sarchal hasta el recinto; después pasaría el Puente Almina y el Puente del Cristo y saldría de Ceuta por la playa de Benítez hasta Benzú. Y a campo traviesa llegaría hasta los montes de Alcazarseguer hasta Talaa Lacra para dar con la frontera internacional de Tánger, donde ya estaría a salvo. Que se alimentaría de madroños, moras, palmitos... y que lo mas que tardaría seria dos o tres días. Pero un día fatal y desgraciado para mí y para todo el que tenga sentimiento, escuche en la voz de otro compañero de celda, la noticia más punzante y lastimosa que se puede oír. <A Pedro, lo ha cogido la Mehalla de Regulares de Marruecos en la misma frontera de Tánger, está en la celda nº 3, en capilla y mañana lo fusilan>. Y así fue, al rayar el día siguiente, la descarga de los fusiles de un pelotón de ejecución

*sonó en mis oídos, repercutiendo en mi alma inundando mi corazón de tristeza”.*⁶⁴

Habría que anotar también la circunstancia penosa sufrida por el joven dirigente socialista Juan Pousa Martínez,⁶⁵ hijo del propietario de la confitería La Campana. Tras la sublevación decide esconderse en un almacén que poseían en la calle García en espera de poder salir de la ciudad. En varias ocasiones habían ido a buscarlo, pero siempre les manifestaba su familia que había huido a Tánger. El 4 de agosto de 1936, una vez más, se presentan en el almacén a buscarlo, bajaron al sótano y lo removieron todo como sabiendo que allí se encontraba el joven. Después de un minucioso registro observan que en el fondo hay una pequeña puerta metálica cerrada con muchas cajas de dulces, las apartan y tras abrir la puerta se encuentran al joven Pousa con una gran barba y tumbado, ya que la capacidad de este pequeño habitáculo era de 50 centímetros de alto por un metro de largo; tan sólo salía por las noches a fumar y estirar un poco las piernas. Fue trasladado a la comisaría y tras prestar declaración internado en la prisión de García Aldave. En la madrugada del 27 de agosto de 1936 fue sacado de la celda y junto a 22 compañeros socialistas y cenetistas más fue ejecutado en un descampado de la ciudad.

El dirigente comunista Luis Manzanete Flores, de treinta y cuatro años,⁶⁶ estuvo escondido por los montes de Ceuta desde el 17 de julio de 1936. En la noche de la sublevación se marchó a casa de su hermana Amanda, que vivía en la popular zona del Recinto. Se quitó el traje que llevaba, se puso un pantalón oscuro, una americana, unas alpargatas y una boina. Se marchó al campo y allí estuvo hasta el 25 de julio de 1937. Intentó en varias ocasiones marcharse a Tánger, pero al llegar a la zona de la Almadraba siempre se encontraba con algunos falangistas en busca de algún huido. Durante todo este año estuvo en un vivero que había en la zona del Tarajal. Mientras tuvo dinero, cuando oscurecía, subía a los barrios de Príncipe Alfonso (La Unión) o San José y compraba artículos para comer. Al agotársele el dinero unas veces comía de las huertas que había por aquella zona y otras se hacía pasar por mendigo y pedía. Los meses de invierno, al tener que dormir en el campo, se tapaba con rastrojos y ramas. El 30 de julio de 1937 ya no pudo soportar tantas penurias y volvió a casa de su hermana para descansar unas horas y aprovisionarse de algunas ropas y comida y volver al campo como un topo, pero se presentó la policía y su hermana les dijo que se había marchado a Tánger hacía ya muchos meses. La patrulla no lo cree y tras un exhaustivo registro lo encuentran en una pequeña habitación de la azotea, donde estaba oculto. La policía indica en su informe que “*presenta un aspecto desfigurado*”. Cuando estaba siendo trasladado su vecina Dolores Ríos recriminó su detención con indicaciones de que lo único que había hecho Manzanete era militar en el Partido Comunista y que no había cometido ningún delito, siendo también detenida. A los diecinueve días se celebró el consejo de guerra. A Dolores Ríos la condenaron a doce años de prisión y al miembro del Partido Comunista Luis Manzanete a la pena de muerte. La ejecución se efectuó en la mañana del 27 de agosto de 1937 en la fortaleza del monte Hacho.

Otro de los muchos civiles que intentaron abandonar la ciudad sin conseguirlo fue el funcionario municipal y destacado miembro del Frente Popular Bernardo Cabezas Madri-

gal. En los calabozos de la comisaría realizó una amplia declaración de cómo intento en varias ocasiones huir:

“El 16 de febrero de 1936, fui apoderado de una urna del patio Centenero, después, el 26 ingrese en el Ayuntamiento, en obras, donde permanecí hasta el golpe de Estado militar, abandoné el 18 de julio y el día 20 viendo que las directivas de los partidos estaban ya detenidas inclusive el alcalde Sánchez-Prado, me fui para el campo, a los montes junto a la Mezquita, días después me marche para Tánger, donde fui cogido en la cabila del Biut a las once de la noche y me llevaron detenido hasta la aduana de Castillejos, donde dije que había ido a ver si había trabajo como carbonero. Me soltaron y me escondí en una cueva del Foso San Felipe a 300 metros de profundidad. Un día salí de madrugada y un compañero que tenía una casa en el Foso, me dijo que habían dado el chivatazo de que en la cueva había gente escondida, efectivamente a los pocos días, aparecieron tres falangistas a registrarla. Vendí tres trajes que tenía y me fui otra vez para Tánger el día 22 de septiembre de 1936, al llegar a las malezas de arroyo a la derecha del Zoco, me tiraron ocho tiros y me tuve que volver, serían las tres de la mañana y me volví a Ceuta, y nuevamente me metí en la cueva”.⁶⁷

El 18 de noviembre de 1936 fue detenido y llevado a los calabozos de la comisaría. Al día siguiente, según indica un informe, a las cinco de la madrugada falleció ahorcado en su celda. Otros topes tuvieron más suerte como el militante socialista Juan Sánchez Duran⁶⁸ quién estuvo durante catorce años oculto. La sublevación le sorprendió en Tetuán, donde vivían sus padres:

“En la tarde del 17 de julio, me encontraba, debido a mi trabajo, en Tetuán, comprobé que existía por las calles una efervescencia y ambiente anormal, sobre todo por los comentarios que se hacían por los cafés o bares. Sobre las nueve y media me fui al Centro Obrero Español en la calle La Luneta, y desde aquí al poco tiempo a mi casa. Al día siguiente, 18 de julio salí muy temprano serían las ocho de la mañana, compre el diario Tetuaní La Gaceta de África, y comprobé que se trataba de un movimiento nacional, tras visitar a varios clientes, me comunicaron que las tropas de Regulares en la noche del día 17, entraron en el centro obrero deteniendo a todos los que se encontraron en su interior y otros fueron detenidos solo por el hecho de pertenecer al centro y llevados al campo de concentración del Mogote. Por lo que se decía sobre los que habían detenido, me recluí en mi casa por miedo a venganzas personales, dado que por otra parte me había enterado que a muchas personas por disgustos insignificantes y rencillas habían sido denunciadas y sufrido malas consecuencias, por eso huí de todo contacto que no fuera del

*de mi familia.... Muchas veces vino la policía a mi casa, pero mis padres decían que había huido a Casablanca, estuve escondido en un cuarto trastero, que estaba entre dos cocinas. Me marche a mi domicilio y no salí a la calle hasta el día 3 de julio de 1950, por acogerme al indulto que dio el general Franco, por ser año Santo".*⁶⁹

Una vez que se entregó fue encarcelado en la fortaleza del monte Hacho. A los nueve meses el 6 de abril el fiscal jurídico militar pide doce años más de reclusión. El 18 de mayo de este mismo año se celebró el consejo de guerra. Su abogado defensor estimó que tras catorce años escondido entre cuatro paredes ya tenía más que pagada su condena. El juez le otorgó la libertad. Un caso muy parecido me relató la ceutí María José Rodríguez. En 1936 tenía seis años y todas las tardes, como de costumbre, visitaba a una tía suya. Ésta le pedía que leyera un cuento siempre en la cocina y en voz alta. Transcurrido algunos años supo que su padre estuvo escondido detrás de un mueble.

Desde el mismo día de la sublevación muchos militantes de partidos y sindicatos de izquierda siguen escondido en la ciudad, pero saben que el cerco conforme pasan los meses es cada vez más reducido y tienen que intentar huir lo antes posible ya que las patrullas de falangistas continúan con sus rastreos. El 15 de enero de 1937 fueron descubiertos cuando ya tenían todo preparado para salir por la bahía sur: Antonio Cifuentes Funes, de las Juventudes Socialistas se le acusó de que el 25 de enero de 1936 pretendía introducir en la zona del Protectorado manifiestos de propaganda electoral del Frente Popular, trabajaba en la empresa del ferrocarril Ceuta-Tetuán; los también socialistas Francisco Forte García, Antonio Almagro del Río, del sindicato *La Libertad* y José Forte Rodríguez y los cenetistas Miguel Ferrón, Juan Gavira Pérez y Juan Montes Mateo. Se celebró el consejo de guerra el 21 de enero de 1937, recayendo para Francisco Fortes y Antonio Cifuentes la pena de muerte y para los demás inculpados cadena perpetua. Las ejecuciones tuvieron lugar junto a la *Puerta Málaga* de la fortaleza del monte Hacho, a las 08,30 de la mañana del 8 de febrero de 1937, por un piquete de 20 miembros de la Falange local.⁷⁰

Militares fusilados en Ceuta

El estamento militar también sufrió una gran represión, con 87 víctimas, recayendo el mayor porcentaje entre la tropa. Éstos, al no estar conformes con sus jefes sublevados, intentaron en un gran numero oponerse y en algunos casos desertar y llegar al Marruecos francés o a la ciudad internacional de Tánger. Un caso con trágico final fue el ocurrido al cabo de Artillería de Ceuta, Alejandro Gutiérrez García, que desde finales de 1936 se encontraba destinado en Tetuán esperando una oportunidad para huir. El 7 de enero de 1937, estando de guardia en un polvorín, huyó con su armamento. A los pocos días fue detenido por una patrulla en una cabila cercana a Larache. Lo trasladaron a Ceuta y el 10 de enero es condenado a cadena perpetua. Pero una vez que el Tribunal ya emitió su fallo, tal y como consta en la causa, el presidente y futuro alcalde de Ceuta, teniente coronel José

Rojas Feigespán, revoca lo acordado e insiste sobre los demás miembros que se le debe condenar a la pena de muerte. Se vuelven a reunir y siguiendo la insistencia del teniente coronel Rojas se invalida lo acordado y el 23 de junio de 1937 fue fusilado en la fortaleza del monte Hacho.⁷¹

Otro intento de fuga lo protagonizaron cuatro militares destinados en el Batallón nº 8 de Ceuta: los cabos Ildefonso Cabezas Fernández y Manuel Calvo García y los soldados José Bornay Guillén y Francisco Campos García. Esperaban para huir que fueran destinados fuera de Ceuta y así sería mucho más fácil. La ocasión se les presentó en febrero de 1937 cuando fueron destinados a Chauen. Cuando un día están los cuatro de guardia huyen con sus fusiles. A los pocos días fueron apresados y ejecutados sin juicio en Chauen. Sobre sus detenciones, el capitán José Martos escribió:

*“El alférez de la 36ª Mía Provisional destacado en Agadir el Kruch, Luis Millares Rosales, me dice que el día 23, a las cuatro de la mañana, le fue comunicado por el interventor de Bab-Tazza, que sobre las dos del mismo día habían desertados dos cabos y dos soldados del batallón de Ceuta. A ultima hora del 24, en el poblado de Beni-Acher, uno de los evadidos compró una torta a un paisano que estaba arando. Este envió un niño a avisar a la gente armada, de la posición de los evadidos, pero al enterarse la gente del poblado y sin dar tiempo a la llegada de la fuerza corrieron hacia el sitio en que se encontraban los cuatros soldados, los cuales al verse descubiertos se ampararon en los troncos de los árboles dispararon sobre los paisanos. Al ruido de los disparos acudieron fuerzas militares, disparando contra ellos hiriendo a uno de los evadidos cabo Manuel Calvo García, de tres tiros, y capturando a los otros tres que estaban ilesos, siendo conducidos los cuatro al puesto de Agadir el Kruch, siendo las nueve de la noche. Acto seguido se procedió a su interrogatorio. Con igual fecha y siguiendo ordenes de dicho Jefe del sector, fueron enviados en una camioneta a Xaïen, los cuatro detenidos debidamente custodiados. El 25 de Febrero, aparecen sus cuerpos en el deposito de cadáveres de Chauen con varios impactos de armas de fuego”.*⁷²

El militar de mayor graduación ejecutado fue el jefe de Regulares n.º 3 de Ceuta, teniente coronel Juan Caballero López, que precisamente se encontraba en Sevilla y fue ejecutado el 31 de julio de 1936⁷³ por las tropas de Queipo de Llano. Caballero López estaba al frente de este emblemático acuartelamiento desde febrero de 1934, que reemplazó al también teniente coronel Juan Yagüe Blanco. Los implicados en el golpe lo mantenían al margen de cualquier información sabiendo de la solidez republicana de este mando militar. Juan Caballero tal vez pidió esta ausencia del cuartel y de la ciudad para estar al margen de la sublevación y con más libertad tomar las medidas oportunas. Se marchó de Ceuta el 9 de julio de 1936 a Huévar (Sevilla).⁷⁴ Desde la misma mañana del 17 de julio, los que se habían quedado al mando del acuartelamiento de Regulares de Ceuta comien-

zan a preparar la sublevación y una de las primeras órdenes fue apartar a los militares fieles al Gobierno de la República. De este cambio tuvo conocimiento el padre de uno de estos militares en la misma mañana del 17, quien urgentemente envió a Sevilla un telegrama dirigido al teniente coronel Juan Caballero, a las 12,55 horas para que tomara medidas:

*“ Hoy han sido relevados de los destinos y enviados al campo,
Vilariño, Ramón y mi hijo ”.*⁷⁵

A pesar de la poca documentación existente sobre estos suboficiales la que he podido consultar indica que mientras se les estaban realizando las diligencias previas al consejo de guerra por *adhesión a la rebelión* aparecieron muertos por impactos de bala el 4 de agosto de 1936. Los nombrados en el telegrama eran el sargento Justo Vilariño Mauriño, el brigada Ramón Sainz Gutiérrez y “mi hijo”, el sargento Miguel Vázquez Corbacho; éste sería ejecutado el 21 de enero de 1937 y era hermano de Diego Vázquez, fusilado en Asturias en 1935 (ver octubre 1934). Junto a estos sargentos también fueron ejecutados el brigada de Regulares Godofredo Grande Sánchez, el teniente Manuel Muñiz Abad y los sargentos José Font León y José Fernández Moriche, todos por oponerse a la sublevación.⁷⁶

Muchos militares estaban al margen de los planes del golpe y siguieron fieles al Gobierno no sólo por sentirse republicanos, socialistas o comunista, sino por no sublevarse contra un poder legalmente constituido y por haber jurado fidelidad a una bandera y a una Constitución. Fueron separados de sus puestos de mando, muchos destituidos de su vida militar y los que corrieron peor suerte fusilados. Gran parte de la represión sobre el estamento militar se debió a las manifestaciones que realizaban en el cuartel contra sus jefes golpistas o por haber tenido alguna relación con las autoridades republicanas.

Desde las ejecuciones de los suboficiales de Regulares antes reseñado y del fusilamiento del jefe del aeródromo, comandante Ricardo de la Puente Bahamonde, tienen que pasar once días para que se produzcan otras seis ejecuciones de militares. Corresponden al capitán José Bermúdez Reina, el alférez Salvador Sorroche Hernández y el teniente de Regulares y jefe de seguridad de Ceuta, Tomás de Prada Granados. El 16 de agosto de 1936 el capitán de Infantería, en situación de reserva, De Lora Castañeda, el 21 el también capitán Gaudencio Martín García y el 29 de agosto, tras un consejo de guerra, el brigada de Infantería Agustín Legorburu Granadell.⁷⁷

Algunos militares, intentaron oponerse al golpe y en ocasiones ansiaban boicotearlo con la difusión de octavillas entre sus compañeros, como fue lo realizado por un grupo de cabos y soldados de Automovilismo de Ceuta, quienes se reunieron durante varias noches en las cocheras del destacamento y redactaron unas hojas contra sus jefes sublevados, distribuyéndolas en diversos cuarteles de la ciudad. A primeros de agosto de 1936 fueron sorprendidos y detenidos todos los que estaban implicados, en total eran veintitrés. Transcurrido casi un mes desde sus detenciones, el 19 de agosto de 1936, son conducidos en varias camionetas al Parque de Artillería, también llamado de las *Bóvedas*, en la plaza de África, donde se llevó a cabo el consejo de guerra. El proceso se desarrolló con las declaraciones de los inculcados, quienes declararon que no estaban conforme con la su-

blevación y que ellos habían jurado fidelidad a una bandera y a una Constitución. A las pocas horas, el tribunal falla que condena a la pena de muerte a los cabos Julián del Barrio San José y Secundino Valdés de la Puente y a los soldados Bautista Pascual, José Cortés Persiva y el joven ceutí Manuel Sevilla García, vecino de la barriada del Sardinero. En la mañana del 24 de agosto de 1936 fueron trasladados a los llanos del Tarajal, donde se llevaron a cabo las ejecuciones.⁷⁸

Desde que se descubrió el complot para atacar contra la vida de Franco en el acuartelamiento del Batallón n.º 8, los soldados y cabos de este destacamento son víctimas de un celo especial por parte de sus jefes. El soldado Bernabé Sánchez Jiménez, al mostrarse ante sus superiores públicamente contrario a las ideas de los sublevados, fue fusilado el 26 de septiembre de 1936.⁷⁹ A los cuatro días vuelve a ser los llanos del Tarajal testigo de un



El sargento de artillería Miguel Hernández Morales fue acusado de oponerse al golpe y de estar implicado en la preparación de un atentado contra el general Franco. Su ejecución se llevó a cabo el 30 de septiembre de 1936 en los llanos del Tarajal. (Archivo familia Hernández)

nuevo fusilamiento en la persona del sargento de Artillería Miguel Hernández Morales- quien en la noche del 17 de julio aconsejó a sus compañeros que no se saliera a tomar la ciudad, hasta recibir noticias del Gobierno de la República. Y el 29 de octubre los soldados Marcelino López Escribano, también de Artillería, y Paciano Villar Pascuas. Y los dos últimos militares ejecutados en Ceuta durante 1936 fueron los soldados Lidio Beamonte y el ceutí Antonio Bernabé Calvo; éste era maestro nacional destinado en Málaga y el 17 de julio se encontraba en la ciudad de vacaciones. Lo movilizaron y cuando se encontraba en el sótano de la casa de sus padres, en la calle Teniente Pacheco, tras un bombardeo republicano, comentó ante los vecinos que desaprobaba la actitud de los militares sublevados. Uno de éstos lo denunció y a las pocas horas fueron a su domicilio varios falangistas, lo detuvieron y con las primeras luces del 12 de noviembre de 1936 fue fusilado en la fortaleza del monte Hacho.⁸⁰

En la saca de la madrugada del 21 enero de 1937 se cumplió la ejecución de treinta y tres víctimas, ocho de ellas militares. Eran el sargento de Regulares de Ceuta Miguel Vázquez Corbacho, el también sargento de Sanidad Vicente Collado, los soldados Juan José Rey Esojo y Rafael Ruiz Corzo; el cabo Miguel Pérez Laya; el alférez de Regulares n.º 3 Mateo Fresneda Moreno y los que estaban implicados en el atentado contra Franco, cabos Rufino Marcos Rodríguez y Pedro Veintemilla Arrizaleta. Entre marzo y abril de 1937 fueron fusilados 19 militares. El soldado Pedro Domínguez Matías, el militar y Alto Comisario interino, Arturo Álvarez-Buylla, y los que tenían preparado atentar contra la vida de Franco, sargento Bernardo Garea Duque, cabos José Rico Martín, Anselmo Carrasco Doncel y José Lombau Quiñoa y el soldado Felipe Navas Escobar.⁸¹

La tropa que estuvo defendiendo el aeródromo de Sania Ramel (Tetuán), junto al comandante De la Puente Bahamonde, fusilado el 4 de agosto de 1936, fue acusada de traición y el 19 de abril de 1937 fueron ejecutados los cabos Antonio Sánchez Medina y Antonio García Cayuela y los soldados Santiago García Villegas, José Uzal Rodríguez, Miguel Sedeño Ríos, Manuel Juárez González, Víctor Vera Romera, Salvador Guillot Peinado y Eusebio Álvarez Chaves, terminando este mes de abril de 1937 con la ejecución del sargento de Artillería Antonio Montes Díaz. Ya en el mes de mayo fueron pasados por las armas el cabo de Artillería Estanislao Vélez Rivas y el soldado Juan Rosales Polo. El 19 de mayo se produjo la muerte del sargento de Automovilismo Antonio Moreno Castillo en extrañas circunstancias, ya que el informe emitido con posterioridad describe que mientras estaba detenido en el cuerpo de guardia para ser trasladado a las celdas de la fortaleza del monte Hacho pidió permiso para ir al lavabo y en un descuido de la guardia cogió un fusil y se suicidó.⁸² En junio de 1937 los militares fusilados fueron el brigada Juan Romero, el sargento Emilio Lafont Calvet, los soldados trasladados desde Tetuán, Pedro Beltrán Pérez, Joaquín Ramos Mayorga, Francisco Lara, Manuel Espinosa Rodríguez, y el civil, natural de Ceuta y miembro de la logia Trafalgar de Algeciras, Ramón Lladó Asensio. El 23 de julio fue fusilado el cabo del Batallón de Cazadores Ceriñola de Tetuán Silvino Gago González, de diecinueve años, por manifestar ante sus jefes que si tenía que marcharse al frente no dispararía contra sus hermanos por estar en contra de la sublevación.

El jefe del sector de Chauen e interventor general, teniente de Infantería Vicente Arlándiz Marzal, manifiesta en reuniones con otros oficiales su disconformidad con el golpe. El teniente Arlándiz pertenecía a la masonería tetuaní con el símbolo *Agustín Argüelles*. Fue detenido y trasladado a Ceuta, donde fue encarcelado en la fortaleza del monte Hacho. Tras un consejo de guerra sumarísimo fue fusilado el 2 de julio, terminando 1937 con la ejecución del capitán de Ingenieros Luis Santos García, que lo fue el 13 de septiembre.⁸³

En 1938 el número de militares ejecutados en Ceuta fue de veintiséis. El 27 de enero ocho todos de Artillería, y fueron enterrados en la fosa común del cementerio de Santa Catalina: sargento Aquilino Casado Marcos, los cabos Eloy Ramírez Heras y Manuel Lago Hernández y los soldados Valentín López Ávila, José Granara Sánchez, José Bosque Navarro, José Pérez Vázquez, Manuel Benítez Lebrón, Victoriano Centro Aznar y Constantino Cenzano Martín. El 29 de enero los soldados Robustiano García Sánchez, Francisco Serrano Bernal y Aurelio Aragón Cobadela.⁸⁴

El 2 de marzo once militares: el subteniente Manuel Díaz Hernández, los sargentos Francisco Coll Rián y Cipriano Gago Pérez, el cabo Rafael Rebollo Robles y los Soldados Antonio Rojas Peña, los ceutíes movilizado José Mur Sánchez, Joaquín González Polo, Manuel Gómez Rodríguez, Luis Gil Santamaría, Juan Troyano Corrales y Jaime López Castro. El 3 de marzo el soldado Juan Benítez Jiménez y el primero de abril el teniente Jesús Baños Escobar. El 2 de mayo el soldado José Blanco Caballero y el último militar fusilado en Ceuta fue el guardia civil Enrique Navarro Jiménez el 5 de mayo de 1938 en la fortaleza del monte Hacho. Éste fue trasladado desde su destino en el Puente Internacional de Larache, quien fue denunciado por una patrulla de falangistas tras manifestar: “*Si levantamos el palo de la aduana, no queda nadie de este lado*”.⁸⁵

Desde Melilla trasladaron a Ceuta a varios militares para que fueran juzgados. La represión en aquella ciudad también fue muy dura. Incluso el 29 de agosto de 1936 se fusiló su máxima autoridad militar el comandante general Manuel Romerales Quintero, jefe de la Circunscripción Oriental. El delegado del Gobierno en Melilla, Jaime Fernández Gil, fue testigo de aquel consejo de guerra:

“El 27 de agosto fui conducido por fuerzas de carabineros, al mando del Teniente Gutiérrez, a la Comandancia Militar, donde se celebró el Consejo de Guerra contra el general Romerales. Me acompañaba el Juez de Instrucción Polonio Calvente, detenido también en la cárcel. En dicho consejo de guerra actuaron: cómo Presidente, el Coronel Sánchez González (jefe de la Circunscripción Oriental), cómo Fiscal, el auditor de Brigada Socasau, de defensor el Coronel de Infantería Andrés Arce y de Juez Instructor el Teniente Coronel Bartomeu. En el rollo de apuntamiento no se leía un hecho concreto, sino acusaciones de actitudes de pensamiento, tales cómo tolerancia de propaganda revolucionaria en los cuarteles, cierre del casino militar, comentarios a un manifiesto comunista publicado en Melilla

*el primero de mayo de 1936, asistencia aun banquete ofrecido por el Frente Popular... era algo tan endeble, tan falto de pruebas, que producía una sensación de asco y amargura; pero, sin embargo, prejuzgada ya la sentencia, el fiscal solicitó dos penas de muerte por traición, actos contrarios al honor militar (!) Contribución a la subversión... la defensa fue hecha sin calor, sin argumentos, para que saliese del paso el pobre Coronel Arce, obligado a llenar tal papel en aquella farsa trágica. La verdadera defensa se la hizo el propio General quien expuso a grandes rasgos su honrada vida militar, rechazando con energía todos los cargos que se le hacían y sobre todo el de traidor que tanto fue prodigado durante el Consejo. Tuvo frases de fuerte censura para el Teniente Coronel Gazapo, que fue quien más se había caracterizado en las acusaciones. Fue un espectáculo lleno de cruel ironía. Se cubrieron las formulas externas del Consejo. Una gran concurrencia de jefes y Oficiales francos de servicio y de falangistas vestidos con sus flamantes uniformes. Una atmósfera de odio, de fanatismo, sin una muestra de consideración para aquel viejo soldado de la República, ni para los jefes y oficiales que en unión de las demás autoridades civiles asistían detenidos cómo testigos. Era una cosa prevista, la sentencia se hizo firme y el 29 caía bajo los fusiles de los rebeldes un viejo soldado”.*⁸⁶

Entre los militares trasladados a Ceuta desde Melilla se encontraba el teniente de Infantería Arrabal Ruiz, padre del escritor Fernando Arrabal, quien tras las diligencias previas fue desplazado el 28 de octubre de 1936 y encarcelado. El 4 de mayo de 1937 se efectuó en el cuartel de Sanidad el consejo de guerra, fallando cadena perpetua. Su gran afición a la pintura le lleva a congeniar con el ceutí Diego García *Diegardi*, encarcelado en la fortaleza del monte Hacho por su militancia cenetista. Su hijo posee un retrato realizado en papel de estraza por Arrabal. García realizó varios retratos a sus compañeros de celda con una particularidad: una vez realizado el dibujo, el retratado escribía en la parte inferior una dedicatoria, y en casi todos se puede leer “*Con todo afecto a mi compañero de celda*”, y cuando alguno era fusilado, Diego le insertaba una cruz junto a la fecha de ejecución.⁸⁷ El teniente Arrabal fue recluido a principios de los cuarenta en un sanatorio psiquiátrico en las afueras de Burgos y, según la versión oficial, una noche saltó la tapia del centro y nada más se supo de él. Otro militar trasladado fue el teniente del Grupo de Ametralladoras José Aguilar Benítez. Éste, ante unos rumores de sublevación en Melilla a principios de julio, hizo quitar los percusores a todas las ametralladoras de su destacamento para inutilizarlas. Tras el consejo de guerra en Ceuta fue fusilado el 19 de mayo de 1937 en la Puerta Málaga de la fortaleza del monte Hacho.

El militar de más alta graduación enviado desde Melilla fue el comandante Edmundo Seco Sánchez, quien se negó desde un primer momento a sumarse al golpe, manteniéndose fiel al comandante general de Melilla, Romerales.⁸⁸ Llegó a Ceuta el 14 de enero de 1937, se instruyeron las diligencias previas y el 22 de mayo de 1937, se efectuó el consejo

La represión en Ceuta tras el 17 de julio

de guerra en el cuartel de Sanidad. Estuvo presidido por el general Enrique Canovas de la Cruz. Su abogado defensor, el comandante de Infantería Antonio Ochoa Iglesias, basó su defensa en destacar las virtudes del comandante Seco desde su propia experiencia, ya que fue alumno suyo en la Academia Militar de Toledo, terminando con la súplica de absolución. El Tribunal militar fue inapelable y lo condenó a la pena de muerte por *desobediencia*.

Folio núm. 186

REGISTRO CIVIL DE Ceuta

Número 186

En Ceuta
 protesta de Badajoz a los diez
 y ocho de Agosto de mil nove-
 cientos cuarenta y cuatro, ante D. Francisco
Trujillo y Infanzón, Jefe municipal
 y D. Marques Uceda Sacrista
 Secretario, se procede a inscribir la defunción de
 D. Ramón Valls Figuearola
 nacido en Valencia
 provincia de Valencia
 el día veintidós de Julio
 de mil novecientos cuarenta y cuatro
 hijo de D. Leandro Valls San Juan
 y de D. Francisca Figuearola Peña
 domiciliado en Valencia de
 número ... piso ...
 profesión Mecánico y de estado (1) casado
 con Angela Barrochuela y de la Cruz
hija (Urbana) hija de José Ruiz
 falleció en esta Ciudad (2)
 el día diez de
 a las sech. y
 minutos, a consecuencia de (3) hemorragia
 según resulta (4) de la certificación facultativa
 y reconocimiento practicado, y su cadáver
 habré de recibir sepultura en el Cementerio de esta Ciudad
 Esta inscripción se practica en virtud de (5) Oficio del Sr.
Alcalde D. Francisco Trujillo y Infanzón
Il. Sr. Jefe

El 18 de agosto de 1944 en la fortaleza del monte Hacho son fusilados tres militantes del Partido Comunista, Antonio Reinares, José Congos y Ramón Valls. En el registro civil se enmascara que la causa de la muerte fue debida a una "hemorragia". Fueron enterrados en la fosa común y cinco años después trasladaron sus restos a un nicho. (Archivo Registro civil).

cia y sedición. El comandante Seco se negó a firmar el acta de notificación por no estar de acuerdo con los cargos y la incapacidad para poder defenderse. El 14 de junio de 1937 lo trasladaron a *capilla* y con las primeras luces del día siguiente se llevó a cabo su fusilamiento por un piquete formado por soldados de Regulares.⁸⁹

Cuadro 4. Militares fusilados en Ceuta

GRADUACIÓN	1936	1937	1938	TOTAL
Comandante	1	1		2
Capitán	4			4
Teniente	2	4	1	7
Alférez	1	1		2
Subteniente			1	1
Brigada	4			4
Sargento	2	6	3	11
Cabo	2	11	4	17
Soldado	7	16	16	39
Guardia Civil			1	1
TOTAL	23	39	26	88

Fuentes: Elaboración propia partiendo de la documentación en registros civiles, cementerio y archivos militares.

En 1944, fusilados tres miembros del Partido Comunista

A partir del 5 de mayo de 1938 y tras consultar los libros del registro civil y del cementerio municipal no volví a ver ninguna muerte por *herida de arma de fuego*. Por lo tanto, era presumible pensar que habían concluido las ejecuciones y fusilamientos en Ceuta. Y si las hubo tal vez se podían haber enmascarado como *síncope, asfixia o hemorragia interna*, pero sin tener ningún indicio no podía aseverar este hecho. Tras la lectura de un interesante trabajo del profesor de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona Eloy Martín⁹⁰ sobre la guerra civil en Tánger pude deducir que tal vez hubo tres fusilamientos en la década de los años cuarenta. Después de muchos meses y una dilatada investigación comprobé que la causa de los fallecimientos estaban enmascarados en el registro civil y en el cementerio, como *hemorragia interna*, cuando en realidad habían sido fusilados el 18 de agosto de 1944, a las siete de la mañana, en la fortaleza del monte Hacho. Sus nombres eran Antonio Reinares Metola, José Congost Pla y Ramón Valls Figuerola, de treinta y uno, treinta y seis y treinta dos años respectivamente.⁹¹

Estos tres ejecutados, junto a otros exiliados, tras concluir la guerra civil, comenzaron a reorganizar el Partido Comunista en el norte de África para apoyar a los militantes de izquierda que habían tenido que huir a Tánger y Casablanca. Desde 1941 las tropas del general Franco habían tomado Tánger y muchos exiliados pasan a la clandestinidad y otros huyen a las cercanas ciudades del Protectorado francés.

La célula comunista en Tánger estaba integrada por Antonio Castilla, secretario general; Mariano López, secretario de organización, y el vocal Francisco Aguilar Vega. En uno de sus múltiples contactos con la central del PCE en Casablanca le piden que necesitan a un delegado para su apoyo, ya que están muy vigilados. El 10 de agosto de 1941 se desplaza a Tánger José Congost Pla. Realizó el viaje en ferrocarril, escondido en un cajón y protegido por el jefe de estación, Leopoldo Serdán. Se reúne con la célula que trabaja en la ciudad y estudian la posibilidad de que Tánger sirva de plataforma para otras ciudades. Comienzan a recibir desde Casablanca el boletín *Reconquista de España*, que lo adaptarían con el nombre de *Liberación de España*, escrito a máquina, y lo reparten por la ciudad. Como el trabajo de captación va en aumento, el recién llegado José Congost requiere nuevamente de Casablanca el envío de otro delegado más y a los pocos meses llegó por el mismo conducto Antonio Réinares Metola.

Antonio Réinares tiene en sus planes inmediatos el trabajo de reorganizar las Juventudes Socialistas Unificadas. Al cabo de algunos meses formó un comité, integrado por Amalia Guerrero Lemos, secretaria general; Sebastián Mesa Mefre, secretario de propaganda; León Azulay Cohen, secretario de organización, y los vocales Jacob Cuby y Rubén Bengio. Los sábados, en casa de Amalia Guerrero, se celebraban las reuniones, estudiándose la estrategia a seguir por las distintas células de la ciudad. Más adelante y siguiendo instrucciones de Casablanca se unen a la denominada Unión Nacional Antifascista (U.N.A.). En septiembre de 1941 se envían dos nuevos dirigentes desde Casablanca, Adelo Aguado Hidalgo y Ramón Valls Figuerola; éstos asumen mayores y más amplias atribuciones y, sobre todo, el propósito de abrirse camino hacia Ceuta y el Protectorado. Congost Pla, jefe del comité en Tánger, viaja por varias ciudades del Protectorado y consigue los apoyos de Antonio Gómez Recober y Ramón Peña en Larache; meses más tarde se desplazó a Tetuán y Ceuta. En Tetuán se entrevistó con Concepción Aznar Vélez y en Ceuta con Demetrio Valentín, quien sirve de enlace para hablar con Pedro Rodríguez, dirigente comunista quien hacía pocos meses quedó en libertad tras cumplir condena en la fortaleza del monte Hacho y después en el penal del Puerto de Santa María. Celebraron varias reuniones en la cuesta de Nuestra Señora de Otero, en la Almadraba y en el arroyo del Tarajal, asistiendo también el secretario político del Partido Socialista en Ceuta, Juan Traverso, y los cenetistas Agustín Álvarez y López Infante.

Debido a los nuevos proyectos del Partido Comunista y con el fin de recibir noticias del comité central deciden que el dirigente recién llegado desde Casablanca, Adelo Aguado, viaje a Madrid para mantener algunas reuniones y obtener más información. Celebró varias reuniones con las células comunistas clandestinas en la capital, pero mientras se encontraba reunido con miembros del comité peninsular fue detenido y llevado a la Dirección General de Seguridad, en la Puerta del Sol, y tras duros interrogatorios se le acusó de “*atentar contra la seguridad del Estado y fomentar la organización de partidos políticos*”. Tras un consejo de guerra sumarísimo, fue ejecutado a garrote vil el 28 de mayo de 1942 en Madrid. La detención de Adelo Aguado origina que las autoridades franquistas comiencen a encarcelar a los demás miembros de las células en las ciudades de Ceuta, Tánger y las del Protectorado, Tetuán y Larache. En total son noventa y un detenidos. Todos son enviados a Ceuta, los hombres a la fortaleza del Hacho y las mujeres a la prisión

del Sarchal. Se celebró el consejo en el cuartel de Sanidad, habilitándose una gran sala especial, comenzando el 9 de marzo de 1944.

Después de siete días de vistas y declaraciones se aprobaron las múltiples condenas, destacando las penas de muerte a José Congost Pla, Antonio Reinares Metola y Ramón Valls Figuerola, acusándoles de un delito contra la seguridad del Estado. El 18 de marzo se recibió el *enterado* con la aprobación firme de la sentencia y justamente cinco meses después, el 18 de agosto de 1944, a la siete de la mañana, fueron ejecutados. Un camión militar transportó sus cuerpos al cementerio, siendo enterrados en la fosa común. Cinco años después, el 15 de noviembre de 1949, José Guerrero Garrido abonó el traslado de los restos. Como detalle significativo, en la lapida donde se tallaron sus nombres, se dibujó en grande y justo encima una gran estrella de cinco puntas, símbolo de las Juventudes Socialistas Unificadas y del Partido Comunista.

Cuadro 5. Fallo del consejo de guerra en 1944

NOMBRE	CONDENA
José Congost Pla	Pena de muerte
Antonio Reinares Metola	Pena de muerte
Ramón Valls Figuerola	Pena de muerte
Antonio Castilla Ruiz	30 años de reclusión
Mariano López Redrado	30 años de reclusión
Francisco Aguilar Vega	30 años de reclusión
Sebastián Mesa Mefre	25 años de reclusión
Amalia Guerrero Lemos	25 años de reclusión
León Azulay Cohen	25 años de reclusión
Francisco Martín Mingorance	25 años de reclusión
Emilio Ortega Cobos	15 años de reclusión
Francisco Serrano Castellanos	15 años de reclusión
Ramón de la Peña Piñero	15 años de reclusión
José Durán Jiménez	15 años de reclusión
Adolfo Cruz Núñez	15 años de reclusión
Pedro Rodríguez Gutiérrez	15 años de reclusión
Manuel Gómez Ramírez	10 años de reclusión
Miguel Peralta Cintrano	10 años de reclusión
Juan Jiménez Molina	10 años de reclusión
Gustavo Sabido Hernández	10 años de reclusión
Antonio Jiménez López	10 años de reclusión
Agustín Santos Pérez	10 años de reclusión
José Ceballos Mena	10 años de reclusión
Francisco Gutiérrez Rodríguez	8 años de reclusión

La represión en Ceuta tras el 17 de julio

Rubén Bengio Bengio	8 años de reclusión
Jacob Cuby Cuby	8 años de reclusión
Antonio Gallego Jiménez	8 años de reclusión
Juan Ocaña Bermejo	8 años de reclusión
Nicolás Fernández Romero	8 años de reclusión
Abdelkrim Ben Abselam Abarodi	7 años de reclusión
Antonio Gil Gomara	7 años de reclusión
Antonio González Zaragoza	7 años de reclusión
Diego Navas Medina	7 años de reclusión
Francisco Ramírez Núñez	7 años de reclusión
Francisco Zaragoza González	7 años de reclusión
Joaquín García Vera	7 años de reclusión
José Boza Pérez	7 años de reclusión
Juan Oliva Perezza	7 años de reclusión
José Sánchez Cabello	7 años de reclusión
Luis González Méndez	7 años de reclusión
Rodolfo Russi Ramírez	7 años de reclusión
Santiago Romero Ceballos	7 años de reclusión
Concepción Aznar Vélez	7 años de reclusión
Antonio Gómez Recober	7 años de reclusión
Andrés Pérez Gutiérrez	7 años de reclusión
Luis Díaz Vinuesa	7 años de reclusión
Rafael Almansa Rodríguez	7 años de reclusión
Salvador Lucas Nicolás	7 años de reclusión
Carmen Gómez Ruiz	6 años de reclusión
Miguel Martínez Rodríguez	6 años de reclusión
Pilar Aguilar Vega	6 años de reclusión
Isabel Jiménez Fernández	6 años de reclusión
Antonio Barranco Rodríguez	6 años de reclusión
José Bueno Alcaine	6 años de reclusión
Miguel Garceran Ros	6 años de reclusión
Juan Gómez Calderón	6 años de reclusión
José María Cuenca Fernández	6 años de reclusión
Francisco Cintrano Martínez	5 años de reclusión
Eusebio Bejar Cuadrado	5 años de reclusión
Juan Palomino Sánchez	5 años de reclusión
Diego Guerrero Herrera	5 años de reclusión
Antonio Vilches Gómez	5 años de reclusión

Samuel Benmergui Levy	5 años de reclusión
Agustín Álvarez Suárez	5 años de reclusión
José López Infante	5 años de reclusión

Fuente: Elaboración propia partiendo de los expedientes del Archivo Histórico Militar.

Apuntes para el exilio ceutí

La represión también se manifestó en forma de exilio. Fueron numerosos los ceutíes que se vieron obligados a salir fuera de su ciudad y de su país. Al exilio fueron hombres y mujeres de todas las edades, estratos sociales y actividades profesionales. Tras el golpe del 17 de julio de 1936 las ciudades norteafricanas de Tánger, Casablanca y Orán, junto con las peninsulares de Gibraltar y la costa malagueña, fueron las primeras en acogerlos; después lucharon en los diferentes frentes republicanos y al término de la contienda se exiliaron en diversos países de Europa y América, dirigiéndose en especial hacia aquellos con los que ya habían sido frecuentes los intercambios.

Francia y México fueron los dos núcleos más importantes del exilio ceutí. Francia acogió un mayor volumen, en gran medida procedente de una extracción social media baja. Nada más atravesar la frontera en 1939 fueron internados en campos de concentración, refugios y hospitales, sufriendo de forma directa la II Guerra Mundial. Otros muchos se marcharon hacia México, donde el presidente de aquel país, Lázaro Cárdenas, los acogió. A este país fueron, en su mayoría, políticos, intelectuales y técnicos cualificados como el periodista Camilo Ocaña Civantos y el profesor Menahem Coriat, que durante la guerra civil ocupó un alto cargo en el Gobierno de la República. El que fuera presidente del PSOE en Ceuta y jefe de telégrafos, Rafael Jiménez Cazorla,⁹² el empresario Antonio Muñoz González y el presidente de la sociedad cultural Septa y miembro destacado de Izquierda Republicana, perito de aduanas, Juan Rueda Lara. Otro ceutí destacado fue Fran-



Al diplomático ceutí Clemente Cerdeira Fernández, la sublevación le sorprendió en Tánger por estar allí destinado como primer secretario en la Legación Republicana Española. Todas las propiedades que poseían en Ceuta fueron confiscadas y su familia represaliada. Falleció en el exilio en la ciudad francesa de Niza en 1944. (Archivo Clemente Cerdeira)

cisco Llano de la Encomienda, quien el 17 de julio de 1936 ostentaba el cargo de capitán general de la IV Región (Cataluña); meses más tarde fue nombrado jefe del Ejército de la República en la zona Norte y al finalizar la guerra civil se exilió en Francia y después, en 1940, en México, donde desarrolló una gran labor pedagógica en el Ateneo Español, escribiendo dos libros de técnica militar e historia de la contienda española, falleciendo en el exilio en 1963.⁹³

Otro de los exiliados fue el diputado por Ceuta y catedrático de derecho, Manuel Martínez Pedroso, quien desde los primeros momentos de la sublevación estuvo en Tánger. En junio de 1937 fue trasladado a Varsovia como delegado del Gobierno en sustitución de Ruiz de Funes, promovido a embajador en Bruselas. Al término de la guerra civil se exilió en México y allí formó parte de la institución *Colegio de México*. Fue también profesor de teoría del estado internacional en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma. Igualmente participó en la declaración de La Habana de profesores universitarios españoles en 1943 y durante nueve años asesor de la secretaría de relaciones exteriores, colaborando en diversas revistas jurídicas, brillante conferenciante y maestro por excelencia. Murió en la ciudad de México en 1958.⁹⁴

El presidente de Izquierda Republicana en Ceuta y profesor de filosofía del Instituto Hispano-Marroquí, Luis Abad Carretero, se exilió en México, donde llegó en 1940. Fue uno de los iniciadores del *Ateneo Español*, donde tantos ilustres escritores e intelectuales republicanos españoles se dieron cita. Sus escritos están presentes en los prestigiosos *Cuadernos Americanos*, destacando la publicación de varios libros de filosofía como: *Una filosofía del instante* (1954), *Niñez y filosofía* (1957), *Instante, querer y realidad* (1958), *Vida y sentido* (1960), *Bergson y la filosofía del instante* (1960), *Presencia del animal en el hombre* (1962) e *Instantes, inventos y humanismo* (1966). Falleció en México en 1969.⁹⁵

El diplomático Clemente Cerdeira Fernández, a quien la sublevación le sorprendió en Tánger por estar allí destinado como primer secretario de la Embajada en la Legación Española, tenía a toda su familia en Ceuta veraneando en el chalet que poseían en la playa de Benítez. Por sus grandes conocimientos del mundo árabe fue muy presionado por los sublevados para que se les uniera, y en vista de su negativa en más de una ocasión intentaron su secuestro, y así lo relata el *doble* jefe de la policía internacional de Tánger, Edmundo Carleston:

“Con anterioridad al movimiento conocía a Cerdeira y me unía alguna amistad, por haber sido ambos interpretes en la zona del protectorado, pero después del inicio del movimiento nacional le destinaron como agregado diplomático en la Legación Roja de España en Tánger, él era encargado de la política de atracción de musulmanes. Rompí toda amistad con él, una noche intentamos secuestrarlo y conducirlo a Tetuán, por lo que fuimos en su busca al Hotel Maclean donde se alojaba, al llamar a su puerta en lugar de abrirnos al decirle que veníamos a protegerle, se hizo fuerte en ella y la cerró, y la forzó por dentro negándose a abrirme. Yo iba acompañado del brigadier musulmán Milud. Después de lo ocurrido, Cerdeira pidió

*al ministro republicano una vigilancia para su custodia personal y el administrador de la Zona ordeno al Comisario Francés la designación del personal para su custodia”.*⁹⁶

En otra ocasión intentaron volver a secuestrarlo, pero ya prevenida su escolta prepararon una estratagema a los secuestradores, quienes sufrieron una dura respuesta e incluso con varios heridos graves falangistas. También tuvo que sufrir una gran presión ejercida a través de sus familiares, como el emisario que envió, en julio de 1936, el general Franco a Tánger para comunicarle a Cerdeira que desistiera de su apoyo al Gobierno de la República y se entregara en el paso fronterizo. El enviado por el general fue un personaje de Tetuán llamado Aladrén, quien le percibió de las represalias que se aplicarían sobre su mujer e hijos detenidos en Ceuta. El cónsul general del Gobierno de la República en Tánger, Prieto del Río, envía el 26 de julio, a las 20,44 horas, un telegrama urgente al presidente del Gobierno, donde textualmente escribe:

*“Por haber dejado voluntariamente prestar servicio en este Consulado general Sr. Castillo, he ordenado al Sr. Cerdeira, primer secretario adscrito a este Centro, se haga cargo de las funciones del titular, cometido que desempeña con entusiasmo e inteligencia.- Está tarde Cerdeira recibió vista Sr. Aladrén, enviado por General Franco, amenazándole con represalias sobre su mujer e hijos actualmente en Ceuta. Lealtad Cerdeira me consta es inquebrantable ante amenazas que acrecentaran su adhesión al Gobierno republicano”.*⁹⁷

Como consecuencia de dichas amenazas todos sus familiares fueron incomunicados y puestos bajo vigilancia no sólo la mujer y los tres hijos menores, sino el resto de los familiares de la esposa, los García de la Torre, que también padecieron dicha situación. Todas las propiedades que poseían en Ceuta y en el Protectorado, así como las cuentas bancarias, fueron confiscadas. Hoy en día, en la biblioteca municipal de Ceuta, se encuentran varios libros que fueron requisados de su casa; en los lomos de éstos se puede leer las iniciales CC. Cuando se atenuó la vigilancia obligaron a los familiares a presentarse periódicamente en comisaría, con la prohibición absoluta de salir fuera de Ceuta. Mientras tanto, Cerdeira fue destinado como cónsul general a Casablanca, donde permaneció hasta su traslado a Inglaterra al Consulado General de Liverpool, donde, además de sus funciones consulares, ayudó a los refugiados que huían desde Asturias y del País Vasco. Intentó a través de la Cruz Roja Internacional reunirse con su familia, pero sistemáticamente era denegado el visado, falleciendo en la ciudad francesa de Niza un 4 de mayo de 1944.

Otro destacado dirigente republicano fue Fructuoso Miaja Sánchez, quien tras la restauración de las libertades y la llegada de la democracia fue senador y alcalde de Ceuta por el PSOE. Pero casi medio siglo antes tuvo que huir de aquella Ceuta tomada. Por aquel entonces era un joven cenetista de apenas veinte años. Desde la madrugada del 18 de julio y hasta que pudo salir estuvo cambiando constantemente de domicilio en espera de una oportunidad para alejarse de la ciudad. Por fin, el 19 de diciembre de 1936 lo pudo realizar junto a otros compañeros por la zona costera de Calamocarro en la marrajera *Hermanos Sanani*. La primera intención era marchar hacia la costa malagueña o Gibraltar, pero el

El joven cenetista Fructuoso Miaja Sánchez, el 19 de diciembre de 1936 pudo salir por la playa Calamocarro hacia Tánger. Luchó en el ejército de la República y al finalizar la contienda estuvo preso en el campo de concentración de Albatera. Tras cumplir varias condenas siguió su lucha clandestina siendo una pieza muy importante en la consolidación del PSOE en Ceuta, donde llegó a ser senador y alcalde. (Archivo Sánchez Montoya)



fuerte viento de levante aconsejó que era mucho más seguro ir hacia Tánger. A las pocas horas llegaron sin ninguna novedad, pese a tener durante la travesía a pocos metros un destructor sublevado, quien lo confundió con un barco pesquero en plena faena. Cuando llegaron a Tánger, en la madrugada del 20, Fructuoso Miaja se dirigió a la Legación Española, donde recibían a los exiliados para proporcionarles ropa limpia, comida y documentación. Se hospedó en el hotel Comercio, lugar donde también se encontraban algunos cenetistas y republicanos de Ceuta. Los días de espera se hacían largos y los pasaba en el café *El Morronco*, regentado por un dirigente de la CNT. A mediados de enero de 1937 partió en el buque correo que hacía la línea Tánger a Marsella y desde esta ciudad se trasladó a Barcelona, donde estuvo varios días, marchando con posterioridad hacia Madrid para contactar con un familiar, el general republicano Miaja. Estuvo luchando por la República en varios frentes y el final de la guerra le sorprendió, como a otros muchos, en el puerto de Alicante, esperando la llegada de unos barcos para salir hacia el exilio francés, pero éstos no arribaron a puerto, siendo detenido y recluido en el campo de concentración de Albatera. Allí pasó varios meses de penalidades y sufrimientos. Tras un juicio sumarísimo fue condenado, y tras cumplir la condena volvió a Ceuta hacia 1943 y nuevamente se le juzga por su pertenencia cenetista y lo condenaron a doce años de prisión. Tras cumplir esta nueva condena siguió su lucha clandestina en favor del socialismo y la democracia. Una vez restablecidas las libertades constitucionales fue una pieza muy importante en la consolidación del socialismo en Ceuta.⁹⁸

Varias mujeres tuvieron un gran protagonismo durante el régimen republicano en Ceuta y muchas quedaron en el anonimato, pero otras se destacaron por su lucha como Isabel Mesa y Antonia Céspedes Gallego. Ésta última fue una mujer luchadora, siempre prestaba su apoyo a la lucha de la mujer trabajadora más desfavorecida. Tras la sublevación fue detenida y encarcelada en la prisión de mujeres de la barriada del Sarchal. Mientras cumplía condena tras un consejo de guerra y posterior fallo con cadena perpetua por su apoyo al candidato del PSOE en las elecciones de febrero de 1936, fue sacada de la prisión y ejecutada por una patrulla de falangistas en la madrugada del 21 de enero de 1937.

También habría que destacar a la cenetista Isabel Mesa, que, aunque nació en Ronda, con escasos catorce años, en 1927 se traslada a Ceuta como otras muchas familias de humildes obreros peninsulares. Tras la sublevación pudo huir y al terminar la guerra civil se afincó definitivamente en Valencia. Una persona que estuvo cerca de ella durante sus últimos años, la historiadora e investigadora valenciana Pilar Molina Beneyto, nos cuenta que en la familia de Isabel Mesa se respiraba la tradición anarquista. Tuvieron que marcharse a Ceuta, ya que por su implicación sindical en movilizaciones y huelgas nadie quería darles trabajo en Ronda. Isabel se afilió al sindicato de oficios varios de la federación local de la CNT, donde por ser mujer no fue fácil su integración. Al fin consiguió el carné número uno de mujeres del *gremio de la aguja*. Su actividad sindical fue principalmente en la organización de las mujeres trabajadoras. Hubo una huelga en las fabricas de conservas y la empresa trajo engañadas a unas mujeres del Protectorado que cobraban



El anarquismo femenino en Ceuta se apoyaba en la joven Isabel Mesa. En los primeros días pudo partir de la ciudad en un barco. Al término de la guerra civil, fue condenada a dos penas de muerte. Tras muchos avatares se afincó en Valencia donde tuvo que cambiar de nombre. Colaboro en diversos colectivos femeninos libertarios como Dones Lliures y la Fundación Salvador Seguí. En febrero de 2002 falleció en Valencia. (Archivo Pilar Molina)

menos de la mitad que las de Ceuta. Habló con ellas para que se unieran a la huelga y consiguió mejores condiciones para todas. La historiadora Pilar Molina recuerda una conversación de hace años con la dirigente ceutí Isabel Mesa:

“Se unieron a nosotras y en 24 horas ganamos la lucha. En Ceuta teníamos un Ateneo Libertario donde se enseñaba a leer y a escribir a los obreros; también música, pintura, esperanto, naturismo... se hacían asambleas, se hablaba de Revolución, de libertad de ideas. Era una juventud bonita de verdad. Los carpinteros hicieron una vitrina y cada persona llevó los libros que pudo. En mi casa había bastantes libros, que llevamos también. Entonces empezamos a escribir pidiendo más libros a otras ciudades. Si los que recibíamos estaban repetidos los repartíamos ¡Hicimos allí (Ceuta) una biblioteca, chula de verdad! poníamos bancos de madera porque no teníamos sillas yo era la bibliotecaria. Cuando se proclamó la Republica la primera bandera que ondeó en el Monte Hacho de Ceuta, fue un abrigo mío que era rojo por fuera con el forro negro”.

Al tener conocimiento del golpe en la tarde del 17 de julio y poco antes de que una patrulla se personara en su casa para detenerla pudo huir hacia la costa malagueña en un pequeño *falucho*, junto a 12 compañeros más. Permaneció en Málaga durante varios meses hasta que la ciudad fue tomada. A mediados de 1937 llegó a Valencia, trabajando durante toda la guerra de enfermera. Participó en el Congreso de constitución de la Federación Nacional de Mujeres Libres, llegando a ser secretaria de la agrupación local. Isabel, como recuerda la historiadora Molina, siempre decía: *“La mujer siempre ha tenido que luchar mucho, no solo teníamos que sembrar las ideas sino luchar contra algunos de los que estaban con nosotros sembrando, la mujer y el hombre tienen que ir caminando juntos, buscando la libertad, codo con codo o cogido de la mano”*. Tras la caída de Valencia huye hacia el puerto de Alicante, pero al no llegar el barco que esperaba junto a cientos de republicanos se marcha a Almería a pie, se cambia el nombre por el de Carmen Delgado y luego a Málaga, donde en el año 1941 crea con otros compañeros el periódico clandestino El Faro de Málaga. Nunca se resignó a quedarse relegada a las tareas del hogar, como imponía el régimen, y siguió en la lucha. Descubierta por la policía es procesada y condenada a dos penas de muerte.

Vuelve a Valencia y junto a otras compañeras promueve la creación del colectivo de mujeres *Unión de Mujeres Demócratas*, organización clandestina para ayudar a las personas presas y a sus familias y con actividades en contra de la dictadura. Monta un quiosco junto a Maruja Lara, compañera anarquista inseparable, empeñada en las mismas luchas; en la trastienda tenían la prensa anarquista. En el año 1956 es detenida y durante ocho días es torturada en la comisaría de la calle Samaniego de Valencia. Posteriormente colaboró en la formación de colectivos libertarios como *“Libre Estudio”*, la Federación de pensionistas de la CNT, *“Radio Klara”* y el Ateneo Libertario *“Al Margen”* y perteneció a *“Dones Lliures”* y a la Fundación Salvador Seguí de Valencia. La historiadora Pilar Molina recuerda las últimas palabras de Isabel, fallecida en febrero de 2002:

“Aprendimos que es la anarquía de la mano de Isabel, no sólo por lo que nos contaba del periodo tan difícil que le tocó vivir y que afrontó con valentía, sino por su ejemplo en la vida cotidiana, siempre solidaria. En los últimos momentos nos seguía hablando de libertad, fraternidad..., nos pidió que la recordáramos como Isabel Mesa, que la envolviéramos con la bandera rojinegra y todas juntas cantáramos ‘A las barricadas’. Su idea de lo que es el anarquismo, define toda su vida: El anarquismo es una senda maravillosa, pero muy escabrosa. pero hay que seguirla. Y una vez estás en ella no la puedes soltar, te envuelve, te embriaga. El anarquismo es amor, libertad, igualdad, humanidad de todas las condiciones. ¡Ni fronteras, ni color, ni razas, ni banderas!. En el anarquismo no hay más que humanidad, sentimientos humanos, aspiramos a todo aquello máximo que se pueda llegar.”

Tribunal de Responsabilidades Políticas

Muchos de los detenidos y condenados a largas penas fueron trasladados a diferentes centros penitenciarios de la península, sobre todo al penal del Puerto de Santa María. Pero con el cumplimiento de la condena y recobrada la libertad no terminaban las adversidades. Había que volver a comenzar y a luchar por la supervivencia en un ambiente que les era hostil, que no les perdonaban su pasado reciente. A la represión física se le añadió la económica, con la promulgación el 9 de febrero de 1939 de la Ley de Responsabilidades Políticas, cuya finalidad era depurar con sanciones las conductas contrarias al golpe. Muchos se vieron afectados por la ley, que, en su artículo primero, retrotraería su ámbito de actuación a octubre de 1934 y los detenidos podían ser acusados de algo tan genérico y arbitrario como haber contribuido a la subversión de todo orden. Muchos empleados públicos fueron depurados. Los amplios volúmenes documentales que se conservan en el Archivo municipal de Ceuta dan prueba de ello, lo que supuso expedientar a todos los empleados del Ayuntamiento sospechosos y proceder a su cese provisional. Por cuanto al artículo cuarto de la orden sólo preveía dos situaciones después de que el instructor hubiese comprobado la conducta del funcionario: admisión sin imposición de sanción o incoación del expediente para imponer la sanción que procediera. Por lo tanto, se presuponía la culpabilidad de todos los funcionarios.

Desde el 1 de noviembre de 1936, el alcalde, teniente coronel José Tejero Ruiz, ordena al servicio de vigilancia nuevas medidas hacia el personal, sufriendo más investigaciones por el Juzgado Especial de Depuraciones. Como indica el investigador Rafael Pérez Ferrón, en *Depuraciones en el Ayuntamiento de Ceuta* (en prensa) a mediados de 1938 los expedientados pasaron a la Comisión Especial, que realizaron un informe de cada uno de ellos. En la sesión municipal del 8 de febrero de 1939 los gestores discutieron los informes con el siguiente resultado: 109 funcionarios fueron confirmados en sus cargos, 19 quedaron ratificados, pero sometidos a vigilancia política, un alguacil fue suspendido de empleo y sueldo durante un año, el oficial mayor de intervención fue suspendido durante cinco años y, por último, a cinco se les castigó con la destitución.

Con la promulgación de esta ley la represión económica fue muy extensa, pues en tres años serían incoados casi dos mil expedientes y el último tiene el número 1.964, de fecha 17 de diciembre de 1941, dictándose 205 sentencias hasta el 6 de mayo de 1942. Para una población de 60.000 habitantes, que era el censo de Ceuta en 1940, las cifras anteriores reflejan unos valores relativos de más del 3% de ceutíes que sufrieron la incertidumbre de la represión de esta ley y de ellos un 10,5% fueron castigados por el Tribunal. Por categorías laborales, los que más padecieron la represión del Tribunal de Responsabilidades Políticas, en cuanto a apertura de expedientes, fueron los empleados en general, con 392 casos (20%), 245 comerciantes (12,5%), 167 jornaleros (8,5%), 86 amas de casa (4,4%), 61 militares (3,1%) y 60 dependientes (3%). El resto se reparte de manera equitativa entre todas las profesiones presentes en la ciudad.⁹⁹

Los maestros republicanos, junto con los empleados del Ayuntamiento, fueron los funcionarios más represaliados por esta ley, y, cualitativamente, el sector que sufrió el

mayor estrago. El 17 de julio de 1936 sorprendió a los maestros de vacaciones; no sabían que aquella fecha daba inicio a la más ingrata etapa que iban a vivir los educadores. La primera ejecución de un docente en Ceuta tuvo lugar en la saca de la madrugada del 17 de agosto de 1936; su nombre, Ángel Grande Pérez. Estaba claro que había que aplicar un castigo ejemplarizante a los intelectuales en general. En la sesión municipal del 7 de agosto de 1936 acuerdan se retire la ayuda a una escuela de la barriada del Sardinero regentada por el maestro José Lázaro, quien fue detenido, o la clausura de la Escuela Racionalista y posterior ejecución del maestro Pedro Vera Sánchez en agosto de 1936, o Antonio Bernabé Calvo, un joven maestro fusilado en la fortaleza del monte Hacho el 12 de noviembre de 1936, o la separación de sus centros docentes como lo ocurrido al prestigioso catedrático del Instituto Hispano-Marroquí Víctor Bigtar Armenta Moreno, quien fue separado de su cátedra por orden de la Comisión de Cultura y Enseñanza de 26 de junio de 1937 por el solo cargo de haber sido masón. Juzgado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, sumario 377 de 1942, y condenado el 3 de junio de 1942 a inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado. Se dedicó a dar clases particulares en su casa y en la Academia Navarro y sus alumnos lo conocían como Don Bigtar, y esto era debido a que su padre, Antonio Armenta, era amante del Esperanto y le puso el nombre de Bigta, que significa varón. Y como él podríamos señalar a numerosos maestros y catedráticos, sirvan como ejemplo los nombres de Manuel Martíñez, José Casares o Víctor Rodríguez.

Incluso para buscar la culpabilidad de un maestro se mandó declarar ante el juez militar a varios niños. Esto fue lo ocurrido al maestro nacional y miembro del PSOE José Magal Benzo, de la escuela número 2, en la calle Teniente Pacheco. Fue detenido el 11 de agosto de 1936 por los falangistas Tejero y Durán, permaneciendo en la comisaría hasta el 14, siendo conducido a la prisión de García Aldave y el 30 de agosto trasladado a la fortaleza del monte Hacho. Se le acusó de su militancia socialista y de su presencia en el tribunal para examinar a los que deseaban ingresar en la Escuela de Magisterio y por ser el autor de un proyecto para crear en la ciudad una cooperativa de viviendas sociales que llevaría el nombre de Pablo Iglesias. Pero, sobre todo, se le acusa de impartir en sus clases ideas *avanzadas*. El fiscal pidió una relación de todos sus alumnos y tras consultarla hizo declarar a varios niños, todos entre once y trece años: Guillermo Parrado Amador, Manuel Oliva Espinosa, Ricardo Torres Montoro y Antonio Rominguera Sánchez. Las preguntas que realizaron a los niños fueron:

*“¿El maestro les ha hecho alguna indicación en el sentido de hacer aparentar qué sistema político es el mejor de todos, bien fuera alabando a la Monarquía, a la República, al Socialismo, al Comunismo o a cualquier otro? ¿Les daba clases de religión? ¿Cómo saludaban al entrar y salir de clase?”.*¹⁰⁰

Todos contestaron que el maestro no les enseñaba ningún tema referente a la política y que al entrar en clase saludaban diciendo *“buenos días, señor maestro y al salir hasta mañana, si Dios quiere”*. Incluso uno de los niños, en su inocencia, le reitera al juez: *“A mi muchas veces me hacia volver porque se me olvidaba decir hasta mañana si Dios quiere”*. El 16 de marzo de 1937, estando en prisión, se le comunica que no existen cargos contra

él, pero que no se le otorgará la libertad y queda detenido. La comisión provincial le exige que solicite su propia depuración como condición para seguir ejerciendo. Después, la comisión le devolvería su expediente: *negativo*, podía dar clase, y *positivo*, pasaba al juez, en el mejor de los casos.

Cuadro 6. Fusilados en Ceuta por meses y años

	MES	1936	1937	1938	1944	TOTAL
Enero		33	25		58	
Febrero		2			2	
Marzo		2	13		15	
Abril		22	2		24	
Mayo		6	1		7	
Junio		8			8	
Julio	5	10			15	
Agosto	73	1		3	77	
Septiembre	14	2			16	
Octubre	26	10			36	
Noviembre	9				9	
Diciembre	1				1	
TOTAL	128	96	41	3	268	

Fuentes: Elaboración propia partiendo de los consejos de guerra, registros civiles y cementerio municipal.

Conclusiones finales sobre la represión

La represión física se cobró 268 víctimas, después estuvo la represión administrativa y, por otra parte, ¿cuántos encausados no llegaron al pelotón de fusilamientos? Muchos de ellos murieron mientras eran transportados o en las comisarías sin consignarse sus nombres. ¿Cuántos murieron en las enfermerías como consecuencia de malos tratos o enfermedades sin cuidados? ¿Cuántos quedaron internados en manicomios? Todos éstos están fuera de mis cifras. Tan sólo quisiera, como conclusión, apuntar que con estas investigaciones, gracias al acceso a una valiosa, aunque limitada, base documental de primera mano con la consulta de más de mil consejos de guerra durante casi diez años (Guadalajara, Segovia, Regional, Alcalá de Henares) y el Archivo General de la Guerra Civil Española (Salamanca), registros civiles, de cementerios, Juzgados y Consulados (Marruecos), se ha intentado descubrir unos hechos que acaecieron en Ceuta y en el Protectorado, sobre todo en la zona occidental. Es fácil concluir, tras las páginas precedentes, que el tema de la represión ejercida en el nuevo Estado que surge tras la insurrección militar del 17 de julio de 1936 presenta aún hoy, a pesar de los años transcurridos desde entonces, numerosas



El alcalde de Ceuta Sánchez-Prado, fue detenido el 18 de julio y trasladado a la prisión de García Aldave. Tras un consejo de guerra, el 5 de septiembre de 1936 fue fusilado en los llanos del Tarajal junto a su secretario particular De la Torre y los vecinos de la barriada del Sarchal Ángel Guijo y Fidel Vélez. (Archivo Sánchez Montoya)

lagunas. Se abandona en estas investigaciones la tendencia seguida en otras ciudades de limitarse a la especulación genérica o aventurar cifras en función de cálculos más o menos lógicos y razonados. Todos los datos expuestos están sólidamente documentados y cuando ha sido posible entrevistas personales con los familiares de los represaliados.

La consulta de distintos documentos permite acercarse a la tétrica realidad judicial de aquellos años. Los procedimientos sumarísimos de urgencia, que la legislación fijaba como formula ocasional, se convirtieron, sin embargo, en la única formula empleada por los tribunales para juzgar los supuestos delitos de los que no eran adictos al nuevo régimen. Amparados en la más absoluta impunidad y parapetados tras la vía jurídica no dudaron en acusar y condenar de *adhesión a la rebelión* a los que precisamente habían defendido la legalidad constitucional. Daba igual que las acusaciones realizadas se refirieran a asesinatos, pertenencia a organizaciones políticas o sindicales, participación en saqueos de iglesias, insultos, redacciones de periódicos, pertenencia a la masonería, etc. Y, desglosando las cifras, se puede apreciar que el mes de agosto de 1936 se convierte en el más trágico de toda la represión en Ceuta, con 73 víctimas, de las cuales tan sólo siete se efectúan tras los respectivos consejos de guerra; el resto, sesenta y seis, fueron debidas a las sacas de madrugada.

Por militancia política, el número mayor de fusilados fue para los anarcosindicalistas y por profesiones el estamento militar fue el más castigado, sobretudo en 1938. Tras el inicio de la represión, con el paso de los meses, el número de fusilamientos fue disminu-

yendo paulatinamente. En los cinco primeros meses se registraron un total de ciento veintiocho ejecuciones, casi el 50% de las llevadas a cabo durante toda la represión. En 1937 se registraron noventa y seis, para continuar bajando hasta cuarenta y uno en 1938, y hasta seis años después no se consignaron los últimos tres fusilamientos en Ceuta. Estos datos confirmarían la conclusión en el sentido de que la represión sustancial se produjo en los primeros meses.

Respecto al sexo dos mujeres fueron ejecutadas. La actuación de las mujeres quedó generalmente oculta y el papel que desempeñaron y su protagonismo son destacados en poquísimas ocasiones. Sin embargo, la mujer, durante la República, había comenzado a integrarse en el ámbito de la política. En el tema religioso en los registros civiles, no aparece ningún musulmán fusilado (ni en el Protectorado); las nuevas autoridades se guardarían muy bien de no inquietar a esta población, que la utilizaba en primera línea en la península y eran quienes formaban junto con la Falange los pelotones de fusilamiento. Cuatro hebreos son fusilados, y otros muchos son condenados a largas condenas.

Tras las primeras ejecuciones, el 21 de julio de 1936, hasta 1938, en todas se consigna *herida por arma de fuego*, aunque después, en el registro civil, aparecen muchos tachados. Hay un paréntesis de seis años, desde 1938 a 1944, que no se producen más ejecuciones. Tal vez las hubo, pero se pudieron encubrir en los libros como *hemorragia interna*. Esto ocurrió con el fusilamiento de los tres miembros del Partido Comunista en 1944. Es evidente que el error en el número de fusilados no consignados debe ser muy pequeño. Si se toman en cuenta los días en que se producen las ejecuciones y el número se observa que no parece que existiera una norma que regulara las mismas. Hay meses que durante varios días consecutivos se realizan fusilamientos y otros que las fechas se distancian considerablemente. Pero es irrefutable que tras algún ataque de las fuerzas republicanas en la madrugada siguiente realizaban ejecuciones. También se incrementa en torno a las celebraciones de determinados aniversarios y cuando en el frente fallecían soldados o miembros de la Falange local.

Los datos están aquí. A lo largo de estas páginas seguro que este tema tan molesto como la represión habrá causado entre algunos incomodidad. Esta herida en la sociedad ceutí estaba sin cicatrizar y al menos con estas investigaciones tendrá un paño de alivio. Hace ya décadas que en el resto del país se realizaron estudios sobre la guerra civil y represión. Tal vez el miedo a la historia, el miedo a la libertad, el miedo a los otros, el miedo a la diferencia... Afortunadamente vivimos en una España muy distinta de aquella de los años treinta que dio paso a una terrible guerra civil, cuyo espectro tanto traumatiza todavía a algunas de las generaciones precedentes, pero que para las nuevas generaciones es pura y simplemente materia histórica y todas las nuevas generaciones deben indagar en el pasado a la búsqueda de la memoria histórica. Como agudamente observaba March Blooch, *“La incompreensión del presente nace fatalmente de la ignorancia del pasado y el esfuerzo por comprender el pasado resulta igualmente vano si se desconoce por completo el presente”*.¹⁰¹

Notas:

1. SÁNCHEZ MONTTOYA, Francisco., *Ceuta y el norte de África, República, Guerra y Represión (1931-1944)*. Ed Nativola (Granada). 2004.
2. Diario La Gaceta de África, 26/07/36.
3. Archivo Histórico Militar de Guadalajara. En la ficha personal del dirigente comunista Andrés Garrido García se indica que el 1 de septiembre de 1940, se clausuró García Aldave como prisión.
4. NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta, ROJAS FRIUEND, Antonio, *Los fusilamientos en el Madrid de la Posguerra (1939-1945)*”, Madrid, Compañía Literaria, 1997, pp. 54-81.
5. Diario Día, 31/07/36.
6. Diario Día, 11/08/36.
7. GRANADOS VALDÉS, Antonio: *República-Dictadura*. Madrid, Gráficas Joma, 2000, p. 50.
8. VEGAS LATAPIE, Eugenio, *La frustración en la Victoria*, Madrid, Actas. 1995, pp. 417 -419.
9. Archivo General de la Guerra Civil Española. Salamanca Legajo 345-A.
10. Diario La Gaceta de África, 21/07/36.
11. Registro civil y cementerio municipal.
12. A.H.M. legajo N° 198-36.
13. A.H.M. legajo N° 198-36.
14. A.H.M. legajo N° 1067-36.
15. Antonio Pedraza Palomo, natural de Nerva, estudiante de magisterio y practicante. Era maestro de la Escuela Racionalista de la barriada de San José, luchó junto al ejército republicano.
16. A.H.M. legajo N° 1067/36, registro civil y cementerio municipal.
17. A.H.M. legajo N° 1067/36, registro civil y cementerio municipal.
18. A.H.M. legajo N° 1059/36, registro civil y cementerio municipal.
19. JARAIZ FRANCO, Pilar, *Historia de una disidencia*, Madrid, Planeta, 1989, Pp. 33-46.
20. A.H.M. legajo N° 199/36, registro civil y cementerio municipal.
21. A.H.M. legajo N° 199/36, registro civil y cementerio municipal.
22. A.H.M. legajo N° 199/36. registro civil y cementerio municipal.
23. A.H.M. legajo N° 367/36 registro civil y cementerio municipal.
24. A.H.M. legajo N° 367/36. registro civil y cementerio municipal.
25. A.H.M. legajo N° 367/36. registro civil y cementerio municipal.
26. A.H.M. legajo N° 199/36
27. Diario Día, 13/08/36
28. Diario Día, 14/08/36
29. Orden de la Comandancia General de Ceuta de 15 de agosto de 1936.
30. GRANADOS VALDÉS, Antonio, *República-Dictadura*, Madrid, Gráficas Joma, 2000, pp. 78-80.

31. A.H.M. Legajo N° 113/36, Registro Civil y cementerio municipal.
32. Ministerio de AA.EE. Archivo MAY, Legajos R-616 - 104- bis. Madrid.
33. Declaración del presidente del gremio de la carga y descarga del puerto Pedro Arguet en el consejo de guerra Legajo N° 696/36. A.H.M.
34. GRANADOS VALDÉS, Antonio, República-Dictadura, Madrid, Gráficas Joma, 2000, pp. 49-56.
35. Entrevista personal realizada en Málaga, a los hijos de Pedro Vera Sánchez, Helios y Feliz, en Julio de 2000.
36. A.H.M. legajo 115/36.
37. Santiago Araujo, concluyó su carrera en 1934 gracias a una beca del Ayuntamiento. En noviembre de 1935, en la calle Alfau, tuvo una clínica de accidentes de trabajo junto al doctor Sánchez-Prado.
38. A.H.M. legajo 744/37.
39. A.H.M. legajo 1165/36. .
40. Carta facilitada en Málaga por su nieta Silvia Sánchez Rojo, en agosto del 2002.
41. Registro civil y cementerio municipal.
42. A.H.M. legajo 696-36.
43. EDUARDO DE GUZMÁN, Antonio, *Un millón de presos políticos y doscientos mil muertos en España*, Madrid, Tiempo de Historia, n° 41, 1978 pp. 82-86.
44. GRANADOS VALDÉS, Antonio, República-Dictadura. Madrid, Gráficas Joma, 2000, pp. 89-90.
45. A.H.M. legajo N° 696/36.
46. A.H.M. legajo N° 968/36
47. Entrevista con su hijo en Ceuta en el 2002.
48. Para más información en el libro «*Ceuta y el norte de África, República, Guerra y Represión (1931-1944)*» de Francisco Sánchez Montoya, se reproduce su consejo de guerra, Ed. Nativola- 2004
49. A.H.M. legajo N° 682/36
50. SANCHEZ TÉLLEZ, Francisco, Mis memorias en el Presidio de Ceuta, Ronda, 1992, pp. 75- 78.
51. Entrevista personal con su hijo Antonio Parrado, en diciembre de 2000.
52. A.H.M. legajo 437/37.
53. A.H.M. legajo 437/37.
54. A.H.M. legajo 437/37.
55. A.H.M. legajo 765/36. La carta tras una entrevista personal con su hijo.
56. A.H.M. legajo 38/ 1388.
57. A.H.M. legajo 682/36
58. A.H.M. legajo 682/36
59. Registro civil y cementerio municipal de Ceuta.
60. Registro civil y cementerio municipal de Ceuta.
61. Registro civil Ayuntamiento de Tetuán “Alhazar” (Marruecos).

La represión en Ceuta tras el 17 de julio

62. Registro civil Ayuntamiento de Tetuán “Alhazar” (Marruecos).
63. Registro civil Ayuntamiento de Tetuán “Alhazar” (Marruecos).
64. SANCHEZ TÉLLEZ, Francisco, *Mis memorias en el Presidio de Ceuta*. Ronda, 1992, pp. 34-49.
65. Diario El Faro de Ceuta, 6/08/36
66. A.H.M. legajo 789/37
67. A.H.M. legajo 21/741
68. A.H.M. legajo 1788/50.
69. A.H.M. legajo 1788/50.
70. A.H.M. legajo 34/ 1323
71. A.H.M. legajo 10/332
72. A.H.M. legajo 936/36
73. Registro civil de Sevilla, Tomo 234/5.
74. Museo del Acuartelamiento de Regulares N° 3. Expediente del teniente coronel Juan Caballero López.
75. A.H.M. legajo N° 1234-36
76. Registro civil y cementerio municipal de Ceuta.
77. A.H.M. legajo N° 402/36.
78. A.H.M. legajo N° 430/36.
79. A.H.M. legajo N° 10/ 36.
80. A.H.M. legajo N° 1210/37.
81. Registro civil y cementerio municipal.
82. Registro civil y cementerio municipal
83. Registro civil y cementerio municipal.
84. A.H.M. legajo N° 1231, auditoria N° 62 de 1936.
85. A.H.M. legajo N° 119/38
86. A.G.C. Sección Especial, A, caja 70, expediente 15 de Jaime Fernández Gil.
87. Dibujos facilitados por su hijo Diego García Sastre
88. A.H.M. legajo N°. 1136-61
89. A.H.M. legajo N° 1136-61
90. MARTÍN CORRALES, Eloy, *Le Tangerois*. 2002, Reume d’histoire Tangeroise N° 4, Tánger (Marruecos).
91. A.H.M. Legajo 1762-42
92. Rafael Jiménez Cazorla, era natural de Málaga. Nacido en 1.896. Funcionario de Telégrafos. El 8 de julio de 1.931, fue nombrado vocal 3º de la agrupación socialista de Ceuta, cargo que desempeñó hasta el 1 de diciembre de 1.931, en la que fue nombrado presidente de la misma. El día 29 de mayo de 1.932 cesó, siendo elegido nuevamente el día 15 de diciembre de 1.933, y reelegido el día 23 de julio de 1.934, cesando definitivamente el día 18 de agosto de 1.934. En las elecciones de Febrero de 1.936, fue apoderado del frente popular. Estaba propuesto como concejal para las elecciones municipales que se preparaban para

abril de 1936. El 17 de julio de 1.936 huyó hacia Tánger. Después más tarde su mujer y sus hijas con la ayuda del legionario italiano Guido Carrara.

93. Ateneo Español de México, *Exilio Español en México 1939-1982*, Fondo de Cultura Económica. México. pp. 45-98.
94. Ateneo Español de México, *Exilio Español en México 1939-1982*, Fondo de Cultura Económica. México. pp. 103-123.
95. Ateneo Español de México, *Exilio Español en México 1939-1982*, Fondo de Cultura Económica. México. 128-132
96. A.H.M. legajo 1743/54.
97. Ministerio de AA.EE, Archivo Histórico, legajos R-456-120. Madrid.
98. Entrevista personal con Fructuoso Miaja Sánchez en el año 2001.
99. Pérez Ferrón, Rafael. Depuraciones en el Ayuntamiento de Ceuta. (en Prensa).
100. A.H.M. legajo N° 1254/36.
101. EIG TAPIA, Alberto, *Ideología e historia*, Akal, Madrid, 1984, pp. 38-78.

«MIRADAS DESDE EL EXTERIOR»: CEUTA EN LAS CIENCIAS SOCIALES

Ana I. Planet Contreras

Sobre Ceuta -y Melilla- se ha escrito mucho. Entre los trabajos más interesantes sobre la ciudad abundan los trabajos sobre su historia, en los que se abordan aspectos muy variados desde la antigüedad hasta nuestros días. Una buena representación de trabajos sobre Ceuta es la recogida en la publicación homenaje a Carlos Posac Mons realizada por el Instituto de Estudios Ceutíes recientemente (AAVV, 2000).

A partir de los años 90 comienzan a realizarse estudios sobre las ciudades desde perspectivas distintas a las anteriores. En estos trabajos se parte del interés que Ceuta -y Melilla- tienen para los científicos sociales en la medida en que se trata de territorios de frontera en los que conviven grupos étnico-religiosos distintos. Ambas dimensiones, la relacionada con el hecho de tratarse de fronteras en el Mediterráneo sur, como la propia dinámica poblacional, son abordadas en trabajos en los que se reflexiona sobre la identidad de los habitantes de la ciudad - con especial atención a la población musulmana-, sobre el papel de la frontera en la construcción de esa identidad y sobre las potencialidades y desafíos que de la situación fronteriza se derivan.

La mayor parte de estas obras son producción de autores que miran «desde el exterior» la ciudad y emplean enfoques en los que no se da un tratamiento histórico de la ciudad, o al menos, no en el sentido en que acostumbramos a considerar la Historia. Sociólogos, politólogos, geógrafos, especialistas en geoestrategia, antropólogos, se han interesado por Ceuta en los últimos años, realizando en la ciudad sus trabajos de campo y utilizando como apoyo a sus investigaciones trabajos realizados por investigadores españoles, como aparece ampliamente recogido en sus bibliografías.

Las motivaciones de estas investigaciones varían, por supuesto, según la disciplina desde la que se acerquen. Para geógrafos, politólogos y especialistas en estrategia y relaciones internacionales Ceuta es objeto de curiosidad por su posición geográfica, por su españolidad, por las reivindicaciones sobre su soberanía. El británico Gold (Gold 2001) no oculta en su trabajo su afán de conocer algo más de Ceuta que aporte puntos de análisis sobre Gibraltar. Para los antropólogos las preguntas giran en torno a la identidad, a la construcción de una identidad común ceutí (Stallaert 1998) o a la de un interesante seg-

mento de la población, las mujeres musulmanas de la barriada de Benzú (Evers Rosander 1991).

La selección de los trabajos comentados a continuación se ha realizado con el objeto de constituir una guía de lectura de trabajos recientes sobre Ceuta tomada como objeto de estudio para científicos sociales ajenos a la ciudad, que se acercan a ellas desde lugares tan lejanos como Estocolmo en Suecia, Liverpool en Inglaterra, Logrian en Francia, Bayreuth en Alemania, Lovaina en Bélgica o Cagliari en Italia.

¿Puentes o fronteras entre España y el Magreb?

Gilles Delmote realiza un tipo de trabajo a medio camino entre la historia de las relaciones internacionales y la geopolítica. En su libro, fruto de una tesis doctoral en geopolítica, analiza las relaciones entre España y los países del Magreb en época democrática, calificando como puentes aquellos puntos que obligan al contacto entre ambos países y como fronteras las diferencias, especialmente las fronteras subjetivas -por encima de las geográficas- a las que busca razones históricas y culturales.

Analizando las relaciones hispano-magrebíes se detiene en determinar el tono que ha dominado en cada uno de los gobiernos de nuestra joven democracia, mostrando las dificultades existentes para la normalización de las relaciones entre España y Marruecos. Delmote expone que estas dificultades están a menudo en los propios países, en sus conflictos internos y en los juegos de alianzas entre fuerzas de dentro y de fuera de los países.

En este sentido, Delmote hace hincapié en que la construcción de una política global de España hacia el Magreb coincide con la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, lo que supone un cambio en la política mantenida hasta el momento, evolucionando hacia una política que incluye la cooperación, en sus aspectos más concretos, en sus aspectos más retóricos. Puentes de esa cooperación son proyectos clásicos como la construcción del enlace fijo a través del Estrecho de Gibraltar, la colaboración en materia energética o, cada vez con mayor presencia entre la opinión pública, la emigración de magrebíes a España¹.

Ceuta y Melilla aparecen a medio camino entre el puente y la frontera. Desde el punto de vista de Delmote la reivindicación marroquí sobre las ciudades constituye un *continuum* en las relaciones entre España y el Magreb. Tradicionalmente aparece ligada a las negociaciones de otras cuestiones, la pesca en concreto, pero considera que cada vez está más presente porque es ligada a la discusión de un número más amplio de cuestiones. La conversión de España en país receptor de inmigración magrebí, la firma del Acuerdo de readmisión en 1992, la impermeabilización de las fronteras terrestres de Melilla y Ceuta, actualizan la relación hispano-marroquí y van proyectando luces y sombras en torno a las ciudades².

¿Europa o Africa?

Peter Gold realiza un trabajo de corte similar al anterior, desde el Centro de Estudios Europeos de la Universidad del Este de Inglaterra, aunque resulta más específico que aquel. Si bien se inicia con un planteamiento del impacto que las ciudades de Melilla y Ceuta -los «enclaves»- tienen en las relaciones hispano-marroquíes, pronto se sumerge en el funcionamiento de la vida política interna, tomando como eje vertebrador cuatro aspectos concretos de la historia más reciente: la discusión del estatuto de autonomía, la evolución del panorama político, la Ley de Extranjería y su influencia en las relaciones intercomunitarias y la cuestión de la emigración a través de las ciudades. Su reflexión final pone en relación la situación de las ciudades con la de Gibraltar.

En el primer capítulo, sobre las relaciones hispano-marroquíes, hace una crónica de esas relaciones desde 1975 hasta el año 2000 y concluye señalando la ambivalencia de la política española hacia Marruecos desde 1956 y que

«la relación, incluso sin la discusión sobre Ceuta y Melilla, estaba destinada a no ser fácil. España es un socio económico importante para Marruecos, pero teniendo en cuenta los estadios diferentes de desarrollo económico y los perfiles económicos tan distintos no puede decirse que sea una relación entre iguales» (p. 30).

Parece que Gold apunta a que esa desigualdad en lo económico explica el recurso en las negociaciones económicas a otros argumentos, lo que complica más aún las relaciones.

Los capítulos sobre la historia de la reivindicación del estatuto de autonomía y la evolución del panorama político en las ciudades resultan de gran interés. Cuando se colocan los acontecimientos unos detrás de otros se observan lógicas difíciles de captar en los momentos concretos. El hecho de que la crónica se haya reconstruido a través de lo publicado en el diario nacional *El País* y en algunas agencias de noticias internacionales y no en la prensa local, hace que pierda algunos detalles muy interesantes del discurso de partidos y ciudadanos -por ejemplo, el Manifiesto al Presidente del Gobierno del Movimiento Ciudadano en agosto de 1994³-. Como contrapartida, facilita el planteamiento de la cuestión en el marco de la lucha por la autonomía de otras regiones del territorio español.

La evolución en la situación política de las ciudades le hace abordar -siguiendo una línea cronológica- la cuestión del sucursalismo y la reproducción del juego de partidos del Parlamento, la posterior irrupción de fuerzas locales, la general falta de interés por la política que se traduce en índices de participación inferiores a los de otras circunscripciones. Para las elecciones municipales-autonómicas de 1999 realiza un interesante análisis de la irrupción del GIL en la arena política. Plantea las condiciones que facilitan la aparición y el éxito del partido, las reacciones de los otros partidos de ámbito nacional y local, y sitúa esta irrupción en la propia evolución política de Ceuta y Melilla y en el panorama de las elecciones municipales⁴.

De igual manera que aborda la situación política interna hasta las últimas elecciones -municipales-autonómicas de 1999-, la cuestión de la Ley de Extranjería y sus consecuencias en las ciudades son planteadas hasta los acontecimientos más cercanos en el tiempo, desarrollando un capítulo sobre el impacto de la emigración a y a través de las ciudades. Es interesante la dimensión mediterránea que da a la cuestión, en el marco de las políticas de la Unión Europea, aunque deje de lado aspectos más concretos del funcionamiento en la práctica de las redes y los movimientos migratorios.

Los dos últimos capítulos, en los que intenta responder a las preguntas que plantea en el título del libro apenas aportan algunas ideas para la reflexión. Evidentemente, el hecho de que las ciudades sean españolas, y *por ende*, europeas, limita la pregunta a sus aspectos más retóricos. La comparación con Gibraltar se limita a una exposición de similitudes y diferencias, aportando una última reflexión que podría dar juego en un largo debate:

«Sin embargo, una diferencia importante entre Gibraltar y los enclaves es que los cambios demográficos han sido mínimos en el primero pero potencialmente significativos en los segundos. Aunque los orígenes de los gibraltareños sean diversos, la población actual es bastante estable. Esta población ha construido su carácter colectiva y firmemente en contra de ser una parte de España, y no hay causa aparente para que eso cambie. Por el contrario, no sólo ha habido influencia de los marroquíes que se han instalado en los enclaves en el último siglo, sino que la tasa de nacimiento de los españoles musulmanes que ahora viven allí es mucho más alta que la de la población cristiana. Sin embargo, puede llegar el día en el que la población musulmana sea mayoritaria, y si bien no hay ahora un incentivo para querer ser parte de Marruecos por la diferencia en el nivel de vida entre Marruecos y los enclaves, puede que si esa diferencia es suficientemente acortada la situación podría variar» (p. 165).

La definición de una identidad

Christiane Stallaert se acerca a la ciudad de Ceuta para cotejar en su realidad cotidiana actual sus tesis sobre la noción de casticismo español. El casticismo, cito textualmente

«definido como la identificación étnica del español con el catolicismo entendido como negación del islam» (p.165).

El capítulo III de su libro, con el título de «Ceuta, una frontera cristianomusulmana en la España actual» es el que mayor interés presenta para nosotros, aunque no debe olvidarse que los argumentos expuestos en él forman parte de uno más amplio. Para la autora, la sociedad ceutí sería un ejemplo ilustrativo del modo en el que el casticismo y la frontera

cristianomusulmana tienen aún vigor como catalizadores del nacionalismo en la España contemporánea.

En su estudio plantea la existencia de una frontera actual en la que la cuestión étnica puede ser estudiada desde la doble perspectiva de la identidad y de la organización social. En su análisis plantea tanto la interpretación cristiana de la cuestión como la musulmana, incluyendo la autopercepción de las comunidades.

Para Stallaert, el rasgo principal del ceutismo o nacionalismo ceutí es la insistencia en el alto grado de españolidad de la ciudad, que deja de lado aspectos geográficos -«la africanidad se reduce a un mero accidente geográfico»-. Su afinidad con lo andaluz se explica por cuestiones de parentesco de muchos de sus habitantes, pero se argumenta también recurriendo a la historia, puesto que ya Abderrahmán III en 931 había reconocido la unidad de Ceuta con Andalucía. Su españolismo, más acusado que en otras zonas del territorio español,

«se explica por condiciones históricas y geográficas específicas que hacen que los factores que han contribuido a la formación de la nacionalidad española estén presentes en Ceuta de forma extrema y permanente» (p. 136)⁵

Para los cristianos, la identidad cristiana sería la propia de la ciudad. Está presente en la vida cotidiana en el espacio público, especialmente en las festividades y celebraciones. Para los musulmanes sería difícil identificarse con los símbolos de la ciudad -celebraciones de festividades, culto mariano...-.

El nacionalismo ceutí cristiano se sentiría amenazado desde fuera por los que recuerdan la reivindicación marroquí y lo mencionan a propósito del futuro de la ciudad, y también desde dentro, por los propios musulmanes que podrían constituir una quinta columna del vecino Marruecos, así como por los cristianos «que simpatizan con el moro». Las reservas sobre la españolidad de los musulmanes, y su continua suspicacia, se basarían en que la nacionalidad de origen de esta población y su religión son incompatibles con la identidad española.

Los musulmanes de Ceuta se definen como ceutíes, tengan o no nacionalidad española. Entre ellos hay quienes se identifican completamente con lo español -«no consideran incompatible ser musulmán y español»-, aunque perciben que no son considerados auténticos españoles por todos los cristianos. También hay quienes dudan de la posible identificación con la nacionalidad e identidad española de un musulmán, pues «mientras no haya un reconocimiento oficial de la cultura musulmana sólo puede crearse una masa de «pseudo-españoles» (p. 146).

En paralelo a la cuestión de la identidad, se plantea el modo de actuación de unos y otros en la realidad cotidiana. Stallaert señala que

«La desconfianza colectiva es nutrida por el proceso de socialización en el que el «moro» sigue siendo presentado como el antagonista étnico del español» (p. 149)

La propia estructura social y económica de la ciudad no fomenta mayor contacto entre comunidades. La segregación de las comunidades coincide con la separación geográfica -como veremos en el trabajo de Eva Evers Rosander-, sobre todo en los puntos más lejanos del centro, barriadas musulmanas poco visitadas por cristianos.

Pese a lo anteriormente expuesto, el observador externo percibe un «aire de penetración de ambas comunidades», basado en un término que tiene un significado concreto en este contexto: la convivencia. La convivencia es un término que aparece en los discursos de musulmanes y de cristianos, de ciudadanos de a pie y de instancias oficiales. Esta convivencia no es «integración», imposible por existir elementos difíciles de integrar en la identidad dominante. Por parte del discurso cristiano sería más una «asimilación» que borrara o difuminara las fronteras entre comunidades, cuya consecución sería también imposible. Por causas distintas, puntualicemos: para los cristianos por el fanatismo que parece inherente al islam, para los musulmanes porque son reacios a una integración que atente contra su identidad.

Calamocarro y el impacto en el exterior

El trabajo de Pietro Soddu es un estudio de la inmigración extra-comunitaria en Melilla y en Ceuta, especialmente centrada en los casos argelino y de ciudadanos procedentes de países subsaharianos. Desde un enfoque sociológico y tras una presentación de ambas ciudades, principalmente en los aspectos demográficos y económicos, así como del marco jurídico de la inmigración en España, aborda el análisis de estos nuevos flujos migratorios en cada una de las ciudades. El acierto mayor de la investigación es la periodización del fenómeno a través del propio ritmo de la inmigración y de las acciones de las autoridades en relación a ello.

La primera fase (1991-1994), «los orígenes del flujo», coincide en el tiempo con los primeros momentos del fenómeno de las pateras en el Estrecho de Gibraltar, y está relacionada con el espacio físico de las Murallas y el instrumento semi-legal semi-social del Programa de Acogida Esporádica. Para la segunda fase, que se inicia con la revuelta de octubre de 1995 en la que se pone de manifiesto las duras condiciones de vida en las Murallas, se percibe el riesgo para la estabilidad social en la ciudad que implica la llegada de estos inmigrantes y el hecho de que queden «atrapados» entre la frontera terrestre con Marruecos y la frontera del Mediterráneo. La aplicación del Acuerdo de Schengen en la ciudad hace que se desbloquee la situación, mientras que el Programa de Acogida Oficial de Emergencia aplicado a los inmigrantes que llegan a la ciudad, produce un efecto llamada que congrega a iraquíes, palestinos, sirios o kurdos junto a subsaharianos y argelinos. Soddu analiza el impacto del informe del Defensor del Pueblo que aconseja proceder con urgencia a la normalización jurídica de todos los inmigrantes e insta a una mayor coordinación entre el Ministerio del Interior y los departamentos y organismos competentes en la materia para garantizar las condiciones de vida de los inmigrantes. La impermeabilización de la frontera y la habilitación del campamento de Calamocarro son dos hechos que van a marcar un antes y un después en la gestión de estos flujos.

La tercera fase (1996-septiembre 1997) se articula en torno al desarrollo por el Ministerio de Interior y el de Trabajo y Asuntos Sociales del Programa de acogida e ingreso en el mundo laboral para los inmigrantes subsaharianos de Ceuta y Melilla. Los primeros censos se elaboran y los primeros inmigrantes se trasladan a la Península. Las autoridades del gobierno central se han visto obligadas a tomar cartas en el asunto. Calamocarro «salta» a la prensa internacional y hay quienes aseguran que todos los africanos saben el modo de llegar allí.

La cuarta fase es el resultado de la congestión de las instancias de acogida. La discusión sobre la condición de los instalados en Ceuta -¿son inmigrantes?, ¿son refugiados?- dificulta el diseño de las políticas al respecto. La Operación Puente de octubre de 1998 no consiguió cambiar la situación en Calamocarro, definitivamente incapaz de acoger

«desde 1995 hasta finales de 1999 un flujo que no ha conocido pausa (...), la ruta migratoria subsahariana utilizaba Ceuta y Melilla como trampolín de lanzamiento hacia España y los países de la Unión Europea» (p. 102)

La construcción de un Centro de Estancia de Trabajadores Inmigrantes, inaugurado en mayo de 2000, cierra y abre una nueva etapa de inmigración en la ciudad en la que

«Al día de hoy, la Administración local y el Gobierno español afrontan con más confianza los movimientos migratorios que tienen Ceuta como meta o como etapa de la esperanza, sin por ello olvidar que su posición geográfica la hace permanentemente sensible» (p. 103)

La triple frontera y la perspectiva antropológica

Eva Evers Rosander realiza un trabajo de corte antropológico clásico, basado en el análisis minucioso de la sociedad musulmana ceutí, en la barriada periférica de Benzú, escondida tras el nombre de Soza en su relato antropológico. Eva Rosander realiza su trabajo de campo a finales de los años 70, aunque lo actualice con nuevas visitas a la ciudad a lo largo de los 80 y lo publique finalmente en 1991.

Como ya se indica en el título, mujer, identidad y frontera son los tres términos que articulan su discurso. La elección en inglés del término «borderland» y no «frontier» o «border» nos lleva a ese concepto de espacio-frontera, de un territorio fronterizo peculiar, con una determinada estructura socioeconómica y unas normas no escritas de funcionamiento (Planet 1998). De hecho, son tres las fronteras presentes en el trabajo. Las mujeres musulmanas de esta barriada -situación concreta y extrapolable al tiempo, como suele suceder en este tipo de investigaciones- viven la frontera de confrontación entre el mundo árabe y el occidente europeo. También viven su dilema entre tradición y modernidad, con el resultado de una cierta «inflación de tradición». Y viven una tercera, poco explorada por la autora por cuestiones temporales, concretada en la tensión y los cambios que el acceso a la nacionalidad española puede introducir en su discurso, sus mentalidades, su autopercepción y su vida cotidiana (Ramírez y Planet 1993).

El libro se estructura en tres partes. En la primera de ellas se aborda el funcionamiento de la tradición, el contraste entre los cambios que se producen y el papel de la mujer en todo ese sistema. Mujeres bajo la protección del hombre encargadas a su vez de proteger la tradición desde sus escasos recursos -siempre menores, con mínima educación, mínima movilidad...-. El control de las mujeres se ejerce desde las esferas más íntimas y no se circunscribe como podríamos pensar a la limitación de acceso a los espacios públicos. Esta situación se sustenta en una ideología de base islámica, similar a la existente en el territorio vecino.

La segunda parte del libro «De novia a Hayya» analiza la definición de la identidad de la mujer musulmana en torno a las diferentes fases de su vida, las «edades sociales de la mujer». La niña, la novia, la mujer casada, la madre, la mujer mayor, la hayya ... son etapas en las que el papel de la mujer va cambiando. En cada una de ellas se añaden nuevas obligaciones, cambian las obligaciones y los derechos, se modifica la relación con otras mujeres y, fundamentalmente, se va construyendo el género. Son numerosos los fragmentos de historias de vida que Rosander incorpora, convenientemente escondidas bajo seudónimos las identidades, en ventanas que nos permiten asomarnos a las vidas de estas mujeres, y a sus interiores. La complejidad de las relaciones sociales y la transmisión de la tradición se muestran de modo especial en las estrategias de matrimonio, en el establecimiento de nuevos hogares, en las relaciones que madre e hija mantienen cuando ya no viven bajo el mismo techo.

La tercera parte aborda las relaciones sociales entre mujeres, en lo que la autora denomina «la construcción del sistema moral». Son analizados conceptos como moralidad, respetabilidad y prestigio, así como el funcionamiento de las redes femeninas, clientelistas y relacionadas las unas con las otras, establecidas en función de la situación económica de sus hombres -no siendo todas sus actividades igualmente dignas de respeto-. Es un capítulo muy interesante en el que las mujeres hablan de sí mismas, y de otras, y de sus creencias... en la magia y en los conjuros.

El inicio del libro con la narración de una boda no es casual. En la boda, además de poner de manifiesto todo un conjunto de relaciones entre la comunidad, se refleja una parte de la identidad de esas mujeres, construida en su pertenencia social, religiosa y étnica, en claro contraste con las costumbres dominantes cristianas («cosas de españoles» significa en muchas ocasiones «cosas estúpidas»). También accedemos a la posición que tienen las mujeres de Soza-Benzú a los ojos de aquellas amigas y parientes que viven en Marruecos: es como si vivieran en una cábila en medio del campo. Y a lo que la autora llama la «inflación de la tradición» producida tanto por el contacto con los cristianos como por el propio tipo de vida en la barriada: una mejor situación económica facilita mayor movilidad social, y una competencia por el prestigio que se consigue por nacimiento, y que se debe hacer crecer por comportamiento, para evitar que una mejora de la posición económica no lleve asociada un aumento del prestigio⁶.

Bibliografía

- AAVV, 2000. Homenaje al profesor Carlos Posac Mon, Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta.
- Delmote, Gilles, 2001. *Ponts et frontières entre Espagne et le Maghreb*, L'Harmattan, Histoire et Perspectives Méditerranéennes, Paris.
- Gold, Peter, 2000. *Europe or Africa? A Contemporary Study of the Spanish North African Enclaves of Ceuta and Melilla*, Liverpool University Press, Liverpool.
- Planet Contreras, Ana I., 1998. *Melilla y Ceuta, espacios-frontera hispano-marroquíes*, Universidad Nacional de Educación a Distancia-Ciudad Autónoma de Melilla-Ciudad Autónoma de Ceuta, Melilla.
- Ramírez, Ángeles y Planet, Ana I., 1993. «Antropólogos en la frontera» en *Awraq*, vol. XIV, Madrid, pp. 251-257.
- Rosander, Eva Evers, 1991. *Women in a borderland. Managing Muslim Identity where Morocco meets Spain*, Stockholm Studies in Social Anthropology, 26, Estocolmo.
- Rosander, Eva Evers, 2004. *Mujeres en la frontera: tradición e identidad musulmana en Ceuta*, Bellatera, Barcelona. (Traducción del original de 1991).
- Soddu, Pietro, 2000. *Immigrazione extra-comunitaria in Europa: le enclaves di Ceuta e Melilla*, Tesi di Laurea de la Università degli Studi di Cagliari, inédita.
- Soddu, Pietro, 2002. *Inmigración extracomunitaria en Europa el caso de Ceuta y Melilla*, Ciudad Autónoma de Ceuta, Archivo Central de Ceuta. (Traducción del original de 2000).
- Stallaert, Christiane, 1998. *Etnogénesis y etnicidad en España. Una aproximación histórico-anropológica al casticismo*, Cuadernos A Biblioteca, Barcelona (ed.original Lovaina 1996).

Notas:

1. Interesante la ampliación del debate sobre el Magreb con el crecimiento de la inmigración magrebí asentada en España. La inmigración produce el contacto humano entre los pueblos lo que, sin duda, enriquece y matiza los discursos.
2. Delmote señala al respecto la evidente discrepancia entre partidos marroquíes -«más papistas que el Papa»- y monarca, e insiste en la necesidad de apoyo al joven rey y a sus proyectos de reforma.
3. Recogido en Planet, 1998
4. Puntos concretos interesantes en la comparación entre ambas *arenas* políticas son que los dos partidos principales han recibido más apoyo en Melilla que en Ceuta, que los votantes en Ceuta han sido más proclives a apoyar iniciativas locales, retirando el apoyo después de dos o tres elecciones, que ambas ciudades han vivido la emergencia de partidos políticos de base musulmana y que está por ver si ello puede complicar la normal convivencia en las ciudades (pp. 87-88).
5. Estos factores serían, por un lado, el espíritu de Cruzada que se deriva del carácter fronterizo de la ciudad, «son custodios y defensores de la frontera cristiano-musulmana», y un cierto paralelismo con la Reconquista y la tensión cristianos-musulmanes en el territorio.
6. En una conversación entre amigas comentan «Esos cabileños saben cómo hacer dinero; recuerda que su esposo era un pobretón». Hayya Fatma comenta: «Son los peores de todos. El otro día la policía arrestó a su

hermano y los otros hermanos han tenido que pagar para sacarle. Vamos, que ya no va a haber más *dhab* - oro, riquezas- para esas». Otra añade: «Pobrecilla la de Castillejos, la mujer de Absellam, hasta está más delgada que antes, parece un palillo..» y otra hija añade «y más fea» y la otra dice «es una guindilla: habla que parece que ladra....»» (pp. 192-193). La traducción es de la autora del artículo.

CEUTA EN LA II REPÚBLICA

José Antonio Alarcón Caballero

El advenimiento de La República

La República se proclama en Ceuta el día 14 de abril de 1931, tras la celebración de las elecciones municipales del 12 de abril. Como en la mayoría de las grandes ciudades españolas, en Ceuta, va a vencer de forma clara la candidatura de la Conjunción Republicano-Socialista, integrada por diversos colectivos republicanos y el PSOE. La Conjunción concurría en Ceuta con un programa basado en la municipalización de los servicios públicos (Agua, Electricidad, Pompas Fúnebres, Monopolio de Tabacos), la lucha contra el paro, pero sobre todo, con la exigencia de crear una Comisión de Responsabilidades contra la Dictadura y convertir las elecciones en un plebiscito contra la monarquía.

El conjunto de candidatos de la Conjunción va a obtener una suma total de 6472 votos (66,70%), obteniendo la victoria en 7 de los 8 distritos electorales en que Ceuta estaba dividida, frente a los 3230 votos (33,29%) que sumaron los candidatos monárquicos, que sólo lograron la victoria en un distrito del centro burgués de la ciudad (el 2º)¹. La Conjunción obtuvo una relación de voto de 2 por cada voto monárquico. Obteniendo su mejor resultado en los distritos 4º y 5º, situados al este de la Almina, donde logra una relación de voto de 2,57 y 2,41 por cada voto monárquico. Los candidatos de la Conjunción más votados fueron Antonio López Sánchez-Prados con 428 votos en su distrito (69,48%), aunque en términos relativos lo fue Manuel Olivencia Amor que obtuvo 304 votos en su distrito, lo que suponía el 70,86% de los emitidos. El candidato monárquico más votado fue Francisco Trujillo con 248 votos en su distrito (52,43%).

Si tomamos como referencia el candidato más votado de cada candidatura en cada uno de los distritos, la Conjunción lograba 2367 votos (63,97%), frente a los 1270 votos obtenidos por la lista monárquica (34,32%). Estos resultados otorgaron 22 concejales a la Conjunción Republicano-Socialista y 13 a las candidaturas monárquicas.

La participación se situó en el 51,72% del censo, ejerciendo su derecho al voto 3.700 electores de los 7.030 que componían el censo. La mayor participación se produjo en el distrito 1º(Ayuntamiento) y el 6º(Maestranza) con un 61,95% y el 55,89%, seguidos de los distritos 4º y 2º(Obispado y Ruiz) con algo más del 55%. La menor participación se

produjo en el campo exterior, distritos 7º y 8º (Otero y Jadú), con el 46,25% y 47,24% respectivamente.

De forma clara, la mayoría de los electores ceutíes otorgaron la victoria a la candidatura republicana en las elecciones del 12 de abril de 1931. Las fuerzas republicanas firmantes del Pacto de San Sebastián habían planteado estas elecciones administrativas como un referéndum de régimen. En Ceuta, el referéndum había sido claramente ganado por las fuerzas antidinásticas. Las masas ceutíes, como nunca antes en la historia de la ciudad, se echan a la calle, al conocer el día 14 la victoria de la Conjunción Republicano-Socialista en la mayoría de las grandes ciudades. Así, a las 17 horas del día 14 se iza la bandera republicana tricolor en el edificio de Correos y Telégrafos. Una multitudinaria manifestación, que ha quedado plasmada en los fondos fotográficos del Archivo Municipal, llega al Palacio Municipal, arrojando el retrato del Rey Alfonso XIII, que en esos momentos se prepara para partir al exilio. Más tarde otra manifestación, en este caso presidida por los concejales republicanos y socialistas toma posesión “de facto” del Ayuntamiento, fijando para el día 15 la toma oficial de posesión y la proclamación de la República. Al día siguiente, en presencia de las autoridades civiles y militares, Rafael Vegazo, ingeniero de la Junta de Obras del Puerto, que había sido designado Gobernador por el comite del Pacto, convertido en Gobierno Provisional de la República, iza oficialmente la bandera tricolor. El Regimiento de Infantería nº 60 rinde honores militares. Manuel Olivencia quedaba proclamado provisionalmente Alcalde, recibiendo el traspaso de poderes de mano del Alcalde, designado por la Dictadura, José Rosende, a la sazón Ingeniero Jefe de la Junta de Obras del Puerto. El día 22, en sesión plenaria, era elegido Alcalde, Antonio López Sánchez Prados, médico y militante republicano.

El paso de la Monarquía a la República en Ceuta se hace sin traumas, de forma pacífica, pero con la presión de las masas en la calle. El viejo aparato administrativo y coercitivo de la Monarquía de la Restauración estaba desorientado, dividido, minado por el periodo de la Dictadura de Primo de Rivera, no pudo hacer nada, sino aceptar la voluntad popular, que pone fin a los 57 años de sistema canovista.

La situación de Ceuta en torno a 1931

La economía².

Tras el fin de la guerra de Marruecos en 1926 la ciudad de Ceuta, que había servido de plataforma logística y de aprovisionamiento durante el conflicto, se va a ver sumida en una profunda crisis económica, agravada por el crack del 29 y sus consecuencias en los flujos comerciales y las actividades portuarias, cuya expresión mas gráfica es el aumento galopante del paro, el chabolismo y la mendicidad. Entre 1910 y 1930, los negocios generados por la guerra y el desarrollo de las obras públicas (principalmente la construcción del Puerto y el ferrocarril Ceuta-Tetúan) atrajeron una fuerte inmigración que hicieron pasar la población de la ciudad de 23.907 habitantes a 50.614. En concreto 22.655 personas se afincaron en la ciudad durante esos veinte años. En su mayoría se trataba de mano

de obra sin cualificar procedente del campo andaluz que se verá gravemente afectada por la crisis económica y el desempleo.

Así en un informe remitido por la Oficina Local de Colocación Obrera de Ceuta en agosto de 1934 conteniendo diversas propuestas para la Junta Nacional de Obras para Remediar el Paro se afirma: “El paro, aquí, es origen de una sobrepoblación creada anteriormente por la guerra de Marruecos. Tras el verdadero trasiego de dinero habido en aquella época, al terminar la campaña, el esqueleto de una ciudad sin industria ni agricultura fue quedando al descubierto...Procedentes del agro español, de los pueblos rurales e industriales, hay en Ceuta un importante numero de hombres, que, en una migración constante llegaron a vivir en ella casi del emporio de la guerra marroquí...acabado el periodo de anormalidad...termináronse los fabulosos negocios...quedáronse los brazos sin ocupación...sobran, pues, todos los hombres que atravesaron el Estrecho... No obstante, se ha descongestionado en parte el exceso de parados... por el embarque continuo que se ha venido efectuando de familias enteras, de vuelta a sus lugares de naturaleza”.

De hecho la crisis económica había obligado a tomar medidas al Gobierno para impedir la inmigración hacia Ceuta y la Zona del Protectorado. En este sentido se dicta la Real Orden 491 de 21 de diciembre de 1929 sobre trabajadores que quedan atrapados en Ceuta y Melilla. En ella se establecen normas severas y precisas sobre las condiciones de embarque de trabajadores hacia ambas ciudades (contrato de trabajo, solvencia, documentación) y se hace responsable de la repatriación a las navieras que permitan el traslado sin cumplir los requisitos de la Real Orden. La orden explica que uno de los objetivos de la misma es remediar la situación de las Juntas Municipales de ambas ciudades, cuyas arcas no pueden seguir soportando los costes de subsistencia y repatriación generados por el altísimo numero de obreros en paro e indigentes. También el gobierno republicano dictará una norma similar el Decreto de 25 de septiembre de 1931 sobre tutela de obreros emigrantes al Norte de África.

La estructura social

Para el análisis de la estructura social de Ceuta de los años 30, hemos recurrido a un vaciado de los datos del Censo Electoral de 1934. Un total de 19.562 electores figuraban en el mismo, de los cuales 9.875 eran amas de casa (50,48%) y otros 9.867 electores de diversas profesiones (49,52%). Descontando las amas de casa se repartían de la siguiente manera:

	Total activos	% sobre activos	% sobre el Censo
Obreros sin cualificar	4.236	43,73	21,65
Obreros y Trabajadores Cualificados	1.147	11,84	5,86
Militares y F.O.P.	886	9,15	4,52

Empleados, dependientes y escribientes	867	8,95	4,43
Propietarios, Comerciantes e Industriales	752	7,76	3,84
Pescadores y marineros	428	4,42	2,18
Pequeños artesanos y comerciantes	335	3,46	1,71
Profesiones Liberales	283	2,92	1,44
Retirados, pensionistas y jubilados	248	2,57	1,26
Funcionarios	190	1,92	0,98
Enseñanza	99	1,02	0,51
Servicio Doméstico	98	1,01	0,51
Religiosos	70	0,72	0,36
Estudiantes	48	0,49	0,26
Totales	9.687	100,00	49,52

El mayor numero de los electores estaba integrado por los distintos grupos que forman la clase trabajadora, con un total de 6.776 electores, lo que supone el 69,94% de todos los activos y el 34, 63% del censo. Dentro de este grupo el mayor numero corresponde a los obreros sin cualificar, designados en el Censo con formulas ambiguas como "jornaleros" y "obrerros". De este sector se nutren las estadísticas del paro ceutí de la época. Les siguen en importancia los obreros y trabajadores cualificados; los empleados, dependientes y escribientes, la mayoría trabajadores del sector servicios; los pescadores y marineros; y por fin, los dedicados al servicio doméstico.

El resto de los electores activos pertenecen a los sectores burgueses, de clases medias y funcionarios diversos (militares, fuerzas de orden público, enseñantes, etc.), con un numero total de 2.991 electores, de los cuales 1.175 son funcionarios, 752 propietarios, comerciantes e industriales y 335 pequeños artesanos y comerciantes. En total este sector aglutina al 30,06% de los electores activos y al 14,88% del total del censo.

La cúpula social está formada por altos funcionarios, comerciantes e industriales. El auge de la burguesía ceutí esta relacionado con la Guerra de África, los suministros al ejército y el desarrollo de las obras públicas necesarias para la penetración de España en el Protectorado. Los años que van desde 1912 hasta 1927 serán los de la construcción de las primeras infraestructuras ciudadanas, el desarrollo inmobiliario y urbano de la zona burguesa de la ciudad (con construcciones emblemáticas como el Ayuntamiento, La Casa Trujillo, la Casa de los Delgado o el Casino Africano), en definitiva del nacimiento de Ceuta como una autentica ciudad, dejando atrás la vieja ciudad palenque y presidio. Esa burguesía comercial ceutí de los años 30 está integrada sin duda por los nombres que aparecen como los mayores contribuyentes en 1930: Juan Acevedo Ponce(5.967 pesetas de contribución), José Sánchez Martín (5.774), Enrique Delgado Villalba (5.146), Constantino López de Pablos (4.599), Francisco Ruiz Medina (4.478), Salomón Benhamú(4.336), Andrés Muñoz Galve(4.312), Manuel Delgado Villalba (4.097), Pedro Pompeyo Castello (3.940), Juan García López(3.688), etc. Una burguesía que acapara los suministros al ejér-

cito, las actividades comerciales, la provisión de buques y el negocio portuario, la banca local, las industrias alimentarias y auxiliares, los medios de comunicación y la imprenta, las obras y las contratas, y buena parte de los más importantes cargos funcionariales y políticos.

También el Censo de 1934 nos permite tener una visión clara del nivel de instrucción de la población de Ceuta entorno a los años 30. Un total de 6.259 electores son analfabetos, lo que supone el 31,99% del total del censo. Cerca de un tercio de los electores eran analfabetos. Sin duda, se trata de un número muy elevado, aunque oscila de unos distritos a otros entre el 14,10% (2º Distrito) y el 49,15% (7º Distrito). Se distribuían de la siguiente forma:

Distrito	Total analfabetos	% Distrito	% Total Analfabetos
1º	360	28,21	5,75
2º	240	14,10	3,83
3º	802	39,10	12,86
4º	242	15,22	3,86
5º	939	26,80	15,00
6º	1.212	37,18	19,36
7º	1.475	49,51	23,56
8º	989	30,87	15,80

Si tomamos en cuenta los datos censales de 1930 el total de analfabetos de Ceuta para una población superior a las 50.000 personas, sería de 19.405, es decir de un 38,33%, algo más de 6 puntos porcentuales con respecto al censo electoral de 1934, distribuido entre 9.895 hombres (30,94%) y 9.510 mujeres (51,23%). En cualquier caso, tomemos la referencia que tomemos, el analfabetismo ceutí en los años 30 se sitúa por encima de la media nacional. Una altísima tasa que está relacionada con el bajo nivel social de la inmigración llegada desde 1910 y los problemas de alfabetización de la población musulmana residente en la ciudad, que en los años 30 se sitúa por encima de las 4.000 personas.

La población 1930-1936

El Censo de 1930 arrojaba una población de 50.614 habitantes, de los cuales 31.861 eran varones (62,94%) y 18.753 hembras (37,05%), mostrando una gran desproporción entre hombres y mujeres, debida a la fuerte inmigración de hombres solos que vienen como inmigrantes a trabajar en las obras de infraestructuras puestas en marcha a partir de 1904. El crecimiento intercensal entre 1920 y 1930 es el mayor desde 1900. Un total de 15.395 habitantes más que en 1920 (6.225 hombres y 9.170 mujeres), lo que suponía un

incremento del 43,71% a un ritmo del 4,37%. El crecimiento intercensal desde 1900 puede verse en el siguiente cuadro:

Años	Crecimiento	%
1901-1910	10.638	80,17
1911-1920	11.312	47,31
1921-1930	15.395	43,71
1931-1940	8.401	16,59

Este crecimiento intercensal entre 1921 y 1930 se debe fundamentalmente a la inmigración. El crecimiento vegetativo fue de 3.153 personas frente a 12.242 inmigrantes. Estamos ante un verdadero aluvión compuesto principalmente por obreros y jornaleros sin cualificar. A lo largo del periodo republicano, como vemos en el censo de 1940, la inmigración a Ceuta va descender de forma clara, debiéndose la mayoría del crecimiento al incremento vegetativo (4.746 personas frente a 3.655 inmigrantes), aunque el análisis demográfico de este periodo debe abordarse con cuidado por haberse visto alterado por la Guerra Civil. No obstante es evidente que la crisis económica del periodo republicano frenó la llegada de inmigrantes y el fuerte crecimiento poblacional que se vivía desde 1900, e incluso el periodo 1931-1935 se saldo con un crecimiento negativo, como luego veremos, que se remontaría a partir de 1936-1940.

La población en 1930 es muy joven, así el 57,12% (29.078 habitantes) se sitúa entre los 0 y los 24 años de edad. El reparto por tramos de edad es el siguiente:

Tramos Edad	Población	%
0-14 años	12.441	24,38
15-24 años	16.637	32,88
25-54 años	18.494	36,78
55-64 años	1.718	3,39
+65 años	1.034	2,04

En 1935 la población de Ceuta, según el Padrón de ese año, se sitúa en 52.625 habitantes, incrementándose desde 1930 en 2.011 habitantes(3,82%), lo que significa el menor crecimiento medio anual desde 1900, con un total de 0,76%. Este pequeño crecimiento positivo se debe fundamentalmente al crecimiento vegetativo de 2.796 personas (6.763 nacimientos frente a 3.967 defunciones), lo cual nos arroja una pérdida por emigración de 785 personas, debida, sin duda, a la mala coyuntura económica descrita más arriba.

La población de 1935 esta distribuida por origen étnico de la siguiente forma:

Comunidad	nº habitantes	%
Hispano-Cristiana	48.169	91,53
Musulmana	4.040	7,67
Hebrea	296	0,56
Hindú	15	0,03
Extranjeros	105	0,19

Es de interés señalar la estructura socioprofesional de las minorías étnicas asentadas en Ceuta en 1935. La población musulmana esta formada principalmente por militares y jornaleros (1.645 y 350 respectivamente), 61 se dedican al comercio y 6 a las profesiones liberales. La población hebrea se dedica mayoritariamente al comercio (66), con 9 profesionales liberales y empleados y 7 dedicados a diversos oficios. Los hindúes se dedican en su totalidad al comercio. Los extranjeros se dedican en su mayoría a las profesiones liberales, técnicas y comerciales, siendo su origen por orden de importancia de Inglaterra, Francia, Italia, Portugal, Argentina, Cuba, etc.

En 1935 más de la mitad de la población había nacido fuera de Ceuta. Por su origen se asentaban en Ceuta 20.505 andaluces y 4.986 personas provenientes de otros lugares de España. Entre los andaluces el mayor numero procedía de la provincia de Málaga: 9.594 (muy especialmente de Estepona con 648) y de la de Cádiz con 5.921(especialmente de Algeciras: 864, y Tarifa: 527).

Los principales asentamientos en 1930 eran los siguientes:

Zona	Habitantes	%
Istmo-Almina	36.133	71,38
Jadú	5.208	10,28
Príncipe Alfonso	1.713	3,38
Barriada España	1.103	2,17
La Puntilla	883	1,74
Villa Jovita	867	1,71
General Sanjurjo	821	1,62
Almadraba	785	1,55
Benzú	603	1,19
Monte Hacho	521	1,02

El núcleo central del Istmo y la Almina agrupa, todavía, al 71,38 % de la población y 1.675 viviendas y 1.184 albergues, frente al resto de los núcleos, que se extienden principalmente por el Campo Exterior (a excepción del Monte Hacho con 44 viviendas y 64 albergues) con 13.960 habitantes, en 1.320 viviendas y 1.654 albergues. En total Ceuta cuenta con 3.039 viviendas y 2.902 albergues. Estos últimos podemos considerarlos en su mayoría como infravivienda y núcleos chabolistas, muy abundantes en la Ceuta de los años 30, representando el 26,62% de todas las viviendas disponibles.

La economía de la Ceuta republicana

La ciudad vuelca su actividad en el comercio, las actividades portuarias, la construcción (especialmente la obra pública), las industrias locales de artículos de primera necesidad, la industria pesquera, los servicios públicos, el transporte, la administración y el textil (contratas del ejército).

El cuadro de la ocupación por sectores es el siguiente:

Sector	% del total de Ocupación
Construcción	17,84
Comercio	13,39
Administración	12
Pesca y Mar	10,44
Transportes Terrestres	8,02
Transporte Marítimo	2,60
Textil	7
Alimentación	6,20
Pequeña Metalurgia	6,05
Hostelería	5,04
Banca y Oficinas	3,22
Madera	2,01
Sanidad e Higiene	1,81
Agrícolas	1,66
Artes gráficas	1,61
Espectáculos Públicos	0,62
Agua, gas y electricidad	0,58

En primer lugar se sitúa el sector servicios, como ha sido tradicional en la historia de la ciudad, con el 46,75% de la ocupación, seguido de la Industria de carácter local y la construcción que ocupan al 40,93%, y por último la Agricultura y la pesca con el 12,1%, hegemonizando el sector primario la actividad pesquera.

La actividad portuaria va a conocer un importante auge en el periodo republicano, incrementándose de forma notable tanto los buques atracados como el tonelaje movido. Así para el periodo 1922-1930 la media anual de buques fue de 2.440 y un tonelaje medio anual de 1.090.423 toneladas. El periodo 1931-1935 conocerá una media anual de 3.020 buques y un tonelaje de 3.448.164 toneladas. Este crecimiento es continuado desde 1931, teniendo su cenit en 1935 con 3.582 buques y un tonelaje de 6.565.524, cifra récord de todo el periodo, tras haberse detectado una crisis en los años 1927-1930, no consiguiéndose superar las cifras de 1926 (1.365.057 toneladas y 2.864 buques) hasta 1931. A partir de 1936 comienza una crisis descendiendo en más de 1.250 los buques y en cerca de 3.000.000 los tonelajes (2.314 buques y 3.624.039), descenso que continuara en los años siguientes.

Esa situación va a incidir en el negocio de suministros portuarios. El suministro de carburante va a pasar de 20.069 toneladas en 1930 a 110.517 toneladas en 1935, con una media anual entre 1931-1935 de 69.169 toneladas. A partir de 1936 comienza un descenso con 59.399 toneladas. En el caso del carbón se pasa de 39.462 toneladas a 154.640 en 1934 con una media anual entre 1931-1935 de 118.329 toneladas, que descenderán a 92.471 toneladas en 1936. El suministro de hielo comienza en 1932 con 6.204 toneladas hasta un máximo en 1935 de 16.855 toneladas, que bajaran a 9.598 en 1936. También se incrementa el suministro de Aguas que pasa de 20.930 m³ en 1930 a 57.344 m³ en 1935, descendiendo a 38.548 en 1936. Las empresas que van a beneficiarse de este incremento del negocio portuario son Ibarrola, Compañía General de Carbones de España, Weil y la Junta de Obras del Puerto (proveedora del Agua) y diversos agentes de aduanas y provisionistas de buques, como Vicente García Arrazola, que suministran alimentos, bebidas y efectos navales.

Lógicamente esta situación va a favorecer un importante incremento en la entrada y salida de mercancías entre 1931-1935. Así se pasa de 197.000 toneladas importadas (solo 75.000 son de origen peninsular) y 8.700 exportadas en 1925 (en 1930 fueron 192.000, 70.000 peninsulares y 16.000 respectivamente) a 430.000 toneladas importadas (45.000 de origen peninsular) y 27.000 exportadas en 1935, con una media anual para el periodo 1931-1935 de 307.000 toneladas importadas y 17.000 exportadas. A partir de aquí se produce un importante descenso a 240.000 y 17.000 en 1936. Más del 60% de las mercancías tienen por destino el protectorado y el extranjero. Un capítulo importante lo componían el carburante y el carbón necesarios para los suministros. A parte de esos capítulos, las mercancías más importantes eran alimentos (azúcar, cereales, harina, patatas), minerales y la salida de los productos agrícolas y mineros del protectorado.

Entre 1930 y 1934 se mueven más de 1.250.000 toneladas de mercancías con un valor en pesetas oro de 164.408.000. Aunque el valor medio de las mercancías es inferior en el periodo 1931-34 (24.277.000 pesetas oro) con respecto a 1930 (67.300.000).

También se va ver incrementada el tráfico de pasajeros en la etapa 1930-1934. Así las personas desembarcadas en el puerto de Ceuta pasan de 43.369 para 1930 a los 50.115 de 1934, con una media anual de 44.784. Los embarcados pasan de 32.606 en 1930 a 49.575 en 1934, con una media de 44.219. A partir de 1935 se produce un descenso a 33.174 desembarcados y 35.129 embarcados.

Toda esta actividad portuaria hace que, en 1934, Ceuta se sitúe como el primer puerto español por el numero de buques y 5º por tonelaje tras Las Palmas, Barcelona, Tenerife y Vigo.

La actividad pesquera va a ser otra de las importantes con las almadrabas, las fabricas de conservas (la más importante Pesquera del Mediterráneo), los descabezadores, los transportistas. En 1935 la actividad pesquera ceutí genero 8.384.000 kilogramos de pescados, crustáceos y moluscos con un valor de 2.560.000 pesetas. Las principales especies eran la Melva (2.544.000 kg y 508.000 pesetas), la Sardina (1.321.000 kg y 132.000 pesetas), el Boquerón (915.000 kg y 183.000 pesetas), el Atún (216.000 kg y 421.000 pesetas), el Pez Espada (478.000 kg y 478.000 pesetas), el Jurel (718.000 kg y 143.000 pesetas) y el Bonito (197.000 kg y 138.000 pesetas).

Existían, según el Anuario Estadístico de 1934, 474 embarcaciones (220 motoras, 150 a vela y 104 a remo) con un tonelaje de 1.033. Ceuta se situaba como 2º puerto pesquero de la región Surmediterranea tras Málaga. La actividad daba ocupación a 2.109 personas (474 patronos, 220 mecánicos y 1.415 marineros). Asociada a la industria pesquera existía una pequeña industria de construcción y reparación de barcos de pesca. Ceuta contaba en 1933 con 3 talleres navales que construyeron 19 barcos, con una plantilla fija de 9 trabajadores y que generaron ese año unos 7000 jornales con un monto de 12.000 pesetas.

En 1934, Ceuta contaba con 6 fabricas de salazón y 1 de conservas que reunían un total de 131 trabajadores fijos (41 varones y 90 hembras), aunque en temporada entre 200 y 500 personas trabajaban en la Industria pesquera. El valor total de la producción era en 1934 de 515.700 pesetas. De ella se exportaban 192 toneladas con un valor de 327.200 pesetas, lo que la igualaba con Málaga en el 1º lugar exportador de la región Surmediterranea.

Esa exportación se dirigía tradicionalmente hacia el mercado italiano, pero entre 1935 y 1936 se produce una grave crisis por el cierre de ese mercado. Así en Mayo de 1936 estaban retenidas más de 700.000 pesetas en conservas ceutíes en los puertos italianos, con la consiguientes consecuencias negativas sobre el empleo y la industria conservera local.

El consumo eléctrico de la Ciudad es servido por la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta S.A., aunque cubría insuficientemente la demanda, por lo cual había que complementar su oferta con la participación de Electras Marroquíes, aportando esta un 20% del total del consumo local. El consumo de energía eléctrica es un claro exponente de desarrollo industrial, por ello debemos concluir que el de Ceuta en los años 30 es escaso, dada la exigüedad de las cifras del consumo que queda reflejado en el siguiente cuadro:

Año	Consumo Doméstico	Consumo Industrial	Total Consumo
1930	1.508.594 KW	266.531 KW	1.775.125 KW
1931	1.380.624 KW	345.567 KW	1.726.193 KW

Ceuta en la IIª República

1932	1.464.200 KW	299.051 KW	1.763.251 KW
1933	1.506.797 KW	312.736 KW	1.819.533 KW
1934	1.420.695 KW	479.838 KW	1.900.533 KW
1935	1.463..227 KW	494.902 KW	1.958.129 KW
1936	1.528.244 KW	462.438 KW	1.990.682 KW

En materia de transportes, el Ferrocarril Ceuta-Tetúan va a entrar en crisis a partir de 1931, pasando de un máximo de 53.195 toneladas transportadas en 1930 a su mínimo histórico en 1934 con 16.663, con una ligera recuperación hasta 1936 con 27.646 toneladas. En el transporte de viajeros va a descender de un máximo de 465.785 en 1925 a los 192.257 de 1930, con un mínimo histórico de 151.125 en 1931, con una lenta recuperación que alcanza su máximo en 1936 con 220.499 viajeros. Así durante el periodo republicano se va a producir una importante reducción de los ingresos pasando del 1.553.500 ptas de 1925 a un mínimo de 324.200 pesetas en 1935. Paralelamente se produce un incremento de los costes de explotación entre 1930 (688.400 ptas) y 1936 (790.500 ptas). Frente a los beneficios de 1930, que ascendieron a 69.200 ptas, se van a producir fuertes pérdidas en el periodo 1931-1936, por un valor total de 1.564.700 pesetas (en 1924 se producía el máximo beneficio con un saldo positivo de 808.900 pesetas y un coeficiente de explotación de 0,43). Así el coeficiente de explotación pasa de 0,91 en 1930 a 2,23 en 1935.

Aun así, el Ferrocarril mantendrá hasta 1935 un mayor número de viajeros que los registrados por carretera, que en ese año toman la delantera con 210.084 frente a los 188.817 que lo hicieron por vía férrea, aunque en 1936, de forma excepcional, por causa de la guerra, el ferrocarril volverá a superar a la carretera por 220.000 viajeros frente a 182.000. También en 1935 las mercancías transportadas por carretera superaran con claridad al Ferrocarril, con 34.180 toneladas frente a 22.492. Esa tendencia será confirmada en 1936 con 31.100 frente a 27.646.

En lo que se refiere a las entidades financieras, Ceuta cuenta con 4 Bancos y 1 Caja de Ahorros. La Banca privada ceutí está integrada por el Banco Central, Banco Español de Crédito, El Banco Hispano-Americano y el Banco Popular de los Previsores del Porvenir. Los movimientos de caja del conjunto de estas entidades bancarias alcanza su máximo en 1931 (con 140.357.000 pesetas en entradas y 138.625.000 en salidas) para ir descendiendo a su punto más bajo en 1933 (104.161.000 ptas en entradas y 101.360.000 en salidas) con una ligera recuperación en 1935 que no alcanza los niveles de 1931. Igual pasa con la cartera de efectos que alcanza su cenit en 1931 (109.812.000 ptas en entradas y 99.887.000 en salidas) y va descendiendo de forma continuada hasta 1936 (63.894.000 pesetas en entradas y 60.419.000 pesetas en salidas). Ese mismo camino siguen las cuentas corrientes que van ir descendiendo de volumen entre 1931 (128.327.000 pesetas en ingresos y 139.915.000 en salidas) y 1934 (81.653.000 pesetas en entradas y 87.551.000 en salidas).

En la misma dirección la Caja de Ahorros pasa de 4.811.000 pesetas en reintegros y 7.220.000 pesetas en imposiciones en 1931 a 1.057.000 pesetas en reintegros y 2.646.000

en imposiciones en 1934. Por lo tanto es evidente que la crisis económica en que vive la ciudad está restringiendo el ahorro y el movimiento financiero a medida que se desarrolla la República.

Durante el periodo republicano se van a incrementar las ventas de vehículos de motor que se aceleraran de forma notable entre 1932 en el que se matricularon 58 vehículos, y 1935 en que lo hicieron 228, produciéndose un descenso a partir de 1936. Así hasta 1932 se habían matriculado 995 vehículos y a finales de 1936 eran ya 1567, incrementándose el parque en 572 vehículos.

La Industria de la construcción que se había convertido en uno de los motores de Ceuta entre 1910-1930 (infraestructuras portuarias y férreas, acuartelamientos, Hospital Central, casas de la burguesía en el centro de la Ciudad, Ayuntamiento, etc.), va a sufrir un retroceso importante. Se realizan obras públicas importantes como las del Mercado sobre el foso seco de la Almina, el muelle de ribera, carretera de circunvalación del Hacho, el campo municipal de Deportes, etc., pero están diseñadas como remedios contra el paro que asola la ciudad, afrontadas con escaso presupuesto y grandes dificultades. Además la situación se agrava porque la iniciativa privada, que en el decenio anterior había contribuido de forma decisiva al tirón del sector, está casi completamente ausente y retraída.

En conjunto la economía ceutí aportó a las arcas del Estado durante 1935 un total de 8 millones de pesetas repartidos de la siguiente manera: un 38,95% Usos y consumos; un 14,52% del Monopolio del Tabaco; un 8% de la Contribución Industrial, Comercio y Profesiones (640.105 pesetas); un 5,27% de los Derechos reales y Transmisión de bienes (422.943 ptas) y un 32,26% de otros impuestos (efectos timbrados, pólizas, impuesto transporte marítimo, patente de automóviles, contribución sobre la renta, documentos aduaneros, impuesto fitopatológico, derechos sanitarios del puerto, etc).

En ese mismo año el Ayuntamiento de Ceuta presupuestaba un ingreso total de 4.026.433 pesetas, que provenían, como ha sido tradicional en la historia fiscal de Ceuta, en un 77,11% (3.104.900 ptas) de los arbitrios sobre el consumo, que en este momento gravan los artículos de comer, beber y arder, los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas y espirituosas y la carne fresca de reses vacunas. Tras el arbitrio al consumo se sitúan los derechos y tasas que suponen el 13,11%. Después se colocan los aprovechamientos de bienes comunales (3,01%) y los recargos sobre los tributos del Estado (2,85%). En definitiva la imposición indirecta significaba más del 90% de los ingresos municipales, recaudándose cantidades ridículas por impuestos como los de solares sin edificar y las plus valía sobre terrenos y fincas que suponían el 0,2% (8.200 ptas).

El presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Ceuta entre 1930-1936 queda resumido en el siguiente cuadro:

Año	Presupuesto Ingresos
1930	3.537.247 pesetas
1931	3.511.754 pesetas
1932	3.097.852 pesetas

Ceuta en la IIª República

1933	3.779.415 pesetas
1934	3.610.923 pesetas
1935	4.026.433 pesetas
1936	4.415.233 pesetas

Su estructura, a lo largo del periodo republicano, no difiere mucho de la que hemos analizado para 1935:

Año	% Arbitr.	% Tasas	% Recarg	% Común	% Subv	% Solar.
1930	64,03	15,75	5,31	2,20	1,69	0,02
1931	70,21	14,39	4,91	1,02	1,13	0,01
1932	73,37	16,56	4,11	0,84	2,90	0,01
1933	72,70	14,96	3,28	2,48	1,21	0,01
1934	75,20	14,42	3,05	2,97	0,99	0,02
1935	77,11	13,11	3,01	2,81	0,89	0,02
1936	74,17	16,33	2,76	2,72	0,81	0,01

Los presupuestos municipales pasaran de los 3.533.235 en 1930 a 4.413.749 en 1936. Un incremento de un 20% a lo largo de todo el periodo. Su estructura se mantiene prácticamente idéntica. Basándose los ingresos en el arbitrio de consumos y las tasas. Se gravan así los productos de primera necesidad. La tímida imposición de 30.000 pesetas de 1933 sobre Sociedades por acciones y plus-valías sería suprimida en 1934, durante la Alcaldía de Victori.

El gasto se reparte entre un 15/19% en beneficencia y asistencia social; un 17/19% para obras y fomento; un 50/65 % para los servicios municipales; y un 6/8 % en Instrucción Pública. Según los periodos se pone el acento sobre unos capítulos u otros. En el periodo de gobierno socialista se da una mayor incidencia sobre beneficencia, instrucción pública y obras. En el gobierno radical se da una mayor incidencia del gasto en servicios generales y obras. Así mismo durante la etapa socialista existe una mayor tendencia a la municipalización o prestación directa de los servicios, mientras en el periodo radical se tiende a la contratación externa (recaudación y limpieza).

En 1935 los ceutíes ingresaban a las haciendas públicas algo más de 12 millones de pesetas. La estructura fiscal de la ciudad fue uno de los temas más polémicos para la burguesía ceutí que a lo largo de toda República exigirán, como formula para remontar la crisis, la exención de diversos impuestos: derechos portuarios, impuesto fitopatológico, contribución industrial, impuesto del transporte marítimo, impuesto de radicación, etc. Precisamente el intento de cobrar en 1935 este último impuesto provocó una importante movilización social. Ambos aspectos han sido abordados en profundidad en otro artículo de este libro.

En definitiva la ciudad atravesó una grave crisis económica a partir de 1927, consecuencia del fin de la guerra de Marruecos, que se vería profundizada por la crisis bursátil y comercial de 1929. El periodo republicano conoció una lenta recuperación, que alcanza su punto álgido en 1935, descendiendo todos los indicadores en 1936, tras la ofensiva sindical desencadenada por la victoria del Frente Popular, que busca recuperar los niveles de vida alcanzados en el primer bienio, que habían sido ampliamente recortados tras el fracaso de la revolución de octubre de 1934. Esta situación política provocará una caída en picado de la inversión y un retraimiento del empresariado local, que provoca ese retroceso de los indicadores económicos. No obstante, es necesario indicar que durante todo el periodo se percibe una mayor atonía económica en el empresariado y la burguesía local, lo que nos habla de una oposición larvada de un sector de las clases propietarias que enlazaría con la celebre frase acuñada por la oposición agraria al régimen: “comed República”.

El nivel de vida

Los precios se mantendrán estables durante los años republicanos, con cierta tendencia a la baja. Así si tomamos como base 100 los de 1930 en Ceuta, sobre un índice elaborado sobre 13 productos de primera necesidad (alimentos, carbón y agua) el índice se situaría para 1935 en 95.

Los Salarios pasaran por diversas etapas. Se registran importantes alzas entre 1931 y 1932, especialmente en los sectores de mayor poder sindical, consecuencia de la ofensiva de los trabajadores tras la proclamación de la República, que coincide con un periodo de crisis política y desorganización de los sectores empresariales y patronales. A partir de 1933 tienden a estancarse por el importante desgaste sindical de los años anteriores, la reorganización patronal y el agravamiento del paro. Los años 1934 y 1935 son de claro retroceso salarial provocado por la gran contraofensiva patronal estimulada por la derrota de la revolución de octubre de 1934. A partir de febrero de 1936 asistimos a una nueva alza de los salarios relacionada con la contraofensiva sindical provocada por la victoria del Frente Popular y el conjunto de conflictos y huelgas que desencadena.

En 1931-1932 los salarios medios en Ceuta se sitúan entre las 5 y las 7 pesetas. En esos años los salarios mínimos los podemos situar entre las 2,50 ptas de la categoría más baja de las bases de trabajo de los confiteros (el máximo podía llegar a 9,50) y las 6,50 de un hombre en el Textil (el máximo en las 9,50; las mujeres entre 3,50 y 5 ptas). Los máximos los podríamos situar entre las 11,50 de un ferroviario y las 10 de los maestros en la construcción. Así por ejemplo en 1931 en el Ayuntamiento los salarios más bajos estaban en las 5,47 ptas de mozos y ayudantes de sepulturero, y el más alto las 34,24 ptas del secretario general. Los medios se situaban entre las 10,95 de un maestro aparejador y las 7,49 de un guardia municipal. Los obreros parados que eran contratados en obras municipales cobraban entre 4,50 y 6 ptas.

En general los salarios se mantendrán, en Ceuta, estables hasta que en el periodo 1934-1935 comiencen a bajar, iniciando una recuperación a partir de febrero de 1936, que fue interrumpida por la guerra civil.

Al llegar en abril de 1931 la República la jornada de trabajo en Ceuta era superior a las 8 horas, situándose entre las 9 y las 10 horas diarias. Tras los decretos de la legislación social y laboral impulsada desde el Ministerio de Trabajo por Largo Caballero se establece una jornada máxima de 8 horas. No obstante hubo diversos sectores como el comercio y la construcción, donde se conculcaba de forma sistemática el decreto, siendo las demandas ante los Jurados Mixtos y las advertencias sobre el incumplimiento de la legislación laboral en materia de jornada por parte de la Delegación del Trabajo constantes.

Hemos establecido el presupuesto familiar mínimo para 1933 en base a los precios de la Ceuta de la época, calculado para una familia media de 4 personas. Así los de alimentación supondría un gasto diario de 8,05 pesetas: el desayuno, 1,86 pesetas (Café, Leche, Azúcar y Pan); la comida, 3,21 pesetas (Garbanzos, Carne, Patatas, Tocino, Verduras, Sopa, Pan y Vino); la cena, 2,98 pesetas (Guisado, Ensalada, Huevos y Pan). Otros gastos diarios supondrían 0,95 pesetas (aceite, jabón y carbón). En definitiva la alimentación diaria supondría un gasto de 9,10 pesetas, lo que suponía 255 pesetas mensuales. A estos gastos habría que sumar otros gastos mensuales como el alquiler de la casa (45 pesetas), la luz eléctrica (10 pesetas), el lavado y aseo (7,50 pesetas) y el carbón para la calefacción (9 pesetas), lo que supondría un gasto adicional de 71,50 pesetas. Por lo tanto el presupuesto familiar mínimo de Ceuta en 1933 lo podemos establecer en 326,50 pesetas. Se trata de un presupuesto que se ajusta más bien a hogares de obreros cualificados, que requiere, a pesar de su estrechez, un ingreso diario de once pesetas. El jornal medio de un obrero ceutí de la época, como hemos visto, se situaba claramente por debajo, entorno a las 7,50 pesetas. En general, debemos concluir, los trabajadores ceutíes estaban mal alimentados, mal vestidos, y alojados en viviendas antihigiénicas y antisociales (muchos de ellos en chabolas y barracas).

En lo que se refiere a las condiciones de trabajo podemos afirmar que la situación de los trabajadores mejoró en lo que se refiere al marco legal por la intensa labor legislativa desarrollada por el Ministerio de Trabajo y la labor inspectora de sus delegaciones. Las bases de trabajo aprobadas en Ceuta, elaboradas por los jurados mixtos y que regulaban las relaciones laborales establecieron, por lo general, siete días de vacaciones, tendieron a eliminar el trabajo a destajo, fijaron con precisión la jornada de trabajo y permitieron extender la higiene y la seguridad laboral.

Pero que las bases establecieran estas condiciones no significa, en absoluto, que fueran cumplidas por la patronal ceutí. Hemos constatado una constante violación de las bases de trabajo. Así en 1933 de 67 inspecciones de trabajo realizadas por la delegación del Ministerio de Trabajo se levantaron un total de 60 actas de infracción, de las cuales 52 afectaban a incumplimientos de las Leyes laborales y 8 a las bases de trabajo. Estamos ante un altísimo nivel de infracciones laborales, un 89,55% del total de inspecciones, si tenemos en cuenta que la media nacional de actas sancionadas se situaba, ligeramente, por encima del 60%.

Por lo que respecta a las demandas, la mayor parte se presentaban por despido y reclamación de cantidad, y existía un alto nivel de conciliaciones previas a juicio, como por ejemplo en 1933, donde de las 72 demandas presentadas, 49 fueron conciliadas por un

importe de 16.000 pesetas. De esas 72 demandas 39 fueron por despido (24 conciliadas); 27 por retribuciones (20 conciliadas) y 6 por otras causas (5 conciliadas). Se celebraron un total de 17 juicios (12 por despido, 4 salarios y 1 por otra causa), de los cuales 14 fueron favorables a los trabajadores y 3 a los empresarios, otorgándose 8.000 pesetas en indemnizaciones.

Las prestaciones sociales que perciben los trabajadores durante el periodo republicano son muy limitadas. Fundamentalmente son las indemnizaciones en caso de accidente de trabajo o enfermedad, el retiro obrero y el seguro de maternidad. No existe ninguna protección contra el desempleo, que fue uno de los más graves problemas sociales de la Ceuta de la época.

No contamos, en este momento, con una estadística elaborada sobre los accidentes de trabajo, pero hemos podido constatar un número elevado a través de la lectura de la prensa diaria de la época, con una media de 2 ó 3 accidentes laborales atendidos en la clínica municipal a diario, calificados la mayoría de leves o graves. Así mismo hemos podido constatar una media de dos o tres accidentes mortales cada año entre 1934 y 1936. La mayor parte de los accidentes se concentraban en los transportes y la construcción. La mayoría de las indemnizaciones eran abonadas por la Mutua de Ceuta, a la que muchas empresas estaban afiliadas o por los empresarios en los casos de no pertenecer a ninguna mutua.

El retiro obrero obligatorio afectaba a todos los trabajadores que ganaran menos de 6.000 pesetas anuales, que en Ceuta eran la mayoría. Los patronos debían dar de alta a sus trabajadores en la Caja de Previsión Social de Andalucía Occidental y abonaban directamente la cuota que les correspondía. El trabajador que había cotizado con normalidad recibía una libreta de capitalización y bonificación de 400 pesetas al cumplir los 65 años.

El seguro de maternidad, implantado por RD de 22 de marzo de 1929, garantizaba a las aseguradas la asistencia facultativa en el embarazo y en el parto. Las aseguradas percibían cantidades que rondaban las 230 pesetas. También existían unas indemnizaciones especiales en caso de parto múltiple o parto forzoso, que solían ascender al doble. Complementariamente el servicio cubría la asistencia a hijos de obreras, lo que se dio en llamar la Obra Maternal Infantil.

Las prestaciones por enfermedad no estaban generalizadas, pues no existía seguro de enfermedad. Aunque muchas bases de trabajo recogían ciertas prestaciones en caso de enfermedad. Existían diversas modalidades: quince días de sueldo íntegro y quince días de medio sueldo y excepcionalmente en algunas bases, las más generosas se llegaba a un mes completo y un mes de medio sueldo. En otras sin embargo sólo se fijaba la obligación del patrono de pagar el traslado del enfermo a su casa y un día de indemnización. Existían también cajas de socorros mutuos que eran administradas por las sociedades obreras y sindicatos.

El paro fue el principal problema de los trabajadores durante la República en Ceuta. Hemos podido conocer su dimensión en Ceuta gracias a la labor de la Oficina de Colocación Obrera, que en nuestra ciudad estaba dirigida por el dirigente socialista Parrado. Así

en agosto de 1934 existían inscritos en dicha oficina un total de 1.135 trabajadores (16,75%). En noviembre de 1935 eran ya 1.575 (23,24%). Esas cifras, sin duda, eran mayores si tenemos en cuenta que los afiliados anarquistas de la CNT se negaban a registrarse en las Oficinas de Colocación Obrera, y eran escasas las mujeres que lo hacían.

El problema del desempleo fue una de las preocupaciones principales del Ayuntamiento republicano. Precisamente un informe dirigido al Gobierno de la Nación durante la Alcaldía del socialista David Valverde asegura que entre abril de 1931 y marzo de 1932 el Ayuntamiento se había gastado en combatir el problema un total de 817.473 pesetas (26,39% del presupuesto de 1932), a través del fomento de obras públicas dirigidas contra el paro, de medidas de beneficencia, socorros y pago de pasajes a aquellos obreros inmigrantes que volvían a la península. Este asunto será una de las causas de ruptura entre las formaciones de la conjunción republicano-socialista.

A partir de la victoria del Frente Popular, con la vuelta a la Alcaldía de Sánchez Prados, en Febrero de 1936, el Ayuntamiento empeñará todo sus recursos para hacer frente al problema del paro, solicitando un empréstito de 6 millones de pesetas, para poder dar empleo a los desempleados, arriesgándose a poner en situación de bancarrota a la institución municipal. Incluso el Ayuntamiento y Sánchez Prados encabezan una campaña para allegar fondos privados: se solicita en una asamblea ciudadana la cesión de 1 mes de alquileres de los propietarios de inmuebles, 2% de los salarios de los trabajadores empleados y una cantidad igual al 50% de la contribución industrial a los comerciantes e industriales.

Otro de los grandes problemas que afectó al nivel de vida de los ceutíes de los años 30 fue el de la vivienda. El Ayuntamiento y las administraciones públicas aportaron muy poco al desarrollo de las llamadas “Casas Baratas”, viviendas modestas para trabajadores, cuya principal desarrollo, aunque escaso, vino de la mano de la Cooperativa Pablo Iglesias (PSOE-UGT). Los alquileres se situaron en la ciudad por encima de las 50 pesetas, lo que significaba una cantidad muy elevada para los salarios de la época. Esto provocó diversas movilizaciones de inquilinos, la más importante la huelga de alquileres lanzada en 1936 por la Alianza Obrera de Ceuta y la Asociación de Inquilinos.

Otro indicador de esa situación es la dramática extensión del chabolismo en la Ceuta de los años 30. El Ayuntamiento, dada la dimensión del problema, ordenó realizar un Censo Municipal de Barracas. Sus resultados son elocuentes. Existían un total de 1.687 barracas habitadas por 7.212 personas (14% del total de la Población). De ellas 461 eran propiedad de sus habitantes, mientras que el resto eran de alquiler. El alquiler medio de las barracas era de 11,11 pesetas. Los propietarios de barracas recaudaban mensualmente un total de 18.754 pesetas en concepto de alquileres. Su distribución era la siguiente:

Distrito 1º	76 barracas (Ribera, Edrissis, Fuente Caballos, Boquete de la Sardi-na)
Distrito 2º	266 barracas (Huerta Martínez, Patio Castillo, Centenero, Sargento Coriat, General Serrano)
Distrito 3º	132 barracas (Patio Bisagra, Barrio de la Salud, Machado, Diamante, Almirante Lobo, Soberanía Nacional)
Distritos 4º y 5º	253 barracas (Peligros, Patio Páramo, Linares, Molino, Rampa Abastos, Pasaje Heras, Recinto Sur, García Hernández, Torrijos, San Amaro)
Distrito 6º	379 barracas (Foso San Felipe, Huerta Matres, Llano de las Damas, Cuesta Otero, Barracas Charra, Puntilla, Terrones, San Antonio(Playa), Serrallo, Poblado Sanidad)
Distrito 7º	244 barracas (Almadraba, Miramar, Villa Aurora, Morro, Barriada La Unión)
Ángulo	337 barracas

Las chabolas y barracas suponían el 28,39% del total de edificaciones dedicadas a vivienda (5.941), que según el Censo de 1930 existían en Ceuta. El problema se agravaba si tenemos en cuenta que ese mismo censo estimaba que existían en la ciudad 2.902 albergues (de ellos sabemos que 1687 son barracas y chabolas), lo que quiere decir que existían, además, 1.215 infraviviendas o en condiciones muy deficientes. En definitiva casi el 49% del parque de viviendas de la ciudad puede ser calificado de antihigiénico y antisocial, no reuniendo las mínimas condiciones de habitabilidad.

Otro dato significativo es que existían en la ciudad un total de 1.200 propietarios de inmuebles para las 6.467 edificaciones de todas clases del censo de edificios de 1930. El 2,37 % de la población es dueña de todas las edificaciones existentes en Ceuta en 1930. Esta estructura de la propiedad inmobiliaria es indicativa de la estructura de clases y del nivel de vida de la época.

Importante para la definición del nivel de vida es el nivel de instrucción de la población. Más arriba hemos aportado datos del analfabetismo que afirman que más de un tercio de la población era analfabeta en 1930. El conjunto de la instrucción pública era muy deficiente al llegar la República. Así en 1924 el 42% de los niños ceutíes no iban a la escuela por falta de plazas. La República va a realizar un esfuerzo importante: crea 20 nuevas unidades escolares en 1931, inicia las obras del Grupo Escolar de la Plaza Azcarate, crea el Instituto Hispano-Marroquí en 1931 y la Escuela Normal de Magisterio en 1934.

No existen datos estadísticos de enseñanza primaria para los años republicanos, pero en base a una aproximación realizada por el autor con datos provenientes de diversas

fuentes podemos concluir que antes de 1931 existían en Ceuta unas 19 escuelas nacionales, 7 escuelas municipales, 4 escuelas de párvulos nacionales y municipales, 5 escuelas religiosas, 23 particulares y 5 musulmanas. En ellas recibían instrucción unos 3.500 alumnos (1.500 en escuelas públicas y unos 2.000 en las escuelas privadas). Tras las realizaciones educativas del periodo republicano las escuelas públicas pasaron a ser 39 nacionales, 9 municipales, 2 hispano-árabes municipales, manteniéndose en términos similares las privadas. La cifra de alumnos podría rozar los 4.400, habiéndose incrementado durante la República en unos 1.000 alumnos (unos 2.300 en la escuela pública y 2.100 en la privada) y situándose el número de alumnos en la escuela pública por encima de las privadas. Aproximadamente el 53 % de los alumnos eran niños y el 47 % niñas.

Sí contamos con datos estadísticos precisos para la enseñanza secundaria. El instituto Hispano-Marroquí contaba en el curso 1931-1932 con un total de 1.410 alumnos (1.052 Varones (74,7%) y 358 Hembras (25,3%)). En el curso 1935-1936 eran ya 1.843 los alumnos (1.408 varones (76,4%) y 435 hembras (23,6%)). Un incremento a lo largo del periodo republicano de 423 alumnos matriculados en la enseñanza secundaria. En total entre 1931 y 1936 se expidieron 217 títulos de bachiller. Con respecto a la plantilla, en el curso 1932-1933 contaba con 18 profesores (14 varones y 4 hembras).

La Escuela Normal de Magisterio comenzó a funcionar en el curso 1935-1936 con un total de 20 alumnos (16 varones y 4 hembras).

Existían otras instituciones educativas como la Escuela Elemental de Trabajo, de titularidad municipal y el Conservatorio, creado en el curso 1931-1932. Este último pasó de 111 alumnos en ese curso (39 hombres y 72 mujeres) a 361 en 1935-1936 (77 hombres y 284 mujeres).

Una actividad importante relacionada con la educación para el conocimiento del nivel de vida es la de las cantinas escolares municipales, de las que en Ceuta existían dos. Estas cantinas daban de comer a aquellos alumnos que lo necesitaban por falta de medios familiares. Las cantinas escolares repartieron una media de 97.000 comidas al año, lo que significa que más de 500 niños ceutíes eran alimentados en la escuela.

Uno de los indicativos importantes del nivel de vida de aquellos años fue la dimensión que el problema de la mendicidad tuvo en la ciudad. Sobre la dimensión de la mendicidad entorno a 1935 podemos hacernos una idea con la lectura de diversas editoriales y artículos de El Faro de Ceuta: “Existen grandes colas diarias a la puerta de la Cruz Roja...los indigentes se amontonan para acceder al comedor de la Institución...Estas colas de miseria y andrajos deben desaparecer son una vergüenza y una indignidad”. “Desde hace mucho tiempo Ceuta se ve invadida por gente menesterosa...que imploran la caridad al transeúnte. Ancianos andrajosos que deberían estar recogidos en un asilo. Mujeres jóvenes, que con la tapadera de la mendicidad, explotan otro negocio. Niñas de escasa edad que son un peligro puesto al filo de la perversión de los desaprensivos. Niños pequeños raptados a la escuela, que conocen más la injuria que la gramática. Toda una insana amalgama de podredumbre y abandono social”. Así el comedor de beneficencia de Cruz Roja sirvió 110.000 comidas para indigentes durante el año 1935, lo que supone que más de 500 personas

sobrevivían a diario gracias a los socorros de esa institución, que también asumía, junto a la beneficencia municipal, la atención sanitaria.

Otros datos que pueden ayudarnos a comprender el nivel de vida de la época es la existencia de 1.567 vehículos matriculados (de todas clases incluyendo los dedicados al transporte y el servicio público) o la existencia de 869 abonados telefónicos en 1936, que en ese año pagaban 278.080 pesetas en cuotas y 101.403 pesetas en 11.267 conferencias telefónicas.

En definitiva nos encontramos ante una sociedad dual. Un numero reducido de propietarios burgueses que ostenta un gran nivel de vida: propiedad inmobiliaria, negocios, vehículos, teléfono, vacaciones veraniegas, cargos públicos, etc. Frente a una masa importante de trabajadores mal pagados, mal alimentados, sin derechos sociales, habitando infraviviendas, azotados por el fantasma del paro y la mendicidad. En medio una débil clase media, escasa y cada vez con un mayor temor a ser proletarizada por la crisis económica. Una ciudad que expresa a las claras las graves contradicciones sociales que hicieron posible una cruel Guerra Civil.

Las fuerzas políticas y sociales

Se trata de esbozar un inventario de las organizaciones políticas y sociales que operaron en la Ceuta de 1931-1936, de sus relaciones y de su interacción, de manera que nos sirva de marco de referencia para ubicar la dinámica política y social de la época.

Adoptaremos la tradicional división en izquierdas y derechas. No significa esto que ignoremos que durante un cierto tiempo pudo hablarse de un centrismo, encarnado en Ceuta por Olivencia Amor o por Moisés Benhamú, por el Partido Radical o por Acción Republicana. Pero la posibilidad de centralidad política fue haciéndose cada vez más difícil, en el radical proceso de bipolarización que caracterizó el bienio republicano.

La República nace y se asienta sobre un compromiso de clases, al que tomando el término del teórico marxista austriaco Otto Bauer, se le puede denominar República Popular. Se trata de un sistema político reformista en el marco del modo de producción capitalista cuyos soportes son una fracción de la burguesía urbana (de forma casi homogénea la pequeño-burguesía) y el proletariado vinculado a las organizaciones sindicales y políticas de la social-democracia. Eso significa la Conjunción Republicano-Socialista que trae la República y ese es el contenido del Pacto de San Sebastián. Una República que tenía como objetivos acabar con la hegemonía de la oligarquía caciquil de la Restauración, la democratización política y social y la evolución y desenvolvimiento de la clase obrera, incorporando amplios derechos laborales, sociales y políticos que mejoren su situación. Este pacto encuentra enemigos acerrimos a derecha e izquierda. De un lado las viejas clases hegemónicas de la Restauración (gran burguesía agraria e industrial, la clase política tradicional de la monarquía, la Iglesia y el clero y el ejército), y de otro las organizaciones de la extrema izquierda proletaria (Anarquistas y Comunistas). Esa alianza que funciona durante el primer bienio y que emprende las grandes reformas necesarias (legis-

lación laboral, reforma del ejército, separación iglesia-estado, reforma agraria, estatutos de autonomía, nueva constitución, etc) se va a ir desquebrajando a medida que la coalición se enfrenta a los grandes problemas de definición del régimen. El progresivo despegue del Partido Radical y la reorganización de la derecha encarnada en la CEDA, junto a la radicalización creciente de los anarquistas y comunistas provocó el desgaste de la coalición gobernante. Las elecciones de 1933 supusieron un paso importante en el proceso bipolar que estaba sufriendo el país.

Los radicales deseaban una república de “orden”, burguesa y parlamentaria; los socialistas, un régimen profundamente social y reformista que permitiera transformar la sociedad en un sentido socialista. La reorganización de la derecha antirrepublicana, superada una primera fase de desconcierto tras el cambio de régimen, incrementó esa tendencia bipolar, permitiendo un entendimiento entre los radicales de Lerroux y la CEDA. Esto provocó la alarma en todos los sectores que habían coadyuvado a traer la República del 14 de abril: republicanos de izquierda, socialistas, nacionalistas catalanes y las grandes organizaciones sindicales obreras. El acceso de la derecha al poder, a través de la coalición gubernamental radical-cedista, y la entrada de Gil-Robles en el gobierno significaban la puesta en práctica de una política de “nacionalización” de la República que implicaba la eliminación de las reformas acometidas por la coalición republicano-socialista y orientaba el régimen en un sentido conservador. Se trataba, dicho en palabras de la época, de construir una “República de Orden”, donde los privilegios de las clases dominantes tradicionales no se vieran amenazados. Esta política de contrarreformas provocó una creciente radicalización de las organizaciones obreras, de la izquierda republicana y de los nacionalistas catalanes, que desembocó en los sucesos revolucionarios de octubre de 1934, saldándose estos con un periodo de dura represión: fusilamientos, miles de presos en las cárceles, cierre de los centros obreros y republicanos, contraofensiva patronal que anulaba los avances logrados en el campo socio-laboral, congelación de la reforma educativa..., uniéndose a todo ello una contrarreforma institucional que pretendía consolidar los moldes de una república conservadora.

La victoria del Frente Popular, significaba una nueva coalición que incorporaba a sectores a la izquierda de la conjunción republicano-socialista, como los comunistas y un sector del anarcosindicalismo, pretendían profundizar las reformas del primer bienio e indultar y poner en libertad a los presos de octubre del 34, fue la señal definitiva para que los sectores antirrepublicanos y el ejército se alzaran contra la República, dando comienzo a la Guerra Civil.

LA DERECHA

A) Partidos Republicanos

- El Partido Republicano Radical

Antes de las elecciones de abril el Partido Radical no existía en Ceuta. Tras el triunfo de la república diversos republicanos históricos, que habían integrado un organismo de

enlace, ingresaron en el partido de Lerroux. Así Manuel Olivencia Amor, José Victori Goñalons, Moisés Benhamú, Francisco Sánchez Molinillo, Juan Arroyo Tornero, etc. En general agrupó a los sectores más moderados del republicanismo ceutí. Este talante moderado se consolidó con el ingreso de los concejales dinásticos salidos de las urnas de 14 de abril como Enrique Delgado Villalba, José María Baeza Huesca, José Mollá Noguerol, Demetrio Casares Vázquez, Francisco Trujillo, Ángel Fernández Vidal, Luis García y Ricardo Chacón. La organización del PRR en Ceuta fue asumida por Rafael Vegazo, primer delegado del gobierno republicano, junto a el intervienen José Rodríguez Pellón, Eloy Ruiz y el médico Antonio Ballesteros Ledo.

El PRR había sido durante la Restauración una fuerza demagógica, populista e izquierdista, a imagen de su fundador el periodista Alejandro Lerroux. El PRR firma el pacto de San Sebastián y se incorpora a la conjunción republicano-socialista, entrando a formar parte del Gobierno Provisional. Rápidamente comienza a situarse en posiciones cada vez más moderadas, en un intento de atraer a sus filas a los sectores burgueses, conservadores y a los viejos integrantes de los partidos monárquicos, para convertirse en polo de referencia conservadora del nuevo régimen. Se trata de una operación política que intenta convertir al radicalismo demagógico y anticlerical en un partido de “orden”.

Ese giro hacia la derecha se irá acentuando a medida que transcurran las vicisitudes del nuevo régimen. Abandonan el gobierno por su enfrentamiento, cada vez más agudizado, con los socialistas y con las reformas sociales que estos preconizan. Desde ese momento se convierten en voceros de la defensa de los privilegios de las clases dominantes tradicionales, dentro del campo republicano. Ese proceso les lleva, tras las elecciones de 1.933, a gobernar en coalición con la gran fuerza de la derecha antirrepublicana constituida por Gil Robles: la CEDA. Se trata de un partido tremendamente pragmático, sin grandes principios doctrinales e ideológicos, cuyo objetivo fundamental es la posesión de los aparatos de poder y su gestión. Una máquina de poder complicada continuamente en corrupciones y negocios oscuros, como el del “Straperlo”, que coadyuvó a la crisis de la coalición gobernante y a su disolución.

En las elecciones constituyentes de junio de 1931, el PRR presentará como candidato en Ceuta a Rafael Vegazo, que obtuvo 1.544 votos, el 28,41 de los emitidos, situandose como 2ª fuerza política. A partir de ese momento comienza una fuerte expansión del partido en Ceuta, que lo convertirá en el favorito de las clases de “orden” de la ciudad: burguesía comercial, profesionales liberales, industriales, propietarios y funcionarios. El ingreso de una parte importante de los concejales del 14 de abril en sus filas consolidó a los radicales como 1ª fuerza en el municipio. Pertenecieron a la minoría municipal radical, en distintos momentos, los siguientes concejales: Enrique Delgado Villalba, José María Baeza Huesca, José Mollá Noguerol, Demetrio Casares Vázquez, Ángel Fernández Vidal, Francisco Trujillo González, Manuel Olivencia Amor, José Victori Goñalons, Ricardo Chacón Pineda, Luis García Rodríguez, Lamberto Amador Ventura, Moisés Benhamú, Juan Arroyo Tornero y Francisco Sánchez Molinillo. Olivencia y Victori, éste desde finales de 1933 hasta febrero de 1936, ocuparon la alcaldía. También fueron radicales la mayoría de los delegados del gobierno que tuvo Ceuta durante el periodo republicano: Vegazo, Antonio Rodríguez Piñero, Ramón Arechaga y Fernando Barango-Solís.

Tras la 2ª vuelta de las elecciones de 1933, también obtuvo el diputado por Ceuta, resultando elegido Tomás Peire Cabaleiro, comandante de ingenieros en excedencia y abogado, conocido como hombre de confianza de Juan March, que también sería el candidato derrotado del Bloque antirrevolucionario en las elecciones de 1936. Peire ya había sido diputado radical en las Constituyentes de 1931 por Galicia. En los primeros momentos había sido colaborador de Azaña en el Ministerio de la Guerra, interviniendo como consejero en las reformas militares republicanas. Más adelante ingresa en el partido radical alejándose de las posiciones azañistas. Será famoso como abogado de Juan March y de los guardias civiles implicados en la matanza de Casas Viejas. Antes de ser diputado por Ceuta no tenía lazos con la ciudad, siendo la influencia de Juan March y sus relaciones con los comerciantes ceutíes quien lo impone como Diputado “cunero”.

Otros personajes importantes que militaron y dirigieron el Partido Radical en Ceuta fueron: José Saura (propietario de El Faro de Ceuta), Vicente García Arrazola (presidente del Partido e importante agente de aduanas, más tarde alcalde franquista), Constantino López de Pablos (industrial), José Cabillas, Fermín Hoyos, Andrés Pardesa, Antonio López de la Orden, Manuel Contreras, Manuel Forné, Luis Mancebo, Mondragón, Juan Tusset, Álvaro Clavero, Francisco Baeza, León Benasayag Coriat, Agustín Buades Cuesta, Simón Fernández Vilches, Francisco Díaz Guzmán, Vicente Peña, Francisco Godino Andrades, etc.

A la altura de 1934 el Partido Radical tenía una sólida posición institucional en la Ciudad: Alcaldía (Victori), Delegación del Gobierno (Ramón Arechaga), Diputado (Peire) y la mayor minoría municipal. Además controlaban, a través de Saura, el diario El Faro, portavoz de las posiciones radicales en la ciudad, a partir de su fundación en octubre de 1934. Pero en ese año comienzan los problemas que le llevarán a perder su hegemonía política. Primero, después de la represión de octubre de 1934, sufre la escisión de Martínez Barrios para crear la Unión Republicana, que en Ceuta arrastra a los concejales Benhamú, Arroyo y Sánchez Molinillo. Y por fin, Peire es ampliamente derrotado por Martínez Pedroso y el Frente Popular en las elecciones de 1936 y Victori sustituido en la alcaldía por Sánchez Prados.

-El Partido Republicano Liberal-Demócrata

Es la versión del Partido Reformista de Melquiades Álvarez en el nuevo régimen republicano. El viejo reformismo, que durante la Restauración fue una fuerza dinámica y progresista de oposición intelectual a la monarquía, pero que se había moderado hasta convertirse en una suerte de izquierda dinástica domesticada, era al proclamarse la República un partido conservador, cada vez más a la derecha, apoyando las distintas coaliciones del bienio radical-cedista, como pequeño partido bisagra. En Ceuta contaba con un concejal, Antonio Sánchez Mula, que además era el presidente del partido. Otros militantes destacados, miembros de su comité directivo eran: José Benhamú Benzaquén, Francisco Gómez Marcelo, Diego Pérez Carmona y Nicolás Jiménez Almendros. El partido existía en Ceuta desde antes de la proclamación de la República, pero había caído en un dilatado letargo, que tampoco consigue remontar en el periodo republicano, teniendo escasa

fuerza y presencia. En 1936 se integrara en el Bloque Antirrevolucionario apoyando a Peire contra el Frente Popular.

-Acción Popular y La CEDA

Acción Popular es la principal fuerza de las que integraban la Confederación de Derechas Autónomas. Había sido fundada por José María Gil Robles en 1931 bajo el nombre de Acción Nacional. El objetivo de Gil Robles era unificar entorno a la nueva fuerza política a los diversos sectores monárquicos, desmoralizados tras el advenimiento de la República. Los principios definidos en la base ideológica del partido son los de “orden”, “familia”, “religión”, “trabajo” y “propiedad”. Junto a ello completan el ideario el principio de unidad de la patria y la intención de erigirse en baluarte frente a la revolución social. Por lo que respecta al nuevo régimen, tras muchas vacilaciones, terminan por acuñar la “teoría de la accidentalidad de las formas políticas”, lo que supone afirmar que lo importante era el contenido de la República y no su forma política. En definitiva se trataba de asegurar que si la República transitaba por senderos conservadores sería, a pesar de no ser el legítimo régimen monárquico tradicional, un sistema aceptable. Para ello era necesario que los gobernantes republicanos respetasen el estado de cosas y los privilegios de la España de la Restauración. Intenta convertirse en el gran polo católico conservador del régimen.

En su aspecto organizativo AP pretende renovar y reorganizar las viejas “capillitas” y facciones de la derecha española consolidando un verdadero partido de masas al estilo de los grandes partidos demócrata cristianos europeos, aunque desde moldes más autoritarios y socialmente menos avanzados. De esa nueva concepción nacen las diversas organizaciones de masas del partido: Juventudes, Organización Femenina, Sindicato y organización obrera, etc.

La entrada en el gobierno de la CEDA fue el hecho que provocó la insurrección revolucionaria de octubre de 1934, ante el temor de los republicanos de izquierda y el movimiento obrero de que ese paso significaba una involución reaccionaria de la República. Efectivamente, así fue. La CEDA fue la abanderada en la eliminación o recorte de las reformas del bienio republicano-socialista: leyes sociales, autonomías, reforma agraria, reformas militares y religiosas fueron limitadas o eliminadas.

En Ceuta, Acción Popular, fundada en septiembre de 1932, no contó nunca con una posición mayoritaria en el seno de la derecha, marchando siempre a remolque del Partido Radical, que mostró una mayor influencia sobre la burguesía local. De hecho, no van a contar con ningún concejal en la corporación, ni con ninguna otra representación institucional. En 1933, en la primera vuelta de las elecciones, fueron la tercera fuerza política, recibiendo su candidato, 1.100, aunque en la 2ª vuelta se retira para apoyar la candidatura de Peire y evitar la victoria del socialista Martínez Pedroso.

Su presidente en Ceuta sera César Buceta; junto a él destacan como militantes de prestigio el abogado y exmilitar Antonio Martín de la Escalera, Manuel Delgado Villalba (Director Banco Español de Crédito y Presidente de la Camara de Comercio), José Ibañez (Industrial), Constantino Cosío (Comerciante) y Claudio Romero.

El sector más radical del partido está integrado por las J.A.P.(Juventudes de Acción Popular) y sus milicias, cuyo presidente es Francisco Durán. La sección femenina esta presidida por Josefina Baena de Roncalé y su secretaria es María Linares.

En 1936 intentan concurrir a las elecciones de febrero lanzando la candidatura de Fernando Merry Del Val, abogado e ingeniero, hermano del embajador del mismo nombre. Al final y como única alternativa al avance del Frente Popular decide retirar a su candidato e integrarse en la candidatura del Bloque Antirrevolucionario, apoyando al candidato radical Tomás Peire.

B) Partidos Monárquicos

-Renovación Española

Nace como escisión de los sectores de la CEDA partidarios de un posicionamiento inequívocamente monárquico frente a la teoría ambigua de la accidentalidad de las formas políticas, que para ellos significaba una aceptación de hecho del régimen republicano. Su principal dirigente era Antonio Goicoechea, exdirigente del Partido Maurista. Es un partido de extrema derecha que reivindica la vuelta a los principios de la España tradicional: Dios, Patria, y Rey. Es una fuerza reaccionaria y golpista, estando siempre más atenta a las tramas conspiratorias que a los avatares políticos cotidianos. De hecho muchos de sus militantes habían intervenido en el golpe de estado de Sanjurjo de 1932 y las gestiones golpistas posteriores. En Ceuta su líder es Aurelio Del Olmo. Apoyara en 1936 al Bloque Antirrevolucionario.

-El Bloque Nacional

Pequeño partido monárquico situado en la extrema derecha, que adopta formas autoritarias y parafascistas bajo la dirección de José Calvo-Sotelo, exministro de Hacienda de la Dictadura de Primo de Rivera, que incorpora a diversas personalidades del régimen dictatorial. Es también un partido defensor de los principios tradicionales, reaccionario y decididamente golpista. El Bloque estaba liderado en Ceuta por Américo Ulecia Castellanos. También se integrara en 1936 en el Bloque Antirrevolucionario.

-El Partido Tradicionalista

La causa carlista no cuenta con grandes adhesiones en Ceuta en los años 30. Su posición es monárquica, profundamente reaccionaria e integrista, antirrepublicana y conspirativa y golpista. Su dirigente en Ceuta es Rafael López López.

C) Partidos Fascistas

-Falange Española de las JONS

Nace en Ceuta en las fechas inmediatamente anteriores a las elecciones de 1936. Se trata de un grupo fascista, cuyo objetivo es la consecución de un régimen totalitario, al estilo de Alemania e Italia, aunque matizado por el talante católico-conservador y tradicional de su fundador José Antonio Primo de Rivera. La FE de las JONS se constituye tras la fusión de la Falange de José Antonio con las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalistas,

encabezadas por Ramiro Ledesma Ramos y Onésimo Redondo. Las JONS aportan a FE buena parte de su cobertura ideológica y un mayor radicalismo totalitario.

El día 4 de febrero se elige el primer comite de la organización en Ceuta, integrado por Emilio Peregrina (Jefe Local), Manuel Ocaña (Secretario), Enrique Rodríguez (Tesorero), el Capitán Ramos (Jefe Provincial) y su jefe de milicias, el teniente de la Guardia Civil, Del Real. De sus cuadros y milicias formaran parte Emilio Vaquer, Alberto Ibañez, Juan Caldentey, Manuel Valdés, Federico Olivencia, Vicente Zaragosí, Rafael Ibañez, Francisco Lería, Arévalo Cañada, Francisco Lobo, Federico Martín Gallego, etc. En estos momentos cuenta con unos 100 afiliados, la mayoría jóvenes, que actuaran como milicias provocando frecuentes incidentes y algunos tiroteos con jóvenes izquierdistas. En 1936 apoyaran al Bloque Antirrevolucionario. Tras la victoria del Frente Popular entrarán en un proceso acelerado de crecimiento, que nos indica que buena parte de la burguesía local ha pasado de la lucha por la hegemonía política por medios democráticos a la alternativa insurreccional y golpista. De sus filas saldrán las escuadras que se encargan de la represión durante la Guerra Civil, cometiendo numerosos fusilamientos irregulares, sembrando de muerte y terror las noches de Ceuta entre 1936-1938.

LA IZQUIERDA

A) Partidos Republicanos

-Acción Republicana

El partido de Azaña nace en Ceuta con posterioridad al 14 de abril de 1931. Se trata de un partido reformista, formado por intelectuales y personas provenientes de la pequeña burguesía progresista y profesional. Es el alma del republicanismo de izquierdas. Desplegará una labor de apoyo decidido a la política desarrollada primero por el Gobierno Provisional y después por la coalición social-azañista, encarnándose como símbolo del bienio reformador. Su programa se basa en la consecución de un Estado laico, moderno y avanzado en lo social.

En Ceuta sus principales representantes serán Juan Rueda (Presidente de la Asociación Cultural Septa), Gaudencio Martín (Periodista), José Alberola (candidato a Diputado en 1933), Ruiz-Enciso y Enrique Porres Fajardo (periodista y candidato a diputado en 1931). No goza de posición institucional alguna. Sólo ocupará ocasionalmente la Delegación del Gobierno, en la última etapa del bienio reformador, con José Massa y Francisco Ortiz. Sufrirá los defectos congénitos del azañismo: intelectualismo, despegue de las masas, falta de una clientela política y electoral amplia y una organización partidista reducida. En contra su gran virtud consiste en que fue la constante animadora en Ceuta de todos los intentos de fusión y unidad republicana. De hecho en 1934 logra integrar en el nuevo partido, Izquierda Republicana, a la mayoría de los republicanos, tras su fusión con el Partido Radical-Socialista.

-El Partido Republicano Radical-Socialista

Es un partido republicano de izquierdas, progresista y populista. Nace en los años 20 como escisión del Partido Radical de Lerroux, encabezada por Marcelino Domingo, ministro en los distintos gabinetes del bienio reformador y firmante del Pacto de San Sebastián. Es una fuerza muy cercana a los socialistas y encarna a la fracción más progresista de la pequeña burguesía española, manteniéndose en la vieja tradición del republicanismo izquierdista del antiguo Partido Radical.

En Ceuta logrará captar en 1931 un grupo de concejales encabezado por el primer alcalde electo, el médico ceutí, Antonio López Sánchez-Prados. Junto con él ingresan los concejales Antonio Mas de la Rosa, Salvador Pulido, Antonio Berrocal y Antonio Mena, lo que le confiere una sólida posición institucional, situándolo como tercera fuerza municipal entre los radicales y los socialistas. Posición reforzada porque ostentan inicialmente la Alcaldía, y más tarde el Diputado en las Cortes Constituyentes, al proclamarse Sánchez Prados ganador de las elecciones de 1931 con 2.083 votos, el 38,33% de los emitidos.

Permanecerán fieles a la coalición reformadora del primer bienio y se fusionarán en 1934 con los azañistas, creando en Ceuta Izquierda Republicana.

-Unión Republicana

Nace en Ceuta en octubre de 1934 de la fusión de el Partido Republicano Radical-Demócrata, creado por Diego Martínez Barrios, tras escindirse del Partido Radical de Lerroux, a consecuencia de la creciente derechización a la que se estaba sometiendo al partido, y la Izquierda Radical-Socialista, fundada por Gordon Ordax tras la ruptura del Partido Radical-Socialista al apoyar la formación del primer gobierno de Lerroux. Ambos grupos apoyaron, en un principio, a la coalición radical-cedista, pero dieron marcha atrás como consecuencia de la política de eliminación sistemática de las reformas del primer bienio republicano. Se trata de una fuerza centrista, que ante la creciente bipolarización terminará ingresando en el Frente Popular, ocupando su ala más moderada.

En Ceuta formarán parte de ella los concejales radicales Moisés Benhamú, que será su presidente, Juan Arroyo y Francisco Sánchez Molinillo y el concejal radical-socialista Antonio Mena, y Menahem Coriat. En ella se integró también el organizador del Partido Radical en Ceuta, Rafael Vegazo.

-Izquierda Republicana

En Ceuta se formaliza por la fusión de Acción Republicana de Manuel Azaña y el Partido Radical-Socialista Independiente, creado por Marcelino Domingo tras escindirse en 1933 del PRRS por negarse a entrar en 1933 en el primer gobierno Lerroux, primera maniobra para arrojar del poder a los socialistas.

Se trata de un partido de corte reformista, que representaba a sectores de la pequeña burguesía progresista. Está compuesto por intelectuales y profesionales liberales. Su programa está basado en la laicidad, la modernización del país y profundizar las reformas sociales. Aunque inicialmente contó con la adhesión de Antonio L. Sánchez Prados, éste rápidamente lo abandona para situarse como independiente, en un camino político que lo

llevaría al grupo de “compañeros de viaje” del PCE, tras el giro de la IC en su VI Congreso, con su formulación de la política frentepopulista. Su presidente en Ceuta será Salvador Pulido, y contará con el concejal Antonio Berrocal y personajes como Gaudencio Martín, Juan Rueda, José Morilla, Salvador Fossati, Ramón Arrabal, etc. Según Pulido, el partido contaba en 1936 con 300 afiliados cotizantes, más 110 afiliados a las Juventudes. Sin duda, se trata del partido republicano de izquierdas de mayor implantación en Ceuta. Se integrará en el Frente Popular.

-El PSOE

Junto con el Partido Radical es el partido de mayor peso e implantación en Ceuta en todo el periodo republicano. Era el único partido de la conjunción realmente organizado con anterioridad a las elecciones de abril de 1931. Este peso le permitió contar con 9 concejales: José Lendinez Contreras, David Valverde Soriano, Domingo Vega Pérez, Valentín Reyes Sánchez, Antonio Becerra Bravo, Manuel Pascual Abad, Francisco Bohorquez López, Sertorio Martínez Simón y José Torres. Así mismo contaba con organizaciones afines poderosas como las JJ.SS. y la central sindical UGT. Otros dirigentes socialistas destacados fueron Sebastián Ordóñez (Presidente de la Casa del Pueblo), Antonio Jiménez Cazorla (Presidente de la Agrupación Socialista), Antonio Tomeu Novo (Vicepresidente de la Agrupación Socialista y de la Federación de Asociaciones Obreras de UGT), Francisco González Raposo (ejecutivo del PSOE y secretario de la Asociación de Dependientes Municipales de UGT), Luis Cano Pousa (Presidente de la Federación de Asociaciones Obreras de UGT), Enrique Velasco Morales (Medico Municipal), Francisco Pio González (ejecutivo de UGT y presidente de las Juventudes Socialistas), Tomás Fernández Hernández (practicante de la beneficencia municipal), Antonio Parrado (Presidente en 1936 de las JSU), etc. En su mejor momento el partido se situó por encima del millar de afiliados.

Ostentó la Alcaldía de Ceuta, a través de David Valverde entre enero de 1932 y septiembre de 1933, acometiendo un importante programa de reformas, que se encontró con la creciente oposición de los radicales, que terminó precipitando la dimisión de Valverde.

A pesar de su fortaleza no consiguieron ver elegido a ninguno de sus candidatos a Diputado hasta las elecciones de 1936. Conrado Lajara en 1931 obtuvo 1.081 votos lo que suponía el 19,89% de los emitidos, situándose por detrás de los candidatos radical-socialista y radical. En 1933 presentarían al Catedrático de derecho sevillano, Manuel Martínez Pedroso, que en 1931 había sido diputado por Sevilla logrando ganar la 1ª vuelta de las elecciones con 2.460 votos lo que significaba el 38,18% de los emitidos, pero la abstención provocó una segunda vuelta electoral al no llegarse al 40%. La unidad de toda la derecha entorno a Peire en la segunda vuelta supuso la derrota de Pedroso por estrecho margen.

El acceso de la coalición radical-cedista al poder provocó una creciente radicalización del PSOE, cuya ala largocaballerista se fue desplazando de la alianza con los republicanos hacia la alianza con los comunistas y un sector del anarcosindicalismo, simbolizado

en la Alianza Obrera. En Ceuta el PSOE y la UGT fueron el principal sostén de la huelga general revolucionaria de 1934. La consecuencia fue la clausura de la Casa del Pueblo, el cierre de las sociedades obreras y la cárcel para los principales dirigentes socialistas. Esa radicalización llevó a algunos concejales socialistas a ingresar en el PCE (Torres y Martínez Simón) y a las Juventudes socialistas a fusionarse con las comunistas, creando el 4 de abril de 1936 las Juventudes Socialistas Unificadas. De su primera ejecutiva formaran parte Antonio Parrado, Pio González, Ramón Arnau (comunista), Sánchez Ríos, Miguel Burgos o Juan Luque, que se convirtió en un vivero de cuadros comunistas y adoptó una estética radical con milicias de mono azul y estrella roja.

El PSOE fue la base principal de la constitución del Frente Popular, suyo fue el candidato a Diputado que triunfó en Ceuta, Manuel Martínez Pedroso, apoyado por toda la izquierda, obteniendo 8.002 votos, el 70,92% de los emitidos. También socialista sería el compromisario ceutí elegido para la elección del Presidente de la República, Sebastián Ordóñez, que obtendría 9.143 votos.

El PSOE ceutí pasó por distintas etapas. En el primer bienio fue un partido gubernamental, impulsor de las grandes reformas sociales y sostén del gobierno y responsable de la Alcaldía de la ciudad, que se enfrentaba a derecha e izquierda a los enemigos de la coalición republicano-socialista y que propugnaba la moderación de las masas obreras, que permitiera al gobierno trabajar de forma racional en condiciones de paz social. Sin embargo se fue radicalizando a medida que avanzaba el segundo bienio, al creer en peligro las reformas sociales, aliándose con los enemigos de antaño, acentuando el proceso de bipolarización de la República. Los moderados dentro del PSOE, que propugnaban una posición centrista y la permanencia de la alianza con los republicanos, fueron desplazados por los Largocaballeristas. En Ceuta sucedió lo mismo, Parrado y las JSU ganaron la partida a militantes centristas como David Valverde, más cercano a posiciones prietistas.

-El PCE

El Partido Comunista en Ceuta era una pequeña organización que no salió de su aislamiento hasta comienzos de 1936. Su política maximalista en 1931, dictada por las posiciones del momento de la Internacional Comunista, que calificaba a la Coalición Republicano-Socialista de “Social-Fascista”, había llevado al PCE a una situación de debilidad orgánica y aislamiento político, durante casi todo el periodo republicano.

Tras el giro que se produce en el VI Congreso de la IC, que frente al peligro del auge del fascismo en Europa teoriza la necesidad de concretar frentes amplios que vayan desde la burguesía progresista hasta las fuerzas radicales a la izquierda del PCE, el partido comienza a salir de su aislamiento encarnando de forma decidida la política de Frente Popular y comienza a crecer atrayendo a sus filas o a sus cercanías a concejales socialistas como José Torres y Sertorio Martínez Simón, a exalcaldes como Sánchez Prados o influyendo de forma decisiva sobre las recién creadas JSU, verdadero semillero de cuadros del partido, que trasvasa cuadros jóvenes del PSOE al PCE.

El radio de Ceuta del PCE que comenzó a dar señales de vida a raíz de la huelga revolucionaria de 1934 va a estar integrado por militantes como José Blond, Ramón Arn-

au (con posterioridad dirigente de las JSU), Luis Utor Curbelo, Manuel Cañada, Eduardo Álvarez, etc. En 1936, en plena etapa de crecimiento, se integra en el seno del Frente Popular, donde se convertirá en una de sus fuerzas más activas.

-El Partido Sindicalista

Su aparición en Ceuta se produce a principios de 1936. Se trata de una escisión de militantes anarcosindicalistas de la CNT, la llamada fracción sindicalista enfrentada al ala maximalista o faista. Ángel Pestaña abandona la CNT enfrentado al aventurerismo extremista y al pistolero de la FAI, que había logrado hacerse con el control del aparato confederal. El nuevo sindicalismo de Pestaña apuesta por el acercamiento al resto del movimiento obrero organizado, desde posiciones más posibilistas con el objetivo de trabajar en un frente único proletario, cuya concreción serían las Alianzas Obreras. Ingresarán en el Frente Popular, con el objetivo de coadyuvar a la liberación de los presos de octubre de 1934. En Ceuta es una organización muy débil, claramente minoritaria en el anarcosindicalismo ceutí, y estaba integrado por excenetistas que compartían las posiciones sindicalistas de Pestaña. Luis Castillejo Villar y Felipe González son sus principales representantes en Ceuta.

LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Junto a los partidos políticos actuaron en la Ceuta de la época un conjunto de organizaciones sociales que tuvieron un importante y activo papel en la vida republicana. La República supuso, sin duda, el periodo de mayor socialización política y de mayor impulso del asociacionismo en la historia de la ciudad. Organizaciones sindicales, patronales, estudiantiles, etc. jugaron un rol de primer orden.

-La Unión General de Trabajadores

Era, junto con la CNT, la principal central sindical de la Ciudad. Es una organización de masas ligada al PSOE, con él se confunde de forma total en la práctica cotidiana. Es pues una mera correa de transmisión de los socialistas en el mundo laboral. De hecho la mayor parte de sus dirigentes lo son al mismo tiempo del PSOE.

La Federación Local de Asociaciones Obreras de UGT esta formada por 20 sociedades obreras o sindicatos: Asociación Profesional de Empleados de Banca; Asociación de Empleados de la Junta de Obras del Puerto; Consejo Obrero del Ferrocarril Ceuta-Tetúan; Sociedad de Carga y Descarga del Puerto; Sociedad de Obreros de la Construcción del Puerto; Sociedad de Obreros de Electricidad, Agua, Fuerza Motriz y Similares; Sociedad de Panaderos y similares; Sociedad de Obreros de Tracción Mecánica; Asociación Local de Auxiliares de Farmacia; Asociación de Empleados de Oficina; Asociación de Dependientes de Espectáculos Públicos; Asociación General de Trabajadores del Petróleo; Asociación de Obreros del Ramo de la Construcción; Federación de Trabajadores del Estado del Ramo de Guerra; Sindicato de Trabajadores del Hielo, Gaseosas y Similares; Sociedad de Artes Gráficas; Sociedad de Enfermeros y similares de Hospitales Militares; Sociedad de Obreros en General en establecimientos Militares; y la Unión de Dependientes Municipi-

pales. Según el censo electoral social de 1933 el conjunto de la UGT reunía algo más de 2.000 afiliados. En general se movió durante el periodo republicano entre los 2.500 y 3.000 afiliados cotizantes, aunque ejercía su influencia sobre un sector más amplio de trabajadores, pues los sectores laborales donde sus organizaciones fueron mayoritarias agrupaban entre 5.500 y 6.000 trabajadores.

Durante el primer bienio juega un papel moderado, en consonancia con la tarea gubernamental del PSOE, negociando y amortiguando las tensiones sociales. Había que dar tiempo y generar condiciones de paz social que permitiera la maduración y consolidación de las reformas sociales y laborales que los ministros socialistas habían emprendido desde el gobierno. Por ello eran a menudo desbordados por la CNT, que apelando al conflicto conseguía buenos resultados salariales y en las condiciones laborales. A cambio eran la central sindical hegemónica en los nuevos organismos de arbitraje creados por la República, los Jurados Mixtos, cuyos miembros eran elegidos por patronos y trabajadores. La negativa anarcosindicalista a reconocer y participar en estos organismos, les daba clara ventaja. Así mismo controlaban la Delegación de Trabajo y la Oficina de Colocación Obrera.

Tras la pérdida del gobierno por los socialistas comienza una etapa de creciente radicalización que le llevó a ser el principal sostén de la huelga revolucionaria de octubre de 1934, que fracasará en Ceuta por la deserción de la CNT. Durante 1935 sufrirá una fuerte represión consecuencia de su participación en la huelga del 34. Una vez se produzca la victoria del Frente Popular continuará en una posición radical que le lleva a confundirse con la CNT en la ofensiva sindical y el conjunto de huelgas que se viven en la ciudad entre marzo y julio de 1936.

Sus dirigentes son los mismos que ya hemos visto al referirnos al PSOE: Ordóñez, Tomeu, González Raposo, Pío González, Cano Pousa, Parrado, etc.

-El Anarcosindicalismo: La CNT y La FAI

La CNT es la principal organización anarcosindicalista de Ceuta. Según la publicación anarquista "La Lucha", la Federación Local de Sindicatos Únicos de la CNT en Ceuta contaba a finales de 1.931 con 3.796 afiliados. Así mismo las publicaciones confederales hablan de 5700 afiliados y 6 sindicatos para 1.934. Estas cifras parecen un tanto propagandísticas. Estimamos que la CNT pudo contar como media con 2.000 o 2.500 afiliados, aunque pudo tener mayor afiliación en momentos punta, ya que dado su irregular modelo organizativo sufría grandes altibajos. Los sectores principales en los que se encontraba enraizado eran el puerto, la construcción, la pesca, la marinería, los transportes y la madera. Sus dirigentes más conocidos: Luis Castillejos, Felipe González, Francisco Sánchez Téllez, Manuel Postigo, Pedro Vera, Antonio Escobar, Diego García Díaz, Aurelio Plaza, Tomás Casado, José López Cabrera, Horacio Prieto, Sebastián Inglea, Ramón Gálvez, Juan Hurtado, Domingo Durán, Diego Mola, Manuel Ruiz Rocal, etc. Su órgano de expresión llevaba el título de "Despertar".

La CNT actúa de forma radical e izquierdista durante todo el primer bienio. Lanza una serie de huelgas que tienen siempre un doble objetivo: el avance salarial y de condiciones de trabajo y lo que ellos llaman la Gimnasia Revolucionaria, preparación y ensayo

de la revolución social que ha de venir. Sus huelgas son muy contundentes y consiguen importantes reivindicaciones. Utilizan la huelga en cascada en la que una vez declarado un conflicto diversos sectores se van sumando en solidaridad, dando la impresión de un conflicto general. Destacan conflictos como la huelga de los marineros de Transmediterránea en noviembre de 1931 o la huelga general de Marzo de 1933 en solidaridad con los despedidos de la Junta de Obras del Puerto.

En el segundo bienio continuará la estrategia cenetista con huelgas, en las que también participa la UGT, como la Huelga General de Febrero de 1934 en solidaridad con los 400 obreros despedidos en la Junta de Obras del Puerto. Sin embargo la CNT no respaldará, en su inicio, la huelga general revolucionaria de 1934, aunque llamaría a la huelga cuando ya es evidente que ha fracasado, en gran parte debido a esa actitud abstencionista de la CNT. Con posterioridad la represión la deja inerte hasta 1936, momento en que junto a UGT participa en una ofensiva general con numerosas huelgas y conflictos.

La FAI existe en Ceuta como cabeza “política” radical y grupo de acción directa del anarcosindicalismo, acompañando los conflictos en los que participa la CNT con actos intimidatorios y violentos: tiroteos, bombas, atentados. Así podemos registrar atentados contra David Valverde, Miguel Pulido, bomba en el Colegio de los Agustinos durante la huelga general de febrero de 1934, bomba contra el Centro de Hijos de Ceuta, tiroteos en la huelga general de mayo de 1936, etc.

La organización anarcosindicalista se completa con las Juventudes Libertarias (José López Cabrera), el Ateneo y la Escuela Racionalista (Francisco Sánchez Tellez).

Sin duda, el anarcosindicalismo ceutí tuvo una clara influencia en la fuerte abstención que se registra en los procesos electorales republicanos que se situó siempre por encima del 42% de los electores, llegando incluso en la 1ª vuelta de las elecciones de 1933, al 61%. Los anarquistas ceutíes fueron siempre activos defensores de la abstención electoral.

-El Sindicato Obrero Profesional

Es una pequeña organización sindical católica, integrada en la órbita de la CEDA ceutí. Respondía, en su sustrato ideológico, a la doctrina social de la iglesia y a los postulados socializantes del partido de Gil Robles. Su objetivo era conseguir armonizar los intereses de obreros y empresarios, combatiendo de plano la lucha de clases y al sindicalismo revolucionario. Su principal dirigente en Ceuta es Cándido Orbañanos. En 1936 apoyarán al Bloque Antirrevolucionario.

-El Sindicalismo Autónomo

Existen algunos pequeños sindicatos autónomos como el de auxiliares de farmacia o el Dependientes. Estaban ligados a la llamada CGTU o “Sindicatos Rojos”, intento del PCE por crear un sindicalismo propio “unitario” como alternativa a la UGT y la CNT. El intento no tiene éxito en Ceuta, aunque subsistirán estas minúsculas organizaciones.

-La Federación Patronal

Era el órgano asociativo donde se integraban las diversas patronales sectoriales. La Federación de Ceuta contaba con 527 socios. Sus representantes más activos serán Luis Delgado Brakembury, Manuel y Enrique Delgado Villalba, Constantino Cosío, Constantino López de Pablos, etc. Todos ellos eran conocidos por su adscripción a la derecha política: Partido Radical y CEDA. Actuaron durante toda la República como un verdadero grupo de presión frente a los poderes públicos: Ayuntamiento y Delegación del Gobierno.

-La FUE

La Federación Universitaria estuvo presente en Ceuta desplegando una importante actividad cultural y de propaganda política republicana de izquierdas y progresista entre los estudiantes de la ciudad. Sus principales dirigentes eran Cristóbal Martín y León Coriat.

-La Federación de Estudiantes Católicos

Organización estudiantil católica y conservadora que nace como contraposición a la republicana FUE. Estaba ligada a la CEDA. Su principal dirigente es Justiniano Rodríguez.

La dinámica política y social 1931-1936

-El Primer Bienio Republicano: El Bienio Reformador.

En los primeros meses el Gobierno Provisional de la República va a dictar diversos decretos que reforman diversos aspectos administrativos. Así un Decreto del 8 de mayo de 1931 convierte a Ceuta en circunscripción electoral asignándole un Diputado en las Cortes republicanas. Otro Decreto de 21 de mayo de 1931 restablece la aplicación de la Ley Municipal Ordinaria, crea la Delegación del Gobierno (dotándola de competencias de gobierno civil, más algunas competencias de las Diputaciones provinciales) y se transfieren las competencias sobre las Plazas de Soberanía a Ministerio de la Gobernación arrebatándoselas a la Dirección General de Marruecos y Colonias. El Decreto de 16 de junio de 1931 de Presidencia del Gobierno establece en su artículo 6º que “a todos los efectos políticos y militares relativos a la acción de España en Marruecos cooperarán a las órdenes del Alto Comisario las autoridades de los territorios de Soberanía de Ceuta y Melilla. El Alto Comisario deberá ser oído y podrá proponer cuantas reformas sean necesarias en dichos territorios”.

Por fin la Constitución de 1931 establece en su artículo 8º que los territorios de Soberanía del Norte de África se organizarán en régimen autónomo en relación directa con el poder central.

Tras las elecciones municipales de abril, se convocan elecciones generales a las Cortes Constituyentes en Junio de 1931. En Ceuta, cuya circunscripción elige un sólo diputado y por lo tanto la elección se convierte en mayoritaria sin reserva a las minorías,

los partidos de la conjunción deciden presentar candidatos por separado, al no existir candidatos monárquicos ni antirrepublicanos alternativos. Resultará elegido Antonio L. Sánchez-Prados, candidato del Partido Radical-Socialista con 2.083 votos (38,33%), seguido por el candidato Radical, Rafael Vegazo, que obtiene 1.544 votos (28,41%), por el socialista Conrado Lájara con 1.081 (19,89%) y por el republicano de izquierdas Enrique Pórreres Fajardo que obtendría 703 votos (12,93%). La abstención fue importante votando, de un censo de 9.358 electores, 5.434, lo que situaba la participación en el 58,6%.

La atención política en la ciudad se centra en el desarrollo de la política municipal. Va a existir una alta inestabilidad política durante esta etapa, que viene provocada por la creciente tensión entre socialistas y radicales y por las vicisitudes del juego político en el Gobierno de la Nación, en la medida que las políticas y reformas a adoptar para la definición del nuevo régimen enfrenta a las distintas fuerzas políticas de la conjunción.

Así, Ceuta va a contar con los siguientes Alcaldes durante este bienio:

Manuel Olivencia Amor, alcalde provisional desde el 15 al 22 de abril 1931

Antonio López Sánchez-Prados (PRRS) 22 abril a 4 de junio de 1931.

Manuel Olivencia Amor (PRR) 7 de junio a 10 de octubre de 1931.

Eduardo Pérez Ortiz (Rep. Indep.) 13 de octubre 1931 a 25 de enero 1932.

David Valverde Soriano (PSOE) 30 de enero 1932 a 1 de septiembre 1933.

José Victori Goñalons (PRR) 22 de septiembre de 1933 a 22 febrero de 1936

Tras la dimisión de Sánchez-Prados para hacer frente a sus obligaciones como diputado es elegido Olivencia, que tendrá que dimitir ante la falta de apoyo de los concejales socialistas y radical-socialistas, en el momento que surgen las primeras desavenencias en el debate constitucional. En el Ayuntamiento de Ceuta las diferencias se basan en que los socialistas creen que Olivencia incumple el programa de la Conjunción o lo aplica de forma muy moderada y piensan que los radicales han entrado en una deriva hacia el conservadurismo. Radicales y Socialistas logran llegar a un acuerdo de consenso, apoyado por los Radical-Socialistas, que imponen como alcalde al independiente Eduardo Ortiz. Este terminará presentando su dimisión por desavenencias con las minorías socialista y Radical-Socialista. Entonces es elegido David Valverde, en el momento que Lerroux y los radicales han abandonado ya el gobierno republicano-socialista presidido por Azaña. Valverde inicia su gestión apoyado por Radical-Socialistas e independientes.

La salida de los socialistas del gobierno al constituirse el primer gobierno Lerroux con exclusiva participación de los republicanos forzará la salida de Valverde y la elección como alcalde del radical Victori. También viene motivada su salida por que los republicanos estiman que su decidida política de apoyo a los parados y su gastos en socorros y beneficencia puede llevar al municipio a la bancarrota. La Alcaldía va siguiendo los avatares de las diversas coaliciones gubernamentales.

No obstante la actividad municipal esta llena de acción y reformas. Muy especialmente la Alcaldía de Valverde acomete un amplio programa, lo que es lógico si tenemos en cuenta que es la de mayor duración del bienio con 20 meses.

La conjunción se hacía cargo de un Ayuntamiento con un patrimonio de 4.027.570 pesetas y cuyo principal activo era el edificio del Palacio Municipal, que se había inaugurado en 1927. El presupuesto era de 3.511.469 pesetas, cuyos ingresos procedían en más de un 70 % del arbitrio por consumos, y solo el 6% era aportado por ingresos del Estado.

En los primeros meses se constituyen las Comisiones que tienen como objetivo el cumplimiento del programa electoral de la CRS. Municipalización del Agua, Alumbrado, Pompas Fúnebres y Monopolio del Tabaco y Comisión de Responsabilidades de la Dictadura. Sin se consiguieran grandes avances en ninguna de ellas.

Las principales realizaciones que el Ayuntamiento acomete entre 1931-1933 son: Creación del Instituto Hispano-Marroquí; creación de 20 unidades escolares; creación de la escuela mixta hispano-arábiga; puesta en marcha de la Escuela Municipal de Música, que en 1935 se convertiría en Conservatorio; Inicio de las obras del Mercado Municipal sobre el Foso seco de la Almina, con un presupuesto de 2 millones; Inicio de las obras del Campo Municipal de Deportes en los Dockers; Derribo del viejo Hospital Central en Plaza de los Reyes; creación de la Comisión Interministerial para la Reforma de las Plazas de Soberanía por Decreto del 13 de junio de 1932, donde se plantean reformas tributarias, económicas, desarrollo del puerto, asentamiento del puerto franco, mejora de las comunicaciones (Ferryboat), etc.; aprobación del Plan del Ensanche de Ceuta; Inicio de las obras del muelle de la Ribera; Inicio de las obras de 350 casas baratas para obreros; puesta en marcha del grupo escolar de Plaza Azcarate; carreteras de circunvalación de Monte Hacho y Benítez-Serrallo-Posición A. Así mismo se plantean toda una serie de reivindicaciones ante el Gobierno de la Nación: Repoblación forestal; completar las instituciones de la ciudad conforme a los cualquier capital de provincia; concesión del monopolio de tabacos; ayudas estatales contra el paro; nuevo edificio para ubicar el Instituto de Enseñanza Media; construcción del nuevo edificio de correos; construcción de una nueva cárcel provincial; legitimación de la propiedad exterior del Campo Exterior, destinando los fondos recaudados por su venta al Ayuntamiento para financiar el Ensanche y los cambios urbanísticos necesarios.

En octubre de 1933, durante la alcaldía de José Victori, se producirá la visita de Niceto Alcalá Zamora, Presidente de la República. Se trata de la última visita de un Jefe de Estado a Ceuta hasta la actualidad.

En este primer bienio también existe una gran movilidad en la Delegación del Gobierno, ocupada siempre por republicanos y muy especialmente por miembros del Partido Radical. 4 delegados se suceden: Rafael Vegazo, José Massá, Francisco Ortiz y Antonio Rodríguez Piñero. La delegación actúa, fundamentalmente, como órgano de orden público y de mediación o represión de los conflictos sociales que se producen.

En el orden social se generó una importante conflictividad laboral, fundamentalmente provocada por la radicalidad de las organizaciones anarcosindicalistas. Se provocan numerosas huelgas salariales que convergen en conflictos más generales por solidaridad, acompañadas de los tradicionales ejercicios de gimnasia revolucionaria.

Los principales conflictos que se producen en el bienio son: la huelga de los marineros de la Compañía Transmediterránea de noviembre de 1931; la huelga general de agosto de 1932, secundada por todas las organizaciones obreras y republicanas en respuesta al golpe de estado del general Sanjurjo; la huelga general de marzo de 1933 en solidaridad con los despedidos de la Junta de Obras del Puerto, muy radical y con asaltos a diversas industrias y negocios.

En el orden político se celebraran, en septiembre de 1933, la elección de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, que debían ser elegidos por los Ayuntamientos. Ceuta eligió junto a los municipios andaluces. Compiten dos candidatos: El socialista Martínez Pedroso y el radical González Botubol. Los radicales conseguirán la victoria en el Ayuntamiento de Ceuta, así como en el conjunto del estado, situándose como la fuerza política más votada por los concejales de todos los Ayuntamientos del país, con 14.496 votos.

Esta victoria allanó el camino al primer gobierno Lerroux, y como trasunto en Ceuta propicio la sustitución de Valverde por Victori. En noviembre se celebrarán elecciones que pondrán fin al bienio reformador.

En Ceuta las elecciones de noviembre de 1933 son ganadas por el candidato socialista Manuel Martínez Pedroso con 2.460 votos (38,18% de los emitidos). Tras él se sitúan el radical Peire, el candidato de la CEDA, José Alberola de Acción Republicana y José Figuerola. Pero es necesario acudir a una 2ª vuelta electoral al no llegar la participación al 40% exigido por la ley electoral en 1ª vuelta. De un total de 16.989 electores, depositaron su voto 6.449, lo que suponía una participación del 37,96%.

La segunda vuelta electoral, celebrada en diciembre, dará la victoria por estrecho margen a Tomás Peire y al partido radical frente al socialista Martínez Pedroso, que fue apoyado por el voto de toda la derecha local. En esta ocasión son 6.849 los electores que participan en la elección, elevando el porcentaje de participación al 40,31%.

-El Segundo Bienio: El Bienio Negro

La vida municipal del bienio va a estar acaparada por la alcaldía del radical José Victori, que permanecerá en el puesto hasta su dimisión tras la victoria del Frente Popular de Febrero de 1936. El Ayuntamiento entra en una etapa en la que se busca el equilibrio presupuestario, acometiendo recortes y privatizando servicios como la recaudación municipal o la limpieza. Se suprime la política de beneficencia y socorros dirigidos a remediar la grave situación de los parados.

Las principales realizaciones que son emprendidas en este periodo serán la construcción de la estación de autobuses y del nuevo parque de bomberos, así como la celebración de las Ferias de Muestras de 1934 y 1935.

La huelga general de 1934, que fue secundada por una parte de los trabajadores municipales, tuvo graves consecuencias en la vida municipal. La mayor parte de los concejales republicanos y socialistas son suspendidos gubernativamente de sus funciones, con lo que las personas que encarnaban el 14 de abril son apartados de la vida municipal.

Así fueron suspendidos: David Valverde, Sertorio Martínez, José Torres, Valentín Reyes, Antonio Becerra, Manuel Pascual, Domingo Vega, Salvador Pulido, José Lendinez, y más adelante Antonio L. Sánchez Prados. También se van a producir represalias y despidos de numerosos trabajadores municipales, principalmente en bomberos y arbitrios.

Durante este bienio van a ser dos los Delegados del Gobierno, ambos miembros del Partido Radical, Ramón Arechaga y Fernando Barango Solís. Arechaga tendrá que hacer frente a una de las coyunturas más duras del periodo como fue la represión de la Huelga Revolucionaria de octubre de 1934. Terminaría cesado tras enfrentarse al Ministerio de la Gobernación y el Alto Comisario con motivo de los sucesos acaecidos en la gestión y desarrollo del congreso económico-administrativo de las plazas de soberanía de 1935.

En el terreno social destacan las huelgas generales de 1934. En febrero, convocada conjuntamente por UGT y CNT, se declara la huelga general en solidaridad con los despidos de 400 obreros que trabajaban en la Junta de Obras del Puerto. Es una movilización muy radical, acompañada de colocación de bombas como la que estalló en el Colegio de los Agustinos, de tiroteos con agentes del orden heridos y de múltiples detenciones como la del dirigente socialista Parrado y con la intervención de Tribunales de Urgencia.

La más importante será la huelga general revolucionaria de octubre de 1934. En Ceuta su desarrollo será pacífico, de solidaridad con los movimientos insurreccionales que se dan en Asturias y otros puntos del país, y se extenderá entre los días 4 y 11 de octubre. El principal sostén de la huelga serán la UGT y las organizaciones socialistas. Su objetivo era evitar la entrada de la CEDA en el gobierno. La CNT se abstendrá de convocar la huelga hasta la tarde de día 9, cuando el movimiento está a punto de estar controlado por las autoridades. Esa actitud coadyuvó al fracaso definitivo de la huelga. Los sectores que la apoyarán serán los transportes, las panaderías, las industrias de luz y aguas, los trabajadores portuarios, la banca y algunos sectores de empleados municipales y del comercio. En total la huelga fue apoyada por 5.000 o 6.000 trabajadores ceutíes. La huelga se salda con más de 100 detenidos y varios cientos de despidos en los transportes, la banca y el municipio. 10 concejales fueron destituidos y los principales dirigentes de la izquierda detenidos. Una intensa represión se dirigió sobre las organizaciones obreras y de izquierdas, que vieron clausuradas sus sedes y prohibidas sus reuniones.

Las consecuencias de la huelga del 34 se extendieron hasta las elecciones de febrero de 1936. Manifestaciones de solidaridad con el gobierno, el ejército y la fuerza pública; campañas de solidaridad para salvar la vida del Sargento Vázquez, militar ceutí que se pasó a los insurrectos en Asturias (y que finalmente fue ejecutado), y a Antonio Murcia, marinero ceutí que en el camino hacia Asturias hirió a un cabo de su barco (en este caso se consiguió el indulto), que lograron movilizar a toda la sociedad ceutí; los consejos de guerra contra los responsables del movimiento huelguístico; la solidaridad con los presos, etc.

El movimiento de octubre de 1934 va a marcar toda la vida política ceutí hasta las elecciones de 1936. La represión de octubre se convierte en el eje de la vida política. Se convierte en la razón de toda política para la derecha y sus aliados lerrouxistas y la razón

de toda oposición para las organizaciones obreras y los republicanos de izquierda. El movimiento de octubre es un referente permanente, incluso más allá de febrero de 1936, que empuja, un poco más, el proceso de enfrentamiento bipolar, hacia la guerra civil.

Otro hecho político relevante fue la celebración en 1935 del Congreso Económico-Administrativo de las Plazas de Soberanía, que fijaría el programa de reformas políticas y económicas que la burguesía ceutí y melillense presenta ante el gobierno de la nación. Un programa que pretende superar la crisis económica y relanzar el desarrollo. Se pretende convertir a Ceuta y Melilla en cabezas y centros económicos del Protectorado: desarrollo de las comunicaciones y de las infraestructuras portuarias; exenciones fiscales; desarrollo administrativo de carácter provincial; puerto franco y régimen económico fiscal especial; Ceuta y Melilla como base logística de la penetración española en Marruecos; fuerte protección estatal. Parte de este programa estará en la base de la política franquista en ambas ciudades. Del Congreso del 1935 estará absolutamente ausente la izquierda republicana y las organizaciones obreras.

El intento de cobrar el impuesto de utilidades en Melilla va a provocar una fuerte campaña ciudadana en Ceuta contra el cobro de dicho impuesto por entender que ambas ciudades estas exentas. La contestación se extenderá entre julio y octubre de 1935, paralizando el cobro del impuesto. La crisis se llevará por delante al delegado Arechaga, al entender el gobierno que actuaba más en defensa de las reivindicaciones ceutíes que de la posición del gobierno de la nación.

-De las Elecciones de Febrero de 1936 a la Guerra Civil

Las elecciones de febrero de 1936 supusieron una importante victoria del Frente Popular en Ceuta frente al denominado Bloque Antirrevolucionario. El proceso bipolar, que caracterizó a la República, había alcanzado su cenit. Toda la izquierda concurrió en una sola candidatura que agrupaba desde los republicanos moderados del 14 de abril hasta los anarcosindicalistas del Partido Sindicalista. El Frente Popular ceutí reunió a Unión Republicana, Izquierda Republicana, PSOE y UGT, PCE, Partido Sindicalista y a diversas personalidades republicanas independientes. También el Bloque logro reunir a todas las fuerzas de la derecha republicana y antirrepublicana. Así se integraron en el Bloque Antirrevolucionario el Partido Radical, la CEDA, Renovación Española, Bloque Nacional, el Partido Liberal-Demócrata, el Sindicato Obrero Profesional y la Falange Española de las JONS. Buena parte del debate de la campaña se centró en la represión de octubre. El Frente Popular propone una amplia amnistía para los delitos político-sociales posteriores a noviembre de 1933, reposición de funcionarios y empleados públicos depuestos, reparación para las familias de las víctimas de la insurrección revolucionaria y de la represión de la fuerza pública, libertad para todos los presos políticos, restablecimiento del imperio de la Constitución de 1931, fin del estado de guerra, fin de la censura de prensa, revisión de las leyes antirrepublicanas dictadas desde 1933, revisión de la Ley de Orden Público, restricción del fuero militar y humanización de las prisiones.

El referente de la huelga de octubre permitió la unidad de las fuerzas del movimiento obrero y de los republicanos de izquierda, y a la postre la arrolladora victoria electoral

del Frente Popular en Ceuta, bajo el lema: “El 16 de febrero, con vuestro voto en las urnas, se podrá liberar, al fin, a todos los presos de octubre de 1934”.

El Frente Popular, su candidato Manuel Martínez Pedroso, obtuvo 8.002 votos lo que representaba el 70,92% de los emitidos frente a los 3.243 votos obtenidos por el Bloque Antirrevolucionario y su candidato Tomas Peire, lo que significaba el 28,74% de los emitidos. Emitieron el sufragio 11.282 electores, el 57,61% del total de 19.562 personas con derecho a voto. El índice de participación se sitúa 20 puntos por encima del de noviembre de 1933, lo cual nos indica que probablemente una parte de los anarcosindicalistas ceutíes ejercieron el derecho al voto, con el objetivo de lograr la libertad de los presos de octubre. El FP consiguió una relación de voto de 2,46 por cada voto obtenido por el Bloque Antirrevolucionario. Los resultados por distritos fueron los siguientes:

Distrito	Votos FP	%Votos FP	Votos BA	% Votos BA	Relación V
1º	475	55,58	373	43,88	1,27
2º	492	46,63	560	53,08	1,13
3º	1.037	82,10	225	17,81	4,60
4º	523	55,46	417	44,22	1,25
5º	1.373	68,13	630	31,26	2,17
6º	1.390	78,84	363	20,58	3,82
7º	1.520	85,29	261	14,64	5,82
8º	1.193	74,05	414	25,59	2,88
Totales	8.002	70,92	3.243	28,74	2,46

La victoria del Frente Popular supuso la vuelta al Ayuntamiento de los concejales suspendidos en 1934. En marzo es elegido alcalde Antonio L. Sánchez Prados, tras la dimisión de Victori. El Frente Popular reintegrará a sus puestos a todos los trabajadores municipales que habían sido despidos desde 1934. La alcaldía de Sánchez Prados centrará su labor en el combate contra el paro, prioridad absoluta de la corporación, que pone todo los recursos municipales al servicio de esta causa. Se solicita un empréstito de 6 millones de pesetas para hacer frente al problema y se convoca una asamblea de fuerzas vivas para allegar fondos privados. Otra de las líneas de trabajo emprendidas por Sánchez Prados es la puesta en marcha de una Comisión Pro Estatuto de Autonomía para Ceuta. Se entiende por el Frente Popular que el artículo 8º de la Constitución de 1931 permite avanzar por ese camino, elevando las reivindicaciones que en el terreno político-administrativo había formulado el Congreso de 1935. Es la repuesta de la izquierda republicana al programa esbozado en dicho acto por los partidos de la derecha ceutí.

En abril se celebrán elecciones para la elección del compromisario que representaría a Ceuta en la asamblea que ha de elegir al Presidente de la República, tras la destitución de Alcalá-Zamora. Sólo concurre un candidato, presentado por el Frente Popular, el socialista Sebastián Ordóñez. La derecha ceutí decide no presentar candidato, instalada en una

abstención que es signo inequívoco de que se encuentra ya instalada en la onda de un golpe militar que acabe con la situación por la fuerza. Ordóñez obtendría 9.143 votos (98,54%), produciéndose 118 en blanco y 16 nulos. Participan 9.278 electores, el 47,42% de los 19.562 convocados a las urnas.

En este periodo se nombra Delegado del Gobierno a Ruiz-Flores, militante de Izquierda Republicana, que será el último nombrado por el gobierno de la República. Tras la sublevación Ruiz-Flores sería fusilado por los insurrectos.

En el terreno social asistimos a una gran ofensiva sindical impulsada por UGT y CNT y a un incremento de los altercados callejeros impulsados por las JSU y las Juventudes Libertarias y sus milicias, enfrentadas a las milicias falangistas.

La ofensiva sindical tiene como objetivo recuperar los niveles salariales anteriores a 1933. Más de 16 huelgas se concentrarán entre junio y julio. Habrá conflictos en la Canariense de Tabacos, los trabajadores del muelle de la puntilla, los peluqueros, la Transmediterránea, los transportes, los trabajadores de hielo y gaseosas, La Valenciana, la Junta de Obras del Puerto, los pescadores, los carboneros, las camionetas, los autobuses urbanos, los camareros, las artes blancas, la carga y descarga del puerto, etc. Varias de estas huelgas coexistieron a un mismo tiempo generando una impresión de situación caótica y desordenada. El radicalismo cenetista y de la izquierda largocaballerista ponía en peligro la estabilidad de la República, coadyuvando a una situación que sería utilizada por los militares y la derecha golpista para intentar justificar su ruptura con la legalidad republicana.

Toda una serie de sucesos alteraron el orden público, con la intervención decisiva de las juventudes y milicias de la derecha y la izquierda y de los militantes de la FAI: asalto al local de Acción Popular (CEDA), asalto al Colegio de los Agustinos, asalto al local de Sindicato Profesional de Obreros Católicos, diversas bombas colocadas por la FAI, enfrentamientos y tiroteos entre jóvenes de las JSU y Falangistas, 2 muertes acaecidas como consecuencias de sucesos ocurridos con motivo de varios desahucios provocados por impago de alquileres, etc. Todo ello generaba un ambiente tenso, conflictivo y de grave crisis social.

La situación se agrava con la Huelga General que se declara el 29 de mayo de 1936 en solidaridad con los despedidos de las Almadras de Larache. La convocan UGT y CNT y se prolonga hasta el 2 de junio, logrando paralizar totalmente la ciudad en los primeros días. La huelga fue desautorizada por el Delegado del Gobierno, Ruiz-Flores, pero a pesar de ello se comporta de forma débil sin tomar las medidas necesarias para no enfrentarse con el Frente Popular, esperando que las cosas volvieran a su cauce por sí mismas. Se produce un tiroteo que acaba con la vida de 2 obreros y 1 guardia civil, dejando a otros dos obreros malheridos, y se producen más de 30 detenciones. Los entierros, por separado de los obreros y el guardia civil, son un paradigma del camino hacia la guerra civil. El Frente Popular y el movimiento obrero se concentran en el de los obreros. Los militares, las fuerzas del orden y la derecha asisten al del guardia civil.

En la tarde del día 17 de julio comienza el golpe de estado en Ceuta. La Corporación reunida en pleno tiene que suspenderlo. Después vendrá una dura represión que acabará con la vida de los principales dirigentes del movimiento obrero y los republicanos de izquierda, y que ha sido estudiada en otro lugar de esta obra por Francisco Sánchez.

La prensa

La República conoció un importante florecimiento de la prensa escrita, que ha sido estudiado en detalle por Gómez Barceló. Aquí queremos dejar una pequeña nota que de fe de esa actividad. Periódicos y revistas que representaron todas las tendencias políticas presentes en la ciudad entre 1931-1936.

Destacan como diarios: *La Opinión*; *El Defensor de Ceuta*; *Día*, que comenzaría en 1933 como diario republicano de información y terminó en 1936 como diario Nacional-Sindicalista; *El Faro de Ceuta*, propiedad de José Saura, que representó la opinión de los radicales ceutíes a partir de octubre de 1934; *Hoy*, diario republicano de izquierdas, dirigido por Gaudencio Martín, publicado desde 1934, se convertirá en el portavoz del Frente Popular.

Existen también toda una serie de semanarios y revistas de diversa periodicidad:

El Salto del Tambor, publicación anarcosindicalista, editada ente 1930 y 1933, que fue dirigida inicialmente por Emilio Peregrina, antes de ingresar en Falange Española; *Renacimiento*, semanario de izquierdas, dirigido por los azañistas Enrique Porres Fajardo y Ángel Ruiz-Enciso; *El Pensamiento Escolar*, órgano de la Federación de Estudiantes Católicos; *El Pueblo*; *Lunes*, semanario de la vida local editado por José López Álvarez; *La Voz de Ceuta*, semanario en el que publican Pascual Domínguez, Eliseo Bermudo-Soriano y Raúl Blondel; *Unión Ceutí*, semanario republicano independiente, de José Lladó Pitalúa; *Renovación*, semanario republicano independiente de Joaquín Estevez Suárez; *Aire*, semanario que se publicó entre 1934 y 1936; *Olimpia*, semanario de actualidades, etc.

Los periodistas más destacados del momento son: Gaudencio Martín (presidente de la Asociación de la Prensa), Francisco Rubio Salado (corresponsal de ABC y El Debate), Diego Trujillo González, López del Cerro, Juan Biondi, Blas de Vega (que fue director de El Faro en 1935), Luis Mancebo, Juan Elez Villarroel, Manuel Tovar, Segismundo Moritz, José García Monedas, etc.

La vida cultural

Ceuta conoció una intensa vida cultural durante la República. En estas breves notas sólo pretendemos enumerar algunas de las realizaciones más importantes del periodo.

El Casino Africano, fue una de las instituciones que contribuyó de forma importante a la vida cultural, en el se reunía la élite cultural de la Ceuta Republicana. También la

sociedad Septa, presidida por Juan Rueda, contribuyó con sus actividades al desarrollo de la cultura ceutí republicana. En el mundo teatral destacaron los grupos La Farándula, Muñoz Seca, el cuadro artístico de la Casa del Pueblo (para el que Parrado escribiría alguna obra como “El Mesías Rojo”), que representaban obras con asiduidad, principalmente en el Teatro Cervantes.

Mención aparte merece la Orquesta Sinfónica de Ceuta, que durante los años 30 desarrolló una continuada labor de divulgación de los clásicos, no sólo en Ceuta, sino en todo el Protectorado español. En Ceuta solían actuar en el Teatro Cervantes. Su dirección fue asumida por Ángel García Ruiz y Luis García Rodríguez. Precisamente Luis García fue el compositor de la música del himno de Ceuta, cuya letra escribirían Ángel García y Matilde Tavera, en 1934.

Notas

1. En las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 los concejales se elegían por distritos. Los electores sólo podían votar a los candidatos del distrito donde estuvieran censados. Se empleaba la técnica electoral del “panachage”, por la cual el elector componía su propia lista abierta con los candidatos que consideraba oportuno de cada lista, pudiendo votar solo un porcentaje del total de puestos a cubrir. Así en un distrito que eligiera a 5 concejales el elector sólo podía votar a tres como máximo, con lo cual se reservaban 2 a las minorías. Esta técnica hace que sea complejo computar el total de votos recibido por cada candidatura, puesto que un mismo elector podía votar a candidatos de distintas listas o votar un número menor de candidatos del número máximo establecido por distrito. Hemos optado por establecer dos referencias: la suma total de votos de todos los candidatos de cada candidatura y la suma total de votos del candidato más votado de cada lista en cada uno de los distritos. Esta última fórmula nos permite hacernos una idea más próxima del número de electores que votaron a cada candidatura.

Los distritos ceutíes eran los siguientes:

1º Ayuntamiento:	Comprendía la Ciudad Interfosos, la zona ístmica.
2º Ruiz:	Comprendía la zona baja de la Almina. Centro Burgués.
3º Hospital:	Comprendía la zona intermedia oeste de la Almina.
4º Obispado:	Comprendía la zona intermedia este de la Almina.
5º Canalejas	Comprendía la zona alta norte de la Almina.
6º Maestranza	Comprendía la zona alta sur de la Almina y Monte Hacho.
7º Otero	Comprendía la zona este y sur del Campo Exterior.
8º Jadú	Comprendía la zona norte y oeste del Campo Exterior.

2. En esta nota, para simplificar el aparato crítico incluimos las principales referencias a Fuentes y Bibliografía para el conjunto de la península.

Fuentes

Diario El Faro de Ceuta 1934-1936

Diario La Gaceta de África 1934

Boletín Oficial de Ceuta 1930-1936

Presupuestos Municipales 1930-1936

Archivo Municipal de Ceuta. Expedientes relativos a la IIª República

Anuario Estadístico de España 1931-1943.

Anuario Estadístico de la Zona del Protectorado y de los territorios de soberanía de España en África. 1941-1946

Dirección General de Seguridad: Estadística del movimiento revolucionario de octubre 1935

Ceuta en la mano: Anuario-guía oficial de Ceuta, 1934.

Libro de Oro del Partido Republicano Radical, pag.569-570

Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento de Ceuta. 1931-1936

Memorias de Secretaría del Ayuntamiento de Ceuta, 1931-1934.

Censo Electoral 1934

Censo Electoral Social 1933

Memoria Comercial Cámara Oficial de Comercio de Ceuta, 1930-1945

Censos de Población, 1900-1940

Padrón Municipal 1935

Memoria de la Camara de la Propiedad Urbana de Ceuta, 1936-1940.

Memoria de la Junta de Obras del Puerto. 1942.

Bibliografía Específica

Alarcón Caballero, José Antonio:

- Ceuta y las elecciones de febrero de 1.936. En Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta, nº1 y 2. Pag.98-120 y 79-100. Ceuta, 1988

-David Valverde Soriano, primer alcalde socialista en la historia de Ceuta. En Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta, nº 8. Pag. 251-266. Ceuta, 1994

-Ceuta en la Revolución de octubre de 1934. En Homenaje al Profesor Carlos Posac Mon, tomo III, pag. 315-339. Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, 1998.

-El Nacimiento de un programa de reformas para Ceuta y Melilla: El Congreso Económico-administrativo de las Plazas de Soberanía de 1935

Gómez Barceló, José Luis: Apuntes para la historia de la prensa ceutí (1820-1984). Ceuta, 1984.

Gordillo Osuna, Manuel: Geografía Urbana de Ceuta. Madrid, 1972.

Ruiz Peláez, Joaquín: El Ferrocarril Ceuta-Tetúan. En Actas del I Congreso del Estrecho de Gibraltar, Ceuta, 1987.

Velasco Aured, Álvaro: El esfuerzo educativo de la segunda república en Ceuta. En Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta, nº 8. Pag.219-250. Ceuta, 1994

EL ACUARTELAMIENTO DE GONZÁLEZ TABLAS Y EL MUSEO ESPECÍFICO DE REGULARES.

José González Ávila

Presentación

Quiero agradecer la oportunidad que me ofrece el Instituto de Estudios Ceutíes para colaborar en esta IVª Jornadas de Historia, donde se estudia la idiosincrasia actual de nuestra Ciudad y tratar de enmarcar el papel que haya podido jugar las Fuerzas Regulares Indígenas en la Historia Contemporánea de esta Ciudad, en el periodo del S. XX.

En primer lugar, quiero decirles que nos encontramos en el Acuartelamiento González-Tablas, ubicación del Grupo de Regulares de Ceuta nº 54. Los terrenos fueron adquiridos al Jalifa, el cual a su vez lo había adquirido en virtud del Tratado de Wad-Ras de 1860.

Eran terrenos dedicados a las huertas de la antigua Prisión. En el también existían algunos barracones de la Guardia Civil, Intendencia, Sanidad y demás Cuerpos.

En el año 1916, se comienza a construir barracones para el alojamiento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta nº 3 que se encontraba en el Angulo.

En 1917, comienza la ocupación de dicho Cuartel por parte de algunas Unidades del citado Grupo.

Sobre el año 1920, se comienza la construcción del Poblado de Regulares en terrenos anexos a los del Cuartel, entonces llamado de Hadú. Este no es un dato anecdótico, más tarde, comprobaremos como con unas miles de pesetas se hubiera evitado un desastre.

Entre 1926 y 1930 se construyen los actuales edificios, entre ellos el que ocupa el Museo Específico de Regulares y la Plana Mayor de Mando.

Sus fachadas son de un depurado gusto andaluz. La cerámica del Acuartelamiento procede de la Fábrica de Ramos Rejano de la Cartuja de Sevilla y, por sus calles y avenidas, se encuentran bancos con pinturas en cerámica del pintor Don Mariano Bertuchi Nieto, asimismo en nuestro Museo, conservamos tres cuadros al óleo, de este magnifico artista.

Los Regulares han sabido conjugar la dureza del guerrero, con la sensibilidad y el gusto del artista.

En virtud de los compromisos internacionales adquiridos por España, en los diversos Tratados y Conferencias que se suceden a principios del S. XX, y con la desaparición del Roghi Bu Hamara que cobraba impuestos a los cabileños y de esta forma aseguraba la explotación de las compañías mineras (Norteafricana, de capital francés, y el Sindicato Español Minero, de capital español); las cabilas limítrofes con Melilla pretendían seguir cobrando los impuestos por la seguridad, pero las rencillas entre ellas dan origen a acciones hostiles contra los empleados de las compañías. En una acción se producen tres obreros muertos.

La Cía. Norteafricana amenaza con pedir la protección de Francia.

El Capitán General de Melilla, el General Marina, sale al campo exterior para castigar a los insurrectos y ampliar la zona ocupada hasta garantizar suficientemente la seguridad de Melilla y la continuidad de la explotación de las minas.

Solicitado el refuerzo a la península, el Ministro de la Guerra, General Linares, envía reservistas catalanes. Las masas intentaron impedir el embarque de las tropas en Barcelona con graves incidentes que se saldaron con más de cien muertos y cerca de quinientos heridos, durante la última semana del mes de Julio de 1909. Este suceso sería una pesadilla para todos los gobiernos sucesivos hasta finalización de las campañas de Marruecos.

Como consecuencia de la Conferencia de Algeciras (16 de Enero de 1906) se crea la Policía Xerifiana con la misión del mantenimiento del orden en las ciudades y fuera de ellas.

A la Policía Indígena se le responsabiliza del orden y tranquilidad, y también se le utiliza en operaciones armadas. Fueron organizadas por el Coronel Larrea.

Aparecen Fuerzas Irregulares Auxiliares amigas: GUMS, Idalas, Rebas, Harcas, mandadas por Oficiales españoles o por sus jefes marroquíes, para un determinado combate o acción sobre una cabila vecina. De constitución variable, se les daba un fusil y munición y se les licenciaba después de la acción.

Al tener que emplearse la Policía Indígena como fuerza combatiente, para evitar las bajas de peninsulares, se desvirtúa la misión para la que fueron creadas y, dado el carácter irregular de las Fuerzas Auxiliares, el Gobierno vio la necesidad de crear una Fuerza Indígena de carácter regular con plantilla, instrucción y armamento similares a las unidades peninsulares y con mandos españoles.

Este es el motivo por el que historiadores, escritores y la voz popular les llaman con el título de REGULARES, para distinguirlo hasta ese momento de las irregulares.

Las Fuerzas Regulares Indígenas se crean el día 30 de Junio de 1911, su fundador es el Teniente Coronel de Caballería, Don Dámaso Berenguer Fusté. La organización de estas Fuerzas es de un Batallón de Infantería, con cuatro Compañías de Fusiles y un Es-

cuadrón de Caballería. El personal en un 80% es indígena y esta sometida al Reglamento de la Milicia Voluntaria de Ceuta, que poseía este tipo de personal.

El puesto de combate de esta nueva unidad era la vanguardia y el destino a estas fuerzas se hacía por elección, seleccionando el propio Berenguer a los Oficiales.

En poco tiempo se convierten en las tropas de elite del Ejército español en Marruecos.

Intervienen en Mayo de 1912 en la zona de Melilla. Muere el caudillo rifeño Mizizian y el Teniente Samaniego, primer laureado de las F. Regulares.

En 1913 se trasladan los Regulares de Melilla a la zona occidental e intervienen en Laucien, Tetuán.

Visto por el Mando los éxitos alcanzados por esta Unidad, el día 31 de Julio de 1914, se crean CUATRO GRUPOS DE REGULARES, Melilla nº 1, Melilla nº 2, Tetuán nº 3 y Larache nº 4. En agosto de 1914 el Tetuán nº 3 pasa a denominarse Ceuta nº 3, en 1916 el Melilla nº 1 cambia también de denominación y se transforma en el Tetuán nº 1. Años, más tarde, tras el desastre de Annual, se ve la necesidad y se crea el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas nº 5.

Los que más nos interesan por su vinculación a esta Ciudad, son el de Tetuán nº 1, que ha estado veinticinco años de guarnición en Ceuta y el de Ceuta nº 3, formado sobre la base de la Milicia Voluntaria de Ceuta, ya que esta tenía en su organización la Compañía de Moros Tiradores del Rif, el Escuadrón de Cazadores de Ceuta y la Compañía de Mar.

Estos son los herederos de aquellos moros mogataces que desembarcan en la Ciudad de Ceuta, en el año 1791, procedentes de Orán, siguiendo al servicio de España.

Toman parte en la toma de Tetuán, en Febrero de 1913, siendo sus componentes los primeros en entrar en dicha ciudad y ocupar la Alcazaba.

En Marzo de 1915, desaparece porque todo su personal indígena se integra en el Ceuta nº 3. En Abril se formaliza la primera Lista de Revista.

La Unidad Militar que se aloja en este Acuartelamiento de González Tablas desempeña un papel importante en la Historia Contemporánea. Tanto por su participación activa en la Campaña de África, desde 1911 al 1927, en la Pacificación de Asturias, en los Sucesos Revolucionarios de 1934, y en la contienda Civil, del 1936 al 39, y en sus filas se formaron militares, que tuvieron una participación política muy importante durante el Gobierno de la Monarquía de Alfonso XIII, Dictadura y República: Berenguer, Alto Comisario, Ministro de la Guerra, Presidente del Gobierno; Sanjurjo, preceptor y maestro de esta generación de militares denominados africanistas, encabeza la “sanjurjada de Sevilla en 1932; Mola, Director General de Seguridad; Franco; Martín Alonso, Ministro de la Gobernación; el General Rojo, defensor de Madrid; el General Llano de la Encomienda, General Jefe del Ejército del Norte, fue Capitán de la 1ª Compañía de la Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, tuvo bajo sus ordenes al Tte. Mola; el Tte. Sánchez Guerra, Diputa-

do Republicano, que izó la Bandera de la II República en Madrid, el día de su proclamación.

En el museo podemos ver objetos de González –Tablas, Varela, Mizzian, Yagüe.

Es de resaltar, que la primera Unidad Militar, el II Tabor (Batallón), que inició su movimiento en julio de 1936, partiendo el día 17, cruzó el Estrecho hacia Cádiz con apoyo de la Escuadra Republicana, ya que en ese momento no estaban clara todavía las lealtades, donde permanece aislada hasta el día 5 de agosto, fecha del paso del Estrecho, del llamado Convoy de la Victoria, dirigido por Franco desde esta Ciudad. La Escuadra, una vez que salió de Cádiz y llegó a la bocana del puerto de esta Ciudad, desvió su rumbo hacia Málaga, bombardeando antes la Ciudad y el Acuartelamiento.

ABARRAN, a pesar de la derrota es un hecho heroico de Regulares; el capitán Salafranca, Laureado Individual de San Fernando. Oficial Moro Jaidra, se suicida con el último cartucho de su pistola. Deserción de la Harca de Tensaman. Sus componentes tirotean a los sitiados desde una altura cercana contribuyendo a que los beniuirriageles consigan su objetivo.

Las acciones en que participan los Regulares son innumerables, no todas son victorias, pero hasta en las derrotas supieron regar con su sangre y valor, con su arrojo y decisión demostrando lo que eran capaces.

Con tres acciones ejemplares nos podemos quedar: Primero por la importancia para la ciudad de Ceuta, las operaciones sobre la cabila de Anyera del año 1916. Su objetivo conseguir la total sumisión y terminar con el peligro que representaba sus ataques por el paso del Fondak de Ain Yedida. Colabora por el lado español el Raisuni.

Muere el Teniente de Caballería, don Diego Pacheco Barona, hijo de Ceuta. Una a una van cayendo todas las compañías de Regulares en el asalto a la Loma de las Trincheras. Es herido el capitán Don Francisco Franco Bahamonde, jefe de la 3ª Cía.. Todo esto sucedió en El Biutz, a pocos kilómetros de aquí.

Se hacen acreedores a Laureado de San Fernando: el Teniente Pacheco, el oficial médico de 2ª Betolotty, y el Cabo Fernández Cendejas.

La segunda: el auxilio a Iguiriben, donde los Regulares se desgastaron hasta la extenuación en los días previos a la retirada de Annual, caen muertos los Capitanes Sánchez de Noé, Moreno Guerra, Zappino... heridos el Teniente Coronel Núñez de Prado, Jefe del Grupo, el Comandante Alfaro; quedan compañías. Con cuarenta hombres, algunas sencillamente desaparecen. Aun así en la retirada se les confía romper el cerco del Izumar, consiguiéndolo, llegan combatiendo hasta sus acuartelamientos en Nador y Zeluán, en esa situación de descontrol, de desastre, son recibidos, por las fuerzas propias a tiros, pues les confunden con rebeldes cuando pasan por las proximidades de la fábrica de harina de Nador, haciéndoles bastantes bajas, ¿todavía se les puede criticar que no regresarán a sus acuartelamientos cuando ante tal situación dejaban a sus familias inermes ante las represalias de los rifeños?

El Teniente Coronel Núñez de Prado se quejaba amargamente, después del desastre, de que no se le hubiera aprobado los créditos que solicitó para construir un Poblado de Regulares junto a sus acuartelamientos, como en Ceuta, así las familias hubieran estado protegidas y no hubiesen tenido necesidad de desertar. El apostaba porque la situación hubiese sido distinta de haberse establecido una línea defensiva en Bentieb.

La tercera acción que, para mí desde luego, es digna de elogio, son todos los prolegómenos de la campaña de auxilio a Melilla. Como vienen andando en jornada y media desde Tazarut (101 km.), embarcan a Melilla, son recibidos con hostilidad, no eran de confianza, aun así se batían como valientes, en mes y medio, sufren 500 bajas, de 650 hombres que marcharon, sólo regresan 150. Sólo regresan sanos tres Jefes u oficiales, fueron heridos en este espacio de tiempo González-Tablas y Mola. Son recibidos en Ceuta, con música, arcos de flores, desde la fortaleza del Hacho y del Acorazado Alfonso XIII, surto en el puerto, se les recibe con salvas de honores. S. M. El rey Alfonso XIII, les concederá el uso de Enseña Nacional y la primera Medalla Militar Colectiva, y el sobrenombre de “MIS FIELES REGULARES”.

Es la primera Unidad de Indígenas que obtiene este galardón EL USO DE ENSEÑA NACIONAL, que le fue entregado por SM el Rey Alfonso XIII en Madrid el 23 de Mayo de 1923.

En la Historia de Regulares, el número de bajas de esta Unidad es muy elevado, el total de muertos y desaparecidos es de 13.167 y 61.567 heridos. En estos datos se incluyen europeos e indígenas. Hay que tener en cuenta que Varela y el Capitán Barkauí sufrieron trece heridas de guerra, cada uno.

Se pueda dar como estimativo, que en la campaña del 36 al 39, participaron aproximadamente 60.000 musulmanes de Regulares, sufriendo un número de muertos, entre 8.000 y 9.000 hombres y 46.000 heridos. Sólo regresaron sanos unos 5.000.

Esta es la consecuencia de que las Unidades de Regulares, CINCO GRUPOS HISTÓRICOS, son los más condecorados tanto sus Unidades, como sus componentes, ostentando sus Enseñas, Melilla y Ceuta, 18 Laureadas Colectivas, 61 Medallas Militares Colectivas, y sus componentes, 55 Laureadas Individuales y 202 Medallas Militares Individuales. Máximas recompensas en tiempo de guerra.

Pero de todo, **¿QUÉ NOS UNE A ESTA CIUDAD?:** Nuestro Historial, nuestro Escudo de Armas y nuestro nombre.

No sería de justicia, hablar sólo de Regulares y dejar el componente de Infante, y el glorioso historial del Regimiento Fijo de Ceuta.

Somos herederos de aquellas Compañías de Bandera Vieja y Nueva, creadas en 1.688, cuando la Ciudad de Ceuta, en virtud del Tratado de Portugal, se integra definitivamente, DE IURE (en palabras de D. Carlos Posac) en la Corona Española. Del Regimiento de Dotación Fija, el Fijo de Ceuta, donde ingresó voluntario Don Jacinto Ruiz Mendoza, hijo de Ceuta y héroe de la Guerra de la Independencia, ingresó en esta unidad militar el día 17 de Agosto de 1795; en sus filas estuvo agregada también D^a Agustina de Zaragoza

y Doménech, “Agustina de Aragón”, la época en que vivió en nuestra Ciudad, hasta su fallecimiento(Mayo de 1853 a 29 MAY 1857). Residía en la C/ Real nº 37. Cobraba con la categoría de Subteniente y 100 reales más por RO..En 1870 fueron trasladados sus restos a Zaragoza.

Su escudo de armas, figura el sobrenombre del DEFENSOR DE LA FE, por la acción de Monte Negrón (Ceuta), 1706. Los Capitanes Mora y Correa fueron hechos prisioneros y prefirieron morir antes que renunciar a su fe y patria.

Participó durante el S. XIX en la Guerra de la Independencia, 1ª y 2ª Guerra Carlista, en la Guerra de África de 1859-60, y en la de Cuba.

En el S. XX, participa en la Guerra de Marruecos de 1909 al 1927, en los Sucesos Revolucionarios de Asturias de 1934 y en la contienda Civil. Enviando, también, un Batallón y una Compañía de Morteros, en 1958, a Sidi-Ifni.

En 1966, se traslada a Ronda y es disuelto, por el Plan Meta, en 1985. Dando su nombre e Historial al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán nº 1 que pasa a denominarse Regimiento de Infantería Motorizado Fuerzas Regulares de Ceuta nº 54.

Este Regimiento se nutre principalmente de voluntarios de esta Ciudad, pero se dispuso que su organización fuera especial para que le permitiera cumplir el objeto de su institución como Cuerpo de Disciplina y Corrección. Durante el siglo XIX, los desertores, los guardias civiles separados del Instituto, los condenados por la jurisdicción ordinaria por crímenes o delitos. Incluso el personal en el cuello de sus guerreras llevaban como emblema, el acrónimo D.C. (Disciplinario de Ceuta). Es en 1912, cuando se abre la recluta para personal voluntario de la península, una vez que se suprime el presidio.

Históricamente los Grupos de Regulares no han tenido Escudo de Armas, sino sus emblemas tradicionales, media luna y mosquetones, Infantería, y dos lanzas de Caballería cuando eran Grupos Mixtos.

Mediante una I.G., de 1995, se respetan los Guiones y Banderines tradicionales pero hay que adoptar un Escudo de Armas.

Este representa nuestra doble herencia de Infante y Regular:

- Emblema del Grupo Mixto de Regulares de Tetuán nº 1. Fondo Azul.

- Bordura de Gules con los siete castilletes en oro, idéntico al desaparecido RI Ceuta nº 54, coincide con el Escudo de la Ciudad de Ceuta. Todo el Escudo timbrado con la Corona Real y sobre la Laureada de San Fernando, como corresponde a una Unidad Laureada.

- En alto el sobrenombre de “MIS FIELES REGULARES”.

- En sable el nombre de la Unidad.

Lo tercero y quizá el más importante factor de unión, NUESTRO NOMBRE, el de la CIUDAD DE CEUTA, el que llevamos desde siempre con orgullo, como Infante o como Regular, desde nuestra creación, tanto en misiones militares o en actividades cívi-

cas, tanto a nivel nacional como internacional. Algunos componentes del Grupo de Regulares han participado en campeonatos internacionales.

Es una delicia visitar el Acuartelamiento, comenzando por el Salón Moruno, creo que el único que queda en su género en la zona. Se puede ver los trece bancos con las pinturas del pintor Bertuchi y el Museo Específico de Regulares. De este quiero decirles que se inauguró el día 22 de Noviembre de 1992, que tiene una extensión aproximada de 780 m²., y unos 3.000 objetos expuestos, todos relativos a estas Unidades, un sesenta por ciento procede de las Salas del Acuartelamiento y el resto son donaciones de particulares.

EL FUERO DEL BAYLIO: ¿ES APLICABLE HOY PARA LOS CEUTIES?

Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla

A Clemente y Alfonso, más hermanos que primos míos, y en parte responsables, sin culpa, de mi vocación por la Ciencia jurídica y a Caminero, profesora culta y sabia, por enseñarme a descubrir la Historia.

I.- Proemio: la problemática que aún hoy suscita el llamado Fuero del Baylío como régimen económico matrimonial de comunidad universal, de carácter municipal, consuetudinario, presunto e inmemorial.

Frente al conocido régimen económico conyugal de gananciales, que es de comunidad relativa o atemperada, pues junto al patrimonio común o ganancial hay patrimonios privativos de uno y otro cónyuge, el denominado Fuero del Baylío hace referencia a un régimen económico matrimonial de comunidad absoluta, universal o, como también se llama, de hermandad en el que todos los bienes –muebles e inmuebles- adquiridos mediante cualquier título –oneroso o gratuito- por los cónyuges antes o después de celebrado el matrimonio se hacen comunes, de ambos esposos¹. Hay un dicho popular en Albuquerque, donde el Fuero del Baylío parece regir, que lo sintetiza como sólo la sabiduría del pueblo sabe hacerlo: “¿Qué es el Fuero del Baylío? Que lo mío es tuyo, y lo tuyo mío”². Esto es, que sólo existe lo nuestro entre marido y mujer. Mayor expresión económica del amor no cabe ser imaginada³.

En esta idea, tan básica, coincide toda la doctrina científica que estudia el régimen económico matrimonial del Fuero del Baylío. Pero en lo demás casi todo es polémico; casi todo en torno al llamado Fuero del Baylío son problemas. Uno de ellos concierne a su propio contenido activo y pasivo –si realmente todo, sin excepción, se hace común entre los cónyuges o hay ciertos bienes y deudas que escapan a esa regla-; otro punto conflictivo, consecuencia del anterior, atañe al concreto régimen de gestión de dicho patrimonio;

otro, el del comienzo mismo de este régimen matrimonial –si con la celebración del matrimonio o con su disolución-. Amén de estos problemas que se refieren al contenido del Fuero, a veces se plantea el de su propia existencia, o supervivencia, tras la promulgación del Código Civil español en 1889 (en adelante, CC) y, luego, tras la actual Constitución de 1978 (en adelante CE); y de admitirse su vigencia surge, según parece a algunos, el problema de su coexistencia con aquellos cuerpos legales, sobre todo con el Código Civil ante la posible contradicción que parece existir entre uno y otro en algunos aspectos, que se verán. Y, finalmente, en lo que ahora interesa más, también es problemático el Fuero del Baylío en su ámbito de aplicación, tanto territorial como personal. No se trata de dos problemas (vigencia territorial, por un lado, y vigencia personal, por otro), sino de uno sólo: el Fuero del Baylío no rige en un territorio sin más para cualquier persona que allí contraiga nupcias, ni para los bienes de un matrimonio que estén en ese territorio, sino para las personas que tengan la vecindad civil –que estén aforadas- en dicho territorio donde rige el Fuero, se casen o no en dicho lugar y tengan o no bienes en él. Así cabe entenderlo desde una interpretación conjunta de los artículos 14.4 y 16.3 CC, éste en su remisión a los apartados 2º y 3º del art. 9 CC⁴. Por eso, el título de este trabajo no es si el Fuero del Baylío rige, sin más, en Ceuta, sino si rige para los ceutíes.

Y, ¿por qué casi todo en torno al Fuero del Baylío es incierto, casi enigmático? Por los propios rasgos que siempre lo han caracterizado, incluso hoy; por ser un Fuero municipal, consuetudinario, presunto o de primer grado e inmemorial; a saber:

En primer lugar, el Fuero del Baylío ha sido siempre, y aún hoy sigue siéndolo, un fuero municipal, esto es, local o comarcal, por contraposición a los fueros provinciales o regionales⁵. Ciertamente, en su origen y en sus primeros avatares todos los Fueros de España fueron municipales, pero con el tiempo la mayoría de ellos o perecieron por su desuso, por no extenderse territorialmente o, como sucede con los que hoy conocemos, se extendieron geográficamente para imperar en enteras regiones o provincias (los Derechos Civiles Forales aragonés, balear, catalán, navarro,... que hoy conocemos). Pero el del Baylío, a pesar de sobrevivir a lo largo del tiempo, nunca consiguió expandirse a una íntegra provincia. Suele, vulgar y equivocadamente, decirse que el del Baylío es un fuero que se aplica en Extremadura, cuando, en verdad, sólo parece regir en algunos pueblos o municipios, en concreto, de Badajoz; ninguno de Cáceres⁶.

En segundo lugar, el Fuero del Baylío es norma consuetudinaria, costumbre, norma no escrita. También es cierto que casi todos los Fueros antiguos, como casi todo el Derecho en su origen, fueron consuetudinarios, pero con el tiempo fueron convirtiéndose en norma escrita, en Ley. Así sucede con casi todos los Derechos forales hoy vigentes en España (los arriba indicados). No ha sucedido así con el Fuero del Baylío, con la dificultad que ello implica para conocer su exacto contenido y su propia vigencia, todo lo cual, veremos más adelante, ha de probar quien alegue dicho Fuero, quien pretenda su aplicación (cfr., arts. 1.3 y 13.2 CC).

En tercer lugar, el Fuero del Baylío se ha convertido con el tiempo en un régimen económico matrimonial presunto o de primer grado, como así sucede en el Derecho Común con el régimen de gananciales según el art. 1316 CC. No lo fue así al principio,

cuando era pactado, cuando para regir en un matrimonio era necesario su acuerdo por los cónyuges. Pero con el tiempo, ya se verá luego con más detalle, se convertiría en un sistema conyugal presumido, que reinaría en el matrimonio sin necesidad de pacto entre los cónyuges, para cuando no existiese acuerdo entre ellos sometiendo su matrimonio a otro régimen económico matrimonial o para cuando, aun habiendo dicho pacto, éste fuese defectuoso, en su forma o en su contenido (cfr., arts. 1325 y ss CC).

Y en cuarto y último lugar, el Fuero del Baylío se caracteriza por ser inmemorial, es decir, por ser una costumbre tan remota, tan antigua, tan usada durante tanto tiempo, que se desconoce su origen, que no se tiene noticia cierta de su inicio. Y he aquí, precisamente, el problema principal, el nudo gordiano a desenmarañar, la cuestión clave a resolver y que arrojará la luz necesaria para a su vez resolver todos los demás problemas antes citados; hay, pues, ante todo, que descubrir el posible origen histórico del Fuero del Baylío.

II.- El Fuero del Baylío y el problema de su origen histórico: su parentesco, a modo de hermanamiento, con la llamada Carta de Mitad portuguesa.

1.- La Real Cédula de Carlos III, de 20 de diciembre de 1778, y la Novísima Recopilación, de 15 de julio de 1805: el idéntico origen del Fuero del Baylío y de la Carta de Mitad.

Para conocer el posible origen histórico del Fuero del Baylío se han de tomar, como punto de partida, los dos únicos textos oficiales que en España existen sobre el mismo: por un lado, la llamada Pragmática de Carlos III de 20 de diciembre de 1778; y, por otro, la Ley 12 del Título IV del Libro X de la Novísima Recopilación, un compendio legal de fueros, leyes y costumbres realizado a la vieja usanza, al modo medieval de las compilaciones, promulgado el 15 de julio de 1805, bajo el reinado de Carlos IV, cuando ya por entonces en algunos países de Europa, como Prusia o Francia, se había iniciado el proceso codificador.

Por lo que ahora y aquí importa, decía el primero de los documentos indicados, la Pragmática de Carlos III: *“Don Carlos, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, etc. Sabed: Que por Don Alejandro Gutiérrez Durán, como Procurador Síndico, personero de la villa de Alburquerque, en la provincia de Extremadura, se me representó que habiéndose observado en dicha villa de tiempo inmemorial el Fuero nominado del Baylío, conforme al cual todos los bienes que los casados llevan al matrimonio o adquieren por cualquier causa, se comunican y sujetan a partición como gananciales... por mitad, sin consideración de lo que cada uno de los dos casados llevó al matrimonio o hubo durante él como antes de contraerse no se haya capitulado casar a Fuero de León”,* lugar donde regía el régimen dotal de separación. En este fragmento reproducido queda constatado que el Fuero del Baylío hace referencia a un régimen de comunidad absoluta, que es presunto, pues no requiere de pacto para regir el matrimonio, e inmemorial o de

origen tan lejano como ignorado. Y en un pasaje posterior seguía diciendo aquel texto de Carlos III: “...que, aunque no se encuentra el privilegio de dicho Fuero –de nuevo, su carácter inmemorial-, resulta que se observa en la citada villa de Alburquerque, ciudad de Jerez de los Caballeros, valles de su comarca –he aquí el carácter municipal del Fuero del Baylío- y en el vecino reino de Portugal con el título de ley de a metade, que fue concedido a la villa de Alburquerque por Alfonso Téllez, su fundador, yerno de Sancho II, Rey de Portugal; y que semejantes Fueros no están derogados por las leyes del Reino; antes bien se hallan preservados en ellas, especialmente por la I y VI de las –Leyes- de Toro” de 1505, que, respectivamente, se referían a la posible vigencia de fueros y de costumbres. Y terminaba diciendo algo más adelante aquel texto: “... se acordó expedir esta mi cédula, por la cual, apruebo la observancia del Fuero denominado del Baylío, y mando que todos los Tribunales de estos mis reinos se arreglen a él para la decisión de los pleitos que sobre particiones ocurran en la citada villa de Alburquerque, ciudad de Jerez de los Caballeros y demás pueblos donde se ha observado hasta ahora, entendiéndose sin perjuicio de providenciar en adelante otra cosa si la necesidad y transcurso del tiempo acreditasen ser más conveniente que lo que hoy se observa en razón del citado Fuero, si lo representasen los pueblos”. Por su parte, la Novísima Recopilación no hace sino extractar y compendiar algunos pasajes de la Pragmática ahora reproducidos; de ahí la oportunidad de ahorrarse su transcripción aquí en texto⁷.

A la vista de ambos textos, y antes, empero, de abordar la cuestión que aquí interesa (la de la aplicabilidad, o no, del Baylío en Ceuta), tal vez, como breve *excursus*, sea conveniente aclarar que no por la proclamación por escrito en ellos del Fuero del Baylío éste dejó de ser costumbre foral para convertirse en ley común, en norma escrita –y regia- aplicable a todo el Reino español. La propia Pragmática: por un lado, amén de que denominase al Baylío en varias ocasiones como Fuero sólo aplicable en ciertas villas extremeñas, en su referencia a las Leyes I y VI de las Leyes de Toro de 1505 proclama la vigencia del Baylío como fuero municipal y como costumbre. Por otra parte, dicho texto de Carlos III no convierte al Fuero en ley, en norma escrita, porque, aunque suela hablarse de la “Pragmática” de Carlos III no es tal, sino Real Cédula, como a veces ella misma se denomina. No es, por tanto, ley regia, sino documento o instrucción regia que reconoce, respeta y ratifica –que no concede, ni crea *ex novo*- la existencia previa y la vigencia, o subsistencia, posterior de una costumbre en ciertos lugares⁸. No puede, desde luego, decirse lo mismo de la Novísima Recopilación, que sí fue Ley y, además, común, para todo el Reino de España, pero recopiladora de muchos fueros consuetudinarios (catalán, alavés, guipuzcoano, aragonés, navarro, vizcaíno, gallego, mallorquín...), que no por ello, como explica con detalle De Castro (1984: 248 a 250), dejaron de ser norma foral ni costumbre. No en vano, muchos de ellos sobrevivirían en 1889 a la promulgación del Código Civil cuando en su art. 1976 CC quedaba derogado todo el Derecho Común, que por entonces era el de Castilla, incluida la Novísima Recopilación⁹.

Observada la pervivencia del Baylío como fuero municipal, consuetudinario, presunto e inmemorial, es hora ya, por fin, de retomar la cuestión inicial. De la Real Cédula de 1778 y de la Novísima Recopilación, ¿cabría deducir que el Fuero del Baylío ha sido en algún momento de su historia aplicable en Ceuta? A simple vista, dado que Ceuta no es

mencionada como ciudad sometida al Fuero del Baylío en ninguno de aquellos textos, parece que no. Sin embargo, ese silencio no es dato concluyente en ningún sentido: ambos documentos hablan de la “*villa de Albuquerque, ciudad de Jerez de los Caballeros, valles de su comarca y –añaden– demás pueblos donde se ha observado hasta ahora*”; o sea, que hay más lugares donde se admite la vigencia del Fuero del Baylío¹⁰. Además, aquellos textos no son del todo fiables: unas veces son equívocos, como así sucede cuando dicen que en virtud de este fuero los bienes de los cónyuges “*se comunican y sujetan a partición como gananciales*”, acaso como si el régimen de comunidad universal en que consiste el Baylío comenzase en el momento de disolución del matrimonio y no en el de su misma celebración, como, erróneamente, creyó incluso nuestro Tribunal Supremo, en su sentencia de 8 de febrero de 1892 –que en su lugar veremos–; y otras veces son equivocados, como así ocurre cuando dicen que el Fuero del Baylío fue “*concedido a la villa de Albuquerque por Alfonso Téllez, su fundador, yerno de Sancho II, Rey de Portugal*”, cuando, como hoy es sabido por historiadores, Alfonso Téllez fue repoblador, no fundador, de Albuquerque, y difícilmente pudo ser yerno de Sancho II, cuando éste no tuvo hijas legítimas; con quien contrajo matrimonio Alfonso Téllez, en segundas nupcias, fue con una hija de Sancho I, de Portugal. Y como última, y más fundamental, razón de que la ausencia de Ceuta en aquellos textos no es del todo significativa, la siguiente: la Real Cédula de Carlos III, que la Novísima Recopilación se limitó a extractar, no se dictó para determinar el origen del Fuero del Baylío, que ella misma confiesa ignorar al indicar varias veces su carácter inmemorial; ni siquiera se dictó para concretar su exacto contenido y alcance, sino para resolver un problema más concreto, el de la aplicabilidad, o no, del Fuero del Baylío en Albuquerque. La cita, añadida, de Jerez de los Caballeros es por lo indudable de su sometimiento al Fuero del Baylío. Pero la cita de Albuquerque obedece a la disputa que en esta villa se originó y que Carlos III zanjó; por entonces, durante la segunda mitad del siglo XVIII, los Tribunales de Albuquerque se habían venido negando a aplicar el Fuero del Baylío en lugar del Fuero de León, que regulaba un régimen económico matrimonial dotal de separación. La ciudadanía se opuso a dicha regla en sustitución de la comunidad universal que implicaba el Baylío. Ante ello, Don Alejandro Gutiérrez Durán, Procurador síndico y personero de Albuquerque, recurrió en 1777 a Carlos III para que resolviese la cuestión en favor de la aplicación del Fuero del Baylío en aquella villa; como así se hizo. Así lo demuestran dos fragmentos de la Real Cédula de 1778: el primero, antes ya reproducido, con el que se comenzaba (recuérdese: “*Don Carlos... Que por Don Alejandro Gutiérrez Durán...*”); y el segundo rezaba así: “*Que dudándose al presente en algunos Tribunales de estos mis reinos sobre la subsistencia del referido Fuero, por decirse no estar aprobado por mi Real persona y ser contrario a las leyes, se da motivo para ruidosos pleitos y a que se reclamen las particiones consentidas...*”.

Mas, ¿por qué fue un problema el aplicar el Fuero del Baylío en Albuquerque? Porque esta villa nunca perteneció al Bayliato de Jerez de los Caballeros, sino, según cada momento histórico, a Portugal o a Castilla-León. Y es, precisamente, su pertenencia al Reino de Portugal durante algunos períodos de su historia la que explica que en Albuquerque rija, incluso hoy día, un régimen económico matrimonial de comunidad universal, la llamada Carta de *meatade* portuguesa, a la que la propia Real Cédula de Carlos III

se refería en un pasaje arriba transcrito, cuando dice que el Fuero del Baylío se observa en algunas comarcas extremeñas “y –también, dice- *en el vecino reino de Portugal con el título de a meatade, que fue concedido a la villa de Alburquerque*” por su repoblador, Alfonso Téllez, yerno de Sancho I, Rey de Portugal¹¹. Lo mismo puede decirse, según parece, de Olivenza, que en el año en que se dictó la Real Cédula, 1778, y ya desde 1297 hasta 1801, era portuguesa; y lo mismo puede afirmarse de Ceuta, portuguesa desde 1415 hasta 1640. En tales lugares, por tanto, nunca rigió el llamado Fuero del Baylío, sino la Carta de mitad portuguesa. Pero no precipitemos la conclusión sin apoyarla en razones; vayamos por partes.

De esa referencia que la Cédula de Carlos III hace, por una parte, a la Carta de Mitad y, por otra, al Fuero del Baylío, surge otro problema: ¿Cuál es la conexión entre ambos? De todo se ha dicho: para unos, como Moutón y Ocampo (s/f: 696) y Ureña (s/f: 146), el Fuero del Baylío procede de la Carta de Mitad; para otros, a la inversa, ésta procede de aquél. Así, por ejemplo, la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 28 de enero de 1896, cuando dice: “el matrimonio en Portugal, siguiendo lo establecido en el Fuero del Baylío,...”. Pero, seguramente, ninguna de tales explicaciones esté del todo en lo cierto. Lo más probable, como dice Martínez Pereda (1925: 219) y luego se demostrará, es que ambos, Carta y Fuero, sean “hermanos” y, además, gemelos, mellizos, que ambos tengan idéntico origen, sin proceder el uno del otro; mas, siendo ello así, ¿quién es el “padre” de ambos? De nuevo, resurge la cuestión de descubrir el origen histórico de este régimen económico matrimonial de comunidad universal o de hermandad.

2.- Teorías acerca del posible origen común del Fuero del Baylío y de la Carta de Mitad, y la del origen franco-borgoñón como la más probable.

Acerca del origen –común o idéntico, recuérdese- del Fuero del Baylío y de la Carta de Mitad, muy variopintas son las teorías mantenidas por los estudiosos del tema; entre las más destacables, las siguientes:

Una de esas tesis, defendida, o insinuada al menos, por Gómez de Villafranca en su Prólogo a la obra de Borralló Salgado (1915), sostiene el origen musulmán tanto de la Carta de mitad, como del Fuero del Baylío, en cuanto costumbres moras observadas, dos o tres siglos antes de que se conocieran con aquellos nombres, en Extremadura y en Portugal. Sugerente es esta explicación, sobre todo por lo que afecta a Ceuta, que, como de todos es sabido, fue conquistada por los moros desde el año 710, tras la famosa traición del Conde Don Julián, siendo muy repoblada por los musulmanes prácticamente hasta 1415, en que fue conquistada por los portugueses. ¡Siete siglos de población musulmana nos contemplan! Sin embargo, esta tesis resulta en verdad tan sugestiva como errónea: en el Derecho civil musulmán siempre ha regido como principal el régimen de separación relativa de bienes con arras, con institución dotal, muy similar al sistema económico que el Derecho romano preveía para el matrimonio *sine manu*, y que hasta hace poco se regulaba en nuestro Código Civil y en el Derecho Civil Foral catalán, hasta que en 1981 fue supri-

mida la institución de la dote¹². Fue, pues, probablemente aquel sistema musulmán, y no el de comunidad universal, el régimen económico conyugal que durante aquellos siglos rigió en Ceuta, tan poblada por entonces por los árabes. A ello se une, por lo que concierne en general a la Península que fue conquistada por los árabes, que la incidencia musulmana fue más política y militar que jurídica, y dentro de lo jurídico su influencia fue más de Derecho público (administrativo, sobre todo), respetándose, en cambio, el Derecho privado autóctono, inclusive el Derecho Civil de Familia y matrimonial, con sólo algunas excepciones, como la llamada costumbre de holganza cordobesa (negadora a la mujer de la partición en las ganancias)¹³.

Dado, pues, ese respeto al Derecho privado oriundo tras la invasión árabe, otros autores dirán que la Carta de mitad y que el Fuero del Baylío fueron anteriores a aquélla. En concreto, autores como Boza Vargas (1898) y Cerro Sánchez-Herrera (1974: 55 a 72), creen en su origen vándalo y alano; y otros, como Borralló Salgado (1915) y, siguiéndole, Martínez Pereda (1925: 215 y ss), defienden su origen celtibérico. También atrayente resulta, especialmente, la primera de estas tesis, sobre todo en lo que afecta a Ceuta, que perteneció a los vándalos de Genserico desde el año 429 hasta el 533, cuando al parecer en un día de domingo, debilitados los vándalos por la embriaguez alcanzada la noche anterior, Teudis pierde Ceuta ante los bizantinos, dirigidos por el General Belisario, reincorporándose, así, Ceuta al Imperio romano-bizantino del Emperador Justiniano. En parte, puede que ambas tesis sean ciertas. Téngase en cuenta que la comunidad absoluta de bienes y deudas entre cónyuges responde a una idea muy básica o rudimentaria y, por ende, primitiva de cómo regir económicamente un matrimonio¹⁴. Pero, por otra parte, dichas teorías son erróneas¹⁵. ¿Cómo sobrevivió ese régimen de comunidad absoluta a las invasiones romanas, bizantinas y musulmanas? Entiéndase la pregunta formulada desde una perspectiva humana, no tanto ya jurídica. En lo jurídico, ya se ha dicho, la incidencia musulmana apenas afectó al Derecho privado. *Idem* en lo que respecta a la invasión romana. No toda la Hispania se romanizó jurídicamente¹⁶. La enorme influencia del Derecho romano, que incluso hoy persiste, en España y en los países pertenecientes a la gran familia jurídica continental o europea del *civil law* (*versus* la del *common law*) de índole latina o romana (*vs.* la de tinte germano), fue posterior al Imperio romano; se gestó aquélla en el medioevo por obra de glosadores, comentaristas y juristas en general, sobre todo por los de la Escuela de Bolonia, que impresionados por la practicidad y sutilidad –más que sutileza– del Derecho romano, especialmente por la del Código Justiniano, lo adoptaron, con ciertas variaciones, como propio, aunque era extraño a la tradición (a los fueros y costumbres de cada lugar), para fundirlo con el Derecho canónico y formar así el llamado *Ius Commune*, que perduraría prácticamente hasta la codificación europea decimonónica, en la que no dejaron de influir las enseñanzas heredadas y las interpretaciones medievales hechas del Derecho romano. Por eso, insistimos, la pregunta formulada arriba ha de entenderse referida a la despoblación sangrienta que tales invasiones –romanas y musulmanas– supusieron en el sur de Portugal, en Extremadura –cuya etimología no es casual: “*Extrema Durii*”– y también en Ceuta; zonas todas ellas que fueron muy repobladas por los propios invasores, con su consiguiente régimen económico para regir sus matrimonios (el de separación relativa dotal del Derecho musulmán; y en Derecho romano, también el sistema de

separación relativa dotal para el matrimonio celebrado *sine manu*, y el régimen de absorción –de todos los bienes por el marido– en el matrimonio *cum manu*). Es decir, ¿qué godos, íberos o vándalos quedaron en aquellos lugares, tan masacrados, para continuar con aquella costumbre, de repartir todos los bienes entre ambos cónyuges, que incluso subsiste hoy día?

De entre todas, la teoría que nos parece más convincente acerca del origen de la Carta de Mitad y del Fuero del Baylío es la que, como tesis doctoral defendida en Sevilla ante un Tribunal integrado, entre otros, por el Prof. Don Manuel Olivencia Ruiz, sostuvo Madrid del Cacho (1963: 49 a 82) al afirmar el origen franco-borgoñón de aquellas costumbres; o lo que es igual, añadimos nosotros, su origen germánico-cristiano, porque el régimen económico matrimonial de comunidad de bienes, sea en su modalidad absoluta o en la relativa, es, por todos sabido, de origen germano, frente a los sistemas romano y musulmán antes indicados. Surge aquel régimen de hermandad en Germania y de ahí se extiende en la Edad Media a otros lugares del norte de Europa; entre otros, y por lo que aquí interesa, se expande aquél durante el siglo XII a la zona francesa del Ducado de Borgoña. Allí el régimen de comunidad absoluta no se impondría por la fuerza, sino que sería felizmente abrazado. No se olvide que los territorios franco-borgoñones estaban gobernados, entre otros, por la Orden eclesiástica Cisterciense (del Cister), que se regía, y hacía regir a sus súbditos castos o no, por la idea de hermandad, de comunidad, de “caridad”. En 1118 el Gran Maestre de la Orden Cisterciense, San Bernardo, por influencia de las cruzadas cristianas realizadas en Jerusalén, crea el brazo militar cisterciense: la Orden Templaria, la de los caballeros templarios o del Temple, que el propio San Bernardo calificó como *Opus Dei*, y cuyo objetivo originario principal fue proteger a los peregrinos en su camino a los Santos lugares. Años más tarde, en 1127, el mismo Gran Maestre, inspirado en la idea de su Orden, la caridad, crea los símbolos de los caballeros templarios y promulga sus reglas de organización; como símbolos, dos: su hábito, un manto blanco con una cruz roja paté en el pecho, y como sello, y escudo, un caballo montado por dos caballeros (símbolo de pobreza inicial y de fraternidad). En cuanto a su organización, se estructuraría la Orden del Temple con la siguiente jerarquía de mandos de poder: el Gran Maestre –como superior general–, el Maestre o Prior, el Baylio –como superior comarcal (no se olvide este rango y cargo)–, y el Comendador –como superior local–. Y, ¿cuál será el sistema económico de los matrimonios que celebren sus súbditos no sujetos a castidad, ni a celibato? No podía ser otro que el de la comunidad absoluta germánico-cristiana, como máxima expresión de hermandad.

Esta orden de caballería, la del Temple, será finalmente abolida en 1312, a instancia de Francia y del Obispo de Toledo, por el Papa Clemente V ante el cada vez más creciente poder político de aquella Orden. En lo que ahora importa, desde 1118 –fecha de su nacimiento– hasta 1312 –fecha de su fenecimiento–, la Orden cisterciense, a través de su brazo militar del Temple o del Bayliato, tuvo gran influencia, primero, en Francia, y luego tanto en Portugal como en Castilla, aunque con distinta fuerza. Hela aquí expuesta por separado:

En Portugal, por entonces Condado, la incidencia de los templarios fue al principio coyuntural, sólo para proteger a los peregrinos del Camino de Santiago. Luego, en cambio, aquélla sería fundamental: primero, ayudando a Portugal en su secesión de España (de Castilla). En 1114, tras la muerte de Enrique de Borgoña, que venía reinando el Condado de Portugal, surge una guerra civil entre los partidarios de continuar la sumisión de Portugal a Castilla y los defensores de su independencia. Estos últimos fueron apoyados, y ayudados, por la dinastía borgoñona, entre otros, a través de los caballeros templarios, hasta alcanzar la victoria final en la famosa batalla de Guimeraes en 1128. En 1139 se crea, así, el Reino de Portugal, y Alfonso Enríquez es nombrado Rey de Portugal con el nombre de Alfonso I. Posteriormente, y durante largo tiempo hasta prácticamente su abolición en 1312, en que es suplida por la Orden de Cristo en Portugal, la Orden de la Caballería Templaria seguiría ayudando al Reino de Portugal, ahora en su reconquista contra los moros. A lo largo de todo ese período, desde 1139 en adelante, como recompensa y por derecho de conquista por su ayuda, los diversos reyes portugueses de la época (Alfonso I, su hijo Sancho I, Alfonso II, Sancho II,...) fueron donando a la Orden del Bayliato ciertos territorios al sur de Portugal (en zonas de la Extremadura portuguesa, en Algarbe y en gran parte de Alemtejo), que fueron repoblados por franco-borgoñones y gobernados por la Orden del Temple. Lógico fue, pues, que en tales lugares rigiera el sistema de casamiento de comunidad absoluta, que se llamaría “Carta de mitad”, cuyo origen concreto se desconoce, pero que probablemente fue otorgada mediante “carta” por un cargo de la orden, cuyo sobrenombre “de mitad” no hacía más que referencia al contenido esencial de este régimen económico matrimonial: que todo se reparte entre los cónyuges; y cuya vigencia se mantuvo por su aceptación, por su uso generalizado en aquellas tierras del sur portugués.

Y así expresamente fue aquella costumbre reconocida y respetada –que no creada– en diversas Ordenanzas (“*Ordenações*”) de Reyes portugueses, cuyo valor jurídico equivalía al de nuestras Reales Cédulas antes explicado; de tal modo que no por tales resoluciones regías la Carta dejó de ser costumbre¹⁷. Destacan al respecto: las Ordenanzas Alfonsinas del siglo XIII, cuya fecha concreta se ignora, pero que se sabe fue obra de Alfonso III, rey de Portugal desde 1246 a 1279; las Ordenanzas Alfonsinas de 1446, de Alfonso V (1438-1481), llamado el “Africano” por ser sobrino del Infante Enrique el Navegante, conquistador de Ceuta en 1415; las Ordenanzas Manuelinas de 1521, otorgadas por Manuel I (1495-1521), llamado el “Afortunado”; las Ordenanzas Felipinas de 1595, de Felipe II, rey de España y de Portugal cuando ambos reinos se unen desde 1580 a 1640; y, por último, las Ordenanzas Juaninas de 1640, obra de Juan IV, es decir, del Duque de Braganza proclamado Rey de Portugal tras rebelarse contra España y separarse, ya definitivamente, de ella en aquel mismo año, 1640.

Sin la necesidad de detenerse, por ahora, con detalle en el contenido de dichas Ordenanzas, tal vez haya que destacar dos ideas sobre ellas, y que en su lugar oportuno serán de utilidad: al principio, en las dos Ordenanzas Alfonsinas se dice que la Carta de *meatade* rige sólo como régimen económico matrimonial pactado –que requiere de pacto entre los cónyuges para que rija su vida económica-¹⁸ y que, geográficamente, sólo es aplicada en parte de la Extremadura portuguesa, en el Alemtejo y en el Algarbe, o sea, en el sur de

Portugal, mientras que en el norte rige el sistema de gananciales con arras¹⁹. Luego, sin embargo, respondiendo al uso exitoso y generalizado de dicho régimen, según las Ordenanzas Manuelinas, Felipinas y Juaninas la Carta de mitad regirá ya en toda Portugal, haciéndolo como régimen patrimonial conyugal presunto, para cuando no hay pacto entre los cónyuges sometiéndose a otro régimen económico o para cuando, aun habiéndolo, el pacto es defectuoso²¹. Y así, como régimen presunto o de primer grado y con dicha extensión geográfica, se consagrará la Carta de mitad en el Código Civil portugués de 1867 (arts. 1098 y 1099²⁰); no ya así en el CC portugués vigente (de 1966), donde el régimen de “comunidad general”, como a partir de entonces se llama la antigua Carta de mitad, sólo es pactado (art. 1732 CC²²), mientras que, al igual que sucede en nuestro Código Civil (cfr., arts. 1316 y 1435.2º CC español), el régimen legal supletorio de primer grado es el de gananciales, funcionando el de separación como régimen económico legal supletorio de segundo orden.

Todo lo dicho, sobre la incidencia de la Orden del Temple en Portugal. En cuanto a su influencia en España, en Castilla, fue algo parecida, pero: los caballeros templarios son pagados, son tratados como cualquier mercenario, y, además, se les guarda en Castilla cierto rencor por la ayuda que prestaron al Condado de Portugal en su independencia de Castilla. En nuestra España, la ayuda de los templarios servirá para reconquistarla frente a los moros; un auxilio que comienza en 1126, con Alfonso VII como rey de Castilla, y así a lo largo del tiempo y de otros reinados (de Sancho II, de Alfonso VIII, de Fernando III,...) prácticamente hasta la abolición de la Orden Templaria en 1312. También como recompensa, por derecho de conquista, se le donaron a los templarios, al Bayliato, ciertos territorios extremeños. El primero en serlo fue Jerez de Badajoz, donado a la Orden del Temple en 1253 por Alfonso IX de León; ciudad que se constituyó en sede de la Orden del Temple y centro del Bayliato de Jerez de Badajoz, que a partir de entonces y así actualmente pasó a llamarse, no por casualidad, Jerez de los Caballeros, siendo necesario el apellido para distinguirse de Jerez de la Frontera. Tanto Jerez de los Caballeros como las demás ciudades y villas donadas al Bayliato de Jerez fueron repobladas por los francos, pero sólo por unos pocos, no permitiéndose la masiva inmigración franco-borgoñona que, por el contrario, en Portugal sí se permitió. En su lugar, los que en mayor medida realizaron dicha repoblación fueron gallegos, los cuales acogieron sin problema la costumbre de comunidad absoluta para regir sus matrimonios; y ello por su hermandad tanto con los templarios, a los que ya conocían tiempo ha como protectores del camino de Santiago, como con los portugueses, cuando la lengua de unos y otros, gallegos y portugueses, era prácticamente idéntica, y muy rica, a diferencia del paupérrimo castellano de entonces. El terreno, pues, como suele decirse, estaba abonado para el régimen económico matrimonial de comunidad universal. Pero, ¿por qué, entonces, el nombre de “Fuero del Baylío”? Probablemente, porque debió existir, primero para Jerez de los Caballeros y luego para las demás zonas extremeñas gobernadas por los franco-borgoñones, un Baylío –cargo jerárquico-militar de la Orden de los caballeros templarios (recuérdese lo explicado *supra*)– que concediere, o impusiese en su caso, tal costumbre o fuero en un documento, que aún hoy no se ha encontrado, tal vez porque ya no exista.²³ Debió, pues, existir un “Fuero del Baylío don Fulano o don Mengano de tal, a favor de la ciudad de Jerez, de...”²⁴.

III.- La aplicabilidad, o no, del Fuero del Baylío en Ceuta

1.- La aplicación en Ceuta de la Carta de Mitad portuguesa desde principios del siglo XV hasta mediados del siglo XVII (1415-1640)

Tras todo lo dicho, tiene sentido el problema, resuelto por la Real Cédula de Carlos III de 1778, sobre Alburquerque, pues tal villa nunca perteneció al Bayliato de Jerez, nunca hubo un Fuero del Baylío tal a favor de la villa de Alburquerque. Lo que se aplicó en ella fue la Carta de Mitad, que se mantuvo tras la incorporación de Alburquerque a España, pasándose entonces a hablar del Fuero del Baylío, como también allí aplicable, por la similitud de su contenido con la costumbre portuguesa. Y lo mismo puede decirse de Olivenza, donde hoy se dice también que rige el Fuero del Baylío, cuando lo que rigió fue la Carta de mitad dada su pertenencia a Portugal desde 1297 hasta 1801²⁵. Y lo mismo puede decirse de nuestra ciudad, Ceuta, que nunca perteneció al Bayliato de Jerez de los Caballeros y que cuando fue portuguesa, en 1415, el Bayliato, la Orden Templaria llevaba, desde 1312, un siglo ya abolida.

Siendo Ceuta musulmana desde, aproximadamente, el año 710, dejaría de serlo en 1415. En esta última fecha, 1415, el Infante Don Enrique, apodado el Navegante, pocos días después de ajustadas las paces entre Portugal y España, y reinando en Portugal Juan I, partió con su flota desde Lisboa hasta Ceuta (hasta el norte de Africa, en general) que conquistó el 15 de agosto de 1415, cuando entonces Ceuta era una ciudad que comprendía desde el actual Castillejos hasta la aldea, también hoy marroquí, situada en la bahía de Benzú bajo la “Mujer muerta”; ambas zonas inclusive. Y portuguesa seguiría siendo Ceuta por mucho tiempo, incluido el período comprendido entre 1580 y 1640, en que Portugal y España se funden bajo el Reinado de Felipe II, de España. Pero será en 1640 cuando Ceuta declare su lealtad –su amor, a decir verdad- a España, a Felipe IV, al no secundar la rebelión del Duque de Braganza, quien tras alzarse e independizar a Portugal de España se proclama como su rey con el nombre de Juan IV²⁶. Desde entonces Ceuta no ha dejado de pertenecer a España, de sentirse española aun sin renunciar a su pasado portugués, del que aún hoy quedan vestigios como, por ejemplo, la bandera, que es la actual de Lisboa, o el escudo, que es el de Portugal, aunque con una torre más el nuestro. Es que entre su posesión musulmana y su españolidad actual median los años de ocupación portuguesa, desde 1415 hasta 1640. ¡Durante dos siglos y medio perteneció Ceuta a Portugal! ¿Cómo, pues, no iba a aplicarse en Ceuta, junto a otras costumbres que hoy siguen formando parte de su tradición, la Carta de mitad portuguesa para regir los matrimonios portugueses-ceutíes cuando durante todo ese tiempo fue nuestra tierra intensamente poblada, si no colonizada, por numerosos militares portugueses, sobre todo provenientes del sur de Portugal?

No en vano, las Ordenanzas Alfonsinas de 1446 fueron obra de Alfonso V, llamado el “Africano”, sobrino de Enrique el Navegante, conquistador de Ceuta en 1415. Ciertamente es que en tales Ordenanzas la Carta de mitad era régimen económico conyugal que necesitaba de acuerdo entre los contrayentes de las nupcias, pero no se olvide que así solía hacerse prácticamente en casi todo el sur de Portugal. Incluso en el *iter* temporal comprendido

entre 1580 y 1640, cuando Portugal y España se unen bajo Felipe II, el régimen de mitad pervive: en general, porque Felipe II juraría ante las Cortes Generales reunidas en Tomar, el 15 de abril de 1581, que su idea no era la absorción de Portugal por Castilla, sino la existencia de una monarquía dual, respetando la autonomía –legislativa o jurídica, incluida- de ambos reinos; y, en particular, como una prueba, entre otras, de ese respeto, porque las Ordenanzas Manuelinas de 1521 son mantenidas, con redacción casi idéntica, en las Ordenanzas Felipinas de 1595, concedidas por el propio Felipe II, reconociéndose así que para toda Portugal, incluida Ceuta, y no sólo ya para el sur portugués, regía la Carta de mitad como régimen económico matrimonial presunto o supletorio, no necesitado ya de acuerdo entre los cónyuges para que rigiera²⁷.

Pero, ¿qué sucede tras 1640 cuando Ceuta pasa a pertenecer, definitivamente, a España?

2.- La pervivencia y aplicabilidad posibles, al menos en teoría, de la Carta de Mitad en Ceuta, como costumbre foral, tras su incorporación definitiva a España desde 1640.

Las Ordenanzas Juaninas, que son de 1640 –recuérdese, cuando Portugal se independiza de España, y Ceuta proclama su lealtad a España-, y que son de Juan IV, el Duque insurrecto, prueban que aún la Carta de mitad se aplicaba por entonces en toda Portugal como régimen presunto o supletorio. Por tanto, pudo subsistir, al menos en teoría, tal régimen en Ceuta, aunque ya no como Derecho portugués, que ya es extranjero para Ceuta por su nueva españolidad, sino como Fuero consuetudinario propio, local o municipal, dependiente su vigencia de su uso mantenido por los ceutíes, frente al Derecho Civil Común escrito de Castilla. Y fue entonces cuando comenzó a decirse –erróneamente- que en Ceuta se aplicaba el Fuero del Baylío, cuando, en verdad, nunca fue así, aunque el régimen económico matrimonial contenido en uno y otra, en el Fuero del Baylío y en la Carta de *Meatade*, fuese muy similar.

La posible subsistencia, al menos en teoría –insistimos-, de la Carta de Mitad en Ceuta tras 1640 era posible:

Primero, porque Felipe IV, en su Carta escrita en Aranjuez el 30 de abril de 1656 y dirigida a Ceuta, agradece la lealtad de esta ciudad y declara respetar, entre otras cosas, sus usos y costumbres dentro del Reino español²⁸.

Segundo, porque Carlos III, en su Real Cédula de 20 de diciembre de 1778, y Carlos IV, en la Novísima Recopilación de 15 de julio de 1805, hablan de Albuquerque, de Jerez de los Caballeros “y demás pueblos donde se ha observado hasta ahora”, y dicen que “*semejantes fueros -Baylío y Meatade- no están derogados por las leyes del Reyno; antes bien, se hallan preservados en ellas, especialmente por la I y IV de las -Leyes- de Toro*” de 1505, que respectivamente, se refieren al respeto de los fueros y de las costumbres, diciendo, generalmente: “*Y porque los hosdalgos de nuestros Reynos han en algunas concausas*

fuero de alvedrío –sic- y otros fueros por que se juzgan ellos y sus vasallos tenemos por bien que les sean guardados”.

En tercer y último lugar, tampoco impide, al menos en teoría, la subsistencia de la Carta de Mitad en Ceuta como costumbre foral ni nuestro Código Civil²⁹, ni nuestra vigente Constitución, la de 1978; a saber:

El Código Civil español, en su redacción originaria, de 1889: por una parte, en su art. 6.II CC admite, aunque como segunda fuente del Derecho, en defecto de ley, las costumbres locales, esto es, forales; y la Carta de Mitad, de regir en Ceuta, sería costumbre foral, o fuero consuetudinario –como se prefiera-, frente al Derecho común y legal –escrito y publicado o promulgado para toda España- que supone el propio Código³⁰; y, por otra parte, el art. 12 CC, conforme al art. 5 de la Ley de Bases de 11 de mayo de 1888, admite, aunque con carácter provisional (con un “*por ahora*”) y siempre que en efecto se demuestre (“*en que subsiste*”, dice), la pervivencia de los Derechos forales, ya sean escritos o consuetudinarios, ya sean provinciales o territoriales; sin distinción, por tanto, entre fueros provinciales y fueros municipales –como son el del Baylío, y el de Mitad de aplicarse en Ceuta-, y sin importar que tales Derechos forales presupongan o no una autonomía legislativa en el lugar donde existen y rigen, pues, en efecto, como explica con detalle De Castro y Bravo (1984), muchos de esos territorios forales no la tuvieron a lo largo de su historia (Galicia, Vizcaya y Ayala,... –cfr., Base 13ª de la Ley de Bases de 1888-), lo que no ha impedido la subsistencia, incluso hoy día, de sus fueros y costumbres³¹. Y, por último, el art. 1976 CC español de 1889, cuya redacción se mantiene hoy, sólo derogó el Derecho Civil Común, esto es, el Derecho de Castilla, como así se decía expresamente en su primera redacción –antes de la vigente dada por Real Decreto de 24 de julio de 1889- conforme a la Base 27ª de la Ley de Bases de 1888³²; porque así lo era el Derecho castellano, considerado como común en el Reino español, desde los Decretos de Felipe V. Por eso, no plantea ningún problema, aunque sí sea obstáculo para Ureña (s/f: 145 y 146), la pertenencia política a lo largo de la historia de Ceuta, así como de las zonas de Extremadura donde regía el Fuero del Baylío, a la Corona de Castilla, porque, como dice Madrid del Cacho (1963) titulado su obra, el Baylío, o la Carta de Mitad en el caso de Ceuta, sería “un enclave foral dentro del Derecho Civil de Castilla”. Tanto el Fuero del Baylío, como la Carta de Mitad, en tanto que practicados, que usados por sólo algunos pueblos españoles, como dice De Castro (1984: 250), siempre fueron normas especiales o excepcionales, por regular un régimen económico matrimonial de comunidad universal, frente al Derecho de Castilla, que regulaba el régimen de gananciales para el resto del territorio –la mayor parte- castellano no sometido a aquel fuero o privilegio. Tampoco han de entenderse en teoría derogados –aunque sí para Ureña (s/f: *loc.cit.*)- el Fuero del Baylío, ni la Carta de Mitad, porque fuesen extractados en la Novísima Recopilación que sí quedó derogada *ex* art. 1976 CC. En ella, como antes se advirtió, también se recopilaban y se hacía acopio de otros fueros y costumbres (catalanes, aragoneses, mallorquines, navarros,...) que no por ello dejaron de ser fueros consuetudinarios que sobrevivirían, *ex* arts. 6 y 12 CC antes citados, al Código civil.

Posteriormente, en 1974 se reformará el Título Preliminar del CC, hoy aún vigente con la redacción dada tras esa reforma, incluidos los dos primeros preceptos antes indicados; pero en el fondo nada cambiará; nada, en teoría, se opondrá a la posible subsistencia y aplicabilidad de la Carta de mitad en Ceuta. El art. 1.3 CC actual, modificador del anterior art. 6 CC de 1889, permite la existencia de costumbres como segunda fuente del Derecho, en defecto de ley, siempre y cuando la costumbre sea probada tanto en su existencia y vigencia, es decir, en su uso, como en su exacto contenido. Porque, como es sabido por cualquier jurista, para la costumbre, a pesar de ser fuente del Derecho, no rige el principio *iura novit curia*, de modo que los aplicadores públicos del Derecho (jueces, notarios, registradores,...) no han de aplicarla de oficio, porque no tienen el deber inexcusable de conocerla. Y es que la costumbre, a pesar de ser norma jurídica, no está publicada, ni promulgada, sino que existe en el comportamiento social, en su uso. Por su parte, el art. 13 CC vigente tras la reforma de 1974, sustituto del anterior art. 12 CC de 1889, admite, ya sin provisionalidad (sin el “*por ahora*” de antes), la pervivencia de los Derechos Forales provinciales o territoriales. Nada, sin embargo, dice el art. 13 CC, a diferencia de la referencia expresa contenida en el antiguo art. 12, sobre el carácter escrito o consuetudinario del Derecho Foral. Pero según la *communis opinio doctorum* –siendo por ello innecesario citarla–, cabe la existencia de costumbres forales, de normas forales no escritas, aunque, como dice el propio art. 13.2 CC, siempre “*que estén vigentes*”, por lo que, al tratarse de costumbres, habrán de ser probadas en su vigencia y alcance sustantivo, como así exige para cualquier costumbre el art. 1.3 CC.

Finalmente, tampoco la actual Constitución española de 1978 se opone, en teoría, a la pervivencia del Fuero del Baylío, ni a la de la Carta de Mitad como costumbres forales ambas. En su art. 149.1.8º CE no sólo se admiten los Derechos Civiles Forales, sino que se potencian (de la “*conservación, modificación y desarrollo*” de los mismos se habla), con independencia, dice el máximo garante e intérprete de la CE, el Tribunal Constitucional, de que se trate de Derecho escrito o consuetudinario³³. Ahora bien, también condiciona el art. 149.1.8º CE la subsistencia de las normas forales civiles a su vigencia actual (“*allí donde existan*”, dice), de modo que tratándose de costumbre foral, como son el Baylío y la Carta de Mitad, habrá que acreditar su aplicación efectiva y su contenido. Por eso, en general, al amparo del art. 149.3 CE, muchas Comunidades Autónomas no han tardado en reconocer en sus respectivos Estatutos de Autonomía la existencia de Derecho foral consuetudinario propio (Valencia, Murcia, Asturias), llegando incluso a legislarlo, a convertirlo en ley, en norma escrita (vgr., Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos valenciana). Pero, ¿qué ha sucedido con el Fuero del Baylío y con la Carta de Mitad? La respuesta ha sido distinta en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Ciudad Autónoma de Ceuta:

En Extremadura, al principio, el art. 12 de su primer Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 1/1983, de 23 de febrero, contuvo sólo un reconocimiento genérico de su Derecho consuetudinario, entremezclándolo con las costumbres y las tradiciones populares y locales³⁴. Luego, aprobado ya un nuevo Estatuto de Autonomía extremeño, por la Ley Orgánica 12/1999, de 12 de mayo, el reconocimiento se hace más preciso: por un lado, se reconoce en favor de su Parlamento la competencia para legislar el Fuero

del Baylío, como norma consuetudinaria diversa de las tradiciones populares (art. 11)³⁵. No se olvide que al seguir siendo dicho Fuero costumbre, como tal habría de probarse, lo que explica esa consagración de poder autonómico para legislarlo, para que siendo norma escrita, publicada o promulgada, *ergo* fácilmente cognoscible, no haya que probar ya su vigencia y contenido. Al respecto, varios han sido los Proyectos de Ley, pero hasta ahora todos ellos han abortado³⁶, a pesar de las fuertes reivindicaciones que se realizan hoy en tal sentido, como las protagonizadas recientemente por Juanes Peces (1990), Villalba Lava (1996), y por Sánchez-Arjona y Macías (2000)³⁷. Por otra parte, junto a esa competencia legislativa, el art. 42 del vigente Estatuto autonómico de Extremadura atribuye competencia jurisdiccional autonómica propia acerca del Fuero del Baylío, como cuestión a resolver en casación o en revisión por el Tribunal Superior de Justicia Extremeño³⁸, aunque, de momento –que sepamos–, no ha habido ningún pronunciamiento, ninguna sentencia de dicho tribunal al respecto.

En cuanto a Ceuta, ésta ya cuenta, al amparo del art. 144 y de la Disposición Transitoria 5ª CE, con su propio Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que muy poco tiene que ver con su proyecto originario. En el Proyecto se pretendía la equiparación de Ceuta a las Comunidades Autónomas del art. 143 CE. No se consigue, con razón, pues por la remisión de la Disposición Transitoria 5ª CE a su art. 144 CE, Ceuta había de quedar como autonomía de último grado. En el Proyecto de Estatuto autonómico ceutí se quería, para Ceuta, competencia legislativa *in abstracto* (cfr., arts. 9, 12.2, 13.1, 14, 23.3, 24, 31 y 32). Tampoco se consigue; en el Estatuto finalmente aprobado en las Cortes sólo se concede a Ceuta, a su Asamblea, iniciativa legislativa ante el Estado y cierta competencia normativa –sólo reglamentaria, no legislativa *stricto sensu*– para regular ciertas materias (sí las tradiciones populares), entre las que, por supuesto, no se encuentra ninguna propia del Derecho Civil (cfr., arts. 12.1.a, 13, 21, 26, 41 y Disposición Adicional 1ª). Ello claramente contrasta con la situación actual extremeña, donde –como se ha dicho– su Estatuto sí hace mención del Fuero del Baylío como materia sobre la que aquella Comunidad Autónoma puede legislar. ¿Acaso por ello –y continuando de momento en un plano teórico– hay que concluir negando como posible la vigencia de la Carta de Mitad en Ceuta? El silencio contenido al respecto en el Estatuto de Autonomía de Ceuta supone la renuncia a legislar la Carta de Mitad, pero de existir ésta por su uso social, realizado por el pueblo de Ceuta, nada impide que aquélla pudiera subsistir como costumbre. Y, por último, en el Proyecto de Estatuto autonómico ceutí se quería que Ceuta tuviese competencia jurisdiccional autonómica, que tuviese su propio Tribunal Superior de Justicia (cfr., arts. 11.2 y 35 a 38). Pero esto, a diferencia del caso extremeño antes visto, tampoco se consigue al final en el Estatuto ceutí. ¿Supone ello la desaparición o la renuncia a la Carta de Mitad como costumbre foral en Ceuta? Pudiera ser que sí, en tanto que la existencia de un Tribunal Superior de Justicia presupone el reconocimiento de Derecho foral o autonómico. En cualquier caso, no puede eludirse el hecho de que ese silencio del Estatuto de Autonomía de la ciudad de Ceuta acerca de la Carta de Mitad –y del Fuero del Baylío–, y del Derecho Civil en general, es indicio de algo; pero, ¿de qué lo es? ¿Es indicio de la muerte, del “asesinato” de esa costumbre local por manos de nuestro propio Estatuto autonómico o, por el contrario, es mera declaración de fallecimiento de algo que ya hace

tiempo no se aplicaba por los ceutíes, de algo que ya había desaparecido hace tiempo y se encontraba prácticamente fosilizado? Esa omisión del Estatuto ceutí, ¿es consciente y querida o es producto de la ignorancia de los que defendieron y redactaron el Estatuto de Autonomía de Ceuta? A la vista del Proyecto y del texto definitivo de Estatuto todo parece apuntar a la ignorancia. En el Preámbulo del Estatuto autonómico de Ceuta y en su art. 1 sólo aparecen dos razones para la concesión de la autonomía a Ceuta: mostrar de forma indubitada que Ceuta es parte integrante de la nación española, y, como segunda razón, asegurar su autogobierno, esto es, su poder ejecutivo propio, aunque carezca de autonomía judicial y legislativa propiamente dicha. Pareciendo ser, pues, producto de la ignorancia la omisión de la Carta de Mitad contenida en el Estatuto ceutí, ¿es ignorancia acertada o desafortunada? A esto se responderá al final de este trabajo. La necesidad de destacar *hic et nunc* este desconocimiento no obedece a razones políticas, ni mucho menos personales, sino a razones puramente jurídicas. Siendo la Carta de Mitad, como también lo es el Fuero del Baylío, una costumbre, no rige para ella el principio *iura novit curia*, no hay deber de conocerla; ello explica que tampoco para la costumbre rija el principio de la *ignorantia iuris* que consagra el art. 6.1 CC español, el cual, al decir que “la ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento”, se está refiriendo a las normas escritas, pero no a las consuetudinarias o no escritas. Para la costumbre su ignorancia, su desuso, es su muerte, su derogación. Y así, se verá a continuación, ha sucedido, aunque la culpa –necesario es advertirlo ahora para evitar suspicacias- no ha sido del Estatuto de Autonomía ceutí.

3.- ¿Es hoy aplicable, en la práctica, la Carta de Mitad en Ceuta? La necesidad de probar tanto el contenido como la vigencia de la Carta de Mitad, si se la quiere aplicable, en Ceuta en cuanto fuero consuetudinario.

Cualquier ceutí, con vecindad civil en Ceuta, que hoy quisiera alegar la aplicación de la Carta de Mitad –o llámese, aunque impropriamente, Fuero del Baylío-, habría de probar, porque así lo exigen los arts. 1.3 y 13.2 CC por tratarse de costumbre foral, tanto el contenido preciso de dicha costumbre, como su propia vigencia, tanto pasada como actual.

3.1.- La posibilidad de probar el contenido de la Carta de Mitad de ser aplicable en Ceuta. Un *excursus* sobre el equitativo régimen económico matrimonial de comunidad universal en que consiste la Carta de Mitad: comienzo, gestión, patrimonio común –activo y pasivo-, régimen supletorio, y liquidación.

Probar el contenido de la costumbre de la Carta de mitad, curiosamente, no plantearía prácticamente ningún problema en Ceuta, contrastando ello con la dificultad de probar el Fuero del Baylío en las zonas de Extremadura donde rige. En Extremadura, para acreditar el contenido del Fuero del Baylío, sus vecinos civiles cuentan sólo con dos textos –ya vistos a lo largo de este trabajo-: uno, es la Ley 12, del Título IV del Libro X de la Novísima Recopilación, cuyo único mérito reside en compendiar otro texto, el de la Real Cédula de Carlos III de 1778, que si bien es más amplio que el de la Novísima, contiene –como

quedó visto- tantas imprecisiones y equívocos, cuando no equivocaciones, que, precisamente, son las que han originado los problemas de interpretación de ambos textos que tanto atormentan a los juristas y, en general, a los ciudadanos extremeños. En cambio, en Ceuta, por haberse históricamente aplicado en ella la Carta de Mitad, además de los documentos anteriores, puede acudir para conocer el contenido de dicha costumbre a las Ordenanzas portuguesas, -como quedó demostrado- a todas ellas (las Alfonsinas -las dos, las Manuelinas, las Felipinas y también las Juaninas), e incluso al propio CC portugués de 1867, que recoge esa tradición consuetudinaria lusitana, transformándola en escrita, en Ley, aunque ya derogada y, además, foránea o extranjera -por no ser española- para Ceuta, de modo que también habrá que alegar su contenido, pues tampoco -como es sabido- para el Derecho extranjero, mucho más si ya está derogado en su país de origen, rige el principio *iura novit curia* (cfr. arts. 1.3, 12.6 CC y 281.2 LEC-2000). Pero, ¿qué problema hay en la necesidad de probar el contenido de esas normas, tan exhaustivas y ricas al describir y regular el régimen matrimonial de hermandad, en comparación con el de contar solamente con los escuálidos e imprecisos documentos españoles de los Carlos (III y IV)³⁹?

A modo de *excursus*, algo extenso, pero necesario, permítasenos a continuación destacar algunos ejemplos, algunas perlas de esto último dicho:

El principal problema que plantea el Fuero del Baylío en los lugares extremeños donde se aplica, y que ha sido la preocupación y el objeto específico de la mayoría de los estudios doctrinales existentes sobre dicho Fuero, se refiere al propio comienzo del régimen económico matrimonial de comunidad universal, al momento mismo en que todos los bienes y todas las deudas se hacen comunes entre los cónyuges. El germen del problema radica en la equivocidad de la propia Real Cédula de Carlos III, cuando dice -reproduciéndolo así también la Novísima Recopilación- que “*todos los bienes que los casados llevan al matrimonio, ó adquieren por qualquier razon, se comunican y sujetan á partición como gananciales*”. A la vista de esta frase, la sentencia del Tribunal Supremo de 8 de febrero de 1892, única que se ha pronunciado sobre esta espinosa cuestión -no creadora, por tanto, de jurisprudencia-, pero secundada por parte -la minoritaria- de la doctrina y por la unanimidad de resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, entendió que la comunidad empieza con la disolución del matrimonio⁴⁰, que por aquel tiempo, y prácticamente hasta la reforma del CC en 1981, sólo podía operar por la muerte de uno de los cónyuges, no ya, por supuesto, por el divorcio, ni siquiera por la declaración de fallecimiento (cfr., los antiguos arts. 52 y 195.3 CC y el vigente art. 85 CC). Con razón, algunas sentencias de las Audiencias Provinciales extremeñas y la mayoría de la doctrina han venido criticando tal interpretación de aquel pasaje de la Pragmática y de la Novísima Recopilación, entendiendo que el régimen económico matrimonial, que no es sólo régimen sucesorio o de partición hereditaria, contenido en el Baylío comienza en el momento mismo de celebración del matrimonio⁴¹. Sin la necesidad de entrar a fondo en este interesantísimo debate -cuyas líneas maestras mismas excederían con mucho de las páginas, y del objetivo, de este trabajo-, de aplicarse en Ceuta la Carta de Mitad, no existiría ningún problema. Según las Ordenanzas Alfonsinas, las de 1446, y las Juaninas, de 1640, el régimen de comunidad o hermandad plena y universal entre cónyuges de la costumbre de Mitad se iniciaba con la consumación del matrimonio, esto es, con la cópula carnal⁴². Por

supuesto, de regir hoy esta norma en Ceuta no habría de ser entendida al pie de la letra, sino entender que el comienzo del régimen coincide, en principio, con el momento de celebración del matrimonio –como así dijo, adaptando aquella costumbre de consumación a su tiempo, el art. 1117 del CC portugués de 1867⁴³ - conforme a los requisitos del Código (arts. 49 y ss CC), salvo que los contrayentes fijen otro momento de inicio conforme a lo permitido en el art. 1345 CC sobre gananciales, cuyo antecedente, el art. 1393 CC (redactado en 1889 y vigente hasta 1981), fijó ya el inicio del régimen de comunidad ganancial en el instante de celebración del matrimonio frente a las normas anteriores que exigían la convivencia –el consumo– de los cónyuges para que comenzara a regir la sociedad de gananciales (vgr., Ley 17, título II, Libro IV del Fuero Juzgo, y ley 1ª, título IV, Libro X de la Novísima Recopilación). Esta interpretación actualizada de las Ordenanzas portuguesas obedece a que las costumbres, en cuanto normas jurídicas, pueden también interpretarse, como permite el art. 3.1 CC, adecuándose a la realidad social del momento en que se aplican. Obsérvese, además, como razón de lo prescrito en las Ordenanzas, que por entonces el Derecho Civil matrimonial era prácticamente coincidente, por inspirarse en él, con el Derecho Canónico matrimonial, y que hasta el Concilio de Trento de 1523 el matrimonio no se perfeccionaba hasta que no se consumara la cópula carnal. Incluso hoy, aunque a otros efectos, el Derecho Canónico, del que ya se ha desgajado en gran parte el Derecho Civil, sigue refiriéndose al matrimonio rato –celebrado- y no consumado (cfr., del propio CC, su art. 80).

Otro de los problemas se refiere a la gestión (administración y disposición) del patrimonio común. Según la sentencia del Tribunal Supremo antes citada, la de 8 de febrero de 1892, dado que según ella el Fuero del Baylío no rige hasta la disolución del matrimonio por muerte, antes de dicha disolución regiría el principio de gestión individual, por cuya virtud cada cónyuge gestionaría sus propios bienes, a salvo posibles limitaciones legales (como la del antiguo art. 1413 CC), o convencionales⁴⁴. Muy criticada también ha sido esta idea por la casi unanimidad de la doctrina –siendo por ello innecesario citarla-; dado que para ella la comunidad se inicia con la celebración de las nupcias, ha de regir, como regla, la cogestión, la gestión conjunta o en mano común de todos los bienes, precisamente por ser éstos comunes desde un principio, por parte de ambos cónyuges. Tampoco hay aquí lugar a la disputa de aplicarse la Carta de mitad en Ceuta. Habiendo, conforme a las Ordenanzas portuguesas, un único patrimonio, que es común a ambos cónyuges, desde el momento mismo de contraerse matrimonio, para la administración y disposición de tal patrimonio –decían las dos Ordenanzas Alfonsinas- rige el principio de cogestión o gestión conjunta, o en mano común, que ha de ser realizada o consentida por ambos esposos, quedando siempre a salvo la potestad doméstica o de las llaves (art. 1319 CC)⁴⁵. En esto, puede decirse sin incurrir en anacronismo ninguno, la Carta de Mitad, y también el Fuero del Baylío correctamente interpretado, han sido revolucionarios, han ido siempre muy por delante del Derecho Común de Castilla, de inspiración romana, y de nuestro propio Código Civil, que hasta 1981 no aboliría en tema de gestión de los bienes gananciales la autoridad y la licencia maritales que reflejaban, e imponían, la superioridad –personal y económica- del marido sobre la mujer (cfr., los antiguos, y ya derogados, arts. 57 a 61 CC *versus* los arts. 1322, 1375 a 1377, entre otros, del CC vigente). Quizá por ello

el del Baylío y la mitad fue un régimen adelantado, por precipitado o inadecuado incluso, a la realidad social de su tiempo.

Otro problema que suscita el Fuero del Baylío en Extremadura afecta a la composición misma del patrimonio –activo y pasivo– común o ganancial. En cuanto al activo patrimonial, en principio, todo es común, cualquiera que sea la fecha de adquisición –antes o después de celebrado el matrimonio–, y cualquiera que sea la procedencia –onerosa o gratuita–, la naturaleza –mobiliaria o inmobiliaria– y la situación –el *locus*– de lo adquirido por cualquiera de los cónyuges⁴⁶. Sin embargo, cierta doctrina discute, acerca del Baylío, si hay o no que excluir de esa masa patrimonial común los bienes vinculados y los bienes personalísimos, como así lo creen Castán Tobeñas (1987: 874), Lacruz Berdejo (1974: 353) y Villalba Lava (1996: 665 y 666); y en la jurisprudencia menor, así lo dice la sentencia de la AP de Badajoz de 19 de diciembre de 2000. Tal duda no existiría en Ceuta de aplicarse en ella la Carta de Mitad. En principio, como dicen todas las Ordenanzas regias portuguesas, el art. 1108 CC portugués de 1867, e incluso el art. 1732 CC portugués vigente, todo bien pertenece a ambos esposos en mano común⁴⁷. Pero junto a esta regla hay, sin lugar a la hesitación, ni al debate, excepciones. Como decía el art. 1109.1º y 5º CC portugués de 1867, y mantiene hoy el art. 1733.1 CC portugués vigente, quedan excluidos de la masa patrimonial común: por un lado, los bienes personalísimos (cfr., para su significado, los números 5º a 7º del art. 1346 CC español sobre el régimen de gananciales); y, por otro, los bienes vinculados, que por aquel entonces, durante el siglo XVIII y principios del XIX, eran los mayorazgos, las capellanías y los patronatos⁴⁸. No obstante, habiendo ya desaparecido tales vinculaciones, hoy habría que estimar como bienes vinculados, *ergo* excluidos del activo patrimonial común, como así dice el art. 1733.1 CC portugués vigente –en nota anterior reproducido–: las sustituciones fideicomisarias verticales (las de los arts. 781 a 785 CC español), las explotaciones agrarias familiares, y las reservas hereditarias (las de los arts. 811 y 968 a 980 CC español).

En cuanto al pasivo patrimonial del matrimonio sometido a este régimen de comunidad universal, en principio, todas las deudas, con su correspondiente responsabilidad patrimonial, son comunes, de ambos cónyuges. Sin embargo, nuestra doctrina se pregunta, y debate, acerca del Fuero del Baylío si también han de incluirse en el pasivo patrimonial común las deudas antematrimoniales, esto es, las asumidas por cada cónyuge antes de contraer nupcias, y las deudas extracontractuales, como, por ejemplo, son las legales o las delictivas⁴⁹. Y si tales casos lo son de deuda privativa, la doctrina discute si del incumplimiento de dichas deudas, exclusivas de uno u otro cónyuge, el cónyuge deudor responde sólo con sus bienes propios (los personalísimos y los vinculados) o también con el patrimonio común o ganancial⁵⁰. Ningún problema sobre estas cuestiones debe haber en Ceuta de aplicarse para los ceutíes la Carta de Mitad. Las deudas antematrimoniales, según el CC portugués de 1867, que respetaba en este punto la tradición consignada en las Ordenanzas, no se incluyen en el pasivo común (art. 1113), salvo en los casos de los arts. 1110 y 1111, en que sí serán comunes por la aceptación, expresa o tácita, del otro cónyuge⁵¹. Por su parte, las deudas extracontractuales sí han de incluirse en el pasivo patrimonial ganancial en tanto hayan sido asumidas por cualquier cónyuge actuando en interés de la familia (art. 1115.1º CC portugués de 1867⁵², muy similar en este punto al art. 1366 CC español).

Y, por último, de las deudas privadas de un cónyuge (las del art. 1113 CC portugués de 1867), ante determinadas circunstancias sí puede llegar aquél a responder frente al acreedor con el activo patrimonial común (arts. 1112 y 1114 CC portugués de 1867⁵³, muy parecidos a nuestros arts. 1373 y 1374 CC español).

Otro de los problemas que –sólo- concierne al Fuero del Baylío es el modo de colmar sus vacíos o lagunas. O dicho de otro modo, amén de que sean aplicables las normas pertinentes sobre el régimen primario (vgr. arts. 1315 y 1317 a 1323 CC) ¿cuál es el régimen supletorio o subsidiario del Fuero del Baylío? La doctrina responde, casi en unanimidad, siendo Madrid del Cacho (1963: 17) uno de los primeros en afirmarlo, que, por la analogía existente entre el régimen del Baylío y el de gananciales –pues ambos son de comunidad, aunque el primero universal y el otro limitado- (art. 4.1 CC) y por la aplicación supletoria del propio Derecho común para suplir las lagunas de los Derechos forales (arts. 13.2 CC –fiel trasunto del originario art. 12.2 CC de 1889- y 149.3 CE), habrá que acudir a las normas del CC español que regulan el régimen económico matrimonial de gananciales, con las correspondientes adecuaciones y con exclusión, como es lógico, de aquellas normas que se refieran a los bienes privativos de uno u otro cónyuge. (arts. 1344, 1345, 1346 números 5º a 7º, 1366, 1373 a 1377 CC,...) Así ya lo dice expresamente, para el Derecho portugués, el art. 1734 de su vigente CC⁵⁴. Pero siendo esa la solución, algunos autores afirman –haciéndolo con gran fervor Arriba Portales (1945)- que en aplicación subsidiaria del Código Civil, surgen fricciones o contradicciones entre el Código y el Fuero del Baylío⁵⁵. La principal colisión entre ambos acontece, se dice, en la liquidación del régimen económico matrimonial una vez disuelto el mismo. Ante el silencio que sobre la liquidación del patrimonio común guarda el Fuero del Baylío, y la ambigüedad contenida al respecto en la Real Cédula de Carlos III («*se sujetan á partición como gananciales... por mitad*»), la doctrina, aunque dubitativa, propone la aplicación, con las adaptaciones pertinentes, de las normas del CC español sobre reparto del patrimonio ganancial una vez disuelta la sociedad de ganancias (cfr., art. 1396 y ss CC)⁵⁶. Para la Carta de Mitad, en cuanto a su posible aplicación en Ceuta, no cabe duda. Todas las Ordenanzas regias lusitanas y el art. 1123 CC portugués de 1867 decían que la liquidación del régimen económico matrimonial sometido a la Carta de mitad consistía en el reparto por mitad de todos los bienes entre ambos cónyuges, tras la debida predefracción (art. 1321 CC español) para el caso de separación (ya admitido por los arts. 1121 y 1204 y ss CC portugués decimonónico⁵⁷), o entre el cónyuge supérstite (viudo) y los herederos del cónyuge fallecido, para el caso de disolución del matrimonio –y del régimen económico- por muerte de uno de los cónyuges⁵⁸.

Y es aquí donde –supuestamente- surge la contradicción más grave, la del caso de disolución del matrimonio, y del propio régimen, por muerte de uno de los cónyuges, donde se denuncia por algunos juristas –como, sobre todo, Arriba Portales (1945: 263 y 264), Madrid del Cacho (1963: 131 a 133) e Yzquierdo Tolsada (1991: 254)- lo desproporcionado que sería aplicar primero el Fuero del Baylío (que supone la liquidación patrimonial por mitad entre el cónyuge viudo y los herederos del fallecido) y luego, acumulativa, pero sucesivamente, la legítima viudal, el usufructo legal del cónyuge viudo que, como legitimario o heredero forzoso, tiene sobre todo el patrimonio hereditario *ex* arts. 807,

834, 837 y 838 CC español⁵⁹. Ello, dicen, supone un enriquecimiento injusto a favor del cónyuge viudo. Ante tal despropósito concluirán diciendo, esos mismos autores, que el Fuero del Baylío es peligroso, injusto, falto de equidad, porque: por un lado, fomenta los posibles cazadotes; y, por otro, es posible que el cónyuge que no aportó nada al matrimonio se quede al final con la mitad, o, visto desde el prisma inverso, que el cónyuge que lo aportó todo se quede al final sólo con la mitad⁶⁰. En nuestra opinión, por el contrario, lo injusto es ese ataque al Fuero del Baylío y, por extensión, a la Carta de Mitad. En cuanto a lo del usufructo viudal, de aplicarse la Carta de Mitad, en Ceuta o en cualquier otro lugar, el cónyuge superviviente deberá elegir entre la propiedad de la mitad de los bienes que eran comunes durante el matrimonio o el usufructo legal vitalicio de todo el patrimonio común⁶¹; y, si se apura, es posible que ni siquiera tenga aquél elección, estando obligado al reparto por mitad sin más, sin poder optar por el usufructo viudal. Téngase en cuenta que este tipo de usufructo legal, el del cónyuge superviviente, es una institución relativamente moderna –no en vano, los arts. 837 y 838 CC español fueron introducidos en 1981-, porque antes, a lo largo de la Historia del Derecho, se prevenían, junto a ese usufructo, otros medios para amparar económicamente al cónyuge viudo, tales como la dote germana del marido (las arras de nuestras Partidas de Alfonso X, el Sabio); la dote romana de la mujer⁶²; o, precisamente, los sistemas de comunidad universal, como los del Fuero del Baylío o el de la Carta de Mitad. Por eso mismo, el CC portugués de 1867, al imponer como mecanismo de liquidación el reparto del patrimonio común por mitad (según el art. 1123 ya visto), en sede de legítimas (arts. 1784 y 1785), no incluía al cónyuge viudo como legitimario o heredero forzoso. Tampoco lo hace ahora (art. 2157 CC portugués vigente). En cuanto a la injusticia innata del Fuero del Baylío y de la Carta de Mitad, nada más lejos de la verdad. En ellos subyace la máxima expresión económica de amor y de igualdad –en cuanto igualdad económica o patrimonial- entre ambos cónyuges. Todo para ambos cónyuges, sin que exista lo mío y lo tuyo, y sin que ninguno de ellos pueda gestionar lo común sin el consentimiento del otro; cuerpo en cuerpo, patrimonio en patrimonio (“*Leib an Leib, Gut an Gut*”, según feliz, aunque algo morbosa, expresión germana acerca del régimen de comunidad absoluta; y «así como se comunican los cuerpos de los contrayentes, igualmente se comunican los bienes», decía sobre el Baylío, el expediente de 1778 de D. Miguel Antonio Bernabeu, Alcalde Mayor y Gobernador interino de Jerez de los Caballeros)⁶³. Que si tal régimen económico fomenta los cazadotes, tampoco. Al ser régimen presunto o presumido, cabría pacto en contrario de no ser deseado por los cónyuges⁶⁴. En cualquier caso, de admitirse, o excusarse, aquella injuria contra el Baylío y la Mitad, habría que referirla, no sólo –como dice Sánchez-Arjona y Macías (2000: 509 y 510)- a las demás comunidades universales forales hoy sin duda vigentes, sino también, *mutatis mutandis*, al régimen de comunidad relativa, al de gananciales que nuestro Código civil regula como régimen legal presunto o supletorio de primer grado (art. 1316 CC). En la Universidad de Sevilla, el Prof. Royo Martínez (1949: 168 y 169) decía que “la más punzante injusticia que del régimen de gananciales se suele derivar no procede del sistema en sí, sino del Derecho sucesorio”, como así podría decirse también del Baylío; y, como prueba de ello, recordaba: “Ningún caso más claro para exponer la aludida injusticia –del régimen de gananciales- que el del famoso matador de toros Rafael Molina (Lagartijo), narrado por Alonso Martínez, verdadero autor del Código Civil. Lagartijo había contraído ma-

trimonio antes de alcanzar fama; ni él ni su mujer tenían bienes propios con anterioridad; los éxitos del diestro le permitieron reunir un buen capital durante su matrimonio, en el que no tuvo hijos. Fallecida *ab intestato* la mujer, su padre, como heredero de la misma, exigió al torero la entrega de la mitad de los bienes, por ser gananciales correspondientes a la esposa. Alonso Martínez cuenta que al ser informado Lagartijo de que, en efecto, había de entregarlos, exclamó: *¡Si llego a saber que, yo en el ruedo y mi suegro en el tendido, estábamos toreando al alimón...!*"

3.2.- La imposibilidad, hoy día, de probar la vigencia actual de la Carta de Mitad en Ceuta, por su práctico desuso desde hace mucho tiempo como prueba de su lealtad a España.

Probar la aplicación de la costumbre de *meatade* en Ceuta desde 1415 a 1640 no es –como se vió– problema alguno; pero, ¿se siguió aplicando después? ¿Se puede probar que rige aún hoy en Ceuta, para los ceutíes, la Carta de Mitad?

Tal vez, antes de responder tal pregunta haya, como premisa, que aclarar para los legos en la ciencia jurídica en qué consiste y cómo se realiza la prueba de la vigencia de una costumbre. Se trata de demostrar la práctica de dicha costumbre, que se trata de un uso social, de un uso caracterizado por ser: público, usado de forma notoria y por todos conocida; constante, esto es, realizado de forma uniforme, por una pluralidad de actos uniformes, siendo necesarios, al menos, dice la doctrina, tres o más actos, y que se practiquen de forma reiterada, duradera, continua o frecuente (100 años sin interrupción exigía el Derecho canónico medieval; y 10 ó 20 años se requería en las Partidas –leyes 5ª y 6ª del Título II de la Partida 1ª-); y, por último, que se trate de un uso general, tanto en el espacio o ámbito local a que se aplica (Ceuta, en nuestro caso), como en lo personal, que el uso sea realizado por la generalidad, próxima a la unanimidad, del grupo social de ese ámbito geográfico (los ceutíes, en nuestro caso). Y, ¿cómo puede probarse ese uso social con todos esos requisitos (público, constante y general)? En principio, cualquier medio de prueba es válido; así, por ejemplo, cabe: la prueba de testigos (normalmente por el testimonio de los más ancianos y reputados del lugar); la existencia de libros, recopilaciones o refranes que hagan referencia actual y presente a la costumbre y a su práctica; la prueba pericial, sobre todo mediante informes de expertos en Derecho (del Colegio de Abogados, Notarial, de Registradores,...); la prueba documental, especialmente, por ser de mayor fuerza probatoria, los documentos públicos (notariales y registrales); y, por no citar más ejemplos, la existencia de sentencias judiciales aplicando con anterioridad dicha costumbre que se pretende alegar; al respecto, en las Partidas se decía con generosidad que bastaban dos sentencias aplicando la costumbre para estimar su vigencia como probada (leyes 5ª y 6ª del Título II de la Partida 1ª).

A la vista de tales exigencias, ¿puede acreditarse que la Carta de Mitad es uso social hoy en Ceuta? Son muchos los que así lo afirman; entre otros, Boza Vargas (1898: 21), Buylla (1902-1903: 125), Borralló Salgado (1915: 16), Mahillo Santos (1958: 159), Moutón y Ocampo (s/f: 697), Ureña (s/f: 146). Osadía, incluso, tuvo el Proyecto de Ley extremoño del Baylío de 1978 al incluir Ceuta en el listado de su art. 3, referido al ámbito territorial de aplicación de dicha ley. ¿Qué poder o legitimación extraterritorial tiene el

Parlamento de Extremadura para extender una norma foral suya fuera de sus fronteras autonómicas? Quien con más vehemencia y fervor ha defendido la aplicabilidad de la Carta de Mitad en Ceuta ha sido uno de sus naturales, un ceutí, el Prof. Ramírez Jiménez (1962: 1019 a 1023), quien terminaba su trabajo con una aspiración a la foralidad legislativa ceutí en esta materia que, sin embargo, como ha quedado advertido *supra*, a la vista de nuestro Estatuto autonómico no existe⁶⁵. Frente a esta posición, otros autores, los menos, como Martínez Pereda (1925: 222), y, también al final, Cerro Sánchez-Herrera (1974: 28) –rectificando así su opinión anterior (1973: 125)–, entre los que hay que incluir a un “caballa”, el que suscribe estas palabras, negamos la aplicabilidad presumida de la Carta de Mitad en Ceuta. Como suele decirse, nadie es profeta en su tierra. Y es que no hay medio de probar que la Carta de Mitad sea ya costumbre, uso social practicado en Ceuta.

¿Hay, acaso, prueba testifical de tal práctica? Sí, según Ramírez Jiménez (1962: *loc.cit.*), apoyándose en sus conversaciones mantenidas con el abogado Don Francisco Olivencia Ruiz. Desde luego, la experiencia y autoridad de este ilustre jurista está fuera de cualquier duda; pero, ¿sólo un “testigo”, que además sólo intervino en un documento –que luego se verá– donde se aludía al Fuero del Baylío, precisamente para rechazarlo?

¿Hay libros, recopilaciones o refranes sobre la Carta de Mitad en Ceuta? En absoluto, ni siquiera un refrán parecido al de Albuquerque, reproducido al inicio del presente estudio. A lo más, hay una idea vaga, un recuerdo confuso de algo ya muy lejano en el tiempo, sobre todo en la mente de los juristas ceutíes, cuando ninguno de ellos aplica en su profesión la Carta de Mitad, ni el Fuero del Baylío, ni nada parecido, sino tan sólo las normas del CC español sobre regímenes económicos matrimoniales. Sí, nació hace poco, en 1999 según creo, una Revista jurídica editada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta, de la que soy –era– miembro colaborador y en la que realicé algunos breves apuntes. Su nombre, muy revelador, era “Baylio”, y su vida impresa fue más efímera que la del propio Baylío en Ceuta, que como tal nunca se aplicó en estas tierras. Y nada añadirá a lo dicho, nada probará que dicha revista resucite cual Lázaro, como parece se quiere en internet, que resurja de entre sus cenizas cual ave *Phoenix*, pues no por ello resucitará, con ella y como algo automático, el uso efectivo de la Carta de Mitad.

¿Existen informes periciales, del Colegio de Abogados, de Notarios, o del Registro,... ceutíes que se refieran a la práctica en Ceuta de aquella costumbre? Tampoco. ¿Existen, entonces, sentencias aplicándola? Desde luego que hay muchas, y según las Partidas bastarían dos para estimar probada la vigencia de una costumbre. Pero tales sentencias o son de las Audiencias Provinciales de Extremadura, que aplican el Fuero del Baylío allí en los pueblos extremeños donde inmemorialmente se viene aplicando, o son del Tribunal Supremo (la de 8 de febrero de 1892), y, sobre todo, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, que igualmente se refieren al Fuero del Baylío aplicado a ciertas villas y pueblos de Badajoz⁶⁶. Pero no hay ni una sola sentencia de un tribunal de Ceuta, al menos desde 1983 –según datos obtenidos del Juez Don Fernando Tesón Martín, a quien agradezco su amabilísima colaboración–, que aplique tal costumbre.

Y, por último, ¿hay documentos (notariales o registrales) que, acaso, prueben esa aplicación? Ramírez Jiménez (1962: 1019), quien hizo un rastreo, de textos notariales y

registrales, desde la publicación del Código (1889), hasta el año en que publica su artículo (1962), dice que el Fuero del Baylío –*rectius*, la Carta de Mitad- en Ceuta “se manifiesta a diario en sus escrituras de capitulaciones, cuadernos de particiones y escritos en general”; a saber:

Según Ramírez Jiménez (1962), hubo dos -¿sólo dos?- escrituras de capitulaciones matrimoniales inscritas en las que se renunciaba expresamente a la aplicación del Fuero del Baylío: una de 19 de agosto de 1932, ante el Notario Don Fernando García Pajares, en la que intervino el abogado Olivencia ; y otra de 7 de octubre de 1939, ante el Notario Don Francisco Javier Dotres Aurrecoechea. Según información nuestra proporcionada paciente y desinteresadamente por el Registrador Don Pedro Volado Rodrigo, a quien desde aquí le agradezco su ayuda, desde 1989 hasta hoy ha habido sólo en una partición hereditaria una mención testamentaria excluyendo también la aplicación del Fuero del Baylío. Tal vez estos documentos -¡sólo tres en un siglo!- pudieran servir de prueba indiciaria, pero en ningún caso como prueba concluyente de la aplicabilidad de la Carta de Mitad en Ceuta, porque de no aplicarse aquélla como régimen presunto, su exclusión convencional, como en estos documentos ocurre, sería estéril, del todo innecesaria. Sólo sería necesaria aquella renuncia expresa por acuerdo de los cónyuges, es verdad, si en efecto aquella costumbre se aplicase de suyo, sin necesidad de pacto, en Ceuta; pero nada más prueba. Lo concluyente, pues, sería, no la exclusión de su aplicación, sino el hecho mismo de su aplicación.

Al respecto, dice Madrid del Cacho (1963: 46), aunque sin concretarlas, que tras la promulgación del CC español, en 1889, hubo muchas escrituras de capitulaciones matrimoniales inscritas acogiendo expresamente al Fuero del Baylío –así denominado en tales documentos, dice-. Confieso que no he encontrado ninguna de esas escrituras e inscripciones, ni en su día las encontró Ramírez Jiménez. Pero, con seguridad, puede decirse que desde 1985 ni en el Registro Civil –según información obtenida de su delegado Don Jacinto León Ruiz-, ni en el Registro de la Propiedad hay escrituras capitulares semejantes, sino capitulaciones sometiendo a las normas, a los sistemas económicos matrimoniales que contiene, y ofrece, el Código Civil. En cualquier caso, aquellos documentos públicos a los que alude Madrid del Cacho no sólo no son prueba concluyente de algo, sino ni siquiera indicio de nada: de aplicarse, en verdad, la Carta de Mitad en Ceuta, al ser régimen consuetudinario presunto o presumido, el pacto por el que los cónyuges se acogen al mismo sería innecesario. Y de no aplicarse la Carta de Mitad en Ceuta como régimen presunto, tal pacto capitular sometiendo expresamente al mismo sí sería necesario, pero precisamente por la inaplicabilidad de aquél para los ceutíes. Además, en sí misma considerada, tal sumisión convencional a la Carta de Mitad nada demostraría; únicamente prueba que se ha hecho ejercicio de la libertad contractual que nuestro Código civil, desde siempre en su art. 1315 antes y después de 1981, concede en favor de los cónyuges para fijar el régimen económico al que quieren someter su matrimonio⁶⁷. Nada impide, por ejemplo, que al amparo de ese art. 1315 CC una o varias parejas de madrileños se sometan al Fuero del Baylío o a la Carta de Mitad, pero no porque en Madrid rijan tales costumbres, sino por el libre ejercicio de la autonomía de la voluntad llevado a cabo por tales matrimonios castizos. Porque lo concluyente sería probar el hecho de que dicha costum-

bre se aplica en Ceuta de forma presunta, esto es, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto por parte de los contrayentes de las nupcias.

Sobre esto último, según Ramírez Jiménez (1962) abundan los casos, en concreto, de cuadernos de partición hereditaria donde de suyo, sin necesidad de previo pacto, se aplica la Carta de Mitad; y cita: dos de 1898, dos de 1900 (todos ellos ante el mismo Notario, Don Aquilino Adolfo Abete Sánchez), uno de 11 de julio de 1938, y otro de 9 de febrero de 1959, hecha esta última partición hereditaria ante el Notario Don Eladio Barrrueco Rodríguez e inscrita por el Registrador Don Ignacio Martínez de Bedoya. O sea, sólo seis particiones hereditarias en setenta años. ¿Demuestra esto la reiteración, la constancia y uniformidad de cualquier costumbre? O, ¿acaso ningún otro matrimonio ceutí falleció en todo ese tiempo? Los datos que ofrece el Prof. Ramírez, permítasenos decir con todo respeto, son pura anécdota. De hecho, la escritura de partición inscrita en 1959 fue el único caso de tales Notario y Registrador, según propio y libre testimonio de los mismos⁶⁸, aplicando el “Fuero del Baylío” en Ceuta.

¿Dónde está, entonces, esa legión de documentos anunciada por Ramírez Jiménez como prueba de la aplicación de la Carta de Mitad en Ceuta? ¿Dónde está la cotidianeidad, el uso *quotidie et singulis momentis* de esta costumbre en Ceuta, a la que aludía Ramírez Jiménez (1963: 1019), al decir que se usa “a diario”?

Curiosamente, de todas las pruebas documentales aportadas por Ramírez Jiménez en favor de la aplicabilidad de la Carta de Mitad en Ceuta, ninguna hace referencia a notas simples o certificaciones de inscripciones en el Registro de la Propiedad de la titularidad común de los bienes de los cónyuges. Y la importancia de este dato es vital –nunca mejor dicho– para aquella costumbre. Porque según el art. 90.1 del Reglamento Hipotecario, reformado en 1989, pero continuador, en esencia, de sus precedentes⁶⁹, “*los bienes que con arreglo al Derecho foral o especial aplicable correspondan a una comunidad matrimonial, se inscribirán a nombre del cónyuge o de los cónyuges adquirentes, expresándose, cuando proceda, el carácter común y, en su caso, la denominación que aquella tenga*”. O sea, si por aplicación de un Derecho Foral los bienes del matrimonio han de ser comunes y se solicita su inscripción en el Registro de la Propiedad, en dicha inscripción el Registrador deberá hacer constar el nombre del fuero o del régimen económico que se aplica. No es que la inscripción misma de bienes como comunes sea obligatoria (en nuestro Derecho rige, como es sabido, el principio de rogación o inscripción voluntaria), sino que si se insta por los cónyuges la inscripción de sus bienes, y éstos han de inscribirse como comunes por aplicación de un Derecho Foral, el Registrador debe mencionar ese Derecho Foral por el que se hace tal inscripción conjunta, de un bien como común o ganancial con independencia de las reglas del Código Civil sobre la naturaleza ganancial de los bienes de los cónyuges (cfr., art. 60.2.2 de la Compilación catalana⁷⁰, sustituido, aunque con idéntica redacción, por el art. 64.4 de la Ley 9/1998, de 15 de julio, del Código de Familia Catalán). Por eso, en el Registro de la Propiedad de Ceuta, de aplicarse la Carta de Mitad, deberían abundar las menciones del carácter ganancial de los bienes inscritos de los cónyuges por aplicación de dicha Carta –o, al menos, aunque fuese erróneamente, por aplicación del Fuero del Baylío-. Sin embargo, por la información obtenida del Registra-

dor de la Propiedad ceutí, don Pablo Volado Rodrigo, al menos desde 1989, y muy probablemente desde mucho antes ya, no es así. Y no parece que sea porque desde esa fecha ningún matrimonio ceutí haya dejado de instar la inscripción de sus bienes gananciales. Desde luego que sí, y si en tales inscripciones no aparece la mención de la Carta de Mitad, ni la del Fuero del Baylío, ha sido a buen seguro porque el carácter común o ganancial de tales bienes se habrá deducido de las reglas del CC español sobre el régimen económico de gananciales, de comunidad relativa (arts. 1346 y ss CC), y no absoluta como la de aquella costumbre.

Así las cosas, habida cuenta de la falta de prueba sobre la vigencia de la Carta de Mitad —o del Fuero del Baylío, o como quiera llamarse— en Ceuta, no cabe más conclusión que negar su aplicabilidad como régimen económico matrimonial de comunidad universal, consuetudinario y presunto o de primer grado. Pero, ¿desde cuándo dejó de aplicarse la Carta de Mitad por los ceutíes?; y, ¿por qué dejó de ser aplicada? En opinión de Madrid del Cacho (1963: 46 y 47) y de Cerro Sánchez-Herrera (1974: 28), la Carta de Mitad es hoy un fósil en Ceuta, pues dejó de regir en ella, seguramente, a principios del siglo XIX por la inexistencia ya de descendientes portugueses que pudieran continuar con aquella tradicional costumbre, y por la nueva re-población formada por españoles de la Península, sobre todo por militares, cuyos matrimonios se sometían al Derecho que ellos conocían, al régimen de gananciales que se regulaba en las Partidas y luego, tras 1889, en el Código Civil⁷⁰. Probablemente lleven razón tales autores en lo que dicen, pero el que escribe, y concluye por fin, este trabajo, tal vez por exceso de romanticismo y de apego a una Ciudad que le vio nacer —y en la que espera morir, a pesar de su nueva vecindad bética e hispalense—, quiere creer, aunque así no fuese realmente, que la Carta de Mitad portuguesa dejó de aplicarse en Ceuta poco después de 1640, cuando Ceuta se integra en España. ¿La razón de ello? Nuestra lealtad y fidelidad, demostrada ya 1640, a España. Por eso, y sirva lo que se dice a continuación para evitar cualquier suspicacia posiblemente antes provocada por mi imprudencia, la omisión de la costumbre de Mitad en el Estatuto de Autonomía ceutí no obedece, no quiero creer que obedezca, a la ignorancia de nuestros políticos y legisladores. Ese silencio no es sino renovada declaración de lealtad y fidelidad de Ceuta a España, de su nacionalidad española. Así es Ceuta, *“mi ciudad querida, la siempre noble y leal”*.

Bibliografía

- Arriba Portales, P, 1945, Algunas anomalías del Fuero del Baylío y de su aplicación conjunta con instituciones del Código Civil, *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, pp. 262-268.
- Ayerve de Ayora, 1595, *Tractatus de partitionibus bonorum communium inter maritum et uxorem et filios, ac haeredes eorum*, s/l.
- Benítez López, F, 1889, Extremadura y su Fuero del Baylío, *Revista de Extremadura*, T. I.
- Borralló Salgado, T, 1915, El Fuero del Baylío. Estudio histórico-jurídico, con Prólogo de Gómez de Villafranca, R, Badajoz.
- Boza Vargas, J, 1898, El Fuero del Baylío, Fregenal.
- Buylla, J, 1902-1903, El Fuero del Baylío y el Código Civil, *Anales de la Universidad de Oviedo*, T. II.
- Carmona Portillo, A, 1998, Una ciudad atípica: análisis histórico, demográfico y socioeconómico de Ceuta en la etapa de 1640 a 1800, Madrid.
- Carvallo, WJ, 1879, Fuero del Baylío. Necesidad de una aplicación uniforme por los Registradores, Madrid.
- Castán Tobeñas, J, 1987, Derecho Civil español, Común y foral, Derecho de familia, relaciones conyugales, T. V-1º, Madrid, pp. 870-875.
- Cerdeira Bravo de Mansilla, G, 2003, El Fuero del Baylío: su perviencia y contenido en parte de Extremadura, *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, pp. 2655-2698.
- Cerro Sánchez-Herrera, E, 1964, Aportación al estudio del Fuero del Baylío, Madrid.
- Cerro Sánchez-Herrera, E, 1973, Algunas puntualizaciones sobre el Fuero del Baylío, *Revista de Derecho Privado*, pp. 109-126.
- Cerro Sánchez-Herrera, E, 1974, Investigación sobre el Fuero del Baylío, Madrid.
- De Castro, AA, 1930, Historia de Direito Português (Direitos de familia: Casamentos e Régimes de bens), Coimbra.
- De Castro y Bravo, F, 1984, Derecho Civil de España, reedición de la obra originaria de 1949, T. I, Madrid.
- De Hinojosa Naveros, E, 1915, El elemento germánico en el Derecho español, Madrid.
- Fernández Díaz, J, 1906, El Fuero del Baylío, *Revista de Extremadura*, T. VIII.
- Fita, F, 1916, Ceuta visigoda y bizantina durante el reinado de Teudis, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, T. LXVIII.
- García Barriuso, PP, 1952, Derecho matrimonial islámico y matrimonios de musulmanes en Marruecos, Madrid.
- García Galán, A, 1990, Antecedentes históricos del Fuero del Baylío, *Revista Poder Judicial*, pp. 53-72.
- García Goyena, F y Aguirre, J, 1841, Febrero, ó librería de jueces, abogados y escribanos, T. II, Madrid, p. 74.

- Gozálbes Busto, G, 2001, Entre Portugal y España: Ceuta, Ceuta.
- Juanes Peces, A, 1990, El Fuero del Baylío: capacidad normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura para legislar sobre dicho Fuero, *Revista Poder Judicial*, pp. 73-76.
- Lacruz Berdejo, L y Sancho Rebullida, F, 1974, Derecho de Familia, 2ª edición, Madrid, pp. 353-356.
- Lería, M, 1961, Un siglo medieval en la historia de Ceuta, Ceuta.
- Madrid del Cacho, M, 1963, El Fuero del Baylío. Un enclave foral en el Derecho de Castilla, con Prólogo de De Cossío y Corral, A, Córdoba.
- Mahillo Santos, J, 1958, Estudios sobre el Fuero del Baylío, *Revista de Estudios Extremeños*, T. XIV.
- Márquez de Prado, JA, 1859, Historia de la plaza de Ceuta, Madrid.
- Martínez Díez, G, 1993, Los Templarios en la Corona de Castilla, Burgos.
- Martínez y Martínez, MR, 1892, El Libro de Jerez de los Caballeros, Sevilla.
- Martínez Pereda, M, 1925, El Fuero del Baylío residuo vigente del Derecho Celtibérico, *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, pp. 213-222 y 353-363
- Merèa, MP, 1913, Evolução dos regimes matrimoniais, T. II, Coimbra.
- Minguijón, S, s/f, Fuero del Baylío, *Nueva Enciclopedia Jurídica*, T. X, pp. 301-303.
- Mosquera Merino, MC, 1993, Ceuta en el siglo XIII: Historia política y económica, Madrid.
- Moutón y Ocampo, L, s/f, Fuero del Baylío, *Enciclopedia Jurídica Española*, T. XVI, pp. 694-699.
- Ramírez Jiménez, M, 1962, El Fuero del Baylío y su vigencia en Ceuta, *Anuario de Derecho Civil*, T. XV, pp. 999-1023.
- Rodríguez Campomanes, P, 1747, Disertaciones históricas del Orden, y Cavallería (*sic*) de los Templarios, o Resumen historial de sus principios, fundación, Instituto, progresos, y extinción en el Concilio de Viena, Madrid.
- Royo Martínez, M, 1949, Derecho de familia, Sevilla.
- Ruiz González, F, 1999, Algunas cuestiones sobre el Fuero del Baylío, *Revista Jurídica La Ley*, T. II, pp. 1680 y 1681.
- Sánchez-Arjona y Macías, J, 2000, Por qué es necesario legislar el Fuero del Baylío, *Actualidad Civil*, T. II, pp. 503-526.
- Surdon, G, 1935, Précis élémentaire de Droit Musulman, Tánger, pp. 26-46.
- Ureña, R, s/f, Derecho Foral, *Enciclopedia Jurídica Española*, T. XI, pp. 138-146.
- Villalba Lava, M, 1996, El Fuero del Baylío: el Derecho foral de la Comunidad de Extremadura, *Actualidad Civil*, T. III, pp. 647-679.
- Villarreal, I, 1929, El Fuero del Baylío, *Revista de los Tribunales y de Legislación Universal*, T. LXIII.
- Yzquierdo Tolsada, M, 1991, El Fuero del Baylío, vigente pero no viable, *Actualidad Civil*, T. II, pp. 239-256.

Notas:

1. Como hace tiempo explicaba uno de nuestros más insignes juristas, García Goyena (1841: 74), “en los pueblos en que está vigente el Fuero del Baylío... se comunican por mitad los cónyuges los bienes... de cualquiera de ellos, reputándose todos gananciales aun cuando uno de los dos no llevase al matrimonio cosa alguna”. No es, desde luego, el del Baylío el único régimen de comunidad universal que, con ciertas variaciones comparado con él, ha existido o aún existe en España. Así, por ejemplo, destacan el Fuero de Vizcaya (hoy vigente en los arts. 47 a 49 de la Compilación de Vizcaya y Alava); el Fuero de Eviceo (actualmente consagrado éste en las Leyes 101 y 102 del Fuero Nuevo de Navarra); las Costumbres de Tortosa (con el llamado “agermanament” o “matrimoni di mig per mig”); las costumbres catalanas de Gerona (con la llamada “querimonia”) y del Valle de Arán (con el denominado “mitja guadaynería”); y los pactos de hermandad en Aragón y Navarra.
2. Así lo expresó el Alcalde de Albuquerque, Don Angel Vadillo, en las Jornadas sobre el Fuero del Baylío celebradas los días 12 y 13 de noviembre de 1998 en Olivenza, otro lugar donde supuestamente rige dicho Fuero.
3. Ya en Alemania, donde tiene su origen el régimen económico matrimonial de comunidad universal en general, existe otro dicho que demuestra la afirmación hecha en texto: “*Leib an Leib, Gut an Gut*” (cuerpo en cuerpo, patrimonio en patrimonio). Entre nosotros, Don Alfonso de Cossío, en su Prólogo a la obra de Madrid del Cacho (1963: 4), decía del Fuero del Baylío que “en el fondo responde a una idea profunda, representativa del matrimonio concebido como un consorcio vitalicio que produce la comunicación de todas las cosas divinas y humanas entre los cónyuges, según la expresión feliz del jurista romano”, refiriéndose a Modestino y a su afeja, pero aún vigente como pedagógica, definición de matrimonio: “*Nuptiae sunt coniunctio maris et feminae, et consortium omnis vitae, divini et humani ius communicatio*” (Digesto, 23, 2, 1).
4. Así lo advierten, refiriéndose al Baylío, Yzquierdo Tolsada (1991: 249); y Villalba Lava (1996: 663 y 664). En cambio, acerca del antiguo art. 15 CC (muy embrionario en la cuestión del Derecho interregional), se originó una gran polémica para determinar la vigencia personal del Fuero del Baylío: para unos había que atender al criterio de la vecindad civil –del marido, por entonces– (así, Martínez Pereda –1925: 353 a 355– Madrid del Cacho –1963: 101 a 108–), pero para otros debía aplicarse el criterio de *locus regit actum* (así lo dijo la Resolución de la Dirección de los Registros y del Notariado de 10 de noviembre de 1926; y, siguiéndola, Ramírez Jiménez –1962: 1011 y 1012–).
5. Ya en la Ley 1ª de las Leyes de Toro de 1505 se decía: “*Son fueros municipales que cada ciudad, villa, ó lugar tuviere en lo que son, ó fueren usadas y guardadas en los dichos lugares*”. No obstante, esta diferencia –artificiosa y falta de trascendencia práctica, dice, con razón, De Castro (1984: 231 y 232)–, mantenida a lo largo de toda la Historia de nuestro Derecho (hasta la Novísima Recopilación de 1805, inclusive), desaparecerá con la entrada en vigor, en 1889, del Código Civil (cfr., art. 12 CC de 1889 y su correlativo vigente, el art. 13 CC, tras reforma de 1974, que hablan sin distinción de “*provincias o territorios*” donde rigen Derechos forales o especiales).
6. Con exclusión, por ahora, de Ceuta, y siguiendo un estricto orden alfabético, la casi unanimidad de la doctrina, siendo por ello innecesario citarla, dice que el Fuero del Baylío ha regido y rige en: Albuquerque, Alconchel, Atalaya, Burguillos –del Cerro–, Codosera, Cheles, Fuentes de León, Higuera de Vargas, Jerez de los Caballeros –antes llamado Jerez de Badajoz–, Oliva de la Frontera –antes llamado de Jerez–, Olivenza, Santo Domingo, San Jorge, San Benito, Tálga, Valencia del Mombuey, Valencia del Ventoso, Valverde –de Burguillos–, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana, Villanueva del Fresno, Villarreal, y Zahínos.
7. No así en nota. Decía íntegramente la Ley 12 del Título IV del Libro X de la Novísima Recopilación: “*Apruebo la observancia del fuero denominado del Baylío, concedido á la villa de Albuquerque por Alfonso Téllez, su fundador, yerno de Sancho II, Rey de Portugal, conforme al qual todos los bienes que los casados llevan al matrimonio, ó adquieren por qualquiera razon, se comunican y sujetan á partición como gananciales; y mando, que todos los Tribunales de estos mis reinos se arreglen á él para la decisión de los pleytos que sobre particiones ocurran en la citada villa de Albuquerque, ciudad de Xerez de los Caballe-*

ros, y demás pueblos donde se ha observado hasta ahora; entendiéndose sin perjuicio de providenciar en adelante otra cosa, si la necesidad ó transcurso del tiempo acreditase ser mas conveniente que lo que hoy se observa en razon del citado fuero, si lo representasen los pueblos”.

8. Recuérdese cómo terminaba la Real Cédula de Carlos III de 1778: “... se acordó expedir esta mi cédula –no dice mi Pragmática-, por la cual, apruebo –no dice, concedo, otorgo,...- la observancia del Fuero denominado del Baylío, y mando –que rija- en la citada villa de Alburquerque, ciudad de Jerez de los Caballeros y demás pueblos donde se ha observado hasta ahora”, o sea, como fuero consuetudinario ya existente antes. A mayor abundamiento, no aparece en el texto de Carlos III la cláusula estilo, de apertura o de cierre, propia por entonces de cualquier auténtica Pragmática: “*bien así como si fuese hecha e ordenada e establecida e publicada en Cortes*”.
9. Incluso cuando regía la Novísima Recopilación, el Tribunal Supremo, en el Considerando 1º de su sentencia de 30 de junio de 1869, ya decía que la Real Cédula de Carlos III era meramente “aprobatoria de la observancia del Fuero del Baylío en Alburquerque y otros pueblos de Extremadura, donde ya regía”. Por su parte, una vez ya promulgado el CC en 1889, dirá la sentencia del Tribunal Supremo de 8 de febrero de 1892 que la Novísima Recopilación como ley simplemente reconocía la vigencia de un Fuero que aún entonces “era costumbre”; y como “régimen consuetudinario matrimonial” sobrevive al CC en 1889, dice la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 10 de noviembre de 1926.
10. Ybuena cuenta tuvo Carlos III de esas otras villas donde venía aplicándose el Fuero de Baylío. Para redactarse la Real Cédula de 1778 se tuvieron en cuenta: la petición o recurso, de 1777, de Don Alejandro Gutiérrez Durán (supra, en el mismo texto de la Real Cédula citado); el expediente de 25 de febrero de 1778, del Alcalde Mayor y Gobernador interino de Jerez de los Caballeros, don Miguel Antonio Bernabeu; el expediente de 21 de marzo de 1778, del Alcalde Mayor de Alburquerque, don Juan Antonio de Mata y Vallejo; y el Informe de los Fiscales del Consejo de Castilla, los señores Campomanes y Floridablanca. Y en tales documentos se decía ya, sin ánimo exhaustivo, que el Fuero de Baylío venía rigiendo en: Alburquerque, Burguillos –del Cerro–, Codosera, Fuentes de León, Higuera de Vargas, Jerez de los Caballeros –antes llamado Jerez de Badajoz–, Oliva de la Frontera –antes llamado de Jerez–, Valencia del Mombuey, Valencia del Ventoso, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana, y en Zahínos.
11. Ya a finales del siglo XVI, Antonio Ayerve de Ayora (1595), decía que en el Reino de Portugal y en algunos lugares del Reino de Castilla “como es la villa de Alburquerque y la Codosera, y otras de aquella comarca, que están pobladas al Fuero de Portugal, se guardan non las leyes de Castilla, sino la Costumbre y Fuero de Portugal, que todos los bienes que se ganan y adquieren por cualquier título entre el marido y la muger son comunes; y lo mismo es en la dote de la muger, y en otros cualesquier bienes que el marido y la muger truxeren, o heredaren de sus capitales, todos son comunes, y se han de partir entre el marido y la muger y sus herederos”.
12. En esta línea crítica con la tesis musulmana, el ceutí Ramírez Jiménez (1962: 1003), añade “la indicación dada por una comisión de jurisperitos musulmanes a Don Juan I, según la cual *o casamento árabe exigía como condição a pretação de arras, sendo desconhecido o casamento por carta de metade*”.
13. Por cierto, que dicha costumbre no sería derogada entre nosotros hasta una Resolución de Carlos IV en 1804, recogida, transcrita en la Ley 13, del Título IV, del Libro X de la Novísima Recopilación (justo la ley siguiente a la que se refiere al Baylío): “*Abolimos en quanto sea necesario la supuesta ley, costumbre ó estilo que ha gobernado hasta ahora en la ciudad de Córdoba, de que las mugeres casadas no tengan parte en los bienes gananciales adquiridos durante el matrimonio. En su consequencia queremos y mandamos, que la Ley general de la participación de las ganancias en los matrimonios sea extensiva á las mugeres cordobesas en todo aquel reyno, según y como se practica con las de Castilla y León...*”.
14. No en vano –como luego se verá- el régimen económico matrimonial de comunidad, en cualquiera de sus modalidades –absoluta o relativa-, tiene su origen en un sistema jurídico bárbaro –no tan fino y sutil como el romano-: el germánico.
15. Según Madrid del Cacho (1963: 48) lo son porque no hay documentos que las apoyen. Ciertamente es que Martínez Pereda (1925: 218), aporta dos textos como prueba del origen celtíbero del Fuero de Baylío, pero sólo hacen mención de costumbres y fueros en general de largo tiempo usados, sin precisar cuáles son. Otro

El Fuero del Baylío

documento aporta Martínez Pereda más significativo: una declaración de D. José García Vellouva en el expediente de 1778 de los Fiscales Campomanes y Floridablanca: «sí he oído decir a mis mayores y más ancianos que viene en costumbre tan anticuada que trae origen de los godos». Nosotros, en cambio, a diferencia de Madrid del Cacho, apuntamos –añadimos– otra razón para rechazar esas teorías apoyándonos, sobre todo, en García Galán (1990: 56 y ss).

16. Ahí están, como prueba, los fueros de hermandad citados en la primera nota a pie de página de este trabajo, existentes casi todos ellos antes de la ocupación romana.
17. Aunque a continuación, en texto, se hace elenco de tales Ordenanzas, conviene ahora advertir que ya algunas de ellas confirman lo dicho ahora en texto. Así las Ordenanzas Alfonsinas de 1446 hablarán de la Carta de Mitad como “*costumbre... longamente uso e julgado*”; Las Ordenanzas Manuelinas de “*Santa Costumbre*”. Y el Código Civil portugués de 1867, que consagrará la Carta de Mitad como régimen –ahora sí– legal supletorio de primer grado, se refiere a ella en varias ocasiones como “*la costumbre del reino*” (arts. 1098, 1099, 1108,...)
18. En el Título XI del Libro X de las Ordenanzas Alfonsinas del siglo XIII se dice que “*todo homén que quyser non casará por arras segunda ha costume de vulla se nom quyser, maúys cassará a meýade así como falareý...*”. Por su parte, el Título XII del Libro IV de las Ordenanzas Alfonsinas de 1446 comenzaba diciendo “*Costume foi en este Regnos, logamente usado e julgado, que honde o casamento he feito antre o marido e a moler per Carta de meetade...*”.
19. Así lo explicaban las Ordenanzas Manuelinas en su inicio, cuando reproduce la petición de redactar unas nuevas ordenanzas ante los cambios experimentados por la Carta de mitad: “*Otro sí, Señor, sabrá V. A. Que en nuestros reinos, a saber, en Extremadura, en Alem-tejo y en el Algarbe, había una muy Santa costumbre.... lo que Señor, era muy al contrario en las comarcas de Beira, y entre Douro y Miño, y Trallos Montes*”.
20. El Título VII del Libro IV de las Ordenanzas Manuelinas, de 1521, y casi reproduciéndolo el Título 46 del Libro IV de las Ordenanzas Felipinas de 1595, decía: “*Todos os casamentos que forem feitos em nossos Reynos, e Senhorios, se entendem seer feitos per Carta de metade, salvo quando entre as partes outra cousa for acordada e contratado, porque entonce se guardará o que entre ellos for concertado*” (“*contratado*”, dirán, como único cambio en su redacción, las Ordenanzas Felipinas).
21. Decía el art. 1098 CC portugués de 1867: “*Cuando falte este pacto, se entiende que el matrimonio se ha llevado a cabo según la costumbre del Reino...*”. Y añadía el siguiente precepto, el art. 1099: “*Si los esposos declarasen expresamente en su contrato que pretenden casarse según la costumbre del Reino, se atenderá a lo dispuesto en los arts. 1108 y 1124*”; en el primero de estos últimos, el art. 1108, se sintetizaba el contenido de la costumbre de mitad: “*El matrimonio, según la costumbre del reino, establece entre los cónyuges la comunidad de bienes presentes y futuros no exceptuados por ley*”. Y en diversos lugares se refiere el CC portugués de 1867 a la Carta de Mitad como “*la costumbre del reino*”, ya de toda Portugal (vgr., arts. 1098, 1099, 1108,...) Entre nosotros, explicaba la STS de 28 de enero de 1896 que conforme «á la legislación protuguesa, que en razon á ser dichos bienes libres, son comunicables entre los esposos, nacidos y casados en aquel país, por se dicha comunicación de derecho en los matrimonios de dicha nacionalidad, salvo pacto en contrario».
22. Dice actualmente el CC portugués en dicho art. 1732: “*Si el régimen de bienes adoptado por los cónyuges fuese el de comunidad general, el patrimonio común estará constituido por todos los bienes presentes y futuros de los dos cónyuges, que no sean exceptuados por ley*”.
23. Ya en el expediente remitido a Carlos III en la fecha de 25 de febrero de 1778, hecho por el Alcalde Mayor y Gobernador interino de Jerez de los Caballeros, don Miguel Antonio Bernabeu, se advirtió: «No se encuentra este Fuero entre los papeles del Archivo de esta Ciudad; bien que no es mucho atendida la derrota que padezio en la invasiones de los Enemigos en la Guerra de Suzesion y por el año de diez según resulta de us justificación a instancia de los Síndicos de que se inserta testimonio pues pudo muy bien destrozarse o quemarse este documento entre los muchos que padezieron igual ruina».

24. Por eso suele decirse, por parte de la doctrina, que aunque se ignore su fecha concreta, debió ser concedido dicho Fuero entre el año 1253 (fecha en que Jerez de los Caballeros es donado a los templarios) y el año 1312 (fecha de abolición de la Orden del Temple por obra del Papa Clemente V, instado, en España, por el Arzobispo de Toledo, siendo luego concedido Jerez de los Caballeros a la Orden de Santiago). Así lo creen, entre otros, Martínez Pereda (1925: 219 y 220), Minguijón (s/f: 301 y 302) y Cerro Sánchez-Herrera (1974: 82 y ss).
25. Para más explicaciones al respecto, Moutón y Ocampo (s/f: 697); Ureña (s/f: 146); y Madrid del Cacho (1963: 39 a 42). En contra, otros autores, como Martínez Pereda (1925: 221 y 222); Cerro Sánchez-Herrera /1964: 25 a 27); e Yzquierdo Tolsada (1991: 245), afirman que lo aplicado en Olivenza fue el denominado Fuero de Baylío, por la pertenencia de dicha villa a la Orden del Temple entre los años 1168 y 1174 y, luego, de 1258 a 1279. ¿Sólo por una ocupación templaria casi treintañal perdura hasta hoy una costumbre en Olivenza?, nos preguntamos. En cualquier caso, como hace el propio Yzquierdo Tolsada, tal cuestión, relativa a la aplicación en Olivenza del Fuero del Baylío o de la Carta de Mitad, es relativa ante al sinonimia de contenido de ambas normas.
26. “Al producirse la secesión luso-hispana, se alzaron por el de Braganza –empuñando el cetro y coronas de Castilla y Portugal- todas las antiguas posesiones norteafricanas de Portugal, incluso Tánger, y, únicamente, los ceutíes agrupados por amor a España sin distinción de clase y sobreponiéndose a los manejos del gobernador Don Francisco de Almeida, que era uno de los conjurados –y emisarios enviados a Ceuta- por el Duque lusitano rebelde, se declararon por Castilla –por Felipe IV-, aunque –según confesión expresa- guardando en su corazón el hondo amor a Portugal”. Es un extracto, que en este pequeño trabajo se quiere sirva, además, como homenaje a esa obra, grande y hermosa, de su autor, Don Manuel Lería (1961: 98).
27. Recuérdese lo explicado *supra*, en texto, sobre las dos ideas básicas que fueron destacadas de todas las Ordenanzas portuguesas que reconocieron el régimen de la Carta de meatade.
28. Literalmente, de Ceuta decía dicha carta: *“hágola y constituyo por propia de estos mis reinos, para que sea tenida y estimada como yo la tengo, y estimo por comprendida en ellos... Y en la misma forma y consiguiientemente hago y constituyo con la misma plenitud de mi potestad a los hijos de la misma ciudad de Ceuta, que hoy son, y en adelante fueren perpetuamente para siempre jamás, y a cada uno de por sí naturales de estos mis dichos reinos de la Corona de Castilla, León y Granada y de los demás a ellos sujetos...”*. A la vista de esta enumeración de lugares, y cotejándola con la hecha al principio de la Real Cédula de Carlos III de 1778 (que decía, recuérdese, *“Don Carlos, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, etc”*), cree Cerro Sánchez-Herrera (1974: 99), que también en 1778 el Fuero del Baylío regía en Ceuta. A nosotros, sin embargo, tal argumento nos parece débil por fundarse en una casual coincidencia que, aun admitiéndose, nada quiere decir sobre la aplicabilidad, o no, de la Carta de Mitad en Ceuta durante esa época.
29. Prácticamente, sólo se muestra en contra de la supervivencia del Fuero de Baylío, sobre todo tras la entrada en vigor del CC en 1889, Ureña (s/f: 138, 145 y 146), a quien luego se hará oportuna referencia. No obstante, es verdad que en la tramitación y debate parlamentarios sobre le CC, realizados entre 1885 a 1889, a una consulta realizada sobre la supervivencia o no del Baylío, el Sr. González de la Fuente, aun con dudas, contestó creer que estaba ya derogado dicho Fuero porque «la ley no reconoce la existencia» del mismo, «porque el Código para nada habel de él». Mas, ¿acaso habla el CC explícita y concretamente de algún Fuero? En una posición híbrida, Castán Tobeña (1987:872), dice, por una parte, que en teoría, por Derecho, el Fuero del Baylío está derogado ex art. 1976 CC al derogar éste todo el Derecho de Castilla, con inclusión, pues, de la Novísima Recopilación y de su referencia al Baylío. Y, por otra parte, dice Castán que en la práctica, de hecho el Fuero de Baylío sigue vigente, no obstante su derogación jurídica, por su continuada práctica judicial (en diversas SSTs y RRDGR y N, a las que aludiremos después), lo que presupone su práctica social.
30. Tras decir el CC español de 1889 en su art. 5 que *“las leyes sólo se derogan por otras leyes posteriores, y –que- no prevalecerá contra su observancia el desuso, ni la costumbre ó la práctica en contrario”*, decía en su norma siguiente, el art. 6, párrafo segundo: *“Cuando no haya ley exactamente aplicable al punto controvertido, se aplicará la costumbre del lugar, y, en su defecto, los principios generales del Derecho”*.

31. En concreto, decía la Ley de Bases de 11 de mayo de 1888 en su art. 5: *“Las provincias y territorios en que subsiste derecho foral, lo conservarán por ahora en toda su integridad, sin que sufra alteración su actual régimen jurídico por la publicación del Código, que regirá tan sólo como supletorio en defecto del que lo sea en cada una de aquéllas por sus leyes especiales. El título preliminar del Código, en cuanto establezca los efectos de las leyes y de los estatutos y las reglas generales para su aplicación, será obligatorio para todas las provincias del Reino. También lo serán las disposiciones que se dicten para el desarrollo de la base 3ª, relativa a las formas de matrimonio”*, que no sobre el régimen económico del mismo, cualquiera que sea su forma de celebración (civil o religiosa). Conforme a dicho art. 5 de la Ley de Bases, dirá el art. 12 CC de 1889: *“Las disposiciones de este título, en cuanto determinen los efectos de las leyes y de los estatutos y reglas generales para su aplicación, son obligatorias en todas las provincias del Reino. También lo serán las disposiciones del título 4º, libro 1º.(...) En lo demás, las provincias y territorios en que subsiste derecho foral, lo conservarán por ahora en toda su integridad, sin que sufra alteración su actual régimen jurídico, escrito o consuetudinario, por la publicación de este Código, que regirá tan sólo como derecho supletorio en defecto del que lo sea en cada una de aquéllas por sus leyes especiales”*. Tal vez haya que realizar, aunque sea aquí en nota, tres aclaraciones sobre el art. 12 CC de 1889. La primera, sobre la frase final de su primer párrafo, cuando dice que también regirán en todo el Reino las disposiciones del CC contenidas en el Título IV de su Libro I, esto es, sobre los efectos económicos del matrimonio. Tal error fue rápidamente subsanado por consolidada y reiterada jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo –siendo por ello innecesario citarla, ni mucho menos reproducir algunas de sus sentencias- ante la innegable realidad de que tradicionalmente los Derechos forales habían sido por excelencia Derechos de Sucesiones y de Familia, con inclusión del sistema económico matrimonial. Tal subsanación se hará realidad positiva, en cuanto legal, en el nuevo, y vigente, art. 13 CC tras la reforma del Título Preliminar del CC en 1974, y en la que intervino, entre otros, Madrid del Cacho. Como segunda aclaración: cierto es que algunas Bases de la Ley de Bases de 1888, como son las bases 7ª y 13ª, y que algunos artículos de dicha Ley de Bases (arts. 10 y 13) se refieren a los Derechos forales de algunas provincias en concreto y sobre determinadas cuestiones, que no se refieren al sistema económico matrimonial. Hay quienes, como Ureña (s/f: 145 y 146), deducen de ello que el Fuero del Baylío no pudo subsistir tras la entrada en vigor del CC en 1889. Sin embargo, olvida este autor que el art. 12 CC de 1889, norma clave en la llamada “cuestión foral”, y que su inspiración, el art. 5 de la Ley de Bases de 1888, hablan, de Derechos Forales en general. Por eso, la resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 10 de noviembre de 1926, dirá: *“Considerando que el referido Fuero –del Baylío- es una institución foral vigente en ciertas localidades del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 12, pues se trata de un régimen jurídico consuetudinario conyugal que no ha sufrido alteración por la publicación del repetido Código”*. Ciertamente, y sirva como tercera y última aclaración, en la elaboración del art. 12 CC de 1889, y en la del CC español en general, no participaron foralistas extremeños –y mucho menos ceutíes, añadimos nosotros-; sólo los de Aragón, Baleares, Cataluña, Galicia, Navarra y Vizcaya. Pero, probablemente, como dice Madrid del Cacho (1963: 86), tal ausencia obedeció a la apatía meridional de los pueblos del Bayliato. En el caso de Ceuta, creemos, como luego intentaremos demostrar, por que en la práctica, durante la gestación y entrada en vigor del CC español, hacía ya mucho que en Ceuta no se aplicaba, por su desuso, la Carta de Mitad.
32. En la Base 27ª de la Ley de Bases de 11 de mayo de 1888 se dice: *“La disposición final derogatoria será general para todos los cuerpos legales, usos y costumbres que constituyan el derecho civil llamado de Castilla, en todas las materias que son objeto del Código, y aunque no sean contrarias a él, y quedarán sin fuerza legal alguna, así en su concepto de leyes directamente obligatorias, como en el de derecho supletorio”*. Y conforme a esta Base, decía en su redacción originaria el art. 1976: *“Quedan derogados todos los cuerpos legales, usos y costumbres que constituyen el llamado Derecho Civil de Castilla en todas las materias que son objeto de este Código, aunque no sean contrarias a él”*.
33. Tal vez convenga aclarar que cuando esa norma constitucional, el art. 149.1.8º CE, dice que es competencia legislativa exclusiva del Estado regular las reglas y normas sobre *“relaciones jurídico-civiles relativas a las formas de matrimonio”*, en absoluto se está refiriendo al régimen económico matrimonial. Según interpretación del Tribunal Constitucional, secundando en este punto las explicaciones previas de Lasarte Álvarez y de Lalaguna Domínguez, aquella expresión constitucional ha de coordinarse con el art. 13.1 CC y entender, por tanto, que se refiere: por un lado, al sistema matrimonial, esto es, a las formas de celebración (civiles y religiosas) civilmente válidas (cfr., arts. 49 y ss CC); y, por otro, a los aspectos civiles, es decir, a

los efectos personales del matrimonio, como así cabe entender desde el art. 13.1 CC. Se refiere, así, el art. 149.1.8º CE a lo que la propia Constitución dice en otro lugar, en su art. 32.2: *“La ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos”*.

34. Decía ese art. 12 del Estatuto autonómico extremeño: *“Corresponde a la Comunidad Autónoma la defensa y protección de las peculiaridades de su Derecho Consuetudinario y las culturales, así como el acervo de las costumbres y tradiciones populares de la región, respetando en todo caso las variantes locales y comarcales”*. En su momento este reconocimiento tan genérico e impreciso fue muy criticado por algunos foralistas extremeños, como Juanes Peces y Villalba Lava (abajo, en una nota posterior, citados), porque, aunque ex art. 149.1.8º CE pudiera subsistir el Fuero del Baylío, la comunidad autónoma extremeña, en cuanto Autonomía de segundo grado, carecía de competencia legislativa, por su propio Estatuto, para regular directamente, por ella misma, el régimen del Baylío. Sólo cabía, por entonces, ex art. 150.2 CE, que Extremadura propusiese una Compilación del Baylío para su aprobación por el Estado; y así lo advierte Juanes Peces, no sólo en su artículo (*infra* citado), sino también como Ponente en la sentencia de la Audiencia Provincial de Cáceres de 2 de noviembre de 1989.
35. Dice ese art. 11 del vigente Estatuto de Autonomía de Extremadura: *“1.- Corresponde a la Comunidad Autónoma la conservación, defensa y protección del Fuero del Baylío y demás instituciones de Derecho Consuetudinario.(...) 2.- Asimismo, corresponde a la Comunidad Autónoma la protección de las peculiaridades lingüísticas y culturales, así como el acervo de las costumbres y tradiciones populares de la región, respetando, en todo caso, las variantes locales y comarcales”*.
36. El primero de tales intentos por legislar el Baylío fue un proyecto privado realizado por Madrid del Cacho (1963: 135 y 136) en su propia tesis doctoral. Los demás intentos serían oficiales, pero ninguno prosperó: uno de 24 de noviembre de 1972, hecho por algunos procuradores en Cortes bajo la dirección del propio Madrid del Cacho; otro de 1978, con Cerro Sánchez-Herrera como vocal de la Comisión General de Codificación; y, finalmente, otro de 24 de marzo de 1993, que, sin embargo, no sería al final aprobado por el propio Parlamento de Extremadura.
37. Todos estos autores abogan por una legislación actualizada del Baylío, adaptada a los nuevos tiempos; una posibilidad -¿necesaria?, nos preguntamos- de adecuación a la vigente realidad que apoyan en el siguiente párrafo final de la Real Cédula de 1778 (reproducido también en la Novísima Recopilación): *«...sin perjuicio de providenciar en adelante ota cosa si la necesidad y transcurso del tiempo acreditasen ser más conveniente que lo que hoy —en 1778— se observa en razón del citado Fuero si lo representasen los pueblos»*
38. Dice literalmente ese art. 42: *“La competencia de los juzgados y tribunales de la Comunidad Autónoma de Extremadura será la establecida en las leyes orgánicas y procesales del Estado. No obstante, la materia civil se extenderá a todas las instancias y grados, incluidos los recursos de casación y revisión en cuestiones relacionadas con el Fuero del Baylío y demás instituciones de Derecho consuetudinario extremeño”*.
39. Es la solución que también propusimos en nuestro anterior trabajo (2003) para conocer el contenido del propio Fuero del Baylío habida cuenta de su hermanamiento, por su común origen franco-borgoñón, con la Carta de Mitad portuguesa, que incluso fue la aplicada, con esa denominación, en algunos territorios de Badajoz (Albuquerque, Olivenza, La Codosera).
40. Decía la Sentencia del Tribunal Supremo de 8 de febrero de 1892: *“Considerando que la observancia mandada guardar por la ley 12, título 4º, libro 10 de la Novísima Recopilación del Fuero del Baylío en la villa de Albuquerque, ciudad de Jerez de los Caballeros y demás pueblos en que era costumbre, no consiste, según los términos de la citada ley, en la comunidad de los bienes desde el instante del matrimonio, sino en comunicarlos y sujetarlos todos a partición como gananciales, ó sea al tiempo de disolverse la sociedad, que es el momento en que, con arreglo á la legislación común, se determina este carácter en los que excedan de las peculiares aportaciones de los cónyuges, y, por lo tanto, que durante el matrimonio pueden los sometidos á dicho Fuero disponer libremente de los bienes de su particular patrimonio”*. Tal tesis —aislada y, por tanto, no creadora de jurisprudencia— es secundada, entre otras, por las Resoluciones de la Dirección de los Registros y del Notariado de 19 de agosto de 1914 y de 11 de agosto de 1939, considerando esta

última «que la institución jurídica conocida por Fuero de Baylío produce, según la jurisprudencia (*sic*), la comunicación de todos los bienes existentes en el momento... de la disolución del matrimonio y su división y adjudicación entre el sobreviviente y los herederos del premuerto, a virtud del acto jurídico particional» La primera de ellas, la de 1914, decía de su Cdo. 1º que «según lo declarado por el Tribunal Supremo en la expresada sentencia –de 1892– la observancia del Fuero de Baylío en los pueblos en que es costumbre, no consiste en la comunidad de los bienes desde el instante del matrimonio, sino en comunicarlos y sujetarlos todos a partición como gananciales al disolverse la sociedad conyugal». En los tribunales extremeños secundan esta interpretación, entre otras, las sentencias de la AP de Badajoz de 3 de abril, de 4 de mayo, de 16 de junio, las tres de 2000, y la de 8 de abril de 2003. En la doctrina, siguen esa interpretación, Boza Vargas (1898: 26), Villarreal (1929: 747 y ss), Mahillo (1958: 159), Moutón y Ocampo (s/f: 698).

41. Entre las sentencias que estiman el inicio de la comunidad de bienes y deudas con la misma celebración del matrimonio, destacan las sentencias de la AP de Cáceres de 2 de noviembre de 1989, de 31 de diciembre de 1991 y de 10 de mayo de 1993, y la sentencia de la AP de Badajoz de 19 de diciembre de 2000. Con la intención de no dejar exhausto al lector con un gran listado de juristas que así piensan, baste aquí con apuntar sucintamente las más importantes razones que a la casi unanimidad de la doctrina lleva a criticar la opinión anterior. En cuanto a la expresión –del todo desafortunada, por su equivocidad– de la Cédula Real y de la Novísima Recopilación –la de que “*se comunican y sujetan á partición como gananciales*”–, suele hacerse la siguiente precisión gramatical: en dicha frase se contienen dos verbos y una conjunción copulativa que denota la existencia de dos momentos, y de dos efectos, distintos en la vida matrimonial: el primero, el “*se comunican*”, que se refiere a los efectos del matrimonio tras su celebración; y, el segundo, el “*se sujetan...*”, que se refiere a los efectos tras la disolución del matrimonio. Añádase a ello que, en verdad, tal frase (“*se comunican y sujetan á partición como gananciales*”) aunque tomada de la Real Cédula de Carlos III, no es propia de éste, ni siquiera del Informe de sus Fiscales del Consejo de Castilla, Campomanes y Floridablanca, sino que son manifestación propia de D. Alejandro Gutiérrez Durán, el Procurador y Personero Síndico de la villa de Albuquerque, en su expediente que promovió y dió como resultado aquella Cédula regia. Además, conviene no olvidar, como quedó ya advertido arriba, que la razón de tal Cédula regia no fue la de hacer acopio escrupuloso del entero régimen de Baylío, sino la de pronunciarse acerca de su aplicabilidad en Albuquerque. En lo sustancial, se alega que ningún régimen matrimonial de comunidad universal –nacional o extranjero, pasado y actualmente vigente, de los cuales Madrid del Cacho (1963: 109, 117 y ss) hace detallado elenco– ha fijado jamás el inicio de dicha comunidad en el momento de disolución del matrimonio. Lo contrario es ilógico, irracional. El del Baylío, como cualquier otro sistema económico conyugal, aunque no sea el de comunidad absoluta, es régimen económico matrimonial, no de sucesión o *mortis causa*, sino por y para el matrimonio, entre los cónyuges y para los cónyuges, cuyo fin es –hoy más que nunca por su constitucionalidad (art. 14 CE)– la igualación patrimonial de los cónyuges. De admitirse la interpretación del Tribunal Supremo, y de los que le siguen, se llegaría al absurdo de que la comunidad sólo surte efectos en el interregno comprendido entre la disolución del matrimonio –que por entonces, insistimos, sólo podía ser por muerte de uno de los cónyuges– y el momento de formalizarse las operaciones de liquidación de la comunidad. Se comunicarían, entonces, bienes cuando ya no hay cónyuges entre los que comunicar nada, pues la comunicación se haría entre el cónyuge superviviente o viudo –si lo hay– y los herederos del cónyuge premuerto. ¿Y si hay simultaneidad en la muerte de ambos cónyuges (cfr., art. 33 CC)? Sería un régimen económico matrimonial que regiría sólo para los herederos de los cónyuges. Estas son, en síntesis, las razones que mueven a la casi totalidad de la doctrina para considerar que el régimen económico del Baylío, como cualquier otro régimen económico matrimonial, principia con la celebración misma del matrimonio. Sin la pretensión de añadir por nuestra parte nada nuevo a esta cuestión ya muy tratada, y en cierto modo manida, sobre la cual –como suele decirse– se han derramado ya ríos de tinta y vertido montañas de papel, hay un dato que, en nuestra opinión, ha pasado desapercibido para esta doctrina, y que abunda en la interpretación que ella mantiene. La Sentencia del Tribunal Supremo de 8 de febrero de 1892, si bien errónea sin duda, es producto de su tiempo. Y es que por entonces, recién promulgado el CC (lo fue, recuérdese, en 1889) y a lo largo de algún tiempo, casi toda la jurisprudencia formada en torno al régimen económico matrimonial de comunidad, incluida la de gananciales o de comunidad limitada, entendía que dicho régimen comenzaba con la disolución del matrimonio. Comprensible puede resultar que así lo entendiera la STS de 1892 dada la equivocidad textual de la Novísima Recopilación; y recuérdese –según nota anterior– que dicha sentencia dice que el régimen del Baylío comienza “al tiempo de disolución de la sociedad, añadiendo que es el momento en que, con arreglo á la legislación común, se determina este

carácter”. Pero, ¿por qué también lo entendieron así las demás sentencias del Tribunal Supremo para con el régimen de gananciales? Porque en este punto el CC, desde su origen –en 1889- y hasta prácticamente 1981 en que fue reformado, se mostraba también equívoco. Sobre el comienzo decía el Código en su art. 1392: “*Mediante la sociedad de gananciales, el marido y la mujer harán suyos por mitad, al disolverse el matrimonio –¡decía!-, las ganancias o beneficios obtenidos indistintamente por cualquiera de los cónyuges durante el mismo matrimonio*”. Sin duda, también el texto codificado podía provocar interpretaciones dispares, cuando no erróneas como así le sucedió en un principio al Tribunal Supremo al entender que también el régimen de gananciales comenzaba con la disolución del matrimonio. Aquella redacción del CC no sería modificada hasta 1981, en que se mejora en cierto modo (cfr., art. 1344 CC vigente). Pero la corrección de fondo, para entender que el régimen de gananciales comenzaba con la propia celebración del matrimonio, se hizo ya mucho antes por el propio Tribunal Supremo en repetida y ya consolidada jurisprudencia, y ello sin necesidad de que cambiara la redacción del antiguo y ya derogado art. 1392. Por eso, no habría de extrañar que, superado aquél inicial error sobre el entendimiento del art. 1392 CC, de haber hoy un pronunciamiento del Tribunal Supremo acerca del Fuero del Baylío (o del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dada su competencia al respecto *ex art* 42 de su Estatuto de Autonomía vigente, de 1999), no incurriera de nuevo en el mismo error de la sentencia de 8 de febrero de 1892. Es de esperar, al menos en esta ocasión, que no se tropiece con la misma piedra dos veces.

42. Decían las Ordenanzas Alfonsinas, de 1446, en el segundo párrafo del Título XII de su Libro IV: “*E este costume foi fundado em razao, ca pois que per bem do dito cotume, tanto que o casamento he consumado, a moler he feita meeira en todos os beés, que ambos han...*”. Por su parte, las Ordenanzas Juaninas, de 1640, cuando Ceuta dejó de pertenecer a Portugal –recuérdese lo explicado-, decía en el apartado primero del Título XLVI de su Libro IV: “*E quando o marido, e mulher forem casados por palavras de presente a porta da Igreja, ou por licença do Prelado forra della, havendo copula carnal, seráo meeiros em seus bens, e fazenda. E posto que elles queiraõ provar, e proven que foraõ recebidos á porta da Igreja, ou forra della com licença do Prelado, naõ seráo meeiros*”.
43. Decía el art. 1117 del Código Civil portugués de 1867, ya derogado: “*El dominio y posesión de los bienes comunes pertenece a los dos cónyuges ya durante el matrimonio...*”. Y, entre nosotros, la propia Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 28 de enero de 1896 dirá que “el matrimonio en Portugal, siguiendo lo establecido en el Fuero del Baylio –*sic*-, produce la comunicación *ipso facto* entre los cónyuges de todos sus bienes presentes y futuros”. Y así lo decía la Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de enero de 1896, aunque también refiriéndose al Derecho portugués y haciéndolo no en sus Considerandos, sino en uno de sus Resultandos, lugar donde –como es sabido- antes las Sentencias del Tribunal Supremo hacían acopio y reproducción de las alegaciones de los litigantes.
44. Decía esa Sentencia del Tribunal Supremo de 8 de febrero de 1869 que “durante el matrimonio pueden los sometidos á dicho Fuero disponer libremente de los bienes de su particular patrimonio”, y añadía: “Considerando que esta inteligencia de la observancia citada –reproducida en una nota anterior- es además conforme al principio de que el libre uso de la propiedad no debe entenderse limitado sino por las disposiciones expresas de las leyes ó por los pactos particulares y á la interpretación estricta de los fueros y costumbres contrarios al derecho común”.
45. En concreto, sobre la disposición de los bienes inmuebles, dice el Título XI del Libro IV de las Ordenanzas Alfonsinas de 1446, siguiendo el Título XI del Libro X de las Ordenanzas Alfonsinas del siglo XIII: “*Man damos que o marido não possa vender nem alhegar bens alguns de raiz sem procuraçao o expresso consentimento de sua moler...*”.
46. Así lo decía, recuérdese, la Real Cédula de Carlos III de 1778, reproducida en este extremo por la Novísima Recopilación: “*... el denominado Fuero del Baylio, conforme al qual todos –dice- los bienes que los casados llevan al matrimonio, ó adquieren por cualquier razon, se comunican y sujetan á partición como gananciales... por mitad, sin consideración de lo que cada uno de los dos cónyuges llevó al matrimonio o hubo durante él*”.
47. En cuanto a las Ordenanzas, como síntesis de todas ellas, dirá el apartado tercero del Título XLVI del Libro IV de las Ordenanzas Juaninas, de 1640: “*...queremos que comuniquen entre si todos os bens, que tiverem ao tempo do contrato do matrimonio, e todos os mais, que depois adquirirem, como se ambos fossen*

católicos”. Mucho más tarde, dirá el art. 1108 CC portugués de 1867: “*El matrimonio, según la costumbre del reino, establece entre los cónyuges la comunidad de bienes presentes y futuros no exceptuados por ley*”. Y, actualmente, dice el art. 1732 CC portugués vigente: “*Si el régimen de bienes adoptado por los cónyuges fuese el de comunidad general, el patrimonio común estará constituido por todos los bienes presentes y futuros de los dos cónyuges, que no sean exceptuados por ley*”.

48. El CC portugués de 1867, tras decir en su art. 1108 que “*el matrimonio, según la costumbre del reino, establece entre los cónyuges la comunidad de bienes presentes y futuros no exceptuados por ley*”, a continuación, dice en su art. 1109: “*Se exceptúan de esta comunión: 1º Los censos, mientras no hayan adquirido la calidad de perpetuos... 5º Los vestidos y ropas de uso personal de los esposos y las joyas esponsalicias entregadas por el esposo antes del matrimonio*”. Y, actualmente, el CC portugués vigente, tras decir en su art. 1732 que “*si el régimen de bienes adoptado por los cónyuges fuese el de comunidad general, el patrimonio común estará constituido por todos los bienes presentes y futuros de los dos cónyuges, que no sean exceptuados por ley*”; añade en su siguiente norma, el art. 1733: “*Están exceptuados de la comunión:... b) los bienes donados o dejados con cláusula de reserva o fideicomisaria, a no ser que la cláusula haya caducado; c) el usufructo, el uso o habitación, y demás derechos estrictamente personales; d) las indemnizaciones debidas por hechos verificados contra la persona de cada cónyuge o contra sus bienes propios; e) los seguros vencidos a favor de la persona de cada uno de los cónyuges o como cobertura de riesgos sufridos en bienes propios; f) los vestidos, ropas y otros objetos de uso personal y exclusivo de cada uno de los cónyuges, así como sus diplomas y su correspondencia; g) los recuerdos de familia de escaso valor económico*”. En cuanto a los documentos precedentes de la Real Cédula de Carlos III de 1778, el expediente de 25 de febrero de 1778, D. Miguel Antonio Bernabeu, Alcalde Mayor y Gobernador interino de Jerez de los Caballeros, decía: «por el contrato matrimonial así como se comunican los cuerpos de los contrayentes, igualmente se comunican los bienes... a excepción de los vinculados»; por su parte, el expediente de 21 de marzo de 1778, de D. Juan Antonio de Mata y Vallejo, Alcalde Mayor de Alburquerque, hablaba del «Fuero del Baylío –sic–, reducido a hacerse comunes entre los cónyuges todos los bienes libres...» Y, finalmente, el Informe de 30 de julio de 1778 de los Fiscales del Consejo de Castilla, Campomanes y Floridablanca, se refería a la comunidad de «todos los bienes (excepto los vinculados)»
49. A favor de incluir tales deudas en el pasivo patrimonial común se muestran Castán Tobeñas (1987: 875), y Lacruz Berdejo (1974: 353). En contra, Madrid del Cacho (1963: 125 y 126).
50. En contra, Madrid del Cacho (1963: 125 y 126). A favor, la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 19 de agosto de 1914, que permitió el embargo de un bien comunal por la deuda –delictiva, en el caso– asumida por uno sólo de los cónyuges; y así lo estima la mayoría de la doctrina, sobre todo actualmente ex arts. 1373 CC y 144.1º.2º RH. Así, entre los más recientes juristas que abordan esta cuestión, Yzquierdo Tolsada (1991: 254 y 255) y Villalba Lava (1996: 668).
51. Decía el art. 1113 CC portugués de 1867: “*Son comunes las deudas contraídas durante el matrimonio por acto o contrato de ambos cónyuges, por el marido con autorización de la mujer, por la mujer con autorización del marido... Cuando los bienes comunes no fueren suficientes para el pago de las deudas... quedarán a él sujetos los bienes propios de cualquiera de los cónyuges*”. Y como casos excepcionales, los contenidos en los arts. 1110 (“*se exceptúan también de la comunidad de bienes las deudas de los esposos anteriores al matrimonio, salvo: 1º Si el otro consorte estuviere personalmente obligado o quisiese obligarse al pago de ellas. 2º Si hubieren sido aplicadas al provecho común de los dos cónyuges*”) y 1111 (“*Se incluyen entre las deudas mencionadas las que procedan de cualquier hecho anterior de los cónyuges, aunque la obligación de pagar sólo se haga efectiva durante el matrimonio*”).
52. Que decía: “*Lo que dispone el artículo anterior –que en nota siguiente aparece reproducido– es también aplicable tanto respecto del marido como de la mujer: 1º A las deudas que procedan de crímenes o hechos ilícitos practicados por alguno de los cónyuges*”.
53. Art. 1112 CC portugués de 1867: “*Los acreedores de las deudas mencionadas en los artículos precedentes –ya reproducidos en notas anteriores– pueden, no obstante, hacerse pagar de la mitad de los bienes adquiridos, siempre que no basten a cubrir el crédito los aportados al peculio matrimonial por el deudor, pero sólo después de disuelto el vínculo o cuando hay separación*”. Y art. 1114: “*A las deudas contraídas por el marido durante el matrimonio, sin anuencia de la mujer, quedan obligados los bienes propios del mari-*

do.(...) A falta de bienes propios del marido, estas deudas se pagarán. En todo caso, el pago no podrá ser exigido hasta después de disuelto el matrimonio o cuando hay separación de bienes.(...) Si las deudas se hubieren contraído en beneficio de ambos cónyuges o durante la ausencia o incapacidad de la mujer, siempre que el objeto de la obligación no consistiera esperar su regreso o cesación de la incapacidad, quedarán los bienes comunes sujetos a la obligación”.

54. Que dice: “*Son aplicables a la comunidad general de bienes, con las necesarias adaptaciones, las disposiciones relativas a la comunidad de gananciales*”.
55. Una de esas supuestas contradicciones, que ni siquiera merece ser mencionada en texto, la denuncia el abogado de Olivenza Ruíz González (1999), para quien el Fuero del Baylío es inconstitucional, en concreto por ser contrario al principio de igualdad del art. 14 CE, porque la vigencia personal de dicho fuero se determina por la vecindad civil del marido, sin tener en cuenta la de la mujer. ¡Craso error! Nunca los Derechos forales han abordado la cuestión del Derecho interregional (vgr., vid., art. 4 del Estatuto de Autonomía ceutí, que en materia de vecindad civil se remite a las normas estatales). Sólo el Código civil –al principio, en 1889, de forma muy embrionaria- se ha referido a tal cuestión. Además, lo que aplica aquel abogado, como regla deducida del propio Fuero del Baylío, son en verdad las reglas que sobre vecindad civil de los matrimonios determinaba el propio Código civil antes de su reforma en 1990 conforme a las exigencias de igualdad que consagra nuestra Constitución con alcance general (art. 14 CE), y de forma particularizada para con los cónyuges (art. 32.1 CE). No se queda ahí Ruíz González; también añade que puesto que ahora cabe la disolución del matrimonio no sólo por muerte, sino también por divorcio, para evitar que los cazadotes se amparen en el Fuero del Baylío, en cuya virtud hay que repartir todos los bienes por mitad para su liquidación, propone como solución que para los casos de separación o de divorcio la liquidación de la masa patrimonial común se posponga hasta la disolución matrimonial por muerte. Amén de otras incorrecciones técnicas, que no merecen la pena relacionarse aquí, con tal propuesta, sin más, el Sr. Ruíz González, aunque inconscientemente –así ha de entenderse en favor de su inocencia-, está haciendo apología del asesinato, del “conyugicidio”. Además, si se me permite una broma grosera, nada más conforme al art. 14 CE que el régimen del Baylío, pues de permitir éste, en efecto, los cazadotes, éstos podrán ser de cualquier sexo; serán, pues, posibles tanto el «braguetazo» como el «calzonazo».
56. Así, antes de la reforma del CC en 1981, Cerro Sánchez-Herrera (1974: 162 y ss); y ahora, reformado ya el CC en 1981, así sigue creyéndolo, entre otros, Yzquierdo Tolsada (1991: 252), advirtiendo la necesaria adecuación de los arts. 1396, 1406. 4º y 1406 CC, y la del art. 1398 CC, dice la sentencia de la AP de Badajoz de 19 de diciembre de 2000. En particular, apoyándose en la frase de la Real Cédula y de la Novísima Recopilación –la de «se comunican y se sujetan á partición como gananciales... por mitad»-, razonaba Cerro Sánchez-Herrera (1964:165), que «la cópula –y- no expresa que los bienes se hacen o se transforman en gananciales, sino que se parten o dividen como si fueran gananciales, o sea, en la manera como se parten los gananciales; es decir, por mitad». En nuestra opinión ya lo dejaba así de claro el texto regio de 1778.
57. Decía el primero de ellos, el art. 1121 CC portugués de 1867: “*La comunión de bienes termina por la disolución del matrimonio o por la separación en conformidad con la ley*”, remitiéndose así a los arts. 1204 y ss.
58. Las Ordenanzas Alfonsinas del siglo XIII, en su Título XI, del Libro X, tras referirse a la división por mitad de ciertas donaciones entre el cónyuge superviviente y los hijos, añade: “*e partirá per meyoys con estes todas las cosas que anya con no morto tanbem o mauyl come a rrayz*”. Las Ordenanzas Manueltas decían, en su inicio, que en virtud de esta “*muy santa costumbre, a saber, que cualquier hombre, o mujer, que son casados por regla y regimiento de la Santa Iglesia, quando alguno de ellos fallece de la vida de este mundo, el que queda vivo parte con los herederos del finado todos los bienes, que tenían, así muebles como raíces*”. Por su parte, dirá el art. 1123 CC portugués de 1867: “*Los bienes de la comunión se repartirán entre los cónyuges o sus herederos con la debida igualdad, colacionando cada cual lo que deba en la masa común*”. Y, a decir verdad, así de claro quedó ya en el informe de los Fiscales, Campomanes y Floridablanca, remitido a Carlos III el 30 de julio de 1778, aunque tal pasaje no tuviese al final reflejo expreso en la Real Cédula de 1778: «llegando el caso de disolverse el matrimonio por causa de muerte u otra se dividen por iguales partes entre el superviviente y herederos (sic) del difunto».

El Fuero del Baylío

59. Niegan tal contradicción, afirmando en cambio la compatibilidad entre ambas instituciones (Baylío y cuota legal usufructuaria), autores como Borralló Salgado (1915: 140 y ss), y Cerro Sánchez-Herrera (1964: 166), aunque luego rectificaría este último autor su opinión (1974: 179 a 181), afirmando que no es posible la concurrencia de ambas instituciones, salvo que así lo consienta expresamente el otro cónyuge, el causante o de *cuius*, en testamento, o que el cónyuge viudo herede *ab intestato*. Ninguna fricción plantea, sin embargo, según la unanimidad de la doctrina la coexistencia entre el Fuero del Baylío y la reserva hereditaria común (arts. 811, 968 a 980 CC), por integrar ésta bienes vinculados que –recuérdese lo dicho *supra*– están excluidos de la masa patrimonial común.
60. Ya la Real Cédula de Carlos III de 1778 parecía insinuar tal desequilibrio al hablar del Fuero del Baylío, “*en cuya virtud, casando una doncella de poca edad, noble, robusta, con un hombre de más edad, noble y achacoso, pero de más caudal, no se practica... estipular la dote o donación... y se estipula por equivalencia de edad, calidad o robustez de uno de los contrayentes, por considerarse suplida esa ventaja con la comunidad de bienes que induce al Fuero... causándose gravísimos perjuicios a los que con buena fe han contraído matrimonio con sujetos de desigual caudal, edad, calidad y robustez, sin estipular dote, donación u otra equivalencia*”.
61. Es la solución que proponen Arriba Portales (1945: *loc.cit.*), e Yzquierdo Tolsada (1991: *loc.cit.*), quien dice que el cónyuge viudo tiene una obligación facultativa: una *res in obligatione* (derecho a la mitad del patrimonio conyugal) *plura in facultate solutione* (posibilidad de satisfacción mediante la elección de la legítima). Ya antes, la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 10 de noviembre de 1926 se había referido a la posibilidad de testar conforme al CC sin tenerse que sujetar al Fuero del Baylío.
62. Se hace esta observación sin desconocer, ni olvidar, por supuesto, que el origen y la consagración del usufructo en el Derecho romano respondieron a la necesidad de conjugar la supervivencia del cónyuge viudo con el derecho hereditario de los hijos.
63. Don Alfonso de Cossío, en su Prólogo a la obra de Madrid del Cacho (1963: 4), decía del Fuero del Baylío que «en el fondo responde a una idea profunda, representativa del matrimonio concebido como un consorcio vitalicio que produce la comunicación de todas las cosas divinas y humanas entre los cónyuges, según la expresión feliz del jurista romano», refiriéndose a Modestino y su añeja, pero aún vigente como pedagógica, definición de matrimonio: «*Nuptiae sunt coniunctio maris et feminae, et consortium omnis vitae, divini et humani iuris communicatio*» (Digesto, 23, 2, 1).
64. En fin, como dice la sentencia de la AP de Cáceres de 2 de noviembre de 1989, «este Tribunal no alberga ninguna duda sobre la constitucionalidad de dicho Fuero –del Baylío–, por cuanto que en el contenido no afecta al principio de igualdad y el marido y la mujer se hallan en igualdad de condiciones, y en segundo lugar, porque en el propio CC el art. 1315 faculta a los cónyuges para pactar el régimen matrimonial que considere conveniente».
65. Hablaba Ramírez Jiménez (1962: 1023) de “la necesidad de abordar en serio una firme divulgación de los pormenores del Fuero... La tarea podría, en el caso concreto de Ceuta, tener un sugestivo entronque con todo lo que, de una u otra forma, constituye especialidad jurídica, foral o no, de la ciudad, hasta devenir un detallado estudio del régimen vigente en ella. El proyecto, al que acaso en alguna ocasión volvamos –no lo hizo, que sepamos–, sería un paso decisivo hacia la fijación de términos definitivos, muy necesaria en la peculiar coyuntura de la ciudad”.
66. Así, entre otras, las sentencias del Tribunal Supremo de 28 de enero y de 30 de junio, ambas de 1869, la de 8 de febrero de 1892; y las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 19 de agosto de 1914, de 10 de noviembre de 1926 y la de 11 de agosto de 1939. Destacan, también, en la «jurisprudencia menor», la sentencia de la AP de Cáceres de 2 de noviembre de 1989, y las sentencias de la AP de Badajoz de 31 de diciembre de 1991, de 10 de mayo de 1993, refiriéndose a la aplicación del Baylío en el valle de Santa Ana, la de 4 de mayo de 2000, sobre Jerez de los Caballeros, de 16 de junio de 2000, refiriéndose a Olivenza y a Higuera de Vargas, las de 19 de diciembre de 2000 y 3 de mayo de 2002, ambas también sobre Jerez de los Caballeros, y la de 8 de abril de 2003, que se refiere a Zafra.

67. Tal vez sea necesario aclarar que ni siquiera antes de 1981 fue un obstáculo a tal pacto un precepto del CC –hoy, tras 1981, ya derogado–, el art. 1317, ya redactado en el CC de 1889, que decía: “*Se tendrán también por nulas y no puestas en los contratos –matrimoniales o capitulares– las cláusulas por las que los contratantes, de una manera general, determinen que los bienes de los cónyuges se someterán a los fueros y costumbres de las regiones forales y no a las disposiciones generales de este Código*”. Tal precepto era fiel trasunto del art. 1237 del Proyecto isabelino de CC, de 1851, conocido comúnmente como el Proyecto de García Goyena, uno de sus redactores; y dicho precepto proyectaba lo siguiente: “*No pueden pactar los esposos de una manera general que sus bienes han de gobernarse por los fueros o costumbres que hasta ahora han regido en diferentes provincias o comarcas del Reino*”. El contenido de ambos preceptos no debe llevar al engaño. No se prohibía en ellos, en general, el sometimiento a un sistema económico matrimonial foral. De haberse así interpretado el art. 1317 CC de 1889 –vigente hasta 1981–, el art. 12 CC de 1889 –actual art. 13 CC– y el respeto a los Derechos forales en él consagrado serían pura ilusión. Según la común opinión doctrinal, incluido Don Florencio García Goyena en sus comentarios al Proyecto de 1851, en aquellas normas –art. 1317 CC de 1889 y su inspiradora de 1851– prohibían que los cónyuges regularan los efectos económicos de su matrimonio de forma especial, o distinta a cómo se regulaba en el Código Civil, aludiendo sólo en su *nomen* o denominación a un fuero que, tras la entrada en vigor del CC, estuviese ya abolido o derogado por su desuso. Desde luego, tratándose de la Carta de Mitad, si ésta con la entrada en vigor del CC ya estaba derogada por su propio desuso, aquellas escrituras capitulares ceutíes de sujeción a la misma no podrían haber consistido simplemente en una remisión a lo dispuesto en la Carta; por el contrario, hubiera sido necesario escriturar el contenido completo de dicho fuero abrogado. No así sería ya, en principio, necesario hoy, tras 1981, cuando el art. 1317 CC de 1889 ya ha sido derogado. Hoy sí bastaría con mencionar Carta de Mitad, o incluso el Fuero del Baylío, aunque con el consiguiente problema de probar su contenido y alcance precisos.
68. Cuenta Cerro Sánchez-Herrera (1964: 28): “...he solicitado información actual de dicha ciudad. El Notario don Eladio Barrueco Rodríguez dice que hoy, con población de ascendencia exclusivamente española, por haber desaparecido a través de los siglos todo vestigio portugués, esa aplicación no es siquiera de uso frecuente. En el mismo sentido se expresa el Registrador de la Propiedad, don Ignacio Martínez de Bedoya”.
69. Su más remoto antecedente, el art. 130.1 del Reglamento Hipotecario de 1861, mantenido en el RH de 1870, decía: “*Los bienes, que con arreglo á fueros y costumbres, pertenecieren á la comunidad conyugal, se inscribirán como propios de ambos cónyuges*”. Por su parte, el art. 218.1 RH de 1915 será idéntico a su precedente, salvo en la expresión “*se inscribirá*” que será sustituida por la de “*podrá inscribirse*”. Luego, el art. 92.1 RH de 1947, anterior al actualmente vigente, decía: “*Los bienes que con arreglo a fueros y costumbres pertenecieren a la comunidad conyugal, podrán inscribirse como propios de ambos cónyuges*”.
70. Que decía: “*Cualquiera de los cónyuges podrá exigir siempre que en la inscripción de los bienes o derechos adquiridos por el otro, se haga constar que pertenecen al agermanament*”, que, como se dijo en nota al principio de este trabajo, es otro de los regímenes económicos matrimoniales de comunidad absoluta o universal que existen en algunos Derechos forales de España.
71. Dice, en concreto, Madrid del Cacho (1963: 46) que el Fuero no se aplica ya “en una ciudad como Ceuta en la que la población europea aunque eminentemente española, no tiene apenas solera local demográfica, sino que se ha venido formando por aluvión y con una permanencia en la ciudad condicionada a la duración, en su mayor parte, de los destinos militares”. En cuanto a la opinión de Cerro (1974: 28), recuérdese lo dicho en la entrevista –en una nota anterior reproducida– que mantuvo con el Registrador de la Propiedad ceutí don Eladio Barrueco Rodríguez y con el Notario, también en Ceuta, don Ignacio Martínez de Bedoya.

LA IIª GUERRA MUNDIAL (1939-1945) VISTA POR UN CEUTI DESDE MADRID

Rafael Gibert

Cuando terminaba la redacción de la primera parte de sus Memorias, que el público conoce gracias a la diligencia de José Luis Gómez Barceló (Ceuta, 1987), mi buen padre Rafael Gibert Rodríguez (Ceuta 1884-Madrid 1953), emprendió la de un diario, que había echado de menos al intentar reconstruir su vida. El manuscrito ocupa un volumen semejante al de aquéllas y se inicia el 14 de junio de 1939, cuando él cumplía sus cincuenta y cinco años. Dedicaba el ocio forzado a que la había conducido la derrota de la República, a la que había continuado sirviendo con lealtad pero sin entusiasmo, con su retiro arbitrario y la consiguiente ruina de la pequeña empresa periodística (*La Policía Española y Urbe*) que le habían llenado de actividad, junto a una indeclinada vocación literaria y la lectura de los periódicos, que le caracterizó respecto a la selecta especie que no los lee (Cfr. Eugenio d'Ors, *Glosari* 1908, p. 888 y *Novísimo*, 1945, p. 520). En ese diario iba a verter el fruto de sus lecturas, ahora intensificadas, asuntos personales y domésticos, y asimismo observaciones sobre los sucesos y los acontecimientos del presente público, respondiendo a una indeclinada profesión de periodista. Nos proponemos aquí y ahora seleccionar y reproducir los relativos a la contienda mundial que le fue dado contemplar desde el principio al final, antes del accidente vascular que limitó su capacidad, pero no la curiosidad periodística que no le abandonó, ni en los cuadernos escolares en que de aprendió de nuevo a escribir. Pronto registra la inmediata guerra, comenzada el 1 de septiembre de 1939. Debo advertir que todo está contemplado desde el temor por la suerte de los jóvenes de la familia, que tanto mi padre como mi tío Narciso habían preservado en lo posible durante la reciente guerra civil, y que hubiéramos sufrido grave riesgo, de no ser por la prudente decisión del caudillo Franco, de no entrar en la contienda mundial, secundado por el valor y el talento de su ministro Ramón Serrano Suñer, a quien deseo dedicar esta modesta labor de copia, en homenaje al gran jurista y político, cuando cumple sus espléndidos cien años.

R.G.

22 junio 1939. Los periódicos me están nublando el horizonte. Mi conciencia y mi instinto de conservación, impactado aún del gozo contemplativo de renacer, se siente sacudido por esas escalofriantes noticias en torno a una cercana guerra internacional. Tal vez

hoy, tal vez mañana. Un aire de pánico viene del mundo. ¡Qué angustia la del enfermo que oye desde su cama la voz de «fuego»! El tendrá que incorporarse y correr. ¿Podrá?

26 junio 1939. Hoy paseando por el *boulevard* hemos palidecido de terror muchas personas. De pronto ha sonado el silbato ronco y opaco de una sirena. Nos hemos detenido. Algunos han mirado al cielo. ese sonido, que era la llamada al trabajo de una fábrica, ha recordado los días negros en que avisaba la presencia de aviones de guerra. Luego hemos sonreído respirando fuerte. La sirena será por muchos años la flauta de Pan.

3 julio 1939. Con Antonio Casero he recorrido algo del barrio de Argüelles y Rosales. Desolación y ruinas: debían quedar, como museo histórico y aterrador recuerdo, parte de estas ruinas. ¿Ejercerían alguna influencia en las conciencias? ¡Me inspiran un odio a la guerra esas trincheras, esos hoyos donde ha caído la juventud; esos montones de escombros que eran casas, que hablaban de civilización y paz. De esos hogares cortados por la metralla quedan vestigios: un balcón desgajado, una maceta rota, una toalla pendiente de un clavillo allá en un sexto piso, y abajo bloques de piedra que parecían inmovibles, apilados como por un terremoto. La Casa de Campo muestra las calvas de sus árboles quemados. La Ciudad Universitaria es una desolación: aquel sueño de cultura, destrozado; aulas de filosofía; quirófanos, laboratorios de ingeniería; siglos de estudio; desvelos de sabios ¿de qué valen? Sólo el consuelo de la muerte puede curarnos de estas amarguras. (Lo cierto es que él mismo alcanzó a ver todo reconstruido, hoy ya olvidado).

7-8 julio 1939. Leo la *Conspiración de Catilina y la Guerra de Yugurta*, bello relato guerrero; merecen acotación muchos conceptos; grandes lecciones del arte y la política de la guerra; variedad en la lucha, mando e incidencias. Lo he acotado detalladamente. Es utilísimo.

30 julio 1939. La Historia de los Griegos de Victor Duruy. Varios días.

14 agosto 1939. Varios días leyendo folletos de actualidad, *Mi lucha*, de Hitler, *El problema judío*, Platón... Miles de años lleva la humanidad buscando posturas cómodas... Miles de volúmenes sobre el tema... Ríos de oro y de sangre gastados en ensayar, derrumbar, reconstruir, formulando recetas de paz y fraternidad. Y la receta la lleva mi pequeña en su cartera de colegiala; ha costado veinticinco céntimos; cincuenta páginas de papel en octavo. Ahí está todo. Es la verdadera constitución humana. (Prescindimos de otras muchas observaciones y consideraciones ajenas al tema que nos ocupa).

20 agosto 1939. Se aspira otra vez el acre olor de la guerra.

1º septiembre 1939. Hoy empezó la guerra entre Alemania y Polonia. La Radio nos tiene al minuto de los sucesos. Alemania opera ya en tierra polaca. La aviación ha bombardeado Varsovia y aeródromos y centros fabriles. Francia y Alemania mantienen su actitud de ayudar a Polonia. Italia anuncia que no entra en combate por el momento. El mundo emocionado contempla el panorama que se abre a la humanidad. La civilización occidental empieza a destruir su obra. Los hermanos, frente a frente. Yo pienso en Rusia, en China, en Japón, en los pueblos de Africa dominados por la civilización europea: parece que se me clavan en la carne sus miradas amenazadoras y gozosas. Los amos se destrozan entre sí. El olor de sangre enardece sus viejos rencores y ambiciones, Bello festín para los

cuervos. ¡Dios mío, la guerra otra vez! Cuando nuestra carne tiene las huellas de la lucha; cuando las heridas no han cicatrizado, cuando aún zumban en los oídos los bordoneos de la aviación y el aullido de las sirenas y el trueno de los derrumbamientos. ¡Qué espectadores más atentos nosotros, debilitados aún por el entrenamiento! Hasta ayer confiábamos en un arreglo; queríamos cerrar los ojos a la realidad, imaginarla como un mal sueño, pero es verdad. Ya los hombres nada pueden por detener la catástrofe que ellos mismos forjaron. Otra vez los ojos al cielo, otra vez los ojos a Dios.

3 septiembre 1939. Hoy Inglaterra y Francia han declarado la guerra a Alemania. Es de esperar que Italia se solidarice con su aliada. Ya Europa es un volcán ¿Y España?

4 septiembre 1939. Los ingleses apresan el *Bremen*, y es hundido el *Athenia* (inglés) con 1.400 pasajeros, que se salvan. En Oriente desapareció el «pasillo» (de Dantzig). Realizada la aspiración de Hitler, sin declarar la guerra a Polonia, estaríamos ante un hecho consumado que facilitaría a Inglaterra y Francia la no intervención. Pero como el pasillo era el pretexto, la guerra seguirá. Localizar la guerra a los hoy beligerantes sería el ideal, ¡pero es tan difícil! A las diez de la noche la Radio nos transmite un decreto del Generalísimo anunciando que España ante la lucha que Alemania mantiene con Francia e Inglaterra, observará la más estricta neutralidad.

8 septiembre 1939. A las 17,30 el ejército alemán conquistó Varsovia. No hay ejemplo de una campaña tan rápida y victoriosa. Se abre un interrogante. ¿Ofrecerá Hitler la paz a los vencidos? ¿Qué harán Inglaterra y Francia ante la situación creada?

Septiembre 1939. Alemania dominó Polonia en veinte días. Rusia, aliada a Alemania, avanzó por sus fronteras y se adueñó de la mitad de la nación vencida. Ahora Berlín y Moscú unidos (nazismo y comunismo) están frente a Inglaterra y Francia. Italia sigue neutral. Alemania, que no tiene ambiciones en Occidente, ofrece la paz a Inglaterra y Francia. Estas no aceptan. Empieza una lucha en el mar y en el aire. Pero no se ha perdido la esperanza de un arreglo.

27 octubre 1939. La guerra está ahora en momento de calma. Alemania ofreció la paz. Inglaterra no la acepta. La diplomacia trabaja. No hay novedad en los frentes. Continúa el bloqueo en el mar: cae algún que otro barco. Esta laxitud no puede durar mucho. La paz vendrá inopinadamente o se desencadenarán todas las furias de Alemania, que están contenidas como si ella misma sintiese la seguridad de que eso significará el aniquilamiento de la civilización occidental.

2 diciembre 1939. Tan solo tres meses hace que empezó la guerra y aunque en los frentes anglo-alemanes la actividad es poca o al menos silenciosa, ¡qué cataclismo se está formando! Cuando Inglaterra y Alemania, en su recíproco propósito de destruirse, se disputaron la alianza rusa, decretaron la muerte de Europa. Lo anoté el 1º de septiembre. Ya está la pobre Polonia partida en dos. La mitad, esclava del Soviet. Y ahora Finlandia; ajena a la lucha; laboriosa en su paz, y ahora sufriendo la invasión rusa. ¿Serán los Balcanes las próximas víctimas? (Lo fueron). Italia ha dicho: «estamos rehabilitando el tratado de Versailles». El próximo dejará mil veces más odios y represalias. La guerra empezó con Francia e Inglaterra frente a Alemania y Rusia, con la neutralidad amistosa de Italia. Los suce-

Los hacen pensar en tal vez una no muy lejana formación de nuevos equipos. La defensa de la civilización occidental estuvo siempre en la línea del Vístula. ¿No tendrá ahora que ser defendida en la cuenca del Rin? A la guerra de parapetos sucedió la del aire, ahora es la de minas magnéticas. Pero se está cargando ya la mina diplomática que puede hacer volar a Europa entera.

6 enero 1940. Sobre la negrura de Europa brilla una luz que es serenidad y espiritualidad. Es Italia. Como un faro en la noche ¿Se apagará? Inglaterra y Alemania, ciegas por su deseo o su necesidad de hegemonía. Rusia, invariable en su propósito de universalizar su ideología comunista. Los restantes pueblos de Europa, temerosos de la magnitud de la catástrofe que presienten. Rusia se aprovecha de su expansión por Polonia, añade su invasión de Finlandia y su amenaza a los Balcanes. Es la táctica obligada del comunismo sobre Europa, debilitada ya por su división entre democracia y fascismo, y por la soberbia de los colosos. Rusia piensa: ahora o nunca. Italia sale al paso: trata de coordinar la actitud de los balcánicos entre sí, después de sus buenos oficios entre los que pelean. No puede ser más clara ni (más) ecuánime su postura. No tiene ninguna intención agresiva contra Rusia, pero piensa detener las amenazas de todas clases que (pesan) sobre la civilización occidental. Que se mantenga tranquila en el interior de sus fronteras, sobre sus vastos y ricos territorios que ofrecen posibilidades ilimitadas de trabajo y progreso. (Esperanza en la inteligencia de Italia que resultó defraudada).

27 enero 1940. Duro invierno sin precedentes en muchos años. Nieves varios días; heladas las cataratas del Niágara. Los astrónomos descubren manchas en el Sol y explosión de un planeta en la Vía Láctea. No sobra de alimentos. Guerras y huellas de la pasada guerra. En Finlandia se lucha a -40°.

13 abril 1940. La guerra, que parecía sestear, vencida por los cinturones Maginot y Siegfried y por los fríos del Norte, da hoy un coletazo. Alemania ha tomado posesión de Dinamarca y Noruega. Los aliados franco-ingleses se revuelven airados y en estos días hay terribles combates navales y aéreos, menos mal que entre ingleses y alemanes. Ahora se comenta la suerte que correrán Bélgica y Holanda. Y luego Rumanía, Grecia o cualquier otra nación neutral y pacífica, que caiga en gracia a las potencias en lucha, cuyo duelo me recuerda el de aquellos dos caballeros que en el campo del honor tiro va, tiro viene, tumbaron a los padrinos y al médico y luego se fueron juntos a comer. Van ya cuatro naciones atropelladas para deshonra de la humanidad que lo tolera: Polonia, Finlandia, Dinamarca, Noruega. Y los majos siguen en pie. Buena ocasión para que se mostrase la cólera divina.

25 abril 1940. *La paz perpetua*, de Kant. Una deliciosa fantasía. Precisamente vamos ahora camino de ella.

10 abril 1940. La Radio nos da hoy la noticia de que Alemania acaba de invadir el ducado de Luxemburgo, Bélgica y Holanda, países honrados y neutrales. Ya van siete naciones europeas sacrificadas a la bárbara pugna anglo-alemana. La conciencia se rebela. No estamos ante una guerra. Es una invasión como la de los tártaros, como la de los bárbaros, como la de los árabes. El caballo de Atila pisotea otra vez el Derecho de la

Humanidad. No hay razón, no hay necesidad que justifique los hechos que ocurren. El Oriente acecha la muerte de una civilización, presto a saltar sobre un cadáver.

17 mayo 1940. La Radio nos da hoy la noticia de que los alemanes han entrado en Bruselas. Hace dos días que capituló Holanda. Grandes batallas se han verificado. Waterloo y Sedán, donde acabó el Imperio de los Napoleones, están en poder del Führer. En Londres se ha disminuido la ración de mantequilla. Los franceses se habrán dado cuenta del lío en que les metió (Gran) Bretaña. Italia está arma al brazo. España, felizmente, hasta hoy neutral.

22 mayo 1940. En doce días Alemania es dueña de Holanda y Bélgica. Ha invadido Francia en una curva: Sedan, Laon, Reims, Amiens y está a pocos kilómetros del mar. Paso de Calais. El mundo está asombrado. Francia e Inglaterra, aplanadas.

25 mayo 1940. El rey Leopoldo III de Bélgica al frente de su ejército se ha rendido a Alemania. Francia le llama traidor. Inglaterra dice que hay que esperar para juzgar. Alemania, que tendrá respeto para el Rey y para su heroico ejército. Ahora están en la bolsa belga las tropas aliadas, que retroceden y evacúan. Quedan ya frente a frente Inglaterra y Alemania, y Francia en su línea defensiva del Somme y el Aisne.

1º junio 1940. Ayer publicó un periódico un artículo de Manuel Aznar, lanzando el ideal español de recuperar Gibraltar. Lo recogieron la Radio y la Prensa y hoy hubo una manifestación de estudiantes en pro de «Gibraltar español». La prensa de esta noche recoge la posibilidad de que Italia vaya a la guerra contra Francia el martes próximo. El momento no puede ser más delicado.

5 junio 1940. Alemania da por terminada la total ocupación de Bélgica, vencidos los ejércitos belga, francés e inglés. Hoy mismo, desde la línea Somme-Aisne (200 kms), desde el mar a Laon, inicia la gran batalla en dirección a París.

16 junio 1940. A las cuatro de la tarde Italia declara la guerra a Francia e Inglaterra. Las tropas alemanas están en la cuenca del Sena. Noruega ha capitulado hoy y los Aliados evacúan el reino. Dentro de poco, todo el mundo estará en guerra.

14 junio 1940. Hoy es un día imborrable en la historia de la Humanidad. París se ha rendido esta mañana a los Alemanes. La cruz gamada ondea en la torre Eiffel. España toma posesión de Tánger para garantizar la neutralidad en la zona internacional. Se inicia el ataque a la línea Maginot. Cien divisiones pone Alemania en este frente. Sólo treinta y dos días han transcurrido desde la invasión de Holanda. Napoleón cede a Hitler su bastón de Gran Capitán. Los ingleses también le cederían la isla de Santa Elena. Manifestaciones en Madrid, pidiendo Gibraltar.

Lunes 17 junio 1940, 2 y 1/2 de la tarde. Anuncia la Radio que el mariscal Petain, que ayer fue nombrado presidente del Consejo de Ministros, ha pedido a Hitler condiciones para solicitar la paz. Momento de emoción que abre una época.

Lunes 17 junio 1940. Esta noche nos dice la Radio que España actuará de mediadora de la paz entre Francia y Alemania. Hermosa misión. Me abruma en esta hora una triste

emoción ante esa heroica figura del octogenario mariscal Petain, buen amigo de España, y me alegra que sea el Caudillo, buen amigo suyo, el que esté a su lado en estos momentos. Hay una nota de tranquilidad por el fin de esta guerra.

17 junio 1940. Leyendo *Los amores de Chopin*, cuya vida se deslizó en París en los años del retoñar napoleónico, bajo Felipe Igualdad. También estaban entonces los emigrados políticos en París y Varsovia, dominada por Rusia. Pobre Polonia. Rusia, que precisamente en estos días, aprovechando el ruido triunfal de su aliada se está merendando a Lituania y demás vecinas mártires. No pierden el tiempo.

19 junio 1940. Leyendo *Grandeza y servidumbre de la vida militar* (de Alfredo de Vigny). Han pasado tantas cosas desde la última vez que la leí, que no es extraño que haya encontrado en ella mucho nuevo y vivo.

21 junio 1940. Verificada la lectura de condiciones para el armisticio de Francia, tal vez mañana cesen las hostilidades. He leído los *Cuentos del Lunes*, de Alfonso Daudet. ¡Qué interés tienen en este momento! «La bandera», «El sitio»!, etc. Pienso con respeto y dolor en esos oficiales franceses. Los vencedores tienen bastante con su gloria. ¡Pero los vencidos! Horas amargas para ellos. La Patria no es una palabra vana.

24 junio 1940. Esta tarde a las siete ha sido concedido a Francia el armisticio que dentro de seis horas entra en vigor. En este momento, una y treinta, del día 25 cesa el fuego. En Europa reina la paz. Sólo queda Inglaterra frente a Italia y Alemania. Se anuncia la gran batalla sobre aquélla. ¿Cómo terminará el último acto de esta tragedia?

27 junio 1940. Cada vez que Alemania obtiene un triunfo en su campaña de Occidente, su amiga y aliada Rusia, da un bocado en las fronteras europeas; del primero se comió media Polonia; después, aunque mellándose un poco la dentadura, una tajadita de Finlandia; luego, otras de Lituania y Letonia; ahora dos provincias Rumanas. La cosa, si no fuese trágica, sería pintoresca. Si Alemania vence a Inglaterra ¿donde clavará su garra el oso soviético? ¿En Turquía? ¿En Hungría? Cuando ya no queden en el mundo ni democracias ni imperios, fascismo y comunismo jugarán la última partida. Me alegra pensar que yo no veré este torneo.

29 junio 1940. Dice hoy la Radio que dentro de muy pocos días se pondrán definitivamente cara a cara Ingleses y Alemanes. Esto es ya ponerse en razón. Lástima que para esta situación haya sido preciso perjudicar tanto a la humanidad pagana. Ahora ya en su lucha por la hegemonía mundial, que era el objetivo, a ver quien se la lleva.

Leyendo una Vida de Jesús... Carta de Pío IX. Califica a los judíos de pueblo inmortal, que va errante dentro de la luz; morirá para renacer engrandecido. Esto lo saben los judíos, verdaderos amos del mundo. También lo sabe Hitler que contribuye a que se cumpla, por lo menos, la primera parte de la profecía. En otro lugar (p. 167): La Sinagoga será resucitada.

Una hoja fechada en 1º Julio 1940, con dibujos y un título: CALMA. Comentarios al libro blanco alemán. Chamberlain desmiente ser amigo (?) de la paz, que acepta tesis batalla contra Europa. * En Francia sin novedad. Hundidos dos mercantes ingleses. Sub-

marino hundió 53.000 toneladas. Ataques contra Escocia e Inglaterra. * Dieciocho aviones ingleses caídos * Italia. Llegó a Africa nuevo mariscal Aire. Bombardeos y lucha de aviones. * Francia. En Vichy se establece parlamento. * Italia. El Duce sigue visitando ejércitos y pasa a territorio francés. * Tensión en Siria entre franceses e ingleses, que incitaron a rebelarse. Colisiones. * Los rusos ocupan nuevos territorios.

4 julio 1940. Hoy nos da la Radio otra sorpresa: la escuadra inglesa hunde a cañoneros buques de guerra franceses en la bahía de Orán. ¡Triste alianza!

1º septiembre 1940. Hoy se cumple un año de la guerra europea. En este día precisamente se ocupó Dantzig por los alemanes; el día 23 terminó la ocupación de Polonia. El 29 de noviembre invadió Rusia a Finlandia, y el 12 de marzo pactan la paz. Se comió además media Polonia. El 9 de abril ocupa Alemania la totalidad de Dinamarca y los puertos noruegos. El 10 de mayo entran en Bélgica, Holanda y Luxemburgo. El 14 entran en Francia y el 14 de junio toman París. El 9 de junio Italia entra en la guerra. El 22 se firma el armisticio germano-francés. Ahora lleva ya un mes de guerra contra las islas británicas. Guerra marítima y aérea. Europa es un cementerio.. Los dos colosos, al fin solos frente a frente, dan la última batalla. No sabemos quien vencerá. Entre tanto, los espectadores nos vamos muriendo de hambre.

25 septiembre 1940. Ocurren cosas por el mundo. Mientras Londres sufre diez o doce bombardeos diarios que la han destrozado, Italia avanza por tierras de Egipto. Rumanía y Bulgaria rectifican sus fronteras. Inglaterra está bombardeando e intentando la conquista de Dakar, colonia francesa de Africa. Los franceses del Marruecos francés bombardean furiosamente Gibraltar. España, presente en Berlín (¿viaje de Ramón Serrano Suñer?). se prepara a entrar activamente en el Eje (Roma Berlín). Momentos de inquietud interrogadora.

23 octubre 1940. Hitler y Franco han celebrado una entrevista en un lugar próximo a la frontera francesa.

De pronto, un extenso comentario que parece poco relacionado con la guerra. Sin embargo, es el primer indicio, en el Diario, de la intervención de Estados Unidos. La fecha indica un descenso en el interés por el tema, relacionado con la mayor extensión e intensidad de lecturas, aparte del suceso personal de su procesamiento y condena, y su instalación en un nuevo trabajo. Constituye un expresivo documento de la actitud de la España Nacional en la contienda universal.

21 noviembre 1940. Hace días andábamos muy inquietos y doloridos porque el Uruguay se hubiese visto obligado a ceder a los EE UU una base naval. Al derroche de fraternal literatura contesta hoy en toda la Prensa una nota de la Legación de aquella República que me ha dejado frío: «En relación con los comentarios de la prensa española respecto a las negociaciones que el gobierno Uruguayo realiza en el momento actual *en asuntos de su competencia*, el M(inistro) del Uruguay, se considera obligado a hacer notar que de acuerdo con las informaciones telegráficas que acaba de recibir de su Gobierno, es absolutamente inexacta la versión de cesión de bases ni a ningún país. Se trata de gestiones sobre *defensa militar colectiva* que se llevan a cabo de la misma forma con la Repúbli-

ca Argentina y con los demás estados americanos». Y añade: «Lejos de haber discrepancias entre los países americanos, existe una solidaridad de propósitos entre todos ellos, de acuerdo con las resoluciones de las conferencias panamericanas». - Cese nuestro duelo. Con toda claridad nos dicen que no nos preocupemos, que ellos hacen lo que les da la gana. Literatura, telegramas, pésames, felicitaciones... No ha lugar.

25 noviembre 1940. Hace menos de un mes que Italia declaró la guerra a Grecia. ¡Se la come! dijimos. Le entró por la frontera albanesa. La lucha, muy reñida. Hace dos días los griegos contrataron y se metieron en Albania. Italia anunció que se retiraban a sus primeras bases. ¡Increíble!. Hitler ha celebrado conferencias con Bulgaria y Rumanía, que han entrado en el Eje; se espera que Alemania, utilizando las fronteras de esos dos pueblos aliados, les entre por el Norte a los Griegos. Ahora no se salvará la pobre isleña. Turquía, anglófila, se prepara. Londres está hecha migas. Dos *radios* más han encajado en el Eje alemán. Creo que ya sólo quedan en Europa en paz Suiza, Portugal y España. Yo me pregunto si será por mucho tiempo. Tengo clavado como un garfio el interrogante en mi corazón. ¡Mi hijo! Bulgaria no entra en el Eje.

2 diciembre 1940. No hace muchos días S.S.el Papa hizo votos por una pronta paz entre los pueblos, y Felipe (Sassone?) escribe desde Roma: «En el más culto rincón del globo ha de haber hombres que sin interés inmediato y material, por firmeza económica o por simpatía rueguen a Dios por el triunfo del Eje o por el triunfo de Inglaterra». Añade que también habrá otros que por falso humanitarismo desean la paz a cualquier precio, y termina así: «Estos son los verdaderos neutrales, pero con qué menguada y despreciable neutralidad». Nueva conferencia en Berlín, entre Hitler y Molotov; los satélites de estos dos astros ponemos carita de conejo. Me acuerdo de los buenos tiempos en que gallistas y belmontistas nos mordíamos la nuez, mientras los ídolos tomaban el café juntos en Regina.

3 diciembre 1940. He visitado en el Círculo de Bellas Artes la Exposición del Libro Alemán. Magnífico. He visto con veneración dos dibujos de Goethe. Estos libros son un exponente de civilización. Tipografía, grabados, encuadernaciones ¡Cuánto tenemos que aprender!

6 diciembre. Léida la *Vida de Napoleón* por Ernst Ludwig. Tiene cierta actualidad: el odio a Inglaterra, la dominación de Europa, la lucha en Egipto, el plan de federación europea, el proyecto de invasión de las Islas (británicas), etc. Sólo el último capítulo, Santa Elena, queda abierto con una interrogación. Aun está por saber hasta qué punto llega el paralelo de dos vidas. He aquí algunas frases de Napoleón: «Quien está con Inglaterra está contra mí. * A la larga el sable siempre es vencido por el espíritu. * Quien venciese a Inglaterra sería el amo del mundo. * Sólo el hombre fuerte es bueno; el débil siempre es malo. * En los tiempos difíciles el hombre discreto acepta el mundo como es y pacta con el triunfador» * Un ejército nacional es invencible pero se convierte en un terrible peligro cuando sus jefes no están en manos del Gobierno».

9 enero 1941. El presupuesto de los EE UU para este año es de 17.500 millones de dólares (228.750 millones de pesetas). El 56 % es para la Defensa nacional. Independien-

temente de esto, han ofrecido a Inglaterra toda la ayuda de material que necesiten. Cifras astronómicas. EE UU quieren ser el arsenal de la democracia frente a los estados totalitarios. La situación mundial es expectante. Sansón se agarra a las columnas y quiere destruir el templo. - Italia padece en esos días una abrumadora derrota en Africa Oriental. ¿Peligrará Abisinia? Después de lo de Grecia, el golpe es peligroso. Inglaterra sigue desmoronándose bajo los aviones alemanes, pero hay algo más de calma y desde Berlín dicen: no es letargo sino pausa creadora. Francia es un enigma; silencio en el aire; ruidos subterráneos. Este es el panorama que ofrece el año niño, este manicomio al que llamamos tierra y estos míseros insectos a los que se llama reyes de la Creación. ¡Y pensar que si bajase el termómetro cuarenta grados más acabarían todos los pleitos!

12 enero 1941. Un cronista de Berlín dice que la obra que priva es la opereta *La viuda alegre*, ¡Qué coincidencia!

28 febrero 1941. Esta mañana a las once falleció en Roma S. M. el Rey de España don Alfonso XIII de Borbón. Lo ha comunicado la Radio; un decreto dispone que mañana 1º de marzo sea declarado inhábil; tres días de luto oficial y funeral en San Francisco. Hemos puesto colgadura enlutada en los balcones. Le sucede su hijo don Juan, esperanza de muchos españoles.

1º de marzo 1941. Madrid apareció con colgaduras enlutadas. Los periódicos con informaciones sobre S.M. Este recibirá sepultura en Roma junto a las tumbas de los Reyes españoles. Me parece que la profusión de lutos era contra algo.

27 marzo 1941. Los EE UU de América, unidos a Inglaterra hasta el final, contra los poderes unitarios (sic). El porvenir negro.

28 marzo 1941. Los EE UU haciendo causa común con Inglaterra, ayudándola hasta terminar con la Europa totalitaria, han cambiado el giro de la Guerra. Grecia, tan diminuta, con su resistencia hizo cambiar el rumbo a las potencias del Eje. Ahora Yugoslavia, rompiendo el pacto con el Eje, en un heroico gesto de independencia, provoca un nuevo reajuste. Italia sigue su ciclo de derrotas en Africa. ¿Se eclipsará la estrella de Hitler? No olvidemos a Napoleón ni a Icaro.

29 marzo 1941. Don Juan III al despedirse de los españoles que fueron a Roma, a los funerales de su padre, les dio lectura de la carta que le contestó, aceptando la renuncia que a su favor hizo del trono de España, un par de meses antes de morir. Mantiene su propósito de ceñir la Corona y asegurar la unidad moral y una vida más justa y mejor a los españoles.

7 abril 1941. Alemania declara la guerra y entra en Yugoslavia y Grecia. Dos naciones más, sacrificadas. Cuesta caro en la vida el deseo de vivir en paz con todo el mundo. Es un ideal para el cielo. Toda Europa ya, atenta a la voz de mando de Hitler. Los ingleses entran en Adis-Abeba. El Negus, tan contento. (Fue repuesto en el trono).

5 mayo 1941. El virrey de Abisinia duque de Aosta capitula y se rinde a los ingleses. La guerra ha terminado en esta zona.

10 mayo 1941. Marejadilla política. Se nombra a un marino subsecretario de la Presidencia (Carrero Blanco). Nuevo gobernador civil de Madrid; sale Miguel Primo de

Rivera. Queda derogada una reciente disposición que libraba de la Censura a la Prensa del Movimiento. Alrededor de esto, bulos y cabildeos.

12 mayo 1941. El lugarteniente de Hitler, un tal Hesse, salió de Berlín en un avión y aterrizó en un lugar de Escocia. Esta huida es la sorpresa mayor del año. Los telegramas de Alemania acusan deconcierto. Lo atribuyen, al principio, a un rapto de locura; luego dicen que era un enfermo, idealista, amigo de Inglaterra (pero entonces no se hubiera dirigido a Escocia, que era un país con poco entusiasmo por la guerra de los Ingleses). Enfermo del estómago (razón de más para no ir a Inglaterra). Se detiene a sus Ayudantes. (La operación Hesse en Escocia, ya que Irlanda era neutral, salió mal. Por algo Hesse fue secuestrado, contra los derechos humanos, y silenciado, antes de liquidarle por fin tras una larga tortura).

6 junio 1941. La batalla de Creta terminó con la victoria alemana. En Door, Holanda, fallece el Kaiser Guillermo II.

16 junio 1941. Hoy me aseguran que vamos a la guerra. Las diez de últimas.

22 junio 1941. Alemania declara la guerra a Rusia. Se lucha en la frontera desde el Báltico al mar Negro. Tal vez debamos a Hitler la salvación de la civilización europea. En 6 de enero anotaba yo mi temor por la postura rusa. Ahora ya hay claridad y todo está bien definido. Ya hay dos ideas frente a frente. La Humanidad se juega su última carta.

25 junio 1941. Se está organizando una División de Voluntarios para marchar a combatir contra Rusia. La prensa dedica a este asunto atención preferente. Está abierta la recluta por la Jefatura de Milicias de la Falange.

12 julio 1941. Esta noche a las 11,15 han salido dos batallones de la División Española que marchan a combatir a Rusia. Entusiástica despedida. Inglaterra se alía con Rusia. Lo creo un error inglés.

6 agosto 1941. Alemania da por terminada la gran batalla de aniquilamiento del Ejército ruso que ha durado un mes. Acusa la cifra de prisioneros: 895.000; destrozados trece mil carros; diez mil cañones y nueve mil aviones. reconoce que el ruso es el enemigo más fuerte y mejor armado que encontró. No da su cifra de bajas.

...La guerra sigue. Los alemanes, a la puertas de Moscú. y San Petersburgo. En cuatro meses dominó toda la Rusia Blanca (*) y Crimea. La vida cada vez más difícil. Carestía, escasez, miseria.

22 diciembre 1941. Hoy día de nieve. de la guerra... ¡mucho! Japón entró hace días en ella contra Inglaterra y Estados Unidos. Dio un embite de sorpresa y se apoderó de islas y hundió barcos. Pero luego amainó. En Africa los ingleses dominan al Eje con su iniciativa. En Rusia, el invierno hizo parar el ataque alemán; ahora los rusos contraatacan con violencia (Gafencu). Hoy dicen de Alemania que Hitler toma el mando de la guerra, habiendo cesado al general que era jefe del Ejército. Espectación. Res plus.

1941 Resumen del año. Contrastes: egoísmo, derroche, inmoralidad; miseria, hambre, odios. Nada de austeridad, ni amor, ni perdón ni enmienda. La guerra en Oriente, bien

para los japoneses. Conquistaron las Filipinas y otras islas. En Rusia, los alemanes siguen a la defensiva ante el constante avance ruso. No citan lugares y no se sabe hasta donde han retrocedido. Llegaron a estar a 40 kilómetros de Moscú. En Africa los ingleses triunfan y sitian a los del Eje empujándoles cada día. Los americanos dicen que cada año construirán 60.000 aviones.

(Se interrumpe la numeración de los folios; varios, cortados)

Fragmento: La vida cada vez más cara. Se vive miserablemente. Ya no escribo. Sólo leo.

13 mayo 1942. Hitler inicia otra ofensiva, reconquistando lo...

5 julio 1942. Hoy me dice mi hermano Narciso que viene en el Diario Oficial del Ejército una buena ristra de retirados extraordinarios. En la de Oficinas vengo yo con otros catorce o quince archiveros. Consumatum est. Paciencia y naftalina (para conservar el uniforme).

28. VII 1942. Hoy entrego en el Gobierno Militar mis 4 hojas de servicio y pasa al Supremo la propuesta de retiro. El Cid expulsado de la sociedad de los nobles, no lo toma trágicamente porque siente dentro de sí fuerzas y voluntad de ganar mayor honra: *¡Albricias Alvar Fáñez, ca echados somos de tierra!*

23 agosto 1942. Alemania limita su campaña en Rusia a la parte Sur con dirección al Cáucaso. En efecto, avanza triunfante. Los rusos se retiran luchando. Pero pronto el invierno paralizará las operaciones. ¡Otro año más de guerra! Inglaterra y los EE UU no ceden y sigo creyendo que a fuerza de derrotas vencerán.

Llegan de Bilbao rumores de sucesos entre Falange y Ejército con muertos.

26 octubre 1942. Hoy me entregan el pase de licenciado militar de Rafa, que queda en 1ª situación de reserva como perteneciente al Regimiento de Infantería núm. 1.

9 noviembre 1942. El Ejército Anglo-Americano domina la zona francesa de Marruecos y Argelia. Alemania toma posesión de Francia entera. El Ejército italo-alemán, derrotado en Libia, es perseguido por los Ingleses. En Rusia no avanza Alemania ni conquista Stalingrado, Se avecinan grandes acontecimientos en el Mediterráneo. España se mantiene neutral sin fobia, de prensa (?).

18 noviembre 1942. Hoy se decreta en España la movilización del Ejército. Era muy difícil salvarse neutral en este infierno mundial. Tememos todos la gran tragedia que se avecina.

29 noviembre 1942. Hoy se incorporan a filas los soldados del 1941 que estaban licenciados. Han sido llamados los del reemplazo de 1940-39 y 38, cuya presentación se irá disponiendo sucesivamente. Se llama además a los oficiales provisionales, de complemento y retirados. Ayer hice mi presentación en el Gobierno militar, quedando en espera de órdenes. Rafa, que es del 40, queda pendiente de la primera llamada. Se militarizan

ciertas industrias. Preocupación e incertidumbre en el ambiente. ¿Temores por el exterior? ¿Síntomas en el interior?

Anteayer ocuparon Tolón los alemanes. Los marinos franceses hunden la escuadra en el puerto, antes de entregarla (a los ingleses). Toda la Francia colonial se declara independiente. Hitler disuelve lo que quedaba del Ejército francés. En Rusia, los alemanes, descalabros; retroceden. En Africa, igual. Se espera una gran batalla definitiva por la dominación del Mediterráneo. Italia peligra; teme.

10 diciembre 1942. Hoy verifican la incorporación a filas los licenciados de 1940. Rafa se presentó en el Regimiento de Infantería núm. 1... Como jueves, explicó su lección en la Cátedra de Historia del Derecho, aun vistiendo de paisano.

31 diciembre 1942. Mal año. La vida cara y agria. Rafa sigue movilizado, perdiendo mucho tiempo en guardias, retenes, instrucción, etc. A Eduardo Buscató le quitaron la dirección de *El Faro* de Ceuta, en vista de un expediente gubernativo. Hace dieciocho años escribió una obra teatral sicalíptica. Se queda sin pan para que purgue su pecado. No puede ejercer de periodista, que es su profesión. La guerra continúa cada día más fiera. España y Portugal firman un tratado amistoso y acuerdan una especie de neutralidad que de hecho y por ahora hace de la península un oasis de paz. En Rusia no les va muy bien a los alemanes; ni en Africa. Pero hay guerra para rato. Los EE UU dicen que para fin del 1943 tendrán un ejército de diez millones de hombres. La ocupación alemana en Francia cuesta ya a ésta un billón de francos. El día lo trajo *Arriba* con una interesante crónica de Berlín sobre el fomento de la natalidad y modo de aumentar el material humano. (*recuerdo que esta crónica causó escándalo en la Derecha porque utilizaban métodos propios de explotaciones ganaderas adelantadas*). Con estas perspectivas negras acaba el año. Se piensa en un fin fin del mundo civilizado. Yo he leído mucho este año. No he anotado nada. ¿Para qué? Cuánto resiste el hombre. Pidamos que un rayo de luz divina ilumine al mundo.

5 enero 1943. El día dos me ponen un oficio comunicándome haberseme dado de baja en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo por haber sido sentenciado y retirado. Ayer me ponen otro para que entregue mi carnet militar al que *no tengo derecho* como consecuencia. Un día de estos lo llevaré al Gobierno Militar.

31 enero 1943. Alemania mal. Cercado un ejército en Stalingrado es aniquilado por el ejército ruso y se rinden los supervivientes. En Africa Rommel vencido se refugia en Túnez. Angloamericanos se preparan para arrojarles de Africa. Churchill y Roosevelt conferencian en Casablanca. Churchill visita Turquía. Alemania e Italia decretan movilización general de ancianos y mujeres. Inglaterra lleva la iniciativa, Nuestra «neutralidad» nos va defendiendo. Veremos.

9 febrero 1943. Conceden a Rafa licencia cuatrimestral. Vuelve a sus clases.

12 febrero 1943. Continúa la retirada de los ejércitos alemanes en Rusia. Perdidos Stalingrado, Voronej y Rostof; se van retirando para rehacer su ejército seguramente en la frontera rusa (Gafencu). Un verdadero desastre. Discursos conminatorios para que Europa

les ayude si no quieren ser víctimas del derrotismo. Reconocen la potencialidad rusa. Un discurso de Goebbels pintando la situación da escalofríos. ¿Peligran los neutrales? Mis predicciones se cumplen. En Túnez, los italo-alemanes reducidos a una faja costera. Los anglosajones siguen acumulando fuerzas y material. Se avecina una gran batalla en África. ¡Qué posición tan difícil la de España! Una de cal y otra de arena.

Marzo 1943. Alemania se rehace un poco en Rusia con ligeros avances por el Sur; prepara su ofensiva de Primavera pero los rusos siguen con la iniciativa. En África, luchas preparatorias de la batalla, que sin duda ganarán los Aliados. Calma inglesa en la preparación. Potencia máxima americana en los aprovisionamientos. - Se inauguran las Cortes españolas. La aproximación a los Angloamericanos cada vez es más patente. Hay más gasolina, más comida, más tejidos, más firmeza en la neutralidad.

14 abril 1943. Ya están los alemanes en África cercados en el sector local de Bizerta Túnez. Llevan casi un mes de rápida retirada ante el ataque arrollador de los anglo-americano-franceses. Tres mil kilómetros de retirada a partir del Alamein a donde llegados victoriosos con sueños de Alejandría.

1º mayo 1943. Aún resisten en Bizerta y Túnez los italo-germanos.

13 mayo 1943. Terminó la campaña de África. Con la victoria total de las tropas aliadas anglo-americano-francesas sobre las italogermanas. Ciento cincuenta mil prisioneros, entre ellos diez o doce generales, todo el material y armamento. En Rusia sigue la ofensiva soviética en Kuban. Ahora temen los del Eje el asalto a Europa. Franco en sus discursos por Andalucía, habló en Almería de que ya era necesaria la paz. Telegramas de Nueva York y Londres se hacen eco de estos propósitos pacificadores y dicen que la rendición ha de ser sin condiciones. La opinión cree que si este verano no se rehace el Eje y vence a Rusia, el próximo invierno será definitivo.

15 mayo 1943. España firme en su neutralidad, amiga de unos y de otros.

7 junio 1943. Siguen los grandes bombardeos de los aliados sobre centros alemanes y sobre Sicilia. Se apoderan (los aliados) de las islas Pastelaria, Lamperusa y Lampione. en el estrecho de Sicilia. El presidente Roosevelt dice saber que los alemanes emplearán los gases y amenaza con duras represalias.

15 julio 1943. El día 8 las tropas anglo-americanas desembarcaron en Sicilia con éxito. Días después llegan a Siracusa. Desmoralización italiana. Se calcula que pronto serán dueños de la isla. En Rusia grandes combates con ventaja de los rusos. Interior: Escritos de procuradores pidiendo la monarquía.

26 julio 1943. Mussolini cesa mando gobierno. El mariscal Badoglio, jefe del gobierno de Italia. El rey Victor Manuel, jefe de las fuerzas armadas. Sicilia en poder de los anglosajones; sólo se lucha frente a Catania. Noruega bombardeada por los aliados. Bombardeo de Roma, Creta, Hamburgo y otras. Gran impresión, ansiedad. En Rusia, alemanes a la defensiva.

30 julio 1943. Esta mañana avisaron a Rafa para que se presentase en el cuartel para incorporarse a su regimiento 101 en la costa de Alicante. ... 7 septiembre: regresa para exámenes.

17 agosto 1943. Los anglosajones dominan totalmente Sicilia.

8 septiembre 1943. Italia capitula ante los Anglo-americanos, que ocupan el Sur. Los alemanes avanzan hasta Roma. Principia el fin de Italia.

21 septiembre 1943. El día tres capitula Italia. Hasta el día ocho no se da publicidad al hecho. Alemania se enfurece e insulta a Victor Manuel y al general Badoglio; invade Italia; llega a Roma, domina Milán, Turín y Nápoles. Ingleses y americanos desembarcan en Salerno. No han calculado bien la marcha de los ejércitos que avanzan por Calabria y sufren una crisis. Hitler rescata a Mussolini, que estaba prisionero. Argumento de película. Tratan de reponerlo en el poder. Los ingleses toman otra vez la iniciativa. Se adueñan de la península de Sorrento. Nápoles al alcance de sus cañones. Los alemanes se repliegan. Vísperas de una gran batalla. En Rusia continúa el repliegue alemán. Los rusos dominan ya casi toda la Ucrania. Están a las puertas de Lituania. Los bombardeos asolan los centros industriales de Francia y Alemania. Superioridad aérea y de hombres. Churchill regresa de América. Discurso de Roosevelt. Se estudian problemas de la postguerra. De España, nada. Rumores eternos; temor en unos, júbilo en otros. Este es el panorama.

1º diciembre 1943. La guerra continúa. Este: retroceso próximo frontera rusa los alemanes. Italia, a cien kilómetros de Roma los aliados. Bombardeos destruyen Berlín. Reunión Churchill, Roosevelt y Chi Chung (?) en el Cairo, Egipto, y anuncio de otra, los mismos con Stalin en Irán. Rumores de paz.

28 enero 1944. Hay notas desagradables de Inglaterra, que nos culpan y amenazan; confesamos ser neutrales, etc. Se avecina el asalto aliado al Continente ¿por dónde? Los Aliados, a las puertas de Roma. En Rusia se va desplomando el frente alemán. Los bombardeos de la aviación sobre Alemania son algo de espanto. Argentina rompe con el Eje. No se ven más que nubes negras en el horizonte. No ha llovido ni un día en este invierno y ya se nota en la luz y en los campos. Hay gripe en cantidad. Son las mismas venenosos de la guerra, del veneno de la trilita en la atmósfera, podredumbre de la carroña en los campos, hambre y suciedad en las ciudades, congoja en los espíritus, cadáveres en el mar pánico en los corazones. Días negros de la fiera humana en libertad de la trompeta del Apocalipsis que ya suena.

6 febrero 1944. Días de sobrealto. Notas de Inglaterra: coacciones para que nos decidamos. Retirada del cupo de gasolina. Artículos de prensa; declaración del conde de Jordana (ministro de Asuntos Exteriores), y por fin, anteayer, declaración de sostener estricta neutralidad, que parece es reconocida y aleja el nublado por ahora.

4 abril 1944. La guerra continúa con todos sus horrores. Alemania destrozada por la Aviación aliada. El Ejército anglo-americano amenaza. En Italia, frente estabilizado, y mientras Rusia avanza sobre Polonia, Hungría y Rumanía sitúan ropas alemanas que se defienden a la desesperada; es el desastre alemán, sostenido milagrosamente, sangrado

por sordas represalias en los países ocupados. Francia en verdadera guerra civil. Terrible día el último de la guerra, primero de las luchas civiles, choque de ideas, de rencores, de venganzas. España aparentemente encalmada.

4 junio 1944. Los Aliados entran en Roma vencedores. Desde las puertas de Alejandría una victoria continua.

6 junio 1944. Los Aliados inician la invasión de Europa. Empieza la batalla más grande de la Historia. Once mil aviones, cuatro mil buques, tres millones de hombres. Los alemanes les esperan decididos a morir en su puesto. Gran ansiedad mundial. Sólo noticias contradictorias.

La postura española de pura neutralidad, muy amistosa con Inglaterra, que elogia a España. ¿Qué traerán estos elogios?

13 junio 1944. Se consolida en Normandía (la) situación de los Aliados. Hoy tienen 1.500 kms. cuadrados y cinco aeródromos. En Italia retirada a paso aligero (sic!) (de) los alemanes. se jactan de que no pueden alcanzarlos. ¡Cualquiera! Están cerca de Florencia. Rusia también pega. El mundo contra ellos. Como siempre, consecuencia de estar siempre ellos contra el mundo.

1º julio 1944. Marcar sobre el mapa de Europa tres puntos. Florencia, Cherburgo, Metz. Cerrar el triángulo: dentro de ese triángulo está Alemania sin salvación posible. Le rodean además pueblos invadidos: Bélgica, Holanda, Francia, Dinamarca, Austria, Yugoslavia, Noruega, Grecia, que esperan el momento del resbalón para sublevarse contra ella en un duelo a muerte. Tal vez se anticipe a todos la propia Alemania con una revolución interior.

8 julio 1944. En el Boletín Oficial de hoy viene el retiro de mi hermano Narciso en una lista de 700 oficiales. Cuatro años prestando servicios en el Ministerio... y al fin, como todos. Paciencia y esperanza de una mejor justicia. El día 10 y como consecuencia de una orden del día 5 asciende a comandante de Oficinas Militares). La Providencia al quite.

20 julio 1944. Hoy trae la Prensa el atentado contra Hitler en su cuartel general: un explosivo; seis o siete generales heridos y él «quemaduras y leves arañazos». Veremos *mañana* qué se sabe. Los rusos, en la frontera alemana; cerca de Varsovia por abajo; cortados los estados Bálticos por arriba; retrocediendo en Italia y Normandía. ¿Gestiones de paz separada con los Rusos? ¿Intervención del Papa? Estamos al principio del fin. ¡Y luego!

21 julio 1944. Ya se sabe algo más. No es un atentado personal. Es una revolución militar frente al Partido Nacional Sindicalista (sic), de grandes ramificaciones. Es la descomposición consecuencia del fracaso de la guerra.

9 agosto 1944. El día ocho ahorcan en Alemania a un mariscal, cuatro o cinco generales y otros jefes, por el atentado contra Hitler. Los Aliados conquistan toda la Bretaña. Alemania, deshecha en su vida interior. Se avecina su ruina. Turquía rompe sus relaciones con ella.

20 agosto 1944. Los Aliados desembarcaron el día 15 en la Costa Azul, entre Cannes y Marsella. Avance rápido sin resistencia casi; desde Normandía y Bretaña avance aliado y hoy están en los suburbios de París. El gobierno de Vichy huye y no se sabe a donde. ¿A España? ¿A Alemania? Odisea que recuerda la de Figueras en el año 39 (huída del Gobierno de la República). En los Pirineos instalamos campos de concentración para sostener la avalancha de huídos. Agoniza Alemania. ¡A Berlin! dicen los Aliados.

22 agosto 1944. El Maquis domina toda la Francia central. Ocupa toda la línea fronteriza de España. Se iza en Hendaya la bandera tricolor. París se levanta contra el invasor y lo vence. Entran fuerzas norteamericanas en París, con el Sena a la espalda. Rumanía hace la paz con Rusia y sus aliados. Norteamericanas en París. Los ejércitos alemanes, arrinconados con el Sena a la espalda. Rumanía hace la paz con Rusia y los Aliados. Bulgaria seguirá su ejemplo.

12 septiembre 1944. Toda Francia y Bélgica, reconquistada por los Aliados, y Luxemburgo y en la frontera holandesa. Ayer atravesaron la frontera alemana por dos sitios. Cientos de miles de prisioneros alemanes. Se retiran de Rumanía, de Bulgaria, de Grecia. Todos esperan la rendición. En Alemania ahorcan a ocho personajes de los comprometidos para asesinar a Hitler. España, más que neutral, «amiga de los aliados» y se llama «democracia cristiana y orgánica». La vida.

20 octubre 1944. Estamos a partir un piñón con los Aliados. Sigue la lucha muy dura en el frente del Oeste. Los alemanes movilizan desde los 16 a los 60 años (de edad). Desembarcan los EE UU en las Islas Filipinas. Los ingleses desembarcan en Grecia y ocupan Atenas. Los rusos, cerca de Budapest y la Prusia oriental. Los rojos españoles mandados por Riquelme y Asensio, en la frontera. Luchas locales y guerrillas. El día 22, elecciones en los Sindicatos.

26 noviembre 1944. Continúa la lucha en la frontera Oeste. Los franceses pasan el Rhin. Siguen las precauciones en los Pirineos. Campañas de prensa contra España. En Bélgica y Francia luchas interiores. Ambiente universal pesimista.

19 enero 1945. La guerra sigue peor para Alemania. Prusia invadida por los rusos. En el Oeste también se retiran.

26 febrero 1945. La guerra marcha a su final. Turquía, Egipto y otros países declaran la guerra a Alemania. Rusia arrolladora avanza con sus ideales en vanguardia.

15 abril 1945. Fallece Roosevelt. Gran emoción mundial. Los alemanes, perdidos; los Aliados están a veinte kms. de Berlín. Se espera de un momento a otro la entrada. Ayer acordó el Gobierno español dar por terminada la obra de Justicia y canceladas las responsabilidades políticas y civiles, extensivo a los expatriados.

29 abril 1945. La guerra llega a su fin. Alemanes y rusos luchan en las calles de Berlin. Himmler ofrece rendirse a los angloamericanos, que le contestan que tiene que hacerlo con los tres aliados. En el Norte de Italia evacúan los alemanes y los guerrilleros italianos se adueñan del poder frente a los Nazis. Mussolini cae prisionero y es fusilado, se dice, Hitler está agonizando. Baviera se subleva. Petain vuelve a Francia y quieren fusilar-

lo. En San Francisco, mientras, discuten los diplomáticos de las Naciones Unidas, Molotov se trae su programa. Es el momento cumbre de la tragedia mundial, que empezó para nosotros el 18 de julio de 1936. ¿Qué habrá ocurrido a los diez años justos de esa fecha? Síntomas de tormenta bajo la calma aparente.

5 mayo 1945. Rendición total de los alemanes a los anglo-americanos. Los rusos, dueños de Berlín. En los Pirineos un Ejército está dispuesto frente a los Rojos españoles que con el asentimiento de los franceses y tal vez la ayuda rusa quieren entrar. Frente a las exigencias rusas, Ingleses y Americanos ponen reparos. ¿Surgirá otra guerra? Hitler muerto en Berlín (varias versiones). Mussolini, asesinado por los guerrilleros italianos en Milán (*la sentencia firmada a posteriori por el presidente Pietro Neni*). Goebels, suicidado (con su mujer y sus hijos). Asusta y asquea leer la prensa estos días. Desorientación, contradicciones, inquietud mundial, terror. ¿Qué pasará aquí?

15 agosto 1945. Ayer terminó la guerra con la rendición del Japón. La Paz fue un sueño. Triunfó en Inglaterra el partido laborista. Se inventó y empleó contra el Japón la bomba atómica que con dos ejemplares destrozó dos poblaciones muriendo en cada una tal vez 200.000 seres. El invento se dice que fue alemán. En Francia condenan a Petain. Italia quiere ser República. Francia no sabe lo que quiere. ¿Y España? Nos rodean los enemigos de este régimen y es una incógnita lo que puede suceder. Tiene muchos y tenaces enemigos.

5 febrero 1946. Arrecia el temporal internacional. A España se le combate con furia. Don Juan está en Portugal y sus partidarios se mueven. Giral, presidente del Consejo (de ministros) en el Exilio, se establece en Francia y aún queda otro gobierno candidato en Méjico: Negrin. Se habla de ruptura diplomática con Francia, con Venezuela, etc.

8 febrero 1946. Ya está otra vez caldeado el horno político. Anteayer hubo manifestaciones al grito de “¡Franco, sí! Rusia no.” Esta mañana los estudiantes se manifiestan contra los catedráticos que han firmado el mensaje a don Juan III. Han sido desposeídos de sus cargos el Duque de Maura, Melchor Almagro San Martín, y varios catedráticos. Se habla de huelgas de brazos caídos en Barcelona. El sindicato de la carne en franca rebeldía nos tiene sin carne. El mensaje al Rey lleva más de 400 firmas; diez o doce ex-ministros; personalidades de la Banca (Urquijo, Gareai, etc.), agricultores, notarios, catedráticos, nobleza. Yo no me explico que, despues de decir S.E. que España será monárquica, surjan estas cosas por adhesión a la monarquía. Hay un ambiente de violencia contenida, fermento de odios, defensa de posiciones que ya suenan otra vez en la calle. El hambre ensombrece más el cuadro. Y todo esto en un tiempo de primavera, sin lluvias, que hace temer otras sequías y restricciones.

Ante una foto de paracaidistas alemanes muy jóvenes: “¡Pobres niños! Como reses al matadero”.

El diario fue reanudado el 18 de junio de 1946, escrito al dictado por mi hermana Ana, mientras él aprendía a escribir de nuevo, y con propia letra el 3 de junio del 47, pero en este tiempo había llenado doce cuadernos, más de veinticinco cartas y postales. Algu-

nas acotaciones se relacionan todavía con el desarrollo de la guerra que había seguido con interés e intención visibles.

3 junio 1947. Proyecto de Ley de Sucesión. En 31 de mayo de 1947 se publicó el proyecto de Ley de Sucesión firmado por don Esteban Bilbao y por el marqués de la Valdavia. Continúa don Francisco Franco como jefe del Gobierno (del Estado).

15 febrero 1951. El gobierno británico concede al placet a don Miguel Primo de Rivera, nacido el 11 de julio de 1904, segundo hijo del marqués de Estella. Miguel salió de España para reunirse en París con su padre, a quien acompañó. A mediado de marzo de 1939, por mediación del Gobierno inglés, fue canjeado por el hijo del general Miaja.

17 febrero 1951. El señor Bardien embajador francés en Madrid. Ya van llegando los embajadores a España; un triunfo de Franco.

18 febrero 1951. Aguirre de Cárcer llegó a Francia en el momento de mayor hostilidad contra España.

20 febrero 1951. Publicación de guerra: “Lo que el genio opina de Inglaterra” Un florilegio de juicios negativos respecto a Inglaterra, de

Lord Byron, Carlos XII, rey de Suecia, El Dante,
Dostoievski, Erasmo, Príncipe Eugenio de Saboya,
Federico el Grande, Franklin, Goethe, Grillparzer,
Handel, Haydn, Herbel, Wilhelm von Humboldt, Kant,
Lutero, Mozart, Napoleón, Nietzsche, Roger ?
Rousseau, Schiller, Schenkel, Schopenhauer, Ricardo Wagner,
Jorge Washington.

25 febrero 1951. Los funerales por S.M. Alfonso XIII se celebrarán el Miércoles en el Monasterio del Escorial. Se olvida el nombre del vencedor de Verdún, pero se recuerdan las palabras del acusado de Vichy. Artículo sobre Petain.

Un discurso del Caudillo sobre Petain, encarcelado ahora en una isla (cfr!). Atmósfera de polémica en el XXXV aniversario de la batalla de Verdún.

27 febrero. Con motivo del aniversario de la batalla de Verdún el Caudillo concedió una entrevista al director del *Arriba*. Conoció a Petain en Marruecos. Le dio un consejo: que no fuera a París (cuando siendo embajador de Francia en Madrid, fue llamado para negociar el armisticio y la paz con los alemanes). Petain no aceptó el (prudente) consejo. Ahora el mariscal moribundo está encerrado. Se pidió en París la libertad del mártir y la Policía disolvió la manifestación.

28 febrero 1951. Décimo aniversario de la muerte de S.M. don Alfonso XIII. Actividad de los comunistas españoles en Méjico. Don José Giral, Wenceslao Roces y otros revolucionarios.

La IIª Guerra Mundial (1939-1945)

1º marzo 1951. Hoy hace diez años que en la ciudad de Roma y bajo el manto de la Virgen del Pilar entregó su alma al Rey de Reyes quien lo fue de los españoles hasta el día en que con la instauración de la República se abrió el proceso de la más sangrienta de las revoluciones españolas no cancelada hasta 1939 a costa de martirios y heroicidades sin número de la Cruzada de Liberación acaudillada por Franco. Artículo de José Mª Pemán. Poner en la portada de ABC FIN.

TORRES

Francisco Javier Arnaiz Seco

Prólogo

La ciudad no está construida todavía, no estará terminada jamás y aunque, para los nostálgicos, medio destruida ya, Ceuta no es por consiguiente una ciudad escrita y archivada.

Como desordenes contrariados por una obstinación harto misteriosa, en un punto parpadeante del Estrecho, setenta mil habitantes imaginan su ciudad o por lo menos lo intentan de un modo conmovedor o escandaloso, eso depende. Este artículo intenta reflexionar y recorrer dentro de nuestro simpático revoltijo arquitectónico la senda de dos piezas de arquitectura: una las **torres fuertes avanzadas**, descripciones opacas, situadas en un fragmento de naturaleza inocente sobre algo tan mítico como el surco de Rómulo, que se establece en 1860 en la ciudad, entonces, eventual guardamuebles de hecho del estamento militar. Otra, la reciente, marginal y descentrada **torre de control de tráfico marítimo**, situada en un fragmento de naturaleza artificial, nueva arquitectura, descripción transparente que ensamblada de vidrios y alzada sobre zancos, rehuye el contacto con la tierra firme, dando la sensación de flotar sobre el agua como suspendida en el aire en su vano intento de ser ocupada por alguna actividad de una vez por todas o despegar para tocar el cielo.

La arquitectura del S. XV y S. XVI estuvo dominada por las torres almohades heredadas por los portugueses. El S. XVII por las torres cristianas que controlaban con sus campanas la medida del tiempo, a las que en el S. XVIII la ilustrada torre del Reloj del duque de Charny, detienen súbitamente, como si hubieran forrado con tela sus badajos, son las to-



res fuertes del S.XIX que eran una familia, las que dan paso a esta ultima torre marítima, de dislocada escenografía equívoca de la soledad, y del ensimismamiento reflejo de una sociedad fragmentada.

Se establecen así dos polos y un periodo, entre los cuales, se supone que transita la arquitectura ceutí en el tramo del vertiginoso tobogán del tiempo que va desde el final del S XIX hasta los epílogos del S. XX. No obstante, y, aunque a la torre de control no parece que haya excesiva urgencia histórica por explicarla, (el tiempo decidirá si la necesidad de identificación con su época tiene amarres sólidos y permanentes) asistimos al nacimiento de un espacio, analizando su génesis, como un pasaje más de la ciudad donde siempre, el pasado acecha al presente.

Fuertes avanzados

La arquitectura de Ceuta del final del XIX, coloca todo su énfasis, en la terminación de la construcción y acondicionamiento de una serie de torres defensivas, que en línea y como una sucesión de puntos situados sobre los altozanos del campo exterior, sorprenden por su simplicidad, por su reciclaje medieval y por su temperamento tan satírico como catastral. Satírico, porque de poner la numeración en la ciudad por la antigüedad de los edificios, estas torres, producirían estupefacción por su confusión histórica al reflejar fuera de época un resumido curso del arte y técnicas medievales, fuentes de inspiración que sirvieron al ingeniero militar para su composición extemporánea, muros, foso y puente levadizo incluidos.

Sobre la cinta de esta línea, ristra austera que protege la nueva frontera, se abren de nuevo esquirlas de arquitecturas medievales, como un claro ejemplo, de una de las muchas estéticas fugaces que arropan los gustos, modas y estilos de la segunda mitad del S. XIX.

Se sostiene, que en 1868 D. Angel Rodríguez de Quijano y Arroquia ingeniero militar, ya propuso armar el hormigón para fortificaciones. Los ingenieros destinados en Ceuta para la construcción de los fuertes avanzados, utilizan piedra y ladrillo, en estructura telescópica de superposición de rodela o tambores horizontales con diámetros decrecientes, tronco de cono, cuya robustez perforan con troneras y que a medida que crece debilitan hasta insinuar un proceso de gotización mediante arcos parabólicos que soportan una montura rematada en un cornisamento acastillado.

Las secciones horizontales, dibujan plantas circulares, y, subterráneo, un aljibe recoge y almacena el agua. Aljibe que también acoge en su fondo como virtual punto de convergencia, todos los radios de la modernidad que en aquel momento fue el historicismo dominante y preponderante también para las clases militares ilustradas.

Las demás plantas, presentan un mundo finito, cerrado y circular donde actuaba un coro trágico de reclutas asomados a unos huecos, rectángulos de visión que fuerzan su

atención hacía un determinado sector, cuyo punto de fuga, no será la línea del horizonte sino la mira del Máuser.

Las plantas, también tabican las estructuras jerárquicas del descanso, frente al privilegio del dormir solitario de la elite que manda, el dormir colectivo que tiene lugar en esta sofisticada casa de labriegos armados, donde la producción, almacenamiento y distribución de los sueños son comunes pero pueden tener la cualidad de la pesadilla.

La cubierta plana produce una estampa sin límites, donde el eco contesta al eco y que sirve por el día, para el desciframiento del vuelo de los pájaros y por la noche, cuando son alumbradas por el tintineo de las estrellas líricas, para ejercitar las artes generales del augurio.

Si cada torre, flotaba en el espacio, atada mediante un cordón umbilical a la nave nodriza del Serrallo, también el eje del compás, las afianzaba en un punto, cuyos círculos concéntricos, se estimaban inamovibles y marcaban a las harkas rifeñas, cuando sus órbitas chocaban entre sí, la distancia a que debían quedar de los fuertes. Círculos infranqueables para vigilar exactamente ahí, donde el cuello se hace garganta, estrechamiento, angostura y por fin degolladero.

Estas arquitecturas de la era de la violencia, si bien, como una inicial demostración del deseo dramático de protección, aseguraban el arraigo local de la comunidad urbana, también significaban, un trascendental paso hacia una real visibilidad del espacio militar, para hacer recordar a la sociedad civil, de que, por cierto, antes todo estaba fortificado y así iba a seguir siendo.

Actualidad de los fuertes

En el último tercio del S. XX. las torres desaparecen de la escena histórica, unas realmente por derribo como la torre de Benzú y otras por la ausencia de funciones y finalidad son obligadas a aceptar su vacío, dando el trascendental paso a su fase nostálgica y melancólica.

Saltan y caracolean los caballos locos de la memoria histórica, los alfiles de los espejismos culturales se deslizan hacia nuevas actitudes y comienza para las torres, figuras colocadas en los extremos del viejo tablero caballa, una todavía irresuelta partida de ajedrez.

Es, a partir de 1984 como testimonio de una cierta cultura, a medida que esta se va despojando de sus credos, sustituyéndolos por otros y como idealización de los desechos militares, cuando se empiezan a establecer catálogos de desperdicios, necrología interminable de trozos, retales, colgajos, esqueletos y residuos de todo este cementerio de arquitecturas. Los objetos son identificados, numerados, computerizados y protegidos por la cultura institucional. Realizada la taxonomía de clasificación, las torres, ya convertidas en simples cáscaras paisajísticas, nutrirán las vitrinas de estos histórico artísticos tanatorios culturales, y, antes de ser convertidas en posibles centros de ocio, en senderos periurbanos

para los circuitos turísticos, se emprenderán a finales de los 90, incumplidos programas pedagógicos de limpieza e higienización.

Si antes las torres eran una jaula para destacar una partida de soldados que se renovaban cada quince días, ahora, serán refugio diario para una partida de parados. Arquitectos y peones, apuntados en las listas del INEM van aunar sus esfuerzos por purgar estas arquitecturas de impurezas. Se quitarán todas las infecciones que padecían las piedras y se envolverá una torre con una sabana virginal, sudario de blanca cal para dejarla sin mácula, intocada, quizás como analógico recuerdo metafórico, del día 8 de febrero de 1886 cuando estos fuertes avanzados aparecieron nevados.

La blanqueada torre de Francisco de Asís, hoy, exhibe su quehacer sin norte, como una rotonda aislada orienta el tráfico de un polígono industrial. Mientras tanto, sus hermanas todavía tiznadas siguen haciendo la calle.

Torre de Control de Tráfico Marítimo

En el S. XXI ya no hace falta respirar topografía. Como vasos comunicantes en tierra de nadie, como la gota de agua en la nube viajera, y desde allí arriba, ya sea a paso ligero, o, a trancas y barrancas, a través del polvo y la desolación del imposible urbanismo del campo exterior, la arquitectura, agua de una lágrima de negra tinta, se abre paso de nuevo de modo imprevisto, completando una era de traspasos ideológicos, con una construcción, que delante de un edificio barco, botado en el año treinta sobre la cubierta del muelle de la República y como mascarón de su proa, intenta transmitir un mensaje de novedad, insertándose en el centro geométrico del paisaje portuario.

Cuarenta y un micropilotes, anclan al muelle España, la nueva sede de la capitanía marítima y centro local para el control del tráfico marítimo.

El edificio, con un coste final de contrata, de un millón de euros y 920 m² construidos, se distribuye en siete plantas, agrupadas en tres cuerpos que la caracterizan. Un primer y prismático núcleo de comunicaciones verticales con ascensor panorámico, al que se da entrada por una volada marquesina de hormigón, con usos de aseo, archivo y distribuidor general. Un segundo cuerpo, tronco piramidal invertido, con uso de oficinas y rematado con una terraza visitable. Planta diáfana, donde apoya un tercer cuerpo, con volumen de tronco de cono, también invertido, con uso estricto para el personal de control del tráfico marítimo.

La construcción, de su primer cuerpo prismático, con estructura de muros y pilares circulares de hormigón armado, se recubre al exterior, con un mortero monocapa, en colores blanco y gris. El tercer cuerpo, troncocónico se recubre con una continua y homogénea membrana de panel de aluminio anodizado, con capa interior de polietileno, que se amarra, evitando su intento de disco volador, con cables postensados, al núcleo de comunicaciones verticales. El segundo cuerpo troncopiramidal invertido, es donde la forma del edificio, se ve afectada por múltiples contactos sobre su piel de vidrio, que envuelven el conjunto de las oficinas. Sus planos, cortan figuras inesperadas, reflejan la vibración del

aire recogida por el movimiento del agua y como fotográfica película recién endurecida, fija sobre su superficie, desde la estela del avispero de lanchas neumáticas, hasta la intemperie de los Atlantes, que somnolientos durante siglos, han observado todas las migraciones sobre el Estrecho de Gibraltar.

La torre, nueva atención focal de la ciudad, observa a su vez con mirada de inquietud pertinaz, los navíos que la permeabilidad de la zona introduce en el crisol mediterráneo.

La redacción del proyecto

El reglamento de puertos establecía la necesidad de implantar un plan de emergencia interior. Este plan obligaba a las autoridades portuarias a realizar un estudio de evaluación de riesgos, y de previsión de accidentes, para aumentar la seguridad y mejorar la operatividad general de los puertos. Dentro del plan de emergencia surge la figura del centro de control o centro de coordinación de servicios, lugar donde se centralizan todas estas operaciones. Se trata de un centro para uno o dos operadores, con veinticuatro horas de disponibilidad permanente.

El puerto de Ceuta, encarga en 1994 la realización de este plan y es Telefónica Sistemas la empresa que en ese mismo año define el proyecto. Como quiera que no existe espacio en el edificio barco de la autoridad portuaria donde se pensaba establecer el Centro de Coordinación de Servicios se opta por colocarlo en una nueva construcción (I) al final del muelle España.

El edificio se dibuja con tres plantas y es un puro contenedor que muestra un único interés, colocar al puerto el mercantil objeto real de la empresa.

Para la ciudad el lugar elegido para la ubicación del futuro edificio, era y es un efectivo paisaje arquitectónico y construir algo en él (la ciudad esta pidiendo a gritos la demolición de los cuatro cochambrosos almacenes que lo ocupan) demandaba no sólo una pieza funcionalista pura y dura, embalaje terminal de un cableado, sino algo que apareciera más como un mensaje ideológico, con una función contextual, algo que pudiera mantener un contrapunto dialéctico con el edificio metafórico de la autoridad portuaria. Se propugna una poética que produzca cultura. Una reflexión sin predestinar nunca diseños y si aspectos conceptuales. Se recurre a comentar con el puerto un posible ejemplo evolutivo (II) de aspecto figurativo, como una memoria histórica en relación con la narración teórica que sirvió de base a los autores del edificio barco en el primer tercio del s. XX.

El tiempo corto de la coyuntura política se entrecruza en el dialogo, sus acontecimientos producen una vez mas tedio y cansancio y el proyecto de Centro de control de emergencia y operaciones especiales del puerto de Ceuta (CECOP) se paraliza.

Esta historia fue sustancialmente corregida cuándo el ingeniero del puerto Carlos Sánchez Urdazpal redacta en abril de 1996, el pliego de condiciones para proceder a la contratación de una asistencia técnica por importe de 5.720.000 pts cuyo objeto consistía

en redactar el proyecto de obra civil de un edificio donde poder establecer un centro de coordinación de servicios para la sociedad estatal de salvamento y seguridad marítima (Sasemar), la oficina de explotación del puerto, la capitanía marítima que estaba ubicada en una planta de la estación marítima sitio que se necesitaba libre para su reestructuración e incluso por último, una oficina para los prácticos del puerto. Todo esto dentro de un convenio marco elaborado entre el ente publico puertos del estado y Sasemar. (Salvamento Marítimo sociedad creada en 1993 rescató en las costas españolas en el año 2000 a 7069 personas y además en el estrecho de Gibraltar dirige el dispositivo de separación de tráfico, autopista virtual, sendero de la una de las rutas con mayor densidad de tráfico del mundo, que en el año 2000 contabilizó 84.844 buques, 232 buques día, 56369 del Atlántico al Mediterráneo y los otros de norte a sur).

El edificio debería ser un referente mas de una tipología de torres de control proyectadas en el plan de salvamento marítimo, de lucha contra la contaminación del medio marino y del control del tráfico en el mar y dentro del sistema de planes especiales para los años 1994 a 1997 ideado por el Ministerio de Obras Publicas Transporte y Medio Ambiente, como las ya construidas en Gijón, Valencia y la Coruña por el arquitecto Luís Serrano Castañer, y las de Algeciras y Almería por el arquitecto Luís del Rey, si bien el programa a desarrollar en Ceuta era más complejo, variado y denso.

Tres consulting Alatec, Proes y Setec se presentan al concurso que es adjudicado a la empresa Alatec el 26 de julio de 1996.

El anteproyecto (III) enviado a Ceuta en agosto del mismo año, presenta un edificio muy compacto que se genera directamente del programa de necesidades. Con el entonces ingeniero director del puerto Frco de la Lastra Gutiérrez se concreta que el edificio debe mostrar una imagen más esbelta y que su ocupación en planta sea mínima, debido a la necesidad de mantener libre de ocupación la máxima superficie disponible en el muelle. Sobre la base de estos planteamientos se hace un boceto (IV) que Carlos Sánchez Urdazpal envía por fax a Alatec (Madrid) a efectos de que se tenga en cuenta el fondo del mismo más que la pura formalidad.

El consulting desarrollará cuatro alternativas (V), (VI), (VII) y (VIII), que tras diversas reuniones y un segundo boceto (IX) se concretará en un proyecto de ejecución (X), redactado en marzo de 1997.

Es Marina Mercante quien finalmente financia, adjudica (a la empresa constructora Peninsular de Contratas) y nombra los directores de obra que al ser una obra de edificación en zona portuaria codirigiran en principio el arquitecto municipal y el ingeniero del puerto Cesar López Ansioarena, si bien este ultimo la dejará antes de comenzarlas para ser sustituido por el aparejador Pedro Orozco, que había realizado una acuarela que mostraba una perspectiva de la nueva torre. Las obras se iniciarán el 25 de septiembre de 1998. Durante su construcción se producirán diversas modificaciones (XI), como sustituir en fachada el ladrillo rojo del cuerpo superior por un panel de aluminio que forma y completa el sólido troncoconico, al igual que se procede a levantar y ampliar el muro cortina del cuerpo troncopiramidal para suprimir por una parte el falso techo exterior situado en el

forjado de la planta baja y por la superior el barandaje de protección de la terraza intermedia que divide los dos cuerpos.

Epílogo

En este territorio cercado, las torres avanzadas del XIX y la torre de control marítimo de finales del siglo XX corresponden a tiempos de epílogo. Se observan con una mirada aguda y oblicua y todas cuentan la misma historia, aunque de distintas maneras; ambas son arquitecturas cortas, claras, cerradas y seguras.

Aparentemente arcaicas para unos, las torres fuertes, el aliento de su inspiración, gira sobre un lenguaje abandonado, son pragmáticas empíricas y repetitivas en el positivismo del S. XIX. La otra torre, es una reflexión especular de la anemia portuaria y como interpretación de interpretaciones forma parte de la 'intertextualidad' de las arquitecturas de finales del S. XX.

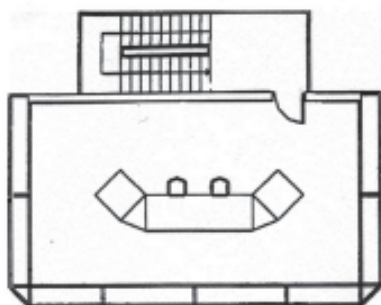
Aunque, esperando el jaque mate, como en el decapitado paisaje neoyorquino; en las troneras de las torres fuertes, aparecen nuevas miradas, ahora ecuanímes, sobre quienes respiran, mal que pese el mismo aire que tú. Mientras se elaboran sus lastimaduras, recuerdan, como comunicaban sus novedades a la autoridad de la plaza por medio de banderas, un plano de señales imperfecto, como todos los de su clase y que deberían conservarse como gloriosa tradición de la época portuguesa. La plaza a su vez también se comunicaba con la península, por medio de un heliógrafo que funcionaba cuando lo permitían las brumas.

En la del puerto, dotada de sistemas infrarrojos, permitirá la observación "todo tiempo" sin necesidad que el sol conceda o niegue sus rayos. El operador sobre su pantalla procesará las trágicas mareas de la emigración africana.

Recusando las pretensiones de trascendencia y fuera de la estrechez erudita, para el pueblo, conviven juntos, con una actitud irónica, los redondos cubiletes que los trileros de las Comandancias Exentas de Ingenieros situaron sobre el verde tapete de los cerros de Ceuta, con, el ácido humor de la invertida cafetera 'Melitta' que en el muelle sujeta su lógica, en la hojarasca de recortes de arquitecturas construidas en el recinto portuario. Al vidrio de su pulida arquitectura, en vez de anunciar nuevos tiempos de honesta y democrática transparencia, le resuenan ecos bíblicos, más se parece a un Moisés que no puede entrar en la tierra prometida, pero sabe indicar el camino que através del desierto marino, lleva en esa dirección.

Todas estas torres, muestran que la decadencia es el cierre inevitable de las grandes épocas, condición necesaria para la creación de una nueva arquitectura, que en Ceuta surgirá pronto, tal vez mañana como surge el profuso y claro surtidor de una palmera.

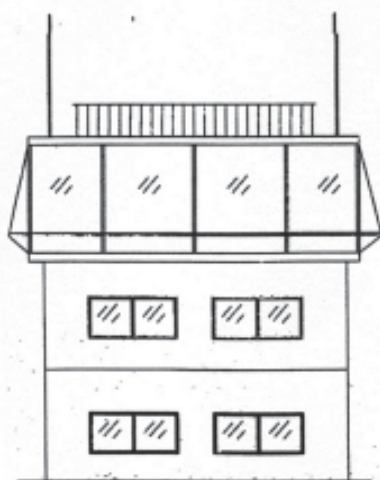
I



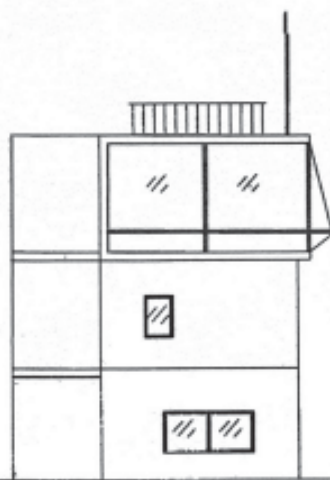
PLANTA TERCERA (SALA DE OPERACIONES)



PLANTA SEGUNDA (SALA DE EQUIPOS)



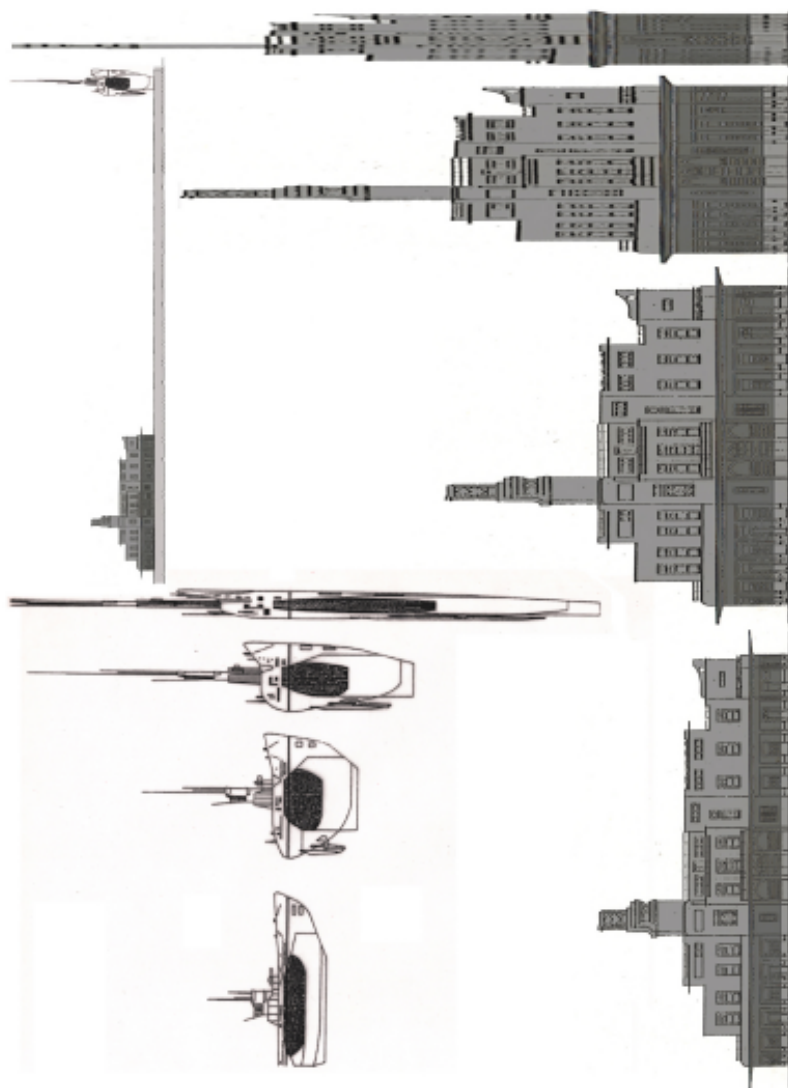
ALZADO FRONTAL



ALZADO LATERAL IZQUIERDO

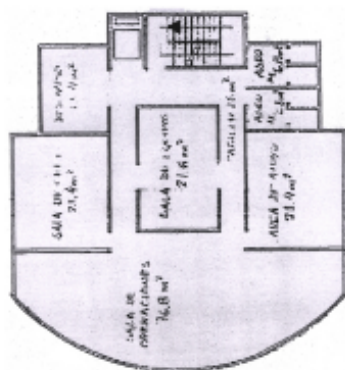
PROYECTO: CENTRO DE COORDINACION DE SERVICIOS - PUERTO DE CEUTA
TELEFONICA SISTEMAS S.A. (1.994)

II

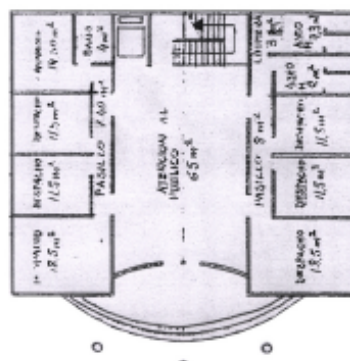


MORPHOSIS TORRE DE CONTROL DEL PUERTO DE CEUTA (1.995)
(ARCHITECTURBURO BOLLES WILSON'S)

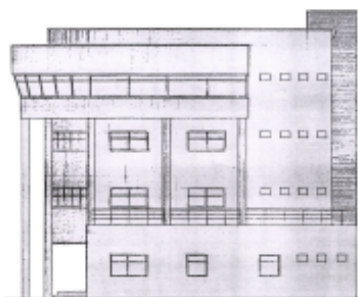
III



PLANTA TERCERA



PLANTA BAJA



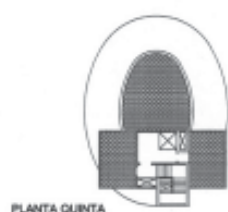
ALZADO LATERAL



ALZADO FRONTAL

BOCETO CENTRO DE COORDINACION DE SERVICIOS - PUERTO DE CEUTA
ALATEC (AGOSTO 1.996)

IV



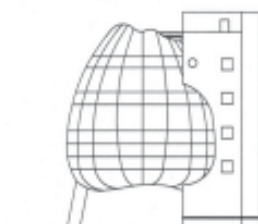
PLANTA QUINTA



ALZADO NORTE



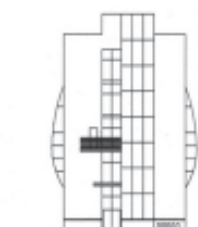
PLANTA TERCERA



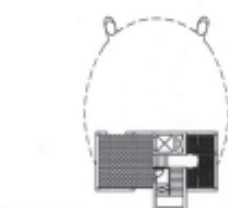
ALZADO LAT



PLANTA SEGUNDA



ALZADO SUR



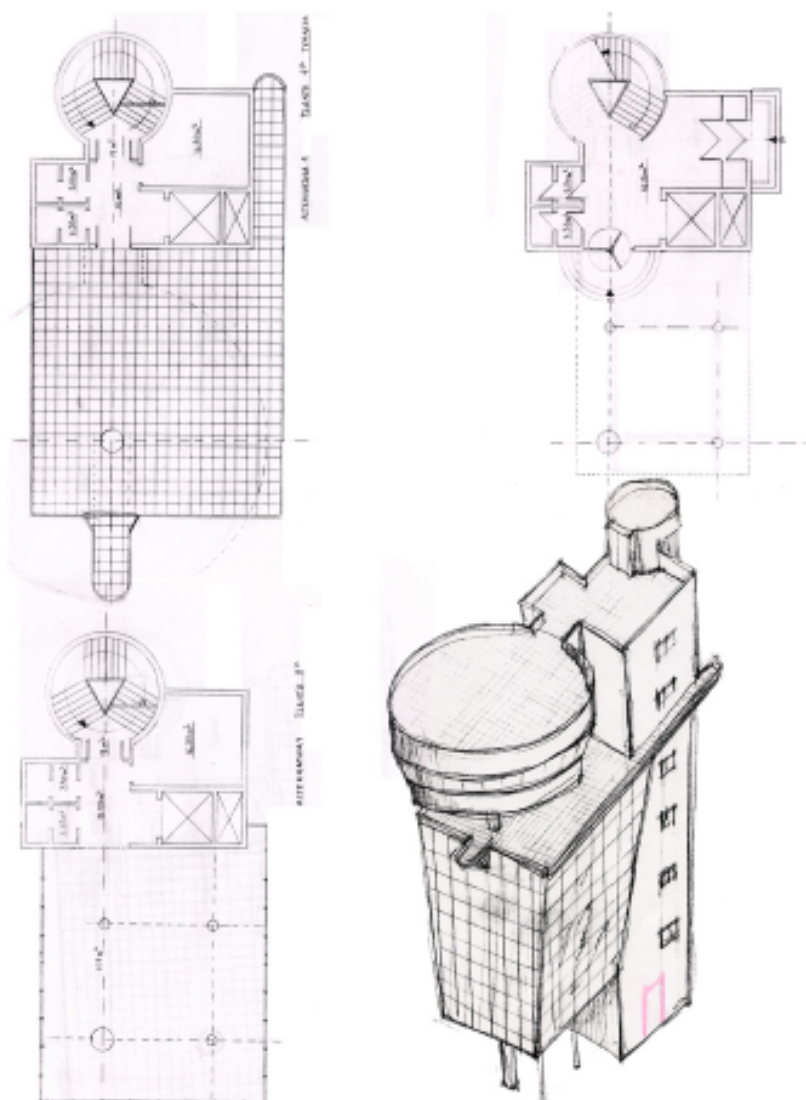
PLANTA BAJA



SECC. LONGIT.

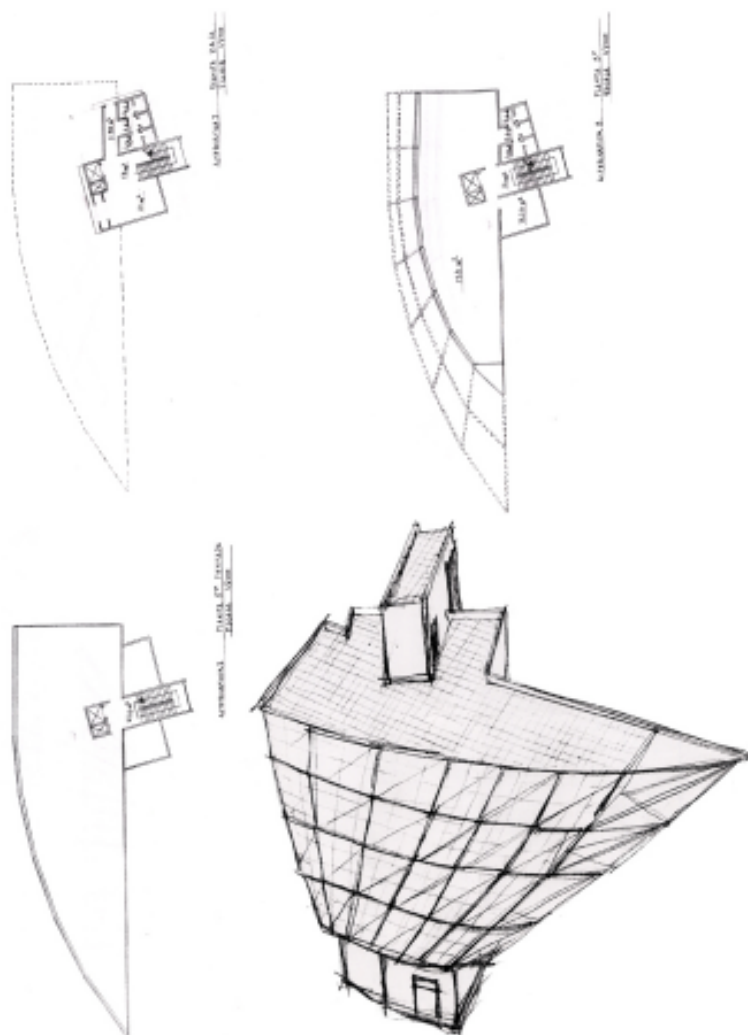
BOCETO DEL ARQUITECTO MUNICIPAL
(AGOSTO 1.996)

V



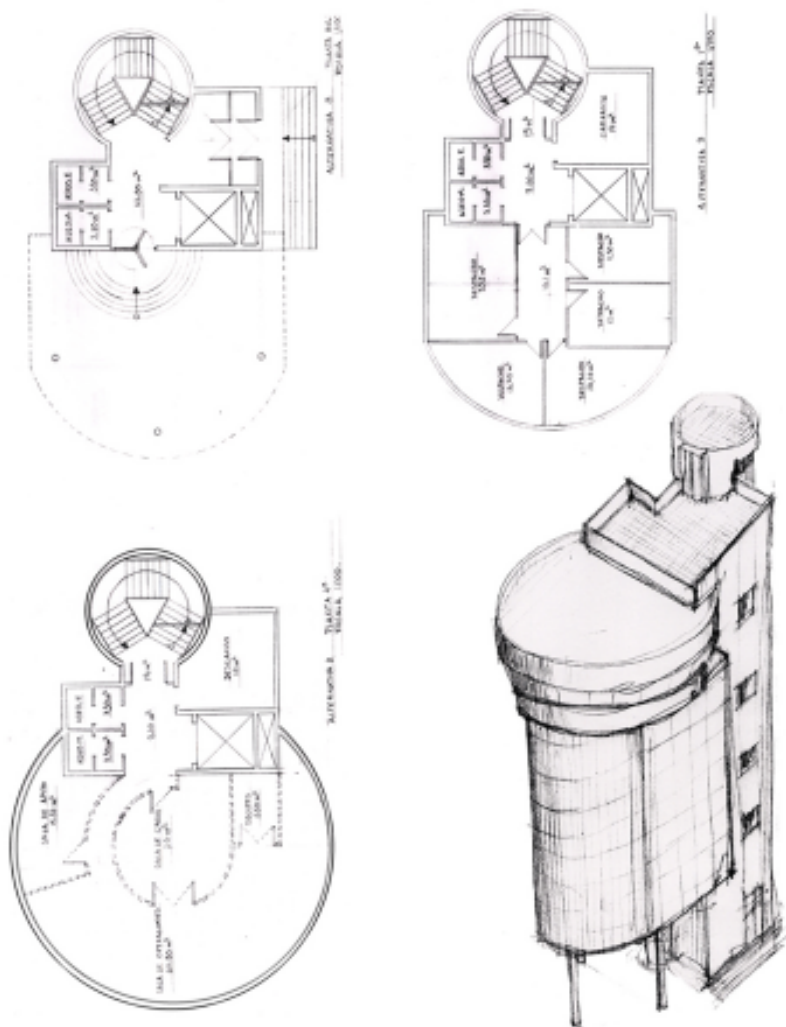
ALTERNATIVA 1 - CENTRO DE COORDINACION DE SERVICIOS
PUERTO DE CEUTA - ALATEC (SEPTIEMBRE 1.996)

VI



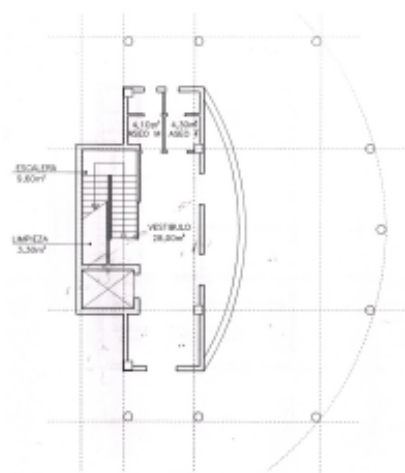
ALTERNATIVA 2 - CENTRO DE COORDINACION DE SERVICIOS
PUERTO DE CEUTA - ALATEC (SEPTIEMBRE 1.996)

VII

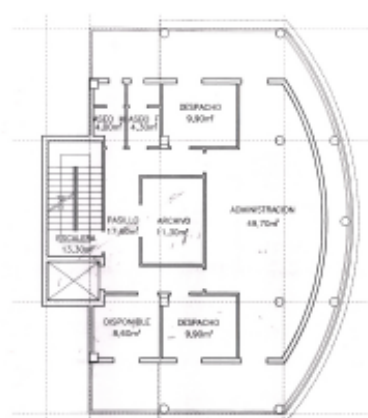


ALTERNATIVA 3 - CENTRO DE COORDINACION DE SERVICIOS
PUERTO DE CEUTA - ALATEC (SEPTIEMBRE 1.996)

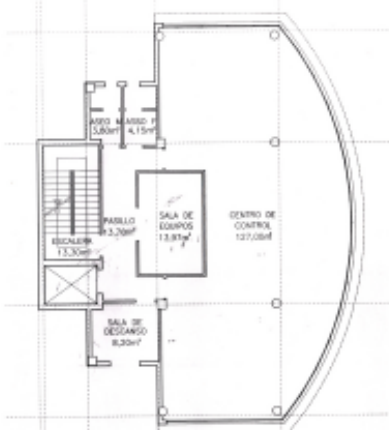
VIII



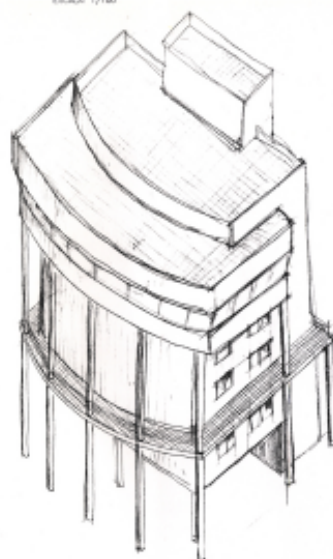
ALTERNATIVA Nº4 PLANTA BAJA
ESCALA: 1/100



ALTERNATIVA Nº4 PLANTA SEGUNDA
ESCALA: 1/100

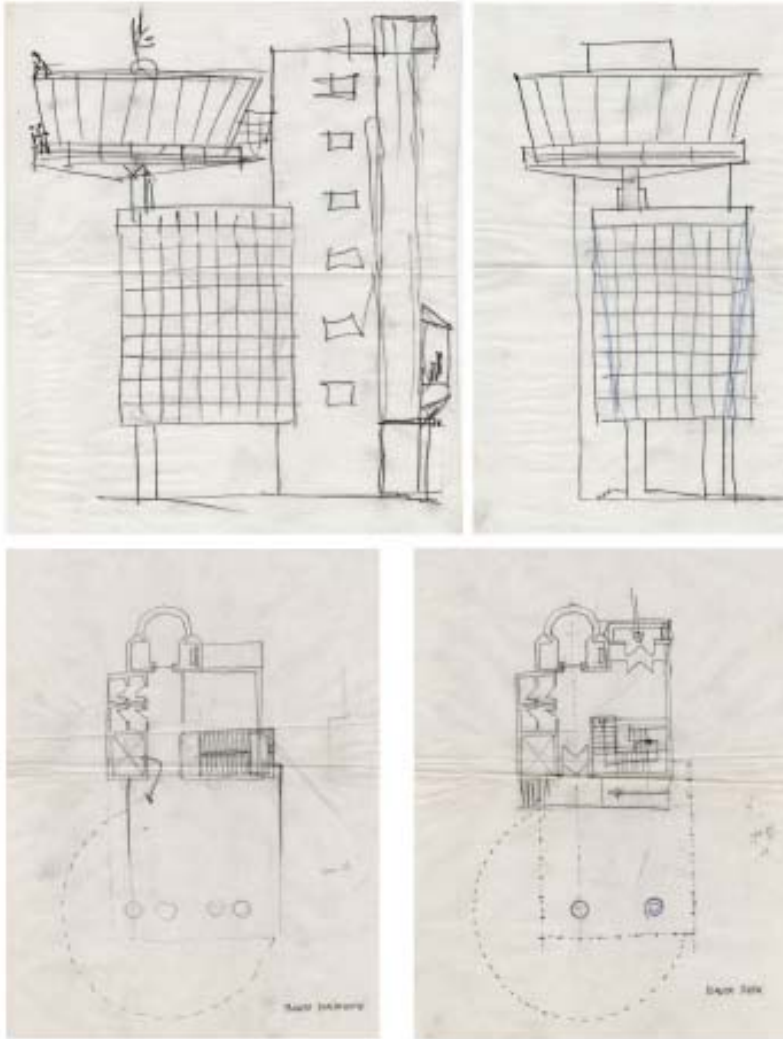


ALTERNATIVA Nº4 PLANTA CUARTA
ESCALA: 1/100



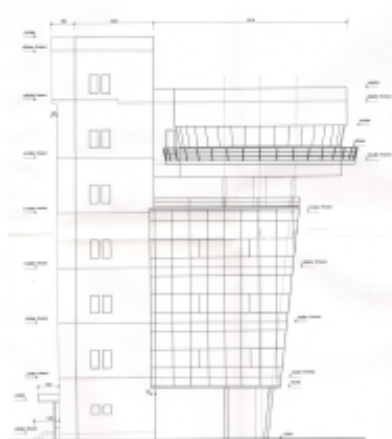
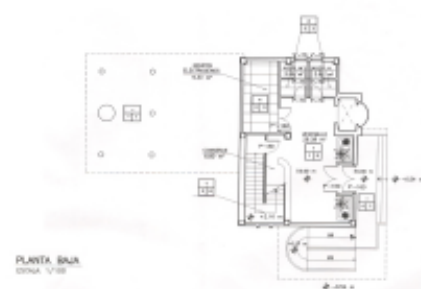
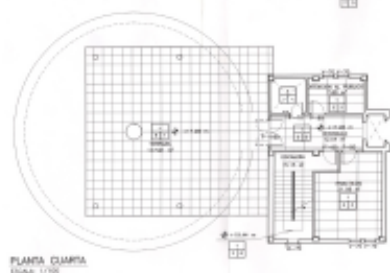
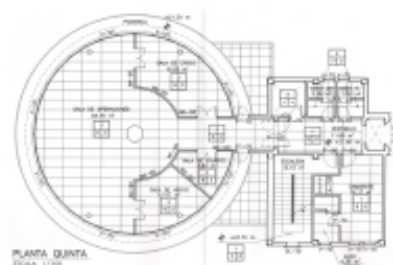
ALTERNATIVA 4 - CENTRO DE COORDINACION DE SERVICIOS
PUERTO DE CEUTA - ALATEC (SEPTIEMBRE 1.996)

IX



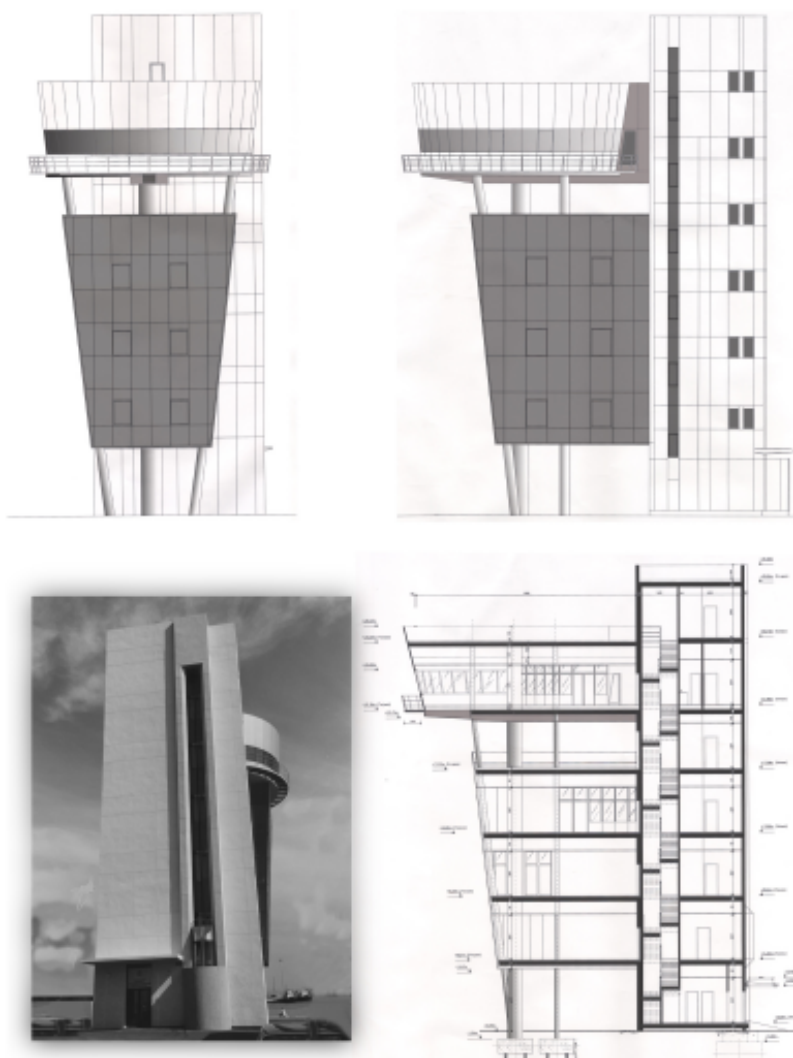
SEGUNDO BOCETO DEL ARQUITECTO MUNICIPAL
(ENERO 1.997)

X



PROYECTO DE EJECUCION (MARZO 1.997)

XI



PROYECTO MODIFICADO DE CONSTRUCCION (ABRIL 1.997)

HOMENAJE AL TENIENTE CORONEL DE LOS REALES EJÉRCITOS JACINTO RUIZ DE MENDOZA, NATURAL DE CEUTA

Jose Antonio Ramos Rubio

El testamento hológrafo del Teniente de Infantería y Teniente Coronel de los Reales Ejércitos don Jacinto Ruiz de Mendoza, fue otorgado en Trujillo el día 11 de marzo de 1809, dos días antes de su fallecimiento por heridas de batalla, ante el presbítero don Manuel Salvador Carmona, y en presencia del Teniente Coronel don Juan Cevollino y del Lcdo. don Francisco Ortíz y Flores. Fue enterrado en la iglesia parroquial de San Martín de la citada ciudad extremeña en el lugar que existe frente a la capilla de la Victoria, entre las dos cancelas de la derecha en acceso a la sacristía, según consta en el libro de defunciones, fol. 171:

«En catorce días del mes de marzo de mil ochocientos nueve, se dio sepultura eclesiástica en esta parroquia de San Martín de Trujillo, al cuerpo de don Jacinto Ruiz, de estado soltero, Teniente Coronel de Walona, el que para morir recibió el Santo Sacramento de la Extrema unción; se le digeron por su alma las misas de cuerpo presente, novena y cavo de año; y para que conste lo firmo.- Rígueros (rúbrica)»¹.

Un siglo exacto estuvo el Teniente Ruiz enterrado en esta parroquia, hasta que el 14 de marzo de 1908, fueron exhumados sus restos para ser trasladados solemnemente a Madrid. Le rindió honores una Compañía con bandera del Regimiento de Infantería «Castilla», núm. 16, que a tal efecto se trasladó hasta Trujillo desde Badajoz. La corporación municipal del Ayuntamiento de Trujillo, en agradecimiento, entregó al Coronel Jefe de este Regimiento una arqueta de tierra extraída de la sepultura del Teniente Ruiz de Mendoza. Sus restos fueron trasladados a Madrid, al monumento que se había erigido en honor a los Caídos en el dos de mayo de 1808, donde yacían Daóz y Velarde.

Pero, ¿Quién era Jacinto Ruiz de Mendoza?.

Un niño nacía en Ceuta el día 16 de agosto de 1779, su partida de bautismo se encuentra inscrito en el Libro VII de Actas de Bautismos de la parroquia de los Remedios de Ceuta:

Homenaje al Teniente Jacinto Ruiz De Mendoza

«En la fidelísima Ciudad de Ceuta, en diez y ocho días del mes de Agosto del año de mil setecientos setenta y nueve, yo Don Bernabé Zilleruelo, Presbítero, obtento parrochi facultate. Baptizé solemnemente y puse los Santos Oleos a un niño, hijo legítimo de Don Antonio Ruíz y de Doña Josefa Mendoza; y nieto por línea paterna de Don Antonio Nicolás Ruíz, Capitán que fue del Regimiento Fixo desta Plaza y de Doña Manuela Linares....; púsele por nombre Jacinto, roque, Antonio, Nicolás, Francisco, el que nació el día diez y seis de dicho mes, fueron sus padrinos Don Francisco Mendoza y Doña Isabel de la Rosa, tios del Baptizado, a quienes advertí el parentesco espiritual y más obligaciones que manda el Ritual Romano.

Y para que conste lo firmo. Don Pedro de Obedos y Viogar, Canónigo y Cura.- Don Bernabé Sebastián Zilleruelo.- Presbítero (dos rúbricas)»².

Por tanto, en la Muy Noble, Leal y Fidelísima ciudad de Ceuta, títulos que por su lealtad le otorgó el rey Felipe IV por Real Cédula de 9 de marzo de 1652, nació un hombre que a corta edad iría a morir a una ciudad extremeña. La niñez la pasa en Ceuta, que en el campo militar es plaza fuerte y en lo eclesiástico es sede episcopal. El 17 de agosto de 1795 ingresa a sus dieciséis años de edad como Cadete de Cuerpo en el Regimiento de Ceuta, en donde había servido su abuelo paterno, don Antonio Nicolás Ruiz³. Por Real Orden de 10 de julio de 1800 fue ascendido a 2º Subteniente y tras seis meses de prácticas como Oficial en el mismo Regimiento, pasó a servir de Subteniente al de «Voluntarios del Estado» de guarnición en la Villa y Corte de Madrid, donde es nombrado Primer Teniente por antigüedad el 12 de marzo de 1807.

Vamos a pasar a narrar los hechos que hicieron famoso a Jacinto Ruiz de Mendoza. En la mañana del 2 de mayo de 1808, cuando sonaron las primeras descargas en las calles de Madrid contra la invasión francesa, se personó el Teniente a su cuartel. El Coronel, a instancias del Capitán de Artillería don Pedro Velarde y de las masas populares, envía a la 3ª Compañía del 2º Batallón al mando del Capitán don Rafael Goicoechea, para que se hiciera respetar el Cuartel y Parque de Artillería, donde los franceses tenían establecida una fuerte guardia, con el pretexto de custodiar algunos efectos que habían depositado allí, con objeto de apoderarse de dicho Centro Militar en el momento que les conviniera. A aquella Compañía pertenecía el Teniente Ruiz de Mendoza. Este junto con 38 soldados, llegaron al Cuartel de Artillería, en donde se encontraron a otros soldados que entablaban lucha con la división Lefranc enemiga, entre ellos Daoíz y Velarde.

En el choque recibió Ruiz de Mendoza un balazo en el brazo izquierdo, pero gracias al Exento de Guardias don José Pacheco que le ató un pañuelo para detener la hemorragia pudo continuar la batalla. Daoíz y Velarde mueren por dos certeros disparos.

Solamente Ruiz de Mendoza continúa combatiendo, hasta que un segundo balazo le entra por la espalda saliéndole por el pecho, su cuerpo cae al suelo. Los franceses consiguen posesionarse del Parque ya que el Capitán Goicoechea capitula en el acto. Un ciruja-

no francés realiza las primeras curas al esforzado Teniente Jacinto Ruiz, posteriormente, es transportado a hombros de sus soldados hacia su Cuartel. Fue curado de sus heridas en casa de doña Paula Variano, hasta que dada la gravedad de las mismas, parte hacia Badajoz, a ocupar destino de Oficial en el Regimiento de Guardia Walona donde es premiado por su heroísmo con el grado de Teniente Coronel del Ejército.

A lo largo de su vida militar, el mayor cargo militar efectivo alcanzado por don Jacinto Ruiz, fue el de Primer Teniente o Teniente de Infantería. El grado de Teniente Coronel de la Guardia Walona con el que aparece en algunos documentos e incluso en su partida de defunción, como hemos comprobado, le fue otorgado por su heroica actuación y a título personal, con carácter honorario.

Desde Badajoz, se traslada a Trujillo. Aquí llega con la herida abierta, lo que agravó su estado. El 11 de marzo de 1809, otorgó el siguiente testamento militar:

«En el nombre de Dios todopoderoso Amen. Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo don Jacinto Ruiz, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos y Primer Teniente del Regimiento de Guardias Walonas, hallándome enfermo del cuerpo, pero en mi entero juicio, memoria, entendimiento y voluntad; creyendo como firmemente creo el misterio de la Stma. Trinidad, y en la Santa Madre la Yglesia, como católico fiel cristiano que soy, en cuya fe y creencia he vivido y quiero morir, he determinado hacer esta mi disposición testamentaria en la forma siguiente.

Primeramente, mando mi alma a Dios nro. Sr. que la crió, y quiero que mi cuerpo siendo cadáver sea sepultado en la yglesia parroquial donde muera haciendose el entierro en la forma y modo que dispongan mis albaceas.

Ytem. quiero que se digan por mi alma veinte misas rezadas, que se celebrarán si no hubiere impedimento por el Pbro. don Manuel Salvador Carmona, dándole de limosna cinco reales por cada una.

Declaro que el maestro de Sastre Ramón Albior que vive en Madrid, calle de la Montera, me es en deber cierta cantidad de dinero, que por no acordarme de quanto es, y fiando en su hombría de bien, quiero que se cobre.

Declaro que José Monrabio, Sargento de las Milicias Provinciales de Trujillo, me debe también trescientos veinte reales, que se cobrarán a la mayor brevedad posible.

Declaro que el Padre Capellán del Regimiento de Jane, don Nicolás Herrera me debe igualmente seiscientos quarenta reales que se cobrarán en la misma forma.

Homenaje al Teniente Jacinto Ruiz De Mendoza

Declaro que en la actualidad poseo los vienes siguientes: doce mil reales en dinero efectivo; un reloj de plata; dos cubiertos del mismo metal; dos sortijas de oro, la una con un vrillante; una maleta; seis camisas; quatro pares de calzetetas; dos pares de calzetines; nueve pañuelos; un mantel; tres serbilletas; una thoalla; tres clarecos, el uno elastico; tres pares de pantalones; dos capotes; tres pistolas; dos almoadas; y un cavallo con los arreos de montar.

Declaro: que el maestro de Sastre Agustín Gioter, vecino de Cadiz le debo cierta cantidad de reales que consta de un recibo que le tengo hecho y se le pagara de lo más efectibo de mis vienes.

Declaro que tambien debo cierta cantidad de dinero a otro maestro de Sastre al que igualmente tengo otro recibo, y se le pagara con la brevedad posible.

Quiero que si se presentase algun documento mio por donde se acredite que deba alguna cosa que se pague no dudandose de su certeza.

Declaro tambien que deje en Madrid en casa de mi Sra. doña María Paula Vaviano algunas ropas, que en caso de haberse salvado del enemigo, y si se rescatan, se unirán al cuerpo de mi caudal, y se imbertiran como lo demás.

Quiero que el cavallo, y los demas efectos que dispongan mis albaceas, se vendan a los sujetos que los quieran, y por el precio en que se contengan lego a la Sra. doña María de los Dolores, vecina de Cadiz, mil reales de vellón. Lego igualmente a José Cavarini mi asistente dos camisas, dos chalecos, dos pares de calzetetas, dos pañuelos, unos pantalones de paño negro y unas votas a arbitrio de mis Albaceas.

Lego tambien a don Manuel Rodriguez y Valle la sortija de oro del vrillante en memoria de la amistad y cariño que le profeso e igualmente al Teniente Coronel don Juan Cevollino, mi tio, la otra sortija de oro.

Lego las espuelas de plata a mi hermano don Ignacio Ruiz; un cubierto de plata a mi otro hermano don Antonio Ruiz; y el otro cubierto a doña Salvadora Ruiz, mi hermana; y quiero que se reparta tambien por iguales partes entre dichos mis tres hermanos lo que dedicados los legados quedare líquido del tercio íntegro de mis vienes.

Instituyo por mi único y universal heredero del remanente de todos mis vienes a don Antonio Ruiz mi padre para que los haya y herede con la vendición de Dios (se incluye el reloj).

Nombro por mis Albaceas testamentarios a los referidos señores don Manuel Rodríguez y Valle, y don Juan Cevollino Teniente Coronel del Regimiento de Badajoz, a quienes doy poder absoluto, y cada uno in solidum para que cumplan este mi testamento en la forma que dejo dispuesto, y sin ninguna ulterior diligencia judicial, pues quiero que todo se haga amigablemente sin estrepito.

Y por este mi testamento reboco y anulo quales hice antes de ahora por escrito, o de palabra, y quiero que nunguno otro sirba, sin embargo en qualesquiera clausula que contenga, sino es el presente, el que solamente quiero que valga, en la via y forma que mejor combenga. Así lo otorgo siendo testigo el Pbro. don Manuel Salvador Carmona, el Teniente Coronel don Juan Cevollino y el Lcdo. don Francisco Ortiz y Flores, y con los referidos testigos los firmo en Trujillo à once de marzo de mil ochocientos nueve» (copia literal)⁴.

Después de once meses de sufrimiento murió en Trujillo. No se volvió a saber nada de la proeza del Teniente Ruiz de Mendoza, hasta que el 4 de marzo de 1891 reivindicó su figura el Arma de Infantería, con el apoyo de S.M. la Reina Regente, colocando la primera piedra en tal ocasión a un monumento erigido en su honor en Madrid, en la antigua Plaza del Rey.

Doña María Cristina, por Real Decreto de 29 de abril de 1891, disponía en su artículo 3º: «Fijado el día de la inauguración del monumento erigido en esta Corte al Teniente Ruiz de Mendoza, así como el ceremonial que en dicha solemnidad habrá de observarse de acuerdo con el Presidente de la Comisión Organizadora de aquél, se darán las oportunas órdenes para que las tropas que formen con tal motivo, al descubrirse la estatua presenten armas, batiendo marcha las bandas y música, y para que desfilen después en «Columna de honor» por delante del monumento».

Pero, tras varios aplazamientos, el día 5 de mayo de 1891 se descubre la estatua. El Capitán General don Arsenio Martínez Campos dio lectura a un brillante discurso poniendo en relieve la personalidad del homenajeado⁵.

También, Ceuta se unió a honrar a su hijo ilustre, levantando en 1892 un busto esculpido en mármol de Carrara, colocándolo en la Plaza que lleva el nombre de Ruiz de Mendoza.

Al cumplirse el centenario de la muerte del Teniente Ruiz se le tributó un merecido homenaje por el estilo del que se profesó a los héroes de la independencia española Daoíz y Velarde⁶. El Presidente de la Comisión nombrada de Real orden para trasladar desde Trujillo a Madrid los restos de Ruiz de Mendoza fue el militar nacido también en Ceuta Don Federico Páez Jaramillo, coronel del ejército, acompañado por el capitán del regimiento de infantería de Castilla, número 16, don Celestino Naharro.

Homenaje al Teniente Jacinto Ruiz De Mendoza

En el Libro de Actas del Ayuntamiento de Trujillo hay un particular perteneciente a la sesión del día 1 de marzo de 1908, en que se da cuenta de una carta del Centro Hispano-Marroquí de Ceuta excitando el entusiasmo de la Corporación Municipal para honrar al Teniente Ruiz de Mendoza. Trujillo se adhirió a este merecido homenaje nacional que se proyectaba, y en sesión del 10 del mismo mes y año acordó designar al Teniente de Infantería de Guarnición en Ceuta y natural de Trujillo don Juan Mediavilla Elías para que en representación de esta ciudad ocupase puesto en la tribuna que se iba a levantar para solemnizar el centenario.

El 28 de abril de 1908 y atendiendo a sendas proposiciones de don Joaquín Ramos Sanguino se celebró en el Teatro Principal de Trujillo una velada conmemorativa del Centenario de la Independencia y una novillada en la Plaza de Toros en la tarde del mismo día.

Al siguiente año, el día 12 de febrero de 1909, S.M. el rey don Alfonso XIII firmaba una Real Orden por la que se nombraba una comisión que estudiara y sometiera a la aprobación del entonces Ministerio de la Guerra la forma en que habían de trasladarse los restos del Teniente Ruiz de Mendoza desde Trujillo al Monumento en el que se hallan en Madrid los de Daoíz y Velarde.

Esta comisión estaba compuesta por el Alcalde de Trujillo don José Grande de Vargas, el Coronel don Federico Páez Jaramillo, el capitán don Celestino Naharro y los Comandantes don José Capapé, don Luis Bermúdez así como don Enrique Martínez Majaello, Capitán don Leopoldo Caro y el Teniente de la Guardia Civil don Enrique Miguel Gistao. Concedida tal propuesta, el 14 de marzo de 1909 fueron exhumados sus restos para ser trasladados solemnemente desde Trujillo a Madrid, con todos los honores que merece un héroe del dos de mayo⁷. El discurso que pronunció el coronel ceutí don Federico Páez estuvo plagado de elogios a Ruiz de Mendoza, finalizando con estas palabras:

“Por un azar de la vida fue Jacinto Ruiz a morir en la bizarra cuna de Pizarro.... Africano era Ruiz, africano soy yo y dispuesto como mi heroico paisano a morir por España idolatrada. Ruiz murió entre vosotros, entre los hidalgos y generosos hijos de Trujillo. Yo, en su venerada memoria, os prometo solemnemente hoy, empeñando en ello mi palabra de soldado, considerarme trujillano a mucha honra. Por las cenizas sagradas de Ruiz os juro, que cuanto pueda y cuanto valga lo pondré a vuestra disposición y mi modesta pluma, mi espada y los alientos de mi corazón los consagraré para pedir se haga justicia al pueblo sencillo, noble, hospitalario y digo que sabe amar a la patria en silencio, que sabe sufrir lo mismo y que no pide nada. Me llevo, trujillanos, los restos de Jacinto Ruiz, pero ahí entre vosotros queda empeñada mi conciencia. Consideradme uno más, el que quiere ir entre los de delante, entre los que peleen, por conseguir todo aquello que os meceréis por vuestra historia, por vuestras virtudes y por vuestro patriotismo”⁸.

El Sr. D. José María Grande de Vargas, Alcalde de Trujillo, celoso siempre de que el distrito que representa en Cortes quede en el lugar que le corresponde en todos aquellos actos en que intervenga, formó parte de la Comisión que en Madrid se creó para trasladar los restos de Ruiz de Mendoza. El programa de actos fue el siguiente: el día 11 por la mañana llegó a Trujillo la Comisión de Madrid, en tren con llegada a la estación de Cáceres. Se exhumaron los restos por la mañana, obsequiando a los asistentes con un almuerzo en la Gran Cervecería, sita en la Plaza Mayor de Trujillo. El día 12, se celebraron los funerales y el traslado de los restos a Madrid al *Campo de la Lealtad*, asistiendo como representantes de Trujillo, el Sr. Alcalde Grande de Vargas y el cura párroco de San Martín don José Díaz Pulido, que regalaron una corona con la leyenda: “*El pueblo de Trujillo a Ruiz y Mendoza*”⁹.

Homenaje al Teniente Jacinto Ruiz De Mendoza

Notas:

1. Publicada esta partida de defunción por el autor de este trabajo en RAMOS RUBIO, J.A.: «El Teniente Ruiz de Mendoza». Comarca de Trujillo, núm. 56. Septiembre, 1987.
2. RAMOS RUBIO, J.A., op. cit.
3. «Jacinto Ruiz», folleto editado por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta (1948).
4. Publicado por el autor de este trabajo en RAMOS RUBIO, J.A: «El Testamento del Teniente Coronel Ruiz de Mendoza». Actas de los XXII Coloquios Históricos de Extremadura, Cáceres, 1996, Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura; Caja de Extremadura; Centro de Iniciativas Turísticas de Trujillo, pp. 427-433.
5. Diario de la Hemeroteca Municipal de Madrid.
6. Las Cortes soberanas, por Decreto de 21 de marzo de 1814, dictaron la exhumación de los restos de las víctimas del Dos de Mayo de 1808 y su traslado al *Campo de la Lealtad*.
7. Apareció desecho un esqueleto con restos de cuero –correa–, una vaina. Un notario y un juez legalizaron con sus firmas y sellos el acta de la identificación de los restos.
8. El Adarve, publicación los jueves semanales. Cáceres, 18 de marzo de 1909, núm. 327, p.2.
9. Datos recogidos del periódico LA OPINIÓN, de Trujillo y EL ADARVE, de Cáceres (marzo de 1909).

